José Ramón Guzmán Álvarez

El Palimpsesto Cultivado

Historia de los paisajes del olivar andaluz

JUNTA DE ANDALUCIA

El Palimpsesto Cultivado

Historia de los paisajes del olivar andaluz

José Ramón Guzmán Álvarez

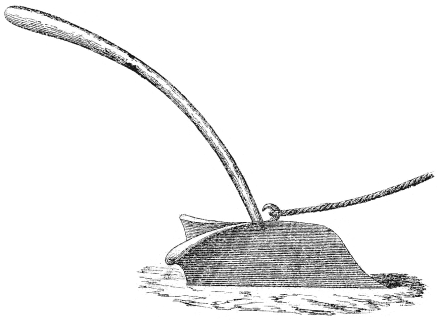

Consejería de Agricultura y Pesca

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Consejería de Agricultura y Pesca. Junta de Andalucía.

© Junta de Andalucía. Consejería de Agricultura y Pesca. 2004.
Publica: Viceconsejería. Servicio de Publicaciones y Divulgación.
Colección: El arado y la red

© de los textos: José Ramón Guzmán Álvarez (ramonguzman@uco.es)
Cubierta: Grabado de Esther Garrido

I.S.B.N.: 84-8474-152
Depósito Legal: SE-4969-04
Imprime: Gráficas Monterreina, S.A. (Sevilla)

A nuestros padres, que nos enseñaron lo que no viene en los libros;
a nuestros hermanos y amigos, por regalarnos el más hermoso de los dones;
a Judit, por quien dejé de recorrer poemas.

Página (6) par en blanco

Presentación

Andalucía es tierra de olivos. Aparecen al traspasar el umbral de nuestra región en Sierra Morena, allí al norte de Jaén, y la recorren ocupando las suaves campiñas y las laderas de montes y serranías, a un lado y otro de nuestro río hasta llegar a las costas. La arboleda se distribuye como gota de aceite que ha impregnado profundamente nuestro territorio, aromatizándolo.

Se trata sin duda del mayor referente del patrimonio agronómico de Andalucía, un cultivo que forma y ha formado parte de nuestra cultura, de nuestra economía, de nuestra historia. Precisamente por esto se hace imprescindible recoger en una obra su devenir por los tiempos, desde su llegada en la antigüedad de la mano de los fenicios, quienes posiblemente comenzaron a domesticar los acebuches locales, pasando por el esplendor del cultivo y la exportación de nuestro aceite en épocas romanas y árabes, hasta la actualidad, en la que es un elemento insustituible de nuestra cotidianeidad.

Esta obra recoge dichos aspectos históricos, de expansión o colonización geográfica, de sistemas de aprovechamiento y cultivo, de momentos de crisis y bonanzas, con un lenguaje rico y ameno, pleno de referencias que deleitarán a los lectores. Pero sobre todo, quedará como poso en nuestro ánimo la magnitud del conocimiento y del saber hacer acumulado, de la influencia mutua del cultivo y los pobladores, de un aprovechamiento sostenible del territorio con pasado, presente y futuro apasionantes.

El autor, J. Ramón Guzmán, ha realizado una aportación muy significativa, llenando lagunas y abriendo caminos que espero se continúen. Además de por su talento e ingenio, destaca por su carácter cercano, reconocido por todos los trabajadores de la Consejería de Agricultura. Su conocimiento holístico, de ese tipo renacentista tan difícil de encontrar hoy día, sorprende especialmente por su juventud. Doctor Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de Montes, Licenciado en Geografía e Historia, es el paradigma renovado del trabajador inquieto, ávido por servir a los intereses públicos e implicar ilusionando a los que lo rodeamos. Espero que le sigan.

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

Página (8) par en blanco

Prólogo

Hace bastantes años una profesora de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y Montes de Córdoba me mostraba con admiración un trabajo de curso de un alumno. Se trataba de una crónica imaginaria excelentemente escrita sobre un supuesto e ilustrado olivarero andaluz del siglo XVIII. Este pretendía mejorar los procedimientos de propagación de los estoconales de olivo experimentando nuevas técnicas. El trabajo denotaba una manifiesta inclinación de su autor por la historia del cultivo más emblemático de Andalucía.

El presente libro corresponde a la primera parte de la tesis doctoral de aquel alumno. Desde entonces Ramón Guzmán ha tenido tiempo de ir conformando su propia historia, escribiendo y rescribiendo su propio palimpsesto. Ha completado tres titulaciones: es ingeniero agrónomo, ingeniero de montes y licenciado en historia, opositó con éxito a funcionario de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha concluido su tesis doctoral, mantiene una progresiva actividad docente y.... A pesar de todo ello, sigue siendo una persona normal, amena, dialogante, inquieta por el presente y el futuro de su tierra y con una incuestionable vocación docente y de servicio.

Por ello me sentí honrado cuando el autor me pidió que le prologase este libro. Pero además, debo confesar que la codirección de su tesis ha representado para mi aprendizaje más que tutoría. Estoy seguro que los lectores de esta crónica coincidirán conmigo en esta apreciación cuando lleguen al final de sus páginas. Pues no otra cosa que la crónica de la expansión del olivar andaluz es el relato que se presenta.

Así, de la mano de su autor, y de un sinnúmero de citas de fuentes históricas diversas, se sigue el curso del olivar andaluz desde los primeros e inciertos tiempos de su establecimiento hasta la más reciente expansión tras la incorporación de España a la Unión Europea. En este dilatado recorrido el lector va descubriendo las claves que han determinado la creciente ocupación de una parte importante del territorio andaluz por paisajes olivareros, nunca linealmente sino en ese continuo y zigzagueante tejer y destejer o escribir y rescribir que es el curso de la historia. De ahí el símil con los viejos palimpsestos donde los escribanos recogían el acontecer humano.

Una de las singularidades de esta obra es el enfoque paisajístico del olivar, más allá de su consideración exclusiva como cultivo. Por esta razón la evolución del paisaje olivarero se enmarca en la perspectiva más amplia de las fuerzas deterimnantes de la conformación histórica del paisaje agrario. El autor, preocupado por la amplia presencia de la marginalidad, entendida como la presencia de condiciones poco adecuadas para el desarrollo de los cultivos, propone profundizar en la

multifuncionalidad, concepto éste tan actual en la agricultura europea. De este modo, los valores paisajísticos, históricos y culturales deben contribuir a preservar en el futuro el olivar marginal.

Para acotar temporalmente el largo recorrido de esta crónica, se establecen periodos determinantes en la secuencia de los paisajes olivareros. Los capítulos del libro: de la antigüedad a Al-Andalus, la edad media cristiana, el reino nazarí, la edad moderna, olivar e Ilustración, el impulso definitivo del siglo XIX, además de un epílogo y un apéndice referente a la evolución del olivar entre 1975-2000, permiten identificar los territorios y las fuerzas determinantes del avance y retroceso de la superficie agraria y del olivar en Andalucía.

Así, la penetración desde la costa por la Bética desde los primeros tiempos, la permanencia "eterna" en El Aljarafe, la ampliación en el Bajo Guadalquivir y en la Campiña sevillana durante el periodo colonial, la posterior expansión desde el siglo XVIII y su consolidación en los siglos XIX y XX, en lo que actualmente se conoce como el eje del olivar, tienen mucho que ver con el valor comercial que históricamente ha tenido el aceite. Tanto el olivar romano, cuya ubicación entre Alcalá del Río y la zona de influencia de Ecija atestiguan los restos del Monte Testaccio, como el olivar prácticamente desaparecido del Bajo Guadalquivir y el aún presente en la Campiña sevillana en las Haciendas de la Edad Moderna indican la presencia del aceite en el comercio internacional desde su primera expansión en Andalucía.

Las variaciones demográficas son otro factor determinante en el avance y en el retroceso del paisaje olivarero a lo largo del libro. Los cambios poblacionales durante la Reconquista y el comienzo de la Edad Moderna, el repoblamiento en las colonias carolinas durante la Ilustración y el continuo avance poblacional desde el siglo XVIII han sido factores determinantes de la reducción o expansión del territorio olivarero. El aumento de la demanda interna de aceite ocasionado por la presión demográfica y la diversidad de usos del aceite ha acrecentado el olivar desde mil ochocientos con roturaciones y artigas en detrimento del bosque mediterráneo. Esta intensa expansión superficial también se explica por la insuficiencia crónica de modernización tecnológica y la concomitante baja productividad que ha acompañado al olivar hasta fechas recientes.

También los usos alternativos de la superficie dedicada a la agricultura han sido un elemento conformador del paisaje olivarero relacionado con los cambios demográficos. El despoblamiento durante la conquista de Andalucía por los castellanos es acompañado por el reparto de las tierras entre los nuevos pobladores, la prelación del cereal para atender sus necesidades primarias y el avance ganadero protagonizado por el Honrado Concejo de la Mesta. Estos factores determinan la configuración de un nuevo paisaje agrario en el cual los olivos permanecen fundamentalmente en los ruedos de los pueblos.

Razones políticas y culturales tampoco son ajenas al devenir del paisaje olivarero. La expansión en Sierra Morena tiene mucho que ver con el impulso repoblador de los ilustrados, con la necesidad de ocupar el espacio serrano por campesinos para reducir de este modo el abrigo que el bosque mediterráneo proporcionaba al bandolerismo y, como no, con los sucesivos procesos desamortizadores. También la permanencia del olivar en policultivo al sur de Granada tiene sus raíces en el modo de cultivar de los nazaríes que se ha conservado en las comarcas de tradición morisca.

Cabe asimismo subrayar que el paisaje olivarero ha podido ser localizado y cuantificado con más precisión a partir de la encuesta realizada a mediados del siglo XVIII por el Marqués de la Ensenada y la progresiva preocupación cultural por la cuantificación de los recursos. Eslabones como el Diccionario geográfico-estadístico de Madoz, de mediados del XIX, los avances estadísticos de la Junta Consultiva Agronómica Nacional, de finales de la misma centuria, y los anuarios e inventarios agronómicos del siglo XX culminan en la información proporcionada en la actualidad por los Sistemas de Información Geográfica.

Todas estas fuentes han sido utilizadas por el autor para tejer en malla más tupida y precisa la más reciente reescritura de nuestro más distintivo palimpsesto cultivado: el olivar andaluz. En el futuro inmediato el uso de los Sistemas de Información Geográfica va a permitir no sólo reconstruir el pasado y configurar con precisión el presente. Su enorme potencialidad va a facilitar además la anticipación del futuro como elemento imprescindible de los estudios prospectivos y útil simplificador de la onerosa y necesaria experimentación agraria.

En suma, el libro que me honro en presentar contiene todo esto y mucho más. Estoy convencido de su uso múltiple: como manual de consulta, como testimonio de nuestro pasado, como manantial de sugerencias,... Pero, sobre todo, como amena y documentada crónica de la agricultura andaluza y de su olivar.

LUIS RALLO ROMERO
Catedrático de E.T.S. de Ingenieros Agrónomos y de Montes
Universidad de Córdoba

Página (12) par en blanco

ÍNDICE

1. Introducción 21

2. De la Antigüedad a Al-Andalus 29
Los primeros e inciertos tiempos 31
Medio físico y olivar en la Antigüedad 34
Las primeras noticias sobre la expansión del olivar: la Roma imperial 37
Huellas de olivares en un antiguo basurero romano 39
El mejor sitio para el olivar 43
Olivar y al - Andalus 45

3. La Edad Media Cristiana 51
La conquista castellana del siglo XIII 53
La pervivencia de los fundos 54
Los primeros repartimientos 56
Formación de la gran propiedad 58
Olivar y frontera 62
El paisaje de la Edad Media: el Libro de la Montería 66
Olivar en Baja Edad Media: el alfoz de Sevilla 67
El olivo en el Reino de Sevilla más allá del Aljarafe 73
Los peligros de la frontera 73
Olivar en otras zonas de Andalucía en la Baja Edad Media 75

4. El reino Nazarí 81
Las campañas del siglo XV: la convivencia imposible 83
El olivar tras las conquistas del siglo XV: Antequera, Ronda, Loja, Guadix, Baza . 87
El periodo morisco: desde la toma de Granada hasta la definitiva expulsión (final siglo XV - final siglo XVI) 91
Las montañas huérfanas 94
Paisaje heredado y nuevos pobladores 97
El monte tras la conquista 99
Roturaciones y extensión de cultivos 101
El olivar aljamiado 103

5. La Edad Moderna. Siglos XVI y XVII 107
El mundo agrario en la Andalucía de los siglos XVI y XVII 109
Paisaje renacentista 111
Los orígenes de la propiedad comunal 112
Las contradicciones de la política sobre roturas durante los siglos XVI y XVII o los problemas de poner cercas al campo 115

La aparición de la propiedad señorial 121
La venta del patrimonio de la Corona 123
La extensión del terrazgo a través de los rompimientos 125
Olivar en Sevilla: siglo XVI 131
Olivar en los otros Reinos de Andalucía en los siglos XVI a XVII 138
Olivar y ganado: conflictos de una necesaria convivencia 143
Olivar y regadío medieval 145
Olivar y Carrera de Indias 146

6. Olivar e Ilustración 155
Crecimiento de la población durante el siglo XVIII 157
La agricultura del siglo XVIII 158
Los Ilustrados: una bocanada de aire fresco 162
Cereales, precio de la tierra y el Expediente de Ley Agraria 167
Las primeras desamortizaciones 170
Se abren los candados del mercado de la tierra 172
Ilustración y tierras comunales 173
Los repartos de las tierras de propios 176
La perpetuación de las diferencias 178
Tierras repartidas en Andalucía 179
Ganadería y agricultura: se agravan los problemas 181
La ampliación del espacio cultivado: las roturas en el siglo XVIII 183
La hipótesis construida: las nuevas poblaciones de Andalucía 189
El avance olivarero del siglo XVIII 194
Distribución del olivar en el siglo XVIII: El Catastro de Ensenada 203
Reino de Granada 205
Reino de Córdoba 220
Reino de Sevilla 231
Reino de Jaén 243

7. El impulso definitivo del siglo XIX 251
Situación de la agricultura en el XIX 253
Continúa la reforma agraria encubierta: venta de propios y enajenaciones durante el primer tercio del siglo XIX 256
Las desamortizaciones del siglo XIX 257
La liquidación del régimen señorial 259
Los convulsos años de las revoluciones 262
El ocaso del Antiguo Régimen: las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz . . 266
Desamortización en Andalucía oriental 269
Fin y conservación de los montes 270
Balance de una reforma agraria camuflada 279
Olivar a mitad del siglo XIX: los paisajes del Madoz 280
Provincia de Sevilla 281
Provincia de Huelva 285
Provincia de Cádiz 286

Provincia de Córdoba 287
Provincia de Málaga. 290
Provincia de Jaén 292
Provincia de Granada 294
Provincia de Almería 296
Un cierto apogeo de la agricultura española: la ilusión de la segunda mitad del siglo XIX 297
Auge y ocaso del viñedo 299
Las rutas de la especialización olivarera. 301
Los paisajes olivareros en la segunda mitad del siglo XIX. 303
¿Quién llevó a cabo las nuevas plantaciones? 318
La crisis finisecular del olivar. 320
Los buenos presagios del siglo XX: la edad de oro del olivar 325
La larga marcha hacia la modernidad 326

8. Epílogo 331

9. Apéndice. Evolución del olivar 1975-2000 339
Descripción de las fuentes 341
Tendencia general de la evolución del olivar en Andalucía 342
El olivar de 1975 a 1984: los años de la incertidumbre 344
De 1985 a 2000: las consecuencias del ingreso en la CEE 352
Evolución 1985-2000 355

10. Referencias 367

ANEXO. Evolución de la superficie olivarera municipal (s. XIX-1975-1990-2001) . . . 391

Página (16) par en blanco

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3.1. Distribución del espacio cultivado en el Aljarafe tras la conquista castellana. 68
Tabla 5.1. Exportaciones de aceite a las Indias, 1729-1776 y porcentaje de participación de Sevilla, Cádiz, El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera en este comercio. 149
Tabla 6.1. Tierras de propios repartidas en los municipios andaluces entre 1767 y 1799 180
Tabla 6.2. Producción de aceite de oliva en 1799 (miles de quintales). 195
Tabla 6.3. Evolución del precio de la arroba de aceite de oliva en Sevilla 196
Tabla 6.4. Superficie de olivar y de tierras labradas en 1748-1750 y 1989 200
Tabla 6.5. Número de olivos en los municipios de la Alpujarra Alta en el siglo XVIII . 211
Tabla 6.6. Superficie de olivar en el Valle de Andarax de acuerdo con Díaz López 213
Tabla 6.7. Superficie relativa de olivar en los municipios montañosos de la provincia de Málaga a mediados del siglo XVIII y superficie aproximada de olivar 217
Tabla 6.8. Superficie de olivar en los municipios de la campiña de Córdoba. 226
Tabla 6.9. Aprovechamientos en la provincia de Sevilla en el siglo XVIII según el Catastro de Ensenada. 231
Tabla 6.10. Superficie de olivar en el Marquesado de Estepa en el siglo XVIII, de acuerdo a la Encuesta de Ensenada. 235
Tabla 6.11. Superficie de olivar en la Sierra Norte de Sevilla de acuerdo con Drain . . . 236
Tabla 6.12. Superficie de olivar en el Aljarafe a mediados del siglo XVIII. 240
Tabla 6.13. a) Municipios del Reino de Jaén con más del 15% de su superficie labrada cubierta de olivar; b) ídem con más de 1.000 Ha de superficie de olivar 244
Tabla 7.1. Superficie repartida en Osuna, siglos XVI-XIX. 268
Tabla 7.2. Distribución del olivar en la provincia de Córdoba. Términos municipales en los cuales aparece mención cuantativa de la superficie de olivar o de la producción media de aceite. Aproximadamente 1850. 288
Tabla 7.3. Extensión del olivar en la provincia de Granada. 1887. Partidos judiciales . . 314
Tabla 7.4. Distribución de la gran propiedad en los Llanos de Antequera a principios del siglo XIX (Catastro de 1816) 316
Tabla 7.5. Evolución de la superficie comarcal de olivar desde el último tercio del siglo XIX al año 1975 329
Tabla 9.1. Variación anual e incrementos anuales de la superficie olivarera en Andalucía. 1975-2000. 343
Tabla 9.2. Evolución de la superficie olivarera provincial 1972-1985. 344
Tabla 9.3. Evolución de la superficie olivarera comarcal 1975-1985. 346
Tabla 9.4. Evolución de la superficie olivarera (1975-1985) en la Campiña de Sevilla 348
Tabla 9.5. Evolución de la superficie olivarera (1975-1985) en la Sierra Norte de Sevilla 349

Tabla 9.6. Evolución de la superficie olivarera (1975-1985) en la Sierra de Córdoba 351
Tabla 9.7. Evolución del precio de compra por la intervención para un aceite de oliva virgen extra y de la ayuda a la producción, periodo 1985-1996. 353
Tabla 9.8. Año en que se registra el mínimo de superficie olivarera en las comarcas agrarias de Andalucía, 1985-2000. 354
Tabla 9.9. Evolución provincial de la superficie de olivar en Andalucía, 1985-2000 . . . 356
Tabla 9.10. Evolución comarcal de la superficie de olivar en Andalucía, 1985-2000 . . 357
Tabla 9.11. Evolución de la superficie de olivar en la Sierra de Huelva, 1985-2000 . . . 360
Tabla 9.12. Evolución de la superficie de olivar en la Sierra Norte de Sevilla, 1985-2000 362
Tabla 9.13. Evolución de la superficie de olivar en la Campiña de Cádiz, 1985-2000 . . 363
Tabla 9.14. Relación de comarcas agrarias que acrecentan su superficie olivarera por encima de 1.000 Ha durante el periodo 1985-2000. 363
Tabla 9.15. Relación de municipios que han acrecentado su superficie olivarera durante el periodo 1985-2000 en más de 2.000 Ha. 365
Tabla 11.1. Evolución de la superficie olivarera municipal. Almería. 395
Tabla 11.2. Evolución de la superficie olivarera municipal. Cádiz. 398
Tabla 11.3. Evolución de la superficie olivarera municipal. Córdoba. 400
Tabla 11.4. Evolución de la superficie olivarera municipal. Granada. 402
Tabla 11.5. Evolución de la superficie olivarera municipal. Huelva. 407
Tabla 11.6. Evolución de la superficie olivarera municipal. Jaén. 410
Tabla 11.7. Evolución de la superficie olivarera municipal. Málaga. 413
Tabla 11.8. Evolución de la superficie olivarera municipal. Sevilla. 416

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3.1. Porcentaje de olivar sobre el total de la tierra cultivada en los términos del Aljarafe como consecuencia de la conquista castellana. 69
Figura 5.1. Evolución de las rentas de cereal, olivar y viñedo en Sevilla durante el siglo XV 134
Figura 6.1. Porcentaje de olivar respecto a la superficie labrada en la campiña de Córdoba. 227
Figura 6.2. Evolución de la superficie de olivar en Pilas. 241
Figura 6.3. Distribución del olivar en Jaén, siglo XVIII, de acuerdo con el Catastro de Ensenada. 245
Figura 6.4. Distribución del olivar en La Loma, Jaén, en función de la calidad de las tierras, siglo XVIII, de acuerdo con el Catastro de Ensenada. 249
Figura 7.1. Municipios que producían aceite hacia 1850 de acuerdo con el Diccionario de Madoz 282
Figura 7.2. Número de molinos aceiteros (hacia 1850) en los términos municipales andaluces de acuerdo con el Diccionario de Madoz. 283
Figura 7.3. Evolución de la superficie de olivar desde el último tercio del siglo XIX al año 1975. 327
Figura 7.4. Evolución de la superficie de olivar desde el último tercio del siglo XIX al año 1975. Factor de multiplicación superficial. Datos en hectáreas 328
Figura 9.1. Evolución de la superficie de olivar en Andalucía y las cinco principales provincias productoras. Serie 1975-2000. 343
Figura 9.2. Evolución de la superficie de olivar (Ha) –1975-2000– en tres municipios representativos de la provincia de Sevilla que contaban con una superficie de partida de olivar semejante: Dos Hermanas-Vega, La Puebla de Cazalla-Campiña, Constantina-Sierra. 359

Página (20) par en blanco

Introducción

¿Palimpsesto? Menudo palabro petulante para comenzar. La primera, en la frente, como diría el castizo. Y, además, cultivado... Palimpsesto cultivado..., ¿a cuento de qué esta retórica vacua?

Los palimpsestos no están de moda. Hace un montón de años que dejaron de estarlo. Cosas de los antiguos: cuando los pergaminos eran un lujo, su carencia obligaba a reutilizarlos una y otra vez, borrando el manuscrito y escribiendo uno nuevo sobre los trazos desleídos. Economía de medios, se diría hoy. En ocasiones, los escribanos no se esmerarían lo suficiente como para eliminar todos los vestigios del antiguo texto. Afortunadamente para nosotros, porque su descuido o incapacidad ha permitido que el manuscrito no sea uno, sino varios, que aparezcan nuevos trazos bajo la escritura más reciente. El legado de la historia se multiplica como capas de cebolla, a la espera de que tengamos la paciencia y el conocimiento suficiente para retirar el velo que envuelve los secretos apilados.

Los palimpsestos se escriben, pero también se cultivan. En la corteza de los árboles, en la forma de los troncos, en la disposición de los plantíos, en la ubicación de las arboledas está impresa la historia. La historia de los hombres y la historia de la transformación de la naturaleza a su modo y manera. La historia de los paisajes. La política, la cultura, la economía, la relaciones ecológicas.

Los olivos son palimpsestos vegetales que nos hablan de tiempos que ya se han ido. Pero, al contrario que los manuscritos, son tablillas vivas que ahora están siendo escritas por nosotros. Enlazamos el pasado milenario con el incierto porvenir en sus añosos tocones. Con ellos descubrimos el sentido de la historia: reconocernos, meditarnos, anticiparnos.

El olivo, al contrario que los viejos pergaminos, sí está de moda. Son alabadas las cualidades medicinales y alimenticias de su producto estrella, el aceite de oliva, y los beneficios de la dieta en la que se inserta. Se estima su valor social como generador de renta en gran número de municipios en donde el cultivo del olivar es el elemento principal –incluso único– de su paisaje. Se rememora su pasado histórico, se le ensalza como arquetipo de la herencia cultural de civilizaciones pretéritas. Últimamente, imbuido en los nuevos valores de la sociedad post-industrial, se encumbra su relevancia etnográfica, su importancia en los sistemas ecológicos donde medra –llega a ser definido como un bosque nutricio– o su estimación afectiva como paisaje.

El olivar es todo lo anterior y, probablemente, mucho más. Medicina, alimento, creador de riqueza, generador de conflictos sociales, sustento del campesino y del absentista. Se encuentra en continua crisis e, incluso en los años de bonanza, no le abandona la incertidumbre. Crisis que se traduce en la creación (a veces la recreación) de nuevos estilos de cultivo, la depuración de los actuales o el abandono –al monte lo que es del monte– del cultivo.

Este trabajo pretende ser una crónica del olivar andaluz desde la Antigüedad hasta finales del siglo XIX. No se trata de una historia del olivo, con tener mucho de ésta. Porque el ansiado fin de interpretar el recorrido histórico de su evolución hasta el momento presente es tan ambicioso como pretender hacerlo del propio desarrollo del mediodía peninsular. Porque la historia del olivo es la historia de las culturas –de todas– que se fueron sucediendo en el solar delimitado por Sierra Morena, la cuenca semiárida del Almanzora y el mar Mediterráneo.

Esta crónica es también la de un rincón del Mediterráneo. Está embriagada por las sutilezas del milenario devenir de esta orilla del mar, evocadoramente relatadas en libros de historia y geografía que son poesía pura [1].

Somos mediterráneos, tanto como lo es el árbol de Atenea. Pese a que las cumbres se eleven por encima de los tres mil metros en una marca desconocida en los erosionados paisajes peninsulares, pese a que los vientos y el rigor invernal batan los valles intramontanos y las mesetas serranas, el influjo del mar interior se refleja por doquier, en los áridos veranos, en el régimen de lluvias, en las tempranas primaveras. Y posiblemente nada hable más de nuestra mediterraneidad que la presencia reiterada del olivo. Reiterada por interrumpida, porque su espacio es el de las tierras labradas: su silueta deslinda los suelos agrícolas –o que con arduo trabajo lo fueron– de los acentuadamente montaraces, aquellos en los que la impronta de la naturaleza es tan acusada que los paisajes resultan esquivos para la agricultura.

El mundo mediterráneo en el mediodía peninsular ha estado irremisiblemente marcado por la confrontación de dos ambientes: montaña inhóspita y llanura hostil. Un tercer paisaje, el de las lomas y colinas, se hace dueño del territorio una vez traspuestas las serranías que se superponen unas a otras desde la costa hasta el gran río. El Valle se amansa y amplía sus límites más allá de Córdoba, hasta acabar confundido con el océano en el finisterre andaluz. Más allá de la llanura aluvial del Guadalquivir, de nuevo la montaña, esta vez menos inquieta, con faz aparentemente más dulce. Pero esta apariencia benevolente de las sierras, a veces simples tachonaduras, que conectan el sur con la meseta, apenas si se traduce en una mayor facilidad relativa de comunicación entre el sur y el norte, porque la falta de rigor de las pendientes es sustituida por la masividad del substrato. Es el dominio de la piedra: piedra que es el mismo suelo, ya sea laja o cantos de granito, duras cuarcitas o brillantes ofitas. Este trabajo fijará su atención sobre todo en la montaña y las colinas –entendidas en un sentido lato–, aunque, por contraste, el llano y las vegas aparecerán y saldrán de la escena por doquier.

---

[1] Entre las numerosas referencias consultadas y estudiadas, siento especial gratitud por tres libros cuyo espíritu ha conmovido –en su sentido estricto– la elaboración de este trabajo: BRAUDEL, F., *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, México, (1949, 1ª edición), 1953; GLACKEN, C.J., *Huellas en la playa de Rodas,* Ediciones del Serbal, Barcelona, (1967, 1ª edición), 1996; MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982.

En redor del Mediterráneo la vida se ha acantonado tradicionalmente en la estrecha franja que conecta la montaña con el llano, donde las laderas se dulcifican sin que aún se conviertan en perezosos meandros los cauces de los torrentes. Aquí pudo dominarse las aguas y poner freno al suelo y relegar la ganadería –ineludiblemente presente en la montaña– para sacar año tras año jugo a la reseca gleba. Las colinas se convirtieron en feraces campiñas, aún sin poderse desemberazar de la fragilidad que el clima irregular e imprevisto promovía al suelo migajoso de las laderas. Cuando las lomas eran de arcillas rojas y vino, este rodeno tan extendido por el sur, esta debilidad se hacía extrema. Por el contrario, la caliza, si deleznable, era promesa de fertilidad. Este ambiente, muchas veces inhóspito, fue tratado de forma magistral por el historiador F. Braudel, "*la montaña se ve forzada a vivir de sí misma en cuanto a lo esencial; debe producirlo todo como sea: cultivar la vid, el trigo y el olivo, aunque ni el suelo ni el clima sirvan para ello*".

Una montaña que estructura el espacio mediterráneo, cuyo esqueleto son las sierras que recorren ambas orillas, un espinazo, según Braudel, "*macizo, desmesurado, omnipresente que por todas las partes atraviesa la piel*" [2].

Este hosco territorio fue también colonizado –incluso en varias oleadas como ocurriera en las tierras bajas–, con la particularidad de convertirse en refugio temporal o definitivo para los pueblos que huían. Y mientras en las tierras llanas se forjaba la civilización, en aquellas de las broncas vertientes se refugiaban sociedades arcaizantes, adustas, marginales y marginadas. La población montañesa del mediterráneo, en tantos aspectos floreciente –sobre todo cuando se convertían en los vestigios de civilizaciones pasada– mantuvo, en relación con el llano, el carácter de civilización incompleta, truncada, incluso se convirtió en una mera fábrica de hombres para uso ajeno.

Por su parte, la llanura, hoy tan apacible y fértil, no ha sido, empero, siempre así. Las llanuras eran zonas de marismas y humedales, de tablas y caños, donde la humedad lo impregnaba todo, y la feracidad de la naturaleza se transfiguraba en la inevitable repetición de plagas y enfermedades. La llanura fue tardíamente dominada, aunque los esfuerzos dirigidos de los grandes imperios, reinados y feudos fueron abriendo cauces para desaguar los malos humores y convertir en centros de poder los antaño carrizales. Su dominación fue extendiéndose en mosaico, de manera que en el siglo XVIII aún había extensas áreas del valle del Guadalquivir que deslucían la fertilidad del entorno como yermos para uso exclusivo del ganado. Pero la conquista de las vaguadas y las lomas suaves se hizo efectiva; éstas se convirtieron en garantes de la grandeza de la comarca, en receptores y emisores de bienes e información hacia el exterior.

* * *

El olivar entendido como paisaje es el eje argumental de este libro. Paisaje cultural y vivo. Cultural en el sentido de la Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO (1992), puesto que combina en sus formas el trabajo del hombre y de la naturaleza. Y paisaje vivo porque sigue teniendo un papel social activo en nuestros días.

---

[2] BRAUDEL, F., *op. cit.*, p. 31

Si algo caracteriza al paisaje del olivar es su enorme diversidad. Paisajes, en lugar de paisaje. El olivo y los olivares se han acomodado a la heterogeneidad del extremo occidental del Mediterráneo. Besa con ligereza las suaves lomas, delinea romas colinas, parece resbalarse por empinados cerros. En las vertientes soleadas de las serranías litorales se sirve del apoyo de paratas y bancales para trepar por laderas enriscadas. Serpentea entre las estepas, al amparo de ramblas y barrancos. Mira al norte allá donde aprieta el sol, al sur donde el cierzo bate. Dialoga con fragosos bosques y con ralos atochares; lame el mar; toca el cielo. Se acurruca en invierno bajo colcha de nieve y suda rocío en los tórridos veranos.

Olivos y más olivos, pero aquí y allá, no solo olivos. Olivos y trigales; vides y olivos. Olivos que amparan naranjos y olivos que engordan cochinos. Un membrillo, un granado y un olivo a la vera de un camino. Olivos añosos de interminables copas, olivos recogidos.

Cada uno de estos paisajes olivareros son la expresión de una particular lógica histórica y geográfica. Las fuerzas de la historia no han actuado solas: han tenido que confrontarse generación tras generación con una realidad física determinante.

El olivar actual es fruto de la dialéctica entre la naturaleza y la historia. La lógica geográfica ha impuesto condiciones a la conquista olivarera; en ocasiones, éstas han sido tan restrictivas que han impedido siquiera su presencia. La litología, la edafología, la climatología o la fisiografía no han sido neutras. Han propiciado espacios benévolos para el arbolado y otros que han requerido una intensa domesticación. Las hileras de olivos se han ajustado al relieve hasta difuminarse en el horizonte o hasta interrumpirse bruscamente al reconocer un cambio en las condiciones naturales.

Ahora bien, el resultado de esta dialéctica no está fosilizado, sino en permanente mutación. Los paisajes de olivar están vivos: amplían y contraen sus dominios respondiendo a la compleja interacción de factores socioeconómicos y geográficos. Algunos de estos paisajes actúan de avanzadillas de nuevas formas de entender la agricultura, mientras que otros, anquilosados, se alejan en el tiempo, desvanecida su utilidad económica y social.

La pretensión de llevar a cabo una crónica del olivar andaluz ha partido de la necesidad de abordar la evolución de este cultivo desde una perspectiva histórica. Pese a su importancia histórica, geográfica y económica, se detectó un vacío historiográfico que permitiera encuadrar la expansión del olivar. Ello no quiere decir que faltasen obras de referencias, pero en la mayor parte de los casos el olivar no ocupa un papel protagonista, sino que forma parte de la partitura coral de los hechos que conforman la historia social y económica de Andalucía. No obstante lo anterior, hay que recordar que algunos trabajos han tratado de forma monográfica la historia del olivar, aunque con un ámbito geográfico de estudio más reducido[3] o restringido a un determinado periodo histórico[4].

---

[3] Por ejemplo, LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de Granada,* Universidad de Granada, Granada, 1993; GARRIDO GONZÁLEZ, L., "Historia Económica del olivar en la provincia de Jaén desde la Antigüedad hasta el siglo XIX", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, nº 41, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 117-189, 2000; GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia económica del olivar en la provincia de Jaén en el siglo XX", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, nº 56, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 113-192, 2001.

[4] SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989; RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)", en: *Homenaje al profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, 1989, pp. 275-286.

Los trazos maestros que perfilan esta historia son conocidos[5]. Su estrecha relación con la evolución histórica de Andalucía es innegable y se ha puesto de manifiesto en las revisiones históricas de la región[6]. Pero consideramos que existe un hueco importante que impide delimitar con rasgos más finos la evolución del cultivo del olivo y, por otra parte, que permita subrayar su ligazón con la propia historia de la región más meridional de España.

A este vacío documental, detectado desde el punto de vista de una historia que podríamos denominar agronómica –aunque imbricada estrechamente con la perspectiva social y económica–, se le añade la oportunidad de llevar a cabo una mirada al olivar adoptando un enfoque relativamente reciente: la historia ecológica[7], aunque acaso sería más preciso definirlo como historia de los paisajes[8] o, mejor, de la evolución conjunta hombre-naturaleza[9].

Para alcanzar este objetivo se cuenta con una ingente documentación, que se puede rastrear tanto en estudios de historia local como en trabajos geográficos o agronómicos. La imprescindible aproximación cuantitativa puede ser resuelta, en parte, a través de diversas monografías que tratan específicamente el cultivo del olivo o, con mayor frecuencia, que lo incluyen dentro del marco de la evolución de los cultivos[10]. Las fuentes primarias publicadas[11] son, indudablemente, las referencias más apropiadas para llevar a cabo el imprescindible acercamiento municipal a la historia de los paisajes del olivo, pero hemos de tener en cuenta que las series que aportan son incompletas en el espacio y en el tiempo, lo que da lugar a un cuadro final cuyo resultado tiene más de pintura impresionista que de nítida fotografía. Quizás la laguna más destacable que hemos detectado es la ausencia –al menos hasta lo que este investigador conoce– de una síntesis completa de los aprovechamientos del siglo XVIII a escala municipal a partir del Catastro de Ensenada, trabajo que consideramos realmente necesario y que cuenta con importantes antecedentes[12]. También sería interesante, a nuestro juicio, recopilar la información dispersa acerca de los Libros de Apeos y Repartimientos con el fin de cartografiar el mundo agrario del siglo XVII. Las fuentes del siglo XIX, por su parte, son más numerosas, pero también más

---

[5] Véase por ejemplo: CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

[6] *Historia de Andalucía,* Editorial Planeta, Barcelona, 1980.

[7] Por ejemplo, SIMMONS, I.G., *Changing the face of the Earth. Culture, environment, history,* Blacwell Publishers, Oxford, 1989; OELSCHLAEGER, M., *The Idea of wilderness,* Yale University Press, 1991; ARNOLD, D., *La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión de Europa,* Fondo de Cultura Económica, México, 2000; CROSBY, A.W., *Ecological Imperialism. The biological expansion of Europe, 900-1900,* Cambridge University Press, Cambridge, 1989; LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia ecológica de la comarca de Jaén (siglos XV-XIX),* Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998.

[8] SCHAMA, S., *Landscape and memory,* Harper Collins Publishers, Londres, 1995; MEEHUS, J.H.A., M.P. WIJERMANS Y M.J. VROOM, "Agricultural landscapes in Europe and their transformation", *Landscape and Urban Planning* 18, 1990, pp. 289-352.

[9] GLACKEN, C.J., *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y cultura en el pensamiento occidental desde la Antigüedad hasta finales del siglo XVIII,* Editorial del Serbal, Barcelona (1ª edición, 1967), 1996; BRAUDEL, F., *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* Fondo de Cultura Económica, México, (1949, 1ª edición), 1953.

[10] MATA OLMO, R., *Propiedad agraria y evolución de cultivos de la Campiña de Jaén*, Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma, Madrid, 1982; LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos de la campiña de Córdoba del siglo XVIII al XIX", *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 2, Universidad de Murcia, 1970.

[11] Libros de Apeos y Repartimientos, Catastros de Ensenada, Estadísticas de finales del siglo XIX, etc.

[12] Por ejemplo, FERRER RODRÍGUEZ, A. Y GONZÁLEZ ARCAS, A., *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria-Tabapress, Madrid, 1996.

dispersas. El potencial de los amillaramientos creemos que no ha sido totalmente explorado; las estadísticas oficiales, por otra parte, tienen la pega de que no cuentan con series completas municipales para todas las provincias[13]. Finalmente, la aproximación andaluza se enriquecería en gran medida si se completase el estudio para todo el olivar español.

Este panorama fragmentado determina que toda síntesis histórica acerca del olivar sea obligadamente incompleta. Sin embargo, esta insuficiencia no debe ser óbice para alejar la pretensión de situar históricamente la evolución de este cultivo. Recordando, además, que esta crónica no debería quedarse aquí, sino ampliar su campo de referencia hasta toda España e, incluso, toda la cuenca mediterránea, para seguir las huellas que ha dejado en el paisaje este cultivo milenario.

Varias son las razones que consideramos que hacen imprescindible esta recapitulación. Por un lado, desde un punto de vista eminentemente histórico, creemos que es posible relatar (y relacionar) la historia de Andalucía en clave de la evolución de su cultivo principal. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, creemos que es fundamental tener una visión histórica de la expansión de los paisajes del olivar andaluz como herramienta imprescindible para proponer actuaciones futuras que afecten a este cultivo.

La sociedad actual ha evolucionado lo suficiente como para contemplar el territorio de una forma plural en el que la actividad agraria –o mejor, la acción de los agricultores– no se reduce a la producción de alimentos[14]. A los agricultores se le ha asignado el papel de gestores del medio ambiente, de manera que entre sus nuevas funciones se encuentra la de ser los jardineros de los paisajes seculares. Esta importancia de la dimensión paisajística del territorio ha sido reconocida en recientes declaraciones internacionales que abundan en la necesidad de preservar los paisajes como elemento esencial de la cultura mundial (Convención del Patrimonio Mundial de la UNESCO, 1992; Carta del Paisaje Mediterráneo, 1992; Convención Europea del Paisaje, 2000).

Como constataremos en las siguientes páginas, no hay una sola, sino muchas historias del olivar andaluz. Posiblemente, todas ellas se reduzcan a dos: por un lado, la de uno más de los cultivos que formaban parte del autoabastecimiento local, un elemento básico de la dieta, que además poseía otras muchas utilidades, entre ellas las simbólicas y espirituales; y, por otro, la de una orientación productiva comercial, que permitiría que algunas localidades se especializaran en suministrar a los centros de consumo el aceite que no producían. Dos historias que avanzan en paralelo, que se entrecruzan y que se diluyen la una en la otra. Cuya evolución determinará ciclos de expansión y retracción a escala local y comarcal. Y que se verá afectada y matizada por las leyes y las iniciativas de los hombres.

Vamos a transitar por los siglos y los territorios que marcaron las idas y venidas de los paisajes del olivar. Crónica inacabada, pero acaso ilustrativa de su devenir histórico. Y sobre todo,

---

[13] DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891.

[14] Esta parece ser una de las piedras angulares de la concepción europea de la agricultura del siglo XXI (MASSOT MARTÍ, A., "La PAC, entre la Agenda 2000 y la Ronda del Milenio: ¿A la búsqueda de una política en defensa de la multifuncionalidad agraria?", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 188, 2000, pp. 9-66). Véase también las interesantes reflexiones de la obra conjunta coordinada por ZOIDO NARANJO, F. Y C. VENEGAS MORENO, *Paisaje y ordenación del territorio,* Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 2002.

demostrativa de las razones de sus nacimientos y de sus declives –que los hubo– a una escala local y comarcal que trascienda la obligada imprecisión de las descripciones provinciales o regionales.

Se entremezclarán acontecimientos históricos y disposiciones legales, políticos y reyes, sociedades e individuos. En ocasiones nos demoraremos con prolijidad en episodios aparentemente intrascendentes. En otras, se echará de menos una mayor profundización, se buscará una apostilla imprescindible entre el maremágnum de citas. El relato cuenta, desgraciadamente, con estos inconvenientes y muchos más. Y no sólo porque la selección de la información haya sido personal, e –inevitablemente– se hayan quedado en el tintero y en los estantes innumerables referencias. También porque las mismas fuentes tienen importantes limitaciones. Porque desconocemos casi todo de la Antigüedad y, por el contrario, disponemos de una verdadera fotografía –el Catastro de Ensenada– de los paisajes del siglo XVIII. Pero el haber logrado en mayor o menor medida el objetivo perseguido –hacer una crónica comparativa de la expansión histórica y geográfica del olivar andaluz– dependerá solamente del acierto del que escribe.

Una última luz –tal vez primera en su concepción– ha alumbrado el proceso de selección de la información que se ofrece. Sabemos que la triada mediterránea –olivo, viñedo y cereales; aceite, vino y pan– nos ha acompañado desde casi siempre: pero, ¿cuál era el espacio del olivo?, ¿se ha perpetuado tradicionalmente la segregación espacial que aún hoy contemplamos, y que especializa al olivo sobre los relieves colinados, las lomas margosas y los piedemontes serranos? Porque hablar hoy de distribución espacial del olivar andaluz es plantear el espinoso problema de la incuestionable marginalidad de ciertas áreas montañosas y serranas. Marginalidad física, agronómica, demográfica. Pero la presencia del olivo en estos ámbitos tiene demasiada cultura e historia a su espalda como para olvidarnos de él sin más, dejando poco a poco que los tomillos y las jaras escriban el último capítulo en su corteza. Tal vez resulte ñoño, pero ha sido este respeto, esta consideración hacia nuestra historia hecha cultivo, lo que nos ha impelido a recorrer este largo –e inacabado– camino.

Página (28) par en blanco

De la Antigüedad a Al-Andalus

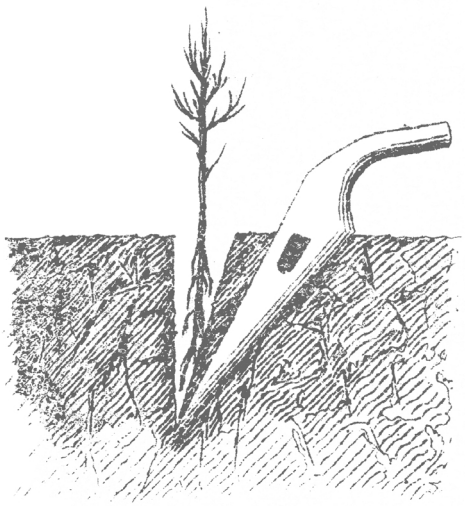

Página (30) par en blanco

Dios es la luz de los cielos y de la tierra.
Su luz es comparable a una hornacina en la que hay un pabilo encendido.
El pabilo está en un recipiente al vidrio que es como si fuera una estrella fulgurante.
Se enciende de un árbol bendito, un olivo, que no es del Oriente ni del Occidente,
Y cuyo aceite casi alumbra aún sin haber sido tocado por el fuego.
¡Luz sobre luz!
Dios dirige su luz a quien él quiere.
Dios propone parábolas a los hombres.
Dios es omnisciente.

El Corán, Sura 24, Aleya 35.

Los primeros e inciertos tiempos

Olivo y aceite: referencias simbólicas, casi mágicas, de todas las civilizaciones asomadas al mediterráneo [15]. ¡Cuántas las suras del Corán, cuántos los versículos de la Biblia que loan al aceite! El olivo apareció como un regalo de los dioses para luego contemplar al mismo hijo de Dios, Jesucristo, el ungido, sufriendo como hombre, crucificado en su arrugada madera.

Apenas unos pocos vestigios de su domesticación hace cinco milenios en Ebla, en la actual Siria [16]; después, rastros por doquier a lo largo y ancho de Asia Menor: en Ugarit [17], en la Anatolia de los hititas, en Micenas y en el Egipto faraónico. En el templo del dios Ra, en Heliópolis, los sacerdotes dejaron constancia de que los olivares de la ciudad proporcionaban el aceite más puro y de mejor calidad de Egipto, con el que se alumbraba el palacio sagrado [18]. El rey David, aun estando saciado de alegrías, riquezas y gloria, consideraba el aceite como uno de sus más apreciados tesoros [19]. Hubo pueblos, como los cretenses [20] y los filisteos, que debieron su riqueza

---

[15] CHAZAN GILLIG, S., "Civilización del olivo y de los cereales", *Olivae*, 53, 1994, pp. 14-22.

[16] En los archivos de Ebla, hacia 2.500 a.C., queda constancia de hasta qué punto podía estar regulada la producción y el comercio del aceite en la antigüedad. En concreto, una tablilla hace referencia a la existencia de tres campos, dos con quinientos y uno con mil olivos; otra, a las distintas variedades de aceite; y también se cita la exportación de aceite a otros reinos, aceites que son considerados de primera calidad (REMESAL RODRÍGUEZ, J. "Economía oleícola en la antigüedad", en: CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996, p. 47).

[17] Hacia el siglo XIII a.C. su cultivo era importante, aunque siempre tras la viña; los textos conservados reflejan la existencia de comercio con Chipre y Egipto (REMESAL RODRÍGUEZ, J., *ibídem*, p. 48)

[18] BLÁZQUEZ, J.M., "Origen y difusión del cultivo", en: CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996, pp. 19-20.

[19] BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza y primacía del aceite de oliva en la sociedad y la civilización de al-Andalus (Siglos X-XVI)", *Agricultura y Sociedad*, 80-81, 1996, p 182.

[20] Los palacios de Creta contenían bastos almacenes para el aceite de oliva. El aceite era enviado desde las zonas rurales hasta los palacios, donde era almacenado (REMESAL RODRÍGUEZ, J., "Economía oleícola en…", *op. cit.*, p. 48).

al comercio de los frutos de este árbol [21]. En la Atenas de Solón (siglo IV a.C.), el aceite era el único producto alimenticio que podía exportarse; su importancia era tal que las leyes protegían y regulaban las plantaciones de olivos [22].

Árbol de la vida y árbol de la paz: "*Alimentad, pues, el fértil olivo, símbolo de la paz*"[23]. El aceite fue combustible del comercio, botín y recompensa: César exigió a Numidia, el actual Magreb, el pago anual de un tributo de tres millones de litros de aceite; los mismos romanos persuadieron a los nómadas inquietos de Túnez a asentarse fomentando ingentes plantaciones de olivos. Para el Imperio Romano, el aceite de oliva era el *olium* por antonomasia. Tal fue su prestigio que todo ciudadano que plantara algunas fanegas de olivos era exonerado del servicio militar [24]. Ningún árbol fue tan útil, valioso y venerado por los pueblos mediterráneos: prestaba sus ramas para decorar a los vencedores de los juegos y las batallas; su aceite y sus frutos constituían un alimento indispensable; con él se ungían los cuerpos para fortalecerlos y se animaba el espíritu; el culto a los muertos y a los dioses era inimaginable sin el aceite de oliva [25].

* * *

Las referencias clásicas a la abundancia de olivos en la Bética son copiosas. Los textos escritos se han visto enriquecidos en el último siglo con los hallazgos arqueológicos, que si en numerosas ocasiones han servido para corroborar las trazas dejadas por los tratadistas clásicos, en otras han ampliado y modificado sustancialmente la noticia que teníamos sobre la importancia del árbol de Minerva.

Motivo de discusión aún hoy en día es la procedencia de los olivos que se cultivaban en la Bética[26]. Su raigambre indígena o su importanción fenicia se antoja una discusión bizantina de galgos y podencos a la luz de los últimos descubrimientos acerca de la genealogía de las variedades de olivos, que parecen mostrar que su domesticación transitó por múltiples caminos [27], siendo tan importante la huella dejada por los genes importados como la de aquellos otros oriundos de los bosques mediterráneos donde crecía con profusión el acebuche [28]. Y parece lógica esta historia entrecruzada de olivos y acebuches en una tierra en la que estos últimos constituían algo más que una figura acompañante del paisaje: no en vano, los griegos del siglo VII a.C.

---

[21] SCHÄFER-SHUCHARDT, H. "Expansión cultural y artística", en: CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996, p. 21.

[22] REMESAL RODRÍGUEZ, J. "Economía oleícola en la antigüedad", *op. cit.,* p. 48 y BLÁZQUEZ, J.M., "Origen y difusión del cultivo", *op. cit.,* p. 19.

[23] BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza …", *op. cit.,* p 182.

[24] *ibídem*, pp. 182-183.

[25] SCHÄFER-SHUCHARDT, H. "Expansión cultural y artística", *op. cit.*, p. 21.

[26] La hipótesis más extendida afirma que fueron introducidos por los fenicios, en torno al I milenio antes de Cristo. Por ejemplo, véase BLÁZQUEZ, J.M., "Turdetanos", en VVAA, *Historia de España. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.),* Tomo 2, Editorial Gredos, Madrid, 1989, p. 244, BLÁZQUEZ, J.M., "Origen y difusión del cultivo", *op. cit.*, p. 20. Pero es posible que la producción local fuera anterior a la llegada de éstos (BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza ...", *op. cit.*).

[27] VERGARI, G.; PATUMI, M.; FONTANAZZA, G., "Utilización de los marcadores RAPDs para la caracterización del germosplasma de olivo", *Olivae*, nº 60, 1996, pp. 19-22.

[28] CHAZAN GILLIG, S., "Civilización del olivo y de los cereales", *Olivae*, nº 53, 1994, p. 22.

denominaron a cierto lugar en las proximidades de Cádiz *Kotinoussa*, *locus oleastrum*, tal vez tierra de olivos silvestres [29].

No cabe duda de que el papel de los fenicios no debe minusvalorarse, sobre todo teniendo en cuenta su carácter de intrépidos negociantes. Las colonias fundadas en el litoral mediterráneo y atlántico ejercieron de focos de influencia e irradiación de nuevos hábitos culturales hacia las tierras del interior del mediodía peninsular. De hecho, se ha afirmado que la explotación colonial de las tierras del sur de la Península Ibérica por los fenicios supuso una primera y definitiva degradación del paisaje y de los recursos, retrocediendo el espacio forestal en favor de la agricultura intensiva en el valle del Guadalquivir y en la costa oriental, aparte del considerable impacto de la explotación metalúrgica [30].

En buena parte de los territorios donde hoy el olivo es un elemento consustancial del paisaje los nativos desconocerían el aceite de oliva, aunque utilizaban otros aceites, como el de acebuche o lentisco. Diodoro de Sicilia, un viajero de una época algo tardía (s I. a.C.), cuenta respecto de Baleares que: "*ambas islas tienen numerosos habitantes (…) como no producen vino son muy aficionados al mismo y, por la misma razón, al no producir aceite utilizan el de acebuche, que mezclan con la manteca de cerdo que, al mismo tiempo, utilizan para ungir sus cuerpos*"[31]. Desgraciadamente, el palimpsesto de la historia apenas nos ha dejado trazas para poder corroborar tales afirmaciones, aunque hoy día, cientos de años después, todavía contemplamos estos mismo acebuches, pero amansados por injertos pretéritos que los han transformado en olivares milenarios.

No obstante, la presencia del olivo cultivado debía ser por entonces bastante notable, incluso más allá de los límites de la Bética: en la crónica de la guerra contra Viriato –146 a.C.– Apiano los cita en el centro de la Península, más allá del Tajo: "*Viriato penetró sin temor alguno en Carpetania (…) Cruzó el Tajo y acampó en un monte cubierto de olivos, llamado monte de Venus"*[32].

Son ya lugares comunes las citas procedentes de las fuentes escritas romanas. Para Estrabón, el geógrafo por antonomasia de la época, que escribiera sus descripciones a caballo de las dos eras, *"el Betis, a lo largo de sus orillas, está densamente poblado y es navegable corriente arriba (…) hasta Corduba (…). Y la verdad es que están cultivados con esmero tanto la zona ribereña como los islotes del río. Además ofrecen una agradable vista, porque sus tierras están hermoseadas con bosques y otros cultivos …"*[33]. Uno de estos cultivos era el olivo: *"Hay [en Iberia] un gran número de raíces útiles para tintes. En cuanto al olivo, vid, higuera y plantas de este tipo,*

---

[29] BAUER, E., *Los montes de España en su historia,* Fundación Conde del Valle Salazar - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1991, p. 108; PLINIO, *Historia Natural,* IV, Editorial Gredos, Madrid.

[30] AUBET, M.E., *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Grijalbo-Modadori, 1994, Barcelona, citado en MARTÍNEZ MONTES, E., " Comentarios desde el punto de vista forestal a la utilización del monte en Andalucía con anterioridad a Roma", en: F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero (eds.): *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*, Universidad de Huelva, Huelva, 1997, pp. 51-62.

[31] DIODORO, V, 17,2, en: BALIL, A., *Nueva Historia de España en sus textos. Prehistoria y Edad Antigua*, Editorial Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1976, p. 159.

[32] Este monte suele identificarse con la Sierra de San Vicente, al norte de Talavera (APIANO, *Iberia*, 64 (traducción de ANTONIO SANCHO ROYO), Editorial Gredos, Barcelona, 1995, pp.74 y 254).

[33] ESTRABÓN, *Geografía*. Libro III, 2,3. (traducción de MARÍA JOSÉ MEANA). Editorial Gredos, Barcelona, 1992, p. 51.

la costa ibérica del Mar Nuestro las procura todas en abundancia, y con profusión también la costa exterior [fuera de las Columnas]"[34]; de hecho, constituía un elemento esencial de la economía regional: "*de Turdetania se exporta trigo y vino en cantidad, y aceite no sólo en cantidad, sino también de la mejor calidad"*[35].

Y Plinio, maestro de naturalistas, transcurrido un siglo, afirmó en su *Historia Natural* (3.7) que la Bética "*aventaja a todas las demás provincias por la riqueza de su aspecto y por cierto esplendor peculiar de su fertilidad (…)donde es fértil produce en abundancia cereales, aceite, vino, caballos y metales de todo género*" . Más adelante (17.93) sitúa al olivo en un lugar de preferencia en la economía del distrito sureño hispánico: "*en la Bética no hay árbol mejor que el olivo. La Bética recoge las más ricas cosechas de sus olivos*".

Medio físico y olivar en la Antigüedad

Parece plausible suponer que el avance del cultivo debió ir de la mano de la impregnación civilizadora de los sucesivos colonizadores. Tanto los fenicios como los griegos se asentaron preferentemente en las costas, aunque establecerían también factorías interiores para dominar los principales centros mineros –que eran explotados por los pobladores locales–, ubicados principalmente en la orla de Sierra Morena. El olivo hubo de acomodarse a este patrón espacial fragmentado y litoral.

Las peculiaridades del litoral del sur de la Península Ibérica imponían un espacio restringido ante el avance de los colonizadores. Colonias y enclaves fenicios, griegos y romanos se situaron inicialmente a lo largo del litoral mediterráneo (Abdera, Sexi,...), y del atlántico (Gades, Onuba...). Las posibilidades que brindaban los espacios más allá de ambos mares eran notoriamente distintas. Porque mientras la montaña se enfrenta al mar Mediterráneo de forma desafiante, arrogante, arisca, las olas del Atlántico besan las arenas de la planicie que se extiende inabarcable hacia el interior. El valle occidental del Guadalquivir –una vez superada la barrera marismeña– y las lomas y colinas que lo flanquean por el sur serían un entorno acogedor tanto para propios como para extraños; por el contrario, más allá de la estrecha franja litoral mediterránea, los escasos pasos hacia las vegas y mesetas interiores se resolvían en angostos valles o escabrosos puertos que abrían el horizonte solamente hasta la siguiente cerradura de las serranías béticas. Había otro lugar de la costa –el litoral más oriental– en donde la penetración también resultaba relativamente sencilla. Sin embargo, las condiciones climáticas ya supondrían un severo inconveniente para la colonización agronómica de estos territorios.

Por todo ello, no parece descabellado suponer que la vía de penetración del olivar en el sur de la Península Ibérica fuese el valle del Guadalquivir. Son muchas las lagunas, pero los indicios permiten asociar esta primera gran etapa de difusión del cultivo del olivo con un proceso cultural de mayor calado: la incorporación de la Península Ibérica al ecúmene, con todas las consecuencias socioeconómicas y políticas que trajo consigo.

---

[34] *ibídem,* Libro III,4,16, p.107.
[35] *ibídem,* Libro III,4,16, p. 56.

Habría que incidir en varios aspectos complementarios para matizar esta aproximación general a la conquista territorial del olivar. Por una parte, recordar las bases económicas de la antigua Roma que obligaban a destinar casi todo el *ager* al cultivo de alimentos de primera necesidad, principalmente cereales, y al mantenimiento de los ganados. Esto será una constante que no empezará a difuminarse hasta pasada la Edad Moderna. Además, debemos tener en consideración las "restricciones" técnicas de la Antigüedad, que suponían, entre otras cosas, una limitada capacidad de restituir nutrientes al suelo y la exclusiva disponibilidad de fuerza motriz animal y humana para llevar a cabo las labores de cultivo, lo que obligaba a circunscribir las labores culturales a las tierras más ligeras, dejando como baldíos, destinados como mucho al consumo a diente del ganado, los suelos más pesados.

Esto último tuvo una relevancia que no hay que dejar pasar por alto. Se ha visto que la vía natural más cómoda y lógica para la entrada y asentamiento de las oleadas colonizadoras era el valle del Guadalquivir. De hecho, era también el eje de articulación de la cultura prerromana más renombrada en el sur peninsular: Tartesos. Pero esta misma zona, domeñable por su forma, era esquiva en su sustancia. La morfología era benévola, no así la edafología: los suelos podían llegar a ser en extremo arcillosos, pesados, encharcadizos. En síntesis, la llanura ofrecía unas duras condiciones agronómicas que sólo se suavizaban conforme el relieve se ondulaba y ganaba en altura, permitiendo la formación de un perfil poroso, muelle y más liviano de laborar.

La marcha inicial del olivo –máxime cuando su orientación fuera rentista– hay que situarla en este marco. El paisaje colinado que flanquea por el sur el Guadalquivir ofrecería unas condiciones óptimas para su instalación. Tanto la vía Augustea como el río Guadalquivir serían los colectores imprescindibles para conectar los fundos de la Bética con los centros de consumo de Roma. El paisaje, además, se impregnó de esta alianza entre los intereses de la metrópoli y las potencialidades de la provincia, reticulándose en mosaico por intermediación de la repetición de las unidades de producción romana, en una composición secular que aún reverbera en las lindes y los cortijos actuales.

Los textos escritos, aunque irrenunciables, ofrecen un panorama sesgado y limitado sobre la conquista romana. Las síntesis históricas han hablado tradicionalmente de la intensa romanización del sur peninsular a partir de la campaña de Augusto, dejando de lado la enorme diversidad de situaciones que hubieron de crearse en un territorio tan extenso. Como en todas las conquistas posteriores, el cambio de poder político tuvo diferentes grados de incidencia territorial. Por su especial configuración física, ésta sería acusada en la Bética abierta al océano, sobre los diáfanos horizontes de la entrada del valle del Guadalquivir. La lejanía con la costa y las dificultades impuestas por el relieve marcarían una estela de aculturación difusa que se prolongaría, al menos, hasta la época califal. Por todo ello, hemos de acudir a la arqueología para avanzar en la interpretación de este pasado.

Las pistas recogidas en los yacimientos de la campiña de Jaén[36] indican que la romanización, entendida como ruptura del modelo de poblamiento, no fue tal, al menos, hasta finales del siglo I,

[36] CASTRO LÓPEZ, M., "Reconstruyendo un paisaje agrario. La campiña de Jaén en los siglos I-II", en: *De las economías agrícolas a la Hispania romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir, Quesada (1992-1995)*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 175-195.

como así lo demuestra la continuidad de los *oppida* indígenas[37]. Con la concesión del derecho de ciudadanía latina a la población libre de las comunidades indígenas de Hispania (en tiempos de Vespasiano, hacia 70 d.C.) se cimienta la pequeña y mediana propiedad campesina. El acceso a la propiedad privada –tengamos en cuenta que en las sociedades indígenas lo usual eran los sistemas comunitarios de explotación– revolucionaría la estructura social, y también la configuración del paisaje, al intensificarse los cultivos y edificarse viviendas unifamiliares, almacenes y apriscos en el campo. Paralelamente, las ciudades estaban en proceso de expansión, favorecidas por el carácter de centros de tributación que les había asignado Roma. No existe contradicción entre uno y otro fenómeno –humanización del campo, crecimiento de los pueblos y ciudades–, en tanto en cuanto la ciudad concentraba los recursos que permitían reproducir la economía ligada a la tierra[38].

Esta mediana y pequeña propiedad campesina está alejada de la tradicional imagen asociada al Valle del Guadalquivir romano, en donde se ha supuesto que predominaría la gran explotación esclavista; por el contrario, en la campiña giennense se han deducido módulos de explotación de 25 y 50 Ha, lo que implica un modelo rural de pequeñas villas dispersas por el territorio de forma más o menos uniforme[39]. El sistema productivo estaría basado en el policultivo con la coexistencia constatada del cereal y los olivos[40]: esta multifuncionalidad estaba ajena al modelo de economía agrícola especializada que en esos mismos años caracterizaban a la campiña y el Aljarafe sevillano. De este modo, en estas zonas del interior las pequeñas y medianas explotaciones reducían la dependencia del mercado y disminuían los riesgos y la incertidumbre del abastecimiento.

Las fincas de la Bética eran mixtas: el cultivo del olivo, de la vid y de los cereales se entremezclaba con la cría de ganado. De hecho, el marco amplio de los olivares –que según los tratadistas se distribuían de acuerdo con una densidad de unas 35 plantas / Ha– permitía cultivar cereales en las entrelíneas[41].

El sector occidental del valle del Guadalquivir, sobre todo la campiña sevillana, estaría caracterizado por un poblamiento más concentrado, dominado por la presencia de villas, La herencia de estas propiedades aún pervivía en el siglo XIII, como se detecta en el repartimiento medieval de Sevilla tras la conquista cristiana, basado en unos lotes medios de unas 20 yugadas por

---

[37] Las noticias que tenemos en la actualidad acerca del poblamiento de las comunidades indígenas nos hacen sospechar que ya en el siglo VI a.C. la Vega y la Campiña de Jaén contarían con un poblamiento destacado (RUIZ RODRÍGUEZ, A. Y MOLINOS MOLINOS, M., "Poblamiento ibérico en la Campiña de Jaén", en: *Interpretaciones Arqueológicas en Andalucía, 1985-1992,* Huelva, 1994, pp. 543-578), con una presencia mucho más patente de asentamientos en el sector occidental que en el oriental, donde la iberización se habría concentrado a lo largo de los cauces de los ríos en torno a la zona minera de Cástulo (RUIZ RODRÍGUEZ, A., "La Protohistoria: el Primer Milenio", en: Fernández García (dir.), *Jaén*, Granada, 1989, pp. 401-422).

[38] La propuesta de los investigadores es arriesgada, dado que supone que "*los campesinos que van a ocupar el campo por primera vez de forma estable, lo hacen por su recién reconocida calidad de ciudadanos, y por esta circunstancia disponen plenamente como propiedad privada de los lotes de tierras que le han sido asignados, a veces en sitios distantes de la ciudad*", en CASTRO LÓPEZ, M., *op. cit.*, p. 180.

[39] CHOCLÁN, C. Y CASTRO, M., "La Campiña del alto Guadalquivir en los siglos I-II d.C. Asentamientos, estructura agraria y mercado", *Arqueología espacial*, 12, pp. 205-221.

[40] CASTRO LÓPEZ, M., *op. cit.*, p. 183.

[41] Plinio apunta que en la Bética se daban mieses ubérrimas entre los olivos (PLINIO, 19,94). Véase MONTENEGRO DUQUE, A., BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M., SOLANA SAÍNZ, J., *Historia de España. España Romana*, Tomo 3, Editorial Gredos, Madrid, 1986, pp. 242 y 254.

propietario, lo que hace pensar en que fueran fruto de una parcelación general que posiblemente se hiciera en tiempos romanos republicanos[42]. Estas explotaciones nos parecerían aún hoy día maravillosamente complejas y hasta sofisticadas, volcadas en la producción para el consumo, pero también para el comercio, como lo demuestra la descripción de las fincas modelo de Catón, entre las que incluía una de 240 yugadas de olivar (unas 60 Ha)[43]. Para otros, por el contrario, las tierras de la Bética deberían haber estado muy repartida [44]. Diferencias de criterio que posiblemente no sean más que la distorsión que le produce al observador contemplar una realidad diversa y heterogénea como ha sido –y aún es– el territorio de la región Bética.

El legado de Roma va mucho más allá de estas fincas más o menos extensas que pudieron actuar en algunos ámbitos como el germen de los latifundios. También quedó establecida una distinción que sería fundamental para el devenir histórico de las sociedades y de la propia naturaleza: la separación entre las tierras de propiedad pública y las de propiedad privada[45]. Con el tiempo, esta distinción entre tierras de todos y tierras de alguien marcaría el desenvolvimiento de la historia económica y ecológica de Andalucía.

Las primeras noticias sobre la expansión del olivar: la Roma imperial

El rastreo de la historia de la Roma imperial permite identificar una primera época de expansión del cultivo del olivar en el sur de España a raíz de la pacificación de la península por Escipión y la posterior colonización augustea. Poco se puede decir de las anteriores oleadas, si es que las hubo; tal vez los primeros avances del olivo como cultivo fueran más bien una marcha imperceptible, al son del ritmo intermitente que marcaba la colonización bélica y cultural de las poblaciones indígenas. El propio César había reconocido el ingente potencial de la Bética para el cultivo del olivar: vanagloriándose de su victoria en Hispania, afirmó ante el pueblo que tenía en su poder una región tan grande que era capaz de suministrar trescientas mil libras

---

[42] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid, 1951 (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993), pp. 397-398. Otras pruebas muestran la pervivencia de estos asentamientos como son las trazas toponímicas que aún han perdurado hasta nuestros días. Era frecuente que las villas en la Bética se bautizaran con el nombre del propietario acabado en un sufijo en *–ena*, *–ina* o *–ana*. En el repartimiento de Sevilla, por ejemplo, aún perduraban más de 60 nombres de villas con terminación en *–ena* (Mairena – Marius, Marchena – Marcus, Escacena – Scatus) y más de 21 con la terminación *–ina* (Constantina – Constans, Valencina – Valens, Tocina – Tuscus), en *ibídem*, pp. 401-402. Además de estas explotaciones de tamaño medio se ha puesto en evidencia la presencia de fincas con extensiones superiores a 800 Ha (CASTRO LÓPEZ, M., "Reconstruyendo un paisaje agrario...", *op. cit.*, p. 182).

[43] DE MARTINO, F., *Historia económica de la Roma antigua*. Editorial Akal, Madrid, 1985, p. 118, citando a CATÓN, *De agricultura* (siglo II a.C.). Un olivar de este tipo estaba formado por unos 6.000 pies (distanciados unos 30 pies unos de otros, lo que supondría un marco aproximado de 10 x 10 m) que podrían producir como media entre 60.000 y 90.000 libras anuales (ente 27.600 y 41.400 kg de aceite, lo que supone un rendimiento medio de 575 kg de aceite por Ha, o sea unos 2.300 kg de aceituna /Ha). Es de destacar que, además, se preveía la posibilidad de mantener 100 ovejas. La venta de esta producción –una vez descontados gastos y amortizaciones de la compra de la finca– suponía la recuperación del capital invertido al cabo de veinte años, obteniéndose una rentabilidad adicional anual de entre el 2 y el 3 % (*ibídem*, pp. 121-122).

[44] BLÁZQUEZ, J.M., "Estructura económica de la Bética al final de la República Romana y a comienzos del Imperio (años 72 a.C.-100)", *Hispania*, 105, 1967, p. 19.

[45] VIGIL, M., **"**Edad Antigua", en *Historia de España*, Editorial Alianza - Alfaguara, Madrid, vol. I, 1973, pp. 298 y ss.

de aceite[46]. Sin embargo, el aceite de oliva no formó parte en un primer momento del tráfico colonial. Roma se reservó para los campesinos italianos la producción de aceite y vino, prohibiéndolo en las provincias occidentales al menos hasta el siglo II a.C.[47]: se trataba de favorecer una agricultura local que mostraba síntomas de desarticulación como consecuencia, entre otras circunstancias, de la extensión del sistema esclavista[48].

En el modelo político de Augusto se mantuvo la hegemonía de Italia sobre las provincias: Roma seguía siendo la receptora de los impuestos y de las materias primas de las provincias, a las que exportaba los productos manufacturados. Era una prolongación de la práctica republicana. Pero la paz implantada por Octavio permitió una economía mucho más abierta y especializada: cada provincia satisfacía los intereses de Roma y de su ejército con los productos que era capaz de producir.

Hasta el cambio de era, Hispania importaba aceite, principalmente de Apulia, en el sur de Italia[49]. Sólo un breve hiato temporal nos separa de los primeros indicios de la exportación olearia bética, datados hacia el año 10 a.C.[50]. Dado que los olivos precisan al menos diez años para entrar en producción, la plantación masiva de los mismos se puede situar cronológicamente con bastante precisión hacia el 20 a.C.[51] Las exportaciones béticas tomaron el relevo del aceite del sur de Italia en un momento en el cual la cuantía de éste disminuyó perceptiblemente por causas posiblemente relacionadas con las guerras[52]. Incluso en zonas tan alejadas como el eje del Ródano y del Rhin, las ánforas béticas sobrepasan, a partir del siglo I d.C , el 50% del total de las que han encontrado los arqueólogos hasta el momento. La progresión comercial fue tal que en el año 211, a la muerte de Septimio Severo, la mayor parte del aceite almacenado en Roma procedía de la Bética[53]. La especialización económica convirtió a esta provincia en el suministrador de aceite del Imperio.

Parece ser que los colonos suritálicos desempeñaron un papel importante en la extensión de los cultivos de la vid y el olivo[54]. La colonización augustea supuso el reparto de lotes de terrenos entre los nuevos colonos, aunque fueron respetadas las poblaciones indígenas que habían aceptado el poder romano rindiéndose bajo pacto. Los olivares serían implantados en las tierras repartidas a estos colonos, que pudieron ver en el olivar un cultivo rentable y al que tendrían que dedicar relativamente poco esfuerzo, a la par que les permitía vivir en las ciudades[55]. Tanto en la

---

[46] ARAMBARRI, *La oleicultura antigua,* Editorial Mundi-Prensa, Madrid, 1992. p. 28, citando a PLUTARCO (César, LV,I).

[47] CICERÓN, *De republica*, III; 9; 16, citado en ROSTOVTZEFF, M.I., *Historia social y económica del Imperio romano*, Madrid, 1962, p. 55.

[48] DE MARTINO, F., *Historia económica de…, op. cit.,* pp. 159-161.

[49] BELTRÁN LLORIS, M., "El aceite en Hispania a través de las ánforas: la concurrencia del aceite itálico y africano", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, pp. 519-567.

[50] CHIC GARCÍA, G., *Historia Económica de la Bética en la época de Augusto.* Padilla Libros Editores y Libreros, Sevilla, 1997, p. 98.

[51] *ibídem*, p. 98. La fundación de Astigi (Ecija) data del año 25 a.C.

[52] *ibídem*, p. 126.

[53] ARAMBARRI, *op. cit.*, p. 27.

[54] Sáez Fernández (*Agricultura Romana de la Bética*, Sevilla, 1987) ha puesto de manifiesto que tenía este origen (sur de Italia) la variedad de olivo denominada *orchites* (citado en CHIC GARCÍA, G., *ibídem*, p. 103).

[55] CHIC GARCÍA, G., *ibídem*, pp. 94-96, citando a Sáez, P. (1991) "Consideraciones sobre el cultivo del olivo en la Bética hispanorromana: aspectos económicos y sociales".

producción como en la recolección probablemente se emplearan esclavos, pero también peregrinos indígenas. El poblamiento en villas, de hecho, apareció algo tardíamente, dado que hasta el último tercio del siglo I a.C. la explotación agraria era llevada a cabo por una población esencialmente urbana [56].

Las referencias de los tratadistas acerca del carácter aclarado y poco agrupado de los pies de olivo y del aprovechamiento mixto ganadero e, incluso, como hemos visto, de la siembra de cereales en las calles, permite pensar que el cultivo sería en buena parte extensivo. No hay que olvidar que pese a la especialización de muchas *villae* en la producción aceitera, el esquilmo mayoritario debería haber continuado siendo el cereal, base de la alimentación. Un cereal, eso sí, de bajo rendimiento, cuya cosecha oscilaba con anterioridad al siglo XIII entre dos y cuatro veces lo sembrado [57].

Con los emperadores Julio-Claudios (siglo I d.C.) se quebró el modelo de relación existente entre Roma y las colonias de ultramar. Se acrecentó la colonización mediante la emigración de ciudadanos romanos y, lo que acaso fuera más trascendental, muchos miembros de la oligarquías locales accedieron a la ciudadanía. Algunos de ellos consiguieron hacer fortuna explotando el campo, produciendo para la exportación. El principal cliente era la ciudad de Roma, ante la obligación imperial de satisfacer la *ratio popularis* de la plebe y la anona del ejército. Los gobiernos ofrecían a la población a precio subvencionado –y en ocasiones regalado– productos agrícolas que debían ser importados, ya que la agricultura de subsistencia italiana no era capaz de proveerlos [58]. En las regiones interiores como Germania, los principales demandantes de aceite eran los campamentos militares [59]. Fueron estos años los del despegue de las exportaciones del aceite de la Bética [60], el momento en que comenzó a elevarse apresuradamente el monte Testaccio.

Huellas de olivares en un antiguo basurero romano

El modo de crecimiento del basurero del monte Testaccio ha permitido conservar la memoria de la ruta del aceite en tiempos romanos: las ánforas que viajaban juntas desde una misma zona de expedición en el Guadalquivir hasta Roma acababan rotas sobre la misma pila del vertedero [61]. Con el paso de los años se originó un auténtico monte, un montículo de unos 35 metros de altura y más de un kilómetro de perímetro, situado en las proximidades de Roma, formado por unos 25 millones de ánforas. Los cálculos realizados muestran la grandiosidad de las cifras: en 250 años, desde principios de la era cristiana hasta los últimos vestigios fechados en el año 257 d.C.,

---

[56] CHIC GARCÍA, G.,.*ibídem*, p. 98.

[57] SAYAS BENGOECHEA, J. J., GARCÍA MORENO, L.A., "Romanismo y despertar de los pueblos hispánicos", en: Manuel Tuñón de Lara (director), *Historia de España,* Editorial Labor, Barcelona. 1994, p. 384.

[58] CHIC GARCÍA, G., *ibídem,* p. 130.

[59] BLÁZQUEZ, J.M. "Últimos trabajos sobre la exportación de aceite de oliva bético a Roma y al ejército", en: Consejo Oleícola Internacional, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996, p. 43.

[60] BAJO, F., MANGAS, J., "Roma", en VV.AA. *Manual de Historia Universal. Historia Antigua*, Tomo 2, Editorial Historia 16, Madrid, 1994, pp.679-680.

[61] BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M., "Las excavaciones españolas en el monte Testaccio", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, 1998, pp. 29-56. Sobre el comercio del aceite bético es imprescindible la consulta de los congresos celebrados sobre *Producción y comercio del aceite en la antigüedad*, Madrid, 1980 y Sevilla, 1982.

la importación media de aceite a Roma procedente de la Bética fue de unos 6 millones de litros al año; suponiendo una población de la Roma imperial de un millón de habitantes, esta cantidad bastaba para suministrar a sus habitantes 6 litros de aceite al año[62].

Paralelamente a la lectura de los cascajos acumulados en el monte Testaccio, los arqueólogos han ayudado a situar la geografía del olivar romano en Hispania mediante la localización de los antiguos alfares donde se elaboraban las ánforas utilizadas para el transporte del aceite. Estos alfares datan de la época imperial; por el contrario, no se han localizado alfares de época republicana en el valle del Guadalquivir, lo que, aún reconociendo que pueda deberse a la falta de prospecciones sistemáticas más exhaustivas[63], evidencia un vacío relativo respecto a la presencia de ricos yacimientos posteriores.

Los lugares de producción de las ánforas Dressel –el tipo característico para la exportación de aceite en época imperial– se extienden de forma ininterrumpida desde Alcalá del Río hasta las proximidades de Córdoba, ramificándose por el río Genil hasta Écija[64]; la localización de estos centros ha permitido identificar a Lora del Río (antigua Ataxi) como la región de mayor producción[65]. El puerto de Alcalá del Río desempeñó un papel fundamental en estas exportaciones, dado que hasta allí podían acceder los barcos de gran calado[66]. Desde allí, bajaban hasta la desembocadura del río.

El comercio del aceite en época romana –junto al de otros elementos de la alimentación mediterránea de entonces como eran el vino y la salsa *garum*– estaba dirigido no sólo hacia Roma, sino también al intercambio atlántico, que ya había sido citado por Estrabón (III,5,11). El aceite bético alcanzó Italia, Francia, el Norte de África, e incluso lugares tan remotos como Rumania, las Islas Británicas y Alejandría[67]. De hecho, el comercio con Germania fue especialmente intenso a mediados del siglo II d.C, manteniéndose durante muchos años más[68]. Posteriormente, durante el reinado de Diocleciano, el principal flujo de aceite de la Bética se dirigió hacia los ejércitos del oeste romano[69].

---

[62] REMESAL RODRÍGUEZ, J., "El aceite bético hace dos mil años", *Mercacei,* 2000, pp. 66-74.

[63] GARCÍA VARGAS, E., "La producción de ánforas "romanas" en el sur de Hispania. República y Alto Imperio", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, 1998, pp. 57-174.

[64] BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M., "Las excavaciones españolas…", i*bídem*, p. 31; en este mapa aparecen 71 centros de producción. En este sentido, es interesante destacar por su significado cultural e histórico la labor de Jorge Bonsor a finales del siglo XIX (MAIER ALLENDE, J. "La exploración del valle del Guadalquivir de Jorge Bonsor: primeras aportaciones al estudio de la economía rural de la Bética", citado en: BERNAL CASASOLA, D., "La producción de ánforas en la Bética en el s. III y durante el Bajo Imperio romano", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, 1998, pp. 393-404).

[65] REMESAL RODRÍGUEZ, J., "Economía oleícola en la antigüedad", *op. cit.*, p. 49.

[66] ARAMBARRI, *op. cit.*, p. 34.

[67] BERNAL CASASOLA, D., "La producción de ánforas...", *op. cit.*, p. 267.

[68] Las investigaciones sobre el comercio de aceite con Germania ponen de manifiesto la existencia de una especialización local; así, a principios del siglo II fue Lora del Río el principal centro de comercio; Alcolea del Río alcanzó su cénit a mediados de este siglo; y el área de Écija sólo adquirió gran importancia en el siglo III (BLÁZQUEZ, J.M., "Últimos trabajos…", *op. cit.*, pp. 43-44).

[69] BLÁZQUEZ, J.M., *ibídem*, p. 46.

Si bien algunos de los alfares pudieron estar ligados a la propiedad de la tierra y a la explotación agrícola[70], muchos otros debieron ser centros desvinculados de los fundos. Los molinos de aceite se localizan también en el valle del Guadalquivir, con una densidad creciente conforme se remonta el río, y sobre todo entre dos de sus afluentes: el Corbones y el Genil[71].

No cabe duda de que no todas las explotaciones agrícolas estarían establecidas a la orilla del río. Probablemente la ubicación de estos talleres tuviera su razón de ser en el sistema de control fiscal romano, que exigía que el aceite llegara hasta los lugares de embarque y, una vez allí, se realizara la operación de control del envasado. O también podía ser una cuestión simplemente práctica, dado que el aceite se trasladaba de forma más segura y fácil por los caminos terrestres en odres a lomos de bestias de carga que en ánforas de arcilla[72].

En la Antigüedad era fundamental la proximidad a las vías de comunicación. No a vías de comunicación como las que actualmente concebimos, sino a las que en aquellos tiempos suponían una auténtica mejoría en la velocidad de tránsito. Catón (I,3) en el siglo II a.C. y Columela (I,2,3) en el I. d.C. recomendaban que las fincas debían estar, a ser posible, en las faldas de un monte, cercanas a una ciudad floreciente o del mar o de un río por el que se pudieran exportar los frutos e importar las mercancías. Por las calzadas concurridas podían transitar las mercancías agrarias, pero al precio de tener que sufragar no sólo los gastos de los arrieros que deambulaban a una media de unos cinco kilómetros por hora, sino de los voraces bueyes, mulos y asnos, lo que suponía todo un dispendio. Tanto es así que se ha evaluado que el coste del transporte por agua respecto al transporte por carretera de la misma cantidad de aceite en tiempos romanos era ocho veces menor[73]. Y así, no es de extrañar que las antiguas vías de comunicación rodada de la Bética sigan el curso de los cursos fluviales, Genil y Guadalquivir, o se dirijan hacia ellos[74]. Por otro lado, hay que tener presente que la colonización romana dejó un legado imperecedero de vías de comunicación que, en muchos casos, fueron auténticas rutas de El Dorado hacia explotaciones mineras, además de vínculos entre la exigua plataforma litoral y las campiñas interiores. Estos caminos serían los ejes a partir de los cuales se estructuraría el territorio, creándose los núcleos de población a lo largo de las vías[75].

---

[70] GARCÍA VARGAS, E., "La producción de ánforas…", *op. cit.*, pp. 114 y 120; CHIC GARCÍA, G., *Historia Económica de la Bética …, op. cit.*, p. 100; BLÁZQUEZ, J.M. ", *op. cit.*, p. 43.

[71] FERNÁNDEZ CASTRO, M.V., "Fábricas de aceite en el campo hispano-romano", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, 1983, pp. 569-600.

[72] REMESAL, RODRÍGUEZ, J., "*Oleu baeticum.* Consideraciones y propuestas para su estudio", 1998, citado en: BERNAL CASASOLA, D., "La producción de ánforas en...", *op. cit.*, p. 383. La carga normal de un mulo venía a ser de dos grandes odres de vino (*cullei*) que suponían 168 litros, por lo que una recua de bestias podía transportar unos 4000 litros, producción respetable para los molinos de la época (CHIC GARCÍA, G., *Historia Económica de la Bética…, op. cit.,* p. 102). La pervivencia posterior de la labor de los odreros como transportistas está atestiguada en numerosos documentos como las Ordenanzas del Concejo de Écija, en las que se obligaba a los odreros a que pusieran a disposición del vecindario –para su alquiler– cueros para el acarreo de vino, aceite, agua y miel (MARTÍN OJEDA, M., *Ordenanzas del Concejo de Écija (1465-1600)*, Ayuntamiento de Écija, 1990, pp. 223-224).

[73] CHIC GARCÍA, G., *Historia Económica de la Bética…, op. cit.,* p. 62.

[74] CORZO SÁNCHEZ, R. Y TOSCANO SAN GIL, M., *Las vías romanas de Andalucía*, Dirección General de Carreteras, Sevilla, 1992.

[75] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda. Estudio Geográfico*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1977, p 144.

Los romanos se asentaron principalmente en el Valle del Guadalquivir, haciendo de la Bética un centro exportador de cereales y aceite, entre otros productos[76]. Los rebordes montañosos del Valle, debido a su lejanía, a la mayor dificultad de laboreo y a la inferior calidad de los suelos quedarían relegados a ser espacios marginales. Esto no significa que no hubiera colonización ni asentamientos permanentes: éstos estarían ligados principalmente a la explotación minera, para lo cual hubo de ponerse en práctica un intenso proceso deforestador a escala local y comarcal[77].

Durante el Bajo Imperio continuó el comercio con el aceite bético hasta, al menos, mediados del siglo V. En la primera mitad del V se ha constatado la presencia de ánforas béticas olearias en centros de consumo como Tarraco, Roma o Marsella[78]. La desaparición del registro arqueológico se ha relacionado con la conquista de la Bética por Justiniano (533-534 d. C.). La irrupción bizantina provocaría el desplome definitivo de una situación que había ido decayendo de forma paulatina, significando el cese del flujo occidente - oriente de los excedentes por vía marítima[79].

Poco sabemos acerca del convulso periodo que tradicionalmente se ha denominado Antigüedad Tardía (siglos IV a VI d.C.), cuando la Península fue recorrida de norte a sur por los llamados bárbaros y se produjo el asentamiento definitivo de los visigodos. La crisis de civilización llevaba un largo recorrido andado, al menos desde los vaivenes políticos y los vacíos de poder de finales del siglo II. Otros factores irrumpieron en escena, como el progresivo avance de la Iglesia cristiana que actuaría como elemento articulador de intereses –a menudo haciendo suyos los de la clase dirigente– e instrumento de aculturación. Pero si hay algo que define al periodo desde el punto de vista de las estructuras agrarias es la génesis de una nueva clase social, la aristocracia fundiaria que pasará a controlar los medios de producción y la mano de obra campesina[80].

Esta transformación del medio rural –que supuso la concentración de la propiedad y la edificación de grandes establecimientos agropecuarios– se alimentó de la desarticulación de los municipios a raíz de la crisis política y administrativa. Las grandes propiedades adquirieron su clientela entre los campesinos empobrecidos que habían sido afectados por la quiebra de los municipios, a la vez que sus dominios se ensanchaban por medio de las usurpaciones de las tierras comunes[81]. Estos grandes propietarios –que se habían retirado a sus residencias rurales abandonando las ciudades– recogerían el legado de la romanidad y prolongarían la capacidad del poder imperial para mantener su autoridad en la Bética, aunque ya dentro de un esquema de relaciones sociales con marcados rasgos de prefeudalismo[82].

Pese a todo, y al menos hasta el siglo V, todavía convivían diversas formas de poblamiento campesino (poblados libres, villas unifamiliares, asentamientos anexos a las grandes villas de los

---

[76] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1981, p. 78.

[77] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985, p. 94.

[78] BERNAL CASASOLA, D., "La producción de ánforas en..." *op. cit.,* p. 261.

[79] BERNAL CASASOLA, D., *ibídem,* p. 264.

[80] SERRANO PEÑA, J.L., "El Alto Guadalquivir en época Tardorromana: una visión arqueológica del problema", en: *De las sociedades agrícolas a la Hispania Romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir, Quesada (1992-1995)*, Universidad de Jaén, Jaén, 1999, pp. 279-295.

[81] *ibídem*, p. 282.

[82] *ibídem*, p. 288.

latifundistas). La crisis definitiva de las invasiones supuso el abandono de gran parte de los asentamientos: los campesinos se refugiaron bajo la protección clientelar de la aristocracia, cuyo poder había protegido sus propiedades –de ahí la continuidad de algunos núcleos rurales hasta época emiral– o bien aprovecharon la ocasión para huir de la opresión de los grandes propietarios, refugiándose en comunidades encastilladas en las serranías [83].

El periodo transcurrido tras la dominación romana está falto de documentos que permitan hacer valoraciones detalladas sobre el avance o retroceso de la relación *ager-saltus*; la opinión generalizada es que en el periodo visigodo –durante el cual pervivieron en buena medida las estructuras y con ello, presumiblemente, el patrón de apropiación del espacio– se mantuvieron los paisajes romanos, produciéndose, si acaso, una cierta contracción del espacio cultivado [84]. Sobre ello, además de las luchas políticas, tendrían gran influencia las crisis de subsistencia, de las que tenemos noticias por las referencias a graves sequías y plagas de langostas [85].

Posiblemente durante la época goda no se interrumpió la producción oleícola [86], entre otras razones porque permaneció en sus villas la clase dominante hispano romana; sin embargo, se carece de datos para corroborarlo. Las escasas referencias literarias existentes –dejando de lado alguna cita aislada en las recopilaciones legislativas– están encabezadas por las célebres Etimologías de San Isidoro, quien cita la existencia de tres tipos de aceite: uno negro, otro verde y otro blanco, éste último de calidad superior [87]. Diversos indicios sugieren que se había llegado a cierto equilibrio entre agricultores y ganaderos: la destrucción de viñas y huertos, por ejemplo, era severamente castigada en la legislación [88].

El mejor sitio para el olivar

A falta de otras referencias geográficas que las ya citadas fuentes arqueológicas y documentales, los tratados agrícolas romanos nos permiten hacernos una idea de cuáles eran los emplazamientos que se tenían por más idóneos para el olivar. Pese a que tal vez el nombre más apropiado para la serie de tratadistas clásicos que recopilaron el saber de las cosas del campo (*res rustica*) de la época no sea el de agrónomos, qué duda cabe que la síntesis de estos geóponos aún causa admiración a los estudiosos y prácticos de la agricultura.

---

[83] *ibídem*, pp. 290-293. Este proceso de ruralización y de huida a las zonas montañosas parece prolongarse durante todo el periodo visigodo (CASTILLO ARMENTEROS, J.C., *La Campiña de Jaén en época emiral (s. VIII – X),* Universidad de Jaén – Ayuntamiento de Torredelcampo, Jaén, 1998, p. 163).

[84] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches, op. cit.,* p. 94. Esta contracción se fundamenta en las estimaciones demográficas. Aunque sea harto difícil cifrar la población, para tiempos augusteos (I a.C.) se ha estimado que en toda la Península habría unos 6 millones de habitantes, que dos siglos después habrían aumentado a 9 millones. Para los inicios del periodo visigodos la evaluación es mucho más incierta, proponiéndose valores comprendidos en la horquilla de 5 a 9 millones, con un más que posible descenso durante los siglos VI y VII (revisión tomada de CASTILLO ARMENTEROS, J.C., *La Campiña de Jaén en..., op. cit.* p. 161).

[85] Que a su vez hacían su aparición tras largos periodos de sequía (BARCELÓ, M., "Les plagues de llagost a la Carpetania", *Estudis d´História Agrària*, 1, pp. 67-84).

[86] ORLANDIS, J., *La vida en España en tiempos de los godos*, Editorial Rialp, Madrid, 1991.

[87] ORLANDIS, J., *Historia de España. Época visigoda (409-711),* Editorial Gredos, Madrid, 1987, p. 180.

[88] MARTÍN, J.L., *Manual de Historia de España. España Medieval*, Tomo 2, Editorial Historia 16, Madrid, 1993, pp. 126-127.

Repasemos en primer lugar un aspecto sobre el que volveremos una y otra vez en esta inacabada síntesis histórica: la percepción de las diferentes cualidades o sustancia de los terrenos y la identificación de su mayor o menor idoneidad para los diferentes cultivos, algo que en nuestros tiempos adscribiríamos a las modernas reflexiones sobre la capacidad de uso agrológica y la evaluación de tierras.

Dejemos hablar en primer lugar al poeta Virgilio, que dejó escritas en sus Geórgicas (hacia 29 a.C.) algunas de las más hermosas páginas de agronomía de todos los tiempos[89]: "*las tierras ingratas y los collados estériles, donde abunda la delgada arcilla y los guijarros sobre campos de maleza, producen fácilmente un bosque de olivos duraderos, a Palas consagrados. La prueba es que en la misma región crece abundante el acebuche y el campo está cubierto de silvestres bayas*". Es decir, recomienda que el olivo, dada su rusticidad, sea implantado en las laderas montuosas con suelos esqueléticos, los que hoy denominaríamos litosoles, rankers, entisoles, inceptisoles o, todo lo más, cambisoles. Como contrapartida, destina para la vid "*el suelo que es fuerte y empapado de suave humor, y el campo de hierbas cubierto y de gran fertilidad, cual es el que solemos contemplar muchas veces en el hondo de un valle, excavado en la montaña (donde se deslizan los ríos desde las elevadas rocas arrastrando fecundos limos), y lo mismo el suelo que se levanta orientado al Austro y cría el helecho, odiado por el corvo arado, éste tal vez será el que un día te proporcionará robustas vides*".

Para el trigo recomienda "*la tierra renegrida y la que aparece gruesa bajo la reja hundida es muy buena para trigo; no hay campo alguno del que puedas contemplar mayor número de carros que llevar a casa, tirados por bueyes de contenido andar; o también aquella de la que el labrador airado arrancó una selva de maleza, abatió el bosque estéril durante muchos años y desenterró desde sus raíces profundas las antiguas manidas de las aves; abandonando sus nidos, emprendieron aquéllas el vuelo a las alturas, pero el campo, hasta ahora inculto, brilló bajo la oprimida reja".*

Bonita lección de agronomía aplicada, en la que se detecta ya la reconocida capacidad del olivo de adaptarse, mal que bien, a los enclaves más rústicos e indóciles. Virgilio incluso reconoce una cuarta categoría de terreno, montaraz y pedregoso, incapaz incluso de mantener al sufrido olivo: "*estéril glera de un costanero campo, apenas si es cierto que proporciona a las abejas el romero y las humildes casias; la escabrosa toba y la greda roída por reptiles negros, atestiguan que no hay tierra alguna como ellas para dar a las serpientes agradable mantenimiento y ofrecerle tortuosos escondrijos".*

Medio siglo después, el gaditano Columela profundizaría en la agronomía de este cultivo[90]. De acuerdo con este autor, el tipo de terreno más apto es el que tiene grava en el fondo, y, encima, una capa de arcilla mezclada con arena. Se debe rechazar completamente la arcilla, sobre todo si es un terreno en el que siempre haya humedad y las fuentes sean abundantes. Pero, igualmente, tampoco medra sobre terreno muy arenoso o de grava pura[91].

---

[89] VIRGILIO, *Geórgicas*, (aproximadamente 29 a.C.), (traducción de TOMÁS RECIO GARCÍA), Editorial Gredos, Madrid, 2000, pp. 176-224.

[90] COLUMELA, *De los trabajos del campo,* (hacia 61 d.C.), (edición de ANTONIO HOLGADO REDONDO), MAPA - Siglo XXI, Madrid. 1988, p. 122 y ss.

[91] COLUMELA, *ibídem*, Libro V, 8, 7, p. 122.

Respecto a las condiciones climáticas, Columela precisó una frontera termoclimática para su cultivo: se pensaba que más allá de a una distancia de sesenta millas del mar o no puede vivir, o no es productivo, aunque el propio autor pusiera en duda este criterio al constatar que en algunos de esos sitios sí prosperaba.

Olivar y al - Andalus

El debate sobre la conquista y colonización islámica y la propia esencia de al-Andalus aún no se ha cerrado. Las síntesis recientes constatan, que lejos de constituir un fenómeno uniforme, la sociedad y la economía del sur de la Península Ibérica entre el siglo VIII y el XV presenta un alto grado de diversidad espacial; de hecho, la homogeneidad lograda por los omeyas parece ser más la excepción que la norma en un territorio en donde tuvieron que convivir al menos tres culturas: la islámica, la tribal árabe y beréber y el heterogéneo crisol de la sociedad indígena romano - visigoda [92].

La España medieval musulmana deambuló por derroteros distintos que el camino que habían emprendido los incipientes reinos cristianos. Algunas de estas rutas habían sido abandonadas por la cristiandad, empeñada en su esfuerzo por recuperar una identidad que acaso nunca tuviera; otras, eran sendas inexploradas, extrañamente modernas en unos tiempos de temor e incertidumbre. Y del mismo modo que Aristóteles pervivió en las enseñanzas de los maestros islámicos, el valor simbólico y culinario del aceite perduró en una cultura que se nos quiso hacer ajena cuando en tantas cosas no fue más que la inevitable continuación de una historia milenaria. Refrendado por la religión del al-Andalus medieval, el aceite podía seguir alumbrando, pese a que ningún fuego le tocara [93]. De hecho, para los musulmanes no había sustitutivos del aceite, como lo fue la manteca de cerdo para los cristianos [94]. Para esta cultura, los aljarafes eran huertos de olivos y no pastizales en donde rebaños de merinos recrecían sus vellones.

La tradición enlazó las enseñanzas egipcias y sirias, las romanas y cartaginesas. Los agricultores y agrónomos andalusíes recogieron el saber de Varrón, Casiano, Columela, Magón y los revistieron con aguzadas observaciones [95]. La conjunción de todo ello propició la revolución agronómica del siglo XI, que afectó no solamente a la producción agraria, sino a las rentas, el nivel de vida de la población, el crecimiento urbano, la industria, el vestido, la cocina y el régimen alimenticio [96].

La irrupción de las huestes árabes, beréberes y los contingentes sirios [97] dio lugar a la reacomodación del poblamiento. Al menos en la Campiña de Jaén parece demostrado que los invasores

---

[92] ACIÉN ALMANSA, M., "La formación y destrucción de al-Andalus", en BARCELÓ, M. (dir.), *Historia de los pueblos de España. Tierras fronterizas. Andalucía y Canarias*, Editorial Argos Vergara, Barcelona, 1984, p. 21-55.

[93] Sura XXIV-35, Corán.

[94] Estas y otras reflexiones se hayan bellamente expuestas en el artículo de BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza y primacía del aceite de oliva en la sociedad y la civilización de al-Andalus (Siglos X-XVI)", *Agricultura y Sociedad*, 80-81, 1996, pp. 181-216.

[95] CARABAZA BRAVO, J., "El olivo en los tratados agronómicos clásicos y andalusíes", en: ÁLVAREZ DE MORALES, C. (editora), *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus, IV*, CSIC, Madrid, 1995, pp. 11-39.

[96] BOLENS, L., *ibídem*, p. 189.

[97] Sánchez Albornoz estimó entre 30.000 y 40.000 la cifra de los recién llegados; aunque esta cifra se elevara a los 150.000 – 200.000 que calculó Guichard, se comprende que su importancia numérica es mucho menor que la población residente (entre 3 y 6 millones), en CASTILLO ARMENTEROS, *La Campiña de Jaén en..., op. cit.*, p. 172.

se asentaron frecuentemente sobre nuevas poblaciones y que su número no fue tan desproporcionado respecto a la población local.

Posiblemente esto se debiera al despoblamiento y desertificación de los lugares del Valle en las postrimerías del periodo visigodo, como consecuencia de las epidemias, hambrunas y la huida de los campesinos hacia las serranías donde podían eludir las cargas de la aristocracia[98]. La evolución posterior daría lugar al fortalecimiento de las ciudades conforme se asentaba el poder emiral y crecía la población, tanto en la zona campiñesa como en las adyacentes áreas marginales donde se habían refugiado grupos indígenas, elementos romano - visigodos y tribus beréberes. En numerosas poblaciones, el *ager* se extendió merced a las roturaciones en las laderas. Posteriormente, tras la conquista cristiana, el esmerado abancalamiento de estas parcelas y sus fábricas de irrigación serían abandonados por los nuevos inquilinos, que utilizarían solamente las tierras más fértiles para la agricultura y el monte lo reservarían a un aprovechamiento ganadero extensivo[99]. Pese a todo, el avance deforestador durante los tiempos musulmanes respetó abundantes enclaves boscosos en áreas que serían posteriormente ampliamente denudadas como la campiña de Jaén[100]. En la Campiña de Sevilla, por el contrario, probablemente se diera una mayor continuidad en el poblamiento –lo que sugiere a su vez la permanencia de las orientaciones productivas tradicionales–, como se deduce de la ubicación de las alquerías musulmanas, que se han identificado como las herederas directas de las villas romanas [101].

Durante el siglo V de la hégira (siglo XI) se hicieron las máximas aportaciones en el terreno de la agronomía hasta la época previa a la Ilustración. Curiosamente, este momento álgido de creación coincidió con el desmembramiento del califato y la aparición de las taifas. Ello tal vez se debió al surgimiento de un cierto espíritu de identidad regional, espíritu que había estado diluido ante el centralismo cordobés. En este periodo escribieron sus tratados agrónomos como Abu Jayr, Ibn Hayyay o Ibn Bassal, textos que serían las fuentes que alimentarían el pensamiento de autores tardíos como Al Awwan o Ibn Luyun [102]. No obstante, parece ser que la auténtica revolución tuvo lugar años antes, durante la época califal, paralelamente a los enormes avances logrados en las técnicas agrícolas y las prácticas de riego.

El legado de estos geóponos andalusíes no se reduce al papel de meros compiladores del saber clásico que en ocasiones se les ha adjudicado. Al Awan, Ibn Bassal o Abu Jayr propusieron reglas que aún hoy continúan siendo juiciosas recomendaciones técnicas culturales. Los agrónomos del siglo XII, por ejemplo, consideraban esencial saber diferenciar la tierra mala de la buena. La preocupación por la calidad de las tierras de cultivo probablemente condujo a que se pensara en confeccionar un mapa agrológico completo de al-Andalus. Algunos de estos sabios llegaron a diferenciar hasta diez clases de suelo: el blando, el duro, el montañoso, el arenoso, el negro estercolado de aspecto agrietado, la tierra blanca, la tierra amarilla, la tierra bermeja, la tierra áspera machacada y la tierra negruzca rojiza.

---

[98] CASTILLO ARMENTEROS, *ibídem*, p.179.

[99] QUESADA QUESADA, T., *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las Dehesas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1994.

[100] CASTILLO ARMENTEROS, *La Campiña de Jaén en..., op. cit.*, pp. 193-194.

[101] FLORIDO, G., *Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1996, p. 62.

[102] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época Abadí,* Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2001, pp. 118-119.

En el periodo central de la dominación musulmana, pero pasado ya el periodo de máximo esplendor, el agrónomo sevillano Al Awan (finales del siglo XII y principios del XIII) detallaba cuáles eran las mejores condiciones para el cultivo del olivar:

> "*la tierra sobremanera buena para olivos es la delgada, y que así se crían excelentes en el territorio de Écija, por ser aquella tierra de semejante calidad. (…) También la tierra blanquiza es buena, según Junio, para plantar olivos, especialmente si es blanda y húmeda. (…) La tierra negra, especialmente la pedregal o de mucho guijo, y cuyos terrones fueren blanquecinos, y la arenisca no salitrosa son también buenas para ellos. La tierra profunda se debe desechar para estos árboles (…) Asimismo la tierra sobremanera viscosa no es buena para olivos por razón de su frialdad, y porque también se calienta demasiado en el estío más que las otras, y porque las grandes grietas que suelen abrírsele, se enfría en el invierno*" [103].

Junto a las propiedades edafológicas del terreno recogía otras agudas observaciones sobre los emplazamientos más adecuados para los plantíos:

> "*Convienen los agricultores en que la ventilación es provechosa al olivo, y que por esto se debe hacer su plantío en montañas y collados donde no nieve mucho, ni estén expuestos a hielos, aires fríos, ni excesivos calores, respecto a que en el calor templado consiste la fecundidad de estos árboles*".

Citando a Abu Jayr, recuerda que la distancia entre los olivos ordenados en hileras derechas ha de ser de veinte y cuatro codos, o poco más, de manera que en un marjal cupieran nueve pies [104].

Otros pasajes de los autores andalusíes ofrecen interesantes noticias acerca del mundo del olivo medieval. Especialmente curioso resulta la mención que se hace acerca de la importación de planta desde África a raíz de una tremenda sequía que, de acuerdo con estas fuentes, aniquiló los olivares de más allá del Estrecho: "*Sostienen los rumíes que, cuando faltó la lluvia en al-Andalus en tiempos de sequía –se secaron todos los árboles, se quedó despoblada, se secaron sus grandes ríos y manantiales, a excepción del recodo en la vega del Guadalquivir y después al año mandó Dios la lluvia y se repobló– ; se pasaron los olivos en barcos por el mar de Ifriqiyya tal y como describimos, se plantaron y de ahí surgió el olivo de al-Andalus*" [105].

* * *

Es difícil valorar la relación del hombre con la naturaleza en la época musulmana, sobre todo en las áreas más alejadas de los centros urbanos donde se imprimieron las trazas culturales que han pervivido hasta nuestros días. Se ha contrapuesto el respeto y la protección hacia el monte y la formación forestal de la cultura islámica a la ideología y práctica más agresiva respecto

---

[103] AL-AWAN. *Libro de Agricultura*, (traducción de J.A. BANQUERI), Madrid, 1802; se ha utilizado la edición con introducción de J. I. CUBERO SALMERÓN, Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, Sevilla, 1999, Libro VII, 2.

[104] AL-AWAN, Libro VII, 26.

[105] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural…, op. cit.,* p. 181, citando a al-Tignari. A este episodio también hace referencia Al-Awwan.

a la naturaleza de la cultura cristiana[106].¿Extensos campos de cereales cristianos, ralos páramos, cañadas pobladas de merinos frente a bulliciosos huertos islámicos, primorosa arboricultura, vergeles irrigados? ¿Cuánto de simplificación y cuánto de realidad? Parece que la marca del Tajo delimitaría a partir del siglo XII algo más que dos realidades sociales, estableciendo la frontera de dos mundos naturales: más allá de Toledo, el trigo; allende el río, el aceite[107]. Con un matiz esencial: desde la toma de Toledo por Alfonso VI (1085), los musulmanes se convirtieron en lacayos de los cristianos, produciendo el excedente –aceite incluido– que revertía en beneficio de los castellanos[108]. Posiblemente solo la coyuntura y la búsqueda de una mejor ocasión retrasó cuatro siglos más el final anunciado.

La vida agrícola de la región de Córdoba probablemente girara en torno a la producción de aceite[109]. En las zonas serranas puede haberse dado una continuidad desde las roturaciones romanas, con periodos de mayor agresión hacia los montes cuando la economía se volcaba hacia la ganadería, como parece haber sido el caso de la época bereber, posterior a la caída del califato[110]. Los espacios domesticados tenían que estar relacionados con la disposición del entramado viario, fijado en gran medida en la época romana[111].

Durante la época califal se intensificó la expansión agrícola. Para el geógrafo Ibn Hawqal, todos los distritos andalusíes "*eran terrenos de secano que medraban buenamente y reportaban muchos ingresos o bien regadíos de lo más acabado y en mejor estado*"[112].

En tiempos de los omeyas, el cultivo del olivo parece que se extendió considerablemente, sobre todo en las cercanías de las poblaciones, con la referencia inevitable del Aljarafe como principal foco olivarero de Al-Andalus. Pero también lo hallaríamos en otras localidades como Jódar, al sur de Úbeda, que en el siglo XII fue denominada la reserva de aceite de la España musulmana[113], Córdoba –especialmente reconocidas eran las laderas de Priego y de Cabra–, Jaén, Valencia, Badajoz, Coimbra o, incluso, Jaca, Lérida y Fraga, como dejó recogido Al-Idrisi[114]. Las crónicas también citan las poblaciones de Baena, Morón de la Frontera, Arcos de la Frontera y Medina Sidonia[115]. Al Andalus exportaba aceite de oliva a través del Mediterráneo tanto al Magreb como a Oriente. En el siglo XII volvemos a encontrar aceite del mediodía peninsular en Alejandría[116].

---

[106] MARTÍNEZ RUIZ, E., "Los montes en la cultura islámica", en: F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero (eds.): *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*, Universidad de Huelva, 1997, pp. 63-87.

[107] BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza…", *op. cit.*, p. 201.

[108] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural…, op. cit.,* pp. 146-147.

[109] Así opina Bolens en base a la lectura de la escasa documentación notarial hispanoárabe conservada, en BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza…", *op. cit.*, p. 198.

[110] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de..., op. cit.*, pp. 94 y 103-105.

[111] HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana", *Al-Andalus*, XXIV, 1959, pp. 1-62.

[112] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural…, op. cit.,* p. 159.

[113] ARIÉ, R., *España musulmana (siglos VIII-XV). Historia de España,* Tuñón de Lara, M. (director), tomo 3, Editorial Labor, Barcelona, 1994, p. 223.

[114] BOLENS, L., "Riqueza de la tierra andaluza…", *op. cit.,* p. 202.

[115] FLORIDO, G., *Hábitat rural y..., op. cit.*, p. 62.

[116] BOLENS, L., "Riqueza de la tierra andaluza…", *op. cit.,* p. 202.

Después, durante el emirato abbadí, el Aljarafe continuó suministrando aceite a todas las tierras del Al-Andalus, el Magreb, las tierras de los francos y surcando el mar hasta Oriente [117].

Fue lugar común en los relatos sobre Al-Andalus introducir pasajes en los que se describía con mimo y detenimiento los campos cubiertos de verdor, los huertos exuberantes, el paisaje abigarrado que apenas dejaba al viajero caminar fuera de lo poblado, continuamene rodeado de pueblos, castillos, corrientes de agua y cultivos [118]. En el distrito del Aljarafe, el de los olivos (Abu Jayr), "*apenas había en él un lugar soleado de tanto como se arrebujaban sus olivos*" (Al Maqqari), llegando a conocerse como "*un bosque sin leones*" (Al Maqqari). Tal sería la abundancia de estos árboles, que el viajero cuyo camino transitara entre Niebla y Sevilla lo hacía "*bajo la sombra de los olivos*" (Al Idrisi). El conjunto del distrito estaba compuesto por "*doscientos veinte pueblos que estaban cubiertos de olivos y rodeados de ellos por todas partes* " (Al Maqqari) [119]. La mayor parte de su cosecha estaba destinada a la exportación. Al Razi lo confirma al afirmar que este aceite "*se exportaba por medio de barcos hasta los países de Oriente y a todos los lugares del mundo*" [120]. De hecho, este autor comenta que era tan abundante su producción que, de no exportarse, los habitantes no podrían guardarlo ni obtener de él el menor precio.

En la segunda mitad del siglo XII, cuando el califa almohade Abu Yaqub Yusuf mandó construir el alcázar de la Buhaira dio orden "*a los habitantes de los distritos del Aljarafe, de que sacasen vástagos de las mejores clases de olivos, a expensas del erario público…, y los llevaran a la citada Bohaira para el plantío, y trasplantaron diez mil"* [121].

Pero los tiempos de prosperidad se volvieron recuerdos de primavera lejana conforme avanzaron los años. La descomposición interna del mundo andalusí pasó también factura al paisaje. En el agitado periodo de taifas no fueron infrecuentes los enfrentamientos de musulmanes contra musulmanes; numerosos de ellos adoptaron la forma de las temidas razias. Al Mutamid decía a propósito de una de sus campañas: "*le corté todo desahogo posible, no dejé a su alrededor techo, ni pared, ni nada en pie; luego pasé por tal lugar, errando por sus términos, dejando a mi paso devastación y llamas, escalando sus fortalezas y juntando cielo con tierra*" [122].

El desorden propició la existencia de grupos de cristianos que hacían incursiones mortíferas en territorio musulmán. Se perdían cosechas, las mujeres eran reclutadas y conducidas al cautiverio. Muchos no podían hacer otra cosa que renunciar a la labor por estar en un lugar amenazado por el enemigo: fueron numerosas las "*yugadas que quedaron cubiertas de jaras por completo, de tanto como tardaron en ocuparse*" [123]. La frontera se convirtió en un lugar proscrito.

---

[117] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural…, op. cit.,* p. 182.
[118] *ibídem,* p. 159.
[119] *ibídem,* pp. 159 y 181.
[120] *ibídem,* p. 182.
[121] Citado en HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII,* Diputación Provincial de Sevilla, 1980, p. 230.
[122] TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural…, op. cit.,* p. 194.
[123] *ibídem,* p. 196, citando a Ibn Rusd.

La estrategia de Alfonso VI consistió en organizar campañas militares contra la frontera y destruir las aldeas y talar árboles. En el año 1081, las tropas del rey castellano pusieron cerco a Sevilla y talaron los olivares y les prendieron fuego [124].

Con la sucesión de las revueltas, la mayor parte de al-Andalus se convirtió en un desierto. La ruina se había apoderado del país: se descuidaron los árboles, medraron las plagas y el campo se cubrió de abrojos y jaras [125].

La historia medieval del mediodía peninsular a partir del siglo XIII comenzó a escribirse con alfabeto cristiano, por más que no se culminara la labor conquistadora en el sector oriental del otrora extenso dominio islámico. El destino burlado de los acantonados musulmanes les obligó a importar aceite de Sevilla al menos desde 1405, dado que los olivares de Loja, Pechina y Málaga no garantizaban el abastecimiento [126]. Y pese a todo, tanto la cultura como los paisaje continuarían siendo escritos con párrafos aljamiados.

---

[124] *ibídem,* p. 196.
[125] *ibídem,* p. 198.
[126] ARIÉ, R., *España musulmana…*, *op. cit.,* p.223.

La Edad Media Cristiana

Página (52) par en blanco

"(…) de todas las plantas con tronco la que exige menos gasto, con mucho, es el olivo, que es, a su vez, el primero en importancia de todos los árboles. Pues aunque no llega a producir fruto todos los años, sino generalmente uno sí y otro no, sin embargo merece una extraordinaria estima, porque se mantienen con un ligero cultivo y, cuando no está floreciente, apenas requiere gasto alguno, pero si recibe algún cuidado, en seguida multiplica el fruto. Abandonado durante muchos años, no desfacelle como la viña, sino que incluso en este tiempo proporciona algún beneficio al propietario, y cuando se le cultiva de nuevo, en un solo año se enmienda."

COLUMELA, *De los trabajos del campo* –hacia 61 d.C.– (edición de ANTONIO HOLGADO REDONDO, MAPA - Siglo XXI, Madrid. 1988, p. 122).

La conquista castellana del siglo XIII

Tras la conquista castellana del siglo XIII, el valle del Guadalquivir cambió de propietarios. De nuevo se producía un relevo de población sobre los mismos campos, las mismas casas. El poblamiento se estructuró en base a núcleos urbanos, la mayoría de los cuales tenían una historia de siglos. Estos núcleos estaban rodeados de un alfoz, territorio compartido por las tierras de cultivo, los pastizales, el terreno forestal y entidades de población menores como aldeas, alquerías o lugares. El asentamiento de cristianos fue limitado, repoblándose los lugares que poseían un alfoz rico, como fue el caso de Córdoba.

Por el contrario, el resto del territorio permaneció apenas sin cambios, sobre todo en los lugares que se habían rendido por capitulación[127]. Las tierras próximas al núcleo urbano (los denominados ruedos) fueron distribuidas de forma individual por medio del repartimiento, carta de concesión por la cual cada habitante recibía un conjunto de propiedades que incluían tierras y vivienda[128].

El terrazgo que dejaban los musulmanes se organizaba en forma de círculos o elipses –ruedos– más o menos concéntricos sometidos a un aprovechamiento más intensivo cuanto mayor fuera la vecindad con el núcleo de población. El primer ruedo, o tierras más cercanas a la población, merced al mayor aporte de materia orgánica y la mayor frecuencia de labores, estaba dedicado a las huertas, plantaciones frutales, viñedos, olivos y tierras de pan llevar con un breve (o incluso nulo) periodo de intermisión entre cosecha. Y ello a pesar de que en numerosas ocasiones este

[127] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid, 1951 (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993, p. 42).

[128] LADERO QUESADA, M.A., "Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas", en: *La ciudad Hispánica en los siglos XIII al XVI*, Madrid, 1987, pp. 69-108.

ruedo era el menos óptimo desde el punto de vista agronómico: no hay que olvidar la localización preferente de las poblaciones sobre alcores, oteros o colinas cuya litología pétrea contrastaba con la suavidad del relieve y el carácter arcilloso del alfoz circundante. A continuación se situaban las tierras cerealistas, en las cuales la intensidad de cultivo seguía una gradación con periodos de rotación cada vez más laxos conforme se alejaban del núcleo habitado; también se encontraban en estos espacios intermedios los ejidos y dehesas boyales para la necesaria alimentación de los animales de labor y los ganados estantes. Más allá aún, los terrenos incultos y las formaciones boscosas y de matorral serían objeto de un aprovechamiento mucho más espaciado e irregular[129].

La pervivencia de los fundos

Ya se ha comentado que la base del repartimiento de Sevilla, unas 20 yugadas, sugiere que los lotes estuvieran demarcados previamente, fruto de una parcelación general que posiblemente se hiciera en tiempos republicanos[130]. La impresión de los medievalistas es que la mayor parte de los fundos tardorromanos pasaron a ser propiedad de la jerarquía social musulmana, respetándose sus antiguas demarcaciones. Pese a las escasas noticias que se tienen del periodo tardorrepublicano y de los siglos que mediaron hasta la efectiva colonización islámica, parece que las incursiones de suevos, vándalos y visigodos no incidieron en exceso sobre la estructura de la propiedad de la oligarquía tardorromana. La distribución territorial árabe hundiría sus raíces en la época romana, aplicándose un nuevo sistema de administración sobre un territorio ya estructurado[131]. Se ha puesto de manifiesto, además, que la formación de las *villae* no se debió solo a los repartos coloniales romanos, sino que intervendrían otros elementos como la reinversión de las rentas agrarias para adquirir nuevas tierras, actuando conforme a una racionalidad económica que sería moneda común en la historia de la Baja Andalucía durante centurias[132]. Lo que interesa destacar de estas villas es que aquellas cuya dedicación principal era el cultivo del olivo constituían una unidad de producción y de poblamiento[133], que en numerosas ocasiones perduró pese al transcurrir de los siglos.

Ha sido un lugar común en la historiografía agraria andaluza achacar la existencia de los grandes latifundios al modo en que se llevó a cabo la reconquista y la posterior colonización de los territorios ocupados. Sin embargo, las investigaciones ponen de manifiesto que en el espíritu de la Corona, al menos durante los primeros decenios de la conquista de la Baja Andalucía, no hubo un interés explícito en favorecer únicamente un poblamiento basado en la cesión de grandes

---

[129] Esta división del espacio ha sido constatada para numerosos núcleos de Andalucía como Écija (GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La organización social del espacio en la frontera de Écija en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte, Sevilla, 1993, p. 51) o la campiña de Córdoba (LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos de la campiña de Córdoba del siglo XVIII al XIX", *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 2, Universidad de Murcia. 1970, pp.14-17).

[130] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 397-398.

[131] VALENCIA, R., "La Cora de Carmona (712-1247). Medio físico y humano", en: *Actas I Congreso de Historia de Carmona*, Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Carmona, Sevilla, 1997, pp. 21-46.

[132] VALENCIA, R., *ibídem*, p. 398.

[133] Así, una villa de olivar típica romana estaría poblada por el propietario y su mujer, 5 operarios, 3 yunteros, 1 asnero, 1 porquerizo y una extensión adicional de pasto (240 *iugera*) para la alimentación de los animales de labor y de carne (GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 399, citando a Varrón, Catón y Columela).

solares y jurisdicciones a los miembros de la nobleza, sino que, bien al contrario, aparecen referencias explícitas a los deseos de poner coto a la excesiva acumulación de poder [134].

Hay que recordar que las tierras abandonadas por los musulmanes eran propiedad del rey [135], en virtud de la tradición germánica castellana que había quedado fijada en las normas y leyes [136], por lo que éste tenía el derecho, la obligación y el interés en repartirlas.

En el caso de Sevilla, fue la primera intención del rey Alfonso X constituir una gran ciudad con un magnífico concejo y una buena organización eclesiástica, en donde no hubiera peligro de que los grandes señores mediatizaran en demasía la vida de la ciudad y, sobre todo, intranquilizaran el poder real [137]. Otro ejemplo nos lo brinda el repartimiento de Carmona, en el cual se dejaba expresa constancia en su fuero (1248) de la prohibición de vender tierras de los heredamientos "*a iglesia nin a rico ome*" [138]; también se manifestaba que no se vendiesen heredades a las órdenes militares [139].

Los reyes necesitaban fomentar la inmigración en los territorios desertizados a causa de la conquista, pero también como consecuencia de los posteriores éxodos, algunos voluntarios, pero sobre todo obligados, como los derivados de la expulsión de los mudéjares tras la rebelión de 1264. Esta expulsión significó la ruptura del pacto de capitulación, según el cual las poblaciones que no habían planteado resistencia eran respetadas; los vencidos fueron expulsados, dejando vacías las tierras: éste fue el momento en que hubo una auténtica necesidad de colonizar el terreno conquistado. Se favoreció entonces la instalación de pequeños y medianos labradores, como lo demuestra el repartimiento de Sevilla, en donde recibieron el 87,6% de la superficie [140]. Lo que permite afirmar que a raíz de los repartimientos bajomedievales no se instauraron solamente grandes propiedades, sino también, y sobre todo, muchos pequeños y medianos propietarios. Y, sin embargo, pese a las precauciones reales, a finales de la Edad Media gran parte de las mejores tierras de la Baja Andalucía se encontraban en manos de la nobleza y la Iglesia [141].

---

[134] Sobre el espinoso tema del origen de los latifundios se ha escrito mucho y, posiblemente, casi todo con buena parte de razón. Pese a que la historiografía contemporánea pone en duda el origen medieval de los latifundios, es incuestionable que en ocasiones los monarcas se prodigaron con excesiva "generosidad" en sus donadíos. Por ejemplo, en Los Pedroches, el infante Don Manuel recibió un donadío de 100 yugadas de superficie (unas 3.000 Ha) (CABRERA MUÑOZ, E., "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XVI", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, 1979, p. 50). Sin embargo, la intención de repoblar con un abundante número de pobladores se pone de manifiesto en todos los libros de repartimiento (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas", en: *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales,* CSIC, Madrid, 1990, p. 113).

[135] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 236.

[136] La tradición del Derecho romano también legitimaba el cambio de posesión de la tierra, pero en este último caso, y de acuerdo con la legislación imperial, las tierras pasaban a ser propiedad del Estado.

[137] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 236.

[138] CABRERA MUÑOZ, E., "La gran propiedad en Carmona en la baja Edad Media", en: *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, 1997, p 251.

[139] CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX,* Serie Estudios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1980, p. 44.

[140] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces…", *op. cit.*, p. 113.

[141] CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en…, op. cit.*, p. 44.

Los repartos distinguían entre donadíos y heredamientos [142]. Los primeros hacían referencia a las posesiones que el monarca entregaba a los caballeros, nobles, órdenes militares e instituciones religiosas que se habían distinguido por su participación en la campaña de conquista, y a los que había que recompensar en agradecimiento a los servicios –económicos, políticos y militares– prestados. El rey tenía obligaciones con ellos, puesto que les debía favores económicos y políticos, y se sentía obligado a recompensarles por medio de mercedes singulares. Además, no sólo había que pensar en el pasado: los compromisos futuros y la necesidades defensivas hacían que el trato especial a la nobleza fuera más allá del mero agradecimiento [143]. Los donadíos estaban sujetos a una jurisdicción especial; de hecho, no conllevaban necesariamente la obligación de poblar; en la mayoría de los casos no recaía sobre ellos ninguna obligación. No era infrecuente que los donadíos incluyesen una gran extensión de propiedad, incluso alquerías completa [144]. En algunos casos, estos donadíos serían el germen de la propiedad señorial.

El término heredamiento, por su parte, hace referencia al conjunto de propiedades que corresponde a un individuo por su condición de repoblador, hecho que conllevaba la asunción de una serie de obligaciones tales como residir y pechar en una localidad determinada [145].

Los primeros repartimientos

Cuando Alfonso, rey de Castilla y León, planteó el repartimiento de Sevilla (1253) entre sus fieles, tuvo en primer lugar que "*saber todas cuantas alcarias e quanto heredamiento auia y de figueral e de olivar, e de huertas, e de vinnas, e de pan*"; una vez que lo supo, estableció como unidad de reparto la aranzada, definida por cincuenta pies, y lo estableció así, en función no de la medida de tierra, sino por la cuantía de pies, porque "*la medida de los pies era más cierta que la de la tierra*" [146].

Solo los musulmanes de los alrededores de la ciudad de Sevilla se habían rendido sin condiciones y fueron expulsados; el resto (sobre todo los asentados sobre el reborde del sistema bético y Sierra Morena) negoció su rendición y pudieron mantener sus tierras y propiedades durante más tiempo, incluso más allá del año 1263, tras la rebelión mudéjar.

En el repartimiento de Sevilla de 1253 se hacía distinción entre dos tipos de suertes, la de los caballeros y la de los peones: a los primeros se les adjudicó doble cantidad que a los segundos. Las suertes que recibieron cada uno de los 200 caballeros de linaje estaban compuestas por una casa y una heredad de pan de 6 yugadas, más 2 aranzadas de huerta, 20 aranzadas de olivar

---

[142] Tenemos conocimiento de los repartos bajomedievales a través de documentos como los libros de repartimientos y de las cartas pueblas concedidas durante los siglos XIII al XV. Los libros de repartimiento nos informan sobre los paisajes agrícolas, los cultivos dominantes y la estructura de la propiedad de la época almohade. Se conocen solamente seis libros de repartimiento (Sevilla, Carmona, Écija, Jerez, Cádiz y Vejer de la Frontera), además de otros documentos menores en su extensión y profundidad como cartas pueblas y relaciones de donadíos, estos últimos para Córdoba, Écija y Úbeda, (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces…", *op. cit.*, pp. 96-105).

[143] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 236.

[144] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces…", *op. cit.*, p. 96.

[145] *ibídem*, pp. 95-96.

[146] GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media*, Editorial Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1975, pp. 329-330.

y 6 aranzadas de viña[147]. Los peones más modestos recibieron 1 yugada de tierra, 2 aranzadas de viña, 2 aranzadas de olivar y una aranzada de huerta. El Concejo de Sevilla recibió 31.796 aranzadas de olivar y 137 yugadas de tierras de pan sembrar. Se concedieron también donadíos que parecen corresponderse con propiedades de tipo latifundista, señal de que es posible que en época islámica buena parte de la tierra estuviera concentrada en pocas manos[148].

En el repartimiento de Carmona[149] se concedieron 12.720 Ha en heredamiento a pobladores frente a 3.340 Ha otorgadas a beneficio de donadíos. El reparto se realizó entre 30 caballeros hidalgos, 14 caballeros villanos y 60 peones. A los primeros se les concedió 8 yugadas de tierra de labor (unas 240 Ha), 6 aranzadas de viña, 2 aranzadas de huerta y 2 aranzadas de olivar. A los segundos, la mitad; y a los terceros, la cuarta parte de la suerte de los caballeros hidalgos[150].

La repoblación de Alcalá de Guadaira[151] tuvo lugar en dos momentos. Del primer reparto, realizado inmediatamente después de la conquista, se tiene conocimiento de las concesiones otorgadas a los soldados repobladores, en total 51 peones y 5 almocadenes (jefes de cuadrillas). A los primeros les fue concedida 1 yugada de tierra de labor (unas 30 Ha), 2 aranzadas de viña, 2 aranzadas de olivar y 1 aranzada de huerta; a los segundo, 2 yugadas de tierra, 2 aranzadas de viña, 3 aranzadas de olivar y 1,5 aranzadas de huerta. Esta repoblación no tuvo que ser exitosa, puesto que debido a los abandonos y ventas, a lo que se sumó las pérdidas debidas al exilio de la población musulmana, hubo de hacerse otro repartimiento en forma de carta puebla en 1280 a un conjunto de 150 pobladores, lo cuales recibieron 2.030 aranzadas de olivar y 79 yugadas de tierras de labor.

Posiblemente en el año 1240 una larga serie de pueblos situados en la ribera del Guadalquivir y la Campiña se rindieron a Fernando III, entre ellos Écija, Estepa, Luque, Lucena, Hornachuelos, Rute, Montoro, Aguilar, Benamejí, Osuna, Baeza, Cazalla, Marchena, Zuheros, Porcuna y Morón[152]. La rendición se llevó a cabo mediante pacto, por el cual los mudéjares se comprometían a pagar los tributos al rey castellano, permitiendoseles conservar sus haciendas. Ello facultó que durante unos 25 años buena parte de la población musulmana permaneciera en las villas.

---

147 GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p. 293. Para Aznalfarache: "*Estos son los adalides que son heredados en Aznalfarache con cartas del rey don Fernando, e dio a cada uno dellos 6 arançadas de olivar, e quatro arançadas de vinna, e arançada e media de huerta, e tres yugadas para pan, anno e vez…*" (Repartimiento Palacios, VI,9).

148 Este hecho está corroborado por la ausencia general de menciones a propiedades de moros en el libro de repartimiento de Sevilla, a pesar de que la población rural sevillana capituló y por consiguiente podría haber conservado, si las tuviesen, sus propiedades, al menos en Alcalá de Guadaira, La Algaba, Sanlúcar la Mayor y Tejada (GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.* y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces…", *op. cit.*, p. 104).

149 En un principio el término de Carmona comprendía los actuales términos municipales de Mairena del Alcor, El Viso del Alcor, La Campana y Fuentes de Andalucía, que se fueron separando como consecuencia del proceso de señorialización de su territorio (Mairena en 1345, El Viso en 1371, Fuentes en 1378, La Campana en 1578).

150 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "El repartimiento de Carmona", en: *Actas del I Congreso de Historia de Carmona*, Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Carmona, 1997, pp.199-224 (207-210).

151 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Alcalá de Guadaira en el siglo XIII: conquista y repoblación", en: *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaira,* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, 1987, pp. 45-52.

152 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Osuna en el siglo XIII", en: *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII),* ed. J.J Iglesias Rodríguez y M. García Fernández, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, 1995, pp. 28-29.

El fracaso de esta repoblación, obligó a Alfonso X a ceder algunas villas y castillos de la frontera al arzobispo y a la catedral de Sevilla para que quedaran bajo su jurisdicción; pocos años después se vieron impotentes para defender tan amplios territorios [153]. En 1253, Osuna, Morón, Cazalla y Lebrija se integraron en el término y jurisdicción de Sevilla, respetando el compromiso de los pactos con los moros. Pero los sucesos de 1264 –rebelión mudéjar– fueron el detonante para que Alfonso X otorgara la villa de Osuna a la orden de Calatrava, puesto que el Concejo de Sevilla no era capaz de defender un enclave fronterizo de tanta importancia. En los años siguientes pasaron también a ser custodiadas por las órdenes militares, Estepa, Morón, Alcalá de Guadaira y Medina Sidonia [154].

El 11 de marzo de 1264, previamente a la rebelión mudéjar, Alfonso X, contraviniendo los pactos, fomentó una repoblación cristiana en la villa de Osuna, ofreciendo a los vecinos que ya vivían en ella "*cien fanegas de tierra monte en la dicha villa, del camino de Marchena a el mediodía, con tal que fuesen obligados a plantar de viña y olivar con cada cien fanegas; y que en lo que desmontasen hubiesen de dejar en cada hanegada por lo menos diez árboles de las enzinas y alcornoques que en los dichos montes auía*" [155]. Un año después, en el documento de cesión a la Orden de Calatrava, el rey "*dio a el dicho convento los heredamientos que tenía el dicho señor rey en termino de la ciudad de Exija, de cortijos, oliuares, casas y molinos de pan y azeite*" [156].

En consecuencia, la repoblación cristiana fue insuficiente en número; por consiguiente, la ocupación del espacio se resintió. El exilio y la expulsión de la población musulmana, sobre todo a partir de la rebelión mudéjar de 1264, provocó el abandono de muchos lugares y con ello, probablemente, de muchos campos de labor[157]. La población se acantonó en los medianos o grandes núcleos urbanos donde la defensa podía estar más asegurada [158].

Formación de la gran propiedad

La opinión generalizada hasta mediados del siglo XX era que los latifundios meridionales tenían su origen directo en las donaciones regias posteriores a la reconquista [159]. Si bien es cierto que en algunos lugares como en la campiña de Córdoba en el primitivo reparto se asignaron lotes que incluso superaban las 1.000 Ha [160], el nacimiento de la gran propiedad parece haber sido

---

[153] MONTES ROMERO - CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media. El patrimonio del Cabildo-Catedral*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1988, p 30.

[154] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Osuna en el siglo XIII"…, *op. cit.*, p. 31.

[155] *ibídem*, p. 37.

[156] *ibídem*, p. 38.

[157] Así, en los alrededores de Sevilla, principalmente en la comarca del Aljarafe, se citan 160 alquerías, de las que fueron repobladas solamente unas 30 (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces…", *op. cit.*, p. 107). Ello implicó obligatoriamente su conversión en simples cortijos (los antiguos *machar* andalusíes) o haciendas de olivar.

[158] CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra…, op. cit.*, p. 45.

[159] MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX,* Espasa Calpe, Madrid, 1971 (edición 2001), pp. 70 y ss.; MARTÍNEZ ALIER, J., *La estabilidad del latifundismo,* Editorial Ruedo Ibérico, París, 1968, p. 46.

[160] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba,* Departamento de Geografía de las Universidades de Valencia y Murcia - Editorial Ariel, Barcelona, 1973, pp. 343-347. Las donaciones a las corporaciones y cargos eclesiásticos superaron siempre las 6 yugadas (300 fanegas ó 200 Ha aproximadamente),

mucho más complejo, siendo la resultante de un proceso de acaparación de tierras con diversos orígenes [161]. En este sentido, el latifundismo andaluz es la consecuencia de la larga evolución bajomedieval de las estructuras agrícolas.

¿Cómo se formó, entonces, la gran propiedad? De acuerdo con las interpretaciones actuales, hay que abandonar la visión histórica tradicional de que el origen de los latifundios se debe buscar exclusivamente en la Reconquista y la desamortización [162]. También han sido relegadas las explicaciones deterministas fundamentadas en las especiales condiciones geográficas del mediodía peninsular [163] en favor de una síntesis que aúna ambas facetas, es decir: la impronta del recorrido histórico sobre un determinado medio físico. Y aunque la diversidad sea un rasgo esencial no solo del territorio, sino también de la historia andaluza, se pueden citar una serie de elementos que han podido favorecer la concentración de la gran propiedad.

Hemos visto que los repartimientos medievales dieron lugar a dos tipos de parcelas [164]. Una serie de lotes, de extensión variable, fueron entregados a los miembros de la nobleza más próxima al rey, mediante la fórmula de juro de heredad, pero con libertad plena de enajenación [165]. Otras donaciones, de extensión menor [166], se concedieron acompañadas del gravamen de no enajenabilidad y de ciertas servidumbres en lo que se refiere al poblamiento [167]. Esta segunda opción implicaba una clara opción por el futuro demográfico de la zona, mientras que las posesiones derivadas de la primera, por su carácter de premio o recompensa, pronto serían objeto de transacciones económicas cuando los poseedores, que no vivían allí, perdieran el interés por ellas. De esta forma se favoreció la ampliación de algunas propiedades [168].

---

no siendo infrecuentes las de 30 yugadas e incluso alcanzándose las 40 yugadas. En los repartos a particulares, solo hubo 9 donadíos que superaban las 20 yugadas, correspondiendo posiblemente a los nobles de linaje; los lotes de los caballeros y peones serían menores, de modo que por término medio recibirían menos de 4 yugadas.

[161] En Córdoba, solamente entre la fecha del repartimiento –1236– y 1364, el porcentaje de tierra perteneciente a propietarios particulares con menos de 10 yugadas había pasado de significar un 47% a un 26% (LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario…, op. cit.*, p. 350).

[162] Esta fue la explicación dada, por ejemplo, por Pascual Carrión ("los verdaderos orígenes de los latifundios se hallan en la Reconquista y no en los factores naturales, económicos y sociales con los que se pretende justificar", en CARRIÓN, P., *Los latifundios en España,* Editorial Ariel, Barcelona, 1975, 2ª edición, pp. 127 y 286 y MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución, op. cit.*, pp. 83-96.

[163] Véase por ejemplo la crítica de LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz", *Agricultura y Sociedad*, 9, 1978, pp. 235-255. Un pasaje de Jovellanos ilustra claramente esta posición: "*es natural que los países ardientes y secos prefieren las grandes labores"*.

[164] CABRERA MUÑOZ, E., "Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de Los Pedroches (siglos XIII a XV)", *Cuadernos de Historia*, 7, 1977; VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, 1985, pp. 113-115; LÓPEZ ONTIVEROS, A.,*Emigración, propiedad y paisaje agrario…, op. cit.*, p. 351.

[165] En Los Pedroches, la cabida más usual fue de unas 10 a 12 yugadas, es decir, unas 400 Ha, en fincas cuyo contorno ha pervivido fosilizado hasta la fecha (VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*, *op. cit.*, p. 114).

[166] Una 4 ó 5 yugadas en Los Pedroches

[167] VALLE BUENESTADO, B., *ibídem*, p. 114; para el caso de Córdoba en el Fuero de la Ciudad se prohibió la venta de la heredad a ninguna Orden religiosa, aunque sí podía venderse a la Catedral. Esto en parte explica el gran patrimonio que llegó a sumar esta institución, unas 17.000 fanegas antes de la desamortización (LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario…, op. cit.,* p. 348).

[168] Este proceder a la hora de consolidar los latifundios ha sido recogido entre otros por LÓPEZ ONTIVEROS, A., *ibídem,* p, 351; BERNAL, A.M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Editorial Taurus, Madrid, 1979; MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, MAPA, Madrid, 1987.

Durante los periodos de calma política se trató de fomentar la repoblación efectiva del territorio. Muchos de los ruedos de las poblaciones –que aún perviven como aureolas de minifundio en los municipios andaluces– pudieron originarse en el periodo de relajación del siglo XIV, con posterioridad a la conquista de las Subbéticas, cuando la frontera se situó hacia Alcalá la Real. Como reclamo para los repobladores se concedieron pequeñas parcelas a los habitantes, acompañadas tal vez de exención de tributos: con ello, los grandes propietarios serían también favorecidos al contar con un excedente de mano de obra para ser empleado en sus explotaciones[169].

Si en principio, como se ha visto, el espíritu con que se hizo la repoblación bajomedieval contemplaba a ésta como una tarea conjunta de pobladores del estado llano –caballeros y peones– y de nobles y eclesiásticos que recibirían una mayor porción de tierras, pero no un estatus jurídico claramente diferenciado, transcurrida algo más de una centuria, durante el siglo XIV, las luchas intestinas y la debilidad política contribuyeron a la señorialización de los lugares y, con ello, a la ruptura de las condiciones de relativa igualdad jurídica existentes en los concejos pertenecientes a la Corona. Además, con la institucionalización del mayorazgo se incorporaba un mecanismo de reproducción y de acrecentamiento de la gran propiedad: el patrimonio heredado y las nuevas adquisiciones quedaban fosilizados mediante el vínculo a perpetuidad en favor del primogénito de la saga. En una fecha temprana, las crisis de subsistencia y el declive de la población de final del siglo XIII y del siglo XIV contribuyeron a la progresiva acumulación de la tierra en manos de una serie de linajes. Estas familias pudieron haber originado su fortuna a partir de las concesiones de los donadíos, acrecentándolas mediante la compra de las tierras de pequeños y medianos propietarios a raíz de sucesos tan tempranos como la crisis de 1270 (expulsión de los mudéjares y epidemias de peste)[170].

Los latifundios andaluces se derivan del fracaso de contrarrestar el poder de los nobles; sobre ello pudo influir, aparte de los dicho, el hecho de que los reyes no fomentaran una población artesanal que pudiera contrarrestar su poder. El comercio quedó en manos de extranjeros que no podían acceder al concejo, por lo que el poder de los grandes propietarios agrícolas se extendió sobre todos los ámbitos en los lugares[171].

Otro factor esencial en la formación inicial de los latifundios fue el carácter de frontera de gran parte de las tierras conquistadas. Hay que tener en cuenta que la mayor intensidad de poblamiento –y aún anotando que la densidad de población disminuyó considerablemente con respecto a la época almohade– se alcanzó en el Valle del Guadalquivir, quedando una extensa franja meridional como tierra de nadie entre el reino castellano y el reino nazarí de Granada. Para proteger esta banda fronteriza, la Corona, y esta vez sí que de un modo dirigido, concedió privilegios de población especiales a estos nobles y a las órdenes de Calatrava, Santiago y Alcántara[172], instituciones mixtas en las que lo religioso se entreveraba con lo militar. A éstas les fueron concedidos

---

[169] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario…, op. cit.*, p. 419.

[170] CABRERA MUÑOZ, E., "La gran propiedad en Carmona en…", *op. cit.*, p. 251.

[171] MARTÍN, J.L., *Manual de Historia de España. España Medieval*, Tomo 2, Editorial Historia 16, Madrid, 1993, p. 394.

[172] Véase por ejemplo LADERO QUESADA, M.A., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, 1975; LADERO QUESADA, M.A, "La Orden de San Juan en Andalucía", *Archivo Hispalense*, 180, pp. 129-139, 1976; SOLANO RUIZ, E., "El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 7, 1977, pp. 97-165.

los lugares fronterizos con su alfoz correspondiente, con la finalidad de que velaran por su seguridad frente a las temidas razias e incursiones islámicas [173]. En algunas de estas zonas sería especialmente relevante la labor repobladora a instancia de la nobleza o de los eclesiásticos, como en la Sierra de Cazorla, por parte del obispo de Toledo, o en la Sierra de Segura, Martos, Alcaudete y Porcuna, por intermediación de las Órdenes Militares.

El decaimiento de la población en la Baja Andalucía tendría como consecuencia el retroceso del espacio cultivado en favor del matorral de sustitución, pero, principalmente, de los pastos semiáridos. Hay que tener en cuenta que paralelamente a la conquista se producía el auge de la ganadería lanar en Castilla. Su buena calidad garantizaba el aprovisionamiento de los mercados manufactureros del norte de Europa, de manera que Castilla se convertiría en la fuente de materia primas de los pañeros flamencos. La Corona impulsó decididamente esta actividad mediante el fomento de su institución gremial, el Honrado Concejo de la Mesta, al cual se le concedió una serie de privilegios dirigidos a favorecer los intereses ganaderos menoscabando los de los labradores [174].

El poblamiento concentrado del Valle del Guadalquivir –caracterizado por la lejanía de los núcleos de población– en contraposición al hábitat disperso del norte peninsular se resintió como consecuencia de la crisis demográfica, por lo que la demanda de productos agrícolas disminuyó, lo que también actuaría de estímulo para el abandono de la actividad agrícola [175]. Todos estos factores confluían, favoreciendo a la gran propiedad de explotación extensiva. Visto desde esta perspectiva, el proceso acaparador de tierras a partir de la Baja Edad Media se relaciona con la inversión del capital obtenido a partir de diversas fuentes, entre las que se encontrarían las rentas y beneficios de las propiedades agrarias [176], inversión que se destinó a ampliar las propiedades. Este proceso se repetiría siglos más tarde durante el florecimiento comercial de Sevilla en la Edad Moderna [177].

El proceso de acumulación de tierra, basado en la capitalización de los beneficios obtenidos y coadyuvado por unas circunstancias económicas y políticas propicias, también tendría lugar posteriormente en la configuración de otros espacios rurales como la Vega de Antequera. Este caso es especialmente aleccionador, dado que se trata de una comarca con muchas similitudes desde el punto de vista geográfico con el Valle del Guadalquivir, pero que fue conquistada por los castellanos en fecha mucho más tardía (1410). Previamente al repartimiento definitivo de 1493,

---

[173] Este tipo de repoblación, sin embargo, no debe ser confundida con una feudalización del territorio, dado que en todo momento era la monarquía quien impulsaba las campañas y bajo su pabellón se realizaban las conquistas. Únicamente la más tardía conquista del sector suroriental de la actual provincia de Jaén –el Adelantamiento de Cazorla– tuvo un carácter claramente señorial.

[174] KLEIN, J., *La Mesta,* Alianza Editorial, Madrid, 1936 (edición de 1981).

[175] O al menos para evitar su desarrollo; en palabras de Malefakis: "Por lo que se refiere a los latifundios, tanto a los que venían subsistiendo desde la época romana como a los que se constituyeron por aquel entonces, nunca llegó a tener fuerza suficiente la presión económica tendente a obligar a los propietarios a arrendar parcelas a pequeños propietarios que pudieran acabar controlando totalmente la tierra; y fue precisamente a través de este proceso que acabó por surgir gran parte de la clase de propietarios rurales de la Europa moderna" (MALEFAKIS, E., *Reforma agraria…, op. cit.*, p. 86.).

[176] CABRERA MUÑOZ, E., "Sobre la gran propiedad en Écija en el siglo XV. La Hacienda del Comendador Lope Alvarez de Hinestrosa", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte. Sevilla, 1993, pp. 79-96.

[177] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale,* These presenté devant l´Université de Paris, 10-12-1975, Librairie Nonoré Champion, Paris, 1977, pp. 346 y ss.

hubo dos anteriores, en 1410 y 1441, que afectaron a una escasa extensión de las tierras conquistadas, localizadas en los alrededores de la ciudad y en las sierras fronterizas del sur; el reparto de los Reyes Católicos respetó estas donaciones y las amplió, afectando a una superficie superior a 19.000 Ha[178]. Si bien este repartimiento generó un grupo numeroso de pequeños propietarios, esta estructura de la propiedad se vería profundamente alterada por la compra de propiedades durante el siglo XVI y XVII, en numerosas ocasiones llevada a cabo por adquirientes de procedencia cordobesa o sevillana, y su posterior consolidación, ya fuera por mayorazgo nobiliario o por vinculación laica (no nobiliaria)[179]. La información conservada lamentablemente no aporta detalles explícitos acerca del tipo de paisaje agrícola que encontraron los repobladores.

Los protagonistas de las compras fueron en numerosas ocasiones propietarios forasteros, miembros de la oligarquía urbana y nobles enriquecidos gracias a la explotación agrícola o al comercio[180], que pugnaron por la posesión de las tierras de cereales. También la Iglesia aumentó considerablemente su patrimonio durante la Edad Media. El estudio de las propiedades del Cabildo de la Catedral de Sevilla desde la conquista de la ciudad hasta el siglo XVI pone de manifiesto que la mayor parte de las posesiones fueron fruto de donaciones privadas en los siglos XIV y XV[181].

Olivar y frontera

Es curioso comprobar la similitud en la forma de la denominada diagonal del olivar, trazo que marca la máxima intensidad del aprovechamiento olivarero en los terrenos margosos y calizos del sur del Valle del Guadalquivir –sobre un relieve que comparte espacios de colinas, cerros y rebordes serranos con depresiones y pasillos intramontanos– con el contorno de la frontera andalusí en la Baja Edad Media (siglos XIII al XV). ¿Casualidad, determinismo físico o acaso podemos rastrear razones de tipo histórico que hayan propiciado esta particular dedicación del territorio?

El factor geográfico es, indudablemente, un elemento principal a tener en cuenta para explicar esta presencia masiva de olivar sobre los relieves que se extienden más allá de las suaves campiñas. Las laderas de las lomas y colinas sobre margas, arcillas abigarradas y margocalizas parecen

---

178 De acuerdo con las cifras ofrecidas en el Apéndice 1 de MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del…, op. cit.*, y con la equivalencia 1 yugada = 42 fanegas (p. 38), 1 aranzada = 0,44 Ha (p. 37) y 1 fanega = 0,61 Ha (a partir de las cifras de p. 55).

179 MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los llanos de Antequera,* Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979, pp. 35-41. Las donaciones de vecindad –que englobaban a más del 80% de los vecinos de la plaza– oscilaban entre las 17 Ha para los caballeros naturales y las 3,6 Ha para los peones no naturales. La formación de un conjunto de pequeños y medianos propietarios tras el primer repartimiento en época de los Reyes Católicos también ha sido constatada para otros ámbitos de las llanuras extensivas de Andalucía oriental como Ronda y Baza (RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La Serranía de Ronda. Estudio Geográfico,* Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, 1977, pp. 315-328 y CANO GARCÍA, M., *La comarca de Baza,* CSIC, Madrid, 1975, pp. 234-236).

180 Para el caso de Carmona, MUÑOZ, E., "La gran propiedad en Carmona en la baja Edad Media", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, 1997, pp. 229.

181 A la formación de las 31.553,94 fanegas (unas 15.767 Ha) del patrimonio del Cabildo-Catedral entre 1252 y 1500 contribuyeron las donaciones con un 81,25%, los trueques con un 12,5% y las compras con un 6,25%. Del total de donaciones solamente un 7,7% procedían de las donaciones de Alfonso X y Fernando III (entre las que se incluyen las villas de Cantillana, Brenes y Alcalá de Guadaira); un 51,5% fueron donaciones de clérigos y un 40,8% de particulares (MONTES ROMERO - CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en…, op. cit.*, pp. 25-30).

tener una aptitud agrológica más apropiada para un cultivo leñoso de secano como el olivar que para los cereales. Pero, ¿esto ha sido siempre así?; ¿desde cuándo se ha producido esta identificación geográfica? Porque estos municipios debieron disponer también de espacios dedicados al cultivo de los cereales para el autoconsumo: ¿cuándo se hizo efectivo el relevo?

En la zona más meridional y oriental del sur de Castilla se distinguía una zona o banda, la fronteriza o morisca, cuyo cuidado fue confiado por el monarca a diversas instituciones[182], en concreto a las Órdenes Militares y los concejos y cabildos de las grandes ciudades. Para asegurar la defensa de esta marca, el monarca les concedió en donadío señoríos jurisdiccionales, además de a nobles destacados. Ello respondía a la mayor necesidad de protección, ya que el hecho de estar en una zona de frontera exponía a sus pobladores a continuas razias.

Como se ha relatado, tras la conquista del Valle del Guadalquivir hubo un grave declive demográfico, acentuado por la rebelión mudéjar que supuso la expulsión de parte de la población en 1264. En consecuencia, durante el siglo XIII se produjo una contracción del espacio cultivado y, por consiguiente, una expansión de los espacios incultos[183]. Durante decenios se produciría una dinámica ambivalente basada en el ciclo roturación –cultivo– abandono en función de la presión demográfica. Las roturaciones se harían sobre tierras que habían sido objeto de cultivo anterior[184], sobre terrenos de pastos, o bien por primera vez sobre la formación forestal[185]. La presencia de unos señores de rancia tradición ganadera también influiría en el cambio de uso del territorio, que experimentó por todas estas causas una renaturalización durante los siglos XIII y XIV.

La repoblación oficial fue un fracaso, dado el reducido número de pobladores que se asentaron de forma definitiva en estos espacios. El descenso de la población fue acusado por los concejos y por la propia autoridad real, en cuyo ánimo estaba una ocupación intensa del territorio, no solo para evitar las incursiones de los vecinos musulmanes, sino también para evitar la completa ruina del espacio conquistado. Por ello, se promovieron nuevas oleadas colonizadoras. Estos impulsos, sin embargo, no fueron excesivamente fructíferos. En el concejo de Écija, tras el colapso demográfico de finales del siglo XIII, se repartieron tierras en el ruedo a partir de 1324 entre nuevos pobladores, tierras que habían quedado yermas, con la única condición de que fueran plantadas de viñas y olivares[186]. La iniciativa no tuvo que tener demasiado éxito, dado que en 1333 la mayor parte de las roturas llevadas a cabo pocos años antes se adehesaron para que sirvieran de pasto para los bueyes del propio Alfonso XI. El colapso de la población era tal que a mediados del siglo XIV sólo permanecían habitadas 3 aldeas de las 32 que se citaban en el repartimiento de 1263 (aldeas de La Monclova, Arenales y San Pedro)[187]. El hecho de que no se repoblaran los núcleos rurales pudo deberse al carácter fronterizo de las tierras de Écija, lo que pudo propiciar que sólo se hicieran asentamientos bajo la protección de los recintos fortificados al amparo de caballeros que defendieran con armas a la población.

---

[182] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento, op. cit.*, p 53.

[183] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Andalucía Bética", en: *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985, pp. 178-179.

[184] GONZÁLEZ, J., *op. cit.*, p. 442.

[185] En el actual término de Cantillana, el 23 de julio de 1345 el arzobispo de Sevilla dio licencia a unos vecinos para "*roturar e arar por primera vez los montes y jaras con el fin de cultivar las vides e el trigo*". PINEDA NOVO, D., *Historia del Condado de Cantillana y de la Hermandad de la Divina Pastora,* Sevilla, 1970, p. 39.

[186] GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La organización social del espacio en…", *op. cit.* p. 46.

[187] *ibídem,* p. 43.

Al sur de Écija y Carmona, más allá de Osuna y de la planicie del Guadalquivir, se extendía una tierra insegura cuya colonización no podía ser asumida directamente por los concejos, sino que requería de un tratamiento defensivo especial para garantizar la seguridad de los pobladores y afianzar la ocupación del territorio. Por ello, Alfonso X, en 1253, entregó al concejo de Sevilla –que en aquel momento era un punto de apoyo importante para la Corona– Morón, Cazalla, Osuna, Lebrija, Bornos y Espera, entre otras poblaciones, "*con todos sus terminos, e con todas sus entradas, en con todas sus salidas, con montes, con fuentes, con pastos e con ryos*"[188]. Se pretendía que la explotación de estas tierras se apoyara en el sistema de poblaciones fortificadas existentes, conformando una línea de defensa capaz de neutralizar las incursiones moras. Sin embargo, esta primera iniciativa fue desbordada por los acontecimientos al producirse en 1264 la rebelión de los mudéjares –población musulmana que se había quedado en las tierras reconquistadas amparándose en su entrega pactada– que recibieron el apoyo de los granadinos. Las consecuencias de su derrota fue la expulsión; desde el punto de vista de la evolución de los paisajes esto supondría la desocupación del territorio. Los horizontes asilvestrados pasaron entonces a ser la norma en las campiñas del Guadalquivir, y en los montes, cerros y serrezuelas aledaños surgieron espacios que separaban dos mundos y dos mentalidades cuyos destinos estuvieron ligados durante los siguientes doscientos años.

La banda del sur conformaría un territorio extrañamente desierto más allá de las ciudades de Utrera, Marchena y Écija, solo interrumpido por las inclusiones reticuladas de los alfozes de los castillos de la vanguardia como Osuna, Espera y Morón[189]. La pérdida demográfica se agudizó aún más a partir de 1275 ante el temor de las razias de los benimerines y de los granadinos[190].

Ante esto, la Corona hubo de recurrir a las únicas entidades que contaban con la suficiente fortaleza económica y militar para llevar a buen término la defensa de la frontera: las Órdenes Militares. Favorecidos por los donadíos reales –que ahora no se reducían solamente a la concesión de determinados lotes patrimoniales, sino que incluían derechos señoriales sobre la población– se fueron instalando a partir de 1256 la Orden de Calatrava[191] en Osuna y Cazalla, la de Santiago en Estepa y la de Alcántara en Morón. Con ello se dio lugar a la configuración de un núcleo señorial entre las tierras realengas del alfoz de Sevilla y el reino granadino, territorio con funciones defensivas y ofensivas, estructurado a partir de los castillos, torres y ciudades que se extendían desde el Guadalquivir hasta el Guadalete y las Sierras Béticas. El lugar exacto donde se establecieron las torres defensivas no fue en modo alguno casual: Lebrija, Las Cabezas, Lopera y, más al este, Los Palacios, El Coronil, Los Molares o El Viso vigilaban el viejo camino romano del Estrecho, vía de tránsito, pero también de invasión, de los vecinos islámicos. En definitiva, la Banda Morisca

---

[188] en MORILLA CALA, J.P., "Tierras, paisajes y líneas: usos y fronteras en el territorio moronés finimedieval", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1994, p. 121.

[189] GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1994, p. 77.

[190] GARCÍA FITZ, F., "La frontera castellana - granadina a fines del siglo XIII", en: *IV Coloquio de Historia Medieval*, Almería, 1988, pp. 23-35.

[191] La Orden de Calatrava también poseía desde el siglo XIII un señorío en la campiña jiennense, en Porcuna, Martos, Alcaudete y Priego (RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Las Órdenes Militares de Calatrava y Segura en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II, 1974, p. 75.

quedaba ordenada en dos sectores: uno interior dominado por los grandes concejos de realengo (Sevilla, Carmona y Écija), y otro exterior, fronterizo, en el cual las Órdenes habían sido privilegiadas con derechos señoriales para cumplir labores de defensa, pero también de avanzadilla.

Medio siglo después, entre 1327 y 1330, un nuevo impulso conquistador castellano empujaría la frontera más al sur, tras las tomas de Olvera, Pruna, Torre Alháquime, Teba y Cañete la Real, pasando a la retaguardia las antiguas fortalezas de vanguardia. Con la victoria de El Salado, en 1340, se afianzó el poder castellano, alejándose el riesgo de las incursiones de los benimenires al cerrar la ruta del Estrecho, por lo que la ocupación de la tierra de nadie pudo ser definitivamente impulsada. Sin embargo, pasarían aún decenios hasta que la densidad demográfica dejara su impronta sobre el territorio [192].

A lo largo de toda la frontera, el esquema seguido fue similar. La oligarquía concentró en su poder las tierras de campiña y de los pastos de los ruedos de los concejos realengos como consecuencia de la ruina de la primera repoblación del siglo XIII. Los monarcas concedieron posteriormente a algunos de estos hacendados la jurisdicción sobre una torre fortaleza o torre cortijo, dotándole también de una cierta cantidad de superficie de terreno. Al abrigo defensivo de la fortificación se instaló la población, mediante la emisión de cartas pueblas autorizadas por los concejos y la Corona. Los campesinos cultivaban parcelas en el primer ruedo, cimentándose un minifundio funcional sobre tierras realengas que aseguraba la mano de obra para las grandes propiedades del señor, localizadas más allá del primer ruedo. Ejemplos de este modelo de repoblación son Los Molares, Morón, Los Palacios o El Coronil. Por el contrario, cuando el asentamiento se produjo a resultas del repartimiento de tierras baldías del concejo entre vecinos y pobladores de una aldea o procedentes de otras próximas se dio lugar a una estructura del terrazgo mucho más parcelada como ocurrió en Las Cabezas de San Juan, La Campana, Fuentes de Andalucía, Mairena o El Viso del Alcor.

La última fase de la ocupación del territorio en la Baja Andalucía comenzó en 1492 con la definitiva conquista del reino nazarí. Los grandes concejos como Estepa, Morón y Osuna, que se habían fortalecido durante el transcurso del último siglo, fomentaron entonces la repoblación de los despoblados, surgiendo nuevas poblaciones como Villamartín, Paradas, Campillos o La Puebla de Cazalla [193].

Las huellas de la frontera han persistido durante siglos: a mitad del XVIII, las más grandes fortunas de Sevilla todavía se localizaban en la banda morisca: las propiedades del duque de Osuna en Morón, La Puebla, El Arahal, la propia Osuna; las del duque de Arcos en Marchena, Paradas, Pruna, Los Palacios y Mairena; las del duque de Medinaceli en El Coronil, Utrera y Los Morales; o las del marqués de Estepa en Estepa y Pedrera son buena prueba de ello [194].

---

[192] GARCÍA FITZ, F., "La frontera castellana-granadina…", *op. cit.*, p. 83.
[193] *ibídem*, pp. 86-87.
[194] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville…, op. cit.*, pp. 344-345, utilizando los Libros de los Mayores Hacendados (1754).

El paisaje de la Edad Media: el Libro de la Montería

El Libro de la Montería es una fuente fascinante para imbuirnos en los paisajes de la Andalucía de mitad del siglo XIV. Pese a que tanto la fecha como la propia autoría de este tratado han sido muy discutidos, parece ser que su redacción se debió al gabinete de escribanos (*scriptorium*) del monarca Alfonso XI, que recogerían las crónicas venatorias tanto de este monarca como de sus principales monteros [195]. La fecha de realización ha de situarse, por consiguiente, previamente al fallecimiento del rey (1350).

Aunque se trata de una descripción muy parcial, dado que el interés de sus autores estribaba en describir los mejores cazaderos de oso y puerco de la época, nos ofrece una excelente panorámica del grado de asilvestramiento de los paisajes andaluces, que llevaban algo más de un siglo conquistados. La abundancia de los terrenos selváticos, incluso en zonas intensamente explotadas desde la antigüedad, hace suponer que el campo cultivado había experimentado una honda retracción como consecuencia de siglos de epidemias, hambres, guerras y escaramuzas.

Así, apreciamos que Sierra Morena estaba jalonada de forma casi ininterrumpida (desde tierras onubenses como Santa Olalla del Cala hasta las postrimerías jienenses) con montes que son apreciados como buenos cazaderos de puercos y osos. Los lugares apropiados para la caza del oso se suceden: los valles sobre el Viar, las Dehesas de Cantillana, la Sierra de las Navas, los montes de Constantina. Ya en tierras cordobesas había buenos montes en Hornachuelos, Montoro, Obejo, Peñarroya y Andújar [196].

Más allá de Sierra Morena, el monte se tornaría menos bravo; los topónimos hacen referencia a formaciones degradadas del monte mediterráneo, lo que puede interpretarse como los primeros pasos de la reconstrucción del bosque tras el cese de los cultivos:

> "*La Xara de Mures, que es en el Axarafe, es buen monte de puerco en yuierno*" (L.M., 12.245).

> "*La Xara de Viñuelas que es cabo Alcala de Guadaira es buen monte de puerco en yuierno"* (LM, 12.265).

Los jarales se extienden por el Aljarafe, la campiña. Morón, Arcos de la Frontera, Algar… En Utrera, se localizaban en terrenos llanos, lo que, de paso, los hacía buenos de andar para los monteros. Pero todavía en tierra de Estepa había monte de oso.

Hacia Córdoba se citan buenos cazaderos de jabalíes en tierras que hoy diríamos insospechadas para el refugio de la fauna salvaje: la ladera de Montilla, la Dehesa de Monte Mayor o en los montes de Aguilar. Las Sierras Subbéticas también debían presentar un aspecto relativamente poco humanizado. Se citan cazaderos de osos en término de Zuheros, en el monte de Locubín, cerca de

---

[195] ALFONSO XI, *Libro de la Montería*. (estudio y edición crítica M.I. Montoya Ramírez), Universidad de Granada, Granada, 1992.

[196] Veamos algunas de las citas: *"El Arroyo del Fresno, que es entre Caçalla et Guadalcanal, es buen monte de puerco; et a las vezes ay osso"* (Libro de la Montería, 10.890); "*La Dehesa de Cala es buen monte de puerco en yuierno, et a las vezes ay osso en tiempo de los panes et de las vuas"* (L.M., 11.615); "*(…) el monte d´Oueio es todo vn monte et es bueno de osso en yuierno et en tiempo de las vuas, et aun de puerco"* (LM, 12.680).

Alcalá la Real, en la jurisdicción de Cabra, en los cerros y cimas de Lucena, en el Puerto del Espino, en derredor de Priego, o en la Sierra de la Tiñosa. En otros lugares, el monte solo parecía ser transitado por jabalíes, como sucedía entre Carcabuey y Rute, y entre este último término y Lucena.

El tratado apenas deja constancia de los elementos del paisaje: solo algunas reseñas sueltas nos advierten de que no todos los montes eran de encinas. En algunos términos, el encinar presentaba un aspecto ralo y transitable:

> *"El enzinar que es entre Rute et Lucena es buen monte de puerco en yuierno. E lo meior que puede fazer el que corriere el monte: vaya con la busca, et vaya siempre a oyda de los canes, por que es el monte rralo et bueno de andar de cauallo"* (LM 13.765).

Acaso la degradación de la sierra de Alcaudete había dejado paso a un lentiscar:

> "*Los lantiscares del camino de Alcaudete es buen monte de puerco en yuierno*", (LM 13.840).

También la Sierra de Jaén –al menos entre la capital y Martos– y Sierra Mágina contaba con terrenos totalmente silvestres donde aún se refugiaba el plantígrado:

> "*En derredor de Canbil ay estos montes: El monte de Maiatriença es bueno de osso et de puerco en yuierno*" (LM, 13.180)

Y hacia el este, en la Sierra de Segura se podían disponer armadas en los montes de Hornos, Torres o Siles.

> "*Val de Fontares, que yaze çerca de Torres, aldea de Segura, es buen monte de osso en yuierno*" (LM, 13.530)

Olivar en Baja Edad Media: el alfoz de Sevilla

Tras la toma de las poblaciones, fue preciso repartir lotes de tierras y hogares a nuevos pobladores. Los repartos derivados de la conquista castellana nos ofrecen por primera vez una impresión territorial de la extensión del cultivo del olivo, más allá de las descripciones suscintas que aquí y allá abundan en las crónicas de viajeros, en las consejas de los tratadistas o en las menciones esporádicas en los documentos notariales.

Gracias a ello conocemos la distribución del olivar en la Alta Edad Media en la comarca del Aljarafe, el dominio por antonomasia del olivar medieval. Basándose en los datos del Libro de Repartimiento de Sevilla, Julio González realizó una estimación de la superficie de olivar en los distintos distritos en que se dividía la comarca aljarafeña a partir de los repartos a los nuevos pobladores (**Tabla 3.1.** [197]).

---

[197] GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento…*, *op. cit.*, p. 446. Es notable que, en el *Libro de Repartimiento*, pese a que los olivos son mencionados reiteradamente, no se hace mención alguna a variedades. De acuerdo con Julio González, "*no se puede calcular con precisión el número de olivos porque en casi todos los sitios figura mezclado con higueras*

Tabla 3.1. DISTRIBUCIÓN DEL ESPACIO CULTIVADO EN EL ALJARAFE TRAS LA CONQUISTA CASTELLANA.

Distrito	Olivar			Viña		Huerta		Calma		Total	
	pies	*aran-zadas*	*Ha*	*aran-zadas*	*Ha*	*aran-zadas*	*Ha*	*yuga-das*	*Ha*	*aran-zadas*	*Ha*
Alcalá del Río	68.000	2.555	1.175					192	5.299	14.075	**6.474**
La Algaba	40.000	3.950	1.817							3.950	**1.817**
Sevilla	156.800	8.744	4.022	461	212	193	89	76	2.098	13.958	**6.421**
Alcalá de Guadaira	576.560	20.459	9.411					272	7.507	36.779	**16.918**
Tejada	441.000	9.923	4.565	76	35	37	17	1.185	32.706	81.136	**37.323**
Sanlúcar	424.000	12.566	5.780					416	11.482	37.526	**17.262**
Aznalfarache	2.027.000	36.877	16.963	6	3			20	552	38.083	**17.518**
Aznalcázar	1.127.500	21.917	10.082					2.431	67.096	167.777	**77.178**
TOTAL	**4.860.860**	**116.991**	**53.815**	**543**	**250**	**230**	**106**	**4.592**	**126.740**	**393.284**	**180.911**

Fuente: GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid, 1956 (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993).

Suponiendo un marco de unos 20 olivos por aranzada, los datos anteriores –que posiblemente sean estimaciones a la baja–permiten acotar el número de olivos existentes entre una cifra mínima de dos millones y medio y los casi cinco millones censados. El esplendor del olivar en esa fecha adquiere todo su significado si se compara esta superficie con la equivalente en tiempos recientes de estos mismos distritos: a mediados del siglo XX (1945), cuando aún no se había dado el salto definitivo hacia la olivicultura moderna, la superficie olivarera estimada era de 58.885 Ha[198].

---

o al menos englobadas las sumas". Con el fin de ilustrar el tipo de donadío, citemos uno a modo de ejemplo: *"A Pedro Ruys de Foyos unas casas a la collaçión de Sant Pedro; e veynte arançadas de oliuar en Paterna; e seys yugadas de heredat en término de Morón; e seys arançadas de vinnas, las dos en Triana e las otras dos al arroyo de los cannos, e lo que mengua de las vinnas en oliuar en el Axarafe; e dos arançadas de huerta a la puerta de Macarena, e un huerto que se tiene con las casas sobredichas"* (*Repartimiento Palacio*, 223-227); y como heredamiento: "*Este es el heredamiento que dió el rey a don Rodrigo Algfonso: Diol Castalla Talacadar, a que puso el rey por nombre Alija, ques en término de Aznalfarache; e ha en ella treinta mill pies de olivar e figueral, e por medida de tierra fué asmada a tresçientas arançadas de sano; e dióle veinte yugadas para pan, anno e vez, en Monjívar, ques en término de Facialcáçar"* (*Repartimiento Espinosa*, 110-115).
A este respecto, recordar que 1 yugada era una antigua unidad de medida procedente de la cultura romana que equivalía al trabajo que podían realizar durante un año una pareja de bueyes. Esta unidad de medida se utilizaba para las tierras de pan llevar, mientras que para los olivares y viñas era más común referirse a aranzadas. La equivalencia en las comarcas aljarafeñas entre ambas es de 1 yugada = 60 aranzadas, siendo las aranzadas de 50 pies (GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 443). La aranzada del Aljarafe es equivalente a 0,46 Ha (BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983). La estimación de Julio González hay que tomarla con mucha precaución, aunque como el autor indica "*Si no hay garantía de la precisión representada por estos números, se puede decir que resultan más bien bajos, pues los errores que pueda haber por exceso se compensan plenamente con las omisiones no sólo de fincas repartidas, sino también de cantidades de otras"* (GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 446).

[198] GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 447.

Territorialmente, la presencia del olivar no era homogénea en todo el Aljarafe. Era un monocultivo en Aznalfarache, y tenía gran importancia en Aznalcázar, Sanlúcar y Alcalá de Guadaira. Tanto en los distritos de ribera (Alcalá del Río) como en las tierras de Tejada (ya en la provincia actual de Huelva), el olivo se encontraría formando un mosaico fragmentado. El olivar estaba ausente de la Sierra, al menos hasta principios del siglo XVI [199].

Figura 3.1. PORCENTAJE DE OLIVAR SOBRE EL TOTAL DE LA TIERRA CULTIVADA EN LOS TÉRMINOS DEL ALJARAFE COMO CONSECUENCIA DE LA CONQUISTA CASTELLANA.

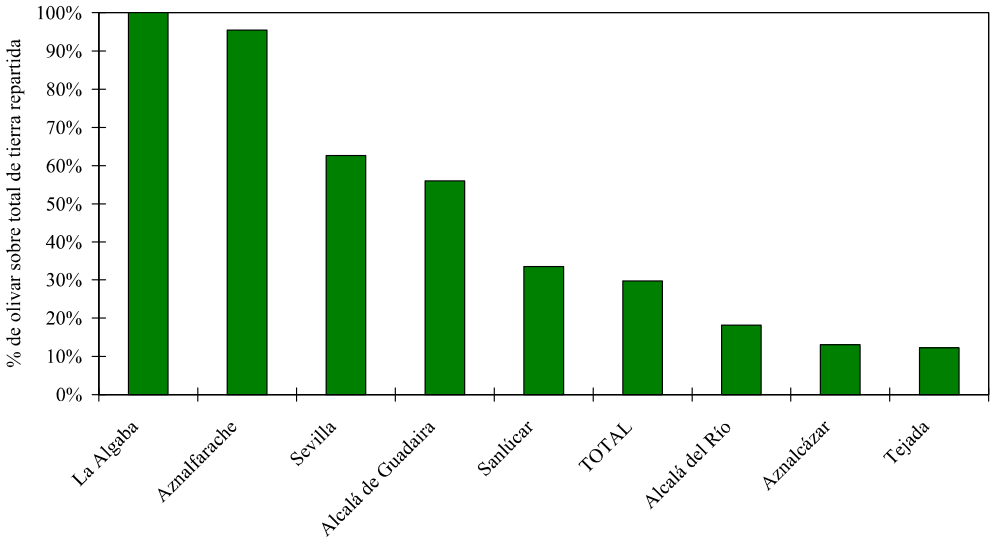

Fuente: GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid,1956 (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993).

Las pequeñas parcelas de olivar solían estar asociadas principalmente a las higueras, pero también al granado, los álamos, las viñas y el rosal [200]. Con el transcurso del tiempo, las higueras perderían el papel protagonista de cultivo asociado al olivar en el Aljarafe hasta convertirse en un cultivo residual acantonado en las huertas [201].

El olivar era una parte fundamental de la economía de Sevilla. Con una producción mínima de 5.000.000 de kg [202], el Aljarafe cristiano enlazó con los siglos de gloria de la dominación romana y musulmana. La Corona reconoció la importancia de este cultivo, reservándose el derecho a quedarse, tanto en los donadíos como en los heredamientos, con el treinteno del aceite molido [203].

---

[199] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el…, op. cit.*, p. 234.

[200] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, p. 225.

[201] *ibídem,* p. 286.

[202] GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 447.

[203] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el…, op. cit.*, pp. 257 y 285. Cuando Alfonso X cedió al concejo sevillano todos los molinos existentes en las alquerías, impuso a éste la carga de entregarle *el treynteno*

La relevancia del cultivo para las arcas de la Corona continuó durante los siglos XIV y XV, manteniendo como ingreso una participación sobre el aceite del Aljarafe[204]. Pese a todo, es posible que tuvieran que pasar varios decenios desde la fecha del repartimiento hasta que los olivares sevillanos recuperasen la plenitud de su producción; además, las constantes incursiones de los benimerines harían difícil la recuperación total hasta el siglo XIV. En este sentido, un documento de 1302 revela la variedad de productos agrícolas que eran objeto de exportación desde el puerto de Sevilla: en primer lugar destaca la miel y la cera; a continuación se cita el aceite, el vino, los frutos secos y el trigo; el hecho de que se cite al aceite como un producto secundario parece indicar que todavía no se había recuperado de las secuelas dejadas por el agitado siglo XIII[205].

El repoblamiento de Sevilla provocó una contracción de los paisajes cultivados en el Aljarafe. Pese a que esta comarca estaba enclavada en una zona más o menos segura, relativamente alejada de la frontera que delimitaba la Banda Morisca, los dos primeros siglos (XIII y XIV) tras la conquista castellana verían sucederse las incursiones de benimerines, crisis de subsistencia, incidencia de epidemias y sucesivas crisis políticas. Además, los nuevos pobladores debieron acomodarse –muchos de ellos procedentes de la meseta y del norte peninsular– a un espacio cultivado y unos aprovechamientos desconocidos[206]. La identificación de la mentalidad castellana con la cultura ganadera es un lugar común, y de ello se deduce subrepticiamente que la repoblación trajo consigo un cierto relajamiento en lo que se refiere a la cuidadosa dedicación a las plantaciones arbóreas[207]. Sin embargo, al menos para el caso de Sevilla, las fuentes de la época demuestran que los nuevos pobladores apreciaron en su justa medida la riqueza del Aljarafe, un Aljarafe que, a propósito, recibieron destrozado como consecuencia de la campaña militar.

Tampoco parece acertado enjuiciar como desconocedores del cultivo del olivo a los nuevos pobladores. Muchos de ellos lo cultivaban en sus lugares de procedencia y en otras fincas que habían recibido previamente en Andalucía. Por todo ello, no parece que se produjera una brusca reconversión cultural, teniendo en cuenta además la protección real y la estima social de que gozaba el cultivo[208]. Qué mejor reconocimiento de su importancia que la comentada reserva real del diezmo sobre el aceite. Obviamente, tras los años de la contienda, la producción sufriría un duro revés; asimismo fue necesario un periodo de transición para acomodarse al territorio y recoger de nuevo las crecidas cosechas de los aljarafes, ahora olivares castellanos.

Las fuentes documentales muestran que hubo un cierto abandono. En los registros notariales y en los contratos de arrendamiento, la presencia de olivos en parcelas de matorral concedidas

---

de todo quanto aceyte se y moliere en estos molinos para siempre jamás (citado en HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980, p. 237). La importancia de este impuesto para la Corona en pp. 237 y ss. Recordemos que todo el aceite que entraba en Sevilla debía hacerlo por la Puerta del Aceite para pagar el correspondiente diezmo.

[204] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el…, op. cit.*, p. 81.

[205] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville…, op. cit.*, p. 346, citando a CARANDE, R., *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1972, p. 88.

[206] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el …, op. cit.,* p. 73.

[207] No se olvide que aquellos siglos verían la consolidación de la Mesta como institución y de la producción lanera como pieza clave de la economía castellana (véase por ejemplo KLEIN J. *La Mesta, op. cit.)*.

[208] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el …, op. cit.,* p. 73. Esta protección queda reflejada, por ejemplo, en las Ordenanzas de la ciudad de Sevilla de los siglos XV y XVI (*ibídem*, p. 81).

a nuevos pobladores para que fueran roturadas atestigua la presencia un antiguo olivar cultivado[209]. La capacidad de colonización de la vegetación se pone de manifiesto en algunos contratos de arrendamiento, que establecían que cada dos años se debía rozar el terreno para desmontar el suelo del olivar, sacando de cuajo los arbustos que pudieran haber invadido el terreno[210].

En ocasiones, los antiguos olivares fueron sustituidos por viñas. La escasa superficie de viñedo reseñada en el Repartimiento sevillano (543 aranzadas) –que impidió repartir una pieza entre todos los caballeros de linaje[211]– fue pronto aumentada por nuevos majuelos[212] implantados por los castellanos. Y es que los cristianos carecían de trabas religiosas hacia esta bebida: más bien al contrario, le daban un marcado simbolismo en su religiosidad. A ello se le unió la gran estima social que tenía el vino. El tirón derivado del mercado de Sevilla también puso de su parte para la ampliación de la superficie vitícola. Otro factor, éste de índole socioeconómica, influiría en la expansión del viñedo: tal y como se ha puesto de manifiesto en diversos trabajos, en las grandes propiedades de olivar y tierra de pan llevar, la asociación con viñedo era un método eficaz para asegurarse la mano de obra campesina, cuyo aprovechamiento, generalmente a censo enfiteútico, les permitía obtener un complemento de renta; en el futuro, además, este sistema hizo posible que los campesinos accedieran a la propiedad, sino de derecho, al menos como usufructurarios[213].

En el caso concreto de Benacazón, un municipio tipo del Aljarafe, resalta el estado de abandono en que debieron quedar las otrora feraces colinas tras la conquista castellana. Las tierras pertenecientes a Ruy Fernández de Gibraleón estarían en 1332 en su mayor parte incultas; de hecho, el grado de abandono había llegado a tal extremo que había que plantar de nuevo higueras y viñas[214]: *"E yo que vos dé tierras que son oy día xaras en término de Benacaçón en esta manera: que vos pobledes viñas e figuerales de nueuo en la suerte que cada vno de vos tomare a labrar(…)"*. Los olivares estarían recubiertos y medio escondidos por las jaras, asilvestrados de tal modo que la condición del contrato era que se pusieran de nuevo en labor: *"E de los pinpollos e de los pies de los aseytunos mayores que vos sacardes de las xaras deste mi heredamiento (…)"*.

---

[209] Así, por ejemplo, cuando el arzobispo de Sevilla en 1313 dio Umbrete para repoblar, estableció la obligación de labrar y plantar higueras sobre "*terrenos que eran jaras*", no debiéndose cortar los "*aceitunos, encinas o higueras*" (GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 442).

[210] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p. 280. En 1298 el Cabildo ordenaba que: "*...el que arrendara por toda la vida (o por más de cinco años) los olivares que dé estas lauores: que lo are cada año de dos reias a sus tiempos e sus sazones, e que lo roce de cada año e si algunas de estas lauores falleciera, que peche por pena al deán e al Cabildo por cada arancada, diez maravedíes ...*". Es decir, los olivares eran arados cada dos años mediante dos labores, alzar y binar, dándose comienzo a las labores cuando terminara el agracejo, es decir, la recogida de enero, y la segunda reja, menos profunda, en abril. La cava también se consideraba fundamental, removiéndose el terreno en primavera . Una descripción detallada del cultivo del olivar en el siglo XV en BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en…, op. cit.,* pp. 72-80.

[211] GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, p. 449.

[212] *Majuelos:* Este es el nombre asignado antiguamente a las nuevas plantaciones de viñedo.

[213] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p 100. Los contratos de plantación de viña fueron frecuentes en toda España durante la Edad Media, estando unida esta práctica al fenómeno repoblador. La vid era un cultivo adecuado para este fin debido a las características de su puesta en explotación y a su alta rentabilidad por unidad de superficie (p. 266).

[214] Carta de población otorgada a ciertos vecinos de Sanlúcar por Ruy Fernández de Gibraleón para poblar Benacazón (16 de octubre de 1332), recopilada en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, 1975, pp. 109-113, en: GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Nueva Historia de España en sus textos…, op. cit.,* pp. 582-584.

Otros campos, sin embargo, continuaban labrándose:*"(…) e de los pies de los aseytunos que yo vos diere de los mío del oliuar labrado, que me dedes el tercio del açeyte en el pilón (…)"*; y eran de tal estima que no se permitía su corta: "*E del oliuar labrado que vos yo diere, que seades tenudos de cortar ni sacar árbol ninguno syn mi mandado* (…), *e que me guardedes el oliuar de corta e de daño"*.

El abandono del olivar durante los siglos XIV y XV se vio acompañado asimismo por una contracción del terrazgo. Por ejemplo, la alquería de Espero, en el Aljarafe, que en el repartimiento de Sevilla aparecía con unos 30.000 pies de olivar, lo que supondría más de 1.000 aranzadas, a finales del siglo XIV estaba reducida a 750 aranzadas, y a poco más de 500 aranzadas en 1538[215]. Otra consecuencia importantísima de la conquista fue la desaparición de gran número de las antiguas alquerías, desvanecidas ante la insuficiencia de la repoblación y la pujanza de los centros urbanos. En el caso de Sevilla al menos desaparecieron 67 de las alquerías próximas a la capital. El anterior espacio parcelado posiblemente se reconvirtiera en unidades de producción agraria de gran superficie –de tierra calma u olivar– con una población reducida, un territorio más parecido a los posteriores cortijos y haciendas que a las aldeas musulmanas[216].

En este sentido es interesante reflejar las conclusiones derivadas del análisis de la documentación de las propiedades del Cabildo Catedral de Sevilla. Esta institución llegó a poseer 3.830 aranzadas de olivar (aproximadamente 1.915 Ha), la mayor parte de ellas localizadas en el Aljarafe (88%), un 7% en la Campiña y un 5% en la Ribera[217]. Predominaban las parcelas de tamaño medio (5 a 20 aranzadas)[218], aunque también había grandes parcelas de olivar que contaban con molino, las cuales serían el germen de futuras haciendas de olivar. Pues bien, la impresión general del examen de esta documentación permite suponer que durante esos años hubo una reducción del terrazgo en casi todos los pagos en favor de los espacios ganaderos.

En otras tierras, el olivar mantendría la preponderancia y esplendor de la dominación musulmana. Incluso se encuentran referencias explícitas a nuevas plantaciones de olivar, tanto en cartas pueblas de repoblación como en contratos de arrendamiento[219]. Los casos analizados tienen en común el hecho de tratarse de propiedades de pequeña o mediana extensión, ideales para la eficiencia del cultivo olivarero, así como su emplazamiento en las tierras reconocidas por su productividad aceitera desde época romana, como los campos aljarafeños de Bollullos, Palomares o Aznalcázar,

---

[215] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p. 268.

[216] GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, pp. 439-440. Otras alquerías lograron pervivir a pesar del transcurso de los siglos y de los entresijados avatares de la historia, reconociéndose los rastros de su pasado en el parcelario de los pueblos actuales por la presencia de un reducido término municipal en el cual la presencia de tierras de ruedo es testimonial.

[217] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p. 208.

[218] La prevalencia de estas superficies de tipo medio parecen indicar una cierta estabilidad de la estructura del terrazgo, dado que coincide con el tipo de suertes originales tras la conquista (GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de…, op. cit.*, pp. 36-109).

[219] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p. 285. Así, en Sanlúcar de Albaida se ordena que "*E lo que fuere despoblado que plantedes y en cada suerte cincuenta pies de nuevo olivar o figueral cada uno en cada suerte en estos tres años primeros que vienen*". Y en el contrato de arrendamiento de una heredad a un particular se indica que: "*Que roce y saque las matas de monte y jara que hay en la heredad, en la suerte que está ante la casa . Esta tierra que así rozareís y sacareís de cuajo, la plantareís de estacas de olivar o de viñas, como quisiereís"*.

o incluso los pagos de la Torre de Doña María y Quintos, ya en la campiña sevillana. Estas áreas mantenían la característica común de enclavarse en las proximidades de Sevilla, cuya oligarquía estaba interesada en el comercio del aceite. El dicho popular de que los mejores olivares eran aquellos que veían la Giralda corroboraría con el tiempo esta ubicación.

El olivo en el Reino de Sevilla más allá del Aljarafe

La extensión del olivo en la Baja Edad Media incluía otras localizaciones campiñesas. Por ejemplo, en el amojonamiento de El Viso del Alcor que se realizó a resultas de su desagregación de Carmona al serle concedido este lugar en señorío a Juan de Saavedra, aparecen mencionados diversos olivares [220].

En Osuna, el aceite producido en el siglo XIV no debía ser suficiente para toda la población, dado que en documentos de la época se citan compras a otros lugares [221]. El paisaje de Osuna durante los siglos XIII y XIV debía estar dominado por las tierras incultas, sobre todo en el sector oriental, el más próximo a la frontera. Su emplazamiento como baluarte de las posiciones castellanas favorecería el mantenimiento de una economía de supervivencia, estancada en el contexto de una guerra intermitente, que debía hacer frente también a dificultades demográficas. Consecuentemente, predominaba la actividad ganadera, reduciéndose el espacio cultivado a las tierras mesegueras y a los pastizales, con la presencia de un olivar ocasional diseminado en los huertos del primer ruedo de la población.

En las grandes propiedades campiñesas herederas de las antiguas alquerías parece que fue más frecuente que el olivar fuera sustituido por otros cultivos [222]. Sin embargo, no es posible extraer conclusiones de carácter general sobre el tipo de explotación y la zona geográfica donde fue más común la sustitución del olivar, aunque es significativo que ésta se diera incluso en una comarca de tanta tradición como el Aljarafe

Los peligros de la frontera

La historia de Morón de la Frontera es un ejemplo muy ilustrativo de los avatares del olivar en la antigua banda morisca. Antes de la conquista de Sevilla el terrazgo de Morón de la Frontera no se extendería más allá de los ruedos. Traspasado este límite, el uso prácticamente exclusivo sería el ganadero, y éste con una baja intensidad, de modo que se puede decir que hasta la conquista del siglo XIII los ecosistemas naturales habrían recuperado gran parte de terreno.

Una interesante interpretación de la reconquista del espacio moronés por parte de los pobladores cristianos establece tres etapas cuya demarcación coincide con otras tantas líneas fronterizas

---

[220] CAMPILLO DE LOS SANTOS, J.A., *El Viso del Alcor: su historia,* Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Sevilla, 1995, p. 51.

[221] BORRERO FERNÁNDEZ, M., "Algunas notas sobre el mundo rural en la comarca de Osuna durante la Baja Edad Media", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1994, p. 115.

[222] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en…, op. cit.,* p. 267.

entre el espacio humanizado y el territorio silvestre[223]. La primera etapa se extiende cronológicamente durante el primer tercio del siglo XV y se le ha bautizado como la "raya de los lobos", esto es, la distancia a la cual podían ser controladas las alimañas por los ballesteros. Esta frontera vendría a coincidir con la separación de la campiña con las serranías, estableciendo, por consiguiente, la delimitación del territorio más obvia posible. Casi todas las referencias de los usos del espacio en esa época hacen mención a aprovechamientos ganaderos, aunque se recoge también el asiento de una siembra anual de 1.514 fanegas de tierras de pan llevar, lo que implica –ya que el régimen de cultivo habitual era al tercio– un espacio cultivado de sembradura de unas 4.550 fanegas sobre un total municipal de 79.279 fanegas (incluyendo el actual término de Arahal)[224]. Únicamente en la superficie periurbana de los ruedos el suelo se sometía a un aprovechamiento más intensivo, incluyendo viñas, huertas y, posiblemente, olivos.

Para este primer periodo hay muy pocas citas sobre la presencia del olivo. Son mencionados en un documento notarial de 1425 en las lindes de una haza de alcacer[225]; asimismo se cita la existencia de, al menos, un molino aceitero, lo que implica la presencia de cierto número de plantas. Las cifras de los diezmos de Morón y Arahal[226] ayudan a estimar indirectamente esta superficie de olivar –aunque tal vez mejor sería hablar de números de olivos, dado que aparecerían más bien en forma de hileras sueltas–, resultando unas 15 aranzadas (9 Ha).

Los decenios centrales del siglo XV fueron testigos de la expansión del terrazgo: la frontera de la domesticación de la naturaleza se amplió hasta la denominada "raya de los conejos": a partir de ahí no estaba permitido, ni sería recomendable, marchar a cazar conejos. El alfoz del municipio moronés se había ampliado hasta alcanzar 104.477 fanegas, de las que el 10% (10.300 fanegas) estaban ocupadas por tierras de sembradura cultivadas al tercio. En este caso, el rastreo documental ha permitido constatar la existencia de 2 molinos aceiteros. Que el olivar ocupaba un lugar destacado en la vida rural del momento lo atestigua el hecho de que en las ordenanzas de 1472 se prohiba a los puercos entrar en los olivares[227].

En el último cuarto del siglo XV se detecta una nueva ampliación del campo en menoscabo del espacio forestal. La "raya del conde" toma su nombre de que en aquellos años se confirmó el señorío del Conde de Ureña sobre el territorio moronés. Las sucesivas campañas cristianas habían hecho retroceder la frontera musulmana hasta el Guadalete, por lo que el alfoz ascendía ya a 147.633 fanegas[228]. Durante estos años se ocuparon los baldíos tanto por parte del municipio como por la del señor, reduciéndose el espacio silvestre de la sierra. Esta ocupación permitió el acrecentamiento de la superficie de sembradura, cuyas 20.100 fanegas cultivadas al tercio suponían el 13,5% del espacio. El olivo, por su parte, parece que se encontraba en un momento

---

[223] MORILLA CALA, J.P., "Tierras, paisajes y líneas …", *op. cit.*, pp 128-147.

[224] Esto equivale a que se cultivaba una proporción próxima al 6% del término. Dado que la fanega de Morón se componía de 500 estadales de a 4 varas y un octavo, una fanega era igual a 0,5944 Ha, por lo que el espacio cultivado de tierra de pan llevar supondría unas 2.700 Ha (900 Ha anuales) (*ibídem*, pp. 130-131).

[225] *Alcacer*: el alcacer es un sistema de cultivo que consistía en la siega en verde de la cebada para utilizarla como alimentación del ganado.

[226] *ibídem*, p. 131.

[227] *ibídem*, p. 135.

[228] *ibídem*, pp. 138 y ss.

de cierta expansión, aunque solo limitada a los ruedos: la superficie estimada en base a los diezmos alcanza 350 aranzadas (210 Ha)[229].

Olivar en otras zonas de Andalucía en la Baja Edad Media

En la Edad Media el paisaje de Sierra Morena debía conservarse bastante prístino, aunque habría poblaciones (aldeas) aisladas en torno a manantiales que permitían el establecimiento de cultivos irrigados. En la Sierras Béticas, la cercanía a núcleos de población determinaba un gradiente de transformación de los ecosistemas. Los bosques cerrados estarían reducidos a las cumbres más elevadas; en la franja intermedia habría formaciones arbóreas y arbustivas con rasos intercalados de pastos en forma de encinares adehesados; a continuación estaría la orla de los pastizales, en las proximidades de los lugares[230].

En la Loma de Úbeda y Baeza, el paisaje predominante era esencialmente cerealista[231]. Las ciudades de la Loma de Úbeda y de Sierra Morena fueron repobladas por el rey. En el caso de Baeza, las noticias conservadas de su repartimiento hablan de viña y de tierras de pan sembrar, pero apenas hacen mención al olivo[232]. En Arjona tampoco se mencionan olivares. Sin embargo, tanto en Baeza como en Úbeda, los olivos debían esta presentes en la Baja Edad Media de forma dispersa, mezclados con otras plantas cultivadas, tal vez con una mayor frecuencia en las laderas. Se sabe de su existencia por documentos de la época, pero en ningún momento se le da a este cultivo un tratamiento diferenciado que permita concederle una importancia destacada[233].

En el Alto Guadalquivir los campos se recogían apretados en torno a los pueblos; muchas de las parcelas seguirían siendo labradas por los musulmanes. En las vertientes soleadas abundarían los viñedos, sobre todo sobre las molasas, mientras que lomas y vallonadas se sembrarían de trigo y cebada. En el siglo XIV el olivo debía ser conocido en el Alto Guadalquivir, ya que es citado con frecuencia en los documentos paleográficos, aunque no se puedan realizar precisiones sobre su importancia relativa[234].

Sierra Morena, por su parte, estaría prácticamente sin cultivar, habiéndose debido cerrar gran parte de las cicatrices que se le hicieran en épocas pretéritas. Los olivares posiblemente estaban ausentes de estos paisajes, acaso ocupando pequeñas extensiones en zonas relativamente abruptas[235]. De hecho, se ha afirmado que los orígenes de la actual estructura agraria del Alto Guadalquivir están en la repoblación cristiana, por más que los musulmanes dejaran su huella

---

[229] *ibídem*, p.144.

[230] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba)*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991, p. 47

[231] RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, 1978, Jaén, p. 236

[232] HIGUERAS ARNAL, A., *El alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* CSIC - Instituto de Estudios Giennneses - Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, Zaragoza, 1961, p. 114.

[233] A los 33 caballeros que repoblaron el Alcázar de Baeza en 1269 se les concedió 6 yugadas de cereal, regadío y olivar (PAREJO DELGADO, M.J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Editorial Don Quijote, Granada, 1988, p. 94).

[234] HIGUERAS ARNAL, A., *El alto Guadalquivir.., op. cit.,* p. 118.

[235] *ibídem,* p. 115.

en un territorio que habían heredado de los romanos: hasta el siglo XV no dieron comienzo las roturas de nuevas tierras ante la presión demográfica, una vez que el Bajo Guadalquivir no admitía nuevos pobladores. Pero incluso en las zonas más civilizadas eran frecuentes los retazos de vegetación natural en las dehesas boyales, pastos comunales y tierras baldías, áreas imprescindibles para el mantenimiento de la ganadería, tanto la de labor como la lanar o de carne. Porque la no presencia de cultivos no significaba ausencia de manejo de los ecosistemas, sino la apropiación de los recursos naturales mediante otras formas de explotación como el pastoreo, la caza o la recolección.

A partir de 1246 la frontera del reino nazarí se situó en la comarca de Jaén. Los años posteriores a la conquista castellana verían multiplicarse la ganadería, pero no así la tierra cultivada, que incluso sufriría un retroceso de resultas de la insuficiencia de la población y de su carácter fronterizo. Una gran tierra de nadie se interpuso entre ambos reinos, incluyendo las sierras del sur de Jaén en donde se mantuvo casi intacta la vegetación natural. Las acciones militares buscaban la destrucción de los cultivos, tanto por parte de un bando como del otro[236]. Los olivos estarían situados cerca de las poblaciones para poder vigilarlos de forma efectiva, entremezclados en las huertas con vides, almendros y frutales dispersos[237].

En los alrededores de la Jaén islámica debían ser frecuentes los bosques –posiblemente ahuecados– incluso en el actual terreno campiñés[238], aunque al final del periodo islámico algunos de estos espacios debían estar bastante transformados[239]. En este paisaje medieval destacan los Sitios, apelativo documentado durante los siglos XV y XVI que identificaba a los lugares donde tradicionalmente se concentraban las huertas, los viñedos, olivares y otras plantaciones, generalmente en los alrededores de la población o en las proximidades de corrientes de agua[240]. Es en las referencias a estos Sitios donde se encuentran algunas de las menciones más antiguas a los olivares en la era cristiana[241].

En el término de Jaén la presencia de numerosos manantiales al pie de la sierra caliza permitía el cultivo de parcelas de regadíos, heredades que a finales del siglo XV estaban plantadas de hortalizas, viñas y olivares[242]. También en La Guardia y Pegalajar serían frecuentes los olivos en estas

---

[236] Así, en la campaña de 1244-1245 de Fernando III que supuso la conquista de Jaén: "*cortó et taió vinnas et huertas et panes et lo que falló, que non dexó y cosa enfiesta*" (en *Primera Crónica General. Estoria de España que mandó componer Alfonso el Sabio y se continuaba bajo Sancho IV en 1289*, citada por LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia ecológica de…, op. cit.,* p. 39). En 1485, para preparar la toma de Cambil, se incendiaron las espesuras que impedían el paso: "[aprovechando] *el pasto seco, y monte baxo, y el aire más recio, en un pensamiento llegó quemando hasta el Río, y trance derecho hasta el Cerro del Mercadillo*" (*ibídem,* p. 47).

[237] LÓPEZ CORDERO los cita expresamente en las terrazas del Guadalbullón (*ibídem*, p. 41)

[238] Para estas referencias, véase AGUIRRE SÁDABA. J. Y JIMÉNEZ MATA, M.C., *Introducción al Jaén islámico (Estudio geográfico - histórico*), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1989.

[239] QUESADA QUESADA, T., *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1994.

[240] ARGENTE DEL CASTILLO, *op. cit.*, p. 36.

[241] Así, en la Constitución de los Diezmos de Córdoba, que se refiere al repartimiento de Fernando III (siglo XIII) se indica: "*El Arriçafa [Arruzafa], que es del rey, arriendanse con ella todos los oliuares e vinnas e huertas e faças de lauor de pan que son derredor de la villa fasta el Alfadra*", citado en NIETO CUMPLIDO, M., "El Libro de diezmo de donadíos de la Catedral de Córdoba*", Cuaderno de Estudios Medievales,* IV, 1979, p. 157.

[242] ARGENTE DEL CASTILLO, *op. cit.*, p. 39.

zonas de regadío, asociados a otros cultivos como la higuera, la vid y a las hortalizas en las huertas de las poblaciones.

La Crónica del Condestable (1465) deja traslucir que existía un cinturón de plantaciones regulares de olivos colindante con las huertas, aprovechando las aguas sobrantes del riego[243]. Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XV, se constata la extensión de la tierra labrada a las zonas serranas adyacentes; la ciudad de Jaén obtuvo licencia para plantar viñas, olivares y huertas en tierras baldías de Jabalcuz, Valcrespo y la vereda de la Sierra de Torredonjimeno, previa petición que había sido justificada en base a la espesura y a la maleza existente, que servía de cobijo en las incursiones de los musulmanes[244]. Durante estos años son relativamente abundantes las referencias a profundos y fragosos bosques en las Sierras Sur de Jaén y Sierra de Mágina: el paisaje estaría dominado por espesos encinares, quejigares y pinedas[245]. Otras zonas montuosas, como los montes cercanos a los núcleos urbanos, ya habían sido deforestadas, talados troncos y ramas para ser usados como combustible o para utilizarlos en la defensa de las ciudades y pueblos[246].

La intensidad de la transformación de la naturaleza era ya patente a finales del medievo. En la toma de Cambil, en 1488, el cronista Fernando del Pulgar relaciona que: *"(…) seis mil hombres que enviaron el Rey y la Reina con picos y otras herramientas derribaron toda una sierra e la allanaron hasta igualarla con el valle bajo. Y en otras partes hicieron valles de grandes piedras que derribaron de lo alto e de grandes alcornoques e otros árboles que cortaron. En ansí andando estos peones doce días por los lugares más fragosos, cortando e sacando piedras e derribando arboles pudieron allanar un camino* [el actualmente conocido como puerto del Carretón] *por do los carros de artilleria pudieron pasar*"[247].

Las roturaciones se intensificaron a lo largo del siglo XIV como consecuencia del aumento sostenido de población y del estímulo que suponía el precio que alcanzaron productos de primera necesidad como los cereales o el vino y el aceite. Los testigos de un pleito entre el Concejo de Jaén y un particular por la usurpación de 150 fanegas de tierras en el término de Mancha Real manifestaron que se habían apropiado de las tierras "*arando e senbrando por dellas e caçando e cortando chaparros, lantiscos, coscoxas e toda la otra madera de monte que avia*". El resultado, sin embargo, no debió ser muy halagüeño, dado que las tierras eran "*flacas e inutiles para senbrar e labrar e montes e espartales e atochares e yesares*"[248]. Las rozas hacían desaparecer los montes, que cedían el espacio y la fugaz fertilidad a efímeras cosechas de cereal; al cabo de uno, dos años, estas tierras marginales eran abandonadas a su suerte, hasta que la manecilla del tiempo volvía a encender la chispa del fuego y afilar el hacha.

---

[243] LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia ecológica de la comarca de Jaén (siglos XV-XIX),* Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998, pp. 42-43; en concreto, como ilustración de lo anterior se puede extraer uno de los párrafos de la crónica del Condestable: "*(…) vino el Maestre con toda su gente el río arriba, y después por el camino de la Dehesa y llegaron á la Vega, y el dicho señor Condestable con la gente de la dicha ciudad; y la gente del Maestre retrayóse al cerro de la dicha Dehesa entre los olivares (…)"*.

[244] *ibídem*, p. 44.

[245] *ibídem*, pp. 46-47.

[246] *ibídem*, p . 49, citando el cerro del Castillo de Jaén y la Serrezuela de Pegalajar.

[247] *ibídem*, p. 48.

[248] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, op. cit.*, p. 49.

La extensión del terreno agrícola dio lugar en el término de Jaén a la fundación de las poblaciones de La Mancha (Mancha Real), Valdepeñas de Jaén, Los Villares y Campillos de Arenas, una vez que la conquista definitiva de los restos del reino nazarí trajo consigo una mayor estabilidad y tranquilidad en la frontera. En 1508, el Concejo de Jaén solicitó la repoblación de la tierra de nadie –realmente se trataba de tierra de propios de Jaén– de la antigua frontera con la condición de que los términos siguieran siendo comunes[249]. La colonización se concentró en el despoblado del camino hacia Granada, estableciéndose los pueblos de Cárchel, Carchelejo, Campillo de Arenas, Mancha Real y, en el sudoeste de Jaén, los lugares de Valdepeñas de Jaén y los Villares. La ocupación efectiva de estos lugares no tuvo lugar hasta 1539 por una serie de litigios, cuya raíz última era el perjuicio que causaban las nuevas poblaciones agrícolas a los ganaderos[250].

A finales del siglo XV está documentado un incipiente aumento de la superficie de olivar en algunos municipios del Valle del Guadalquivir. En Bédmar y Albánchez, en la provincia de Jaén, las Ordenanzas redactadas en 1480 hablan de la presencia de unos Sitios nuevos, lo que da a entender que se había ampliado la superficie protegida para la implantación de vides y olivares[251]. En Andújar comienza a vislumbrarse en los textos la presencia de olivares en estas áreas de huertas[252], definiendo un camino que marcaría el futuro de la comarca.

* * *

En el repartimiento de Córdoba[253] solamente se menciona al olivar en las posesiones que se reservó el rey en la Arruzafa, lugar que contaba con olivares, viñas, huertos y hazas de pan llevar[254]. Los cristianos posiblemente encontraran una ciudad ceñida por un estrecho cinturón de huertas, viñas y olivares que hacia el sur se difuminaba en un inabarcable horizonte de espigas de cereal. Esta percepción se deriva, no obstante, de la información parcial del Repartimiento que ha llegado hasta nuestros días, que hace referencia a unas 29.000 Ha, lo que supone sólo una cuarta parte del actual término de Córdoba[255]. Una vez conquistada, la tierra se repartió

---

[249] La autorización se fundamentaba en que "*porque a causa de estar la dicha Sierra despoblada esa dicha ciudad no se podrá aprovechar de ella, e porque los caminos serían más seguros*", en CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650),* Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1994, p. 152.

[250] LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia ecológica de…, op. cit.,* pp. 74-75; CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de..., op. cit.*, pp. 152-154.

[251] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, op. cit.*, p. 37.

[252] RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)", en: *Homenaje al profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, 1989, pp. 275-286.

[253] Las referencias se han tomado de LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en…, op. cit.,* pp. 341 y ss.. y LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de…", *op. cit.*, pp. 9 y ss.. Dado que no se conserva el Libro del Repartimiento, el autor se ha basado en dos fuentes subsidiarias: *Constitución o Estatuto que está en el Archivo de la Iglesia Catedral de Córdoba de los diezmos de los donadíos que pertenecen al Cabildo, que se formó originalmente en la era de 1402 que es año de 1364, y consta el repartimiento hecho por S. Fernando y rey don Alonso a los pobladores de Córdoba y iglesias* y *El Libro de las Tablas en que están copiados varios instrumentos antiguos de derechos y propiedades del Cabildo.*

[254] Véase nota 241. Además, entre las aceñas del Infante y la casas de los Tejares "*está una faza pequeña en que solían estar azeitunas*" (LÓPEZ ONTIVEROS, "Evolución de los cultivos en la Campiña de…", *op. cit.*, pp. 14 y 16).

[255] *ibídem,* p.12; y añade que esto equivalía a sólo una veinteava parte de los término municipales que comprenden la campiña de Córdoba. La razón de ello es que en la primera conquista sólo se tomó una estrecha franja a ambos

entre el rey, sus familiares, las corporaciones y cargos eclesiásticos, y particulares, entre los que se incluirían los caballeros de linaje, los caballeros villanos y los peones. El 99% de esta superficie estaba dedicada a la tierra de sembradura, restando solamente 238 Ha de viña y 48 Ha de huerta.

Las escasas referencias al olivar medieval en Córdoba ponen en cuestión la importancia olivarera que parece que hubo de tener en la época imperial romana [256]. Lo cual plantea interrogantes aún irresueltos: ¿hasta dónde llegaba el olivar en la época romana?; ¿traspasó la campiña de Écija y la de la propia Córdoba para internarse más allá de la periferia de las Subbéticas?; ¿o tal vez se desvaneció en los siglos transcurridos?

En Los Pedroches, comarca localizada al norte de la provincia de Córdoba, entre las fragosidades de Sierra Morena, la toma de Toledo en 1085 aceleró el proceso de reconquista castellana. En Sierra Morena cordobesa, el periodo comprendido entre la toma de Pedroche y Santa Eufemia en 1155 y la definitiva toma de Córdoba (1236) creó una inestable e insegura marca fronteriza que propició su despoblamiento y, con ello, el presumible avance de la vegetación natural, en forma de matorrales de sustitución [257]. La conquista castellana, en cualquier caso, estuvo ligada a las ciudades y asentamientos localizados en las rutas de tránsito entre la meseta y el valle del Guadalquivir.

La repoblación cristiana del norte de la provincia fue muy lenta y debió hacerse con muy pocos efectivos, con un marcado vacío poblacional en la comarca durante el último tercio del siglo XIII. Por ello, el impacto sobre la vegetación sería mínimo hasta comienzos del siglo XIV, cuando la consolidación del dominio castellano sobre el Valle del Guadalquivir permitió disponer tanto de efectivos como de la seguridad suficiente como para garantizar el repoblamiento [258]. Hay que recordar que, por razones estratégicas, para los conquistadores sería prioritario el dominio demográfico del Valle del Guadalquivir y de las tierras campiñesas, que además atraerían en mayor medida a los repobladores por las mejores características del medio natural [259].

La evolución posterior del paisaje tuvo mucho que ver con el tipo de jurisdicción de las recién conquistadas poblaciones –si éstas eran de propiedad señorial, o si, por el contrario, eran realengas–, así como con la mayor o menor presencia de terrenos comunales. Esta comarca es un

---

lados de la ciudad, no cayendo en poder de los cristianos el resto del alfoz hasta la campaña posterior de 1240: en esta segunda conquista sí se respetó a la población musulmana, dado que se entregaron por pacto y no por capitulación.

[256] BLÁZQUEZ, J.M., "Estructura económica de la Bética al final de la República Romana y a comienzos del Imperio (años 72 a.C. - 100)", *Hispania*, 5, pp. 7-62.

[257] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches, op. cit.*, pp. 95 y 106.

[258] *ibídem*, p. 95.

[259] CABRERA MUÑOZ, E., *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la baja Edad Media,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1977, p. 55. Sin embargo, hay que atender a las reflexiones de este autor y de VALLE BUENESTADO (*op. cit.*, pp. 108-109) acerca de la valoración que los repobladores de aquella época harían de las tierras de cultivo. Teniendo en cuenta las técnicas de explotación tradicionales, la explotación de suelos ligeros como los derivados del sustrato granodiorítico de los Pedroches debería ser más sencilla que la de las pesadas tierras campiñesas. Por ello, tal vez no sea tan sencillo encontrar una razón de tipo determinista ambiental en el vacío demográfico que se produjo en esta comarca serrana hasta finales del siglo XIV, y haya que acudir a explicaciones de tipo estratégico-político, mentalidad de los nuevos repobladores u otras.

buen ejemplo de esta diferenciación. Mientras que en su sector occidental los municipios de Belálcazar y Santa Eufemia eran señoriales, los orientales, que conformaban las Siete Villas de Los Pedroches, eran de realengo [260].

En las zonas de señorío la concentración de la propiedad era máxima; el señor incluso determinaba los aprovechamientos agrarios y los sistemas de explotación de su jurisdicción. En estos lugares hay pruebas de la existencia de grandes dehesas desde el siglo XIV. La pujanza posterior de la cabaña ovina impidió cualquier tipo de regeneración de la vegetación de matorral; bien al contrario, favoreció el ahuecamiento progresivo de los bosques esclerófilos. En las villas realengas, por el contrario, la pervivencia de los terrenos comunales permitió la conservación de grandes extensiones forestales hasta que el crecimiento demográfico, primero[261], y la desamortización, después, provocaron la sustitución del arbolado por cultivos. Este sería el momento –en las postrimerías del siglo XIX– aprovechado por el olivar para extenderse por las laderas empinadas orientadas al mediodía de los relieves metamórficos.

Desde la campaña de 1240-1241, las serranías del sur de Córdoba se habían convertido en una tierra de frontera entre las tierras cristianas del valle del Guadalquivir y el reino granadino. El estado de inseguridad era casi permanente, lo que impidió el desarrollo de los cultivos. El dominio señorial, en un principio de la Orden de Calatrava, fue traspasado a diferentes señores que mantuvieron la posesión de extensos territorios, de manera que, previamente a la conquista de Granada, la comarca subbética estaba constituida por una serie de villas de señorío.

Tenemos pocas noticias sobre el olivo en esta comarca durante estos siglos. Por la carta puebla de Benamejí –mediante la cual el señor de la villa otorgaba a los que quisieran avecindarse en la villa un lote de tierras de sesenta fanegas que tenían que ser desmontados en un plazo máximo de dos años a partir de 1549– sabemos que cada vecino podía plantar sólo cuatro aranzadas de viña y de olivar, lo cual limitó durante mucho tiempo la expansión de este cultivo[262]. Sin embargo, parece ser que el clero implantó olivares con mayor asiduidad en sus tierras.

---

[260] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches, op. cit.*, pp 97-100. Adicionalmente hay que tener en cuenta que el propio proceso de concentración de propiedad en los municipios de señorío condujo a que en lugar de ser aprovechadas las tierras para los cereales, tal y como podía presagiar su aptitud agrológica, fueran destinadas a los aprovechamientos ganaderos, al encontrarse una gran rentabilidad en la venta de los pastos de invierno a los ganaderos mesteños (*ibídem*, p. 130).

[261] VALLE BUENESTADO, B., "Nota sobre la evolución demográfica de la comarca de Los Pedroches (1530-1857)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Tomo II. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 289-308.

[262] ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*, Diputación Provincial de Córdoba , Córdoba, 1975, Tomo II, p. 14.

El Reino Nazarí

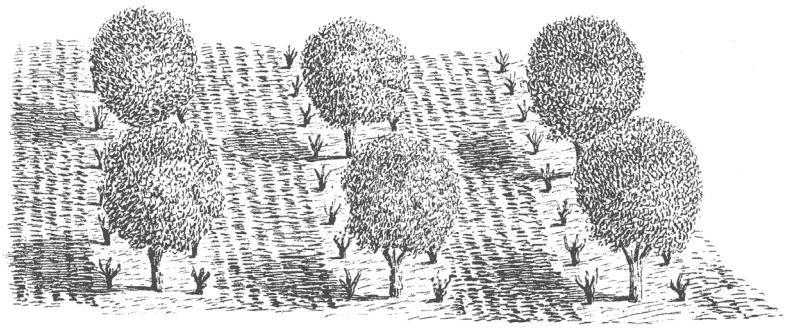

Página (82) par en blanco

"*Pues estos [olivos] ponga quien quisiese dejar ricas heredades a sus herederos, que son de poco trabajo, y de mucho provecho, y dura, y trato seguro, que el aceite aunque sea viejo, no se asolana ni aceda, y si vale barato puedese guardar seguramente hasta que valga mas dinero, y dentro en casa vienen a rogar por ello.*"

HERRERA, GABRIEL ALONSO, *Agricultura General*, 1513, (edición de ELOY TERRÓN), Ministerio de Agricultura, Madrid, 1996, p. 235.

Las campañas del siglo XV: la convivencia imposible

La habilidad diplomática y un delicado equilibrio de fuerzas internacional permitieron que durante dos siglos y medios (1232-1492) fuera respetado un enclave islámico al sur de las tierras castellanas. El reconocimiento de Muhammad I en 1246 trocó paz por vasallaje y tributo anual bajo la forma de parias. Paz sacudida por breves campañas de intimidación de unos y otros que terminaban en la firma de nuevas treguas que no significaron la ruptura del equilibrio hasta la primera década del siglo XV. Entonces, los castellanos, respondiendo a un envite más de los nazaríes, cambiaron el modo de entender la reación con los granadinos, tomando con audacia la ciudad de Antequera en 1410. Aunque aún se mantendría tres cuartos de siglos más [263] –lo preciso para que la situación política castellana se definiera internamente–, el reino nazarí comenzaba su definitivo declinar.

La repoblación del reino de Granada siguió criterios distintos a la del periodo medieval de la Reconquista. En esta última etapa, la Corona intervino de forma más directa en el proceso repoblador. Sobre ello influyó tanto la experiencia acumulada durante el periodo previo, como el fortalecimiento de la monarquía en el ocaso de la Edad Moderna. Pese a que también hubo importantes concesiones y otorgamientos a la nobleza que había apoyado las últimas campañas de los Reyes Católicos, se acrecentó la formación de un campesinado que heredó las estructuras agrarias nazaríes, así como aumentó la importancia de los terrenos baldíos o de realengo [264]. En este peculiar reparto intervendría tanto el recelo político de la Corona hacia la nobleza como la estabilidad lograda tras la unificación política del reino de Castilla. La conformación de una nueva sociedad de campesinos sería más palpable a partir de la definitiva expulsión de los moriscos

[263] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Editorial Gredos, 1989, p. 166.
[264] MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982, p. 170.

en 1570, fecha después de la cual el debilitado poblamiento se reforzó tratando de sustituir la antigua población por nuevas remesas de campesinos inmigrados. La colonización del reino nazarí puede así ser calificada como una empresa colonizadora de poblamiento más que de una colonización militar como lo fuera la que tuvo lugar en la banda morisca durante los siglos XIV y XV[265]. De hecho, las principales mercedes y donaciones nobiliarias se localizaron en la nueva y definitiva frontera del reino castellano: la llanura costera[266]. La conjunción de estos factores perpetuó la estructura fundiaria en mosaico de grano fino de la Alta Andalucía, pero también supuso la clara separación entre unas grandes propiedades orientadas hacia la ganadería en la franja litoral y un pequeño campesinado consagrado al policultivo de autosubsistencia en los surcos intraserranos.

El fenómeno de la repoblación y los repartimientos en la época de los Reyes Católicos es complejo y escapa de una síntesis apretada[267]. Las capitulaciones resultantes de la toma de los últimos baluartes andalusíes (cuya última fase comprendería la rendición definitiva de Ronda en 1485, de Loja en 1486, de Vélez Málaga y Málaga en 1487, y de Baza y Almería en 1489) variaron en el grado de confiscación de las tierras a sus antiguos habitantes. Durante las primeras campañas –1484-1487– fue general la obligación de abandonar los bienes raíces sin compensación alguna para los vencidos que hubieran puesto resistencia[268]; en aquellos otros lugares cuya rendición fue pactada, sus habitantes gozaron de la libertad de quedarse en sus tierras[269]. En este último caso, a los vencidos se les garantizó la libertad personal y la propiedad de sus bienes raíces y muebles; además, si preferían marchar a otros lugares, podrían vender libremente todas sus posesiones, salvo si acudían a la Granada aún insumisa, caso en que lo perderían todo[270]. Quedaban vacantes –y, por consiguiente, esperando una próxima reocupación– los lugares que habían

---

[265] *ibídem*, p. 181.

[266] *ibídem*, p. 182.

[267] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Editorial Gredos, 1989, p. 264 y BARRIOS AGUILERA, M., *Libros de los Repartimientos de Loja I,* Universidad de Granada, Granada, 1988, p. 11-15. Véase las referencias bibliográficas a los diferentes libros de repartimientos editados: LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV*, Universidad de Granada, Granada, 1977; ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Málaga - Diputación Provincial de Málaga, 1979; ALIJO HIDALGO, F.,. *Antequera y su tierra. 1410-1420. Libro de Repartimientos.* Arguval, Málaga, 1983; BEJARANO, F., *Los Repartimientos de Málaga*, Universidad de Málaga - Ayuntamiento de Málaga, 1985; SEGURA GRAÍÑO, C., *El libro del Repartimiento de Almería*, Universidad Complutense, Madrid, 1982.

[268] En algunos casos ni siquiera hubo oportunidad para la capitulación: la rendición sin condiciones implicaba la pérdida de todos los bienes, como en la ciudad de Málaga, donde fueron cautivas entre once y quince mil personas. En otros, la capitulación respetaba los bienes de aquellos que no habían puesto resistencia armada antes de capitular (LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…*, *op. cit.*, p. 264).

[269] El ejemplo de la campaña de Ronda es ilustrativo. Tras la caída de Ronda en 1485, los musulmanes de la ciudad y su llanura se vieron obligados a abandonar sus lugares por haber opuesto resistencia al asedio; su destino fue el norte de África, algunas aljamas mudéjares de Castilla o bien permanecer en los lugares conquistados de la Serranía, a cuyos pobladores se les permitió quedarse, asimilados como mudéjares (LADERO QUESADA, M.A., *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Universidad de Valladolid, 1967, pp. 79-81). Hay que tener en cuenta que para el poder castellano no resultaba atractivo el vaciamiento definitivo del territorio, en tanto en cuanto era precisa la continuidad de la producción (en ALCIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía en tiempos de los Reyes Católicos*. Universidad de Málaga - Diputación Provincial de Málaga, 1979, p. 155).

[270] Éste pudo ser el caso general durante las campañas previas a la conquista definitiva del reino nazarí (en LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, 1977, p.75). Sin embargo, las revueltas (como la ocurrida en Baza, Guadix y Almería en 1490) privaron a la población de este derecho (LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 264).

sido tomados por las armas y también los abandonados por sus defensores durante las últimas fases de las campañas. Además, pasaban a ser propiedad directa de los reyes "*todas las cosas que en las dichas villas e en sus tierras fueron e an sido de los reyes, que aquellas queden e sean para mí e para la serenísima reyna, mi muy cara e amada muger*" [271].

En la conquista de las principales plazas fieles al rey nazarí la expulsión de la población fue general. Tras la rendición de Loja, el 29 de mayo de 1486, "*la gente de moros que salió de Loja eran quinientos de caballo e dos mil e quinientos moros de pie, e fasta dos mil ánimas de mujeres e niños*" [272], quienes marcharon en dirección a la ciudad de Granada. Casas y haciendas vacías quedaban a la espera de saciar el hambre de tierras de los vencedores. En casi todos estos lugares la mayor parte de los nuevos habitantes procedieron de Andalucía y Extremadura [273].

Durante esta primera fase de la dominación cristiana apenas hubo reemplazo de la población en muchos de los distritos. En virtud de las capitulaciones, la población musulmana pudo seguir practicando su religión y mantener sus costumbres y tradiciones, además de ejercitar sus tareas cotidianas. Solamente hubo cierta emigración voluntaria a África, en embarcaciones que fueron facilitadas por los propios monarcas.

En los lugares donde se respetaron las posesiones cambiaron las relaciones vasalláticas entre los siervos y los señores, ahora caudillos cristianos cuando antes lo fueron islámicos. El respeto a la población mudéjar permitió mantener el cultivo de las pequeñas parcelas y, con ello, la floreciente economía agrícola de los distritos interiores como la Axarquía y la Alpujarra. La Corona y, sobre todo, los señores favorecieron la permanencia debido a su condición de mano de obra agrícola insustituible, especialmente en las zonas montañosas [274]. Los cristianos se asentaron en los puntos estratégicos del litoral y en las ciudades, ocupando las mejores tierras de la Vega de Granada, la Hoya de Málaga, la Vega de Vélez, las llanuras litorales y la Depresión de Colmenar, a la par que ejercieron el control sobre los antiguos pobladores; ellos serían, además, los encargados de la defensa de la nueva frontera marítima [275]. La creación de señoríos jurisdiccionales vendría a apuntalar este sistema de explotación.

En los repartos de tierras realizados en las zonas de ocupación cristiana se procedió, como en toda campaña de conquista, a la distribución mediante dos modalidades: lotes por merced y por repartimiento [276]. Los primeros de ellos, destinados a agradecer los servicios y favores recibidos

---

[271] LADERO QUESADA, M.A., *Historia… , op. cit.,*p. 322.

[272] *Historia del marqués de Cádiz*, citado por BARRIOS AGUILERA, M., *Libros de los Repartimientos de…, op. cit.*, p. 25.

[273] En Loja se estima que fueron un 89% los que tuvieron este origen (sobre todo procedentes de Jaén y Córdoba, en BARRIOS AGUILERA, M., *ibídem*, p. 29); en Ronda, un 59% de andaluces frente a un 27% de extremeños (ALCIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía…*, *op. cit.,* p. 179); en las tierras de Málaga (Axarquía, Montes de Málaga), la presencia mayoritaria de andaluces y extremeños también está constatada (LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga…, op. cit.,* p. 104).

[274] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 269.

[275] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y la Costa Oriental: dos espacios agrarios contrapuestos*, Caja de Ahorros de Antequera, Málaga, 1988, p. 82.

[276] Los castellanos tenían una tercera forma de acceder a tierras y casas: la compra, que fue el instrumento utilizado cuando los musulmanes abandonaban sus bienes voluntariamente (LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 276).

por la Corona o para satisfacer deudas y compromisos contraídos, suponían una concesión de tierras en plena propiedad sin ningún tipo de obligación inherente. Tuvieron por destino principalmente a miembros de la nobleza y a los alcaides de los lugares, aunque también se repartieron a pequeños propietarios[277]. Estos bienes introdujeron una notoria desigualdad en la propiedad de la tierra al originarse un número reducido de mercedes de gran extensión, fenómeno patente en algunos sectores donde llegó a predominar la gran propiedad, como en las mejores tierras de la Depresión de Colmenar o en la Vega de Vélez[278].

Los repartimientos, por el contrario, tenían por finalidad recobrar la población en los lugares. Se donaban casas y otros bienes raíces cuyo pleno usufructo se condicionaba al cumplimiento de determinados requisitos como la residencia durante un periodo determinado de años o ser casados o comprometerse a serlo[279]. Los repartimientos permitieron conservar el minifundismo existente, replicando el parcelario heredado.

Durante la primera oleada repobladora todo parece indicar que tanto la producción agrícola como la propia fisonomía de los paisajes se mantendrían: aunque hubo un ingente trasvase de bienes, durante algunos decenios coexistió lo musulmán con lo castellano, y fueron incluso posibles los intercambios y enseñanzas mutuas[280]. Cambios fundamentales ocurrirían conforme avanzaba el siglo XVI, como consecuencia del estancamiento del mercado de la seda[281], la protección y promoción del viñedo y el vino, y las sucesivas oleadas migratorias de la población musulmana tras la obligatoriedad de la conversión forzosa al cristianismo[282].

Como ya se hizo dos siglos y medio antes en el valle del Guadalquivir, el repartimiento fue llevado a cabo por repartidores nombrados por la Corona quienes, junto con un escribano, deslindaban y medían las tierras objeto de reparto y atribuían los lotes a los vecinos. La dimensión de los lotes repartidos varió en cada lugar. En Loja, el lote dispuesto en las reales órdenes fue de dos caballerías de cuarenta fanegas a cada escudero de las Guardas, una y media a cada caballero y media a cada peón. Además, se les asignaron 15 pies de olivos a los primeros, 10 a los segundos y 5 a los terceros[283]. En Ronda, después de un primer repartimiento tras la conquista de 1485, en 1491 se elaboró el segundo y definitivo que dividió las 12.386 Ha del término en 632 suertes desiguales[284]. Tomando como unidad de reparto la caballería (60 aranzadas[285]), se repartieron lotes desde 14 caballerías (252 Ha) hasta 1 aranzada (0,3 Ha), con una moda situada

---

[277] LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga…, op. cit.,* p. 115.

[278] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña.., op. cit.,* pp. 82-83, citando los repartimientos de Velez Málaga, el despoblado de Bezmiliana y Comares.

[279] LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga…, op. cit.,* p. 115.

[280] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 279.

[281] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Y VICENT, B., *Historia de los moriscos, Vida y tragedia de una minoría,* Revista de Occidente, Madrid, 1978, p. 32.

[282] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña.., op. cit.,* p. 84.

[283] BARRIOS AGUILERA, M., *Libros de los Repartimientos…, op. cit.,*. p. 29.

[284] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda. Estudio Geográfico,* Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, 1977, p. 323.

[285] Equivalentes a 18 Ha. según RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *ibídem,* p. 323, pero a 22 Ha de acuerdo con ALCIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía…*, *op. cit.,* p. 191.

en las suertes de un tercio de caballerías (303 suertes). De acuerdo con esto, 14 propietarios dispusieron de más de 108 Ha, acumulando el 26% de la superficie del término. Al 68% de los propietarios les correspondieron menos de 12 Ha (22% de la tierra). Una tercera parte, que se podrían considerar como medianos, controlaba el 52% de las tierras: ésta pudo ser la base de los futuros burgueses rurales de Ronda, quienes, con el avance de los siglos, fagocitarían las inviables pequeñas explotaciones y adquirirían los bienes afectados por la desamortización [286].

El olivar tras las conquistas del siglo XV: Antequera, Ronda, Loja, Guadix, Baza

¿Qué papel desempeñaba el olivo en el terrazgo mudéjar? El paisaje de la época no debería resultar extraño a nuestros ojos. El principal factor determinante –aparte de las obvias diferencias geomorfológicas– era la mayor o menor proximidad a la frontera. Una frontera que hay que entender como una vaga y difusa franja de nadie en donde el aprovechamiento debía ser mayoritariamente ganadero y forestal. Por ello, en algunas zonas como la serranía de Ronda o las sierras del sur de Jaén, la importancia económica del ganado era de primer orden [287]. Igualmente ocurriría en los montes malagueños cercanos a la depresión de Antequera en los años previos a la conquista [288].

Los principales esquilmos agrícolas serían el trigo y la cebada [289]; el cultivo de los cereales se practicaba en todos los lugares posibles porque la cosecha era frecuentemente insuficiente para atender a las necesidades [290]. Los majuelos, o campos de vides, serían harto frecuentes, sobre todo en la vertiente mediterránea de las sierras. Las tierras de regadío estaban ocupadas por huertas –los granadinos eran horticultores consumados– en las que se prodigaban, dispersos, los frutales. El más citado en los documentos de la época es la higuera, acompañada de un rico cortejo formado por almeces, granados, almendros, perales, nogales, parras, moreras, naranjos, azufaifos, ciruelos, manzanos, membrilleros, albaricoques y cerezos [291].

En cuanto al olivo, sabemos que era un componente frecuente de los paisajes, un frutal más en el batiburrillo huertano, aunque la producción de aceite no era tan grande como para eludir su importación [292]. ¿Olivos u olivares? Las fuentes ofrecen pistas acerca de su importancia relativa en el paisaje, lo que nos permite contemplar una fotografía –aunque borrosa y deformada– de su presencia en las últimas décadas del siglo XV.

Y es que, la desafortunada [293] expulsión de la población nos ha legado involuntariamente una referencia territorial fabulosa para conocer el número y, en ocasiones, la distribución de los olivos en el ocaso de la cultura islámica en Andalucía: los Libros de Repartimientos.

---

[286] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *ibídem,* p 327.

[287] ALCIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía…*, *op. cit.,* p. 111 y QUESADA QUESADA, T., *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*, Universidad de Granada, 1989.

[288] LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga…, op. cit.,* p. 25.

[289] Por ejemplo, ALCIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía…*, *op. cit.,* p. 99.

[290] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 57.

[291] Esta relación sistemática recogida por ALCIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía…*, *op. cit*., p. 104, es el cuadro que encontramos en casi todos los libros de Repartimientos.

[292] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, p. 59.

[293] Aunque, posiblemente, inevitable: la reflexión de Ladero Quesada nos parece especialmente acertada: "*Contra la voluntad de supervivencia de un pueblo sobre su tierra sólo hay dos soluciones: la concordia o el genocidio*

Del conjunto de los lugares de las tierras de Málaga que fueron repartidos durante las primeras campañas sólo se conservan algunos Libros de Repartimientos. En los de Antequera no se hace mención expresa al olivo[294]. Ello no quiere decir, no obstante, que no los hubiera: probablemente durante el dominio musulmán debieron existir pequeños huertos de olivar en las zonas próximas a la ciudad [295].

La presencia de olivos en los terrenos conquistados de la cora de Rayya (cuya cabecera de comarca era la ciudad de Málaga) se detecta principalmente en los terrenos de piedemonte de Coín y Alhaurín, y en Bezmilana (lugar próximo a la ciudad de Málaga). En este último lugar se enumeran 870 olivos, que junto a 1.007 almendros y 287 moreras crecían entre medias de los viñedos, tachonando el paisaje montuoso [296].

El panorama debía ser muy diferente en Coín y Alhaurín, el primero con 2.123 olivos y el segundo con 1.270, pues en algunos de sus pagos debían constituir un auténtico monocultivo[297]. En Coín, la presencia de los olivos en el paisaje era especialmente patente; la división del término en sectores ("trances") en los que aparecen gran número sugiere la existencia de plantaciones intensivas:

> "*Otro trance desdel camino que va por medio de las vinnas a la mano ysquierda, juntando con las vinnas por la mayor parte alderredor fasta tornar a la cumbre del río que viene a las huertas y dar al arroyo del exido, contaron Anton Bravo e Martin Sanches tresientos e setenta olivos. Y hanse contar en la manera sobredicha.*" [298]

En este término se repartieron varios tipos de suertes de olivos: cuarenta olivos a los principales, así como a la iglesia; treinta olivos a los escuderos; de catorce a veinte a los caballeros; y de seis a diez olivos a los peones[299]. El reparto de Alhaurín fue semejante: treinta y cinco a la iglesia; de veinte a treinta y dos a los escuderos; veinte y uno a los caballeros; de once a veinte y tres a los peones; más una suerte de ciento y veinte a un principal [300].

Los cultivos herbáceos debían constituir la base económica de las tierras rondeñas desde época romana [301]. A partir de la creación del reino de Granada, su situación fronteriza contribuyó a que se profundizara en una economía mixta agroganadera, a lo que ayudó su aislamiento y el

---

y el desarraigo. La concordia estaba descartada desde siglos atrás a causa de la incomprensión mutua; tanto los castellanos como los granadinos estaban absoluta y totalmente convencidos de que era la otra parte quien debía desaparecer, es decir, renunciar a su propia entidad: los ensayos medievales de convivencia entre moros y cristianos hispánicos quedaban muy lejos y pensamos que nunca constituyeron la norma fundamental de relación entre ambas partes" (LADERO QUESADA, M.A., *ibídem*, p. 313).

294 ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra. Libro de Repartimientos*. Editorial Arguval. Málaga, 1983.

295 MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera,* Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979, p. 24.

296 LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga…, op. cit.,* p. 39.

297 *ibídem,* pp. 36, 288 y 404.

298 LÓPEZ DE COCA, J.E., *ibídem,* p. 288.

299 *ibídem,* p. 294.

300 *ibídem,* p. 404.

301 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda, op. cit.,* p. 411.

alejamiento de los centros de poder. Los cristianos de Jerez, de hecho, arrendaban los pastos serranos como agostaderos para sus cabañas campiñesas [302].

La presión sobre la tierra hubo de aumentar en el periodo posterior a la conquista, como consecuencia del aumento de población y de la cabaña ganadera y la subsecuente presión sobre los terrenos susceptibles de pastoreo. Además, se debe tener en cuenta que los monarcas deseaban hacer efectiva la carga fiscal sobre la tierra. Todo ello conduciría a un proceso de intensificación productiva del policultivo montañés hasta, al menos, la rebelión mudéjar de 1501, prolongado durante el periodo morisco hasta la definitiva expulsión de 1571 [303]. La rebelión de 1501 supuso una excusa para que la Corona se desentendiera de lo pactado en las Capitulaciones; además, se repartieron nuevos lotes procedentes de las tierras pertenecientes a los sublevados.

La ruptura del poblamiento en la Serranía de Ronda significó la incorporación de un nuevo modo de producción tras la ruptura de las bases económicas del antiguo. Las fértiles tierras de la depresión se adaptaron a la nueva economía ganadero-cerealista de forma poco traumática, pero en los valles intramontanos el cambio hacia los sistemas agroganaderos del llano debió significar el colapso de las estructuras y una mutación drástica del paisaje, como se manifiesta en el abandono inexorable de numerosos lugares en el Valle del Genal. En la Serranía, el policultivo tradicional se mantendría con esfuerzo, adaptándose continuamente a las nuevas demandas, originándose un definitivo impulso roturador para ampliar el espacio ganadero y el área dedicada a cultivos de subsistencia.

En el segundo repartimiento de Ronda, efectuado por orden de los Reyes Católicos en 1491, se midieron 10.794 Ha de tierras de pan llevar, 51 Ha de huerta, 719 Ha de viñedo, 24,3 Ha de majuelos o viña joven y 926,8 Ha de pastos comunes y realengos. Los 5.676 pies de olivos censados en Ronda quedaron fuera de toda medición superficial; en el mejor de los casos representarían unas 150 Ha [304]. No obstante, su significado social tuvo que ser notorio: las ocho suertes principales recibieron en su conjunto 1.244 olivos, mientras que las más reducidas solo tocaron en el reparto a 2 ó 3 [305]. Hay que tener en cuenta que las tierras repartidas se localizaban en la planicie, puesto que en las tierras serranas no hubo repartimiento inicial debido a la continuidad de la población andalusí.

Los olivos eran frecuentes en el Bajo Genal, sobre todo en Jubrique [306]. Se constata su presencia por doquier, tanto en plantaciones específicas como en pequeño grupos de dos o tres pies [307]. Sin embargo, la serranía debía ser deficitaria en aceite, ya que previamente a la conquista los cristianos pagaban el derecho de herbaje de sus ganados en los pastos montanos en este producto [308]. La escasa importancia del olivar podía deberse al mayor riesgo que implicaba su

---

[302] *ibídem,* p. 411.
[303] *ibídem,* p. 320.
[304] *ibídem*, p. 413.
[305] ACIÉN ALMANZA, M., *Ronda y su serranía en…, op. cit.,* p. 208.
[306] BENÍTEZ SÁNCHEZ - BLANCO, R., *Moriscos y cristianos en el condado de Casares,* Diputación de Córdoba, 1982, p. 36; ACIÉN ALMANZA, M., *op. cit.,* p. 136.
[307] ACIÉN ALMANZA, M., *ibídem,* p. 103.
[308] MELIS, F., "Málaga en el sistema económico del XIX e XV secolo", *Economía e Historia*, nº 2, 1956, p. 154, citado por RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.,* p. 412.

cultivo en una inestable situación fronteriza, con la exposición y riesgo permanente a una tala de castigo [309].

En la tierra de Loja, en el umbral de Granada, las referencias tanto a olivos sueltos como a lo que parecen superficies con cierta dedicación preferente a olivar son abundantes:

> *"Dio el comendador de Montiçon al comendador Alonso de la Peñuela doçe fanegas de tierras de sequero, que se an de començar a medir desde las tierras que tiene el comendador Castillo donde tiene el olibar"* [310].

> *"El dicho Joan Perez tiene en su viña dos açeitunos"* [311].

Los olivos repartidos en Loja ascendieron a 3.181 pies[312]. Estos árboles deberían estar bastante dispersos por el parcelario. Encontramos olivos en viñas y huertas, junto a acequias, pero también en tierras calmas y secanos. Comparten el sitio con otros frutales como granados, almeces, morales, higueras y nogales.

Las Ordenanzas del Concejo de Loja nos ayudan también a situar este olivar[313]. Posiblemente se trataba de un olivar de regadío situado en los ruedos cercanos a la población:

> "*(…) señalo ruedo en el qual no entren ganados (…) desde ai por los dichos majuelos adelante quedando los dichos majuelos en el dicho ruedo, da vuelta al camino de Juan Cano, y de ai a la hasada de Plines, junto con las heredades y la acequia adelante hasta Riofrío, quedando en el dicho ruedo todas las viñas, y huertas, y los majuelos, viñas y olivares, que de nuevo sean puesto de Pedro de Rosal*" [314].

Se alude al olivo igualmente para protegerlo de los ganados en el ruedo[315], que debían guardar una distancia de, al menos, dos estadales a partir de las acequias [316].

El olivo apenas se conocía durante los siglos XVI y XVII en la comarca semiárida de Baza. Según el Libro de Repartimientos de Baza de 1489, los cultivos más importante eran el trigo y la cebada, presentes en el 87% de la superficie agrícola; las viñas suponían el 2% y la zona

---

[309] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *ibídem.* p. 411.
[310] BARRIOS AGUILERA, M., *Libros de los Repartimientos…, op. cit.,*. p. 195 (fol. 107).
[311] *ibídem,* p. 196 (fol. 107 v.).
[312] *ibídem,* p. 31. Recordemos que este antiguo término de Loja se fragmentaría con el tiempo en seis municipios: Loja, Salar, Algarinejo, Villanueva de Mesía, Huétor Tájar y Zagra.
Otras fuentes elevan el número de olivos inventariados en el libro de Apeo entre 1486 - 1510 a 4.328 (véase LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de Granada,* Universidad de Granada, Granada, 1993, p. 28; ARIÉ, R., *España musulmana (siglos VIII-XV)*, Historia de España dirigida por Manuel Tuñón de Lara, tomo 3, Editorial Labor, Barcelona, 1994, p.223, citando a LÉVI PROVENÇAL, E., *La Peninsule ibérique au Moyen Age d´après le Kitab al-Rawd al-mi´tar d´Ibn Abd al-Mun´im al-Himyari*, Leiden, 1938).
[313] RAMOS BOSSINI, F., *Ordenanzas de Loja*, Universidad de Granada, Granada, 1981.
[314] *ibídem*, Ordenanza XI, pp. 62-63.
[315] *ibídem*, Ordenanza XIX, p. 68.
[316] *ibídem*, Ordenanza XXIIII, p. 70.

de huerta el 11%; desconocemos la existencia de olivo porque no es mencionado[317]. En el apeo de Zújar de 1572 se dice que había muy pocos de ellos y que no se hace aceite. No se menciona en Alquife ni en la Calahorra. Sólo hay referencias de la época en Cortes, que por ser lugar colindante con Jaén podría haber recibido su influencia[318]. En el repartimiento de la ciudad de Guadix no se hace referencia a olivares, pero sí a viñas, morales y huertas[319].

El periodo morisco: desde la toma de Granada hasta la definitiva expulsión (final siglo XV - final siglo XVI)

El ensayo de convivencia se truncó pronto. El roce de las dos culturas, una dominante y otra dominada, convirtió en papel mojado las capitulaciones y a raíz de los levantamientos de la Sierra de Ronda, los Filabres y las Alpujarras de 1499-1501 se diluyó la posibilidad de integración de la minoría islámica en el nuevo marco político[320]. Entre estas fechas y la segunda rebelión de las Alpujarras, en 1568, la presión sobre la población morisca fue en aumento. De forma arbitraria, la autoridad real incautó a los moriscos entre 1559 y 1568 unas cien mil hectáreas con la justificación de que pertenecían al patrimonio de la Corona. La industria de la seda sufría el acoso fiscal y el pillaje de los castellanos. Para demostrar que eran "buenos cristianos" se les prohibió en 1565 no sólo hablar, leer, escribir o tener libros en árabe, sino vestir, tejer o bailar según sus costumbres[321]. Agravio tras agravio, el vaso se desbordó. El auge del imperio turco en el mediterráneo dio alas a la convicción, cada vez más generalizada, de que no era recomendable mantener una población de honda conciencia islámica en las proximidades del Mediterráneo. La desigual contienda tuvo como epílogo la deportación masiva cuyas repercusiones territoriales a escala comarcal y local serían indelebles.

Tanto la Alpujarra granadina como la Axarquía malagueña debían de estar intensamente pobladas en los decenios previos a la conquista cristiana, de resultas tanto del crecimiento demográfico como de la inmigración de los musulmanes de las tierras que los cristianos conquistaban[322]. La economía nazarí de finales del siglo XV tenía su centro en la comercialización de la seda y las pasas, aunque también sería de cierta importancia la exportación de almendras y aceite, así como la producción de higos[323]. Hay que tener en cuenta que en la época previa a la Reconquista la economía agrícola del litoral mediterráneo se encontraba plenamente integrada en los circuitos comerciales europeos.

La expulsión, con ser masiva, no obligó a toda la población morisca a abandonar sus hogares y paisajes. Un porcentaje reducido de la población permaneció en sus lugares de origen, al amparo

---

[317] CANO GARCÍA, G.M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Departamento de Geografía, Universidad de Valencia, 1974, p. 215.

[318] *ibídem*, p. 216.

[319] ASENJO SEDANO, C., *Guadix. Estudio de una ciudad mudéjar,* Ayuntamiento de Guadix, Granada, 1992, pp. 75, 174 y 176.

[320] CARO BAROJA, J., *Los moriscos del reino de Granada*, Editorial Istmo, Madrid, 1985, p. 48.

[321] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de…, op. cit.*, pp. 307-309.

[322] La densidad de población del reino de Granada antes de la conquista castellana era de 10 habitantes/km^2 (LADERO QUESADA, M.A., *ibídem*, p. 47).

[323] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña…, op. cit.,* p. 79.

de gracias especiales concedidas por los administradores del reino a quienes realizaban determinados oficios desconocidos para los cristianos o a los que tenían conocimiento de las lindes de las parcelas, por lo que resultaban imprescindibles para efectuar el apeo y repartimiento de las haciendas[324]. Pero con la definitiva deportación del 6 de diciembre de 1609 se hundieron definitivamente los restos del naufragio demográfico[325]. Incluso la agricultura de áreas que llevaban siglos bajo la dominación cristiana como las campiñas de Córdoba y Jaén se vio afectada por este éxodo[326]. De acuerdo con las cifras de Deán Mazas, la expulsión de Felipe III obligó a abandonar el Alto Guadalquivir a más de 7.500 personas residentes en Úbeda, Jaén y Andujar[327]. No obstante, la montaña mediterránea andaluza no se vaciaría por completo de población morisca: una cifra indefinida permaneció bien como esclavos, reconvertidos o disimulados como cristianos, o bien regresarían a los pocos años de la expulsión[328].

La repoblación posterior, aunque ha sido tildada de fracaso[329], debe ser enjuiciada en particular para cada una de las subcomarcas del antiguo reino nazarí. Si bien en algunas áreas la crisis fue permanente durante todo el siglo XVII, en ciertos sectores, como en los montes orientales de Málaga, se produjo una franca recuperación demográfica durante los primeros decenios tras el repoblamiento[330].

¿Qué efectos tuvo sobre el paisaje la expulsión de los protagonistas que lo habían modelado durante los últimos siglos?[331]

---

[324] HERRERA AGUILAR, A., "La población morisca granadina a partir de 1570 (1)", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, p. 106.

[325] HAMILTON, E.J., "Las consecuencias económicas de la expulsión de los moriscos", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, p. 73. Se estima que los expulsados entre 1569-1571 fueron, por lo menos, 80.000. La instalación de nuevos pobladores tras la expulsión morisca se ha cifrado en unas 12.500 familias (60.000 personas), a los que habría que sumar algunos millares adicionales que se habrían instalado desde la Reconquista. Esta cifra hay que compararla con las, al menos, 150.000 personas que pertenecían a la comunidad granadina morisca pocos años antes. El declive de la población se constata también en los lugares efectivamente repoblados: unos 305 frente a 391 lugares a repoblar (LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de …*, *op. cit.*, p. 314).

[326] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos de la campiña de Córdoba del siglo XVIII al XIX", *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 2, Universidad de Murcia. 1970, p. 19.

[327] HIGUERAS ARNAL, A, *El alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* CSIC - Instituto de Estudios Giennneses, Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, Zaragoza, 1961.

[328] LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de …*, *op. cit.*, pp. 315-316.

[329] BRAUDEL, F., *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* Fondo de Cultura Económica, México, (1949, 1ª edición), 1953, p. 187.

[330] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña…, op. cit.,* p. 85.

[331] Aunque no existe todavía un consenso general, las investigaciones llevadas a cabo en los distintos ámbitos locales conducen a la conclusión de que, al menos en las circunscripciones rurales, la expulsión derivada de la revuelta de 1568, y que tuvo su punto álgido en la expulsión general iniciada el 1 de noviembre de 1570, fue masiva, afectando tanto a los moriscos que habían apoyado la revuelta como a aquellos otros moriscos de paz que se habían mantenido al margen. La expulsión definitiva en tiempos de Felipe III culminaría el proceso (véase por ejemplo DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Y VICENT, B., *Historia de los moriscos…, op. cit.*, CARO BAROJA, J., *Los moriscos del reino de Granada, op. cit.*, BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de Granada. La Tahá de Comares,* Universidad de Granada - Universidad de Málaga, Granada, 1995, pp.165-174).

Sin entrar en profundidad en un tema ampliamente debatido y tratado por la historiografía[332], ha habido una coincidencia casi general entre los historiadores en subrayar las nefastas consecuencias económicas de la expulsión. En la crónica por antonomasia de la época, los libros de Apeo y Repartimientos, se detallan –de forma neutra, casi aséptica– los efectos devastadores de las guerras y de la sublevación, como el abandono de los campos, la presencia generalizada de viñedos decepados y convertidos en eriazos o los numerosos árboles talados de raíz[333]. Incluso los partidarios más acérrimos de la expulsión admitieron el daño que supuso para la economía nacional la escasez de mano de obra, sobre todo la especializada en determinados sectores –horticultura, industria de la seda–, cuyas artes no eran suficientemente conocidas o a las que no prestaban la debida atención los cristianos viejos. Aunque hay que reseñar que el impacto sobre la configuración del territorio debió de haber comenzado antes: no hay que olvidar la estrategia de asedio consistente en la tala y quema del entorno de las ciudades sitiadas seguida por las tropas cristianas[334].

Tras la expulsión de los moriscos se produjo un vaciamiento del paisaje que, si no fue total, sí sería lo suficientemente general como para que en una Instrucción de 1595 se indicara que "*muchas de las casas de los dichos pobladores están caídas, y otras maltratadas, y muchas viñas, tierras, heredades, morales y arboledas destruidas y mal cultivadas, labradas y beneficiadas, y muchas de las acequias de los riegos hundidas y sucias*"[335]. El territorio tuvo que ser rediseñado y reconstruido a partir de nuevas experiencias, percepciones y querencias.

Los efectos de la repoblación fueron distintos de acuerdo con el tipo de espacio agrario que dejaron vacante los moriscos. Ha habido cierta tendencia a identificar al morisco como huertano y al cristiano viejo como cerealista. En cualquier caso, el cristiano viejo estaría más familiarizado con una agricultura de secano, extensiva, complementada con la ganadería, lo que queda explícitamente descrito en un texto de la época recogido por Caro Baroja, que aunque se refiera al Reino de Aragón se considera extensible a la realidad andaluza de la época: "*…porque son muchos y buenos los lugares que ellos [los moriscos] poseyan y no los cultivaran casi para cosa de sustancia, ni plantauan sino higueras, cerezos, ciruelos, duraznos, y parras para pasas, y cosas de hortalizas, melones, y pepinos dexadas en el oluido las viñas importantes, los oliuares fructiferos, y la cultura de los recios campos, y el criar rebaños de animales, yeguas, bacas, carneros,*

---

[332] Véase por ejemplo las anteriores y BUNES, M.A., *Los moriscos en el pensamiento histórico*, Editorial Cátedra, Madrid, 1983; LADERO QUESADA, M.A., *Granada. Historia de…, op. cit.*, ORIOL CATENA, F., *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, (1935-37), Edición facsímil. Estudio preliminar por Manuel Barrios Aguilera, Universidad de Granada, 1991.

[333] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico,* Instituto de Geografía Aplicada - CSIC, Granada, 1972, p. 247. Estos efectos, por otra parte, eran los mismos que citaban los Repartimientos de la década de 1480, o las crónicas musulmanas de la Edad Media.

[334] Véase la crónica de Hernando de Pulgar del asedio a la Vega de Granada. Sobre la campaña alpujarreña, Andrés Bernáldez, testigo de los acontecimientos, dejó escrito: [los castellanos] *passaron adelante a las Alpuxarras e quemaron e destruyeron del todo los nueve lugares primeros, e quemaron e robaron e destruyeron otros quinze lugares adelante de las Alpuxarras (…). E después desto, el rey mandó talar los panes, e taláronlos todos cuantos en aquella tierra avía*" (citado por TRILLO SAN JOSÉ, C, *La Alpujarra, antes y después de la conquista castellana*, Universidad de Granada, Granada, 1998, p. 79).

[335] SÁENZ LORITE, M., *El Valle del Andarax y campo de Níjar,* Estudio Geográfico, Universidad de Granada, Granada 1977, p. 136.

puercos, y los demas empleos y tratos gananciosos que son las madres de los buenos reditos en las republicas"[336]. Dos culturas acaso demasiado diferentes, no ya sólo en el aspecto religioso, sino incluso en su relación con la naturaleza.

Se partía de un territorio muy civilizado, en el cual los principales cultivos –aunque éstos variaban en las diferentes subcomarcas– eran los de pan llevar y los pastizales y tierras de barbecho para alimentar al ganado, complementados con la existencia de una importante agricultura de corte mercantil, dedicada a la producción de pasas y frutos secos (almendra e higos), sin olvidar la fundamental relevancia que tenía el cultivo de morales y moreras para la cría del gusano de seda. El parcelario morisco era, además, muy fragmentado, no solo como respuesta a un medio físico tremendamente compartimentado, sino derivado de la costumbre musulmana según la cual las explotaciones agrarias debían contar con parcelas de diferente calidad, aptas para distintos aprovechamientos [337].

No obstante, hay que ser prudentes con los enjuiciamientos simplistas de la historia. No se ajusta totalmente a la realidad la idea de que los moriscos eran cultivadores exclusivos de esmeradas huertas, sino que éstos no despreciaban las tierras de secano allí donde el agua no era abundante[338]. Pero pese a las cautelas, los historiadores tienden a identificar la conquista cristiana y el asentamiento de los repobladores con la degradación y deterioro del paisaje, entre otras razones por el deconocimiento de las técnicas de regadío, lo que convirtió en objetos arqueológicos gran parte de la antigua red de distribución del agua [339].

Las montañas huérfanas

Para dar respuesta al vacío demográfico creado, que en última instancia suponía también un vacío de rentas, los administradores de Felipe II diseñaron una política repobladora peculiar, fundamentada en la dirección y organización del proceso por la Administración real y apoyada en una minuciosa ejecución de las medidas. Por Real Cédula de 24 de febrero de 1571 se incorporó al patrimonio regio los bienes de los moriscos expulsados del reino de Granada[340]; disposiciones posteriores detallaron cómo se había de llevar a cabo el proceso colonizador partiendo, en primer lugar, de la divulgación en los distintos puntos del reino de la existencia de tierras libres. La legitimación jurídica de la explotación de las suertes concedidas a los colonos se llevó a cabo por medio de distintas fórmulas como la venta, los arrendamientos a largo plazo y los censos.

Los primeros repobladores cristianos de estas áreas se habían instalado poco después de la conquista cristiana, en las últimas décadas del siglo XV, ya fuera reemplazando a los vecinos que tomaban el camino del exilio –voluntario en un principio, forzado posteriormente–, ya incorporándose a la estructura defensiva promovida por la Corona. Se instalaban sobre lugares (villas

---

[336] CARO BAROJA, J., *Los moriscos del reino de Granada, op. cit.*, p. 99.
[337] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda..., op. cit.*, p. 321.
[338] PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568),* Universidad de Granada, Granada, 1997, p.166.
[339] GALÁN SÁNCHEZ, A., *Los mudéjares del reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1991, p. 172.
[340] BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de Granada* , *op. cit.*, p. 42.

y alquerías) que en su mayor parte eran tierras de realengo, aunque los Reyes concedieron también señoríos a algunos siervos, generalmente en lugares estratégicos, como las salidas naturales de las serranías; tal es el caso de la tahá de Órgiva[341], Marchena[342], el lugar de Comares[343], o, ya en la Serranía de Ronda, Gaucín, Montejaque, Benaoján, Benadalid y Benalauría[344].

La procedencia de los nuevos colonos tras la expulsión masiva de 1570 fue mayoritariamente andaluza, pero esta vez de municipios de Andalucía Oriental que contaban con una población de cristianos viejos consolidada[345], aunque en las localidades más orientales tuvo una importancia destacada la inmigración murciana, siendo también relativamente importante la presencia de castellanos y gallegos[346]. Parece razonable suponer que debían de estar familiarizados con buena parte de los cultivos que se encontraron, sobre todo en las mayoritarias zonas de secano. Pero el desconocimiento de otros –como el cultivo de los morales, una de las bases económicas del reino nazarí– trajo consigo su paulatina desaparición[347]; los regadíos se vieron muy afectados porque los repobladores cristianos ignoraban, en muchos casos, las técnicas de irrigación[348].

Aunque en un principio se produjo un descenso de la población, que tardaría en recuperarse[349], el aumento de la población durante el siglo XVI[350] y el propio estímulo de la Corona[351] hizo extender las roturaciones a los territorios montañoso costeros (las zonas que recibieron la denominación de Alpujarras, Sierras y Marinas en contraposición a las Vegas, Valles y Llanos) principalmente para la implantación de viñedo. Las características orográficas y la exposición del

---

[341] TRILLO SAN JOSÉ, C, *La Alpujarra, antes y…, op. cit.,* pp. 110 y 396.

[342] *ibídem,* pp. 396 y 403.

[343] BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de Granada*, *op. cit.*

[344] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.,* p. 320.

[345] Así, para la tahá de Comares, los de procedencia andaluza supusieron el 84% del total, seguidos por los de Castilla la Vieja, con el 4,3% (BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de Granada* , op. cit., p. 178); para el Valle de Lecrín, los de procedencia andaluza sumaron el 55% del total; a continuación se encontraban los procedentes de Castilla la Nueva (15%) y Galicia (11%), en VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín* , *op. cit*., p. 244.

[346] Los procedentes de Andalucía en la tierra de Almuñécar supusieron el 43,5% (BIRRIEL SALCEDO, M.M., *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II: expulsión de moriscos y repoblación*, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Almuñécar, Granada, 1989, p. 185); en El Ejido, el 38,9% (PONCE MOLINA, P., *Agricultura y sociedad en El Ejido en el siglo XVI*, Ayuntamiento de El Ejido, El Ejido, 1983, p. 48); en la Alpujarra, el 41%, seguidos por los gallegos con 26% del total (GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada - Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999, p. 55).

[347] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit.,* pp. 247 y 265.

[348] VICENT, B., "Le réseau d´irrigation du royaume de Grenade au XVI siècle", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 2, 1988, pp. 70-73.

[349] En algunas zonas como el Valle de Lecrín, el despegue demográfico no tendría lugar hasta el comienzo del siglo XVIII (VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit.,* p. 280).

[350] La tahá de Comares, formada por los actuales municipios de Comares, Almáchar, Benamargosa, El Borge y Cútar pasó de unos 293 vecinos (cabezas de familia) en vísperas de la conquista (LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo …, op. cit.,* p. 67) a una población de entre 571 y 781 vecinos (con un 78% aproximadamente de moriscos) poco antes de la expulsión, en 1568 (BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de…, op. cit.,* p. 122). Con motivo de la expulsión hubo una importante caída de la población, quedando estabilizada en unos 400 vecinos hasta el final de la centuria (*ibídem*, pp.184-188).

[351] En 1492 se restringió la importación de vinos (BRAVO CARO, J.J., *ibídem*, pp. 114 y 133). Años después los viticultores de Málaga se reservarían el acceso al mercado de la ciudad de Málaga durante los meses posteriores a la vendimia (recogido en las Ordenanzas de 1513 de la ciudad, citado en MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 193).

terreno en los Montes de Málaga, la Axarquía malagueña, las Alpujarras, el Valle de Lecrín, o las sierras litorales almeriense, además del estímulo de obtener una rentabilidad mayor, hacían idóneo el cultivo de la vid, que compartía en muchas ocasiones el terrazgo con los olivos. Los olivares ocupaban una superficie menor en comparación con el viñedo [352].

La destrucción de la cubierta vegetal en las áreas litorales fue impulsada por la expansión vitícola[353], que a su vez era estimulada por el consumo de vino de la ciudad de Málaga[354]. De modo que se propició una agricultura especulativa de transición de la que sacaban provecho no sólo los labradores, sino también el Estado por la carga impositiva que recaía sobre los productos de la vid –sobre todo– y el aceite. Este modelo de ocupación del territorio tendría éxito: el policultivo basado en la vid fue el que dominó el paisaje en estas zonas hasta finales del siglo XIX de forma generalizada, momento en que la crisis de la filoxera convirtió en improductivos muchos de estos campos.

Muchos de los nuevos pobladores traerían consigo la mentalidad castellana del cereal y el ganado: en buena medida trasplantarían a la montaña mediterránea los esquemas de la agricultura de llano y campiña[355]; y es que, para ellos, supondría una difícil empresa enfrentarse con la arboricultura intensiva de las vertientes mediterráneas. Pero, además, el trato de favor del Estado hacia la ganadería obligaba a dejar abiertos los campos a los rebaños e, incluso, se llegó a prohibir la plantación de árboles en tierra regada[356]. Como consecuencia de todo ello, aumentó la importancia de la ganadería en la región, beneficiada por los espacios inmensos de que disponía [357].

Los terrenos incultos no fueron incluidos en el reparto, quedando agrupados bajo la confusa denominación de baldíos[358]. Gran parte de estas tierras pasarían posteriormente a formar parte del patrimonio del municipio como bienes de propios. Estos terrenos serían aprovechados por los pobladores recién llegados, quienes se desenvolvían en un territorio parcelado donde las grandes extensiones de terreno de utilización ganadera o dominada por la naturaleza silvestre eran interrumpidas acá y acullá por pequeños núcleos de población rodeados por un espacio intensamente cultivado.

La expulsión de los moriscos tuvo un importante efecto desestabilizador sobre la Alta Alpujarra. La población se redujo a un tercio de la existente antes de la rebelión, no aumentando de forma

---

[352] BRAVO CARO, J.J., *ibídem*, pp. 113-115.

[353] MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 193. Los obstáculos al comercio del viñedo se verían realmente reducidos tras la supresión del monopolio colonial del puerto de Cádiz en 1778, lo que también determinaría el empuje olivarero posterior de la provincia malagueña.

[354] LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo …, op. cit.,* p. 169.

[355] MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* pp. 33-34, RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.*, pp. 418. Pese a que este enunciado puede tener cierta validez general, no se debe olvidar que incluso en Castilla la Nueva, Castilla la Vieja o Extremadura, aunque los cultivos mayoritarios fueran los cereales, se obtenía vino y, en menor medida, aceite (SALOMON, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Editorial Planeta, Barcelona, 1973).

[356] Se prohibieron las plantaciones arbóreas en las tierras de regadío en 1521, en VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit.*

[357] MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 188.

[358] En la tradición islámica granadina también existían tierras no apropiadas (*mubaha*), equivalentes a los comunales y baldíos castellanos (LADERO QUESADA, M.A., *Granada. Historia de un país islámico, op. cit.*, p. 62).

ostensible hasta finales de siglo[359]. Este colapso poblacional se identifica con la falta de adaptación de los nuevos habitantes. Debido a que la población que existía previamente a la deportación estaba constituida prácticamente en su totalidad por moriscos, los nuevos pobladores se encontraron con un territorio vacío y, lo que es más importante, con unos espacios agrarios de regadío que requerían unas prácticas culturales desconocidas para muchos de ellos. Pese a que las Ordenanzas de Repoblación especificaban que los nuevos pobladores debían cultivar las tierras de acuerdo con las costumbres del país, prohibiéndoseles arrancar cualquier tipo de cultivos arborescente a no ser que estuviesen secos, y aún así bajo el consentimiento del Consejo de la Población, se abandonaron numerosas parcelas. El sentimiento de precariedad demográfica se vería agudizado por otros factores como la inseguridad y el origen social de los pobladores. Como consecuencia de ello, es opinión extendida entre los estudiosos de la repoblación granadina que ésta fue un fracaso[360], dado que no se pudo mantener el sistema anterior.

Los nuevos habitantes, que frecuentemente carecían de la cultura frutícola de regadío musulmana, "introdujeron formas de explotación comunes a la Meseta y esencialmente ceralista, que transformaron el paisaje e, incluso, desencadenaron la erosión del suelo"[361] . El carácter preponderante que adquirieron las tierras de pan llevar trajo consigo la roturación de la vegetación natural, que hasta la expulsión había formado parte de la explotación mixta ganadera tradicional de la comarca.

Paisaje heredado y nuevos pobladores

Las características del paisaje del antiguo reino nazarí en el periodo previo a la expulsión definitiva han quedado reflejadas en los Libros de Apeos y Repartimientos, en los cuales quedaron recogidas las suertes repartidas y los colonos adjudicatarios[362]. Pero su redacción tardía nos hace

---

[359] *ibídem,* pp. 53 y 56.

[360] VICENT, B., "Economía y sociedad en el Reino de Granada", en: *Historia de Andalucía, Tomo IV*, Editorial Planeta, Barcelona, pp. 217-219.

[361] BOSQUE MAUREL, J., *El hombre y el medio en Sierra Nevada*, Editorial Anel, Granada, 1971, p. 548.

[362] Sobre la importancia de esta fuente documental se puede consultar, entre otros, BARRIOS AGUILERA, M. Y BIRRIEL SLACEDO, M.M., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión,* Universidad de Granada, Granada, 1986 y PONCE MOLINA, P., "Metodología y fuentes para el estudio del repartimiento y repoblación de la Alpujarra oriental en el último tercio del siglo XVI", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, pp. 277-286. En los últimos años se está profundizado en el estudio del paisaje agrario del siglo XVI, aprovechando tanto esta fuente como otras derivadas de los libros parroquiales: véase por ejemplo MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera,* Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979; TAPIA GARRIDO, J.A., "La agricultura en el Almanzora durante la Baja Edad Media", *Roel*, nº 3, Granada, 1982, pp. 23-33; PONCE MOLINA, P., "Estructura agraria de Dalías en el último tercio del siglo XVI", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, tomo II*, Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 287-298; BARRIOS AGUILERA, M., "Paisajes agrarios moriscos de Granada (a través de los Libros de Apeos)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, Granada, 1989, pp. 217-237; LUNA DIAZ, J.A., "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica Nova*, nº 17, Universidad de Granada, Granada, 1989, pp. 171-204; ARIAS ABELLAN, J., *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado de Cenete,* Universidad de Granada, 1984; BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos en la tierra de Loja. El Apeo de 1571-1574*, Ayuntamiento de Loja, Granada, 1986; BARRIOS AGUILERA, M., *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*, Diputación Provincial de Granada - Ayuntamiento de Atarfe, Granada, 1985; BENÍTEZ SANCHEZ BLANCO, R., *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Diputación Provincial, Córdoba, 1982; CABRILLANA CIEZAR, N., *Moriscos y cristianos en Yunquera (Málaga)*, Arguval, Málaga,

preguntarnos hasta qué punto se ajusta este inventario a los paisajes vividos por los nazaríes. Las investigaciones sugieren que la información aportada puede considerarse extrapolable, porque durante el periodo previo a la expulsión la presencia cristiana en la mayoría de estos pueblos y alquerías fue mínima, con lo que las noticias de estos libros probablemente retraten con la suficiente aproximación la realidad de los decenios –incluso de los siglos– precedentes. Porque, hasta lo que se ha podido constatar, hubo una continuidad en los aprovechamientos desde las conquistas de finales del siglo XV hasta la definitiva expulsión [363].

En la definición y reparto de las suertes se procuró que los bancales y hazas de cada una de ellas estuvieran repartidos en distintos pagos, tal y como era normal durante la época morisca, favoreciendo la parcelación para que se participara de todas las clases posibles de cultivos y de calidades de terreno [364]. Para que la producción de los morales –que era, recordemos el principal esquilmo de Andalucía Oriental– y de los olivos fueran parejas en las diferentes suertes con frecuencia se hacían concesiones de pies sueltos de olivos y de morales, con independencia de la propiedad del suelo en que se asentaran, separándose la propiedad del suelo y del vuelo [365].

En las tahás alpujarreñas, las tierras de regadío tenían una gran importancia. La red de acequias que aprovechaba el agua de Sierra Nevada y el abancalamiento de las laderas permitía un policultivo complejo en el cual la arboricultura desempeñaba un papel fundamental [366]. Las suertes perpetuaron el minifundismo existente. La parcelación fue muy acusada: en el Valle de Lecrín las parcelas de regadío no llegaron a alcanzar una superficie media de media hectárea [367]. En los repartos el lote raramente excedió de treinta hectáreas; lo usual fue que las suertes medias se alejaran mucho de este valor, salvo en ciertos sectores de cultivo de secano de la Axarquía (Sierra de Bentómiz, Canillas de Aceituno), Montes de Málaga (Casabermeja) o la Serranía de Ronda (Alpandeire) [368]. En las llanuras y colinas de la Hoya de Málaga (Álora, Cártama) la suerte tipo rondó las diez hectáreas y se situó por debajo de las cinco hectáreas en la mayor parte de los pueblos que basaban su agricultura en los regadíos seculares (río de Almería, vega de Berja, Valle de Lecrín, Alpujarra Oriental, piedemonte de la Sierra de Mijas) [369].

Veamos algunos ejemplos con más detalle. Para las tierras de regadío del Valle de Lecrín, el tamaño de la suerte osciló entre 0,90 Ha en Pinos del Valle y 2,74 Ha en Padul; en el secano

---

1994; FRANCO SILVA, A., "Repartimientos de tierras en el obispado de Almería tras la expulsión de los moriscos (1570-1578)", en: *Melánges de la Cassa de Velázquez*, tomo XIX, París, 1983, páginas 207-219; MARTIN GALINDO, J.L., *Almería. Paisajes agrarios. Espacio y sociedad. De la agricultura morisca a los enarenados e invernaderos actuales*, Universidad de Valladolid - Diputación Provincial de Almería, Valladolid, 1988.

363 Así, para las tierras de Málaga, López de Coca sostiene que la actividad oleícola estaría muy condicionada por la distribución inicial del olivar, por lo que el piedemonte de la Sierra de Mijas (Coín y Alhaurín) continuaría siendo uno de los principales exponentes de la especialización olivarera, en LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo …, op. cit.,* p. 169).

364 PONCE MOLINA, P., "Metodología y fuentes para…", *op. cit.*, p. 284.

365 PONCE MOLINA, P., *Estructura agraria de…, op. cit.*, p. 289.

366 GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje…, op. cit.*, p. 43.

367 VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit*. p. 250.

368 MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 172.

369 *ibídem*, p. 172, citando a RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., "Aspectos socioeconómicos de la repoblación de Almería por los Reyes Católicos", *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, nº 2, 1972; TAPIA, A., *Historia de la Baja Alpujarra*, Almería, 1965; NÚÑEZ NOGUEROL, G., "La población y las formas de aprovechamiento de la Alpujarra oriental", *Estudios Geográficos*, nº 115, 1965; VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit*.

la variabilidad fue mayor, situándose entre 0,47 Ha en Pinos del Valle y 33,2 Ha en Padul, con una superficie modal próxima a 1,50 Ha[370]. En Lentejí, cerca de Almuñécar, la suerte tipo fue de 5 Ha[371]; en Berja, en la provincia de Almería, la suerte media se situó en 3,2 Ha, no superando la más extensa 32 Ha[372].

A cada poblador, salvo casos excepcionales, se le asignó una suerte. Solamente una minoría de los vecinos –alcaldes, escribanos, etc.– recibió dos y hasta cinco suertes. En ocasiones se hizo una distinción entre labradores y jornaleros y artesanos, dado que en el reparto estos últimos recibieron solamente medio lote; pero, en cualquier caso, es una diferencia menor que no dio ocasión a la creación de una aristocracia solariega[373]. La Iglesia sí pudo conformar un gran patrimonio debido a que a los bienes originalmente recibidos procedentes de los habices de las mezquitas se les fueron adicionando las donaciones regias y particulares; esta riqueza estaba muy localizada, generalmente en los alrededores de las grandes ciudades[374].

Ciertos nobles recibieron importantes lotes en agradecimiento a los favores prestados a los Reyes Católicos –mercedes–, pero también como medio para fijar y defender la nueva frontera, trasladada ahora a la franja costera. Estas atribuciones se localizaron en terrenos hostiles y difíciles para la agricultura, poco atractivos para el campesinado, pero que eran de buena índole para la economía pastoril, principal dedicación de la gran propiedad cristiana. La localización de los grandes dominios coincidió, por tanto, con las buenas áreas de pasto como las montañas húmedas (Serranía de Ronda), o los pastaderos invernales enclavados en las llanuras litorales, de por sí reacias a la agricultura debido a su aridez (Campo de Dalías), pesadez de sus suelos (pasillo de Colmenar, Hoya de Málaga), o por su carácter pantanoso (valle del Guadalhorce y Guadalfeo)[375].

El monte tras la conquista

La impresión general derivada del estudio de las fuentes de la época es que la superficie forestal (tierras incultas) ocupaba la mayor parte del reino. Las zonas boscosas deberían ser mucho más densas y abundantes que en la actualidad[376]. Sin embargo, la deforestación sería muy patente en las subcomarcas más pobladas; en el Marquesado del Cenete, por ejemplo, en la zona oriental de Granada, "el árbol no existía en las zonas bajas, y muchas de las sierras eran meros calvijares"[377].

---

[370] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit* , p. 250.

[371] MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 173.

[372] *ibídem*, p. 174.

[373] *ibídem*, p. 173.

[374] *ibídem*, pp. 175-177; véase ESPINAR MORENO, M., "Habices de Gójar. Notas para el estudio de la alquería. Bienes Habices", en: *Cuaderno de Estudios Medievales,* X - XI (1982-1983), pp. 105-149; HERNANDEZ BENITO, P., *La Vega de Granada al final de la Edad Media según las rentas de los bienes habices*, Diputación Provincial, Granada, 1990.

[375] MIGNON, C., *ibídem*, pp. 177-178 y 183.

[376] Se ha seguido a PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* pp. 221-230. Este autor cita en concreto estudios referentes a Casares (SÁNCHEZ BLANCO, R. *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Málaga, pp. 33-36), y los libros de apeo de Bentomiz, Güajar Faragüit, Busquístar. Castril, Huéscar y los Vélez almerienses. Estas poblaciones también debieron estar pobladas de bosques, que menguarían tras la conquista.

[377] MARTÍN GALINDO, J.L., "Paisajes agrarios moriscos en Almería", *op. cit.,* pp. 673-696.

El daño derivado de las campañas bélicas hubo de ser cuantioso. De hecho, la historia del Reino de Granada se ha sintetizado como dos siglos y medio de talas y destrucciones por ambos bandos, que afectarían singularmente a las áreas fronterizas [378]. La economía de la frontera daba lugar a una mayor prevalencia de la ganadería sobre los aprovechamientos agrícolas. La explotación ganadera solía suponer la ampliación de la superficie pastoreable, pero en ocasiones conllevó la protección de ciertas áreas [379].

La conquista cristiana agudizó la tendencia a la explotación de los terrenos forestales: las tierras de pastos serían ampliadas por la confluencia de una economía que favorecía a la ganadería y la demanda de unos tributos municipales crecientes (que tenían su base en la necesidad de hacer frente a los servicios extraordinarios aprobados por las Cortes a requerimiento del rey).

En general, los señores y concejos mostraron su preocupación por la desaparición de los recursos procedentes de los montes, mediante la promulgación de ordenanzas que castigaban con dureza a los que provocaban incendios y a los que causaban daños a los árboles [380]. Sin embargo, la agresión a los montes fue creciente, como consecuencia de la expansión del terrazgo, de la demanda de madera para la construcción y de leña para los lavaderos de lana, mineral y para el consumo humano [381]. Las sinuosas medidas políticas de los monarcas reconocieron también este problema; así, Felipe II le indicaba en un memorial al presidente del Consejo de Castilla, Diego de Covarrubias, en 1582: "*Una cosa deseo ver acabada, y es lo que toca a la conservación de los montes y aumento de ellos. Que es mucho menester, y creo que andan muy al cabo. Temo que los que vinieran después de nosotros han de tener mucha queja de que se los dejamos consumidos y plegue a Dios que no lo veamos en nuestros días*" [382].

La agresión sobre la superficie boscosa y de matorral pudo ser bastante rápida. En las proximidades de la ciudad de Málaga, tres años después de la Reconquista, el río Guadalmedina aún llevaba permanentemente agua durante todo el año. De este río se abastecía la ciudad, de acuerdo con la noticia que nos hace llegar un acuerdo de los regidores de su Cabildo de 1490 por el que mandan que ningún ganado turbe las aguas del río porque usan de ellas los vecinos y es necesario que se mantengan puras. Posiblemente ello se debiera a la existencia de una densa cubierta forestal

---

[378] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.,* p. 145.

[379] Este es el caso de la Serranía de Ronda en donde los ganaderos cristianos de Jerez podían entrar a pastorear previo pago de un canon en los pastos de montaña. El uso de este derecho impidió la ampliación de los rebaños musulmanes, por lo que la destrucción de los bosques es posible que se ralentizara durante este periodo (RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *ibídem*, p. 145). Por otra parte, debido a la prohibición de consumir cerdo, es probable que decreciera la intensidad de la transformación de los bosques de encinas y alcornoques en dehesas (*ibídem*, p. 144).

[380] PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* pp. 224-225, citando ordenanzas locales de Tolox, Monda, Montejaque y Benaoján, Huétor Tájar, Serranía de Villaluenga, Huéscar y Vélez Blanco. Es significativo el caso de la ordenanza promulgada por el marqués de los Vélez en 1542 prohibiendo encender fuego fuera de las casas, chozas, cuevas y corrales. Los vecinos habían intentado quemar los encinares de la sierra "*con ardil y pensamiento de pedir (…) los términos e tierras de los montes quemados*" (PÉREZ BOYERO, E., *ibídem*, p. 187).

[381] El caso de Huéscar, al noreste de la provincia de Granada, ha sido profundamente estudiado por PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* pp 226-229. Durante estos años se sucedieron medidas proteccionistas e impulsos deforestadores. La destrucción no sólo afectó a los pinares y formaciones de frondosas, sino que también se vieron afectadas las etapas de degradación de estas comunidades, como los atochares.

[382] BAUER, E., *Los montes de España en su historia,* Fundación Conde del Valle Salazar - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1991, p. 210.

que, al desaparecer tras la conquista, no pudo evitar las periódicas inundaciones torrenciales, cuya incidencia está datada desde el siglo XVI[383].

Roturaciones y extensión de cultivos

Como hemos visto, el cultivo de la vid experimentó un notable auge tras la conquista, sobre todo en Málaga. La demanda era creciente, tanto de vino como de pasas, por parte de los mercados de la ciudad, pero también del norte de Europa. Además, la vid resulta más productiva y segura que el trigo, y casi todos los años da fruto. No es extraño, por consiguiente, que el conde de Cifuentes en Benahavís y el Alcaide de los Donceles en los alrededores de Comares forzaran a sus vasallos a desmontar enormes extensiones de encinares, alcornocales y quejigales para plantar majuelos[384]. La expansión del viñedo fue notable también en los señoríos de las altiplanicies del antiguo reino nazarí[385].

La presión demográfica contribuyó al acrecentamiento del *ager* y del *saltus* respecto a la *silva*[386], pero sobre ello también influyó la creciente demanda de vino, cereales y aceite, y, de forma más notoria, las venta de tierras baldías a los ayuntamientos y vecinos por parte de la Hacienda Real[387].

Las roturaciones también estarían causadas por la desigualdad en las donaciones de tierras. En Alozaina –en las tierras de Málaga–, los vecinos solicitaron roturar tierras poco después de la conquista, justificando la petición en que la tercera parte de la superficie pertenecía al alcaide[388]. En Loja, la necesidad de nuevas tierras a principios del siglo XVI se debía tanto al aumento de población como a la falta de tierras donde labrar por estar acaparadas en manos de señores que las daban en elevada renta a los campesinos[389].

Las tierras solicitadas para ser roturadas estaban ocupadas por una vegetación que comprendía desde etapas maduras del monte mediterráneo hasta otras con mayor predominio de matorral. Se trataba de espacios marginales, alejados de las antiguas tierras de cultivo, aunque muchas de ellas posiblemente hubieran sido labradas en los decenios o siglos anteriores. En las concesiones de roturas, además de limitar la superficie asignada, se imponían una serie de cautelas, tanto jurídicas (obligatoriedad de rompimiento en dos años, cultivo continuado durante un periodo de tiempo para poder ser enajenadas), como otras que hoy en día calificaríamos de ecológicas, pero cuya finalidad entonces era proteger a la ganadería. En el caso de las roturas de Loja de 1506, por ejemplo,

---

383 DÍAZ DE ESCOBAR, J., *Estudios Malagueños sobre el Guadalmedina*, citado en ICONA, *Metodología para el diseño de actuaciones agrohidrológicas en las cuencas de ámbito mediterráneo. Los arroyos orientales de Málaga capital. Proyecto LUCDEME, VII,* Monografías, nº 23, MAPA, 1991, Madrid. pp. 10-11.

384 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en…, op. cit.,* pp. 180-181.

385 *ibídem*, p. 182.

386 Los geóponos romanos hacían la distinción entre *ager* o terreno de labranza, *saltus* o pastos, y *silva* o bosques

387 VASSBERG, D.E., *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986, pp. 200-204.

388 LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines…, op. cit.*,p. 118.

389 TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de los Repartimientos de Loja II,* Universidad de Granada, Granada, 1999, p. 11. Así se indica en la concesión del permiso para roturar otorgado por Doña Juana a la ciudad: "*Bien sabedes como yo, la reyna, a cabsa que por parte desa dicha çibdad me fue hecha relaçion que en esa dicha çibdad tenya mucha neçesidad de pan e vino, e caresçida de labrança* " (*ibídem*, p. 16).

se dan tierras a roturar solo en montes espesos que no podían ser aprovechadas por el ganado, especificándose las fuentes y abrevaderos que habrían de quedar bajo propiedad comunal[390]:

> "*(…)e no consentireys que se den tierras calmas ny abiertas, ny dareys lugar ny consentireys que en los montes que agora son abiertos e de que se puedan aprovechar los vesinos desa dicha çibdad para el pasto de los ganados, e para cortar e vellota, e otros aprovechamientos semejantes, se den roças, en los otros montes de que se puedan aprovechar e aprovechen los vesinos desa dicha çibdad e su tierra, salvo en aquellos que fueren espesos e ynvtiles (…)*" [391].

> *"(..) e de tal calidad e malezas que de por sus espesuras no pueden paçer en ellos los dichos ganados ny se aprovechar dellos"* [392].

La anexión del reino de Granada significó la consolidación del espacio fronterizo; la marca de la incertidumbre fue desplazada hacia la costa. Con el alejamiento de la frontera y la consiguiente disminución de la inseguridad, la agricultura fue fortalecida[393]. Esto permitió la puesta en cultivo de muchas de las tierras que hasta entonces habían sido baldíos y barbechos, lo cual favoreció especialmente a las plantaciones arbóreas y arbustivas [394].

Esta expansión del terrazgo y la consecuente contracción del espacio natural está documentada en Casabermeja[395], Guadahortuna[396], Alhaurín de la Torre[397] o Campillos[398]. En el caso de Huéscar, al norte de la provincia de Granada, las primeras décadas del s. XVI vieron como se ampliaba tanto la superficie de secano como el regadío, desecándose la cuenca endorreica que ocupa el actual emplazamiento de la Puebla de Don Fadrique[399], poniéndose en riego nuevos terrenos mediante el aprovechamiento de la red de acequias y las fuentes[400].

El cultivo intermitente de los baldíos mediante rozas con el concurso del fuego era una práctica conocida y practicada tanto por los moriscos como por los repobladores cristianos. Los moriscos de Benahavís abrían claros mediante roza y quema para cultivar viñas, las cuales cultivaban hasta que "*están viejas e inútiles*", entonces "*las dejan perder y ponen otras de nuevo en otra parte*", y cuando éstas están también "*viejas*" y son "*de poca utilidad*", vuelven a las primeras, "*cuya tierra está ya holgada*"[401]. Los repobladores castellanos practicaban también el artigamiento,

---

[390] *ibídem*, pp 11-12.
[391] *ibídem*, p. 17.
[392] *ibídem*, p. 18.
[393] PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos…, op. cit.*, p. 183.
[394] QUESADA QUESADA, T., *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1989, p. 270.
[395] GÓMEZ MORENO, M.L., *Presión demográfica y transformaciones agrarias…, op. cit.*
[396] PEINADO SANTAELLA, R.G., *La repoblación de la tierra de Granada: los Montes Orientales (1485-1525)*, Granada, 1989.
[397] ESPEJO LARA, J.L., "Un caso de repoblación tardía en el reino de Granada. Alhaurín de la Torre (Málaga) 1487-1535", en: *II Congreso de Historia de Andalucía, Historia Medieval*, Tomo II, Córdoba, 1994, pp. 401-413.
[398] LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines…, op. cit.*
[399] ROMERO DÍAZ, M.A., *Huéscar: el medio natural y la vida humana*, Granada, 1982, p. 93.
[400] PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* p. 192.
[401] Esta cita está recogida en PÉREZ BOYERO, E., *ibídem*, p. 185, que la toma del Archivo Condal de Luque (Madrid), legajo 193, pieza 1.208.

pero para cultivar cereales durante uno o dos años consecutivos[402]. La ampliación del espacio agrícola también respondía a otros intereses, como la apropiación de los pastos para obstaculizar la entrada de los rebaños de otros lugares[403].

En las tierras realengas los campesinos no adquirían generalmente ningún derecho de propiedad sobre estas tierras, que jurídicamente continuaban siendo del común o pertenecientes al patrimonio real. En los lugares de señorío, los señores fomentaban las rozas e, incluso, accedían a que las tierras pasara a ser propiedad de los campesinos con el propósito de atraer nuevos vasallos a sus dominios. En el caso de Granada, los Reyes Católicos no concedieron señoríos ni a instituciones eclesiásticas ni a Órdenes Militares, sino a nobles y oficiales de la Administración real que prestaron importantes servicios a la Corona. Decenios más tarde, las tierras realengas serían enajenadas mediante la venta de tierras baldías llevada a cabo en tiempos de los Austria para sanear la Hacienda Real[404].

El olivar aljamiado

La presencia del olivo en los últimos territorios aljamiados de la península es constante en casi todos los lugares, de forma notoria en algunos términos, anecdótica en otros. Lo encontramos ora aquí, ora allí, entremezclado entre los frutales en los huertos, pero también formando parte del paisaje característico de secano[405]. La mayor parte serían, no obstante, de regadío, como en Güajar Faragüit, Güajar Fondón, Benadalid o Benaluría. Si en las huertas eran frecuentes, también se le podía encontrar entremezclado con las viñas, como en Algarrobo, junto a Vélez Málaga, en la costa malagueña[406].

En el policultivo morisco nazarí alpujarreño destacaría el moral que llegaba a ser en algunos pagos casi un monocultivo[407]. En el regadío predominaba el cultivo intensivo de cereales y leguminosas. Una rica y variada arboricultura acompañaría a este rubro principal, constituida por castaños, nogales, cerezos, almendros y otros frutales, presentes en general en forma de pies dispersos, con una importancia relativa mayor en los huertos vecinos a los lugares de habitación. La vid estaba reducida a pagos concretos: su presencia era menor.

Las tierras de secano se destinaban al cultivo extensivo de cereales, bajo los sistemas de año y vez o al tercio, estando ausentes los cultivos arbóreos[408]. El olivar estaba presente en la Alpujarra,

---

402 Por ejemplo, VASSBERG, D.E., *Tierra y sociedad en Castilla…, op. cit.,* p. 62.

403 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* p. 186.

404 VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, MAPA, Madrid, 1983.

405 PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* pp.. 181-182.

406 BRAVO CARO, J., *Algarrobo: un pueblo morisco de la Axarquía*, Málaga, 1990, p. 103.

407 GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y…, op. cit.*, p. 45 y referencias citadas; en el Valle de Lecrín este cultivo tuvo una gran importancia hasta 1570: la expulsión de los moriscos y el aumento de los impuestos que gravaban la seda determinó su abandono progresivo a partir de 1571 (VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico.* Instituto de Geografía Aplicada - CSIC, Granada, 1972, p. 249).

408 GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y…, op. cit.*, p. 82.

aunque de forma residual, especialmente en zonas de baja altitud como Lanjarón y Carataunas[409]. Llama la atención el silencio de las fuentes sobre su presencia en la amplia vega de Órgiva. En la descripción que realiza Mármol Carvajal de la tahá de Órgiva, cuando narra los acontecimientos derivados de la rebelión de los moriscos, se "olvida" mencionar al olivo: "*tierra fértil, llena de muchas arboledas y frescura; y por ser templada se crían naranjos, limones, cidros y todo género de frutas tempranas, y muy buenas hortalizas en ella*"[410]. ¿Tal vez la presencia de los olivos no fuera lo suficientemente conspicua como para dar identidad al paisaje?; ¿tal vez no llamaran la atención del cronista, habituado a este tipo de arbolado?

Debido a su situación estratégica entre la ciudad de Granada y la Costa y las Alpujarras, el Valle de Lecrín sufrió como ninguna otra comarca las vicisitudes de la guerra de conquista castellana. Años antes de la sublevación de 1570, se estima que la población del Valle de Lecrín (entendido en sentido amplio incluyendo el término de Lanjarón) era de unos 6.160 habitantes[411]. El número de moriscos que debió exiliarse rondaría las 5.550 personas. Las tierras cultivadas al final del siglo XVI eran menos de la mitad de las actuales: hay que tener en cuenta que el número de habitantes era todavía suficientemente pequeño como para cultivar sólo tierras de buena calidad, principalmente aquellas susceptibles de riego; además, las técnicas agronómicas aún eran rudimentarias, con lo que la capacidad de dominar suelos pesados o pendientes severas era reducida, de manera que aún no se podían explotar tierras que posteriormente fueron objeto de cultivo, sobre todo después del embate desamortizador del siglo XIX[412].

Los olivares del siglo XVI en el Valle de Lecrín aparecían intercalados entre el resto de cultivos, tanto en secano como en regadío, sin que normalmente constituyeran plantaciones regulares e independientes, salvo en casos muy concretos, como en Padul, donde se cultivaban en tierras de regadío eventual. El paisaje estaría dominado por los cultivos herbáceos, principalmente los cereales, el viñedo como principal cultivo leñoso, y, con un valor mucho más limitado superficialmente, pero de indudable trascendencia para la economía doméstica y el autoabastecimiento, los frutales, como los granados, higueras, almendros, algarrobos, perales, nogales, albaricoques, cerezos, parras, membrillos, etc. Los morales continuaban teniendo cierta implantación en el Valle hacia 1571. Apenas había cítricos, excepto algunos limoneros o naranjos aislados.

El olivo no tenía gran difusión en la Vega de Granada en comparación con otras zonas de riego nazaríes. Ya en esta época se cultivaba fundamentalmente en los secanos de las colinas del reborde de la Vega, asociado a cultivos herbáceos[413]. En muchas de las hazas se recoge la presencia de un único olivo[414]. Las citas más numerosas se refieren a Albolote y Cogollos, en las mismas

---

[409] *ibídem,* p. 46.

[410] citado en *ib*ídem*,* p. 42.

[411] RUIZ MARTÍN, FELIPE, "Movimientos demográficos y económicos en el reino de Granada durante la segunda mitad del siglo XVI", en: *Anuario de Historia Económica y Social*, 1968, p. 166, citado por VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín*, *op. cit.,* p. 237.

[412] VILLEGAS MOLINA, F., *ibídem,* p. 245.

[413] HERNANDEZ BENITO, P., *La Vega de Granada según las rentas…, op. cit.*, p. 99.

[414] Una suerte representativa de Güejar Sierra podía ser la siguiente: "*Juan que se llamava Mahoma Aljami tyene doze marjales de tierras de riego y sequero, tres marjales de vinna, tres morales, quatro azeytunos, seys castannos*", HERNÁNDEZ BENITO, P., *ibídem*, pp. 288-289.

áreas donde aún hoy en día los olivares están más extendidos[415]. Aparecen menciones a almazaras, pero el olivo no parece que nunca estuviera muy difundido en esta comarca del reino nazarí.

La presencia del olivo como frutal integrante del policultivo de huerta de los regadíos intramontanos mediterráneos también está documentada en el valle alto del río Andarax, en la prolongación almeriense de la falda meridional de Sierra Nevada. Los Libros de Apeos y Repartimientos de la comarca de Dalías y municipios limítrofes (Berja, Fondón, Bayárcal) así lo atestiguan[416]; sin embargo, su número no sería elevado a juzgar por el único olivo a que tuvo derecho cada vecino de Bayárcal.

Entre las condiciones incluidas en los repartimientos derivados de la toma de Almería se dispuso que en cada suerte o vecindad debían de entrar olivares, huertas, tierras de río, parrales y casa. Los vecinos estaban obligados a plantar viñas en todos los lugares "*donde pareciere que hay disposición*"[417].

La tierra confiscada en el curso bajo del Valle del Andarax se entregó mediante merced a particulares y a la iglesia, y por repartimiento a unos 500 vecinos. Las propiedades medias repartidas oscilaban entre 1 y 2 Ha, dependiendo del oficio y clase social del beneficiario, excepto para los oficiales, a los que apenas les correspondió un cuarto de hectárea. En el reparto fueron asignados un total de 20.028 olivos, repartidos de forma individual (unos 30 de media por beneficiario): es interesante destacar que el reparto fuera por pies y no por superficie, como en el caso de los parrales, lo que indica que estos árboles debían de estar diseminados en el parcelario[418].

En otros regadíos intraserranos, los del Alto Almanzora, el número de olivos era notorio (Albox, Armuña, Suflí, Serón, Sorbas, Lúcar, Urrácal, Olula del Río[419]). Incluso en localidades de gran aridez el olivo hacía acto de presencia como elemento imprescindible de autoconsumo. En Dalías, las suertes tipo repartidas incluían 20 marjales de regadío, 11 olivos buenos, 1 onza de cría de seda y 12 fanegas de secano. En Berja, el reparto asignó 16 olivos a cada poblador y recibieron 3 olivos buenos en Cobda (actual Fuente Victoria, anejo de Fondón). En el caso concreto de Dalías, se repartieron 2.848 marjales de riego en el Valle, superficie en la que medraban desperdigados un total de 2.674 olivos, la mayor parte de ellos de escaso rendimiento[420]. Para dar una idea de la diseminación que tendría el arbolado, baste referir que de las 365 parcelas de regadío, 269 contaban con olivos[421].

En la montaña malagueña, durante los años moriscos también se perpetuó el sistema de explotación minifundista nazarita, e igualmente aumentó el área cultivada por el intermedio de causas

---

[415] HERNÁNDEZ BENITO, P., *ibídem*, p. 77.
[416] PONCE MOLINA, P., "Metodología y fuentes para el estudio…", *op. cit.,* pp. 277 - 286.
[417] LADERO QUESADA, M.A., "La repoblación del Reino de Granada anterior al año 1500", *Hispania*, 110, 1963, pp. 489-563.
[418] SAENZ LORITE, M., *El valle del Andarax y el Campo de Níjar. Estudio Geográfico*, Universidad de Granada, Granada, 1977, pp. 133-134.
[419] PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del…, op. cit.,* p. 182
[420] PONCE MOLINA, P., *Estructura agraria de Dalías…, op. cit.,* pp. 287-291.
[421] *ibídem,* p. 291.

endógenas (crecimiento de población) y exógenas (explotación comercial)[422]. Un rasgo característico del paisaje nazarí de la época era la relativa exigüidad de la tierra cultivada y, dentro de ésta, la importancia relativa de la arboricultura y de los cultivos hortícolas. Esta arboricultura tenía su centro en la vid –cuyo fruto era destinado esencialmente a la elaboración de pasas–, que formaría un entramado de majuelos salpicados por un nutrido conjunto de frutales[423].

El paisaje de la montaña malagueña, sobre todo el sector oriental de la Axarquía, debía de estar, al menos desde el siglo X, constituido por los elementos básicos que encontrarían los repobladores cristianos tras la conquista: moreras, viñedo para pasas, higueras, caña de azúcar y lino[424]. El viñedo, en concreto, fue un elemento mayor de la economía y de los paisajes de estas sierras durante el periodo nazarita[425].

En la Axarquía, los olivos eran abundantes sobre los relieves planos y alomados de la zona de Vélez. En la tahá de Comares, el 99,8% de las tierras repartidas fue de secano[426]. Predominaba el viñedo (con una superficie de 300 Has sobre 810 Ha totales en Almáchar y de 360 Ha sobre 703 Ha en Benamargosa). El olivar ocupaba una posición secundaria; no es posible cuantificar su superficie, ya que no en todos los municipios los escribanos realizaron su recuento, a lo que hay que añadir que buena parte de los árboles se encontraban diseminados en dehesas y ejidos. Como muestra de su extensión en este tiempo, se puede citar la superficie contabilizada en Benamargosa, 3 Ha, y Cútar, 37 Ha. Por el tipo de citas que encontramos, en las tierras de la Axarquía los olivos no debían formar masas diferenciadas[427].

En los montes de Málaga, el cultivo del olivo era especialmente intenso en el glacis de la Sierra de Mijas (Alhaurin y Coín) y en Tolox, como ya hemos visto anteriormente[428]. En la tierra de Marbella eran muy escasos[429], pero abundaban en Monda. Y las colinas margosas del surco del pasillo de Colmenar estaban principalmente dedicadas a los cereales, una utilización que se remontaba, al menos, a época romana[430]

---

[422] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña: estudio ambiental y evolución de su paisaje,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989, pp. 222-229.

[423] GÓMEZ MORENO, M.L., *ibídem,* p. 227.

[424] JUSTICIA SEGOVIA, A., La Axarquía malagueña y…, *op. cit.*, p. 78.

[425] Por estas fechas, un geógrafo árabe anónimo se refería a Málaga del siguiente modo: "*los montes de Málaga cubiertos de viñas se van encadenando unos con otros hasta unirse con Sierra Nevada*" (recogido por Monet, F. y citado por JUSTICIA SEGOVIA)

[426] BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del…, op. cit.,* p., 254.

[427] La carta de concesión de las villas de Gaucín y los lugares de Algatocín, Benarrabá, Benamauya y Benamahabú firmada por los Reyes Católicos en 1498 expone que se "*hace graçia e merçed de donación pura e perfecta e acabada (…) de la villa de Gausyn (…) e con las casas, huertas, viñas e tierras labradas e no labradas que son nuestras e nos pertenesçen en la dicha villa e logares e en sus terminos e tierras, e con los prados e pastos e abrevaderos e exidos e sotos e árbores frutuosos e ynfrutuosos e montes e dehesas, (…).* Citado por PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos…, op. cit.,* p. 510.

[428] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, R., *Los paisajes agrarios en el valle inferior del río Guadalhorce*, p.ag. 101 citado en GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña…, op. cit.*, p. 228.

[429] GARCÍA JURADO, *op. cit.*, p. 228.

[430] JUSTICIA SEGOVIA, A., *ibídem,* p. 79.

La Edad Moderna

Siglos XVI y XVII

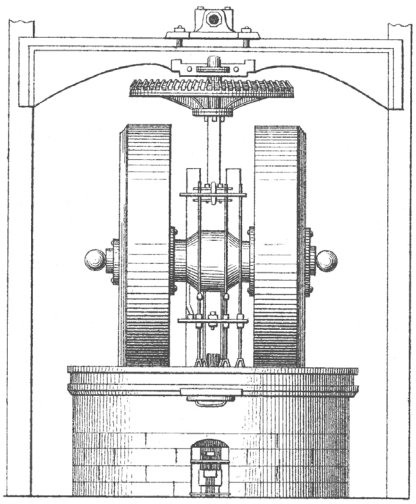

Página (108) par en blanco

"Esta utilidad pende siempre de circunstancias accidentales, que se cambian y alteran muy rápidamente. Un nuevo ramo de comercio fomenta un nuevo ramo de cultivo, porque la utilidad que ofrece, una vez conocida, lleva los agentes de la agricultura en pos de sí. Cuando las carnes se encarecen, todo el mundo quiere tener ganados, y no pudiendo sustentarlos sin pastos, todo labrador diligente convierte en prados una porción de su suerte. Donde el consumo interior ó la exportación sostienen los precios del vino y del aceyte, todo el mundo se da á plantar viñas y olivares; y todo el mundo se da á desceparlos, cuando se ve bajar el precio de estos caldos y subir el de los granos."

JOVELLANOS, G., *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid, 1820 (se ha consultado la edición del MAPA, Madrid, 1985), pp. 55-56 (110).

El mundo agrario en la Andalucía de los siglos XVI y XVII

Durante el siglo XVI aumentó la población en el reino de Castilla, que pasó de 3.693.000 habitantes en 1530 a 5.617.000 en 1.591. En el caso concreto de la actual Andalucía hubo un aumento en el reino de Jaén (de 140.000 a 235.000 habitantes), Córdoba (de 142.000 a 206.000) y Sevilla (de 322.000 a 516.000), mientras que, por el contrario, se redujo en el de Granada (275.000 a 193.000), debido principalmente a la expulsión de los moriscos decretada en 1568. Frente a los factores negativos presentes en todo momento con anterioridad al siglo XIX (epidemias, hambrunas, guerras), tuvieron mayor incidencia los beneficios derivados de la coyuntura económica favorable, bajo el impulso del apogeo del comercio con las Indias, la expansión urbana y la inmigración extranjera[431]. La respuesta obvia a este incremento demográfico fue la expansión de la superficie cultivada durante este siglo.

El siglo XVII, por el contrario, fue testigo de una notoria contracción demográfica[432]. Es difícil concretar su cuantía, dado que entre el censo de 1591 y el Catastro de Ensenada –de mediados del XVIII– no existe ninguna estadística fiable para el conjunto de Castilla, por lo que es preciso realizar acercamientos comarcales o locales. Por ello, esta primera impresión debe ser contrastada y matizada para cada una de las subcomarcas andaluzas. En la Campiña de Córdoba, por ejemplo, entre 1587 y 1750 la evolución de la población no sigue una tendencia clara: tantos son los municipios que pierden población como los que la ganan[433]. La Axarquía malagueña mostró una tendencia claramente alcista: la razón de ello fue la coyuntura favorable para el viñedo que

[431] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España. Tomo III*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp.149-151. La evolución de la población española durante la Edad Moderna se puede consultar en la obra clásica de NADAL, J., *La población española. Siglos XVI a XX.* Editorial Ariel, Barcelona, 1966.

[432] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sociedad Española en el siglo XVII.* CSIC, Madrid, 1963, pp. 53-66.

[433] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba,* Departamento de Geografía de las Universidades de Valencia y Murcia - Editorial Ariel, Barcelona, 1973, p. 64.

supuso la ampliación del espacio cultivado como consecuencia de las roturaciones de terrenos baldíos y comunales [434].

Determinaron la depresión demográfica del XVII las frecuentes crisis de subsistencia y las epidemias excepcionales que provocaron una mortalidad especialmente intensa, la expulsión de los moriscos, la emigración a América y las pérdidas militares. El siglo XVII, de hecho, fue de crisis para el conjunto de España. En cifras generales, empero, no hubo un retroceso global: existió una catástrofe demográfica en los años centrales del siglo, pero ésta fue contrarrestada por la recuperación posterior[435]. Que fueron años difíciles lo recuerdan los cronistas de la época, como se pone de manifiesto en el informe que redactó Lisón y Biedma, representante de Granada en las Cortes de 1621:

> "*Muchos lugares se han despoblado y perdido, que en algunas provincias han faltado cincuenta y sesenta, los templos caydos, las casas hundidas, las heredades perdidas, las tierras sin cultivar, los vasallos que las cultivaban andan por los caminos con sus mujeres e hijos mudándose de unos lugares a otros buscando el remedio, comiendo yerbas y raíces del campo para sustentarse; otros se van a diferentes reinos y provincias a donde no se pagan los tributos de millones, alcabalas, y otros servicios, por cuya paga y las costas y vejaciones de cobradores, han sido causa destas despoblaciones*" [436].

La Baja Andalucía llegó a finales de siglo con menos efectivos que los que tenía a principios. La crisis agrícola de 1680-1684 tuvo una incidencia extraordinaria. Por el contrario, en el antiguo Reino de Granada se dio una cierta recuperación, que posiblemente haya que relacionar con la presencia de una pequeña propiedad agraria que disponía de cultivos de huerta, lo que le permitió afrontar la crisis en mejores condiciones que en las comarcas donde eran frecuentes las grandes propiedades.

La situación era también de crisis para el sector agrario. El descenso de la población originó tanto la escasez de mano de obra como la reducción de los precios al disminuir la demanda. Además, las oscilaciones de las producciones de cereales se hicieron aún más marcadas, tal vez por la incidencia climática.

La despoblación rural alcanzó graves proporciones a partir de finales del siglo XVI[437]. Las causas esgrimidas por los observadores eran la falta de trabajadores como consecuencia de la emigración a las Indias y las continuas guerras; la venta de tierras comunales; la presión de los señores; y, especialmente, la desigualdad fiscal que hacía recaer sobre la espalda del campesino castellano la inmensa mayor parte de la carga impositiva (se calcula que a finales del siglo XVI la suma de los pagos al Estado, la Iglesia y los señores consumía más del 50% de la producción de un

---

[434] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y la Costa Oriental; dos espacios agrarios contrapuestos*, Caja de Ahorros de Antequera, Málaga, 1988, pp. 85 - 86.

[435] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sociedad Española en el siglo XVII. Tomo I,* CSIC- Universidad de Granada, Granada, 1992, p. XIV.

[436] Citado por DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII…, op. cit.*, p. 119.

[437] LYNCH, J., *Los Austrias (1598-1700). Historia de España, Tomo XI,* Editorial Crítica, Barcelona, 1992, p. 182.

campesino de Castilla la Nueva[438]). El aumento continuo de la presión fiscal agudizaba la situación de crisis, teniendo en cuenta que la mayor parte de las cargas recaían sobre el tercer estado, en virtud de los privilegios de la clase señorial y eclesiástica.

Debido a que no se llevó a cabo ningún tipo de modernización agrícola, salvo la sustitución del arado de bueyes por el de mulas, en los lugares donde aumentó la población tuvo que expandirse el terrazgo, roturando en muchas ocasiones terrenos marginales. No obstante, debido a la crisis demográfica general, parece que fue más frecuente la contracción del espacio cultivado, lo que acarrearía el abandono de muchas de las tierras puestas anteriormente en cultivo. Sin embargo, es difícil discriminar este movimiento pendular en las crónicas de la época, ya que eran frecuentes los aprovechamientos cíclicos del terrazgo basados en rotaciones con largos periodos de intermisión en las tierra roturadas, con objeto de recuperar la fertilidad de unos suelos pobres[439]. El número de cabezas de ganado estante, por otra parte, tendería a aumentar, al aprovechar la disponibilidad de una mayor superficie de pastizal. Posiblemente con ello crecerían localmente los rendimientos agrícolas, puesto que podría disponerse de una mayor cantidad de estiércol por unidad sembrada y, además, se dejarían de sembrar las tierras de peor calidad.

La economía agraria se reducía prácticamente a los cereales, que estaban sujetos a una legislación estrictamente proteccionista, cuyo fundamento era la imposición de unos precios máximos y la regulación del almacenamiento mediante la organización de pósitos municipales. Este control administrativo situaba al labrador en una posición de debilidad, porque veía como en los años abundantes disminuía el precio hasta no hacer rentable su actividad, mientras que en lo años de carestía el precio de venta fijado no era suficiente para resarcirle de las pérdidas anteriores. Como consecuencia de esta política ruinosa, durante el siglo XVI hubo una cierta tendencia en Castilla a transformar las tierra de pan llevar en viñedos, que era un cultivo más rentable[440].

Otra nota característica de la propiedad de la tierra en la Edad Moderna era que la mayor parte estaba amortizada, lo que implicaba que estaba sustraída al comercio normal, sometida a leyes especiales en cuanto a su explotación y transmisión.

Paisaje renacentista

Siguiendo el viaje del alemán Jerónimo Münzer, podemos hacernos una idea del paisaje de la España de principios del siglo XVI[441]. Al llegar a Almería, el viajero goza del panorama: "*nos amaneció en un risueño valle regado por un riachuelo a cuyas orillas extiéndese frondosas huertas y verdes campos donde crece la palmera, el olivo, el almendro, la higuera, haciéndonos la ilusión de que caminábamos por el paraiso"*. En Guadix, echa en falta los frutos propios de la costa como el olivo; en cambio, en Granada descubre al olivo junto a membrillos, higueras, almendros, granados, naranjos y cidros. El campo de Vélez Málaga también lo contempla pródigo en aceite, higos y almendra. Ya en Sevilla, anota que su campo produce "*en abundancia prodigiosa*

---

[438] *ibídem*, p. 185 y referencias.
[439] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII…, op. cit.*, p. 193.
[440] *ibídem*, p. 195.
[441] Las siguientes notas están tomadas de LE FLEM, J.P., "Los aspectos económicos de la España moderna", en: VVAA, *Historia de España. La frustración de un imperio (1476-1714),* Editorial Labor, Barcelona, 1984, pp. 28-30.

toda clase de frutos, especialmente aceite y escelente vino". Finalmente, hacia la frontera de Portugal observa solamente en la planicie granjas y olivares.

Esta y otras lecturas nos ofrecen una primera impresión acerca de donde se situaba el olivar del siglo XVI: ocuparía sobre todo el pie de las sierras, mientras que los cereales dominaban las campiñas, extendiéndose por la cuenca del Guadalquivir y las proximidades costeras, pero sin llegar a ser un monocultivo [442].

Los orígenes de la propiedad comunal

Con objeto de garantizar la reocupación del territorio, los monarcas hacían donaciones a sus súbditos, principalmente de las tierras cercanas al núcleo de población. También concedían tierras al concejo, las cuales entraban a formar parte de su patrimonio. Las tierras más alejadas quedaban bajo una situación jurídica un tanto difusa. Al no estar explícitamente ocupadas, quedaban libres para el común aprovechamiento de los vecinos. Dada la abundancia de tierras y la reducida intensidad de la repoblación, los concejos que se iban formando dispondrían de una cantidad de tierras superior incluso a la que podía ser aprovechada por los vecinos, tanto en explotación directa como en régimen de aprovechamiento libre común. Este remanente de tierras que permanecía ajeno al aprovechamiento vecinal y que no fue objeto de ordenación agraria entró a formar parte del vago concepto de baldíos. Estos baldíos tendrían la condición de bienes comunales, al tener todos los vecinos acceso a su aprovechamiento [443]. Desde la perspectiva de la titularidad, sin embargo, el dominio eminente de las tierras baldías era ostentado por el rey, siendo, en este sentido, el término baldío sinónimo de tierra realenga, por lo que éste podía enajenarlos o venderlos sin ninguna limitación [444]. La situación legal era complicada, ya que los vecinos, sin poseer el dominio útil (que era del concejo), disfrutaban de su aprovechamiento, por lo que las relaciones entre unos y otros y los conflictos de intereses eran frecuentes.

Algunas de estas tierras concejiles, pero de titularidad real fueron relativamente pronto acotadas con el fin de ser destinadas a determinados usos comunales como era el caso de las dehesas boyales y los ejidos. El resto de los pastos del término tenía un carácter más libre, pudiendo ser utilizados por los ganados de los vecinos o, incluso, por el de los forasteros. Pero, con el crecimiento de la población, se acrecentó la necesidad de aumentar el espacio acotado para aprovechamiento exclusivo de los vecinos, con lo que se intensificó la defensa de los pastos frente a los ganados trashumantes, mediante peticiones a las que los monarcas solían acceder[445]. Es de

---

[442] *ibídem*, p. 48.

[443] GÓMEZ MENDOZA, J., "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara", *Estudios Geográficos*, 109, 1967, p. 519; NIETO, A., "Bienes comunales", *Revista de Derecho Privado*, 1964, p. 149.

[444] MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, MAPA, Madrid, 1981, pp. 130 y ss.

[445] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba)*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991, pp. 92 y ss. En el término de Jaén, esta recalificación como dehesas de propios de antiguos terrenos de uso común daría lugar a dehesas como la de Mata Begid, Otíñar y Riex (LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de la Comarca de Jaén,* Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998, p. 51). La de Ríex corresponde con gran parte del actual término de Mancha Real; la de Mata Begid pertenece al término de Cambil. Véase también *ibídem*, pp. 132 y ss.

destacar que el paisaje de esas dehesas ya mostraba por entonces evidentes síntomas de degradación, con la presencia de especies características de las etapas subseriales del encinar, tal y como ponen de manifiesto estudios recientes [446].

Detengámosnos en este punto, puesto que este tipo de tierras ha suscitado numerosas controversias por su imprecisión. La propiedad comunal puede ser definida como el conjunto de bienes inmuebles y muebles explotados colectivamente por los vecinos de un determinado lugar redundado sus beneficios en favor de la colectividad [447]. El devenir histórico originó diferentes tipos de tierras comunales que recibieron distintos apelativos. Tierras de comunes o concejiles, propiedad de la comunidad que podían ser usufructuadas de manera directa, libre y gratuita, sin que el Ayuntamiento las pudiera convertir en fuente de ingreso (dehesas boyales, ejidos, prados, cotos); de propios, que pertenecían a la entidad jurídica municipal, y cuyas rentas servían para financiar la hacienda del municipio, soportando parte de sus gastos; y tierras baldías (también llamadas en sentido lato tierras realengas o de realengo), que eran aquellas que no habían sido repartidas ni al concejo ni a los vecinos, por lo que el dominio seguía siendo del rey, y que, en la práctica, podían ser utilizadas también por forasteros del lugar. Este término es bastante confuso, pues era frecuente utilizar el apelativo baldías cuando las tierras presentaban una calidad agrológica reducida [448].

Sobre este último concepto, tierras baldías, conviene aclarar que en un principio su significado se ceñía a su raíz etimológica, es decir, eran tierras que no podían ser cultivadas. Posteriormente se amplió su alcance semántico para referirse al concepto jurídico de aquellos espacios de los cuales podía sacar rendimiento cualquier persona que fuera súbdito del rey [449]. El aprovechamiento de estas tierras estaba sujeto generalmente al permiso del concejo, pero el rey se reservaba el derecho de autorizar concesiones de uso a terceros, argumento decisivo en la legitimación de la protección de los derechos de la Hermandad de Ganaderos de la Mesta.

Todo este embrollo jurídico queda reflejado en la documentación de la época, en donde se asigna el término baldío para realidades distintas. Lo que sí distinguen usualmente los textos es entre tierras de exclusivo uso de los vecinos a través del dominio efectivo del concejo (tierras del común) y tierras cuyo uso podía ser dispuesto por el rey (tierras baldías [450] o realengas). Los baldíos se caracterizaban, en suma, por ser territorios en general extensos, que no se labraban,

---

[446] Para el caso de las dehesas del término de Jaén, véase QUESADA QUESADA, T., *El paisaje rural de la campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las dehesas,* Universidad de Jaén, Jaén, 1994. En concreto, cita la presencia de álamos, alcaparras, atochares, aulagas, caña, carrasca, escaramujo, esparraguera, gamón, junco, retama y taray.

[447] GÓMEZ MENDOZA, J., "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI... , *ibídem*, p. 518.

[448] Esta clasificación es una síntesis de las aportaciones de NIETO, A., "Bienes comunales", *Revista de Derecho Privado*, 1964; GÓMEZ MENDOZA, J., *ibídem*; VASSBERG, D., *La venta de tierras…*; y ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, op. cit.*, p. 94. Sin embargo, en la práctica la distinción no fue nunca tan clara (para una discusión conceptual en profundidad, véase VASSBERG, D. *op. cit.*).

[449] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *ibídem*, p. 94.

[450] Para clarificar este concepto, se expone la definición de Mangas Navas: "*bienes raices que gozan de la categoría de cosas vacantes y no susceptibles de apropiación, cuyo uso y disfrute se reserva a la colectividad y que por hacerse en régimen de aprovechamiento libre y gratuito no cuestan nada*" (MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de…, op. cit.,* p. 131).

y en los que había una cierta ausencia de reglamentación para su uso, en contraposición a los comunales y propios, entre los que se encontraban las dehesas y ejidos [451].

Con el paso del tiempo, y como consecuencia de las reivindicaciones de los concejos durante el siglo XV, los baldíos fueron prácticamente asimilados a tierras de titularidad concejil destinadas a uso ganadero de los vecinos, aunque nunca se derogó el dominio eminente del rey que lo podía hacer valer a su discreción, como de hecho lo hizo en los dos siglos posteriores ordenando su venta efectiva para sanear las maltrechas arcas. Además, el rey, a requerimiento de los concejos, concedió privilegios para hacer roturaciones que acrecentarían las tierras cultivadas [452].

A partir del siglo XVI las necesidades de la Hacienda Real determinaron un importante cambio de criterio en la finalidad asignada a las tierras comunales. Éste consistió en la enajenación del patrimonio real –privatizándolo– mediante la venta de los baldíos a los concejos y a los pequeños y grandes propietarios [453], así como la venta de la jurisdicción de los lugares en calidad de señoríos a los nobles y a las oligarquías burguesas, que vieron de este modo un camino para su ennoblecimiento [454].

Las tierras de propios se usufructuaban entre todos los vecinos indistintamente, o bien se daban en suertes que se repartían cada año entre los labradores. El reparto posiblemente no fuera demasiado equitativo: los concejales eran los encargados de su administración, por lo que el sistema favorecía el acaparamiento de los mejores lotes por las élites locales, ya fuera porque su mayor capacidad económica les permitía hacer las mayores pujas en la subastas, ya porque los lotes mejores eran adjudicados fraudulentamente [455].

Pese a la decisiva importancia histórica que tendrían las propiedades comunales, las miradas románticas, cargadas de utopía, hacia los terrenos colectivos castellanos [456] han sido reconsideradas. La colectivización, frente a lo planteado por Costa, puede que fuera más la excepción que la generalidad en el agro español. Las tierras realengas, que no tenían un dueño particular, eran explotadas por los ayuntamientos, que las solían repartir en forma de suertes a los vecinos, con obligación o no de pagar un canon. El aprovechamiento indiviso comunal era más frecuente en las tierras de inferior calidad, dedicadas a bosques y pastos, en donde se llevaban a pastar los ganados y se conseguía leña. [457]

---

[451] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza…, op. cit.*, p. 573.

[452] Véase por ejemplo TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de los Repartimientos de Loja II,* Universidad de Granada, Granada, 1999.

[453] Estudiado en profundidad por VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, MAPA, Madrid, 1983.

[454] La bibliografía sobre este tema es copiosa: se puede consultar las referencias aportadas por PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490 - 1568),* Universidad de Granada, Granada, 1997, pp. 13-19.

[455] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, MAPA - Siglo XXI , Madrid, 1988, pp. 157-159.

[456] Recordemos la decisiva influencia de JOAQUÍN COSTA, *Colectivismo agrario en España*, 1898 (se ha consultado la coedición de Editorial Guara e Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Zaragoza, 1983).

[457] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y…, op. cit.*, pp. 196-197.

Las contradicciones de la política sobre roturas durante los siglos XVI y XVII o los problemas de poner cercas al campo

La venta de tierras baldías ha sido una constante desde la Edad Media hasta el presente. De hecho, es considerada como uno de los factores que favorecieron la concentración de la propiedad en Andalucía a través de un proceso que comenzaba con la usurpación de las tierras comunales y los baldíos, ocupación que era posteriormente legitimada por la Corona mediante la concesión de títulos de propiedad legales tras el pago de determinadas cantidades. De este modo se reconocía la propiedad de los bienes detentados y la Corona obtenía una fuente de financiación adicional para sus vacíos fondos[458]. Posteriormente se dio un paso más en esta dirección mediante la institucionalización de la venta de baldíos a particulares [459].

La enajenación del patrimonio de los concejos, ya fuera por iniciativa propia o con licencia real, afectó a todo tipo de tierras: labrantías, incultas, ejidos, dehesas, montes, baldíos, prados. La Administración real no fue ajena a los inconvenientes derivados de la venta de baldíos. En un informe elaborado por un oficial real en 1563 se reconocía que, si bien se podría aprovechar más racionalmente las tierras, se fomentaría la concentración de la propiedad, debilitando la situación del campesinado[460]. Si inicialmente muchos concejos se opusieron a la venta[461], posteriormente serían unos de los principales compradores: de hecho, la Corona prefería tratar con ellos que con una multitud de propietarios.

La roturación más o menos encubierta de los baldíos fue un medio complementario de subsistencia para aquellas familias que no poseían terreno en propiedad o disponían de muy poca superficie. Fue la respuesta lógica al aumento de población y las crisis de subsistencia [462] en una época en la que todavía no se había avanzado por el camino de la intensificación. Pero las roturaciones entraron a formar parte también de la estrategia de acumulación de tierras de los sectores de mayor poder económico de la sociedad (nobles y oligarquías rurales) en la medida en que ampliaron sus propiedades menoscabando a través de usurpaciones el patrimonio comunal. Al margen de la ley, tanto los labradores como el círculo dominante de los municipios ocupaban de forma fraudulenta las tierras destinadas a pasto y monte, contando o no con el beneplácito o la tolerancia de los oficiales encargados de velar por el cumplimiento de las leyes que impedían los rompimientos.

La apropiación de los baldíos, legítimamente mediante compras a la Corona o ilícitamente mediante ocupación, también fue llevada a cabo por los municipios, que de este modo engrosaban el caudal de tierras del común. La privatización concejil culminaría con la asimilación de esta

---

[458] VASSBERG, D., *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986.

[459] Véase por ejemplo VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías…, op. cit.* y CALVO POYATO, J., "Venta de baldíos y tensión social en Andalucía a mediados del siglo XVII", *Agricultura y Sociedad*, 33, 1990, pp. 95-124.

[460] VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías…, op. cit.*, pp. 73-74.

[461] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. *Historia de Andalucía, tomo IV,* p. 95.

[462] De acuerdo con los interrogatorios a los vecinos como consecuencia del Decreto de 30 de diciembre de 1748, éstos expresaban que las roturas habían traído consigo el aumento de la producción, el descenso del precio de los cereales, empleo para quienes se veían precisados a buscarlo en otras localidades y el incremento del diezmo y las contribuciones (en SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 16).

tierra a los bienes de propios, con objeto de sostener los gastos crecientes de los municipios[463]. Con ello se obtendrían rentas para hacer frente a las necesidades municipales como los pósitos, la compra de las jurisdicciones sobre las villas, atender a determinados fines sociales como la enseñanza o las limosnas, la compra de oficios para limitar el poder de los posibles compradores sobre los lugares o para hacer frente a épocas de esterilidad[464].

Pero también fue frecuente que los municipios planteasen pleitos para tratar de mantener la situación original de los baldíos. Pleitos que estaban la mayor parte de las veces abocados al fracaso: no en vano, el ímpetu individualista ha sido siempre más fuerte que cualquier legislación o actuación administrativa.

Durante el siglo XVI, debido al aumento de la población, fueron puestas en cultivo nuevas tierras[465], lo que permitiría a su vez que el número de habitantes siguiera creciendo[466]. Éstas se llevaron a cabo principalmente en las dehesas, yermos y baldíos de propiedad comunal, aunque algunas disposiciones nos recuerdan la protección relativa de que gozarían los montes y pastos abiertos respecto a los montes cerrados a los que no tenía acceso el ganado[467]. Durante el siglo XVI el rompimiento de tierras fue fundamentalmente espontáneo e ilegal, aumentando los consentidos por la legalidad a partir de 1590, como medio para aliviar la presión fiscal a que estaban sometidas las poblaciones castellanas.

La extensión de las tierras cultivadas también tuvo su origen en el alza de los precios y la irrupción de capitales en el campo al llamado de esta bonanza económica. En los años duros, la escasez favorecía el crecimiento de gran propiedad a costa de los pequeños y medianos propietarios que por necesidad habían hipotecado su propiedad[468], la cual, en numerosas ocasiones, procedería de nuevas roturaciones. De hecho, una de las formas más rentables de invertir los capitales eran los censos, o hipotecas de las tierras de los campesinos, que pedían dinero para sobrellevar los gastos anuales; cuando los años eran adversos o caían los precios agrícolas se renunciaba a los bienes hipotecados, por lo que se acrecentaba el patrimonio de los poderosos. Se extendía el terrazgo a costa de tierras marginales que apenas podían suministrar cosechas durante un par de años. Las crisis de subsistencia eran frecuentes, consecuencia en parte de las adversidades naturales, pero también del aumento de la población y del predominio de la ganadería[469].

Pero los desmontes y roturaciones tenían que hacer frente a un gran obstáculo: los privilegios de los ganaderos asociados en el Honrado Concejo de la Mesta. Los rebaños de la Mesta gozaban

---

[463] MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de…, op. cit.,* p. 185.

[464] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650),* Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1994, pp. 166-171.

[465] Véase, por ejemplo, GÓMEZ MENDOZA, J., "La venta de baldíos y….", *op. cit.;* SALOMON, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, Planeta, 1973, pp 140-147; VASSBERG, D., "El campesinado castellano frente al sistema comunitario: usurpaciones de tierras concejiles y baldíos durante el siglo XVI", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 175, 1978, pp. 145-167; GARCÍA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Akal, Madrid, 1977, pp. 142-145.

[466] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, pp. 72-73.

[467] Véase nota 389 el caso del permiso para roturar terrenos incultos concedido por la reina Doña Juana a la ciudad de Loja.

[468] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale,* These presenté devant l´Université de Paris, 10-12-1975, Librairie Honoré Champion, Paris, 1977, p. 350.

[469] LYNCH, J., *Los Austrias (1516-1598). Historia de España tomo X,* Editorial Crítica, Barcelona, 1991, pp. 136-145.

del derecho de pastar en terrenos abiertos, ya fuesen propiedad de particulares o de los concejos, siempre que no hiciesen daño sobre las cinco cosas vedadas: siembras, viñas, huertas, prados de guadaña y dehesas boyales acotadas[470]. Para garantizar el derecho de los ganados trashumantes fue preciso prohibir los cerramientos y la rotura y el cultivo de las tierras de pastos. Las continuas quejas de los ganaderos a la Corona obligaron a los monarcas a intervenir en favor de sus intereses, dado que el comercio de lana fina proporcionaba elevados ingresos a la Hacienda, de manera que los derechos de pasto predominaban sobre cualquier otro derecho sobre la tierra.

En 1496, los Reyes Católicos ordenaron la restitución del patrimonio concejil enajenado: los plantíos se podrían arrendar como bienes de propios, pero el resto habría de ser devuelto a pasto. Previamente, en 1480, se había creado en las Cortes la figura del juez de términos, cuya misión era la restitución de realengos usurpados[471]. En 1501 se promulgó el Edicto de Posesión, por el que los Hermanos de la Mesta podían disfrutar de la posesión permanente de un campo, pasto o bosque a cambio únicamente de la renta señalada en el último arrendamiento, incluso contra la voluntad de su propietario[472]. Carlos V mantuvo el apoyo a esta institución, decretando en 1525 que todas las roturas hechas antes de los ocho primero años de su reinado se redujeran a pasto. Como muchas de las roturas se hacían con licencia de los concejos, en 1528 se mandó que solo pudieran concederse permisos si se disponía de una facultad dada por el Rey[473].

Pero a pesar de esta legislación, las roturas proseguían. De hecho, la ininterrumpida redacción de nuevas normas recordando a los súbditos del reino los privilegios del ganado ovino es el mejor indicador de que la agricultura estaba conquistando nuevos dominios. En 1551, el emperador volvería a exigir que se redujeran a pasto las tierras roturadas en los términos, montes, ejidos y baldíos públicos y concejiles, y en 1552 dispuso que se cambiaran a pasto los rompimientos hechos en las dehesas durante los últimos ocho o doce años, según si su destino hubiera sido el pastoreo por ganado ovino o vacuno[474].

Felipe II perseveró en la política de poner coto a la expansión del terrazgo y proteger los terrenos de pasto: en 1561 ordenó a los alcaldes entregadores que redujeran a pasto las roturas hechas en cañadas y abrevaderos, reafirmándose en 1580 al exigir que se devolvieran a pasto las tierras roturadas veinte años antes o después de la Ley de 1552. En 1604 se declaró que todas las tierras roturadas en los últimos treinta años debían ser devueltas a pasto[475]. Se fortalecían los intereses de la Mesta, culminándose este apoyo con la pragmática de 4 de marzo de 1633 por la que Felipe IV ordenó que se redujeran a pasto las dehesas, términos públicos y baldíos roturados desde 1599, sin licencia o con ella, en este último caso una vez concluido el plazo por el que se

---

[470] KLEIN, J., *La Mesta*, (1936), Edición de Alianza Editorial, Madrid, 1990, pp.261 y ss.

[471] MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de..., op. cit.,* pp. 134 y ss.

[472] BAUER, E., *Los montes de España en su historia,* Fundación Conde del Valle Salazar - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1991, pp. 54-55.

[473] Anteriormente, en 1515, don Fernando y doña Juana declararon que ni siquiera los propios monarcas podían conceder licencia para rompimientos (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España..., op. cit.*, p. 28).

[474] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *ibídem*, p. 27.

[475] El trato de favor de monarca a la Mesta durante este periodo se debió, según Klein, al pago de una importante cantidad de dinero en concepto de arrendamiento de los pastos de las Órdenes Militares (KLEIN, J., *La Mesta ...*, *op. cit.,* p. 343).

otorgó. Sin embargo, en otras normas, la Corona llegó a proteger las plantaciones de viñedo[476]. En ocasiones, las ocupaciones de tierra y su posterior compra por parte de los nobles tenían una orientación claramente ganadera, dado que su preocupación era conquistar nuevos espacios para sus rebaños, principalmente en las zonas llanas (costa, valles y cuencas interiores) que repelían la actividad agraria debido a la dificultad de las labores[477].

De forma aparentemente contradictoria, la Corona estaba vendiendo entre tanto los baldíos para rellenar sus arcas. De hecho, la venta de baldíos y comunales fue un paso esencial en la consolidación de las propiedades usurpadas[478]. En el siglo XVII parece que se ralentizaron las ventas (Felipe II las suspendió en 1609 a cambio de la renovación del servicio de millones por parte de las Cortes)[479]. Posteriormente, Felipe IV, acuciado por los gastos bélicos, se vio obligado a reanudar abiertamente las ventas[480].

Las necesidades de la Corona obligaron a conceder licencias para roturar terrenos baldíos a villas y lugares. Con ello, el rey se aseguraba el consentimiento de las Cortes a los nuevos servicios que requería para financiar la mermada Hacienda[481], otorgándoles un medio para hacer frente a la carga que correspondería a cada lugar. Estas cargas eran los servicios de millones, la quiebra de las alcabalas, el servicio ordinario y extraordinario, los donativos, el dos por ciento de lo arrendable y otras deudas. Con este fin, los monarcas arbitraron la venta de baldíos usurpados, en un alocado saldo oficial que ofreció al mejor postor también jurisdicciones, oficios y rentas[482]. Las ventas también incluían señoríos con derechos de pastos, como fue el caso de los términos de Colmenar y Casabermeja[483].

Si la venta de tierras reales fue tímida en tiempos de Carlos V, éstas llegaron a representar un papel primordial en la reducción del desequilibrio de la Hacienda Real durante el reinado de Felipe II. Las provincias de Jaén, Córdoba, Málaga, Sevilla y Cádiz se encontraban entre aquellas en las cuales las ventas alcanzaron mayor intensidad[484]. Los principales compradores fueron

---

476 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen…, op. cit.*, pp. 205 y 275.

477 MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982, p. 180.

478 Véase por ejemplo GÓMEZ MENDOZA, J., "La venta de baldíos y comunales en…", *op. cit.*; VASSBERG, D., "La venta de tierras baldías en Castilla durante el siglo XVI", *Estudios Geográficos*, 142, 1976, pp. 21-47; TOMÁS Y VALIENTE, F., "Venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, Alianza Editorial, 1982, pp. 151-178.

479 CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)"*, Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez - Xérès - Sherry y Manzanilla de Sanlúcar - Diputación de Cádiz - Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995, p. 91.

480 CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.,* p. 219.

481 KLEIN, J., *La Mesta …, op. cit.,* pp. 339-340.

482 TOMÁS Y VALIENTE, F., "Ventas de oficios públicos en Castilla…", *op. cit.*, pp.151-158. Para el caso de la Sierra de Cádiz, véase CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y…, op. cit.*, pp 107-119.

483 MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 179.

484 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y…, op. cit.,* p. 195; VASSBERG, D., *Las ventas de tierras baldías…, op. cit.,* p. 238 estima que, en su conjunto, en estas cinco provincias se obtendría el 48% del importe de las ventas realizadas en Castilla durante el reinado de Felipe II.

los labradores que tenían en cultivo dichas tierras y los concejos, que se veían obligados a componer sus tierras y montes comunales [485].

Los abusos serían frecuentes. Los pleitos respecto a las tierras baldías dieron pie en numerosas ocasiones a un juego a tres bandas: comisionados de la Corona, señores y concejos –estos últimos como representantes de los intereses de los habitantes– buscando cada uno hacer máximo su beneficio [486]. Así, no eran infrecuentes los casos en los que el comisionado que efectuaba la venta trataba de impedir la compra a los concejos de las tierras de propios y del común que utilizaban, favoreciendo la venta a particulares para obtener unos ingresos más favorables para la Hacienda [487].

La confrontación de los dos intereses mencionados previamente –rentas obtenidas de la venta de la lana y financiación concejil de los servicios extraordinarios– motivó un indeciso corpus legislativo, tambaleante entre la defensa de unos y el fomento de otros. Las contradicciones dieron lugar, por ejemplo, a que los alcaldes entregadores comisionados se valieran de leyes favorables a la Mesta para coaccionar a los usurpadores obligándoles a comprar las tierras ante la amenaza de reducirlas a pasto.

A medida que la presión fiscal se hacía más oprimente, los concejos acudían con mayor frecuencia al socorro financiero de las roturaciones [488], sobre todo en el caso en que la renta de propios no cubriera el coste de los servicios municipales. La concesión del permiso suponía una fuente de renta adicional, además de garantizar que un número mayor de vecinos cumpliera con sus obligaciones tributarias. Con ello se podían costear obras públicas, pagar salarios o satisfacer deudas, réditos de los censos e impuestos [489]. Mediante la venta de las tierras roturadas se pudo hacer frente también a un arbitrio que se volvió como un bumerán contra el Estado: los concejos, para recuperar las jurisdicciones, alcabalas, tercias y oficios públicos que habían sido previamente vendidos o puestos en venta por los reyes, se vieron obligados a recomprarlos, pagando los importes exigidos [490]. Se cerraba de este modo un círculo que poco tenía de virtuoso: la ocupación de las tierras baldías concejiles se completaba con su privatización para obtener la liquidez precisa para hacer frente a estos gastos.

---

[485] Es especialmente ilustrativo el caso de la provincia de Cádiz, estudiado por CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y..., op. cit.,* pp.. 85-90.

[486] Anotemos que la labor de los comisionados era "*la venta y perpetuación de los montes y tierras que encontrase pertenecer a la corona por la anterior conquista hecha a los moros por los señores Reyes Católicos*", como rezaba la provisión del poderoso Comisionado Luis Gudiel a mitad del siglo XVII (CABRAL CHAMORRO, A., *ibídem,* p. 98).

[487] CABRAL CHAMORRO, A., *ibídem,* p. 89.

[488] La Corona continuó con las contradicciones que le caracterizaron en todo este proceso, facultando a los municipios –con motivo del servicio de millones de 1590 y de los donativos exigidos en 1624, 1629 y 1654– a que utilizaran todos los arbitrios que estimasen oportunos para satisfacer las sumas a que debían hacer frente (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España..., op. cit.*, p. 33). Después de todo, como apunta Klein, al monarca le interesaba más el voto favorable en Cortes de las ciudades para conseguir la aprobación del servicio de millones que los menguantes ingresos de la lana (KLEIN, J., *La Mesta ..., op. cit.,* p. 346).

[489] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España..., op. cit.*, p. 67.

[490] Por ejemplo, Arjonilla solicitó en 1557 facultad para romper una cañada y dos dehesas para eliminar la perpetuidad de las regidurías (CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de..., op. cit.*, p. 170).

Los concejos también participaron en roturaciones ilegales, transformando posteriormente la naturaleza jurídica de los bienes, que de comunes pasaron a convertirse en propios, lo que suponía acrecentar las fuentes de ingresos directos de las arcas municipales. De manera que las tierras usurpadas por los concejos contribuyeron a la merma del patrimonio comunal del que se beneficiaban, privatizándolo [491].

* * *

Aunque la facultad de otorgar la licencia para roturar era una regalía del Rey, que había delegado su ejercicio en el Concejo de Castilla previa consulta, en la práctica fueron numerosos los agentes que concedieron permisos. Los concejos, titulares de señoríos, jueces de baldíos y las Chancillerías contribuyeron también es la mercantilizada vida social de los Austrias a legitimar la extensión de la superficie de cultivo [492].

Los municipios permitieron y fomentaron la ocupación de las tierras baldías para tratar de complementar la producción obtenida en los terrenos cultivados desde tiempos antiguos con la procedente de los terrenos roturados. Este fue el caso de Baeza, en donde las rozas fueron organizadas con el fin último de establecer censos perpetuos [493]. Con ello se hacía frente al aumento de la población y se ayudaba a asegurar la subsistencia de los vecinos, proporcionándoles un medio de vida. En las Ordenanzas de los municipios quedaba recogida la posición del concejo ante el dilema derivado de la extensión de la tierra de labor a costa del terreno inculto sometido a un aprovechamiento ganadero y silvícola. En algunas ordenanzas se prohibieron taxativamente las roturas para evitar que ocasionaran la ruptura del equilibrio entre tierras de labor, de pasto y de monte, lo que pondría en peligro la subsistencia de los rebaños. Otras, por el contrario, permitían los rompimientos, bien porque sobrasen terrenos incultos en el término, bien porque hubiese escasez de tierras de labor [494].

La oligarquía de las villas y lugares se aprovechó de los repartos de tierras, acaparando las mejores tierras, mediante la subasta irregular de los repartos [495]. Las cortapisas que se pusieron para tratar de evitar estas actuaciones perversas no tuvieron efecto: en fecha tan temprana como 1492, los Reyes Católicos habían dispuesto que los oficiales de los concejos que ocuparan bienes públicos serían castigados con la pérdida del oficio y la ineligibilidad perpetua [496].

Las usurpaciones ilegales exigían un gran desembolso económico, sobre todo en el caso de que las roturas tuvieran por objeto el plantío de cultivos leñosos como el olivar y la vid que no

---

[491] VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo…*, *op. cit.*, pp. 145-167; SALOMON, N., *La vida rural castellana en…*, *op. cit.*, pp. 140-147; CABRERA MUÑOZ, E., "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV", en: *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía, tomo II*, Córdoba, 1978, pp. 33-63.

[492] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 102.

[493] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p. 47.

[494] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 244.

[495] Este es el caso de Baeza, en donde se mantuvo un pleito entre 1539 y 1568 entre los vecinos afectados y los regidores y escribanos de la ciudad, a quienes se acusaba de apoderarse de la mayor parte de lo repartido (CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, pp. 162-163).

[496] *ibídem*, p. 173.

aportaban ingresos hasta pasados varios años de la implantación, por lo que en estos casos es posible que fueran realizadas más frecuentemente por las élites económicas locales.

La aparición de la propiedad señorial

El régimen señorial tuvo su origen en la Reconquista, pero se consolidó con las luchas intestinas y las crisis de gobierno de la Baja Edad Media (siglos XIII y XIV). En la provincia de Córdoba, por ejemplo, la mayor parte de los señoríos surgieron durante los siglos XIV y XV [497]. En su origen, las tierras de señorío tendieron a presentarse en la periferia de las áreas más pobladas, sobre los relieves montañosos, ocupando una posición marginal en la banda fronteriza con una finalidad claramente defensiva.

Los donadíos y heredamientos de los Repartimientos sirvieron de fundamento a los futuros señoríos jurisdiccionales nobiliarios, dado que las concesiones regias llevaban aparejado, en numerosas ocasiones, el ejercicio de la justicia sobre las tierras y villas cedidas [498]. Las posesiones solariegas de los señoríos podían proceder en parte de la suerte otorgada en el repartimiento, pero más frecuentemente se acrecentaron a través de las sucesivas compras, usurpaciones y, en el caso de señoríos eclesiásticos, de donaciones particulares.

Las atribuciones señoriales, aún en el plano jurisdiccional, estaban en su origen limitadas por el otorgamiento real, que deslindaba qué derechos podían ser objeto de apropiación y cuáles otros, por el contrario, quedaban reservados a la autoridad real. Así, cuando el Cabildo-Catedral recibió de Alfonso X la villa de Alcalá de Guadaira en 1258, la cesión afectó a "*todas sus rentas e con todos sus heredamientos, e con todas sus entradas, e con todas sus salidas, e con todas sus pertenencias, con montes, con fuentes, con ryos, con pastos, e con todos sus términos, poblados e por poblar, assí commo nunqa meior los ouo e con todos sus derechos, así como nos los auiemos et deuiemos aver*" [499]. Respecto a la justicia, si bien el señor podía poner Alcaldes y alguaciles, los vecinos agraviados del juicio de sus alcaldes podían apelar en última instancia al rey. El monarca, además, se reservaba determinados derechos regalianos como la acuñación de la moneda, la guerra y la paz, y la explotación de las minas del territorio.

Pero estos eran los tiempos en los que la monarquía castellana se sentía todavía suficientemente fuerte como para poner coto a los intereses señoriales. Esta fortaleza se vería menoscabada al final del reinado de Alfonso X y más aún durante el de sus sucesores, que contrajeron una serie de compromisos con los nobles, de manera que el objetivo de evitar que se disgregara la justicia real quedó en entredicho [500]. Esta pérdida de poder se refleja en las concesiones reales, en las que ya no se enuncian con detalle los privilegios y las restricciones, sino que se reducen a

---

[497] CABRERA MUÑOZ, E., "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de poblamiento", en: *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Tomo I*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 295-308.

[498] MOXÓ, S., "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", *Hispania*, 94, 1964, p. 169.

[499] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media. El patrimonio del Cabildo-Catedral*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1988, p. 304.

[500] MOXÓ, S., "Los señoríos…", *op. cit.*, p. 200.

referencias vagas[501]. El avance de la señorialización se produjo porque se impuso un determinado sistema de organización social y administrativa gracias a la crisis política que tuvo lugar durante los años de la dinastía Trastámara (siglo XV) [502].

En un principio, la creación de un señorío no suponía el pleno dominio solariego del señor sobre el territorio del Concejo. De hecho, en ocasiones, la adquisición de un señorío podía estar completamente desvinculado de la propiedad de la tierra. Si, por otro lado, la autoridad real, con motivo de una deuda contraída, un agradecimiento a determinados servicios o una necesidad defensiva, concedía un donadío de cierta porción de tierra, esta propiedad posteriormente podía ser ampliada por los señores mediante usurpaciones, apropiaciones indebidas o compras de los terrenos del común o de los baldíos [503].

La propiedad de una finca, preferentemente vinculada, podía servir para la creación de un señorío con jurisdicción independiente sobre esa misma propiedad, incluso aunque se careciera de vasallos. Sin embargo, el señorío en un sentido estricto no aparecía hasta que hubiera una donación explícita de jurisdicción civil y criminal, así como, en ciertos casos, de los derechos de determinados aprovechamientos como prados. pastos, montes y aguas corrientes[504]. En este sentido, un señorío se ha definido como un conjunto de prerrogativas de derecho público que, sobre los asentados en un núcleo de población, la Corona transfiere a quien las ejerce en derecho propio [505]. Hay todavía discusión acerca de si esta concesión se refería también a la propiedad de los bienes que no estaban privatizados, es decir, los bienes comunales, debate acaso carente de sentido, máxime si se constata la ampliación continua de las propiedades de los señores a partir de las usurpaciones de las tierras baldías. Es importante señalar también que tal vez no haya que ver al señorío como una entidad jurídica enfrentada a la jurisdicción realenga, sino que se trata de otra cara de la misma moneda, es decir un modo de ejercer la soberanía real sobre la población.

Posiblemente el principal beneficio que se obtenía por gozar de la jurisdicción de las propias tierras sería el privilegio social de poseer un señorío. Indirectamente también se lograría un incremento de las rentas mediante la emisión de sentencias mediatizadas en casos como las intromisiones de ganado, aprovechamientos de pastos, rastrojos, frutos silvestres, etc. Qué duda cabe de que, aunque no se eliminara la propiedad comunal, ésta se vería muy menoscabada [506].

Del proceso generalizado de señorialización, agudizado por la crisis financiera de la Corona que obligó a vender todo lo vendible, se libraron un buen número de concejos que permanecieron realengos, incluso pese a situarse rodeados por términos de señorío en zonas marginales que presumiblemente podrían haber sido concedidas o vendidas a un noble. En el caso de las Siete Villas de Los Pedroches, aglutinadas en torno a Pedroche, la pervivencia de la jurisdicción real pudo deberse a la existencia de un terrazgo más pobre y a que la escasa población no sería un

---

[501] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en…, op. cit.*, p. 306.
[502] MOXÓ, S., "Los señoríos…", *op. cit.*, pp. 200-202.
[503] Véase por ejemplo el caso del señorío de Santa Eufemia en la comarca de Los Pedroches, en VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985, pp. 110 y ss.
[504] Véase por ejemplo VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de…, op. cit.*, p. 117 para el caso de Belalcázar.
[505] Definición de A.M. Guilarte citada por PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en…, op. cit.*, p. 14.
[506] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, pp. 104-105.

atractivo suficiente para la creación de un señorío[507]. Ello provocaría que lugares vecinos transitaran por caminos históricos divergentes en lo que se refiere a la dominación de la naturaleza por el hombre, manifestándose tanto en la pervivencia de distintos aprovechamientos agrarios como en la diferentes formas de estructura de la propiedad.

Lo que está fuera de toda duda es que la formación de los grandes latifundios en Andalucía tiene una gran relación con el proceso de señorialización del siglo XVII. En el reparto inicial de Antequera, por ejemplo, ni la nobleza ni el clero recibieron grandes lotes de tierra, pero a fines del XVIII una decena de títulos poseían fincas en los Llanos de Antequera, seis de ellos en calidad de grandes propietarios y uno con señorío jurisdiccional sobre parte de su patrimonio[508]. Para la Campiña de Córdoba también se ha constatado este fenómeno[509].

En la provincia de Jaén, la mayor parte de los señoríos fueron jurisdiccionales. Sin embargo, fueron excepcionales los términos –como Jabalquinto, Huelma, La Guardia, Villadompardo o Jódar– en los que todas o la mayor parte de las tierras eran propiedad del señor de la villa[510].

La venta del patrimonio de la Corona

La penuria de la Hacienda castellana vio en la enajenación de los bienes realengos un modo apropiado para recaudar parte de los caudales precisos para sufragar los crecientes gastos. Como se ha visto, los beneficiarios fueron tanto las propias aldeas y sus vecinos como los señoríos establecidos durante el siglo XV.

Como tierras realengas fueron también vendidas las pertenecientes a la órdenes militares, en virtud de los sucesivos permisos concedidos por los pontífices al emperador Carlos V y a Felipe II para enajenar a su nombre estos bienes[511]. Los reyes también presionaron al estamento eclesiástico para que cediera su señorío jurisdiccional a los compradores de los términos[512].

La venta afectaba también a las jurisdicciones, no sólo al patrimonio tangible. Con ello se ponía la justicia de los términos vendidos en manos del señor del lugar (excepto la justicia real, que se

---

[507] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de…, op. cit.*, p.111. La distinción entre unos Pedroches occidentales (Santa Eufemia y Belalcázar) de señorío, y los orientales (las Siete Villas de Los Pedroches) de realengo, coincide nítidamente para Valle Buenestado con la división geográfica existente entre una subcomarca granítica llana y mejor dotada de suelos, y otra oriental, más escabrosa y con peores condiciones edáficas, separadas ambas por el río Guadalmatilla.

[508] MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*. Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979, pp. 40-41.

[509] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en…, op. cit.,* pp. 421-424.

[510] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p. 99.

[511] Clemente VII autorizó en 1529 a Carlos V a que enajenara bienes de las órdenes hasta un valor de 40.000 ducados de renta; posteriormente Paulo III amplió esta bula en 1536 y Gregorio XIII en 1574. Estas concesiones hay que verlas como agradecimiento del papado al esfuerzo y los enormes costos derivados de las guerras contra los turcos (HIGUERAS ARNAL, A., *El alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* CSIC - Instituto de Estudios Giennneses - Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, Zaragoza, 1961, p. 119).

[512] Por ejemplo, en tiempos de Felipe II, el Cabildo de Sevilla cedió su señorío jurisdiccional de Sanlúcar de Albaida al Conde de Olivares (en MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en…, op. cit.*, p. 363).

reservaba al monarca), y, lo que es muy importante desde el punto de vista de la historia agraria, se traspasaban a éste una serie de derechos sobre los pobladores, entre los que se encontraba el de molienda de la aceituna. La compra de la jurisdicción estaba asociada generalmente a la adquisición de una parte sustancial del patrimonio de la población mediante compra a la Corona o a sus legítimos propietarios, por lo que el señorío del siglo XVI, que en principio era una entidad jurisdiccional, se confundía con el dominio sobre tierras y haciendas. El paso siguiente era la ampliación del patrimonio del señor a través de diferentes mecanismos de apropiación de la tierra entre los que destacaba la usurpación de las tierras baldías. El grado máximo de este traspaso de propiedad fue la venta de villas completas a personajes influyentes o acaudalados, lo que afectó en Andalucía a numerosas poblaciones. El destino de esta villas a partir de la compra de su jurisdicción transitaba por senderos distintos a las villas que conservaban su condición de realengas.

Como hemos referido, los municipios echaron mano en ocasiones de las roturaciones para comprar las jurisdicciones vendidas. Este fue el caso de las Siete Villas de Los Pedroches, que fueron vendidas por la Corona al conde Duque de Olivares en 1660, aunque en 1747 se produjo la retroventa por parte de la Casa de Alba a la Corona, por lo que recobraron su carácter de territorio de realengo [513].

A tenor de lo dicho, se concluye que existió una primera desamortización durante los siglos XVI y XVII, consistente en la venta de señoríos [514]. La jurisdicción de los lugares de realengo o pertenecientes al ámbito jurisdiccional eclesiástico fue vendida a representantes de la oligarquía comercial o a nobles. Esta reseñoralización no suponía el traspaso de propiedad –no se quitaba nada a los vasallos, ni cambiaba el estatus jurídico del campesino–: sus objetivos tenían que ver con el ascenso social y la consagración de unas élites que ya mantenían una elevada posición económica. La señorialización hay que verla, por tanto, como un paso decisivo hacia la culminación del proceso de concentración de la propiedad.

Otra finalidad de la venta del patrimonios regio fue la segregación de términos que compraban su jurisdicción, lo que suponía la merma de los límites de los concejos iniciales. El de Jaén vio como eran enajenados entre 1557 y 1574 Mancha Real, Pegalajar, Valdepeñas, Cambil, Mengíbar y Cazalilla; Torredelcampo y Fuente del Rey en 1668, éstas últimas vendidas a particulares. Bailén se separó de Baeza en 1505. Otros lugares solicitarían su enajenación en varias ocasiones sin conseguirlo debido a la pujanza política y económica del concejo matriz, como Linares, Vilches, Begíjar, Ibros y Lupión, que no lograron acceder a la autonomía de Baeza hasta el siglo XVIII. Quesada obtuvo la exención jurisdiccional de Úbeda en 1564, pagando parte de la renta debida a la corona mediante la concesión del derecho al arriendo de las dehesas de la villa [515].

---

[513] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches, op. cit.*, p. 126.

[514] Aunque lo único que se concedía mediante esta venta era la jurisdicción, los nuevos señores obtenían, aparte del prestigio social, evidentes ventajas sobre la explotación de sus tierras. Por una parte, la compra de la jurisdicción solía venir acompañada de la compra de determinadas rentas reales del municipio (alcabalas y tercias). Por otra parte, el nuevo señor dispondría del poder fáctico sobre el municipio, dominaría los mercados internos y manejaría el Concejo a su conveniencia, etc. (SORIA MESA, E., *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Universidad de Granada, Granada, p. 78).

[515] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p.168.

Algunos municipios compraron su independencia financiando la operación por medio de las rentas derivadas de las roturas. Este fue el caso de Arjonilla e Higuera de Arjona, que compraron su independencia de Arjona en 1553 y 1558 respectivamente. Las roturaciones del siglo XVI serían más frecuentes en estas villas de nueva creación, que solicitaron permiso para ello con objeto de aumentar la tierra de labor y así hacer frente al aumento demogáfico.

En el caso del antiguo reino nazarí, la compra de baldíos y señoríos influyó también de forma determinante sobre el origen de las grandes propiedades[516]. Las nacientes oligarquías ciudadanas invirtieron los beneficios económicos derivados del comercio y otras rentas en la adquisición de tierras, dando lugar a un proceso de acaparamiento que afectó fundamentalmente a las grandes extensiones cerealistas del norte de la actual provincia de Granada, en especial a la comarca de los Montes Orientales. Estas propiedades fueron posteriormente vinculadas, estableciéndose mayorazgos, quedando de este modo sembrado el germen de la gran propiedad a partir del siglo XVI.

Estos años fueron decisivos para el desarrollo posterior de la historia rural andaluza, ya que esta concentración de tierras, y su vinculación posterior en forma de mayorazgo durante el periodo de los Austrias fue uno de los principales orígenes de los latifundios andaluces[517].

La extensión del terrazgo a través de los rompimientos

¿Cómo afectó el proceso descrito a Andalucía? Y, sobre todo: ¿cómo influyó en la expansión del cultivo del olivo?

Las roturaciones eran debidas al aumento de población, pero a su vez favorecieron el mismo. Los rompimientos afectaron a la cabaña ganadera en la medida que actuaron sobre pastos, descansaderos y pasos de ganado. Con ello, muchos municipios entrarían en decadencia al disminuir la cabaña ganadera que era la base de su economía. Hasta cierto punto los precios de los productos ganaderos aumentarían, afectando a las economías que dependían de ellos. La reducción del número de cabezas de ganado posiblemente produciría efectos perversos sobre las tierras, ya que al carecer de estiércol éstas perderían su fertilidad[518]. Otro efecto indirecto fue la aceleración del relevo de las yuntas de bueyes por las de mulas al disminuir la superficie de dehesas del común, que habría tenido lugar desde, al menos, el siglo XVI. Los labradores veían evidentes ventajas en un animal que les permitía una mayor movilidad y mayor rapidez, sobre todo en terrenos montuosos. Sin embargo, para muchos, esto significaba un retroceso, ya que la labor era menos profunda y había que dedicar parte de las parcelas al cultivo de cebada para alimentación de las mulas, en lugar de utilizar las dehesas comunales como pasto para los bueyes[519].

---

[516] SORIA MESA, E., *La venta de señoríos en…, op. cit.*, p.. 71.

[517] Por ejemplo, en LUNA DÍAZ, J., "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", en *Chronica Nova*, 17, 1989, pp. 171-204.

[518] Así opinaban los labradores de Alcalá la Real en 1791, (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 77).

[519] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen…, op. cit.,* p. 196.

Aunque durante los primeros años se acrecentarían las cosechas, al poco tiempo tendieron a disminuir los rendimientos superficiales como consecuencia de poner en cultivo tierras de baja calidad, escasear el estiércol al diminuir las cabezas de ganado y no introducir mejoras productivas [520]. Hay que tener en cuenta que, en la sociedad del Antiguo Régimen, cualquier aumento de la población se traducía en la expansión de las roturaciones, puesto que no se dieron las condiciones para aumentar la productividad mediante las mejoras técnicas. Por ello, la única respuesta era aumentar el terrazgo cultivado, pese a que los rendimientos obtenidos no aumentaran con la misma intensidad con que lo hacía la superficie cultivada.

Para evitar que las roturas ocasionasen la ruptura del equilibrio entre tierras de labor, de pasto y monte, lo que habría puesto en peligro la subsistencia de los rebaños, algunos municipios las prohibieron explícitamente en sus ordenanzas (la mayor parte de las cuales fueron redactadas originariamente en el siglo XVI) [521].

Los municipios que fomentaron la ocupación de las tierras baldías trataban con ello de complementar la producción obtenida en los terrenos cultivados desde tiempos antiguos con la procedente de las tierras desmontadas. Con ello se hacía frente al aumento de la población y se ayudaba a asegurar la subsistencia de los vecinos, proporcionándoles un medio de vida.

El permiso para artigar tierras incultas y de pastos y montes se concedía o no en función de la disponibilidad de terreno y del número de habitantes y cabezas de ganado. El disfrute de la tierra estaba reservado a los vecinos del lugar. Dependiendo de los pueblos, se podían cultivar las tierras comunales libremente o se exigía el permiso previo del concejo o de la autoridad del señorío. En algunos lugares escasamente poblados se establecía que cualquier vecino podía ocupar libremente la superficie que deseara, poseerla de por vida y dejarla cuando quisiera [522].

Las ciudades y lugares que se habían poblado por el fuero de Cuenca tenían facultad para repartir y dar licencia para roturar sin acudir a la autoridad real, mientras que aquellas otras bajo el fuero de Toledo sí debían solicitar merced [523]. Así, de acuerdo con el fuero otorgado a Andújar, cualquier vecino que cultivara un terreno en los baldíos con arado o azadón, gozaría de su propiedad. En Segura de la Sierra, el concejo solía hacer repartimientos de baldíos, que asignaban en propiedad a sus vecinos en función de sus necesidades [524].

Con objeto de hacer efectiva la posesión de la tierra, se obligaba a los vecinos a arar y cultivar la tierra durante un periodo de tiempo. En Carmona, las tierras que las autoridades cedían para cultivar olivos –en principio lotes de 10 aranzadas de monte por vecino, que posteriormente se redujeron a 5 aranzadas– tenían que estar desmontadas y cercadas en el plazo de dos años [525].

---

[520] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 79.
[521] *ibídem*, p. 244.
[522] *ibídem*, p. 47.
[523] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p. 165.
[524] VASSBERG, D.E., *Tierra y propiedad en Castilla…, op. cit.*, p. 168.
[525] Ordenanzas de Carmona , 1529, en: SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 50.

En Loja, el plazo para ponerlas en cultivo fue de dos años, prohibiéndose su venta antes de los diez años posteriores [526].

Lo habitual durante la primera fase de los rompimientos sería que los roturadores de las tierras comunales dispusieran del derecho a gozar de las tierras de por vida, siempre, eso sí, que hubiera disponibilidad de terreno. A medida que aumentó la población hubo de establecerse límites –una o más cosechas– a la ocupación; tras este periodo, las tierras volvían a quedar vacantes, pudiendo ser reclamadas por otras personas. Este sistema estaba especialmente indicado para los sembradíos. Con ello se trataba de evitar, además, que se originaran derechos de propiedad[527]. En las zonas de inferior calidad era usual que las tierras se dejaran en barbecho durante un periodo de descanso para recuperar su fertilidad [528]. En el caso de los cultivos leñosos, como las viñas y olivos, la tenencia podía afirmarse durante mayor tiempo; éste fue el caso de Carmona, en donde se disfrutaba de ellas de por vida a no ser que se extinguieran las plantas[529]. En algunas localidades se daban las tierras en censo enfiteútico, anticipándose así a la legislación posterior ilustrada sobre el disfrute de las tierras concejiles. El reparto no debía ser demasiado equitativo: los concejales eran los encargados de su administración, por lo que el sistema permitía acaparar los mejores lotes a las élites locales, ya fuera por su mayor capacidad económica en la subastas, ya por la adjudicación directa de los lotes más favorables [530].

Pese a estas precauciones, mediante diversos mecanismos como el cercamiento, la prescripción de los contratos o la venta ilegal se llegaba a consolidar la ocupación o cesión de las tierras comunes y de propios [531].

En algunas localidades se exigía una renta moderada por el usufructo de las tierras comunales, aunque en este caso se difuminaba su carácter de tierra del común para pasar a formar parte de los bienes de propios del municipio, por más que siguiesen considerándose tierras baldías o realengas. La norma fue, no obstante, el disfrute gratuito de las tierras roturadas [532].

Lo general fue no permitir arrendar, trasmitir ni enajenar las tierras de por vida. Con ello se garantizaba el bien común y que estas tierras cumplieran su función comunal. Sin embargo, había excepciones, como el caso de Adamuz, en donde las tierras roturadas del común podían ser heredadas e, incluso, vendidas a residentes en el pueblo y hasta a forasteros [533].

En numeroso municipios se detallaba en las Ordenanzas qué tipo de cultivo podía implantarse en las tierras desmontadas. En Carmona, por ejemplo, habían de dedicarse a vid y a olivo [534]. En otros, se intuyen los aprovechamientos a que se daba lugar:

---

[526] TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de Repartimientos de Loja…*, *op. cit.,* p. 19.
[527] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 94.
[528] Por ejemplo en Villanueva del Rey podía alcanzar el periodo de intermisión quince o dieciséis años (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *ibídem*, p. 53).
[529] *ibídem*, p. 53.
[530] *ibídem*, pp. 157-159.
[531] *ibídem*, p. 97.
[532] *ibídem*, p. 57.
[533] *ibídem*, p. 54.
[534] *ibídem*, p. 55.

"*E mandamos que sy algunas de las dichas roças se pusyeren o plantaren viá o roça o huerta y olivar, e despues en algund tiempo se perdiere o desplantare, que la tal roça sea e quede para pasto e cosa comun*"[535].

Por ello no es de extrañar que en algunos lugares también se pudieran cercar las tierras roturadas, para evitar los daños del ganado sobre las plantaciones como en el caso de las citadas Ordenanzas de Carmona del siglo XVI[536].

En Jaén, de acuerdo con una disposición de 1508, todo lo que estuviera sembrado en baldíos, veredas, vaderas y rodeos de la ciudad sin licencia concejil se lo podría comer el ganado. Otras ordenanzas como las de Segura de la Sierra (1580), Lopera (1594) o Bédmar y Albánchez (1540) imponían penas a quienes invadieran los terrenos públicos o moviera los mojones. En términos que se guiaban por el fuero de Cuenca, como Baeza, las prohibiciones afectaban sólo a los forasteros[537].

* * *

Se ha rastreado por diferentes vías la intensidad del proceso deforestador de los siglos XVI y XVII. Las huellas seguidas no dejan de ser, no obstante, una información fragmentaria[538].

Ya en el siglo XV contamos con referencias a roturaciones en las antiguas tierras del reino nazarí, derivadas de la insuficiencia del terrazgo cultivado[539]. A principios del siglo XVI se permitieron rozar los terrenos marginales de la vega de Loja[540]. En las vertientes montañosas, la oleada roturadora tenía como objetivo ampliar la superficie de cultivos de primera necesidad o, en algunos casos, la de viñedo. La impresión que ofrece la lectura de algunos documentos registrales de principios del siglo XVI en tierras que hoy en día son olivareras es que la principal preocupación de los vecinos era labrar la tierra y, en su caso, roturar nuevas para sembraduras[541].

---

[535] Provisión real de doña Juana, don Felipe y don Fernando del 28 de enero de 1506 en la que hacen merced a los vecinos de Loja de las rozas de su término, en TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de Repartimientos de Loja…, op. cit.*, p. 21.

[536] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 56.

[537] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, pp. 208-209.

[538] MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, MAPA, Madrid, 1987, p. 319 y ss.; GARCÍA SANZ, A., "El interior peninsular en el siglo XVIII: un crecimiento moderado y tradicional", en: R. Fernández (ed.) *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Ed. Crítica, Barcelona, 1985, p. 662. En este sentido, los trabajos de Sánchez Salazar a partir de los archivos del Consejo de Castilla aportan alguna luz, pero se debe tener en cuenta su carácter parcial y sesgado, ya que sólo reúne los expedientes de denuncias de irregularidades que se elevaron por su carácter excepcional. De acuerdo con la información aportada por esta autora, durante el siglo XVII se concedieron permisos oficiales para roturar 10.599 Ha en Jaén, 13.892 Ha en Sevilla, 1.705 Ha en Córdoba y 11,5 Ha en Granada, en SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 36.

[539] Por ejemplo, en Alozaina en los Montes de Málaga (LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, 1977, p. 118).

[540] TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de Repartimientos de Loja…, op. cit.*, pp. 15-19.

[541] En unas instrucciones dadas en 1512 al nuevo corregidor y alcaide de las villas de Montejaque y Benaoján (Málaga) se indicaba que *"Asymismo, soy ynformada que quando a algund veçino se le da liçençia para que ronpa e hare algund término desas mis villas, quel alcaide le de la quarta parte de los que sienbra e coge"* (citado por PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos…, op. cit.,* p. 514).

En Baeza se solicitó en la década de 1530 licencia real para repartir tierras para aumentar la superficie de labor[542]. El reparto afectó a entre 14.000 y 15.000 fanegas, llegándose a plantear el reparto de otras 18.000 fanegas en los años posteriores, aunque finalmente el rompimiento fue menor como consecuencia del juicio suscitado entre los vecinos afectados y la oligarquía de la ciudad[543]. En el vecino Rus, hacia 1577 se habían repartido 4.000 fanegas entre 10 personas[544]. En Úbeda, se decía en tiempos de Felipe II que las rozas de los bosques habían acabado con el pasto en tres leguas a la redonda de la ciudad[545]. Poco después de la colonización de Cabra de Santocristo, se denunció en 1611 que se habían roto más de 20.000 fanegas de tierra y talado más de 200.000 pinos, no quedando lugar para el ganado ubetense[546]. En Bédmar, entre 1538 y 1564, se artigaron 1.017 fanegas de tierras realengas, la mayor parte bajo control municipal[547]. La creación de nuevos municipios como Campillos de Arenas, Cambil o Valdepeñas provocó también una aceleración de las roturaciones y de la tala de encinas[548]. El propio Felipe II, pese a la defensa de los intereses de la Mesta, concedió permiso para roturar dehesas en Beas de Segura y Hornos, como lo atestiguan las relaciones topográficas de 1575[549].

La relación existente entre la expansión del olivar a finales de la Edad Media y principios de la Moderna y las roturaciones de tierras baldías se pone en evidencia en textos como el siguiente, que hace referencia a la jurisdicción de Jaén: "*Que en el término y jurisdicción de la dicha ciudad de Jaén, y en las villas de Cambil y Alhabar hay mucha cantidad de tierras de labor que se han rompido de cuarenta años a esta parte y plantándose de viñas y olivares y cultivándose y se cultivan para sembrar pan que solían ser pasto común(…)*"[550].

Hay menciones de roturaciones de dehesas en 1547 en el término de Andújar y en 1557 en el de Arjonilla. Posteriormente, en 1672, la reina Gobernadora Doña María de Austria concedió autorización a Arjona para roturar y labrar 2.000 fanegas de tierra realengas, debiendo abonar la villa un rédito del 1% durante seis años sobre el beneficio anual de dichas tierras, pasando después de este periodo a formar parte de los propios de la villa[551].

La apetencia de tierras en el siglo XVI afectó intensamente a los concejos, como es el caso de Úbeda, que hacia la mitad del siglo XVI había usurpado entre 4.000 y 5.000 fanegas de tierras para arrendarlas como bienes de propios[552]. En Alcalá la Real el municipio obtuvo licencia para

---

542 CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p. 161.
543 *ibídem*, pp. 162-164.
544 *ibídem*, p. 164.
545 *ibídem*, p. 191.
546 Estas cifras son posiblemente exageradas, pero manifiestan la realidad del problema. En CORONAS VIDA, L., *ibídem*, p. 199.
547 *ibídem*, p. 166, citando a GÓMEZ CARRERAS, M., "Transformación de la propiedad agraria en el Bédmar del siglo XVI", en: *Comunicaciones presentadas a las V Jornadas de Estudio sobre Sierra Mágina*, Córdoba, 1987.
548 *ibídem*, p. 200.
549 *ibídem*, p. 161.
550 VASSBERG, D., "El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén", Biblioteca del Instituto de Estudios Giennenses, 116, 1983, p. 17.
551 GONZÁLEZ, J., *Historia de Arjona*, citado por HIGUERAS ARNAL, A., *El alto Guadalquivir…, op. cit.*, p. 120.
552 CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de…, op. cit.*, p. 55.

artigamientos durante el siglo XVI y el XVII con objeto de hacer frente al servicio de millones y otras cargas impositivas [553].

A raíz de la necesidad de sostener la campaña bélica para combatir a los insurgentes catalanes, Felipe IV había conseguido valerse de 150.000 ducados que se obtendrían por medio de la venta de tierras baldías en los arzobispados de Toledo, Sevilla y Granada y en los obispados de Córdoba, Jaén y Cartagena. La visita del juez de baldíos a algunos de estos pueblos certifica la transformación que había experimentado el paisaje andaluz. El municipio de La Guardia señalaba que en su término no había baldíos, salvo 30 fanegas peladas en el Cerro de San Cristóbal, áspero y rocoso, que sólo servían para pasto en tiempos muy riguroso. Alcaudete tampoco contaba en su término con baldíos; las tierras concejiles estaban arrendadas en suertes a vecinos para sufragar los millones. Los baldíos de Jimena también estaban arbitrados para las alcabalas y millones y para la compra de los oficios del Concejo, no quedando nada a propósito para labrar. En Mancha Real sólo existían dos cerros pequeños, sin árboles ni aprovechamiento alguno para pasto o labor. Higuera de Arjona contaba únicamente con una dehesa boyal –común con Arjona– de 300 fanegas y un ejido de 28 fanegas, ambos roturados para el pago de los impuestos [554].

Los registros consignados manifiestan la roturación legal de 300 fanegas en Adamuz (Córdoba) en 1619, de 200 fanegas entre 1674 y 1694 en Aznalcázar y de 4.000 fanegas en Osuna en 1623[555]. Previamente se habían roturado en Osuna 1.864 fanegas de tierras lícitamente en 1539, y con posterioridad, 3.150 fanegas en 1728 y 657,5 fanegas en 1734. En Morón de la Frontera, entre 1728 y 1739 se roturaron 4.554,5 fanegas, y 2.743.5 fanegas en Écija [556].

Las usurpaciones de tierras en Los Pedroches en la Baja Edad Media fueron permanentes, tanto por parte de los vecinos como por la de los señores de Belalcázar y Santa Eufemia. Con antelación a la creación de estos señoríos, las oligarquías municipales ya habían usurpado tierras al concejo de Córdoba, cuando éste era el dueño de estos territorios[557]. Las usurpaciones señoriales fueron tan comunes y discutidas que los litigios de los vecinos contra la apropiación indebida llegaron hasta el siglo XX [558]. El modo de acción de los señores consistía en el adehesamiento de los montes y la posterior prohibición del paso a los vecinos. Incluso la autoridad real trató de poner coto a las ambiciones de éstos, pero nada pudo remediar frente a los abusos señoriales [559].

---

[553] *ibídem,* pp. 56 y 173.

[554] CORONAS VIDA, L., *ibídem,* pp. 22-224. Como afirma este autor, "las reiteradas afirmaciones de los concejos de que en su término no existían baldíos no debían ser absolutamente exactas, pero lo que sí parece manifiesto es que los baldíos se encontraban sometidos a una enome presión para ayudar a la paga de las cargas fiscales".

[555] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 37.

[556] GAMERO ROJAS, M., "La tierra de Osuna en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen: situación e intentos de reforma", en: ÍGLESIAS RODRÍGUEZ , J.J. Y GARCÍA FERNÁNDEZ (editores), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 449-450.

[557] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches, op. cit.*, p. 129.

[558] *ibídem,* pp. 121-122.

[559] Así, Enrique IV, en 1454, ordenó a las villas de los Pedroches que se defendieran a viva fuerza del conde de Belalcázar, que "*no temiendo a Dios ni a mi justicia ha entrado y ocupado términos de dichas villas*", en VALLE BUENESTADO, B., *ibídem,* p. 122.

Olivar en Sevilla: siglo XVI

En 1526, el embajador Andrés Navagero, describía los collados del otro lado del río Guadalquivir de la siguiente forma: "*principia un bosque de olivos, que tiene más de treinta leguas; los olivos son hermosísimos y dan aceitunas tan grandes, que confieso no haberlas visto iguales en ninguna parte del mundo"* [560].

Coetáneamente, el hijo de Cristóbal Colón, Hernando, en sus periplos entre 1511 y 1517, recorrió el Aljarafe, atravesando campos "*todo de olivares espexos*". El territorio más densamente poblado correspondería a la zona alta de la meseta aljarafeña, entre el contacto con los arenales de la Marisma y una línea que uniera los términos de Albaida del Aljarafe, Salteras y Santiponce, prolongándose hacia el oeste hasta las tierras del condado de Niebla [561]. Las tierras de labranza se mencionan sobre todo en los aledaños del Aljarafe, hacia Castilleja del Campo, Paterna y Gerena, y en la transición hacia la marisma: el panorama descrito es tal que nos recuerda la ponderación que Al-Maqqari realizara trescientos años antes de que pocas partes del suelo estaban expuestas a los rayos del sol.

A escala comarcal estas afirmaciones parecen a todas luces exageradas , ya que, como hemos expuesto, ni en los últimos tiempos del dominio almohade el olivar aparecía como un monocultivo [562], aunque sí pudieron darse lugar densidades ciertamente abrumadoras en determinados lugares.

En el itinerario de Hernando Colón también se ubican olivares en las terrazas del Guadalquivir, entre los Alcores y el río; sin embargo, una zona que ya contaba anteriormente con menciones específicas a este cultivo como son los alrededores de Dos Hermanas aparecen ahora cubiertas de una estepa de palmitos [563]. Es interesante destacar que en el itinerario también se cita la presencia de olivares alrededor de Constantina, en la Sierra Morena, que cumplirían el papel de suministradores locales de aceite [564].

Ahora bien, ¿quién mantuvo y, en su caso, fomentó el cultivo del olivar en la Edad Media tras la reconquista?, ¿cómo evolucionó su cultivo? Hemos visto que los beneficiarios de los repartimientos medievales en el Valle del Guadalquivir fueron tanto el estamento nobiliario y eclesiástico como los pobladores pertenecientes al tercer estado. Los olivares del Aljarafe pasaron a formar parte de los lotes adjudicados a los tres estamentos. Pero, ¿se perpetuó la propiedad durante los dos siglos transcurridos hasta el cambio de era que supuso el descubrimiento de América?

Afortunadamente, para contestar esta pregunta contamos con una fotografía del paisaje aljarafeño y de la ribera sevillana a principios del siglo XVI derivada del análisis de los archivos municipales

---

[560] HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980, p. 222.

[561] PONSOT, P. Y DRAIN, M., "Les paysages agraires de l´Andalousie Occidentale au debut du XVIe siécle d´aprés l´itinerario de Hernando Colón", en: *Melanges de la Casa de Velázquez*, tomo II, 1966, pp. 71-96.

[562] *ibídem*, p. 223; recordemos que de acuerdo con el Repartimiento de Sevilla, en los tres partidos aljarafeños (Aznalfarache, Aznalcázar y Sanlúcar) había 71.360 aranzadas de olivar y 172.560 aranzadas de tierra de pan llevar.

[563] PONSOT, P. Y DRAIN, M., "Les paysages agraires de…", *op. cit.*

[564] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville…, op. cit.*, p. 887.

de 24 términos[565]. Gracias a ello sabemos que durante la Baja Edad Media se produjo un doble proceso de mutación de la estructura productiva de los terrenos aledaños a Sevilla: si bien hubo concentración de la propiedad, también ésta se dividió en pequeños lotes con el fin de contar con una mano de obra segura y abundante. Este proceso se vería interrumpido por la transformación de estas tierras en señoríos a comienzos del XVI[566].

Los tres estamentos aún poseían olivares, aunque su distribución ofrece interesantes pistas sobre la evolución que había experimentado la propiedad agraria y la misma economía sevillana en el transcurso de dos siglos. Entre los vecinos no nobles de los términos municipales estudiados, el olivar no era, ni con mucho, el cultivo predominante. De hecho, solamente en 9 de los términos municipales aparece olivar como propiedad vecinal, contabilizando en su conjunto una superficie inferior a la del viñedo (2.500 aranzadas, unas 1.150 Ha.). Tan sólo de un 20 a un 30% de los vecinos eran propietarios de parcelas olivareras, principalmente en los municipios de los distritos del Aljarafe, Aznalcázar y Tejada. Estas tierras eran explotadas directamente por sus propietarios, que presumiblemente debían de gozar de un cierto nivel económico, sobre todo respecto a otros pequeños propietarios y pegujaleros de otras localidades de la Baja Andalucía. No obstante, el destino de estas producciones tendría que ver sobre todo con la economía de autoconsumo familiar y local más que con los circuitos comerciales externos, que estaban dominados por las oligarquías sevillanas[567].

Las propiedades religiosas pueden ser ilustradas a partir del estudio del patrimonio del Cabildo de la Catedral de Sevilla y de los principales monasterios de la comarca. El Cabildo contaba a fines del siglo XV con 1.997 aranzadas (920 Ha) de olivar que cultivaba mediante arrendamientos de larga duración (a una o dos vidas de los arrendadores)[568]. El patrimonio olivarero de las comunidades religiosas era muy destacado: a principios del siglo XVI, el monasterio de San Clemente disponía de 800 aranzadas y el de Santa Inés de 700 aranzadas, que solían arrendarse de por vida. Estos olivares procedían tanto de donaciones piadosas como de las dotes de las novicias, quienes encontraban en el arrendamiento a largo plazo un modo óptimo de rentabilizar sus posesiones[569].

La nobleza mostraba una mayor predilección por el cereal, posiblemente porque los cultivos herbáceos no exigían demasiado cuidado al arrendador, por lo que su rentabilidad estaba más garantizada que en el caso del olivar o el viñedo, que exigían un mayor esmero y preocupación y, además, porque así se evitaban los problemas derivados de las inversiones de los arrendatarios[570].

La oligarquía sevillana, por último, era un grupo de propietarios de olivar más importante que la nobleza. En la Sevilla del siglo XV un reducido número de personas controlaba las instituciones

---

[565] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983, p. 230.

[566] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989, p. 266.

[567] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en…, op. cit.,* pp. 230 a 234.

[568] *ibídem*, p. 253.

[569] *ibídem*, pp. 262-268.

[570] *ibídem*, pp. 278-279.

de gobierno y la vida social. Su patrimonio se habría formado a partir del repartimiento, pero con la importante adición de compras posteriores, mediante ventas directas y subastas judiciales, relevando a los antiguos propietarios que se habían empobrecido o habían emigrado. Esta oligarquía contaba con la liquidez derivada de la venta, sobre todo exportación, del aceite. El campesinado, por su parte, se vio obligado a vender frecuentemente como resultado de las numerosas crisis. Todo ello desembocó en el auge de una burguesía mercantil paralelamente a la desaparición del pequeño propietario de tierras [571].

La burguesía y nobleza local también obtuvo tierras, en algunos casos con jurisdicción incluida, en virtud de la enajenación particular de algunos señoríos del Cabildo a finales del siglo XV (1375-1400)[572]: en una época de crisis, a esta institución le resultó más rentable ceder parte de sus posesiones y obtener un alquiler anual por ellas que llevar la explotación directamente o por medio de arrendatarios [573].

Pero la compra legal no fue el único sistema de adquisición de tierras por parte de la nueva y pujante clase social. Fueron frecuentes también las apropiaciones ilegales de tierras realengas y baldías[574], favorecidas por las relaciones de poder y solidaridad con las autoridades de los concejos (cuando no eran las mismas personas). Como era usual, la consolidación de las propiedades se llevaba a cabo mediante la vinculación de las tierras, lo cual no era sólo un privilegio de la nobleza, sino que su ejercicio era visto como uno de los caminos más apropiados por la burguesía para dotarse de prestigio social[575] y, años después, con la compra de un título tras las sucesivas ofertas derivadas de la política arbitrista de los Austrias, equipararse a la rancia nobleza. Esta oligarquía comercial explotaba directamente sus olivares, en contraposición a los contratos enfiteúticos para el viñedo y los arrendamientos a corto plazo de la tierra de labor [576].

¿Cuál era la rentabilidad del olivar en la Baja Edad Media en relación con los cultivos que competían con él por el espacio agrícola?. El análisis de las rentas de las propiedades del Cabildo de la Catedral de Sevilla (**Figura 5.1.**) muestra una evolución paralela de los cereales y del aceite, aunque los primeros acaban el siglo con un crecimiento relativo de la rentabilidad superior. Ambos esquilmos habían sufrido un descenso brusco de su rentabilidad a mitad del siglo, recuperándose posteriormente. El viñedo, por el contrario, no parece haber levantado la cabeza en todo el siglo y no se pudo recuperar de la situación de crisis [577].

---

[571] *ibídem*, p. 285.

[572] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en …*, *op. cit.,* pp. 341 y ss.

[573] Entre los problemas que debían afrontar los señores de la tierra en el turbulento final del siglo XV estaba el despoblamiento de los lugares debido a las epidemias y a los abusos en la carga impositiva (MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *ibídem,* pp. 343-347).

[574] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en…, op. cit.,* p. 297.

[575] Desde las Cortes de Toro de 1505 los plebeyos también podían vincular sus patrimonios. Los caballeros o hidalgos, siguiendo los usos y costumbres de la nobleza, vinculaban todos o parte de sus bienes rústicos para mantener el prestigio familiar.

[576] BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en…, op. cit.,* pp. 300 y 306.

[577] MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en …*, *op. cit.,* pp. 414-415. Sin embargo, la autora recuerda que, pese a todo, el viñedo continuaba teniendo la mayor productividad por aranzada, lo que explicaba su mantenimiento. La autora sugiere que el declive se debía al anquilosamiento de las viñas entregadas a censo el siglo anterior, cuyas cepas estarían decayendo en esas fechas.

Figura 5.1. EVOLUCIÓN DE LAS RENTAS DE CEREAL, OLIVAR Y VIÑEDO EN SEVILLA DURANTE EL SIGLO XV

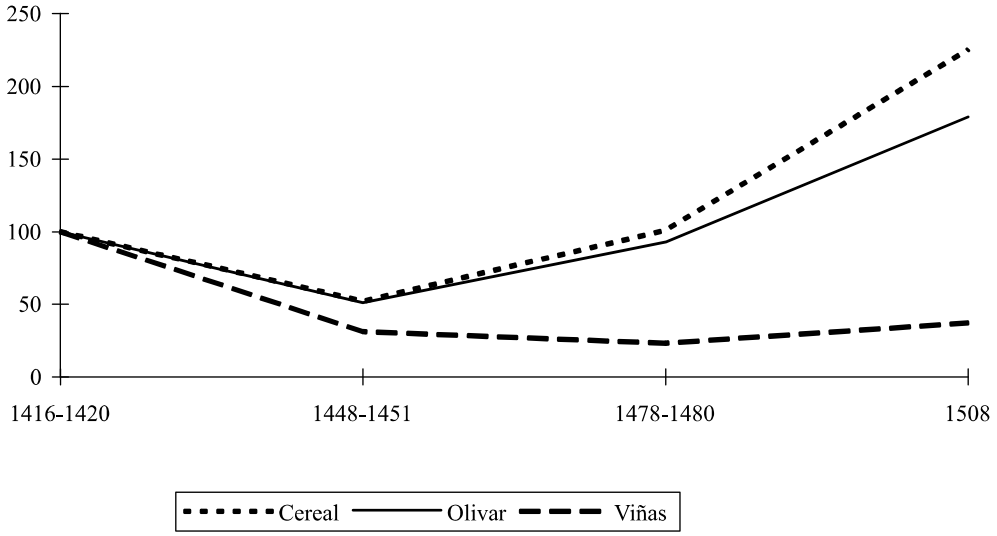

Fuente: HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980

La economía sevillana del siglo XV y XVI estaba ligada al campo. Gracias a la renta de la agricultura se pudieron potenciar otros sectores económicos, sobre todo el comercio, que encontró en los productos agrícolas no sólo un rubro de exportación, sino el origen de un superávit que pudo ser reinvertido en la producción y comercio de otras mercaderías.

La tierra olivarera era aprovechada por el ganado, al menos en el Aljarafe. En un informe de 1606, el Concejo de Sevilla se quejaba de que al desaparecer los olivares –que eran sustituidos por viñedos–, los ganados de labor, bueyes y novillos, que los utilizaban como ejidos mientras no hubiese aceituna en los olivos –como reconocían las antiguas Ordenanzas de Sevilla– se veían impedidos a consumir estos pastos ante el cerramiento de las viñas. Los demás propietarios de olivar se veían perjudicados indirectamente, porque los ganados que iban a beneficiar sus olivares tenían vedado el paso; como, además, carecían de otros pastos para su sustento, también se veían obligados a arrancar los olivares[578]. Tomemos nota de este enjuiciamiento, porque años después este papel benefactor del ganado sería puesto en entredicho por los mismos propietarios, que exigirían entonces el cerramiento de los campos.

El arranque de olivares para ser reemplazados por viñedo y tierra de pan llevar durante el siglo XVI alarmó a la ciudad de Sevilla, que al tener encabezado el diezmo y alcabala del aceite de la ciudad

[578] HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano…, op. cit.,* p. 227.

hasta 1552, se vio obligada a obtener la cantidad necesaria para satisfacer los impuestos acudiendo a otros recursos [579].

Durante los siglos XVI al XVIII el olivar mantuvo su importancia como cultivo señorial, de salida asegurada y rentabilidad remuneradora a largo plazo[580]. A pesar del tirón que debió suponer el comercio colonial, a pesar incluso de los buenos precios[581], muchos olivares del Aljarafe fueron arrancados durante el siglo XVI y XVII para cultivar cereales y viñas, cuya necesidad era más perentoria en una época de escasez. Pero estos arranques no hay que contemplarlos como una crisis estructural del cultivo, sino más bien como una nueva readecuación del ciclo plantación-abandono que ha caracterizado a este cultivo durante su historia en las sucesivas acomodaciones del equilibrio entre las producciones básicas mediterráneas. Seguramente durante estos años estaban teniendo lugar, simultánea o consecutivamente, restauraciones de olivares, cuando su extensión disminuyera por debajo de la demanda del mercado: el encarecimiento de los precios desencadenaría de nuevo la inversión del sentido del ciclo, animando la replantación [582].

En los documentos de arrendamiento de los siglos XVI y XVII de las propiedades parroquiales era frecuente que se manifestara que las viñas y olivares se habían transformado en tierras calmas, puesto que las tierras no rentaban nada por ser infructíferas [583]. El Concejo de Sevilla informó en 1606 de que, efectivamente, se estaba produciendo una merma en la superficie de olivar debido a que la necesidad de leña había impelido a algunas personas a hacer carbón con los pies de olivo, por lo que, al quedar la tierra vacía, la gente pobre la había tomado a censo para plantar viñas y huertas y tierra de sembradura[584]. Una Provisión Real de 1607 ordenó que en lo sucesivo no se descepasen los olivos de Sevilla, y que en los descepados en los últimos ocho años no se cercasen ni plantasen de viñas, alarmados ante el hecho de que en los últimos diez años hubiesen desaparecido 1.000 aranzadas de olivar en el Aljarafe[585]. No se conseguiría detener el descuaje de olivares, ya que en 1626 se informaba que continuaban arrancándolos para aprovechar la leña y convertirlos en tierras de pan sembrar, a pesar de la falta de aceite [586].

Todo ello incidió en el descenso de la superficie olivarera del Aljarafe en favor de un policultivo necesario en aquellos momentos. El ciclo de arranque-plantación se activaría de nuevo cuando la escasez encareciera los productos y se recobrara la animación por reponer los olivares viejos y caducos [587].

---

[579] *ibídem*, pp. 227-228.

[580] *ibídem*, p. 231.

[581] Un informe de 1626 del Asistente de Sevilla acerca de una denuncia del Cabildo de Sevilla contra los dueños de los olivares que los arrancaban para aprovechar la leña y covertirlos en tierras de pan sembrar estimaba que podía concluirse la producción de aceite de Andalucía, a pesar de la *falta de aceite y el precio tan subido* que entonces tenía (citado por *ibídem*, p. 228).

[582] Esta hipótesis es la defendida por HERRERA GARCÍA, A., *ibídem,* p. 229.

[583] *ibídem,* pp. 197-198.

[584] *ibídem,* pp. 226-227.

[585] *ibídem,* p. 228.

[586] *ibídem,* p. 228.

[587] HERRERA GARCÍA, A., *ibídem,* p. 229. De acuerdo con este autor, "*conseguido el equilibrio agrícola y cierta estabilización de la tierra dedicada al cultivo olivarero, durante los siglos XVI al XVIII, en los que las inevitables pérdidas de este plantío por envejecimiento, abandono o descepe de pies infructíferos eran compensadas con la plantación*

¿Qué superficie de olivar fue arrancada? Carecemos de jalones numéricos que nos ayuden a describir minuciosamente el recorrido histórico, pero las fuentes descriptivas son suficientemente explícitas. En una crónica de principios del siglo XVII el autor se condolía de que *"antiguamente fueron más, y de treinta años a esta parte han arrancado y hecho carbón una cantidad inmensa a título de necesidad o por estar tan antiguos los olivos que ya casi no llevaban fruto; y la verdad es que algunos de ellos (según aspecto) parecía a quien los miraba tenían mil años, y esto no parece encarecimiento, porque Plinio refiere de algunos olivos edades larguísimas, si bien la vida común de un olivo es doscientos años"* [588] .

En Carmona, la continuidad del olivar durante el siglo XVI se evidencia en un registro de 1508 que indica que alrededor del 30% del vecindario poseía olivares [589]. Las más abundantes eran las parcelas olivareras inferiores a 5 aranzadas (unas 2,5 Ha), aunque existía un reducido número de familias que tenían hasta 100 aranzadas (el mayor propietario tenía 65,31 Ha). El olivar era cultivado de forma directa por sus propietarios, posiblemente porque el cuidado más continuo de éstos les permitiría obtener el máximo rendimiento; además, el número y cuantía de las labores permitiría tal tipo de explotación. Sólo se acudía al arrendamiento en circunstancias excepcionales, en los casos en que no se pudiese cultivar de forma directa la tierra por minoría de edad o viudedad [590]. Esta explotación directa era también la usual en el Aljarafe sevillano de la época [591], lo que denota la modernidad de este cultivo, en el sentido de que generaba un tipo de trabajo que era dependiente no de la prestación de unas determinadas cargas y servicios, sino de la contraprestación económica entre los propietarios y los jornaleros. Esta suerte de precapitalismo, que se generalizó en los latifundios y medianas propiedades olivareras andaluzas, en las cuales el arrendamiento ocupó un lugar secundario, condicionó en gran medida el carácter de las relaciones de explotación en Andalucía, favoreciendo la concentración de la propiedad al permitir que se perpetuaran y acrecentaran las diferencias sociales [592].

---

de estacadas nuevas, el olivar mantuvo su importancia a lo largo de esas tres centurias como cultivo señorial, de salida asegurada y rentabilidad remunerada a largo plazo" (*ibídem,* p. 231).

588 Testimonio citado por *ibídem*, p. 228.

589 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523*), Diputación de Sevilla, Sevilla, 1973, pp. 95-97.

590 BORRERO FERNÁNDEZ, M., "La explotación de la tierra: contratos agrarios y prácticas agrícolas en Carmona a finales del Medievo", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, 1997, pp. 258-265.

591 BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en…, op. cit.*, pp. 298-310.

592 Esta interpretación esta tomada de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas", en: *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales,* CSIC, Madrid, 1990, p. 117: "*Estamos, sin duda, ante un sistema socioeconómico premoderno, precapitalista que, por su misma modernidad, produjo los resultados que todos conocemos. Porque en efecto, sin la existencia del paternalismo feudoseñorial, sin las ambigüedades de propiedad útil o eminente, sin las manifestaciones arcaizantes de la dependencia campesina, es lógico que la relación trabajador y propietario-señor se estableciese a través de la percepción de un salario, contratado según las leyes de la oferta y la demanda (…) Y es que la gran tragedia de Andalucía fue que en ella no se implantó un feudalismo pleno y sí, en cambio, un sistema tan moderno y tan fuera de época que estaba por ello mismo condenado a convertirse en poco tiempo en una simple caricatura de sí mismo"*.

Drain es de la misma opinión cuando afirma que "*los hombres libres que formaban los jornaleros fueron sumidos en unas condiciones más duras que los siervos(…) libre, el jornalero estaba sumido como una mercancía a la ley de la oferta y la demanda*" (DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville…, op. cit.,* p.. 710).

El esquema anterior, pese a ser usual en los términos de mayor pujanza olivarera, no era el único existente en la Andalucía bajomedieval. En la Écija del siglo XIV se generalizaron los contratos de arrendamiento. Los de tipo enfiteútico fueron más comunes en las viñas que en los olivares[593]. En este cultivo lo usual fueron los contratos a corto plazo, lo que suponía que la pequeña y mediana propiedad no sería explotada directamente por los propietarios [594].

¿Qué diferencia existía entre ambos tipos de olivares, los de Carmona y los de Écija? Tal vez el matiz diferenciador se debiera a que el carácter exportador de los olivares de la comarca de Sevilla, entre ellos los de Carmona, atrajera el interés de las oligarquías locales, las cuales se preocuparían por su cultivo directo para aumentar la rentabilidad. Es posible que los propietarios de los olivares de Écija no tuvieran la suficiente capacidad de inversión para hacerlos rentables o, incluso, que fueran arrendados por hacendados o intermediarios urbanos que vieran en ellos un negocio.

En el siglo XV, Morón y Osuna pasan a constituir un señorío laico a nombre de Pedro Girón, conde de Ureña. En este siglo, debido a la mayor estabilidad, probablemente se extendiera el cultivo del olivar[595]. En el siglo posterior, XVI, está documentada la presencia de parcelas de 2 aranzadas, destinadas posiblemente al autoabastecimiento, aunque la inclusión dentro de las Ordenanzas del término de Morón de la regulación de los molinos aceiteros sugiere la existencia de cierta pujanza de la economía oleícola, lo que queda corroborado por el registro de ventas a otras poblaciones, al menos en el año 1520 [596].

A principios del siglo XVI se produce una intensa actividad roturadora en la comarca de Osuna bajo la forma de rozas a la vegetación de matorral con la finalidad de reorientar la tierra hacia la producción de cereales (en 1503-04 los artigamientos afectaron a 8.000 fanegas)[597]. Los vecinos presentaban las solicitudes al concejo para transformar los incultos en cultivo, pero el señor de la ciudad exigió pagar un canon por las ocupaciones. Pese a todo, los vecinos continuaron en su empeño, desmontando una superficie media de unas 60 fanegas, reticulando el paisaje despoblado del municipio a modo de puzzle. Las disputas con el señor dieron lugar a un pleito, aunque en el entretiempo los vecinos compraban y vendían las nuevas tierras de cultivos como si fuesen propiedades libres.

En otros términos de la campiña sevillana tenemos constancia igualmente de la importancia del paisaje de olivar. Al finalizar el siglo XVI, Utrera cosechaba al año 50.000 arrobas de aceite

---

593 GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La organización social del espacio en la frontera de Écija en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte. Sevilla, 1993, p. 50.

594 BORRERO FERNÁNDEZ, M., "Sistemas de explotación de la tierra en Écija a fines de la Edad Media", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte, Sevilla, 1993, pp. 135-137.

595 BORRERO FERNÁNDEZ, M., "Algunas notas sobre el mundo rural en la comarca de Osuna durante la Baja Edad Media", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1994, p.121.

596 *ibídem,* p. 127.

597 *ibídem,* p. 129.

y 250.000 arrobas de vino[598]. Un informe del siglo XVII califica las tierras del Viso del Alcor como "*excelentes para olivares y mucha parte de ella está plantada dellos*"[599].

Olivar en los otros Reinos de Andalucía en los siglos XVI a XVII

A finales del siglo XV se había producido una primera expansión del olivar jiennense en la comarca de Arjona y Andújar[600]. En los cuarenta años anteriores a 1517 se habían plantado más de 20.000 pies y el número de molinos había pasado de 7 a 22. Esta noticia la conocemos por el litigio planteado entre un grupo de ganaderos y de olivicultores. El conflicto entre unos y otros se debía a la implantación de los olivares sobre terrenos baldíos roturados.

Si en un principio los cultivadores de Arjona y Andújar eran pequeños labradores, pronto se les uniría la oligarquía y las órdenes religiosas que mostraron interés en su cultivo. El carácter comercial de los olivares de Andújar se refleja en la herencia del conde de la Quintería, fallecido en 1606, quien deja sus bienes a los jesuitas para que fundaran un colegio; entre ellos encontramos 5 olivares con 4.132 olivas, lo que arroja una media de más de 800 pies por finca[601]. También están registradas años después, en 1641, dos dotaciones a capellanías que comprendían un olivar de 93 pies y otros dos que sumaban 106 olivas[602].

El auge del olivar pudo deberse a varias causas, entre otras, el crecimiento demográfico castellano de finales del siglo XV, la conquista de Granada, el descubrimiento de América, y, sobre todo, el activo comercio que llevaban a cabo los arrieros giennenses gracias al mercado franco con que contaba la capital.

Los olivares ocuparían en esta primera época las poblaciones extendidas en las faldas de Sierra Morena. En 1659, un viajero francés recogía que "*había multitud de olivos hasta el río Guadalimar*"[603]. Un embajador marroquí a fines del siglo XVII apreció que en Andújar existía "*un número infinito de olivares*"[604]. El inglés Townsend, en la segunda mitad del XVIII, anotó que en las proximidades de Bailén cruzaron "*inmensas plantaciones de olivos*"[605].

Sin embargo, al mismo tiempo, en el vecino Martos, el olivar ocupaba una superficie muy reducida, acantonado en las laderas, quebradas, cerros y barrancos. Debía de resultar tan poco llamativa su presencia, que cuando Francisco Delicado hace referencia a su pueblo en la novela picaresca *La Lozana Andaluza*, menciona sus viñedos y campos de cereal, pero silencia la presencia de

---

598 GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993), p. 450.

599 CAMPILLO DE LOS SANTOS, J.A., *El Viso del Alcor: su historia,* Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Sevilla, 1995, pp. 138-139.

600 RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1515)", en: *Estudios. Homenaje al Profesor Alfonso Sánchez Sáez*, Tomo I, Granada, 1989, pp. 275-286.

601 CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de..., op. cit.,* p. 76.

602 *ibídem*, p. 95.

603 GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, tomo II, 1959, p. 575.

604 *ibídem*, p. 1.229.

605 *ibídem*, p. 1.526.

olivos. No obstante lo cual, olivos habría, y como en otros muchos municipios de Andalucía tendría la suficiente importancia la producción de aceite como para que quedara regulada en las Ordenanzas [606].

En el extenso municipio de Jaén también se dio lugar a una primera expansión del olivar que, sin embargo, se vería truncada, probablemente como consecuencia de la recesión demográfica y de una severa crisis ganadera acaecida a caballo entre el siglo XVI y XVII. Hay que tener en cuenta que durante el siglo XV la ciudad de Jaén constituía un centro de redistribución de aceite de oliva, tanto local como sevillano, hacia el reino nazarí[607]. En la segunda mitad del siglo XV, la ciudad había concedido licencias para plantar viñas, olivares y huertas en baldíos de Jabalcuz, Valcrespo, Lerix, Puerto Alto y la vereda de la Sierra de Torredelcampo, porque: "*según la espesura y maleza de ellos se acogian asi los moros que benyan a saltear y cavtibar los cristianos como otras anymalias que hacian mucho daño en los ganados de la dicha çibdad"* [608].

El paisaje del municipio de Jaén de la Edad Moderna debía estar dominado por la tierra calma, aunque persistían un elevado número de huertas y pequeñas parcelas en las que abundaban los morales y frutales como los granados, higueras, ciruelos, nogueras, perales, cerezos, manzanos, guindos, membrilleros, albaricoqueros, nísperos de invierno y priscos [609].

Se puede apreciar la evolución del olivar en el término estudiando las propiedades rústicas del Cabildo de la Catedral. En 1612 contaba con 61 explotaciones de olivar que sumaban casi 43 Ha (117 aranzadas), lo que suponía el 1,2% de las tierras cultivadas[610]. La mayor fracción de estas posesiones formaba parte de los grandes cortijos y donadíos de pan llevar (89% de la superficie). Entre finales del siglo XVI y primeros años del XVII se había producido el declive del viñedo de la capital [611]; de hecho, varias parcelas fueron replantadas con olivos y zumaques [612]. En la segunda mitad del siglo XVI, el Cabildo se deshizo de varios olivares, alejados de Jaén, que sufrían continuos robos e invasiones por parte de los ganaderos. Entre 1580 y 1612 se registran 25 olivares de la Mesa capitular que son talados; su destino fue convertirse en hazas, aunque tres de ellos se transformaron en huertas. Entre 1613 y 1666 son sacados otros 16 olivares [613].

---

[606] LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la villa de Martos*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996, pp. 200 - 203. En las Ordenanzas de 1581 se exhorta a los almazareros a tener "…*buenas encapachaduras sanas, con sus capachetas nuevas y que en cada molinada no echen más de quinze celemines de azeytuna e que el azeytuna vaya bien molido e que quede quesco por quebrar y que agüen dos veces la masa con agua limpia hirviendola…"* (*ibídem*).

[607] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 291. Las Ordenanzas de Jaén (aproximadamente 1503) establecían el libre comercio del aceite producido por los habitantes de la ciudad ("…*que el vezino y morador desta Ciudad que el azeyte o miel que tuviere de su cosecha de su heredad propia lo él quisiere llevar a otra parte, que sea franco y que no pagen cosa alguna a esta renta (…)*", Título XIV, 2, en PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1993, p. 199).

[608] CORONAS VIDA, L., *ibídem*, p. 190. Estas plantaciones fueron decaradas libres de todo tributo por una provisión de los Reyes Católicos de 1489, siempre que se hubieran realizado hacía al menos veinte años..

[609] *ibídem*, p. 68.

[610] *ibídem*, pp. 61- 63. Tomando la referencia de 1 aranzada = 400 estadales = 0,367 Ha.

[611] *ibídem*, p. 285.

[612] *ibídem*, p. 63.

[613] *ibídem*, pp. 64 - 65.

En 1594 hay constancia de que el cabildo municipal tuvo que salir en defensa del cultivo del olivar frente a los arranques generalizados**,** prohibiendo cualquier tala de pies de olivo sin licencia de la ciudad[614]. Durante el siglo XVII tuvo que continuar la tala de olivos, pese a que en 1655 se prohibiera de forma terminante la saca de olivares[615].

¿Por qué esta crisis del olivar en la capital giennense? Posiblemente haya que relacionarla con la delicada situación que atravesaban los ganaderos –con notable influencia en el gobierno del municipio– a raíz de la desafección de los territorios de pasto como consecuencia de la creación de los nuevos términos en la Sierra de Jaén (Valdepeñas, Campillos de Arenas, Mancha Real) y de la aceleración de las roturaciones. En 1596 un regidor de la ciudad advertía de que: "*si Su Magestad no lo manda remediar bendra a tiempo que no aya donde puedan pastar los ganados desta çiudad y de las villas, ni abrebaderos donde puedan los dichos ganados beber*"[616]. Las relaciones con los ganaderos no eran nada fáciles. Derechos históricos sobre el aprovechamiento comunal de los pastos, como la derrota de mieses, debieron provocar numerosas fricciones entre los olivareros y los pastores. Una muestra de ello es la preocupación que manifiesta en 1596 el concejo de Jaén por los continuos daños que sufrían los olivares a causa del ganado, lo que llevó a algunos de ellos a arrancar de cuajo el arbolado[617].

Pero achacar al conflicto entre ganaderos y olivicultores el primer declinar del olivar jiennense no concuerda con el hecho de que también los olivares del poderoso Capítulo de la Catedral fueran levantados. La falta de rentabilidad de este cultivo es otro elemento crucial a tener en cuenta. La renta pagada por el arrendamiento de olivares aumenta en menor medida que la renta de las huertas y la tierra calma entre mediados del siglo XVI y mediados del XVII, no multiplicándose por encima de tres y, muchas veces, no alcanzando el doble de su valor inicial[618]. La mayor demanda de trigo en una época en la que las catástrofes lo hacían muy deseado pueden explicar en parte este hecho. Pero también, como señaló Martinez Mazas a finales del siglo XVIII, la presión de los millones y alcabalas sobre el aceite han de ser elementos a considerar[619]. Sin embargo, no se olvide que los olivares de la vecina comarca de Andújar parece que no se resintieron y que durante estos mismos años de crisis continuaron plantándose en algunos predios olivares[620]. Una vez entrado el siglo XVIII parece que se superó la crisis, como lo demuestra el interés que demostraron las órdenes religiosas en comprar olivares[621].

Diversas fuentes documentales constatan la presencia de olivares en diferentes zonas de la provincia de Jaén durante la Edad Moderna. Las relaciones topográficas de los municipios castellanos mandadas recopilar por Felipe II en 1575 señalan que Albánchez de Úbeda, en los aledaños

---

[614] JAÉN, P., "Papeles viejos. Hace trescientos años…" *Senda de los Huertos,* 33, 1994, p. 103, citado en LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 96.

[615] CORONAS TEJADA, L., *Jaén. Siglo XVII*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1994, pp. 351-352.

[616] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 204.

[617] CORONAS VIDA, L. J., "Agricultores y ganaderos en el siglo XVI" en: *Historia, arte y actualidad de Andalucía. Curso de verano,* Priego de Córdoba, Córdoba, 1988, p. 211, citado por LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 140.

[618] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* pp. 249-265.

[619] *ibídem*, pp. 291-293.

[620] *ibídem*, pp. 293.

[621] *ibídem*, p. 81

de Sierra Mágina, contaba con un olivar de propios valorado en unos 30.000 maravedíes [622]. En Bélmez y Jimena era necesario importar aceite; la primera se abastecía de Jódar y Bédmar y la segunda de Jaén. En Jódar los olivares eran de riego, y en Bédmar había suficiente aceite para proveer a la villa e incluso sobraba.

Siles y Benatae, en la Sierra de Segura, contaban al menos con un molino aceitero. En Beas de Segura se cita una heredad "*de moraleda e olivar e biña con una casa e bodega e palomar*". Sin embargo, la falta de aceite era manifiesta en la mayor parte de las poblaciones: Benatae, Génave, Hornos, La Puerta de Segura, Santiago de la Espada, Siles o Torres de Albánchez [623].

En Cazalla, los monjes basilios plantaron olivos y frutales en 1591 en una viña perdida[624]. El conde de Villadompardo poseía, en 1612, 14.000 plantas de olivos de 4 años en las fortalezas de Villadompardo y Escañuela, además de ciertos olivares adultos y varios molinos de aceite[625]. Incluso el arquitecto Andrés de Valdelvira contaba entre sus bienes ubetenses con cierto número de olivos[626].

La villa de Quesada mantuvo durante la Baja Edad Media a un alcaide para cuyo salario se señalaron ciertas heredades, entre las que se encontraba un olivar[627]. En Alcaudete, en 1542, las 28 capellanías de su parroquia poseían 35 olivares, además de 31 viñas, 13 huertas y 49 hazas y la propia parroquia contaba con 60 olivares, 48 viñas, 63 hazas y 8 huertas; la mayor parte de su renta procedía de este cultivo (39%)[628]. En el conjunto de las tierras cultivadas en este municipio, el olivar suponía aproximadamente la tercera parte de la superficie, después del cereal (35%) y antes que el viñedo (27%) [629].

La fundación en 1586 de un convento carmelita en Mancha Real permite conocer de la existencia de olivares implantados –el convento recibió uno de ellos como donación–, así como otros de reciente creación[630]. En Pegalajar también hay constancia de fincas rústicas de olivos en 1621[631].

En Huelma, situada en la antigua banda fronteriza, el lote que el señor de la villa, el duque de Alburquerque, concedió en 1509 a los nuevos pobladores estaba compuesto por 40 fanegas de tierras de sembradura por yunta hasta un máximo de dos pares de bueyes o yeguas, una fanega para huerta y una superficie para dos mil vides que habían de ser plantadas en un periodo inferior a dos años, pero no se hizo mención alguna a olivos [632].

---

[622] VILLEGAS DÍAZ, L.R. Y GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén ordenada por Felipe II", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 88-89, 1976, p. 32.
[623] VILLEGAS DÍAZ, L.R. Y GARCÍA SERRANO, R., *ibídem*, p. 127.
[624] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 78.
[625] *ibídem*, pp. 136-137.
[626] *ibídem*, p. 141.
[627] *ibídem*, p. 38.
[628] RUIZ POVEDANO, J.M., "Propiedad y renta eclesiásticas en la villa de Alcaudete durante la primera mitad del siglo XVI", en: A. MALPICA CUELLO (ed.) *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*, Granada, 1981, pp. 51-94.
[629] RUIZ POVEDANO, J.M., *ibídem*, p. 69.
[630] CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 83.
[631] *ibídem*, p. 84.
[632] QUESADA QUESADA, T., *El libro de vecindades de Huelma,* Universidad de Granada, Granada, 1989.

La rentabilidad de los olivares de la época debía ser parca, al menos en comparación con otros aprovechamientos. Así lo atestigua el hecho de que olivares que a finales del siglo XVI pasaron al capital de propios de la ciudad de Úbeda en pago de deudas tuvieron que ser puestos a la venta en almoneda, puesto que los gastos superaban a las rentas [633].

En la evolución posterior del olivar en tierras giennenses debió desempeñar, a juicio de los historiadores de la Edad Moderna, una gran importancia la estructura de la propiedad. El predominio de labradores propietarios de medianas haciendas en términos como Baeza o Andújar –patente en el siglo XVI [634]– pudo ser determinante en la ampliación del espacio olivarero.

En la frontera del reino de Castilla con Granada, la agricultura tuvo poca importancia hasta que no se produjo el último empuje conquistador[635]: el temor a las batidas musulmanas retraía a los agricultores, sobre todo en lo que se refiere a los plantíos. Al sur, en Pegalajar y La Guardia, la primera línea de frontera definía un paisaje de tierras baldías. Más al norte, en la segunda línea fronteriza, la situación más estable permitía cultivos permanentes: inventarios de Torres y Jimena, por ejemplo, señalan la presencia de olivares a principios del siglo XV [636].

A partir de 1430, con el avance de la frontera más allá de Sierra Mágina, los olivares aparecen nombrados con una mayor frecuencia en los documentos. La última marca fronteriza mostraría el síndrome de la frontera hasta años después de la conquista castellana. En una fecha tardía como 1510, el olivar aparece extendido solamente en las tierras más bajas de la vertiente norte de la sierra de Mágina, en un paisaje eminentemente cerealista (Huelma y Bédmar) [637].

Hacia el oeste, en Montoro, en la actual provincia de Córdoba, se hicieron plantaciones de olivo en tiempos de los Reyes Católicos[638], estando documentada la presencia de varios molinos aceiteros a mediados del siglo XVII. En Villaviciosa de Córdoba, en Sierra Morena, los olivares más antiguos de los que se tiene documentación escrita datan del año 1550 y fueron plantados por los monjes jerónimos [639].

Alguna información suelta sobre la venta por parte de los comisionados de la corona de tierras baldías en el siglo XVI informan de la presencia de olivares en la Sierra de Cádiz [640].

---

633 CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 54.

634 *ibídem*, pp. 122 y 126.

635 QUESADA QUESADA, T., *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1989, p. 270.

636 *ibídem*, p. 271.

637 *ibídem*, p. 341. Sin embargo, en una cata de contratos de arrendamientos en Huelma no se encontró ninguno que hiciera referencia a olivares (CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de…, op. cit.,* p. 294).

638 CRIADO HOYOS, M., *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro,* Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Montoro, Córdoba, 1983.

639 JIMÉNEZ HERRERA, B.; REYES PRADAS, J.J., CARRILLO JALÓN, J.A., *Memoria para la solicitud de reconocimiento de denominación de origen del aceite de oliva virgen extra "Montoro-Adamuz-Sierra Morena"*, 2000, Córdoba, p. 77.

640 Así, en Zahara de la Sierra fueron vendidas al concejo viñas y olivares en el paraje de la Covatilla (CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y repartos de.., op. cit.,* p. 85).

Olivar y ganado: conflictos de una necesaria convivencia

Ya hemos visto los conflictos entre ganaderos y olivareros en el término de Jaén: ¿fue esto algo frecuente durante los siglos XV al XVII?

La ampliación del espacio cultivado mediante roturaciones provocó fricciones entre agricultores y ganaderos. Algunos historiadores sitúan la ruptura del equilibrio entre el crecimiento de ambas actividades en el reinado de los Reyes Católicos [641]. Unos y otros, ganaderos y agricultores, defendían distintos intereses: los agricultores solicitaban y efectuaban cerramientos en sus propiedades, impidiendo el tránsito de los rebaños, mientras que los ganaderos buscaban la protección de la Corona para garantizar el libre tránsito con la excusa del beneficio para la economía del reino [642].

Los intereses de los ganaderos fueron amparados en un principio tanto por las ciudades y villas[643] como por los Reyes. Los acotamientos habían sido estrictamente prohibidos en la regulación mesteña[644]. El fomento de la industria lanar se llevó a cabo mediante la protección del Honrado Concejo de la Mesta y los privilegios concedidos a los ganados trashumantes frente a los intereses de los agricultores [645].

Algunas de las disposiciones dictadas muestran esta clara voluntad proteccionista. En 1491 se impidió el desarrollo de la agricultura en el reino de Granada mediante un edicto que prohibía los cercados, salvo licencia de la Corona. Como hemos visto, en 1501 se promulgó el Edicto de Posesión, por el que los Hermanos de la Mesta podían disfrutar de la posesión permanente de un campo, pasto o bosque a cambio únicamente de la renta señalada en el último arrendamiento, incluso contra la voluntad de su propietario. Tal era la situación, que la Mesta sólo debía respetar los cercamientos de las cinco cosas vedadas: dehesas, trigales, viñedos, huertas y prados de guadaña [646]. Pese a las prohibiciones, los vecinos continuaron artigando los pastos y montes. En una inútil batalla, las leyes se empecinaban en tratar de vedar su expansión.

Dada la heterogeneidad territorial, el resultado de la pugna entre unos y otros no fue siempre el mismo. De hecho, las roturaciones de baldíos para la plantación de viñas y olivares pudieron ser inspiradas tanto por las oligarquías poderosas locales –tradicionalmente ligadas a la economía ganadera– como por pequeños propietarios quienes veían como estas mismas oligarquías se

---

[641] Véase ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza…, op. cit.*, p. 401.

[642] En un principio se partía de la vieja tradición jurídica recogida en el Fuero Juzgo (siglo XII) de que los ganados podían pastorear en los terrenos no cerrados: *"Que los pastos que no son cerrados non sean defendidos a los que pasan por camino. Los omnes que van por camino, en los campos, o en los logares de pascer, que no son cerrados, puedense deportar en ellos e dar a pascer a sos ganados e a sus bestias, assi que no deven estar en nengun logar mas de dos dias, se ge lo non consintiere el sennor del campo cuyo es, non debe taiar los arboles por la raiz nin quemar sin voluntad de so sennor; mas bien puede pascer el ganado los campos e los ramos de los arboles"* (Fuero Juzgo, Libro VIII, Título IV, Ley XVII, citado en ARGENTE DEL CASTILLO, C., *ibídem*, p. 572).

[643] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *ibídem*, pp. 481 y ss.

[644] Alfonso X en 1278 hizo saber que "*qualquier que fisiere dehesas de nuevo, sin mandado del rey, que peche çient moravedís delos buenos e la dehesa sea deshecha*", en: GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media*, Editorial Pico Sacro, 1975, Santiago de Compostela, p. 407.

[645] KLEIN, J., *La Mesta, op. cit.*

[646] Estas referencias en BAUER, E., *Los montes de España en…, op. cit.,* pp. 54-55.

oponían a las roturaciones para no menguar los espacios ganaderos[647]. La vid podía extenderse hacía localizaciones de mayor pendiente, por lo que se roturaron tierras montuosas que todavía en los siglos medievales habían estado ocupadas por formaciones arbóreas [648].

El proceso de apropiación de la tierra por parte de la oligarquía ciudadana está bien estudiado en algunos términos como Córdoba o Jaén[649]. El proceder de los poderosos comenzó solicitando acotar tierras del común para uso de sus ganados, merced que consiguieron, permitiéndoseles acotar una octava parte de las mismas y, posteriormente, hasta una cuarta parte en los despoblados, cantidad que alcanzó la mitad de la superficie en tiempos de los Reyes Católicos. Con ello se privatizaban tierras del común cuyos pastos podían ser arrendados a los vecinos.

Las victorias parciales de los agricultores quedaron recogidas en los textos de la época, como en las Ordenanzas de Jaén de principios del siglo XVI, en donde se disponía que "*por quanto los dannos que se hazen en las heredades del término desta Ciudad de Jaén, assí en vinna, como en huertas y olivares, son tan grandes que sin ningún temor los destruyen con los ganados, remediando en ello, ordena y manda Jaén y su Corregidor que qualesquier ganados de vacas e bueyes y yeguas y cavallos e hacas e mulas y azémilas que entraren en las dichas heredesdes, vinnas y huertas y olivares o qualesquiera dellas, que por cada cabeça pague em pena veynte y cinco maravedís de día y cincuenta maravedís de noche (…)*" [650].

Las tierras dedicadas a cereales creaban –en principio– menos problemas en lo que se refiere a la compatibilidad del aprovechamiento ganadero con el agrícola, puesto que los animales podían entrar a pastorear cuando las mieses hubiesen sido recogidas. En el caso de viñas y olivares la situación era mucho más compleja. Cuando se logró su protección, ésta se fundamentó en la prohibición inmemorial de que el ganado entrara en las tierras sembradas[651]. Sin embargo, cuando la expansión de los cultivos y las roturaciones hicieron disminuir la superficie efectiva de pastoreo, se plantearon numerosos litigios. Un caso que puede servir de ejemplo es la queja interpuesta por los dueños de los ganados de Úbeda en 1496 ante los Reyes Católicos, arguyendo que no se respetaba el privilegio de "*entrar con todos sus ganados por los términos de la ciudad de Ubeda"* [652]. El paisaje agrario de la comarca debía haberse transformado sustancialmente en los últimos decenios a raíz de la extensión de olivares y viñas: "*los vezinos de esta çibdad tienen mucho sitio, junto con la çibdad, de heredamientos, viñas, olivares, de los quales dichos heredamientos e del trato dellos se mantienen los vesinos de la dicha çibdad (…) y, asimismo, tienen entre viña e viña e olivar e olivar algunas haças de tierra de pan llevar"*.

La expansión del olivar en las tierras de Jaén y el perjuicio causado a los ganaderos queda también reflejado en el pleito que dio comienzo en 1514 entre los ganaderos y el Concejo de Andújar,

---

[647] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza…, op. cit.*, p. 401.

[648] *ibídem*, p. 33.

[649] CABRERA MUÑOZ, E., "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV, 1979, pp. 41-71; ARGENTE DEL CASTILLO, C., *op. cit.*, pp. 590-591; LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* pp. 108-111.

[650] Ordenanzas de la ciudad de Jaén (hacia 1503), XI, 1., en PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Ordenanzas de la…*, *op. cit.*, p. 149.

[651] ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza…, op. cit.*, p. 409.

[652] Para este caso, véase ARGENTE DEL CASTILLO, C., *ibídem*, pp. 409 y ss.

que defendía los intereses de los agricultores. La expansión de los olivares fuera de las zonas tradicionales de huertas de Andújar tuvo lugar hacia el último cuarto del siglo XV[653]. Los agricultores solicitaban el acotamiento de cierta zona del término, que abarcaba aproximadamente el 1% de su superficie[654]. Los ganaderos resaltaron la colonización reciente del olivar: "*que eran mas de cuatro tantos los olivares que se habian criado de treinta años a esta parte, que los que antes habia(…)"*, defendiendo la mayor rentabilidad de la actividad pecuaria respecto a la agrícola. Además, señalaban la posibilidad que había de explotación simultánea, siempre que se llevara a cabo un manejo adecuado del ganado: "*(…) e que, asimismo, ha visto que la dicha çibdad da liçençia a los obligados de la carneçeria para que los carneros puedan comer los olivares grandes despues de cogidas el azeituna"*. Subrayaban el beneficio que suponía la presencia del ganado en las heredades, puesto que las tierras ganaban en fertilidad, recordando que en la tierra de Córdoba se alquilaban los olivares crecidos como majadas para que criasen las ovejas. Los labradores no se oponían tanto a la entrada de los animales como a la del ganado ajeno, es decir, manifestaban su intención de reservar su terreno para su ganado de labor y sus pequeños hatos de vacas y cerdos[655].

Olivar y regadío medieval

Los regadíos béticos parece que experimentaron pocos cambios con la llegada de los castellanos. Estos regadíos del Guadalquivir, aunque de menor importancia que en el reino nazarí, están presentes en los ruedos de ciudades, villas y lugares, junto a arroyos y manantiales, e incluso en la inhóspita y deshabitada Sierra Morena. Predominaban las huertas, con la presencia ocasional de olivos y morales[656].

La ciudad de Jaén contaba, de acuerdo con las fuentes, con una superficie de regadío destacada, en donde crecían olivos, teniendo constancia de ello al menos por un texto de 1417[657]. En 1467 otro documento habla de "*una alançada de majuelo con ciertos pimpollos de aseytunos e ensina*" en el pago del Molino del Cabo, en las cercanías de la ciudad[658].

El cultivo del olivo en regadío debía de estar bien considerado y recomendado en el Jaén de principios del siglo XVI, porque cuando en 1508 el concejo plantea fundar nuevas poblaciones en los descampados de la Sierra de Jaén se alega que "*en la Nava del Can [posteriormente incluida en Valdepeñas] se podría hacer otra población (…) porque, asimismo, hay muchas aguas y sitios para molinos, tierras y viñas y olivares de riego, e tierra de pan*"[659]. Posteriormente, en 1577,

---

653 RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El regadío Medieval Andaluz*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991, p. 102.

654 ARGENTE DEL CASTILLO, C., *op. cit.*, pp. 410 y ss.

655 En la sentencia, el juez dio casi toda la razón a los labradores, aunque delimitó una red de caminos para que los rebaños pudieran entrar en la ciudad, llegar al Guadalquivir para abrevar o pasar a la campiña para pastar (*ibídem*, p. 417).

656 GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces del…", *op. cit.*, p. 10.

657 Así aparece citado en las Ordenanzas de Jaén de 1417 cuando se habla de "*las heredades del término de esta ciudad, viñas y huertas y olivares*", citado en RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El regadío Medieval Andaluz..., op. cit.*, p. 77.

658 RODRÍGUEZ MOLINA, J., *ibídem*, p. 189.

659 *ibídem*, p. 81.

queda constancia del riego de viñas, olivares, linos y otras semillas en Mancha Real, una de las nuevas poblaciones [660].

En Úbeda también están presentes los olivares de regadío, al menos desde el siglo XVI en el pago de Alcantarilla, junto a hazas calmas de pan llevar, moraledas , cañaverales y huertas [661]. En otro de sus pagos de riego, el Arroyo Albar, se constata asimismo la presencia de olivares según información del mediados del siglo XVI referida a tiempos inmemoriales [662].

En Begíjar aparecen citados los olivares, posiblemente de regadío, en la carta de 1249 por la que Fernando III donaba al obispo de Jaén la heredad de Begíjar [663].

En Beas de Segura se riegan en 1572, como se venía haciendo de tiempo inmemorial, plantaciones de olivos, almendros , higueras y algunos viñedos [664].

Olivar y Carrera de Indias

¿Cómo afectó a la expansión del olivar el acontecimiento por antonomasia de la historia mundial de la Edad Moderna, esto es, la conquista y posterior colonización de América?

Un interpretación tradicional ha situado en el descubrimiento de América la expansión de los olivares en Sevilla; de hecho, se identifica a los nobles como los primeros en plantar olivares reinvirtiendo los beneficios del comercio [665]. Convendría detenerse unos momentos en este episodio y estudiar en profunidad el significado que tuvo para Sevilla y su *hinterland* el monopolio del comercio de las Indias.

Este monopolio constituyó el principio básico y vertebrador de todo el complejo sistema mercantil hispanoamericano. Desde los primeros tiempos del descubrimiento, la idea del monopolio como forma de articular la relación entre España y las Indias fue una constante. Bien entendido que el derecho a comerciar con las Indias estaba reservado únicamente a los súbditos de la monarquía española, comprendiendo a los naturales de los reinos peninsulares, incluidos los territorios de las islas. Esta concepción fue asumida en su tiempo por todas las monarquías en virtud del derecho adquirido por la prioridad del descubrimiento, lo que se vio refrendado por la posterior

---

[660] *ibídem*, p. 190.

[661] *ibídem*, p. 94. La cita se refiere a un pleito planteado en 1520 respecto a la utilización del agua. El problema planteado (*ibídem,* p. 157) es del mismo tenor que los que pueden darse hoy en día: *"Si alguna agua pasa abaxo para sus olivares despues de ser satisfechos della en nuestras heredades como señores primeros que somos para la regar por nuestras presas cada uno en su pertenençia, según que es uso e costumbre antiguamente, en lo qual avemos estado y estamos de tiempo inmemorial a esta parte sin contradiçion alguna (…) porque a cabsa de ser nosotros primeros en la servidumbre e mas çercanos nuestros olivares que los suyos, vale cada oliva de las nuestras quinientos maravedíes*". Lo que nos indica, de paso, que los olivares de riego provenían de tiempo inmemorial.

[662] *ibídem*, p. 191.

[663] La cita indica que: "*Et do uso toda la heretat que yo he en Bexixar, tan bien el oliuar como la Torre, et como la huerta, et como qualqiere otra heredat quel pertenesce a esta mi casa de Bexixar"*, citado en *ibídem*, p. 98.

[664] *ibídem*, p. 188.

[665] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de…, op. cit.,* p. 346.

bula papal *Inter Coetera*, que ponía límites a la expansión portuguesa y española. Hay que tener en cuenta también que, al contrario de lo sucedido en Portugal, el comercio no se reservó a la iniciativa real, sino que desde una fecha muy temprana (hacia 1502) se abrió a los intereses privados, presumiblemente porque la Corona no se podía hacer cargo de tan vasto esfuerzo logístico: carecía del capital y la experiencia precisa.

La relación entre Castilla y sus Indias no fue durante los primeros siglos la relación entre una metrópoli y sus colonias, sino la de dos reinos desiguales de un mismo soberano entre los que existía una relación de jerarquía. No fue hasta el cambio de dinastía, a principios del siglo XVIII, cuando se quiso ver en los territorios americanos la potencialidad de servir de motor de desarrollo a la economía de España, estableciéndose, al igual que sucedía en Francia e Inglaterra, relaciones de tipo metrópoli-colonia.

Un último factor que influyó en la forma en que se llevó a cabo el monopolio –la existencia de un único puerto desde el que partían y al que llegaban todos los barcos con destino o procedentes de las Indias– fue el control de todos los asuntos referentes al trasiego marítimo: personas, libros e ideas eran mejor vigilados desde un único puerto aduanero que si se hubiera permitido la intervención de más de uno.

El sistema quedó claramente perfilado desde sus más tempranos inicios, sustentándose en dos pilares: el derecho a comerciar y a residir en las Indias era un privilegio privativo de los españoles (aquellos cuyos padres y abuelos nacieron también en los reinos de Castilla, Aragón y Navarra) y toda la navegación y el comercio con aquellas tierras se canalizaría a través de un solo puerto: Sevilla.

Varias razones pudieron coadyuvar a tomar esta decisión. Desde el punto de vista estratégico, un puerto interior permitía ejercer el control de forma más efectiva. Además, un puerto de este tipo estaba más protegido frente a ataques enemigos. Económicamente, Sevilla contaba con un extenso traspaís que permitía el abastecimiento agrícola para el tráfico de Indias (cosa con la que no se contaba en los puertos del norte); asimismo poseía algunas industrias importantes, así como una infraestructura viaria que la ponía en comunicación con los principales centros manufactureros del país. Finalmente, disponía de una importante colonia de hombres de negocios y tenía fama como centro mercantil y financiero. Pero aparte de todo ello, una concausa fundamental derivaba de los primeros momentos del descubrimiento y del papel desempeñado por los puertos onubenses, próximos a Sevilla. Desde un principio se constató la idoneidad de la situación del sudoeste peninsular, debido a que, gracias al régimen de vientos, las travesía era de menor duración que desde cualquier otro puerto europeo.

Empero, no todo eran circunstancias favorables, dado que los 84 km de vía fluvial suponían un gran obstáculo para los barcos de mediano y gran tonelaje, los cuales debían superar la barra de Sanlúcar y, además, navegar con maña para evitar problemas de calado. Esto fue un continuo motivo de impedimentos para la normal navegación de las flotas, que sufrieron numerosos retrasos y accidentes. Ello puede ayudar a explicar el hecho de que hubiera cierta flexibilidad a la hora de aplicar la exclusividad al puerto Sevilla, de modo que el sistema se basaba en un puerto único, pero con excepciones. El monopolio sevillano se dilató en el tiempo, con sus más y sus menos,

hasta que en 1717 se trasladó la Casa de Contratación a Cádiz, extinguiéndose definitivamente cuando se autorizó el libre comercio en 1778. A partir del siglo XVII el monopolio estaba muy debilitado ante la creciente competencia de las otras potencias: de hecho, y aunque España decía ser la metrópoli de los territorios americanos, éstos hacia tiempo que actuaban de colonia de Inglaterra, Francia y Holanda.

Es materia de debate entre los historiadores americanistas la cuantificación del comercio con las Indias. Las principales mercancías cargadas hacia América fueron los productos agrícolas fundamentales (vino, aceite y aguardiente) y complementarios (vinagre, aceitunas, pasas, almendras, especias o ceras); textiles de todo género y ropas; productos siderometalúrgicos (hierro y herrajes, clavazón, herramientas agrícolas); artículos de piel y cuero; papel y libros; jabón, cristalería y vajillas; medicamentos; obra artísticas, etc.

En lo que se refiere al aceite, las exportaciones a las Indias se han evaluado entre 6.000 y 8.000 arrobas por año, lo que significa un porcentaje bastante escaso de la producción [666]. Para el siglo XVI se cuenta con una muestra correspondiente a cinco navíos que viajaron en 1534, 1542, 1557, 1584 y 1598[667]. La carga total de estos barcos ascendía a 3.414 arrobas de aceite, oscilando entre las 110 arrobas del navío de 1542 y las 1.344 de 1598 (el vino suponía para estos mismos años un total de 22.223 arrobas). Respecto a su participación en la carga embarcada, las 1.344 arrobas de 1598 (395.505 maravedíes) participaron con el 1,1% del peso total.

Puede sorprender la escasa entidad de estas cantidades; las fuentes de la época ayudan a comprender la auténtica dimensión de la necesidad de aceite en la América colonial. Así, de acuerdo con un texto de la primera mitad del siglo XVIII, los oficiales reales de Veracruz sostenían que "*Aunque es bien no falte el aceite (...) preciso solo para algunos remedios y para las lámparas de los altares en que está colocado el Santísimo Sacramento. Por alumbrarse las demás con aceite de varias raíces y ser en su lugar alimento común la manteca*"[668]. Este aceite procedía principalmente de los alrededores de la ciudad de Sevilla[669].

Para la segunda mitad del siglo XVII la cuantificación es más precisa, al disponerse de series completas[670]. Se exportaron en estos cincuenta años 1.945.133 arrobas de vino y 283.359 arrobas de aceite. El aceite fue en su totalidad de origen andaluz (procedente de Cádiz, que aparece en el comercio agrícola colonial hacia 1688, con un total de 31.197 arrobas, hasta final de siglo, pero sobre todo de Sevilla, con 252.163 para todo el periodo)[671]. También se exportaron 2.862 barriles y 3.670 botijas de aceitunas. El total de las exportaciones agrarias alcanzó en estos años el 21%

---

[666] DRAIN, M., *ibídem*., p. 86, citando la evaluación que Alonso Morgado realizara en su *Historia de Sevilla* de 1587.

[667] PIEPER, R.. Die exportsktruktur des spanischen Amerikahandels in 16 jahrhundert", *Scripta Mercaturae*, 1984, pp. 61-95, en GARCÍA BAQUERO, A., *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación y océano de los negocios,* Algaida Editores, Sevilla, 1992, pp. 200 y ss.

[668] Archivo General de Indias, Sec. Indiferente General, legajo 2528, en GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem,* p. 202.

[669] GARCÍA FUENTES, L., "El viñedo y el olivar sevillano y las exportaciones agrarias a Indias en el siglo XVI", *Actas I Jornadas de Andalucía y América*, vol I, 1981, pp. 17-38.

[670] GARCÍA FUENTES, L., *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980.

[671] GARCÍA FUENTES, L., "Sevilla y Cádiz en las exportaciones de productos agrarios a Indias en la segunda mitad del siglo XVII", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1978, p. 405.

del volumen de carga. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la mayor importancia del vino en las exportaciones se traducía en que, en numerosas ocasiones, éste parece ser el único producto agrícola que entró a forma parte del tercio de frutos [672].

Para el siglo XVIII se disponen de los datos comprendidos entre 1720 y 1751. Las exportaciones agrícolas alcanzaron el 46% del peso de la carga transportada. De aceite se exportaron 414.489 arrobas (unas 7.000 toneladas, lo que equivalía al 5% del total de las exportaciones) y de vino 1.332.805 arrobas. La serie completa del periodo 1729-1776 de las exportaciones de aceite es la siguiente [673] (**Tabla 5.1.**):

Tabla 5.1. EXPORTACIONES DE ACEITE A LAS INDIAS, 1729-1776 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SEVILLA, CÁDIZ, EL PUERTO DE SANTA MARÍA Y JEREZ DE LA FRONTERA EN ESTE COMERCIO.

	1729	**1732**	**1735**	**1757**	**1760**	**1768**	**1772**	**1776**
Arrobas	*13.848*	*10.490*	*15.150*	*6.150*	*7.550*	*200*	*215*	*830*
Sevilla	91,10%	95,42%	86,67%	76,91%	89,01%	—	—	68,67%
Cádiz	6,82%	4,58%	11,95%	23,09%	10,99%	75%	—	
El Puerto	0,36%	—	—	—	—	25%	100%	22,89%
Jerez	1,80%	—	1,39%	—	—	—	—	8,43%

Fuente: SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *El comercio agrícola de la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII,* El Puerto de Santamaría, Cádiz, 2000.

Estas exportaciones tenían su respaldo en el denominado tercio de frutos, que implicaba que una tercera parte del tonelaje de los barcos que hicieran la Carrera debía estar constituida por los denominados "frutos de la tierra", productos agrícolas procedentes de los cultivadores de Sevilla, Jerez, Cádiz, Sanlúcar de Barrameda y el Puerto de Santamaría [674]. Los armadores protestaron en diversas ocasiones contra esta reserva, dado que preferían embarcar mercancías más rentables y, de hecho, en 1720 lograron una reducción hasta la cuarta parte de esta cantidad, pero poco después, en 1725, se recuperaría el tercio, que permanecería ya inalterable [675].

La distribución del olivar en el Puerto de Santa María es una buena muestra de la incidencia del comercio indiano sobre este cultivo. En 1752, de acuerdo con los datos del Catastro de Ensenada, cubría 3.498 aranzadas del término, lo que suponía un 11,4 % de la superficie del término y un 19% de la superficie cultivada. Tras haberse mantenido constante durante todo el siglo

[672] *ibídem,* p. 402.

[673] SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *El comercio agrícola de la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII,* El Puerto de Santamaría, Cádiz, 2000, p. 285.

[674] GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824),* Biblioteca de la Cultura Andaluza, Sevilla, 1986 (Reedición facsímil con estudio preliminar de C. Martínez Shaw, Universidad de Granada, 2002), p. 52.

[675] MARTÍNEZ SHAW, C., "El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII", *Archivo Hispalense*, 171-3, pp. 201-211.

(en 1771 había 3.920 Ha), en 1818 disminuyó hasta 1.635 aranzadas (8,35% de la superficie cultivada), manifestando posiblemente la quiebra del sistema del comercio colonial. Durante este mismo periodo, el viñedo pasó de 807 aranzadas hasta 2.557, convirtiéndose en el cultivo predominante del municipio[676]. El olivar del siglo XVIII en El Puerto estaba localizado principalmente en tierras de segunda categoría (60%) y de primera (30%). Las parcelas eran de cierta extensión: la mitad de ellas oscilaban entre 2 y 7 aranzadas[677]. Hubo una importante inversión en el campo portense como consecuencia del comercio con las Indias, pero afectó principalmente a la vid, ya que el olivar fue más bien producto de la herencia[678].

* * *

¿Qué repercusiones tuvo la aventura indiana? La evolución de Andalucía ha estado marcada por dos hechos decisivos: la Reconquista, que dio lugar a las bases de una estructura económica y fundiaria con una neta preponderancia del señorío, y el descubrimiento, conquista y explotación del Nuevo Mundo. Sevilla y su área, que podían haber sido las grandes favorecidas por la inyección de capital debida al comercio de la Carrera, no aprovecharon la oportunidad para el despegue económico. Aunque posiblemente ni siquiera estaban en condiciones estructurales de aprovechar esta situación: carecían, por ejemplo, de una clase bancaria que hubiera fijado su impronta en el proceso.

Capitales existieron, pero lo que no existió fue el interés de los cosecheros y cargadores en reinvertir las ganancias en empresas productoras. Los protagonistas del comercio dieron mayor importancia a los valores suplementarios del prestigio que al dinamismo inherente a una burguesía emprendedora.

Es indudable, pese a todo, que el impresionante crecimiento demográfico experimentado por Sevilla a lo largo del siglo XVI (duplicó su población en esa centuria) no puede explicarse sin tener en cuenta el motor impulsor de la Carrera de Indias. Otra consecuencia fue el aumento de la movilidad social y el cosmopolitismo y heterogeneidad de la sociedad sevillana. Respecto a la agricultura, el siglo XVI fue un periodo de expansión, tanto en lo que se refiere a la ampliación de los cultivos como a la tendencia alcista de las principales producciones: cereales, vid y aceite[679]. En el caso del olivar, para una muestra de 10 localidades, en 8 de ellas aumentó su producción[680]. ¿Hasta qué punto esta expansión fue consecuencia del comercio indiano? La demanda ultramarina, por su exiguo tamaño, nunca pudo ser el factor desencadenante de procesos de expansión, aunque acaso contribuyó a mantener un proceso de crecimiento que tuviera su fundamento en el aumento de la población y en el cambio de actitud de los señores en lo que se refiere a mantener cultivadas sus propiedades[681]. El aumento de la exportación hacia Europa también influiría sobre la ampliación de los cultivos. Hay que tener en cuenta, además, que se dio lugar a una coyuntura

---

676 SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *El comercio agrícola de…, op. cit.,* p. 57.

677 *ibídem*, p. 451.

678 *ibídem,* p. 455.

679 BERNAL, A.M., "Andalucía en el siglo XVI. La economía rural" en: *Historia de Andalucía*, tomo IV, Madrid, 1980, pp. 241-264.

680 GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la…, op. cit.*, p. 62.

681 ANES, G., "Comercio de productos y distribución de rentas", en: *La economía agraria en la Historia de España*, Madrid, 1979, p. 280, citado por GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem*, p. 64.

especialmente favorable para la expansión oleícola: el precio del aceite se multiplicó por 4,77 en el transcurso de la centuria[682]. Todo esto es corroborado por los datos de las exportaciones agrícolas: en los mejores años no se superaron los 12.000 hectolitros de vino y 1.500 quintales métricos de aceite, cifras pequeñas como corresponden a un mercado potencial de medio millón de españoles y un número seguramente inferior de indígenas asimilados[683]. Gonzalo Anes ha llegado a cifrar el impacto de esta demanda: "*para producir estas cantidades bastaban mil quinientas hectáreas de olivar*"[684].

Parte de los capitales que los mercaderes obtenían a partir del comercio de la Carrera fueron reinvertidos en la adquisición de tierras lo que servía, entre otras cosas, para dotarles de prestigio. Tomás Mercado, un agudo observador del siglo XVI, lo refleja de este modo: "*Mas estos señores de grada están tan pagados y contentos de su estado y sucédesle tan prósperamente que en todo y de todos modos quieren ser mercaderes y ejercitarlo...Y aún ahora, paresciéndoles que se les iba por alto un negocio de mucha ganancia, que es la agricultura y labranza, los más de ellos han ya mercado y hecho en ese Aljarafe y Sierra Morena grandes heredades y haciendas de toda suerte –huertas, sementeras, viñas, olivares"*[685]. Fue la época dorada de las haciendas de olivar, residencias ostentosas de los nobles y comerciantes venidos a más[686]. El propio nombre de estas propiedades –bien por excelencia– nos pone en antecedentes de la riqueza que generaba el olivar. Las haciendas se construyeron en un radio de unos veinte kilómetros alrededor de Sevilla, para hacer bueno el dicho de que los mejores olivares eran aquellos que veían la Giralda[687]. Esta buena situación del olivar durante el siglo XVI se comprueba porque la Corona siguió reservándose el diezmo del aceite del Aljarafe y la Ribera o porque en los mayorazgos del Aljarafe el cultivo más valorado era el olivar[688]. En la misma época se produjeron numerosas peticiones por parte de los municipios de la Sierra Norte al Cabildo de Sevilla para plantar viñas y olivares[689].

Las inversiones de la burguesía no parecen haber tenido un impacto modernizador, sino que se trataron más bien de un cambio de titularidad. La finalidad primordial de la adquisición era el prestigio social: en la España del XVI el camino más idóneo para la promoción social era la compra de bienes raíces agrícolas para, a continuación, solicitar la creación de un mayorazgo y, por último, adquirir por compra algún título[690]. El balance final es difícil de determinar: posiblemente la Carrera de Indias provocara una cierta remodelación de la agricultura de la Andalucía occidental, aproximándose a la empresa capitalista agrícola.

No obstante, el impacto no fue excesivo, porque el terrazgo continuó siendo mayoritariamente cerealista. Así, la información suministrada para mediados del XVIII por el Catastro de Ensenada

---

682 Datos de Hamilton citados por GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem*, p. 69.

683 *ibídem*, p. 65.

684 ANES, G., "Comercio de productos y…", *op. cit.,* p. 280, citado por GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem*, p. 66.

685 MERCADO, TOMÁS, *Suma de tratos y contratos*, Libro II, cap. 3, citado por GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem*, p. 66.

686 FLORIDO, G., *Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1996.

687 DRAIN, M., *Les campagnes de la province de…, op. cit.,* p. 87. Como apunta este autor más adelante (p. 347), "*es significativo que en el siglo XVI el término heredad, término neutro que sugiere la idea de un patrimonio, fuera reemplazado, en el caso de los olivares, por el de hacienda, que evoca mejor la producción de riqueza*".

688 HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano…, op. cit.*

689 GARCÍA FUENTES, L., "El viñedo y el olivar sevillano…", *op. cit.,* pp. 17-38.

690 GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem*, p. 67.

pone de manifiesto que en las provincias de Sevilla, Huelva y Cádiz apenas un 10% de la superficie estaba dedicada al olivar[691] . En la comarca del Aljarafe el olivar ocupaba solamente el 16,7%[692], lo que supone que hubo un retroceso del olivar en el siglo XVII y que no se produjo una expansión espectacular. En alguna localidades, de hecho, está documentada la pérdida de olivar, como en Pilas, que entre 1623 y 1760 perdió 1.000 aranzadas de olivar[693].

El siglo XVI se despidió con una agridulce sensación de fracaso. Entró una importante cantidad de caudales, pero sólo una parte de ellos repercutió en Andalucía. Como afirma García Baquero: "*un tráfico del volumen, la importancia y la riqueza que suponía la Carrera de Indias puede considerarse evidentemente desperdiciado si se reduce a proporcionar bienes de consumo a quienes se hallan implicados (...) Privó la comodidad, la seguridad y la tradición de las inversiones inmuebles y en bienes suntuarios y de consumo sobre el gran riesgo, la inversión decidida, el dinamismo del cambio en la producción"* [694].

La tendencia decreciente en el comercio de la Carrera durante el siglo XVII, constatada tanto en el tráfico marítimo como en el número de navíos implicados o su tonelaje, se reflejó en la disminución de la población sevillana y en la recesión de las actividades gremiales, sobre todo las comerciales. La incidencia sobre la agricultura es más difícil de concretar: hay que tener en cuenta que el siglo XVII ha sido identificado como el siglo de la crisis por excelencia[695]. Hambrunas, crisis de subsistencia, inundaciones y sequías conforman un marco desolador.

En lo que se refiere al aceite, en una muestra de 18 localidades, la tendencia general es hacia el estancamiento, aunque en tres de ellas aumenta la producción durante todo el siglo y en otras cinco durante la segunda mitad[696]. Los precios del aceite se mantuvieron al alza durante los dos primeros tercios de la centuria y bajaron a partir de 1665, descenso que se prolongó hasta comienzos del XVIII[697]. Esta crisis ha sido explicada, no obstante, por razones exclusivamente regionales, reduciendo la incidencia de la crisis del comercio americano[698].

La inflexión del comercio con América acaecida en el siglo XVIII –que arrancó con el cambio del sistema de navegación en flotas y galeones por el de registros sueltos– repercutió en Andalucía. La demografía, por ejemplo, experimentó un auge del 44,6% en el transcurso del siglo, aunque presentando patrones diferentes en las diversas localidades. La principal dedicación agrícola, los cereales, no parecieron experimentar una notoria reactivación, sino que la tendencia más

---

691 GRUPO 75, *La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977, pp. 81, citado por GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la…, op. cit.*, p. 71.

692 HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano…, op. cit.*, p. 246.

693 CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925*), Sevilla, 1984, p. 86.

694 GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la…, op. cit.*, p. 85.

695 BERNAL, A..M., "Andalucía Occidental: Economía rural, 1590-1765", en: *Historia de Andalucía*, tomo VI, Madrid, 1981, p. 187.

696 Datos de P. Ponsot citados por GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la…, op. cit.*, p. 111.

697 HAMILTON, E.J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España*, Barcelona, 1975, citado por GARCÍA BAQUERO, A., *ibídem,* p. 112.

698 En este sentido, García Baquero sentencia que: "*una baja de población regional más que probable y un escenario de crisis continental serían suficientes para explicar el fenómeno sin tener que buscar en la Carrera de Indias el chivo expiatorio o la causa última de la situación*", en: GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la…, op. cit,* p. 114.

común fue el estancamiento. En el aceite, la tendencia predominante fue también la de la estabilidad. En cuanto a los precios, los del aceite se duplicaron durante el siglo, principalmente debido al alza de la segunda mitad[699]. De acuerdo con los datos revisados, es difícil arriesgar una interpretación definitiva acerca de una tendencia neta de crecimiento de la producción agrícola en el área andaluza durante el siglo XVIII, pese a contar con una fuente esencial para el conocimiento de la época, el Catastro de Ensenada, que refleja un paisaje agrícola de la Baja Andalucía en el que predominan los cereales (84%), el olivar (10%) y la vid (3,4%).

No obstante, parece que las haciendas de olivar no se vieron tan severamente castigadas como otros sectores. Se mantuvo la rentabilidad del cultivo, debido no sólo a razones económicas, sino a la identificación de la tierra con un valor seguro, económico y de prestigio, para una nobleza que requería proteger los capitales acumulados ante los efectos perversos de la inflación[700]. Sin embargo, se puede decir que la campiña andaluza no volvería a gozar de un periodo expansionista como el que se produjo durante los siglos XVI y XVII sobre la base de la prosperidad de las exportaciones ultramarinas de aceite.

Atendiendo a lo dicho, el comercio colonial no significó un revulsivo sustancial para el mercado del aceite. Pero el comercio colonial influyó de manera indirecta, mas de modo determinante, sobre la historia del olivar andaluz. La inmensa mayoría de las rentas derivadas del comercio indiano beneficiaron al estamento nobiliario. Estos capitales, en lugar de ser destinados a nuevas inversiones, capitalizando las ganancias en nuevos activos productivos, tenían por destino el consumo suntuario, sobre todo la adquisición de inmuebles de gran contenido simbólico como fincas urbanas y rústicas, bien en dinero, joyas y créditos. Es decir, se invertía en bienes de renta fácil o de facilidad de atesoramiento, no dejando apenas resquicio para el riesgo empresarial, lo que puede ser achacable a la carencia de espíritu empresarial de los comerciantes. En este sentido, García Baquero mantiene que la esterilidad del capital acumulado y su absoluta ineficacia en el proceso de industrialización regional se debe a la mentalidad y a la escala de valores de las minorías burguesas y la nobleza andaluza, más que a dificultades insalvables cualquiera que fuera su tenor. Se perdió, en suma, una gran y decisiva oportunidad: América no fue cicatera con Andalucía, tal vez lo fueron los propios andaluces[701]. En contrapartida, el paisaje del olivar se enriquecería con las engalanadas haciendas que hacían las veces de residencias palaciegas, sin perder en ningún momento su finalidad productiva[702].

---

[699] *ibídem,* pp. 144-145.
[700] FLORIDO, G., *Hábitat rural ..., op. cit,* p. 107.
[701] GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la..., op. cit,* p. 170.
[702] FLORIDO, G., *Hábitat rural ..., op. cit.*

Página (154) par en blanco

Olivar e Ilustración

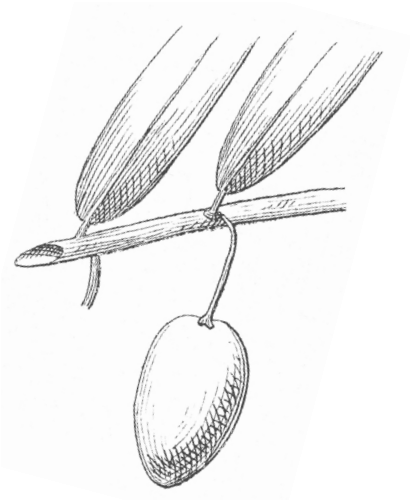

Página (156) par en blanco

"*Es cierto que el rompimiento de tierras baldías está prohibido por las leyes del reino y condiciones de millones, mirando en este particular al aumento y conservación de los pueblos, a la cría y fomento de ganados, y a la conservación de las dehesas, montes y pinares. Pero también lo es el que las leyes que tienen por objeto la conservación de alguna cosa que redunde en beneficio del público, deben moderarse, si la variedad de los tiempos y la experiencia ha hecho ver, que, si en el tiempo de su promulgación eran útiles, se han hecho después perjudiciales*".

Expediente en el Informe a la Ley Agraria, Informe del Procurador General del Reino, en: ANES, G. (introducción), *Informes en el Expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Iberoamericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990, p. 121.

Crecimiento de la población durante el siglo XVIII

A finales del siglo XVIII había 3 millones de habitantes más en España que al inicio de la centuria, ascendiendo el total a 10,5 millones[703]. En contraste con el siglo XVI, el crecimiento de las regiones periféricas fue más acusado que el de los territorios centrales[704], y posiblemente se acrecentó más la población en los núcleos urbanos que en las zonas rurales[705]. Este aumento se atribuye principalmente al crecimiento económico y, en concreto, a la expansión agrícola –aunque a su vez ésta última estaba provocada por la presión demográfica–: con ello se logró un cierto equilibrio entre los recursos y la población, que atenuó la incidencia de las epidemias. Pese a lo anterior, no se debe olvidar la dureza de esta época, que se pone de manifiesto al repasar algunas cifras espeluznantes: la esperanza media de vida durante ese siglo era de 27 años, la tasa de mortalidad infantil alcanzaba el 25% y eran frecuentes las crisis de subsistencias debido a la irregularidad de las cosechas, a lo que hay que sumar la incidencia de enfermedades como la viruela, la fiebre amarilla o el cólera[706].

La tasa de crecimiento de la población fue más elevada que el incremento de producción[707]. De los dos caminos que se podían haber tomado para hacer frente a ello –intensificar los cultivos o ampliar el espacio cultivado sin apenas variar las técnicas de producción– se siguió el de la extensión del terrazgo. Aunque durante los primeros años tras las roturas se acrecentaban las

---

[703] NADAL, J., *La población española* (*siglos XVI a XX),* Editorial Ariel, Barcelona, 1973, pp. 84-96. Para Domínguez Ortiz el crecimiento supuso un aumento del 50% de la población (DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVIII*, CSIC, Madrid, 1955, pp. 55-75).

[704] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *ibídem*, pp. 69-75.

[705] ANES, G., *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*, Editorial Ariel, Barcelona, 1969, pp. 14-15.

[706] LYNCH, J., *El siglo XVIII* Historia de España, Tomo XII. Editorial Crítica, Barcelona, 1989, pp. 177-178.

[707] GARCÍA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Regimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Editorial Akal, Madrid, 1977, pp. 146-148.

cosechas, al poco tiempo los rendimientos superficiales tendían a decrecer como consecuencia de haber puesto en cultivo tierras de baja calidad, escasear el estiércol al diminuir las cabezas de ganado y no haber introducido mejoras productivas [708].

La agricultura del siglo XVIII

Se ha visto en la denominada "cuestión agraria" el factor que retardó la implantación del desarrollo capitalista en España, identificada como la culpable de casi todos los males de la España contemporánea. En este sentido, el análisis de los acontecimientos del siglo XVIII –cuando se vivió la transición entre el Antiguo Régimen y el Régimen Liberal o constitucional– es objeto de controversia a la hora de juzgar el papel que desempeñó la agricultura en el secular atraso de la economía y la sociedad española. Esta idea simplista ha sido matizada en las últimas décadas por historiadores que acentúan la existencia de transformaciones paralelas entre la agricultura y otros sectores, demostrando que la agricultura no había permanecido inmutable en todo el periodo que abarca desde la desmembración del Antiguo Régimen hasta la gran crisis de la agricultura tradicional que tuvo lugar en pleno siglo XX.

Los años centrales del siglo XVIII marcan el ocaso del Antiguo Régimen, al menos en lo que se refiere a las estructuras agrarias, dado que se había producido la consolidación y evolución definitiva de los señoríos y, simultáneamente, había tenido lugar la fijación jurídica de la propiedad concejil (bienes de propios y comunales) [709]. Recordemos que el nacimiento de los señoríos y del poder municipal respondió a la iniciativa de los reyes en la Edad Media que siendo incapaces de administrar directamente las tierras que conquistaban, las entregaban unas a los municipios realengos, otras a la Iglesia (incluyendo a las influyentes Órdenes Militares), y otras a diversos señores, a lo que confiaban, además de la administración de justicia, ya fuera sólo la civil o también la criminal, la percepción de algunos impuestos y unos poderes más o menos grandes sobre los ayuntamientos enclavados en los terrenos de su jurisdicción. No se trataba de una cesión de soberanía, sino de una delegación de poderes que dejaba intacta la autoridad eminente del monarca, aunque la debilidad de la monarquía posibilitó los continuos abusos, entre ellos las usurpaciones de terrenos [710]. Los titulares de los señoríos, además del prestigio social que alcanzaban con su posesión [711], aprovechaban las ventajas que les ofrecía su privilegiada situación jurisdiccional –en numerosas ocasiones de ellos dependía también, de forma directa o indirecta, el concejo– para aumentar la extensión de sus propiedades y obtener sumas mayores a través de los arrendamientos de las tierras [712].

La diversidad de situaciones hace que sea una abstracción hablar de un único tipo de régimen señorial en la España del Antiguo Régimen. Los señoríos castellanos se alejaban de las relaciones

---

[708] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, MAPA - Siglo XXI , Madrid, 1988, p. 79.

[709] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985, p. 131. La confusión entre los dos conceptos aparece claramente reflejada en las Respuestas a la pregunta 23 del Interrogatorio General del Catastro de Ensenada de Carmona –"*¿Qué propios tiene el común y a qué asciende su producto al año?*"– cuya contestación fue: "*que los propios del común ascienden a…*".

[710] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España. Tomo III*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, pp. 137-138.

[711] SORIA MESA, E., *La venta de los señoríos en el Reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1995.

[712] ANES, G., *El siglo de las luces. Historia de España. Tomo IV,* Alianza Editorial, Madrid, 1994, p. 28.

vasalláticas, ya que la economía de los lugares de señorío era semejante a la de los lugares de realengo próximos: como elemento diferenciador de estos últimos lugares cabe señalar la existencia de una serie de prestaciones y derechos señoriales. En el caso del olivar, esto se ponía de manifiesto en el derecho de molienda en los molinos propiedad de los señores. En ciertos casos el señorío aportaba beneficios a los habitantes, puesto que servía de refugio a los pecheros para eludir las levas, o se favorecía el cultivo de los campos mediante cesiones de terrenos bajo condiciones favorables.

Los lugares organizaban el espacio en forma de ruedos –zonas de forma más o menos concéntricas–, de manera que los aprovechamientos iban perdiendo intensidad conforme las tierras se alejaban del núcleo habitado [713]. Las coronas de tierras más próximas a los pueblos recibían una atención especial: la proximidad geográfica permitía un mayor número de labores y una aportación abundante de materia orgánica en forma de estiércol. Por ello, y pese a que en numerosas ocasiones el emplazamiento de los núcleos de población coincidía con las áreas menos fértiles del entorno (crestones areniscosos, domos graníticos, hachos calizos) atendiendo a necesidades de localización defensivas, estas tierras podían ser cultivadas de forma más intensiva. De hecho, en los territorios campiñeses, este sustrato calizo-areniscoso permitía incluso una labranza menos dificultosa para las yuntas de los pequeños propietarios, en comparación con las pesadas tierras arcillosas de las lomas y vallonadas. Factores de tipo histórico como los repartos tras las reconquista o las donaciones señoriales favorecieron la fragmentación de estos ruedos, creando islotes de minifundismo en una matriz donde el latifundio fue ganando posiciones.

La agricultura andaluza de la Edad Moderna estaba caracterizada por una estructura agraria muy desequilibrada en la que predominaban los latifundios aristocráticos, cultivados por trabajadores estacionales [714]. Ello era especialmente cierto en las zonas de campiña del Valle del Guadalquivir, en donde se daba lugar a un sistema de explotación revestido de curiosidad para los foráneos. Francisco Bruna, Ministro Decano de la Audiencia de Sevilla, nos dejó una descripción muy detallada de este tipo de paisaje:

> "*La más de su campiña es franca, y toda tierra de labor o pasto. Su población consiste en grandes lugares con distancias de 3, 4 ó 5 leguas de unos a otros, y en medio están los cortijos o dehesas que todos, como sean de algún tamaño, tienen casas con granero, tahona, gañanía, tinao para los bueyes, y demás oficinas necesarias, y de ello está salpicado todo el campo. Estas grandes labores de Andalucía las hace necesarias las particulares circunstancias de ella, de modo que en los crecidos*

[713] Véase por ejemplo LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2, 1970, para la Campiña de Córdoba; NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la campiña de Córdoba. Aguilar y Moriles en el siglo XVIII,* Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Córdoba, 1998, para el señorío de Aguilar; MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, MAPA, Madrid, 1987, para el valle del Guadalquivir.

[714] LYNCH, J., *El siglo XVIII, op. cit.,* p. 183. Esto llegó a decir a Olavide que: "*uno de los mayores males que padecemos es la desigual repartición de las tierras y que las más de ellas estén en pocas manos*". Los tipos de labradores en la España de la Ilustración eran, de acuerdo con Olavide, los grandes propietarios, los arrendadores grandes, los pelentrines y los braceros y jornaleros (OLAVIDE, P., *Informe al Consejo sobre la Ley Agraria*, 1768; en: ANES, G. (introducción), *Informes en el expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Iberoamericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990, pp. 16-18). Un pelentrín era un campesino con ganado propio pero sin tierras (DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, Ed. Ariel, Barcelona, 1976, p. 217).

terrenos que intermedian no se pueden salir a sembrar cada día desde los pueblos, como sucede en Castilla, y con bueyes, cuya pereza consumiría la mayor parte del día en ir, y volverse. Es estos cortijos, reside las gentes de las faenas por las temporadas correspondientes, dejando sus mujeres en los lugares., Estas y los niños sólo asisten en el campo y ganan sus jornales en la cogida de la aceituna, negándose a otros trabajos, y entonces se van a vivir a los molinos de aceite, donde tienen todos casa que llaman de aceituneros" [715].

La situación de los campesinos del siglo XVIII era peor que pésima. Para uno de los políticos ilustrados por excelencia, Pablo de Olavide, los braceros andaluces eran los hombres más míseros de Europa: eran jornaleros la mitad del año y mendigos la otra mitad. Las condiciones de miseria y hambre del campo andaluz provocaban que los jornaleros vivieran al límite de la subsistencia: la situación llegaba a ser tan trágica que hasta la rebusca en los olivares fue prohibida en las ordenanzas de los pueblos como consecuencia de las quejas de los hacendados que solicitaban su prohibición por los robos y destrozos [716].

El censo de 1787 atribuía al Reino de Sevilla (que comprendía las actuales provincias de Huelva y Sevilla, casi toda la de Cádiz y un pequeño trozo del noroeste de Málaga) 16.464 labradores y 119.534 jornaleros [717]. Las grandes propiedades producían las más de las veces para exportar a los mercados europeos y americanos: los beneficios no se reinvertían en la mejora de la tierra, sino en el consumo suntuario y en la acumulación de propiedades. La expansión del terrazgo fue un hecho, pero no se mejoró la productividad: la agricultura creció, pero no se desarrolló [718].

La dedicación principal de las tierras en el siglo XVIII eran los cereales bajo diversas formas de intensificación productiva dependiendo de factores como la calidad del suelo y la proximidad a los núcleos habitados. Se podían encontrar desde parcelas cultivadas sin intermisión hasta ciclos de sembradura-barbecho que superaban los diez años de descanso, con una amplia diversidad local y comarcal [719]. En la fértil Campiña Baja de Córdoba, la modalidad predominante era el cultivo continuado en los ruedos y la sembradura al tercio (una hoja se sembraba de trigo o cebada, otra de barbecho semillado y la tercera, que descansa, servía de pasto para el ganado). En la Campiña Alta, la mayor diversidad de los suelos se traducía en la coexistencia de una amplia gama de sistemas de cultivo extensivos, adaptados a las aptitudes del terreno. Esta agricultura eminentemente cerealista tenía que competir por el espacio con la superficie pastoreable, entrando en conflicto con una organización de ganaderos –la Mesta– que no estaba dispuesta a ceder sus privilegios.

En la Andalucía de la montaña mediterránea, el siglo XVIII supuso una ruptura con las condiciones anteriores. El incremento demográfico actuó como motor del cambio: la población prácticamente se dobló entre 1750 y 1850, llegándose a triplicar en algunos sectores [720]. Este crecimiento

---

[715] BRUNA, FRANCISCO DE, *Informe*, en: ANES, G. (introducción), *Informes en el Expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Ibeoramericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990, pp. 66-67.

[716] Unas Ordenanzas de Bujalance de 1757 imponía penas de cuatro meses a dos años de prisión a los que cogían aceitunas en olivares ajenos (DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y economía…, op. cit.,* p. 218).

[717] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y estado…, op. cit.*, p. 217.

[718] LYNCH, J., *El siglo XVIII, op. cit.,* pp . 184 y 187.

[719] véase por ejemplo NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario…, op. cit.*, pp. 69-71 para el caso de Aguilar.

[720] MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982, p. 190. En la Serranía de Ronda, por ejemplo, la población pasó de 15.830 habitantes en 1718 a 39.271 habitantes en 1787, con un incremento anual del 1,23% (RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La Serranía de Ronda. Estudio*

demográfico promovió y al mismo tiempo se apoyó en un desarrollo agrícola considerable, cuyo protagonista principal fue el viñedo. Para hacer frente a esta presión demográfica, el espacio cultivado se llegó a duplicar a costa de las tierras baldías destinadas al pastoreo [721].

Otro elemento a tener en cuenta, pero cuya influencia se ciñó a una estrecha franja de vertientes de solanas asomadas a la costa, fue la apertura del comercio colonial a raíz de la supresión del monopolio colonial de Cádiz en 1778. Con ello, el viñedo malagueño, aprovechando el impulso y la fama que tenía –y posiblemente también el olivar– conquistó nuevos espacios. Solamente en Málaga entre el siglo XVIII y poco después de la mitad del siglo siguiente se triplicó la superficie dedicada a viñedo [722].

¿A costa de qué se produjo esta expansión del viñedo? Parece ser que la superficie que se vio más afectada fueron las tierras de nadie de las laderas resecas destinadas al pastoreo, que cobraron una nueva funcionalidad, presa de una prosperidad fugaz. La especialización fue tan espectacular que se rompió todo atisbo de equilibrio productivo: desde entonces, los municipios de las laderas de la Contraviesa, la Axarquía o el interior de Almuñécar tuvieron que comprar prácticamente la totalidad de su granos[723]. En algunas cuencas interiores, como el Valle de Lecrín y el piedemonte de la Sierra de Mijas, el protagonista de la ampliación de los espacios cultivados fue el olivo, que junto a los cereales sustituyó a los terrenos de pasto[724]. El aceite cobraba así en estas comarcas la naturaleza de producción comercial.

En las llanuras litorales, la evolución del paisaje fue mucho más lenta: su aspecto apenas varió, permaneciendo básicamente como espacios ganaderos, con viejas vegas entreveradas, incompletamente aprovechadas [725].

En las vertientes mediterráneas dominaba el minifundismo, mientras que en las zonas llanas y fértiles de las vegas, llanuras litorales y depresiones interiores podían aparecer propiedades mayores[726]. Relacionado con este minifundismo, el Catastro de Ensenada da fe de la generalización del sistema de explotación directa [727].

Sobre un total de 50.292 Ha en el conjunto oriental de Málaga (Axarquía y Montes de Málaga) en 1751, el olivar cubría solamente 389 Ha de secano en plantación regular, lo que suponía

---

Geográfico, Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, 1977, p. 187); en la montaña oriental malagueña (Axarquía y Montes de Málaga), el crecimiento durante estos mismos años fue de un 1,13%, muy superior al del resto del territorio granadino (0,53% anual) y al español en su conjunto (0,45%), en JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y la Costa Oriental: dos espacios agrarios contrapuestos*, Caja de Ahorros de Antequera, 1988, Málaga, p. 87.

721 Por ejemplo, VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico,* Instituto de Geografía Aplicada - CSIC, Granada, 1972.

722 De acuerdo con datos de MIGNON (*Campos y campesinos, op. cit.,* p. 193) se pasó de unas 40.000 Ha a 112.000 Ha en 1878. Teniendo en cuenta las superficies costeras de Granada y Almería, la suma total del viñedo mediteráneo andaluz ascendería a cerca de 150.000 Ha en su momento álgido.

723 MIGNON, C., *Campos y campesinos, op. cit.,* p. 195.

724 *ibídem*, p. 206.

725 *ibídem*, p. 206.

726 JUSTICIA SEGOVIA, *La Axarquía…, op. cit.,* p. 88; recordemos que esto era una herencia de los repartimientos de la Reconquista.

727 *ibídem,* p 88.

un 0,80% del espacio cultivado[728]. Pese a la clara diferenciación de dos espacios agrícolas, uno al norte y al sur de la comarca de vocación cerealista y propiedades agrarias mayores, y un segundo sector que ocupaba las vertientes de las sierras béticas, cuya dedicación principal era la vid, continuaba en activo el viejo policultivo mediterráneo, entremezclándose, tanto en secano como en regadío, olivos, morales, almendros e higueras, diseminados por todo el terreno[729].

Los Ilustrados: una bocanada de aire fresco

Todo el siglo XVIII, pero particularmente su segunda mitad, constituye un periodo fascinante, incluso desde el punto de vista de la relación del hombre con la naturaleza. De hecho, aunque predominó la idea de progreso y una concepción optimista sobre la infinitud de los recursos naturales, para algunos la naturaleza ya no sólo era un espacio ilimitado para dominar. Se comenzaron a plantear algunos conceptos actualmente en boga como conservación, equilibrio o paisaje[730]. Floreció la botánica como ciencia útil y se llevaron a cabo las expediciones científicas a las Américas y los Océanos, que debieron haberse hecho siglos antes. La preocupación por el progreso de la nación dio pie a que nacieran obras de divulgación como el Seminario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797) y que se tradujeran renombradas obras de agricultura y silvicultura como los tratados de Duhamel de Monceau. Los más ilustres autores como Feijoo y Jovellanos defendieron la agricultura en un ambiente que ha sido calificado como un sueño ilustrado que estuvo a punto de hacerse realidad[731].

Las innovaciones agrícolas durante el siglo XVIII procedieron en buena parte de las iniciativas de las Sociedades Económicas, pero también del impulso dado a las cuestiones agrarias. El interés por la agricultura se plasmó en actuaciones como la fundación de una escuela práctica de agricultura en el Real sitio de Aranjuez, en donde destacó la presencia de los jardineros y agrónomos de la familia Boutelau. Al reconocimiento del valor económico de la explotación de los campos se le unió una nueva moral que quería acabar con la creencia de la bajeza del trabajo manual[732]. No obstante, las agronomía española del setescientos está marcada por el continuismo: la obra de Gabriel Alonso de Herrera (1513) fue el canon hasta al menos 1754, año en el cual se tradujo el Tratado del Cultivo de las Tierras de Duhamel de Monceau[733].

Sobre este país y sus circunstancias actuaron una serie de políticos –a los que se les ha calificado como ilustrados– que trajeron consigo una bocanada de aire fresco a la sociedad y a la economía española y que, pese a las limitaciones y las rémoras del pasado, trazaron un camino –aunque nada más que sea desde el punto de vista intelectual– cuyo recorrido último hubiera supuesto una auténtica modernización del país.

---

[728] *ibídem,* p. 90.
[729] *ibídem,* pp. 91-92.
[730] URTEAGA, L., *La tierra esquilmada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII,* Serbal - CSIC, Barcelona, 1987, p. 10.
[731] PUERTO SARMIENTO, F.J., *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España Ilustrada,* Editorial Serbal - CSIC, Barcelona, 1988, pp. 7 y 15-16.
[732] *ibídem*, p. 15.
[733] *ibídem*, p. 24.

Su política tuvo más de reforma que de ruptura revolucionaria radical. El objetivo era reformar el régimen sin alterar sus cimientos. Para poner en práctica esta reforma, la estrategia pasaba por crear un mercado de tierras y eliminar las trabas jurídicas que pesaban sobre la propiedad, ignorando medidas más revolucionarias [734].

El fin principal de la reforma de los políticos ilustrados fue el reparto más amplio y justo de la tierra. Si bien el bautismo del siglo trajo al primer Borbón, el auténtico cambio de era tuvo lugar cuando el siglo había consumido la mitad de su discurrir. El diseño de lo que fue el germen de una auténtica pero frustrada reforma agraria comenzó a gestarse en los foros de las Sociedades Económicas, organismos semioficiales que se extendieron por todo el país durante la segunda mitad del siglo XVIII. Los políticos ilustrados creían que para remover los estorbos que se oponían a la felicidad pública no había más remedio que abordar algún tipo de reforma en las relaciones agrarias; sin embargo, no se pusieron de acuerdo en el alcance y significado de estas reformas. Más que alterar sustancialmente el orden establecido, lo que se propugnó fue establecer algún mecanismo capaz de frenar los graves desequilibrios sociales. El mecanismo elegido fue el reparto de la tierra de todos. Políticamente esta propuesta estaba justificada: mediante el reparto a los vecinos se crearía un grupo de pequeños propietarios, que se convertirían en defensores del Régimen y labrarían de forma más intensiva la propiedad, obteniendo mayor cantidad de frutos, lo que redundaría en beneficio de la nación. La cuadratura del círculo pasaba por repartir más justamente la tierra sin tocar los intereses consolidados de los estamentos privilegiados, sin hacer mal ni perjudicar a nadie [735].

Los reformistas de la Ilustración contaron con la ventaja de disponer de la información del las encuestas de Ensenada, lo que les permitió tomar decisiones de una forma mucho más consciente y responsable, como nunca hasta entonces. Pese a que era suficientemente evidente, ya no se podía ignorar que la tierra en el mediodía español estaba en manos de pocas personas, que eran literalmente los dueños de las rentas, fijaban el precio de los productos agrarios, tenían derechos sobre determinados medios de producción como los molinos de aceite y se lucraban arrendando las tierras aprovechándose de su escasez [736].

La herencia del pasado era tan gravosa que, a pesar del miramiento a lo establecido, restaba un amplio margen para la reforma: se podía, por ejemplo, respetar la amortización o la propiedad vinculada de la tierra y contentarse con modificar el sistema de tenencia, los arrendamientos y censos. Y para hacer los necesarios repartos que dieran lugar a una propiedad más distribuida, qué mejor forma que echar mano de los baldíos, ese complejo conjunto de bienes que ni siquiera estaba totalmente claro a quien pertenecían, que no eran de nadie por ser de todos y que, en consecuencia, podían ser fácilmente objeto de reparto [737]. Y es que era opinión dominante, siguiendo a Campomames, que daña más la desigualdad en las labranzas que la desigualdad en los dominios [738].

---

[734] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Serie Estudios. MAPA, Madrid, 1993, p. 46.
[735] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y …, op. cit.*, pp. 28-29.
[736] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en…, op. cit.,* p. 142.
[737] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y …, op. cit.,* p. 29.
[738] *ibídem*, p. 30.

Las críticas a los mayorazgos iban dirigidas hacia los cortos o "populares". Numerosos artesanos y otros profesionales con pretensiones de nobleza dirigían sus esfuerzos hacia la vinculación de propiedades; con ello obtenían cierto estatus –aunque fuera meramente simbólico– gracias al cual podían codearse con los estamentos privilegiados. Reformistas como Campomames criticaron esta forma de proceder. En concreto, en su *Tratado de la regalía de la amortización*, de 1765, defendió la obligación de que se perpetuase la nobleza como semillero de patriotas. Los mayorazgos cortos no hacían sino desviar de la producción unas tierras que, debido a la parquedad de la renta de los propietarios, quedaban incultas e improductivas.

En realidad, desde el punto de vista de los gobernantes de la época, los inconvenientes de la existencia de bienes vinculados tenían más que ver con la sobrepresión impositiva a que debían someterse los demás vasallos del reino y el deterioro y abandono de los bienes vinculados que con discernimientos de justicia social. Este era el fundamento de la *Instrucción reservada que debería observar la Junta de Estado*, de 1788, la cual recomendaba vender con carácter general todo terreno inculto o abandonado, aunque estuviese vinculado[739]. Con ello se trataba de impedir, además, que la constitución de mayorazgos fuera un reclamo para la dignificación social, un incentivo de la vanidad. Porque no sólo se sustraían del mercado importantes cantidades de tierra, sino que los artesanos, labradores o comerciantes y "*otras gentes inferiores*" abandonaban su oficio para convertirse en ociosos propietarios [740].

Esta postura en contra de los mayorazgos populares [741] contrasta con la defensa generalizada durante el depotismo ilustrado de la necesidad de conservar los mayorazgos grandes: de acuerdo con la citada Instrucción, podían ser necesarios para sostener a la nobleza, que es "*útil al servicio del Estado en las carreras de armas y letras*" [742].

Los principales reformistas, Campomames, Jovellanos, Olavide, defendieron la necesidad de una reforma que resolviera el problema agrario de España y, en concreto, de Andalucía[743]. En su opinión, los mayores lastres del pasado que se oponían a la modernización del campo español eran los privilegios ganaderos, la inadecuada distribución de la tierra en aras al interés público y la acaparación de tierras por parte de la Iglesia. Sin embargo, el alcance práctico de sus propuestas fue muy limitado. La reforma de Campomames no triunfó por anticiparse demasiado a su tiempo[744]. El intento de Olavide de promover los cambios mediante el ejemplo de las nuevas poblaciones

---

[739] ANES, G., *El siglo de…, op. cit.*, pp. 31-33.

[740] *ibídem*, p. 32; hay que tener en cuenta que no fue hasta 1783 (Real Cédula de 18 de marzo) cuando se reconoció que era honesto y honrado el ejercicio de lo oficios como herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros análogos (*ibídem,* p. 40).

[741] El resultado de este espíritu ilustrado (que no podemos calificar como reformador) opuesto a la vinculación de pequeños patrimonios quedó recogido en la Real Cédula de 14 de mayo de 1789 que prohibía la fundación de mayorazgos a no ser que fueran autorizados por Real Facultad, en cuyo caso habría que probar que la renta derivada del mismo excediese 3.000 ducados de renta anual (*ibídem,* p. 33).

[742] ANES, G., *ibídem*, p. 33.

[743] GAY ARMENTEROS, J.C.; VIÑES MILLET, C., *La Ilustración Andaluza,* Biblioteca de la Cultura Andaluza, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985, p. 154 y ss.

[744] Campomames diría que "*la felicidad de un Estado consiste en que los particulares no sean muy ricos, porque los demás se reducen a jornaleros suyos, mendigan, no se casan y el Estado disminuye*", RODRÍGUEZ CAMPOMAMES, P. (1765) *Tratado de la regalía de la amortización*, TOMÁS Y VALIENTE, F. (estudio preliminar), *Revista de Trabajo*, Madrid, 1975, p. 280.

en los desiertos de Sierra Morena y de Écija se dio de bruces con la realidad. Jovellanos, finalmente, recogería el legado de sus antecesores en el *Informe sobre la Ley Agraria (1794)*, pero ya era demasiado tarde: llegaban tiempos de incertidumbre en los que los episodios bélicos tomarían el relevo a la retórica. Además, habían transcurrido más de treinta años de estériles discusiones y, junto al espíritu liberal de Adam Smith, lo que incitaba la propuesta de Jovellanos era eliminar leyes, no establecer nuevas.

Los nuevos aires que se difundían desde Francia –en donde la Revolución había socavado los cimientos del antiguo Régimen señorial– no pasaron desapercibidos para el pensamiento ilustrado español, aunque en su aplicación práctica el impulso revolucionario fue muy matizado. Entre todas las figuras intelectuales y políticas destaca sobremanera la de Gaspar Melchor de Jovellanos. La síntesis de sus ideas –recogidas en el Informe al Expediente sobre Ley Agraria– se convirtió en un celebérrimo resumen de la situación por la que atravesaba el campo español. Los argumentos de Jovellanos se basaban en la defensa de la libertad y la propiedad privada. Era de las escuela de los que creían que la iniciativa particular era la llave milagrosa para resolver cualquier problema[745]. De sus propuestas se derivó gran parte de la legislación agraria del siglo XIX, habida cuenta de que el reparto propuesto por Jovellanos no iba dirigido hacia los jornaleros ni hacia los grandes terratenientes, sino que propugnaba crear una clase de pequeños propietarios que habitaran en los pueblos.

Muchas de las propuestas de los ilustrados posiblemente fueron extemporáneas, y algunas de ellas francamente ingenuas, impregnadas del espíritu fisiocrático que estaba dejando rezagados a Francia y España frente al empuje mercantilista británico[746]. En su afán reformador algunos erraron en las recomendaciones agronómicas, por tratar de copiar a pies juntillas lo que en otras latitudes era acertado. Olavide, por ejemplo, menospreciaba –y en este sentido irían las disposiciones de la puesta en marcha de la colonización de los desiertos andaluces– el cultivo a tres hojas de las tierras mesegueras andaluzas, influido por las doctrinas contemporáneas de Jehtro Tull y Mirabeau acerca de la necesidad de intensificar el cultivo de las tierras mediante la rotación. Acaso su formación libresca no le hizo ver que lo que era posible en Inglaterra –es decir, asociar el ganado a un sistema de rotación basado en las plantas forrajeras nitrogenantes y los cereales– no lo era en las semiáridas tierras del mediodía europeo. Lo que era una clara imperfección para el limeño –sólo se aprovechaba una tercera parte de las tierras cultivadas– era fruto de la adaptación de las técnicas agrarias a las especiales condiciones naturales de la región. Hubo quien defendió en este sentido una posición más racional, como Francisco Bruna, Ministro Decano de la Audiencia de Sevilla, quien apuntaba que "*uno de los beneficios que dan a la tierra es el descanso en el tiempo que queda vacia, dándole con oportunidad dos o tres yerros de barbecho para purificarla y que se impregne de buenos nitros, habiendo acreditado la experiencia que,*

[745] No era el único: en su informe –recogido en el expediente a la ley agraria– Francisco de Bruna mantuvo que lo que anima la aplicación y el trabajo y pone alas a la economía es "*la lisonjera esperanza que forman los hombres de elevar su suerte y sus bienes*".

[746] Las doctrinas de Quesnay se rastrean por doquier en los documentos del siglo XVIII: "*Pues no debemos olvidar este principio: que el mayor bien de un reino es el cultivo de su tierra; que éste es el termómetro de su poder y que el que tenga toda la que posee lo mejor labrada que se puede, tiene ya toda la riqueza y poder de que es susceptible*" (OLAVIDE, P., *Informe al Consejo…, op. cit.*, p. 36).

sembrada la tierra de rastrojo, aunque sea estercolada, se esquilma, especialmente en un país ardentísimo (…)" [747].

El balance de la Ilustración no es demasiado optimista. Ni Campomames ni Jovellanos entraron a fondo en la reforma de la posesión de la tierra, limitándose a esperar que el propio clero se autorreformase y prohibiendo la creación de nuevos mayorazgos. Contraproducentemente, la tierra vinculada aumentó durante el siglo XVIII, con la concesión de nuevos mayorazgos [748]. Se acrecentó la extensión de tierra en poder de manos muertas eclesiásticas, porque la Iglesia continuó adquiriendo propiedades por compra y donaciones. Por el contrario, la superficie de la tierra comunal tendió a disminuir por las usurpaciones que se llevaron a cabo, que con el tiempo fueron legitimadas. También disminuyó la superficie de tierras libres, no vinculadas. Las tierras de propios, por su parte, debieron permanecer constantes [749].

Aunque los ilustrados no dejaron tras de sí un corpus legislativo coherente, sí se puede afirmar que establecieron una verdadera política agraria [750]. Pero pese a su enorme legado intelectual, no hay que sobrevalorar el esfuerzo reformista de los gobernantes del reinado de Carlos III, dado que la herencia fue más de orden teórico que político. Aunque se tenía conciencia del problema, la conjunción de intereses creados impidió plantear soluciones drásticas: en España faltó posiblemente una revolución como la francesa para que los acontecimientos se aceleraran [751]. Se promulgaron textos legales de gran importancia, aunque gran parte de ellos localizados geográficamente (como la colonización de los despoblados de Andalucía). El cuadro general fue el establecimiento de un conjunto de normas aisladas que respondían más a las necesidades económicas y los aprietos financieros coyunturales que a una decidida apuesta por la reforma de la estructura del país. La acción del Estado quedó limitada a liberalizar el mercado de los cereales y a una cierta distribución de tierras municipales [752]. En definitiva: los ilustrados demostraron que conocían la realidad, pero no fueron capaces de transformarla.

---

[747] ANES, G., *Informe en el expediente…, op. cit.*, p. 67.

[748] Hay que tener en cuenta que las nuevas fundaciones suponían una fuente de ingresos para la Hacienda; posteriormente, a partir del reinado de Carlos III, se dispusieron leyes contrarias a la vinculación de nuevos mayorazgos, porque se consideró que éstos se oponían al crecimiento agrario.

[749] ANES, G., *El siglo de …, op. cit*., p. 43.

[750] TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Editorial Ariel, Barcelona, 1971, p. 14.

[751] El propio Olavide, aunque reconocía respecto a las propiedades vinculadas de la nobleza que las leyes españolas habían favorecido las posesiones de las familias y de las comunidades en detrimento del interés público ("*Hemos sido los destructores del reino, por ser protectores de las casas*", p. 35), exponía que "*una providencia repentina, y sin estar las cosas preparadas, hiciese una alteración sensible*" (p. 76). Su opinión era que cuando las leyes persuasivas encaminadas a la puesta en cultivo lograran su efecto, si aún restara población sin tierras o los propietarios no dividieran sus propiedades entonces sería el tiempo en que las leyes los podrían obligar. Por otra parte, argumentaba que "*la desigualdad de las fortunas es necesaria y conveniente en los estados monárquicos. Lo que importa es que no haya ninguna demasiada, y que haya muchas medianas*" (p. 66), por lo que recomendó poner límites a las compras de tierras baldías.

[752] LYNCH, J. *El siglo XVIII, op. cit.*, p. 192

Cereales, precio de la tierra y el Expediente de Ley Agraria

Los gobiernos de la época dictaron algunas medidas de claro carácter liberalizador como el libre comercio interior de los cereales en 1756[753] y la abolición de su precio máximo, establecida en 1765[754]. Con ello se trataba de favorecer la producción de unos rubros hasta la fecha muy protegidos y reducir así el precio de compra de los alimentos básicos. Esta medida provocó efectos opuestos a los perseguidos: la elevación generalizada de los precios de los granos favoreció sobre todo a los grandes propietarios. En 1804 hubo de abandonarse el libre comercio de los cereales, reestableciendo la tasa, tras ponerse de manifiesto la imposibilidad de liberar las fuerzas del mercado sin imponer una reforma agraria que redistribuyera la tierra y, con ello, se permitiera ampliar la capa de beneficiarios[755]. Los precios de otros productos como la lana, la carne y el vino aumentaron menos que los del trigo, por lo que el interés de los dueños de las tierras se enfocaría hacia el cultivo de los cereales, promoviendo la roturación de las tierras de pasto[756]. En todo caso, eran tiempos difíciles debido a las violentas fluctuaciones de los precios de los productos agrícolas, cuya causa más probable fueron las malas cosechas de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX[757].

La situación agraria se hizo más crítica conforme avanzaba el siglo XVIII. Las necesidades de abastecimiento para las guerras empeoraron la situación. Todas las medidas puestas en práctica fracasaron frente a la desastrosa cosecha de 1803-1804, que fue la culminación de una serie de años pésimos. El alza del trigo fue del 100% en las localidades de interior, mientras que en las zonas costeras su cotización se elevó por encima del 350%[758].

Dado que la oferta de tierras para arrendar no era elástica –entre otras razones, debido a las limitaciones impuestas a las roturaciones–, el aumento del precio de los productos agrícolas, en concreto de los cereales, disparó la renta de la tierra. El precio de la tierra también se acrecentó, a causa de un mercado de venta de tierras cautivo. Todo ello supuso una presión adicional, encauzada hacia la puesta en cultivo de nuevas superficies.

Las rentas que se pedían por cultivar las tierras aumentaron considerablemente durante la primera mitad de siglo[759]. La carestía de los cereales y su alto precio actuaban de motor de esta tendencia.

---

[753] Mediante Reales Órdenes de 16 y 23 de agosto de 1756 se permitía exportar libremente por mar y tierra granos, vinos y aguardientes libres de derecho, en ANES, G. (ED.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. I: Agricultura,* Alianza Universidad, Madrid, 1982, p. 87.

[754] Mediante Real Pragmática de 11 de julio de 1765 quedaba permitido el libre comercio de los granos en el interior del Reino. Esta disposición era consecuencia inmediata de la serie de cosechas pésimas que obligaron a importar grano, aumentando los precios del trigo, así como de la posición de debilidad de los labradores en los años estériles, que veían como recibían un precio injusto –demasiado bajo– por sus cosechas, desincentivándolos.

[755] A este respecto, LYNCH, *op. cit.*, pp. 188-191; ANES, G., *Las crisis agraria en la España Moderna,* Editorial Taurus, Madrid, 1970, pp. 430-434.

[756] ANES, G., *El siglo de las luces…, op. cit.,* p. 60.

[757] ANES, G., *Economía e "Ilustración"…, op. cit.*, p. 45.

[758] ANES, G.. *Las crisis agrarias…, op. cit.*, pp. 401 y ss; ANES, G., *Economía e "Ilustración"…, op. cit.,* pp. 62-63.

[759] Aunque de un momento posterior, puede ser ilustrativo el caso de los labradores de la dehesa de Tablada, propiedad de la ciudad de Sevilla. Estos se dirigieron al Consejo de Castilla en el año 1776 quejándose de que en treinta años habían pasado de pagar entre 30 y 50 reales la fanega a 180 reales, a pesar de que había tierras de tan mala calidad que algunas de ellas no merecían ni ser arrendadas por 15 reales. En opinión de los labradores, "*el universal desorden*

Los conflictos y enfrentamientos entre los propietarios y los grandes arrendadores, por un lado, y los labriegos subarrendadores, por otro, fueron crecientes. El principal motivo de litigio era el desacuerdo entre propietarios y arrendatarios por el precio de la tierra. Las continuas quejas de los labradores, agravadas por la crisis de subsistencia coyunturales, llegaron al Consejo de Castilla, originándose una gran preocupación en la Corte, que se tradujo en la incoación de un *Expediente general de Ley Agraria*[760] que recogería los informes elaborados por los procuradores síndicos de los partidos y por los propios vecinos manifestando la difícil situación por la que atravesaban. Todo esto influiría en la emisión de una orden por la Secretaría de Estado y del Despacho de la Real Hacienda el siete de abril de 1766, en la que se solicitaba a los intendentes de Soria, Burgos, Ávila y Ciudad Real que expusieran los medios que consideraran más convenientes para fomentar la labranza y la ganadería, el plantío de árboles, y otras cosas con todo ello relacionadas[761]. Posteriormente, el 11 de marzo de 1768, se amplió la nómina de informantes a los intendentes de Sevilla, Córdoba, Jaén, Granada, La Mancha y Extremadura. El Consejo se mostró especialmente preocupado por las cuestiones agrarias de Andalucía, solicitando informe particular a sus cuatro intendentes acerca del tipo de Ley Agraria que convendría promulgar y, en concreto, sobre cómo reducir a pueblos los cortijos, y que se fijara el número de yuntas o cabida equivalente de tierra que pudiera cultivar un propietario, con el fin de que se proporcionara "*la posible igualdad a los vasallos de S.M. en el aprovechamiento de tierras para arraigarles y fomentar su industria*"[762], así como la duración de los arrendamientos y el establecimiento de una renta fija de los arrendamientos en frutos.

En este expediente fueron retratados los diferentes conflictos e intereses que caracterizaban a la agricultura de la época. El aumento del precio de la tierra se debía, para algunos, a la inflación derivada de la circulación de los metales preciosos indianos; otros acusaban a los ganaderos, particularmente al aumento de cabezas de ganado trashumante, cuyos privilegios había que limitar.

---

de las tierras" era la causa de que hubiese "*tantos embarazos a la común felicidad*" (ANES, G., "Del "Expediente de Ley Agraria" al informe de Jovellanos", en: GARCÍA SANZ, A. Y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coordinadores), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España,* MAPA, Madrid, 1996, p. 74).

760 Una obligada síntesis, junto a la edición de los informes originales se encuentra en ANES, G. (introducción), *Informes en el Expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Iberoamericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990, pp. XIII - XC.

761 ANES, G., "Del Expediente de..", *op. cit.,* p. 75.

762 *ibídem*, pp. 75-95. El expediente fue creciendo y creciendo: el 17 de octubre de 1771, el fiscal del Consejo de Castilla, Pedro Rodríguez de Campomames, a la vista de tantos documentos y dictámenes, solicitó que se resumiera su contenido y que se formara un memorial ajustado. Las piezas fueron arracimadas, prosiguiéndose el trámite administrativo: el 19 de agosto de 1777, el Consejo acordó remitir toda la documentación a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid para que evacuara un dictamen. Hasta el 17 de septiembre de 1787 la Sociedad no tuvo claro cómo abordar el informe solicitado: ese día, uno de sus miembros, Gaspar Melchor de Jovellanos expuso sus ideas sobre las reformas que necesitaba la agricultura del país. Sus argumentos convencerían a los compañeros de debate, dado que dos días después fue conminado a escribir el plan que había expuesto oralmente y que posteriormente lo presentase para su aprobación. Por fin, el 26 de abril, Jovellanos presenta al Secretario de la Real Sociedad el *Informe al Expediente de Ley Agraria*. Esta asociación hizo suyo el informe, acordando remitirlo al Consejo de Castilla, agradeciéndole al autor "*su celo, actividad y esmero en tan acertado como plausible trabajo*". El informe sería publicado en las Memorias de la Real Sociedad (tomo V) en noviembre de 1795. La Ley Agraria, por el contrario, quedó en suspenso para siempre, entre otras circunstancias porque el reinado de Carlos IV no tuvo ni el impulso político ni la calma guerrera del de su predecesor Carlos III. Las guerras y las necesidades financieras sustituirían a partir de entonces al concienzudo estudio y razonamiento crítico como motores de la reforma del campo español.

En el informe se encuentra el embrión de las ideas que posteriormente serían recogidas por Jovellanos. Se defendía cultivar mejor, pero no mediante el reparto de la tierras de los grandes propietarios, puesto que las pequeñas fortunas no podían hacer progresos. Mejor solución sería –a juicio de los informantes– extender y asegurar la superficie cultivable mediante el cercamiento de los campos para evitar la irrupción de los ganados. Respecto a las tierras baldías,todos los ilustrados llegaban a la misma conclusión: había que arrendarlas a vecinos pobres en suertes pequeñas que permitieran con su fruto su compra posterior[763].

Se hicieron otras propuestas, como aumentar la superficie cultivada mediante la roturación de tierras incultas y montuosas, pero estas ideas fueron puestas en entredicho por otros informantes como el Procurador General del Reino, quien arguyó que los pastos comunes, montes, ejidos y baldíos eran patrimonio propio de los pueblos y éstos los dedicaban a sus usos y aprovechamientos, por lo que cualquier expropiación de estas tierras sería un ataque a la propiedad privada[764].

Hubo algunos, como Olavide, entonces Intendente de Sevilla, que defendieron una posición mucho más progresista[765]. Desde su punto de vista, en Andalucía los dueños de los cortijos cultivaban una cantidad excesiva de tierra; constataba que en una región en donde estaban radicadas las tierras más fértiles de la nación, solo se aprovechaba la tercera parte de ellas, y, de éstas, solamente se cultivaba cada año una tercera parte, porque el sistema predominante era el cultivo al tercio. Echaba en falta al pequeño agricultor, que mantenía además algún ganado, quien, al tener poca propiedades, podría cuidar mejor la labor. Además, al asociar la ganadería y la agricultura, se podría fertilizar la tierra con el estiércol. El armazón teórico de su argumentación se podía rastrear en las medidas que por entonces se estaban poniendo en práctica en Inglaterra: cercar tierras, abonar los terrenos, crear prados artificiales[766]. Sus opiniones no eran compartidas por aquellos que defendían que solo los grandes labradores podrían cultivar explotaciones viables, en comparación con el pequeño labrador, que por su poca fuerza no beneficiaba bien la tierra[767].

Muchas de las medidas intervencionistas incluidas en los diversos informes del Expediente de Ley Agraria (establecimiento de una tasa sobre la renta de la tierra, fijación de precios, establecimiento de poblaciones en los cortijos) eran ya cosa del pasado a finales del siglo XVIII. De hecho, cuando Jovellanos fue llamado para encauzar el debate, basó su propuesta en la reducción del número de leyes y de ataduras de la actividad agraria, lo que a su juicio ahogaba el progreso de la agricultura. Lo que era preciso era remover los estorbos que retardaban la marcha que debía emprender la agricultura hacia su mejoramiento. Propugnaba insertar esta actividad en

---

[763] SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El reparto y venta de tierras concejiles como proyecto ilustrado", *Agricultura y Sociedad*, 47, 1988, pp. 123-141.

[764] ANES, G., *El siglo de…, op. cit*., p. 52.

[765] Olavide realiza un análisis acertado, aportando soluciones no rupturistas: "*yo aspiro a proveer leyes, que produciendo por sí mismas indirectamente, y sin violencia el efecto que se desea de abaratar los arrendamientos, propaguen y extiendan la agricultura; corrijan los defectos en que se halla; quiten los estorvos que impiden sus progresos; faciliten los medios de mejorarla; aumenten la población útil; la distribuyan bien, derramándolas en puntos inmediatos*", OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit*.

[766] ANES, G., *El siglo de…, op. cit*., p. 53.

[767] Informe de la Real Audiencia de Sevilla, ANES, G., *Del expediente de.., op. cit.,* p. 90.

el mercado, estableciendo mecanismos para asignar de forma más adecuada los factores productivos y, "*entre ellos, el que era entonces el más importante: la tierra*" [768].

Las primeras desamortizaciones

El elemento más débil dentro del conjunto de las propiedades que permanecían ajenas al mercado eran los comunales. Los mayorazgos y las manos muertas eclesiásticas aguantarían aún unos decenios el embate, pese a las crítica sobre su legitimidad social. Pero ni los propios ilustrados concibieron un ataque frontal a los intereses del estamento nobiliario ni al eclesiástico. Solamente este último recibió una concienzuda crítica de los políticos, tanto los liberales individualistas como los de corte más socializadora. De hecho, al menos desde el siglo anterior, se había criticado con vehemencia la amortización comunal y la de manos muertas, pero el poder de la Iglesia era aún demasiado ostensible como para plantear enfrentamientos [769].

El impulso secularizador del siglo XVIII tuvo en la relación Estado-Iglesia uno de sus más frecuentes puntos de fricción. Desde el punto de vista fiscal, las propiedades eclesiásticas suponían un lastre a causa de las exoneraciones de que gozaban; desde el punto de vista económico, la amortización de la propiedad era un obstáculo para el crecimiento económico, como puso de manifiesto Jovellanos; desde el político, por último, el regalismo carolino consideraba a la Iglesia un adversario cuyo poder debía ser socavado en aras al fortalecimiento de la Corona [770]. Tanto Campomames como Olavide o Jovellanos defendieron la necesidad de que las tierras eclesiásticas pasaran a ser disfrutadas por los seglares, aunque por medios poco traumáticos [771]. Habría que esperar a las apreturas financieras de final de siglo para que Godoy decidiera intervenir de forma activa

Sin embargo, antes de la actuación expeditiva de Godoy hubo un primer ataque enérgico contra las propiedades eclesiásticas, aunque dirigido solamente contra su sector más embarazoso: la Compañía de Jesús. Hay que recordar que la influencia y autonomía de esta Orden había llegado a ser tanta que inquietó a la misma Corona, de manera que se aprovechó un suceso puramente coyuntural como el motín de Esquilache para decretar mediante una pragmática (27 de febrero de 1767) su expulsión y la confiscación de sus bienes [772]. El enfrentamiento de poder, en el que se entremezclaron la política y la religión, las intrigas palaciegas y los oscuros intereses, se resolvió

---

[768] ANES, G., *El siglo de…, op. cit*., p. 55.

[769] SIMÓN SEGURA, F, *La desamortización española del siglo XIX,* Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973, pp. 35-39.

[770] Así, Campomames defendía que "*cuanta más porción de bienes raíces permanezca en los seculares, mayor será su producto*", y que "*la población es mayor y más permanente donde los bienes raíces circulan mejor entre los vasallos seculares…"* (CONDE DE CAMPOMAMES, *Tratado de la Regalía de Amortización* (estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente), Edit. Revista de Trabajo, Madrid, 1975, p. 279).

[771] Jovellanos diría: *"¿no será, pues, más justo esperar de su generosidad una abdicación decorosa, que le granjeará la gratitud y veneración de los pueblos que no la aquisescencia a un despojo que le envilecerá a sus ojos"*, (JOVELLANOS, G., *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid*,* 1820 (se ha consultado la edición del MAPA, Madrid, 1985), pp. 226-227).

[772] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en…, op. cit.,* pp. 308-317.

en la venta de sus propiedades con lo que, indirectamente, se profundizó en la liberalización del mercado de la tierra [773].

Porque las necesidades de la Hacienda Real no cesaban de crecer. Las sucesivas guerras contra Francia (1793-1795), Gran Bretaña (1796-1802), y de nuevo contra Francia tras la invasión napoleónica, demandaban crecientes aportes financieros a los que no se podía hacer frente por medio de un sistema impositivo fosilizado en el Antiguo Régimen y que tenía por intocables los privilegios de la nobleza y el clero. Así y todo, en lugar de reformar el sistema tributario, la Corona trató de recomponer sus maltrechas arcas mediante iniciativas "indirectas" como la apertura del monopolio con América, abriendo las puertas al comercio de otros puertos en 1797.

Como nada era suficiente, por fin se decidió echar mano de los estamentos privilegiados. A través de la venta de las propiedades de la Iglesia (Decreto de 19 de septiembre de 1798) se atacaban los intereses del grupo privilegiado más débil. El gobierno ordenó la venta de todos los bienes raíces pertenecientes a hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y expósitos. Esta medida, claro está, no estaba inspirada por un ansia reformista, sino por la necesidad de reducir el déficit de la Hacienda Real. De hecho, y aunque el porcentaje de las tierras vendidas fue importante (entre una sexta y una séptima parte de las propiedades eclesiásticas entre 1798 y 1808), el resultado final no pasó de ser un mero trasvase de la propiedad, e incluso se acentuó el desequilibrio de la estructuras agrarias, dado que los compradores fueron esencialmente individuos ricos y poderosos, la mayor parte de los cuales eran ya terratenientes [774].

Posteriormente, la necesidad propició algo que habría sido inimaginable solo unos años antes: el 21 de febrero de 1807, Godoy publicó un breve papal autorizando al monarca la venta de la séptima parte de todas las propiedades eclesiásticas [775].

El principal efecto de la primera desamortización eclesial fue fortalecer la base patrimonial de la élite social del mundo rural andaluz. No existió una revolución burguesa que pudiera apreciar estas adquisiciones como bienes estrictamente comerciales, sino que en su adquisición se entremezclaban otros factores como el prestigio o el poder social. El capital procedía de los propios terratenientes, que lo reinvertían en ampliar sus tierras, o bien de servicios a la iglesia y al gobierno o de sueldos procedentes de la actividad burocrática [776].

La desamortización sirvió también para apuntalar las familias de la media nobleza y de la burguesía que dominaban los diferente términos de Andalucía y que tenían vínculos e intereses en las principales ciudades, e incluso más allá de la región. Los nombres de los compradores de tierras en cada término parecen repetirse: son siempre las mismas familias las que se reparten el pastel.

---

[773] GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII,* Universidad de Sevilla - Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1993, pp. 69-75.

[774] LYNCH, J., *El siglo XVIII, op. cit.*, pp. 372-373.

[775] *ibídem,* p. 374.

[776] HERR, R., *Rural change and royal finances in Spain at the end of the old regime,* University of California Press, California, 1989, p. 429.

La oligarquía que dominaría la España del siglo XIX estaba emergiendo[777]. Este esquema, seguido en municipios como Lopera y Baños de la Encina en Jaén, que contaban con una reducida élite local, muy diferenciada socialmente del resto de sus paisanos, estaría matizado en otros términos en función de su características jurisdiccionales y sociales.

Como se ve, los intereses de las clase señorial no fueron tocados: los únicos que podían haber aportado capacidad financiera para eludir la bancarrota nacional eludieron la responsabilidad y salieron indemnes de esta primera oleada desamoritzadora. Las reformas no implicaban ruptura, no deseaban ser radicales. ¿Por qué? En opinión de Lynch, el Gobierno no quiso actuar contra estos intereses porque eran los suyos propios, no podía olvidar su origen[778]. El Antiguo Régimen, pese a lo acontecido recientemente en Francia, aún no había dado sus últimos estertores.

Se abren los candados del mercado de la tierra

En el siglo XVIII, las tierras libres susceptibles de compraventa eran una minoría. Una estadística –aunque no demasiado filedigna– estimaba que las tierras no vinculadas en la España de las Cortes de Cádiz no suponían más de las tres décimas partes del total[779]. Obviamente, la variabilidad local podía ser notable: en Pilas, en el Aljarafe sevillano, alcanzaban el 24% del terrazgo[780], mientras que en Carmona se reducían hasta el 15%[781]. Los vecinos podían utilizar las tierras de propios y del común para su aprovechamiento; frecuentemente tenían que pagar un canon por el censo o arrendamiento de esta tierra[782]. La propiedad municipal podía ser cuantiosa: al principio del siglo XIX, en los Llanos de Antequera y en las sierras limítrofes, las tierras municipales equivalían a unas 16.918 Ha sobre un total de aproximadamente 40.000 Ha. Destacaba la superficie de propios (6.897 Ha) y las tierras baldías (10.021 Ha) –muchas de éstas últimas "*peñas inútiles por naturaleza*"– con solamente 20 aranzadas de aprovechamiento común[783].

Hemos visto que uno de los principales problemas que tuvieron que encarar los políticos ilustrados fue la carestía de los arrendamientos, que era la queja más frecuentemente planteada por los vecinos y síndicos de los pueblos. Prácticamente todas las soluciones aportadas por los intelectuales y burócratas ilustrados coincidían en lo esencial: había que ampliar el espacio cultivado. Sin embargo, a la hora de poner en práctica este objetivo, las propuestas no eran coincidentes.

---

[777] *ibídem,* pp. 473-474.

[778] LYNCH, J., *El siglo XVIII, op. cit.,* pp. 374-375.

[779] HERR, R. *España y la revolución del siglo XVIII*, Editorial Aguilar, Madrid, 1975, pág. 81.

[780] CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925)*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1984, pp. 107-108.

[781] CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, MAPA, Madrid, 1980, p. 132. En este municipio, las tierras en poder de propietarios absentistas ascendían ya al 60%; éstos las dedicaban prácticamente en su totalidad (91%) a los cereales, con un 7,5% de olivar (pp. 134-135).

[782] Así, los vecinos de Pilas cultivaban parcelas de pequeñas dimensiones bajo censo enfiteútico a cambio de un canon, pero bajo la condición de que "*si dos años continuos estuviesen sin pagar el tributo él o sus herederos (…) este concejo ha de poder tomar posesión…"* (tomado de un contrato de 1757, en CAMACHO RUEDA, *Propiedad y …, op cit,* p. 108).

[783] MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera,* Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979, pp. 23 y 41, tomando los datos del Catastro de 1816, y con la equivalencia de 1 fanega = 0,44 Ha (p. 26).

Para liberar el mercado de la tierra se siguieron varias vías. Una de ellas tuvo como finalidad el reparto de las tierras de propios de los pueblos; otra, de corte más liberal, se atrevió a proponer la desamortización de los bienes vinculados, esas propiedades que se habían quedado paralíticas a causa de una legislación y privilegios obsoletos. Pero ya hemos apuntado que las reformas no granaron: había que desamortizar la propiedad, pero respetando el orden establecido, de manera que solo se prohibió tímidamente la fundación de mayorazgos, respetándose los ya fundados. También se propuso fomentar los arrendamientos a largo plazo[784]. Otras propuestas para reducir la tasas de los arrendamientos fijaban su atención en las condiciones de los arrendamientos. En concreto, respecto al canon que debían pagar los arrendadores, algunos, como Olavide, propugnaron que el pago se realizara en especie para que ambos fueran copartícipes de las pérdidas y ganancias[785].

Ilustración y tierras comunales

El principal camino que se tomó para poner en circulación nuevas tierras y así ampliar el espacio cultivado fue la merma de la propiedad comunal mediante su roturación. Durante la segunda mitad del siglo XVIII se comenzó a poner en cuestión de forma casi generalizada el carácter de las tierras comunales, su propia existencia. Y ello desde dos ópticas distintas: la de los ilustrados, que las veían como improductivas y mal cultivadas, y planteaban su roturación y distribución para aumentar el número de labradores; y la de la Hacienda, para quien eran una fuente potencial de ingresos totalmente desaprovechada[786]. ¡Qué inmensidad de tierras perdidas!, era el lamento de Olavide ante el panorama de las tierras baldías[787]. El argumento era el mismo para casi todos: lo que es de todos no es disfrutado adecuadamente por nadie. Además, se contaba con la excusa, siempre presente, de la salvaguarda de la seguridad en los vastos territorios de la Corona: recordemos que la palabra emboscada tiene su origen en el ataque desde profundos bosques, de ahí la práctica común en las continuas guerras de destruir las masas boscosa impenetrables, refugio de tropas enemigas y bandoleros[788].

Pero, ¿era realmente así? Posiblemente había una cierta confusión al tomar la parte por el todo, ignorando que además de las tierras estrictamente baldías existían tierras de propios y concejiles que eran objeto de un aprovechamiento agrario efectivo y eficiente. Como hemos mencionado, no era infrecuente que las tierras del común fueran repartidas entre los vecinos y puestas en cultivo de acuerdo con su aptitud. Tomemos como ejemplo el municipio de Baños de la Encina, en la antesala de Sierra Morena en Jaén. Dejando de lado las tierras que tenían sólo por finalidad el pastoreo o que eran yermas por naturaleza, la mayor parte de superficie comunal era cultivada con periodos de intermisión de veinte años. Una fracción menor podía repetir cosecha cada cinco años. Sólo una pequeña parte de las tierras comunales eran anualmente sembradas. Las tierras

---

[784] OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit,* p. 33.
[785] Por ejemplo, en OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit.*, pp. 28 - 30.
[786] BERNAL, A.M., "Andalucía Occidental. Economía rural (1590-1765)", en *Historia de Andalucía, Tomo VI (1621-1778)*, Editorial Planeta , Barcelona, 1981, p. 256.
[787] OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit*, p. 62.
[788] BAUER, E., *Los montes de España en..., op. cit*., p. 29.

privadas que ocupaban los espacios próximos al lugar eran cultivadas de forma más intensiva (al menos cada tres años)[789].

La legislación en favor de las roturas en el siglo XVIII fue favorecida por la confluencia de varios factores. La situación de los habitantes del medio rural se había agravado debido al encarecimiento de los precios de los productos agrícolas y de la renta de la tierra. Los años climatológicamente adversos y la incidencia de plagas agravaron la situación del medio rural. La mayor parte de la tierra estaba en posesión de los municipios y los mayorazgos, por lo que al pequeño labriego sólo le quedaba el recurso a su arrendamiento; si el año era malo, podía perder sus herramientas, hipotecadas para hacer frente a los gastos de cultivo, y verse forzado a abandonar el campo para ir a la ciudad como mendigo o al campo como bandolero[790]. La presión para la enajenación de los baldíos y despoblados procedía también de los labradores acomodados, que veían así la forma de aumentar sus rentas. Unos y otros se apoderaban de los recursos naturales por medio de frecuentes roturas clandestinas, amenazando los usos consuetudinarios[791].

El panorama en Andalucía no era nada halagüeño. Dejemos hablar de nuevo a Pablo de Olavide que, recordemos, era el Intendente del reino de Sevilla:

> "*Es lastimosa la imperfección que en el día tiene la agricultura de estas provincias. Muchas causas producen esta desgracia: la actual situación en que se hallan las tierras, distantes en la mayor parte muchas leguas de la población; la defectuosa distribución de los lugares nemorosos y reconcentrados en pequeños puntos, dejando entre sí intervalos inmensos, montuosos y desiertos; el mal reglado repartimiento de tierras, con el que las mejores, y en número crecido, están en pocas manos, dejando la muchedumbre abandonada a la miseria; la falta de beneficios sólidos ocasionada por la dificultad de conducir el estiércol; la escasez de este y los demás fomentos a que da motivo la falta del ganado, pues, o no tiene el labrador todo el que necesita para calentar y vivificar el terreno que cultiva o lo mantiene en dehesas de pastos; y por concepto errado de la propia utilidad, ha separado los dos respetos de ganadero y labrador, privándose del recíproco auxilio que se dan estos ramos, y de las ventajas que debieran resultar a ambos si estuviesen siempre unidos*"[792].

De lo que dejaba constancia Olavide era de que las dos tercera partes de Andalucía estaban incultas, lo que no quiere decir que esta superficie estuviera cubierta de vegetación arbórea natural, sino que su finalidad principal sería el aprovechamiento ganadero. La influencia de los ganaderos había sido nefasta y convenía ahora cambiar las leyes, hacer por los labradores todo lo que hasta el momento se había hecho por los ganaderos: romper, cultivar, cerrar las tierras[793]. Se debía labrar más, y dado que no se podía obligar a todos los dueños a romper sus dehesas, al menos se pedía que se derogaran las leyes que prohibían labrarlas, para que mediante la persuasión se fuera transformando el campo[794].

A medida que la población y el valor de los precios agrícolas crecían lo hacía también el hambre de tierras. Pero, ¿a costa de quien iba a ensancharse el terrazgo cultivado? ¿Serían las propiedades

---

[789] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.*
[790] HERR, R., *España y la revolución…, op. cit.,* p. 88.
[791] BERNAL, A.M., "Andalucía Occidental…", *op. cit.,* pp. 185-241.
[792] OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit.*, p. 8
[793] *ibídem,* p. 13.
[794] *ibídem,* p. 61.

vinculadas de los mayorazgos nobles y plebeyos, o las manos muertas eclesiásticas? ¿Se atacarían los privilegios de los ganaderos que consideraban más de medio país como su terreno de pasto? ¿Se reduciría la tierra que los concejos disponían para afrontar sus necesidades?

Casi inmediatamente después de que Carlos III subiera al trono, el Gobierno comenzó a intervenir decididamente en la agricultura. Las medidas que se pusieron en práctica contaban con el beneplácito de los intelectuales ilustrados que consideraban que si la nación favorecía el establecimiento de labradores prósperos, éstos a su vez fomentarían la riqueza y población del país. Para conseguir este fin era necesario reducir las limitaciones que impedían el desarrollo de la actividad agraria. Las primeras medidas fueron dirigidas a privar a la oligarquía local de algunas de sus libertades. Con la creación en 1760 de la Contaduría General de Propios y Arbitrios –cuya labor era complementada por las Juntas Locales de Propios–, funcionarios de la Corona vigilarían las haciendas municipales, certificando que los regidores sacaran a subasta con regularidad todas las tierras de propios.

Pese a conocer la realidad de la posesión de la tierra en el sur español, los ilustrados y las instituciones políticas de Carlos III decidieron fijar sus esfuerzos para redimir las penurias del campesinado en las tierras concejiles. Decisión cuanto menos discutible en la medida en que estas tierras eran en muchos casos el único soporte y protección para los campesinos y braceros. Porque si bien es verdad que posiblemente no estuvieran aprovechadas de la forma equitativa y utópica que reflejara Costa en sus escritos y que tanta herencia ha dejado en el pensamiento agrario, permitirían subsistir a las capas más bajas de la sociedad. Lo que habitualmente sucedía es que las oligarquías de los municipios sacaban partido de su poder accediendo a la explotación de este patrimonio por medio del acceso selectivo a su arrendamiento. La administración local se convirtió, de este modo, en un instrumento más de apoyo a la reproducción de las estrategias económicas de las élites y oligarquías, perpetuándose un sólido entramado de intereses mutuos [795].

Los ilustrados arguyeron razones de índole social y económico para aconsejar el reparto de las propiedades del municipio. Se esperaba mejorar la situación de los labradores y jornaleros al privatizar la tierra. La ideología liberal inglesa, cuyo máximo exponente era Adam Smith, había anidado en las mentalidades de los dirigentes del siglo de las Luces, reconociendo el beneficio privado como un motor más eficiente de desarrollo económico que la solidaridad colectiva. Pero no todos creían que el libre desarrollo de las fuerzas económicas resolvería los problemas de la nación. Para algunos, el Estado debía seguir ejerciendo su papel regulador para asegurar que la libertad surtiera los efectos deseados, desconfiando en buena medida del *laissez faire* y creyendo más en *El Amigo de los Hombres* de Mirabeau que en *El progreso de las Naciones* del inglés. Campomames y Olavide versus Jovellanos, mercantilismo frente a liberalismo. Pero todos ellos compartían el respeto por el orden establecido: las reformas se concebían como una actuación del estado benefactor que buscaba el bien común de sus súbditos sin menoscabar los derechos adquiridos de los privilegiados [796].

En principio, el objetivo perseguido con el reparto de las tierra labrantías de propios y las baldías o concejiles fue su distribución entre el mayor número de beneficiarios, que deberían ser preferentemente labriegos que carecieran de tierras en propiedad o en arrendamiento, por ser los más

[795] Por ejemplo, SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, p. 142.
[796] véase HERR, R., *Rural change and…, op. cit.*, pp. 59-77.

necesitados. Existía un convencimiento, al menos en una primera fase, de que era necesario distribuir la propiedad [797]. En realidad, pocas veces en la legislación española agraria se ha mostrado un apoyo tan claro a las clases rurales más pobres y oprimidas.

Los repartos de las tierras de propios

El reinado de Carlos III favoreció la extensión de cultivos, aunque no se dictó ninguna providencia que favoreciera la puesta en cultivo discrecional de nuevas tierras [798], sino que se fundamentó en el reparto de tierras de propios y comunales, cuya finalidad fue doble: incrementar la producción y mejorar la distribución de las tierras en beneficio de los campesinos más débiles [799]. Los motines de 1766 pidiendo el abaratamiento del pan fueron la chispa que liberó la energía acumulada durante muchos años: la algarada popular animó a los políticos más reformadores de la Corte de Carlos III a actuar, al verse legitimados frente a la poderosa inercia de aquellos que temían por la ruptura del *status quo* [800]. La Real Provisión de 2 de mayo de 1766 fue el primer puntal de las disposiciones sobre el reparto de tierras de propios, baldías y concejiles [801]. Partió de la iniciativa del intendente de Badajoz, quien veía preciso dotar de tierras a los necesitados para dar empleo a la "*multitud de mendigos y gente ociosa que había en aquella provincia por defecto de ocupación útil*" [802]. El ámbito de la Provisión se hizo extensivo a toda Extremadura. La disposición afectaba a las tierras labrantías de propios y las baldías o concejiles que se cultivasen legalmente. El reparto entre los vecinos menos favorecidos se veía como algo de natural justicia: la ley lo justificaba argumentando que los vecinos tenían derecho a ser arrendatarios de estas tierras. La disposición mostraba su decidida vocación social dando un acceso preferente a la tierra a los braceros y labriegos [803]. A los beneficiarios se les garantizaba el disfrute de la tierra siempre que las cultivaran y pagaran la renta correspondiente. Esta disposición se haría extensiva a los repartos de tierras concejiles de Andalucía y La Mancha (Real Provisión de 12 de junio de 1767) y posteriormente a los de todo el reino (Real Provisión de 29 de noviembre de 1767) [804]. La escasa cuantía de la tierra repartida, suertes de 8 fanegas, fue el tendón de Aquiles de esta iniciativa [805]. Pronto se pondría de manifiesto otra limitación: los braceros, al carecer del capital preciso para adquirir siquiera los instrumentos de trabajo, pronto dejaban de cultivar las tierras y de pagar la renta [806].

---

[797] GAMERO ROJAS, M., "La tierra de Osuna en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen: situación e intentos de reforma", en: IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. Y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (editores), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII*, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, 1995, p. 447.

[798] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, p. 43.

[799] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado…*, *op. cit.,* p. 424.

[800] HERR, R., *España y la revolución…, op. cit.,* p. 94.

[801] Real Provisión de 2 de mayo de 1766 por la que se mandaba que todas las tierras labrantías propias de los pueblos de Extremadura se dividiesen en suertes entre los vecinos (ANES, G. *El siglo de…*, *op. cit.*, p. 45). Hubo antecedentes de estos repartos, como la provisión de tierras a jornaleros que corrían el riesgo de perecer de hambre en los años estériles en Las Cabezas de San Juan en Sevilla en 1751, en DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado…*, *op. cit.,* p. 424.

[802] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, p. 144.

[803] A este respecto, véase SANCHEZ SALAZAR, F., "Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen", en: ANES ALVÁREZ, G. (ed.), *La economía española a final del antiguo Régimen,* Madrid, 1982, pp. 189 y ss.

[804] A éstas hay que añadir la Real Provisión de 11 de abril de 1768, que aclararía el contenido de las anteriores.

[805] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *op. cit.,* pp. 146-148.

[806] Joaquín Costa describió gráficamente esta carencia: "*Poner dos millones de robinsones en otras tantas islas rasas, con las manos por todo instrumento y la atmósfera por toda despensa –que es lo que vienen a ser las leyes de 1766-1770– era tanto como fundar la restauración y el florecimiento de la industria en el movimiento continuo"*

Mediante Real Provisión de 26 de mayo de 1770, aún manteniendo el espíritu de la anterior, se introdujeron importantes novedades, sobre todo en el sistema de reparto de tierras[807]. A partir de ahora tendrían preferencia los labradores que contaran con entre una y tres yuntas, pero que no tuvieran tierras suficientes para emplearlas, a quienes se daría una suerte de ocho fanegas por yunta. El segundo orden de preferencia fue ocupado por los braceros, jornaleros o senareros sin yuntas, a quienes se adjudicaría una suerte de tres fanegas inmediatas a la población[808]. Si hecho el reparto quedaran tierras libres, se darían a quienes tuviesen más ganado de labor; solo en el caso extremo de que los labriegos con yuntas no las reclamasen, se sacarían las tierras a subasta admitiéndose pujar a los forasteros. Con ello, el reparto de tierras perdía en ambición, pero se hacía más posibilista[809]. Al mismo tiempo, se daba la primacía a las razones económicas sobre cualquier tentativa de reforma social agraria en profundidad[810].

Estas iniciativas adolecieron de otro importante defecto, absurdamente común en la historia de la legislación agronómica en España: la uniformidad de su aplicación en todo el territorio, sin tener en cuenta, entre otras cosas, la diferente productividad de la tierra o la extensión del término y de sus aprovechamientos comunales[811]. Así, en aquellos que tuvieran un término municipal reducido, el reparto dejaría sin tierras a muchos de los que las habían venido disfrutando.

La insuficiencia de la suertes era claramente manifiesta. El sistema de cultivo predominante era al tercio, lo que implicaba que solamente una hoja de cada tres tenía una cosecha de cereales al año; esto, junto a la baja calidad agrológica de las parcelas repartidas, suponía que la cantidad de tierra que hubiera sido necesaria para poder liberarse de la dependencia de los grandes propietarios hubiera sido de, al menos, unas 50 fanegas. Esta superficie era suficiente en el siglo XVIII para emplear a una yunta de mulas y dar el sustento a una familia[812]. Los repartos de 8 fanegas por yunta, y los más reducidos de tres fanegas para los braceros, no alcanzarían a ser más que un complemento del sustento[813]. Si, además, se tiene en cuenta que se dejaba a los concesionistas de la mano de Dios, sin ningún apoyo para la instalación o la compra de instrumentos, se comprenderán los numerosos problemas con que tuvo que verse esta iniciativa. Posiblemente, el enjuiciamiento que pueda suscitar en la actualidad esta propuesta de distribución de la riqueza sea errado, por carecer de la mentalidad de la época: el reparto era comedido en sus aspiraciones porque éstas no eran excesivamente ambiciosas, limitándose a ofrecer una fuente adicional de ingresos y de trabajo a los jornaleros para cuando no estuviesen ocupados.

(COSTA, J., 1881, *Colectivismo agrario en España*, Editorial Guara - Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Zaragoza, 1983, p. 133).

807 La trascendencia de esta norma excede con mucho la cuantía de su aplicación directa. Las legitimaciones posteriores de la propiedad de las tierras comunales se apoyaría en esta Real Provisión.

808 SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, pp. 148-150.

809 COSTA, J., *Colectivismo agrario…, op. cit.,* p. 122. Vencía así el pragmatismo de quienes no veían a los pobres capacitados para hacer mejoras por su falta de capital.

810 SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, pp. 151.

811 En este mismo error cayeron los diputados republicanos de 1931 al aprobar una Ley de Reforma Agraria que ponía en el punto de mira tanto a los grandes latifundistas del sur como al mediano propietario del norte (MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX,* 1970 (se ha consultado Ediciones Austral, Madrid, 2001), p. 316).

812 Recordemos que éste fue el camino elegido en aquellos años por Aranda, Campomames, Múzquiz y Olavide para los nuevos pobladores de los desiertos de Sierra Morena y del Valle del Guadalquivir.

813 SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos…, op. cit.*, p. 152.

Es importante destacar que de este reparto quedaron excluidas la mayor parte de las tierras comunes, porque sólo se repartían aquellas que estaban arbitradas, es decir, que habían sido objeto de autorización para su rotura mediante facultad real. Las tierras comunes y las de propios destinadas a pastos quedaban, por consiguiente, fuera de reparto, a menos que se hubiese obtenido un permiso real para roturarlas. En esto había una clara diferencia con la posterior desamortización. No sólo eso: el municipio continuaba siendo el propietario de las tierras concejiles: los beneficiarios no eran más que arrendatarios de las parcelas [814].

Años después, se autorizó el reparto de los propios de los ayuntamientos a censo entre los vecinos [815]. Por Decreto de 28 de abril de 1793 se fomentó nuevamente el reparto de tierras incultas, manteniendo los criterios de los repartos de 1770, aunque esta disposición se restringió a Extremadura [816]. Las fincas se distribuyeron en lotes de diversa extensión, en proporción al número de bueyes que poseyera cada labrador. Esta norma introdujo elementos novedosos que muestran hasta qué punto se podría haber avanzado en la política agraria española de no haberse entrado en la dinámica posterior de guerras y revoluciones truncadas. Así, se exoneró del pago de impuestos y diezmos durante diez años para favorecer a los campesinos con menos medios y se permitió el cerramiento de las fincas [817]. Sin embargo, su aplicación no obtuvo unos resultados tan encomiables, dado que benefició sobre todo a los propietarios poderosos [818].

La perpetuación de las diferencias

La gestión del procedimiento de reparto corría a cargo de los oficiales del municipio y de los miembros de las Junta de Propios –aunque siempre contando con la autorización del Monarca [819]–, quienes cometieron todo tipo de abusos [820].

El intento reformista contó con la resistencia de los grandes propietarios y labradores que usufructuaban las tierras concejiles, que no iban a permitir que les sustrajeran la fuente de su renta. El perjuicio que podría habérsele ocasionado quedó minimizado por el hecho de que dominaban los concejos municipales [821]. Al poner en manos de las autoridades municipales el reparto de las tierras de propios, se puso al lobo cuidando a los corderos [822]. Mediante diversas estrategias

---

[814] *ibídem* , p. 152.

[815] BERNAL, A.M., "Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)", en: *Hacienda Pública Española*, 55, 1981.

[816] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, p. 43.

[817] RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arcos Libros, Madrid, 1997, p. 74.

[818] *ibídem*, p. 16.

[819] En Osuna, las élites locales –formadas por labradores poderosos y autoridades– dominaron el reparto de las tierras de propios. A los pequeños pegujaleros les dejaban los terrenos montuosos, estériles y distantes del pueblo, por los que, según denuncia de 1767, satisfacían la misma renta que por los terrenos fértiles (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, p. 158).

[820] En Teba, por ejemplo, una queja de 1755 ante el Consejo de Castilla ponía de manifiesto cómo los acaudalados del lugar cobraban a los vecinos que hacían rompimientos una renta anual como si la tierra fuese suya (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *ibídem*, p. 92).

[821] SANCHEZ SALAZAR, F., "Los repartos de tierras concejiles en…", *op. cit.,* pp. 231 y ss.

[822] En Aroche (Huelva), la usurpación de tierras comunales tenía nombres y apellidos. En el año 1751, un lugareño se quejaba de que el cura, el escribano, su hijo y una tercera persona buscaban "*jueces de espíritu humilde*" para así "*lograr el intento, conseguir sus ideas, disfrutar de los intereses del público y apropiarse de los ajeno*". Sólo

consiguieron reservarse los mejores lotes de los repartos o de las subastas: a los jornaleros se les daba información errónea sobre el precio de los lotes; se les destinaban las tierras más alejadas y montuosas; en los repartos se llamaba en primer lugar a los mendigos que, lógicamente, se excusaban, cumpliendo así el trámite exigido en la ley [823]. En algunos municipios ni siquiera se puso en práctica la legislación, manteniéndose las tierras en el estado en que estaban. Los oficiales contravenían las reglas establecidas distribuyéndolas entre labradores que poseían más de tres yuntas e, incluso, entre quienes eran ajenos a la labranza, concediéndoles, para más inri, lotes de gran superficie, dejando a los labriegos de una a tres yuntas la tierra peor y más distante del pueblo [824]. En otras ocasiones, se despreocupaban de los repartos por celo a que se redujeran sus privilegios [825]. En conclusión, este primer embate desamortizador benefició sobre todo a quienes disponían del capital y del poder suficiente para hacerse con grandes extensiones de terreno

Tierras repartidas en Andalucía

Una recopilación de los expedientes de repartos de tierras de propios muestra que éstos fueron relativamente escasos: un total de 22.817 Ha entre 1770 y 1799 (**Tabla 6.1.**) [826]. A pesar de lo dicho anteriormente acerca de los abusos de las élites locales, hay que matizar que los repartos sirvieron en numerosas ocasiones para proporcionar tierras a pequeños propietarios [827]. El destino de muchas de ellas parece que fue el de seguir siendo tierras de sembradura al tercio, que había sido su aprovechamiento hasta la fecha [828]. En otros casos, sin embargo, los pegujaleros solicitaban las fincas para hacer plantío de vides y olivos, como en Espera en 1775, para lo que pedían que el arrendamiento fuera mediante censo enfiteútico con objeto de asegurar sus inversiones, de manera que, en caso de deshaucio, se les abonara las mejoras [829]. Hay que tener en cuenta que la inseguridad derivada de los contratos de arrendamiento difícilmente animaría a los arrendadores a llevar a cabo mejoras de larga duración. Igualmente los vecinos de Martos que habían obtenido tierra inculta en un monte en 1783, así como los de Baeza, mostraron su interés años más tarde en asegurarse el mantenimiento de las mejoras y los plantíos, temerosos ante un deshaucio repentino por parte de la oligarquía local [830].

---

el cura había introducido recientemente en una capellanía más de 30 fanegas de monte (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, pp. 90-91).

[823] Los vecinos protestaron, pero ¿podían hacer algo realmente contra los letrados dirigentes de la población?, en GAMERO ROJAS, M., "La tierra de Osuna en…, *op. cit.,* p. 451.

[824] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, p. 178.

[825] En Baena, pese a que el término era dilatado, no se realizaron repartos de tierra a los abundantes jornaleros (la cuarta o quinta parte del municipio). En un informe de 1802 se achacaba esta indiferencia de las autoridades municipales al temor de las oligarquías de quedarse sin mano de obra o, simplemente, a la falta de celo para consagrarse a "*la felicidad verdadera de los vecinos de todas clases*" (SÁNCHEZ SALAZAR, F., *ibídem,* p. 180).

[826] *ibídem*, pp. 166-167. Esta información, procedente del Archivo Histórico Nacional es sesgada, ya que sólo reúne los expedientes de denuncias de irregularidades que se elevaron por su carácter excepcional, (MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en…, op. cit.,* pp. 319 y ss.; GARCÍA SANZ, A., "El interior peninsular en...", *op. cit.* p. 662).

[827] En Alcalá de Guadaira en 1790 se repartieron 190 pequeños lotes de tierra comunal al pie del escarpe de los Alcores, dando lugar a un islote de minifundismo en la campiña, en DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale,* These presenté devant l´Université de Paris, Librairie Honoré Champio, Paris, 1977, p. 374, citando a José de Flores, L. (1834) *Memorias históricas de la villa de Alcalá de Guadaira, Sevilla*

[828] Así lo refiere SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, p. 177, para el caso de Antequera.

[829] *ibídem,* p. 185.

[830] *ibídem*, p. 186.

Tabla 6.1. TIERRAS DE PROPIOS REPARTIDAS EN LOS MUNICIPIOS ANDALUCES ENTRE 1767 Y 1799

Provincia	Término	Fanegas	Ha [831]
JAÉN	Alcalá La Real	6.523	3.849
	Cambil	150	89
	Ibros	340	201
	Santisteban	800	472
	Valdepeñas de Jaén	245	145
CÓRDOBA	Almodóvar del Río	600	354
SEVILLA	Espera	413	244
	Osuna	2.313	1.365
	Puebla de los Corrales	1.637	966
	Puebla de Saucejo	78	46
	La Roda	200	118
CÁDIZ	Los Barrios	198	117
	Vejer de la Frontera	570	336
	Campo de Gibraltar	2.011	1.186
MÁLAGA	Antequera	1.750	1.033
	Archidona	2.000	1.180
	Mollina	127	75
	Cártama	1.322	780
	Gaucín	40	24
GRANADA	Moclín	1.500	885
TOTAL		**22.817**	**13.465**

Fuente: SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, pp. 166-167.

Esta superficie no fue la única que se repartió. En 1786, en el municipio de Pilas se repartieron 1.120 aranzadas de tierras de propios y baldíos a censo, en suertes de 2 a 3 aranzadas [832]. En Carmona se repartieron numerosas dehesas entre 1750 y 1850 en censos a suertes entre los vecinos. El tamaño de muchos de los lotes era de 8 fanegas, lo que indica que se harían de acuerdo a lo dispuesto en la Real Provisión de 11 de abril de 1768 [833]. Estas tierras fueron destinadas en primera instancia a la sembradura de cereales, pero por su carácter marginal (aparecen reseñadas como de 4ª y 5ª clase en el Padrón de Contribuyentes de 1850) con posterioridad serían dedicadas

[831] Tomando la equivalencia de 1 fanega = 0,59 Ha
[832] CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agraria…, op. cit.*, p. 108.
[833] CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra...*, *op. cit.*, pp. 200-201.

al plantío de olivar. Todos los bienes comunales, no obstante, no serían repartidos en pequeñas suertes, sino que también hubo transferencias de dehesas completas a un solo individuo[834].

Ganadería y agricultura: se agravan los problemas

Pese a la trascendencia del papel desempeñado por la Mesta como oligarquía de los intereses ganaderos trashumantes, y bajo cuya presión se dictaron continuamente normas cuyos efectos estaban claramente en conflicto con la agricultura, es preciso advertir que la importancia pecuaria en la España de la Edad Moderna no se circunscribía a la cabaña que recorría las cañadas. A mitad del siglo XVIII se calcula que había en Castilla unas 18.700.000 cabezas de ganado lanar, de las cuales trashumaban solamente tres millones y medio[835]. El ganado estante contaba además con cuantiosos efectivos de cabras y con la presencia fundamental del ganado de labor, aparte de las caballerías. No eran tampoco los mejores tiempos para la Mesta: se ha identificado que alcanzó el máximo de efectivos –unos tres millones de cabezas– durante la primera mitad del siglo XVI, disminuyendo éstos en la centuria posterior hasta 1,5-2 millones de cabezas, aunque durante el siglo XVIII se produjo de nuevo un aumento significativo[836]. Como se ha comentado, el aumento del precio de la lana y la carne fue escaso, a la par que crecían considerablemente los gastos de esquileo y de personal, por lo que los beneficios de la ganadería trashumante parece que se redujeron a la mitad entre 1750 y 1801[837].

No parece haber existido una agresión gubernamental directa hacia los intereses de la Mesta durante la segunda mitad del siglo XVIII[838]. Las disposiciones dictadas en favor de los agricultores –como la Real Cédula de 15 de julio de 1788 que permitía a los dueños o arrendatarios de fincas cercarlas o cerrarlas para poder plantar olivares, viñas u oro arbolado[839]–, no eran sino la constatación del declive económico de la actividad mesteña a raíz de la pérdida de rentabilidad de la lana frente a los cereales, lo que incitaba a los propietarios a poner en cultivo campos que hasta el momento habían sido objeto de pasto[840]. De todas formas, el poder de los ganaderos era todavía manifiesto, tanto como para que hubiese que retroceder y, por Real Cédula de 1795, reafirmar la protección a los ganaderos, obligando a no impedir la entrada de los animales en las viñas y olivares siempre que por costumbre así lo hubieran hecho[841]. Aunque tanto Felipe V como Fernando VI apoyaron a la Mesta[842], la labranza se había cubierto del prestigio que en su día

---

[834] *ibídem,* p. 203.
[835] ANES, G., *El siglo de…, op. cit*., p. 59.
[836] DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen…, op. cit.,* p. 205 y p. 275.
[837] ANES, G., *El siglo de…, op. cit*., p. 60.
[838] Por el contrario, desde antiguo los intereses de los ganaderos habían sido refrendados en la normativa real (recordemos la pragmática de los Reyes Católicos de 1490 que prohibía el acotamiento y cerramiento en el reino de Granada, prohibición que se extendería posteriormente a otros reinos, en CUADRADO IGLESIAS, M., *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*, MAPA, Madrid, 1980, pp. 123-124).
[839] LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de la Comarca de Jaén,* Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998, p. 184.
[840] véase en LYNCH, J., *El siglo XVIII …, op. cit.,* p. 191.
[841] CUADRADO IGLESIAS, M., *Aprovechamientos en común…, op. cit.,* p. 124.
[842] Por ejemplo, en 1748 Fernando VI anuló una decisión de 1737 y reintegró los baldíos para su aprovechamiento por la Mesta.

tuviera la ganadería[843]. De hecho, ya a la muerte de Carlos II la Mesta había perdido buena parte de su autoridad[844].

La animadversión hacia la ganadería no estaba del todo infundada. Para los intelectuales agrarios lo que había que proscribir no era el ganado, sino determinada forma de entender la ganadería. En palabras de Olavide:

> "*estos dos objetos [agricultura y ganadería] tienen entre sí tan íntima relación, que uno depende de otro, y ni puede prosperar la cría sin labor, ni florecer la labor sin la cría; compañeros inseparables del labrador el redil y el arado, al paso que éste, rompiendo las entrañas de la tierra, la fertiliza para que produzca abundantes frutos, concurre aquel con sus auxilios a facilitar el beneficio y ayuda con su auxilio (digo con su estiércol) a multiplicar las producciones*"[845].

La cabaña ganadera se resintió de forma acusada en muchos municipios. Los vecinos de Alcalá la Real, por ejemplo, vivieron en su tiempo de la ganadería. Debido a las roturas en 1794 esta actividad estaba en decadencia puesto que "*privados de los pastos, con la ocupación de los terrenos*", los ganados no encontraban ni por dónde andar[846]. Los labriegos, además, referían en 1791 que al haber menos cabezas de ganado, la producción descendería porque, sin éstos, no era posible cultivar la tierra al faltar los estiércoles que las fecundasen[847].

Los políticos ilustrados defendieron también la necesidad de proteger los olivares frente a los privilegios de la ganadería extensiva. Los cerramientos serían muy útiles para este cultivo, dado que "*por este medio se doblará la cosecha de este fruto. A pesar del cuidado de los dueños y justicias son terribles los daños que todo el año causan en ellos los ganados, principalmente al tiempo de la recolección, que es cuando se experimenta la mayor tropelía por la prisa que se dan todos, de modo que a más del daño que reciben los cosecheros en que les comen a sus frutos, tampoco se aprovechan de las yerbas que producen. Ni los hacendados los cultivan y cuidan por el riesgo de los ganados, pues es mayor este daño cuando está el olivar más cultivado lo que no sucedería si está cerrado, pues los dueños se empeñarían en darles el mayor beneficio, recogerían sus frutos con sazón y comodidad, aprovecharían las yerbas con sus propios ganados, si los tuviesen(…)*"[848].

La expansión olivarera hubo de influir sobre el declive final del ganado bovino, en la medida en que en los terrenos arbolados, y máxime en los de sierra, el buey era animal torpe y pesado, y no se manejaba bien[849]. Entre los olivareros y los boyeros y cabreros habría continuos conflictos; así lo atestiguan las Ordenanzas de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina (1742), en las cuales –como ocurriera doscientos años antes en el término de Jaén– se trataba de poner coto al pastoreo incontrolado de ganado: "*que los ganados que sean aprehendidos en heredades de olibas, viñas,*

---

843 KLEIN, J., *La Mesta*, (1936), Edición de Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 349.
844 *ibídem*, p. 350.
845 OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit.,* p. 56.
846 SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.*, p. 75.
847 *ibídem,* p. 77.
848 OLAVIDE, P., *Informe …, op. cit*., p. 59.
849 LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* pp. 143, 169.

huertas y sembrados siendo ganado vacuno o cabrío por el notable daño que ay experienzia causan sean condenados (…)"[850]. Los numerosos conflictos derivados del pastoreo de las yuntas trataban de ser también estrechamente regulados:

> "*Siendo el heredamiento de olibas de esta Villa el caudal principal en que los vezinos de ella, y forasteros hazendados de su termino tienen puesta toda la consideración por el benefizio general que de ellas se disfruta, y que por esto mismo se deben guardar con el mayor vigor, labrarlas y administrarlas (…) ordenamos que para entrar á labrar dichas olibas que sea cojida la mayor parte de azeituna de ellas (…) que para ir á labrar las olibas con dicho ganado [vacuno] án de salir desta Villa o Cortijos donde havite de día, y salir del olibar donde aren con claro yendo, y bolviendo vía recta sin estrabiarse, ni detenerse en parte alguna; si llevasen res vaganza á de estar atada á excepzion de los terneros que maman, y solo en cada dos pares se permitira una res mas domada; y solo mientras meriendan los gañanes se soltará el ganado del arado sin que salgan del olibar que esten arando, para que desáhogue, y mudarles camellas que á lo mas dicha suelta sera por tiempo de una hora; que no han de pasar aunque sea via recta por olibar que este por coger, y el que contrabiniere á cualesquiera de las cosas áqui prebenidas incurra en la pena de dos reales por cada cabeza que traiga siendo de día y de noche doble (…)"* [851]

La ampliación del espacio cultivado: las roturas en el siglo XVIII

Ante una población creciente a la que se debía alimentar y la inexistencia de una revolución agrícola que favoreciera el incremento de los rendimientos, el aumento de las superficie cultivada era la única alternativa posible de solución a los problemas que acuciaban a la sociedad rural. Este aumento pudo llevarse a cabo explotando las grandes extensiones de tierras incultas, dedicadas principalmente al aprovechamiento ganadero. Ganadería que no se restringía sólo al ovino productor de lana, sino que incluía las cabezas estantes y el ganado de labor, conque esta superficie comunal de pastos constituía una necesidad irrecusable para los agricultores. Porque bueyes y mulas se favorecían de la presencia de dehesas boyales, que eran terrenos comunales al servicio de la comunidad. En todo este periodo, y pese a la legislación favorable a la Mesta, de las prohibiciones y multas, los labriegos continuaron roturando, acrecentando la superficie de cultivo, sin que las leyes pudieran contener los rompimientos [852].

En consecuencia, el siglo XVIII fue el de la definitiva expansión del espacio cultivado. Pero la naturaleza del siglo XVIII no era, en términos generales, salvaje e indómita: había sido domeñada hasta un extremo tal, que hasta los lugares más montaraces eran más bien asilvestrados que silvestres. Entonces: ¿a costa de qué se produjo esta expansión?

Había, efectivamente, lugares montaraces totalmente silvestres, en los cuales la afectación por los usos humanos era, sino nula, sí comparativamente muy reducida. Mas la deforestación estaba ya muy avanzada: la mayor parte de los bosques habían sido transformados en baldíos que servían

---

[850] ARAQUE JIMENEZ, E. Y GALLEGO SIMÓN, V.J., *Regulación ecológica en Sierra Morena. Las Ordenanzas Municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina. Segunda mitad del siglo XVIII,* Diputación Provincial de Jaén, 1995, p. 58.

[851] *ibídem,* pp. 64-65.

[852] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…*, *op. cit.*, p. 45.

para pasto y proporcionaban leña[853]. Los nuevos cultivos menoscabaron, por consiguiente, el terreno de pastos[854]; unos ecosistemas alterados manejados por el ganado fueron sustituidos por otros manejados con finalidades agrícolas. Lo cual no quiere decir que no hubiera un aumento neto del espacio humanizado, desapareciendo en numerosas ocasiones el bosque poco alterado: pero el relevo fue cuantitativamente mayor en el otro sentido.

El cambio del uso del territorio debía ser muy patente en algunos términos a principios del siglo XVIII. La descripción del paisaje del término municipal de Jaén contenida en una Real Provisión de 1733 es muy elocuente: "*si es cierto que el término de esta ciudad sobre ser mui estrecho está ocupado la maior parte con las labores de granos en la tierra que llaman campiña y en la parte de sierra ay muchas heredades de viñas, huertas y olivares y las dehesas destinadas a yeguas y potros quedando poca porción de tierras en lo restante para ganados*"[855]. La encuesta de Ensenada muestra que a mediados de siglo casi había concluido el proceso de apropiación de las tierras baldías e incultas por las oligarquías de las villas y la nobleza: la gran propiedad había triunfado en la Baja Andalucía[856], mientras que en la montaña mediterránea la propiedad nobiliaria se había consolidado, ampliando su relativamente exigua cuota de los repartos[857].

Desde antiguo, uno de los sistemas que tenían los concejos para atender a sus necesidades fiscales fue roturar tierras, previa autorización del Consejo de Castilla, sobre todo en el caso en que la renta de propios no cubriera el coste de los servicios municipales. Con ello, las tierras de aprovechamiento comunal pasaban a ser objeto del aprovechamiento económico por los pueblos, villas y ciudades[858]. La renta obtenida de la tierra roturada serviría para costear obras públicas, para pagar salarios o para satisfacer deudas, réditos de los censos y los impuestos. También justificaban en ocasiones la petición en la necesidad que tenían los vecinos de tierras de cultivo[859] o en el estorbo que suponía para las labores la presencia de arbolado[860]. Otras veces, los permisos para

---

[853] BAUER, E., *Los montes de España en…, op. cit.,* p. 120.

[854] Hagamos un breve recordatorio acerca del carácter polisémico del término pasto o pastizal, que en las latitudes mediterráneas tiene frecuentemente poco que ver, sobre todo durante el estío, con la estereotipada imagen de los prados húmedos. Pastos son tanto los espartales sermiáridos como los encinares ahuecados que denominamos dehesa, comprendiendo un amplio abanico de ecosistemas cuya característica común radica justamente en su cualidad de servir de alimento para el ganado.

[855] Recogido de una Real Provisión de 1733 por LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 127 y ORTIGOSA PEÑAS, M., *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*, Diputación Provincial de Córdoba . Ayuntamiento de Villanueva del Rey, Córdoba, 1991, p. 136.

[856] DRAIN, M., *Les campagnes de la…, op. cit.,* p. 710.

[857] MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 179.

[858] HERR, R., *España y la revolución del siglo XVIII, op. cit.,* p. 25; recordemos que la privatización de las tierras baldías a manos de los concejos había sido común ya en el siglo XVII.

[859] En 1791 el síndico y el diputado de la villa de Montejícar, en la provincia de Granada, expresaba que "*a principios de este siglo estaba casi despoblada, y los pocos vecinos que la habitaban, en el estado más infeliz y deplorable, así que se rompió en ella la dehesa llamada del Manzano y se repartió a los vecinos rápidamente se aumentó su población, la que en el día de hoy asciende a quinientos vecinos. (…) Esto efectivamente ha acaecido en muchos pueblos*" (*ibídem.,* p. 72).

[860] El rompimiento de la dehesa de Zafarraya (Granada) tuvo lugar durante el siglo XVIII; las razones que fueron esgrimidas por los vecinos se basaban en que necesitaban "*librarse del embarazo*" que suponían las encinas, alcornoques y robles al sombrear la sembradura. Además, como el suelo de la montanera era objeto de arrendamiento aparte, el ganado pisoteaba y destruía los sembrados (*ibídem,* p. 78). En Cuevas Altas y Cuevas Bajas (Málaga) también hay noticias acerca del descuaje de las dehesas de propios hacia 1770 para favorecer el desarrollo de los sembrados (*ibídem,* p. 178).

roturar se sacaban a subasta[861], aunque como hemos visto, era frecuente que las élites locales se aprovecharan de esta facultad. Sin embargo, pese a las disposiciones en favor del reparto de las tierras comunales entre los vecinos, en ninguna de éstas se concedió permiso generalizado para roturar, para lo que era obligatoria la autorización real expresa, lo que suponía una limitación para las roturaciones [862].

Pero, al margen de la ley, tanto los pequeños labradores como los más acomodados nobles y oligarcas ocuparon de forma fraudulenta las tierras destinadas a pasto y monte, contando o no con el beneplácito o la tolerancia de los oficiales encargados de velar por el cumplimiento de las leyes que impedían los rompimientos.

La Corona, por otra parte, prosiguió con la venta de baldíos durante el siglo XVIII, bien directamente o bien mediante las licencias que concedía a los municipios para que enajenaran las tierras concejiles con objeto de hacer frente a los impuestos. La élite ilustrada apoyaba la reducción de los baldíos a cultivos, como así lo indica Bruna en el *Informe a la Ley Agraria*, para quien toda esta tierra debía sembrarse de granos y la que no fuese idónea para este fin, destinarla al plantío de viñas; si ni siquiera fuera a propósito para esto último, habría que plantarla de pinos[863].

El avance del proceso roturador durante las primeras décadas del siglo XVIII traería aparejadas consecuencias de carácter opuesto a la situación derivada de la crisis demográfica del XVII. La expansión del terrazgo cultivado a expensas de las dehesas y otra superficie pastoreable encarecería las hierbas. Se dificultó con ello el sostenimiento de los ganados, por lo que el número de cabezas de ganado estante y trashumante tendería a disminuir. Los rompimientos afectaron a la cabaña ganadera en la medida que actuaron sobre pastos, descansaderos y paso de ganado. Ya hemos comentado que muchos municipios entrarían en decadencia al disminuir la cabaña ganadera; a su vez, los precios de los productos ganaderos aumentarían, afectando a las economías que dependían de ellos. Consecuentemente, se reduciría la disponibilidad de abono, agotándose los suelos y, en definitiva, decrecerían los rendimientos medios[864]. La cadena de causas y efectos se cerraba sobre sí misma, cada vez en ciclos más cerrados, obligando a la población rural a intensificar y acelerar los rompimientos [865], colonizando parcelas cada vez más marginales, que solo durante el primer año –dos o tres todo lo más– producían una cosecha que recompensaba el esfuerzo y que debían ser dejadas descansar durante periodos dilatados[866]. Todo lo anterior no hizo sino agudizar los efectos negativos de los fenómenos naturales en un territorio en el cual la irregularidad es la norma. No es de extrañar que durante el siglo XVIII en muchos municipios se diera lugar a un retroceso de la tierra cultivada [867] y, parejamente, del número de habitantes.

---

[861] El Concejo de Écija concedió en pública subasta los permisos para el rompimiento de 1.500 fanegas en 1749 y 2.000 fanegas en 1756 (*ibídem,* p 107).

[862] ANES, G., *El siglo de..., op. cit.,* p. 45.

[863] BRUNA, FRANCISCO DE., *Informe…, op. cit.*, p. 75.

[864] ANES, G:, "Del expediente de…", *op. cit.,* pp. 70-72.

[865] Esta argumentación, recogida por Sánchez Salazar, p. 32, fue contemplada en su día por MIGUEL CAXA DE LERUELA en su obra *Restauración de la abundancia de España* (edición moderna a cargo de J.P. Le Flem, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975, pp. 78-79).

[866] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.,* p. 79.

[867] *ibídem,* pp. 80-84.

La producción se redujo, así como cierto tipo de ganadería como el vacuno y el porcino[868]. Esto no tuvo que ser así en todos los lugares y, de hecho, teóricamente podía haber cierta justificación para las roturas. Como argumentaba Olavide y la Real Audiencia de Sevilla en el informe incluido en el expediente a la ley agraria, los rompimientos no serían tan perjudiciales a los ganados, ya que, si bien se le impedía el acceso a las tierras desde el otoño a agosto, después eran recompensados con los rastrojos y la paja recogida[869].

Las tierras roturadas se destinaban a la obtención de productos de primera necesidad como cereales, vid y aceite. Parece que había un cierto espíritu de fomentar el policultivo para no depender exclusivamente de la cosecha de los cereales y, asimismo, no verse obligados a abastecerse de otras localidades a precios altos. La petición de roturar se justificaba a veces en la reducción del paro invernal de los numerosos jornaleros mediante la complementación de las labores agrícolas del olivar y el viñedo con la de las tierras mesegueras[870]. Por otro lado, las roturas se realizaban en ocasiones sobre tierras abandonadas, que habían sido labradas antiguamente, pero que estaban cubiertas de matorral de sustitución[871].

El contenido de las leyes iba y venía en virtud de la presión o de la mayor receptibilidad hacia las tesis de los que demandaban tierras para la labranza o las de aquellos otros que las pretendían para sus ganados. Las quejas continuas de los ganaderos por la escasez de los pastos y su encarecimiento obligó a Fernando VI a promulgar el Decreto de 30 de diciembre de 1748, por el que se reiteraba que el Consejo de Castilla sólo podría dar permisos de rotura en casos de urgentísima y probada causa, recordándose que estaban prohibidos los rompimientos en dehesas acotadas y pastos comunes. Con ello se anulaba una decisión de 1737 (Decreto de 8 de octubre) y se reintegraban los baldíos para su aprovechamiento por la Mesta, por lo que se debían reducir a pasto las dehesas y pastos comunes roturados entre 1728 y 1748[872]. Esta medida no fue bien recibida por los vecinos, quienes se vieron privados de los terrenos que cultivaban desde antiguo; de hecho, en la mayoría de las localidades el Decreto no fue observado[873]. Hay que señalar, además, que la Corona no solamente acudió en defensa de las roturas protegiendo los intereses de los ganaderos: con objeto de prevenir la escasez de leña y carbón debido a la tala y quema de los montes, por Cédula de 7 de diciembre de 1748 se prohibieron los rompimientos hechos sin facultad real[874].

Había otros factores que repercutieron en la agresión a los espacios de pastos y matorral. Para evitar las plagas de langostas que azotaban de modo periódico los campos, el Consejo de Castilla permitió en 1723 y 1755 que cualquier tierra donde hubiese langosta se roturase –siempre tras el reconocimiento de un perito–, pero no podría ser sembrada. No obstante, con posterioridad,

---

[868] *ibídem,* p. 85.
[869] ANES, G., *Del expediente de.., op. cit*
[870] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.,* p. 67 y nota *infra*.
[871] *ibídem,* p. 71.
[872] *ibídem,* p. 5.
[873] *ibídem*, p. 21.
[874] *ibídem*, p. 41. Parte de la multa iba destinada a restituir el plantío. Más adelante, la Real Cédula de 14 de febrero de 1762 fijó normas para conservar los montes con el fin de asegurar el surtimiento de la Corte de leña y carbón (ANES, G., *El siglo de ...*, *op. cit.,* p. 45).

en 1783, se facultó a los concejos y a los particulares para que las sembrasen para una o dos cosechas, posiblemente para resarcir los gastos de las roturaciones [875].

En Andalucía, los rompimientos tuvieron como destino en numerosos casos la implantación de olivar, aunque en el litoral mediterráneo lo que cobró nuevo impulso fue el viñedo. En una muestra de peticiones al Consejo de Castilla cursadas en el siglo XVIII, el 53% de las tierras roturadas en Jaén (276 Ha) se destinaron a olivar, el 31% en Córdoba (450 Ha), el 15% en Granada (688 Ha) y el 8% en Sevilla (631 Ha)[876]. Éstas son cifras reducidas, pero orientativas de la tendencia del fenómeno roturador: hemos de tener en cuenta que sólo quedaron registradas en el archivo las que fueron roturadas de modo legal.

En las Ordenanzas se reflejaba la importancia que tenían para los términos las rozas y roturas:

> "*y por quanto mediante la cortedad de campiña de este termino es preziso e indispensable a los vezinos de esta Villa el recurso para sembrar a la tierra montuosa rozarla, y quemarla pues sin este beneficio no pudiera substituir este Pueblo para que esto se execute sin que el comun experimente daño en el destrozo de los arbolados, ordenamos, y mandamos que cualquiera vezino de esta Villa que en fuerza de su privilegio y de esta prezision pretenda o intente hazer roza para sembrar pida antes a esta Villa Junta en su Ayuntamiento Lizenzia con exprezion del sitio donde intenta hazerla, y de la extenzion, y cavida que ha de tener para que informada la Villa de la calidad de la tierra pueda zeñir la Lizenzia a el modo que mas combenga o bien sea dandola para que se execute la roza sin reservar arbol alguno por contemplar no ser apreziable, ni criadero o bien con la reserva de los arboles que puedan ser frutiferos, sin que por esto se entienda perjudicar el derecho y libertad que los vezinos tienen por Real Privilegio de todos los aprovechamientos del sitio, y termino privativo*" [877].

A finales de siglo continuaba la roturación de las dehesas. En Cárchel (Jaén), algunos vecinos fueron denunciados en 1791 por romper ilegalmente tierras realengas. Los roturadores eran vecinos pobres (*"sujetos a un corto jornal diario que apenas pueden escasamente sustentar a sus familias"*) que plantan olivos o vides en pequeñas parcelas de dos a tres fanegas. Son tan pobres que, incluso, carecen de la planta precisa, por lo que las arrancan clandestinamente de olivares vecinos, así que la acusación contra ellos fue doble: por usurpación de terrenos y por robo y daño a olivares [878]. Este caso posiblemente no fuera aislado, sino que formaba parte de un proceder generalizado a lo largo de la Edad Moderna, agudizado por la presión demográfica[879].

---

875 SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.,* p. 42.

876 *ibídem,* pp. 68-69.

877 ARAQUE JIMÉNEZ, E. Y GALLEGO SIMÓN, V.J., *Regulación ecológica en Sierra Morena. Las Ordenanzas Municipales de Baños de la Encina y Villanueva de la Reina. Segunda mitad del siglo XVIII,* Diputación Provincial de Jaén, 1995, pp. 76 - 77, Ordenanza nº 59.

878 LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 133.

879 En otro expediente, esta vez relativo a Carchelejo del año 1784, acerca de la jurisdicción de unas tierras, uno de los implicados afirma que: "*(…) ya le consta a Vmd. Es público en este lugar el que qualesquiera vecino de él que aya querido plantar olibas o vides en tierras de caballerías realengas o baldías en esta jurisdicción se le a permitido y están varios de este pueblo poseyéndolas como suyas propias (…)*" (LÓPEZ CORDERO, J.A., *ibídem*, p. 133).

Y pese a este hambre generalizado de tierras que provocó una agresión continua sobre los ecosistemas silvopastorales, durante este mismo siglo XVIII llegó a germinar una auténtica preocupación por el bosque y por su conservación. Incluso en el Seminario de Agricultura y Artes dirigido a los Párrocos se incluyeron artículos criticando el exceso de los rompimientos[880]. Porque si bien para la economía y política general de la monarquía, los bosques eran básicos para proveerse de madera para la construcción de barcos y otras industrias, se estaba dispuesto a pasar la vista gorda si su artigamiento significaba ampliar el espacio cultivado, pero para una serie de científicos ilustrados, la desaparición del bosque implicaba un conjunto de riesgos que hoy denominaríamos medioambientales, como las inundaciones o la erosión. También en esta época saltó a la palestra una cierta concepción estética del paisaje, previa a la efervescencia de romanticismo dieciochesco[881].

Richard Bowles, naturalista inglés que escribiera en 1789 una *Introducción a la historia natural y a la geografía física de España*, expuso acertadamente el significado último que tenía esta agresión:

> "*vi con lástima muchas montañas despobladas enteramente de sus árboles por los hacheros que las han arrancado sin juicio ni consideración, no dexando árbol á vida; y así estos terrenos nunca volverán a poblarse, porque no hay árboles que produzcan renuevos, ni bellotas que, cayendo en tierra fructifiquen, que son los dos mejores medios de mantener los bosques*"[882].

Los ilustrados cambiaron el concepto que se había tenido del monte. Hasta entonces el bosque había sido considerado como una reserva de tierra para la agricultura y la ganadería. Las nuevas ideas trajeron consigo una nueva apreciación de las tierras incultas. Algunos pusieron de manifiesto la necesidad de conservar ciertas tierras boscosas en prevención de los riesgos a que estaban expuestos los terrenos agrícolas y las ciudades. Pero otros, los ilustrados liberales como Jovellanos, vieron en la privatización del monte la mejor forma de conservar el monte puesto que cada propietario buscaría en ello su bien; además, mediante la privatización se asignaría el uso más adecuado a cada parcela[883].

Los bosques que aún se conservaban desaparecían a causa de las roturaciones para implantar cultivos, la demanda de leña, la elaboración de carbón vegetal, las necesidades de la industria y la presión del sobrepastoreo. A todo ello se sumó la demanda creciente de madera para la construcción naval. Para tratar de preservar el arbolado, pero sobre todo para satisfacer las necesidades perentorias de madera, se dictaron las Ordenanzas para conservación y aumento de los montes de Marina de 31 de enero de 1748, en las que, entre otras cosas, se promovió una política coactiva de plantíos y aprovechamiento del arbolado[884]. Su carácter arbitrario y excesivamente riguroso fue objeto de rechazo por los campesinos, que vieron lesionados sus intereses, por lo que su aplicación puede considerarse un fracaso. Esta no fue la única iniciativa para fomentar el plantío forestal durante estos años: la Real Ordenanza de 7 de diciembre de 1748 instaba a que cada

---

[880] URTEAGA, L., *La tierra esquilmada…, op. cit.,* p. 161.
[881] *ibídem,* pp. 114 - 142.
[882] citado en *ibídem,* p. 165.
[883] LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 135.
[884] URTEAGA, L., *ibídem,* pp. 128-130.

vecino plantase cinco árboles por año o sembrara bellotas, castañas o piñones donde los corregidores indicasen [885].

Posteriormente, en 1787, el Conde de Floridablanca promulgó una Instrucción más beneficiosa para los particulares, puesto que se les concedía los aprovechamientos de los árboles que repoblaran sobre terreno baldío, permitiéndoles además cercar las heredades [886]. Otra disposición, la Real Ordenanza para el gobierno de los montes y arbolados de la jurisdicción de Marina, de 1803, afectó solamente a los montes situados a menos de 25 leguas de la costa, que eran los aprovechados por los astilleros [887].

Los detractores de las roturaciones aumentaron a finales de siglo. Alegaban que habría escasez de madera y leña, y que el rendimiento agrario de las tierras roturadas produciría rendimientos limitados y decrecientes. Por ejemplo, Floridablanca, en la Instrucción citada de 1787, indicaba que: "*Esta conservación de los montes obliga a poner cuidado en los rompimientos de tierras, y a formar alguna regla de ellos. Por una parte se interesa la agricultura y aún la población en que las tierras se aprovechen con las siembras y cultivos, y por otra, es contra la misma agricultura el destruir, con motivo de ellas, los montes ya plantados y útiles para los arbolados, leñas y madera*" [888]. En esta Instrucción se establecieron cuatro condiciones que debían cumplirse para admitir una nueva roturación: debía demostrarse que el terreno era más apto para el cultivo agrario que para mantener árboles y pastos; no podrían roturarse montes que tuvieran plantíos; los pueblos interesados debían demostrar que carecían de tierras para la agricultura; y una vez cultivados los baldíos se habría de plantar en los linderos de los campos todos los árboles que admitieran [889].

En conclusión, el siglo XVIII deja un regusto agridulce en lo que se refiere al espíritu de preservación de los recursos naturales para las generaciones que habrían de venir y, en especial, al mantenimiento del patrimonio natural de los bosques de la región.

La hipótesis construida: las nuevas poblaciones de Andalucía

Por aquellos mismos años se estaba llevando a cabo un proyecto modernizador del campo andaluz que sí parecía guiado por un sentido más coherente de las posibilidades de la agricultura. En su informe, Olavide ya había puesto de manifiesto que los cuatro reinos de Andalucía, los más fértiles que se conocen en Europa, estaban desiertos y, en gran parte, incultos [890]:

---

[885] BAUER, E., *Los montes de España…, op. cit.,* pp. 57-59.
[886] URTEAGA, L., *La tierra esquilmada…, op. cit.,* p. 131.
[887] *ibídem,* p. 132.
[888] Floridablanca, Conde de, "Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de este día, 8 de julio de 1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen", en CONDE DE FLORIDABLANCA, *Escritos políticos*, Edición y estudio de Joaquín Ruiz Alemán, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1982, art. LXXIX, citado en URTEAGA, L., *ibídem*, pp. 160-161.
[889] *ibídem,* p. 161.
[890] OLAVIDE, P., *Informe al…, op. cit.,* p. 9.

"No hay más que ver los caminos públicos, y hasta el que conduce en derechura a Madrid que, por su situación debería ser lo mas poblado: no se ve más tierra en cultivo, que una o dos leguas inmediatas a los lugares; todo lo demás está inculto y se pasan seis o siete seguidas, donde no hay señal de mano humana y como pudieran estar las más agrias montañas de un desierto" [891].

Bajo esta coyuntura, se puso en práctica el gran proyecto de colonización de Sierra Morena y otras zonas despobladas de Andalucía. El proyecto de repoblación de los desiertos de Andalucía[892] (La Peñuela en la Sierra Morena jiennesense, La Parrilla y La Moncloa entre Córdoba y Sevilla) partió del grupo de reformadores más activos del reinado de Carlos III[893]. Es la mejor prueba de que los gobiernos ilustrados, en este caso a través del impulso de Campomames quien cedió la responsabilidad de llevar a cabo el proyecto a Pablo de Olavide, conocían la problemática de la tierra en España y que eran capaces de proponer soluciones para encauzar el futuro.

Aunque el proyecto inicial surgió a raíz de la propuesta de un contratista alemán de introducir 6.000 colonos alemanes en América, el destino de éstos quedó marcado por la Real Cédula de 2 de abril de 1767, por la que fueron enviados a colonizar el sur de la Península

Tres eran los objetivos de la empresa colonizadora: formar una sociedad modelo que fuese motivo de imitación en el resto del país; mantener la seguridad y el orden público en una vía de comunicación tan importante como el camino que unía la Corte con Andalucía[894]; y poblar unas zonas desiertas. El primero de ello era el más importante: Olavide suponía que los labradores tomarían amor a la tierra e invertirían en mejorar. Los altos rendimientos que obtendrían mediante su trabajo harían del motor del sistema. A la vista del éxito del proyecto, los propietarios nobles o eclesiásticos que tenían infracultivados sus predios cederían las tierras mediante arrendamientos a largo plazo o venta a censo.

---

[891] *ibídem,* p. 62.

[892] Es numerosísima la bibliografía referente a las Nuevas Poblaciones. Entre ella, BERNALDO DE QUIRÓS, C., "La colonización de Sierra Morena y los despoblados andaluces entre Córdoba y Sevilla", en *Colonización y subversión en la Andalucía de los s. XVIII-XIX*, Ediciones Andaluzas Unidas (edición de 1986 a cargo de Antonio García Benítez), Sevilla, 1973; LÓPEZ SEBASTIÁN, J., *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII),* Editorial ZYZ, Madrid., 1968; CAPEL MARGARITO, M., *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (un ensayo de reforma socioeconómica de España en el siglo XVIII),* CSIC-Instituto de Estudios Gienneneses, Jaén, 1970; GARCÍA CANO, M.I., *La colonización de Carlos III en Andalucía*, Fuente Palmera 1768-1835, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1982; así como la publicación de las Actas del *I Congreso Histórico sobre las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía*, La Carolina, Jaén, 1983.

[893] El Fuero de las nuevas poblaciones (Real Cédula que contiene la Instrucción y Fueros de la población que se debe observar en las que se formen de nuevo en la Sierramorena con naturales, y extrangeros Católicos) fue redactado por Campomames, fiscal del Consejo de Castilla, con la colaboración de Olavide, que entonces era superintendente de Sevilla. Contó con la supervisión y el apoyo de Múzquiz, ministro de Hacienda, y del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla.

[894] Años después, el último intendente de las Nuevas Poblaciones, Pedro Polo de Alcocer justificaría el empeño colonizador en la seguridad de los viajeros: "[en la actualidad] *Gozan los viageros de la seguridad que les ofrecen los nuebos pueblos establecidos en los antiguos parages de la violencia, del saqueo y del asesinato, desórdenes que huyeron de las vigilantes armas de nuestro celo"* POLO DE ALCOCER, P., *Memoria histórica de las Nuevas Poblaciones,* 1833, reproducida en BERNALDO DE QUIRÓS, C., "La colonización de Sierra Morena y los despoblados andaluces entre Córdoba y Sevilla", en *Colonización y subversión en la Andalucía de los s. XVIII-XIX*, Ediciones Andaluzas Unidas (edición de 1986 a cargo de Antonio García Benítez).

¿Cuál era el paisaje de estas tierras para que fueran consideradas un desierto? En Sierra Morena, breñas y encinares cerrados; en el camino de Andalucía, entre Écija y Córdoba, una gran superficie despoblada, que hasta entonces habían sido baldíos cuyo único fin era el de servir de pastizal a los ganados, de donde hubo que desmontar jaras y encinas [895]. Todavía en 1803, la llanura entre Córdoba y Sevilla era descrita como una extensión desértica "*que no está cubierta, en una extensión de dos leguas, más que por jaras, lentiscos y carrascas*"[896]. Las fragosidades y la aspereza de la Sierra habrían impedido posiblemente su explotación reciente; en el segundo caso –los despoblados entre Córdoba y Sevilla–, las causas últimas de ello no son tan patentes, teniendo una relación indudable con las características edafológicas: los suelos esponjosos y profundos de la campiña dan paso aquí a unos suelos mucho menos fértiles, con un horizonte superior poco profundo con gravas en la superficie al que le sucede, en abrupto contraste textural, una capa impermeable de arcilla.

Cada lote entregado a los nuevos colonos estaba compuesto por 50 fanegas de secano y una cantidad indeterminada de regadío (a repartir la que hubiera en el término a partes iguales). En los collados y laderas se les concedió algún terreno para plantar árboles y viñas. Se les cedió dos vacas, cinco ovejas, cinco cabras, cinco gallinas, un gallo y una puerca de parir, así como un pico, una azada, un hacha, un martillo, un arado, un cuchillo de monte y demás utensilios de esta especie que necesitan para desmontar y cultivar la tierra. Cada nuevo Concejo contó con una dehesa boyal para la manutención de las yuntas de labor, aunque también los vecinos tendrían libertad de aprovechar los pastos de los valles y montes. Mediante la prohibición de que no podría instalarse ganadero que no fuera labrador, se fortalecía la simbiosis, tan cara a los ilustrados, de ganado y agricultura [897].

El carácter de esta repoblación debe mucho al empeño de Pablo de Olavide. De hecho, sus líneas maestras –reducción de los cortijos a pueblos y reparto de propiedades de cincuenta fanegas a los labradores, fomento de la enseñanza, introducción de innovaciones– ya estaban pefiladas en el Informe al Consejo solicitado en su calidad de Intendente de Sevilla en 1768[898]. Consideraba la primacía de la agricultura en tanto en cuanto de ella dependía la vida de los pobladores y el florecimiento del resto de los sectores económicos. Además, y en sintonía con el pensamiento de la época, estaba convencido de que su ejercicio colma de virtudes la vida en el campo. Su proyecto, empero, no puede ser considerado rupturista: no buscaba la utopía de la república

---

[895] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos…", *op. cit.,* p. 44, citando a Ramírez y de las Casas Deza; aunque no toda la superficie de las Nuevas Poblaciones era inhóspita: San Sebastián de los Ballesteros, de acuerdo con el Catastro de Ensenada, era un señorío perteneciente a la Compañía de Jesús, con una superficie de 1.512 fanegas, entre las que se incluían 1.107 fanegas de sembradura y 233 fanegas de olivares.

[896] LABORDE, A., *Itinéraire descriptif de l´Espagne, et tableau élémentaire des différents branches de l´administration et de l´industrie de ce royanne*, París, 1809, reproducido en BERNAL RODRÍGUEZ, M., *La Andalucía de los libros de viaje del siglo XIX*, Biblioteca de la Cultura Andaluza, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985, p. 41. Todavía hoy en día es posible contemplar solitarias encinas centenarias, aparentemente extrañas en un paisaje campiñés en el que secularmente se ha proscrito la presencia del árbol.

[897] Las Ordenanzas aparecen recogidas en la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Libro VII, Título XXII, Ley III Ordenanzas (PERDICES BLAS, L. *Pablo de Olavide…, op. cit.*, p. 203; LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos…, *op. cit.,* p. 46).

[898] OLAVIDE, P., *Informe al Consejo…, op. cit.*

igualitaria[899], sino un ejercicio posibilista de explotación socioeconómica que diera respuesta, sin socavar las bases de la sociedad estamental, a algunos de los problemas de la sociedad del momento. Por eso, no es de extrañar que pese a su talante reformista, considerara básica e inviolable la propiedad de la tierra. La tierra objeto de reparto solo podía ser tierra baldía.

La colonización de Olavide fue integral desde el punto de vista agrario, dado que el limeño se esforzó en incorporar los adelantos de la agricultura europea. En una actuación casi sin precedentes, la respuesta al crecimiento de la población y a la necesidad de poblamiento del territorio no quedó reducida a la expansión del espacio cultivado, sino que se siguió la ruta de la modernización e intensificación productiva. Todo tipo de mejoras fueron ensayadas en las nuevas poblaciones: la siembra a chorrillo en lugar de la derrochadora siembra a voleo; la sustitución del débil arañazo del arado romano por la profunda huella de los incipientes arados de vertedera; el cultivo sin intermisión en cuatro hojas apoyándose en los prados artificiales, las leguminosas y el estiércol[900].

Olavide también fomentó la plantación de olivos y vides. En 1771, las nuevas poblaciones de Sierra Morena contaban con 74.352 olivos y las de Andalucía con 37.655 olivos. En 1773 se repartieron gratuitamente 75.753 estacas de olivo[901]. Además, se ofrecieron premios, como bueyes de labor y apeos de labranza, a aquellos que plantaran mayor número de olivos.

El resultado final de tan singular empresa está poblado de claroscuros. Olavide acabó siendo juzgado por la Inquisición en 1778, acusado de "*herético formal, desprovisto de espíritu de verdadera religión, y penetrado de los principales errores de los filósofos naturalistas y materialistas de nuestro tiempo*"; de resultas de ello, fue condenado a destierro a perpetuidad a 20 leguas de las nuevas poblaciones[902]. Su proyecto no tuvo mucha mejor fortuna, no logrando superar los muchos obstáculos a los que tuvo que hacer frente. Los colonos abandonaban la empresa y debían acudir refuerzos para mantener la población. El pequeño campesino, descapitalizado y sin el estímulo de un mercado, se rendía ante la adversidad. Los nuevos sistemas de cultivo fueron olvidados, las experiencias quedaron inconclusas. Posiblemente era demasiado en poco tiempo.

Un factor esencial en el fracaso de la empresa repobladora fue la pésima calidad de las tierras. De hecho, si tanto las laderas de Sierra Morena como estas llanuras del Valle del Guadalquivir habían permanecido despobladas durante tanto tiempo era porque el medio era adverso. El suelo esquelético y las laderas empinadas en el primer caso; el contraste textural entre el pedregoso horizonte superficial del suelo y el impermeable manto arcilloso en el segundo. Incluso el papel que adjudicó Olavide al olivo fue erróneo, dado que en su opinión: "*pocas tierras hay en el mundo que si son buenas para el plantío de olivos, no puedan hacerse aptas para el uso de la siembra con el trabajo y la aplicación y para esto contribuye mucho que el propietario habite con su familia la tierra que trabaja y la que fertiliza no solo con la aplicación de toda ella, a que*

---

[899] CAPEL MARGARITO, *La Carolina…, op. cit.,* pp. 137 -138.
[900] PERDICES BLAS, L. *Pablo de Olavide (1725-1803) el Ilustrado,* Editorial Complutense, Madrid, 1993, pp. 214-222.
[901] *ibídem*, p. 224.
[902] *ibídem*, pp. 247-248.

le proporciona el tenerla allí, sino con el estiércol de sus ganados"[903]. Años después se vería lo infundada de esta creencia, cuando los cerros y la ladera empinadas y con suelos esqueléticos de Andalucía se cubrieron de olivos como único cultivo –aparte del viñedo en la franja costera– cuyo talante rústico permitía estos agravios. El que si tomó buena nota de ello fue el tercer director de la empresa colonizadora, Tomás González de Carvajal (1794-1808), quien propuso que las colonias se dedicaran al plantío de viñas y olivares. El último intendente, Pedro Polo de Alcocer (1808-1835), culminó el cambio de orientación de la agricultura de las nuevas poblaciones fomentando explícitamente el plantío de olivar[904].

La personalidad de este último intendente determinó el nuevo rumbo de las poblaciones carolinas. Impetuoso, eficaz, regalado de sí mismo, este hombre de acción menospreciaba los objetivos librescos de los ilustrados[905]. Basaba su opción por derivar la orientación de los lotes de tierra al olivar en el reconocimiento de la frugalidad de estos suelos y su inadecuada aptitud para los cereales:

> "*Es acsioma infalible en agricultura que las tierras en sí y por las impresiones naturales del clima varían en su índole con una diferencia prodigiosa, siendo admirable la Naturaleza hasta en las facultades de los hombres. Ningún acierto conseguirá el que no hace este discernimiento. En un tiempo suficientemente abastecido de conocimientos agricolas, como pudo cometerse en esta fundacion los mismos vicios que los antiguos (...), ¿cómo se cayó en tan visibles y vergonzosos errores dedicando las tierras principalmente al cultivo de cereales, no siendo ellas para ellos sino para las plantas? Faltó, pues, esta inteligencia (...).*
> *Vistos los terrenos sospeché al instante que los trigos criados en estas pobres y miserables tierras, en cantidad y calidad debían ser bien inferiores a los de las campiñas colindantes de la Mancha y Ubeda; se hicieron varias pruevas de ello comparativas de unos con otros granos, y resulto de esta ecsacta comparación que el nuestro produjo menos que los otros de diez a doce libras de pan, más áspero y menos blanco.*
> *Lo contrario se vió clarisimamente en otro cotejo que hice de los aceites. Los pocos que se cosechaban en nuestras tierras y con especialidad el del gran cerro de Luna, sin embargo de los comunes vicios de su fabricación, cuya hediondes ecsije remedio aparte, en calidad y cantidad superaban a los de la Loma en la mitad, especialmente a los aceites criados en regadíos, que en ambos artículos es el más inferior de todos.*"[906]

Su convicción y el apoyo unánime de los campesinos le llevó a convertir en "*todo género de plantíos las tierras de poblaciones con escepción de las que con el tiempo y uso anterior se hubiesen acreditado de ser buenas para granos*"[907], lo que según sus cálculos sumó ochenta millones de varas cuadradas metidas en cultivo entre olivos, viña, huertas y árboles frutales[908].

---

[903] Carta de Pablo de Olavide a Miguel de Múzquiz fechada en La Carolina el 25 de octubre de 1771; citada en *ibídem*, pp. 424-425.

[904] Por Real Orden de 25 de enero de 1815 se autorizó a los colonos a plantar olivos o vides en toda la tierra que no fuese de pan llevar (LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos…, *op. cit.,* p. 47).

[905] En la postdata de su Memoria reconocía que *"No embío a V.E. un papel de dicción tan brillante como la del informe sobre la Ley Agraria, cuyo mérito consiste en eso sólo y no en la idea; pero si va otro compuesto por la sencillez de un corto geopónico que se siente tan animado como Néstor del amor del bien común y general de su patria*" (POLO DE ALCOCER, P., *Memoria histórica de...*, *op. cit.*, p. 101).

[906] *ibídem*, pp. 91-92.

[907] *ibídem,* p. 93.

[908] *ibídem,* p. 97.

Al contrario que en Sierra Morena, los esfuerzos oficiales para fomentar el olivar en las nuevas poblaciones de la Campiña no fructificaron con tanta copia. De acuerdo con los datos de Ramírez de las Casas Deza, hacia 1840 en San Sebastián de Los Ballesteros había 160,4 Ha de olivar (frente a las 142,6 Ha de 1750) y en Fuente Palmera 578,5 Ha de este cultivo sobre un total de 7.089 Ha de superficie, de las cuales 2.866 eran de tierras para pan sembrar. Treinta años más tarde, en 1872, la superficie de olivar de San Sebastián de los Ballesteros ascendía a 295 Ha y la de Fuente Palmera a 2.180 Ha. [909]

El proyecto de 1767 supuso la creación de las localidades carolinas[910], asentando a más de 13.000 pobladores a quienes se distribuyeron 50 fanegas de tierra en arriendo. El experimento social no prosperó, aparte de por los continuos cambios gubernamentales y la inestabilidad política, por tratarse de áreas aisladas, desconectadas de la economía española[911]. La hipótesis reformista concluiría en 1835 con la abolición del Fuero, con lo que se equipararon jurídicamente las nuevas poblaciones al resto de municipios españoles [912].

El avance olivarero del siglo XVIII

¿Cuál fue el cariz del siglo XVIII para el olivo? ¿Continuó su errática y vacilante evolución, limitado el destino del aceite al autoabastecimiento, los mercados locales o, todo lo más, a redes de exportación puntuales, con una importancia reducida en el terrazgo [913], o fue el siglo XVIII tan decisivo para la expansión del olivar como para poder sostener que se afianzó como el principal cultivo de Andalucía [914]?

No puede haber una respuesta única a este interrogante, porque las que se den han de adecuarse a la escala local y comarcal. De hecho, se han propuesto multitud de hipótesis para justificar la dinámica ascendente del cultivo a partir del siglo XVIII, incluidas las gastronómicas[915]. En ocasiones, un hecho aparentemente inconexo determinó el aumento local del cultivo del olivar, como la apertura del comercio colonial, que abriría los mercados de ultramar a la costa malagueña [916].

---

[909] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos…", *op. cit.,* pp. 48-49. Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,6121 Ha, que da López Ontiveros en p. 21.

[910] La empresa colonizadora supuso la creación de los siguientes municipios: Almuradiel en Ciudad Real; Santa Elena, La Carolina, Aldeaquemada, Arquillos, Carboneros, Guarromán y Montizón en Jáen, todo ellos en el camino de Madrid a Andalucía a su paso por Sierra Morena; y La Carlota, Fuente Palmera y San Sebastián de los Ballesteros en Córdoba y La Luisiana en Sevilla, estos últimos en el desierto de La Parrilla, entre Córdoba y Sevilla.

[911] LYNCH, J., *El siglo XVIII, op. cit.,* pp. 191-192.

[912] PERDICES BLAS, L., *Pablo de Olavide…, op. cit.*, pp. 424-425.

[913] SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989, p. 89.

[914] Para Granada, LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, p. 27; para Jaén, HERR, R., *Rural change and…, op. cit.* ; para este autor, la importancia del olivar en algunos municipios de Jáen del siglo XVIII podía compararse monetariamente a la de los cereales. Véase también la síntesis de GARRIDO GONZÁLEZ, L., "Historia Económica del olivar en la provincia de Jaén desde la Antigüedad hasta el siglo XIX", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 117-189)

[915] Para LÓPEZ MOLINA (*Historia de la villa de Martos*, nº 41, Universidad de Jaén, Jaén, 1996), el aceite de oliva fue muy poco utilizado en la gastronomía de los cristianos viejos, que prefirieron la grasa animal. Higueras Arnal mantiene que de resultas de la quiebra de la Mesta, se reduciría la oferta de estas grasas, lo que favorecería el consumo de aceite.

[916] SIRAS TINOCO, S. (introducción), *Málaga, 1753, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid, 1995

El antiguo Reino de Sevilla mantenía el primer puesto en lo que se refiere a la producción de aceite, recogiendo más del doble de la cosecha que su inmediato seguidor, el Reino de Jaén (al menos así lo indican las cifras de 1799, **Tabla 6.2.**). Pero, ciertamente, en algunas áreas, tal y como veremos a continuación, se produjo durante el siglo XVIII una ruptura del papel tradicional del olivo en la economía local. De constituir un elemento más de los espacios hortícolas –aunque pudiera tener una mayor relevancia numérica dadas las características de su producción– , cuya finalidad era el autoconsumo, pasó a ser un elemento destacado del paisaje más allá de sus tradicionales feudos (Aljarafe, Montoro-Andújar, Campiña de Cádiz y Sevilla) con un marcado fin especulativo[917]. Y ello fue así debido a la confluencia de distintas causas que actuaron de modo más o menos intenso en cada localidad: la expansión de los grandes latifundios olivareros, el aumento de la demanda de aceite como consecuencia de un incremento importante de la población (por más que en el comercio exterior no se encontraban casi compradores)[918], y el concomitante aumento del precio, sobre todo en las décadas finales del siglo XVIII[919]. Incluso se ha atribuido alguna influencia a la atemperación climática acaecida tras un enfriamiento previo[920].

Tabla 6.2. PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN 1799 (MILES DE QUINTALES).

REINO	Miles de quintales
Sevilla	1.358,3
Jaén	518,6
Valencia	473,2
Córdoba	463,1
Aragón	384,1
Cataluña	234,3
Mallorca	200
Extremadura	199,6
Granada	120,6
Toledo	113,9

Fuente: Censo de Frutos y Manufacturas (en: PLAZA PRIETO, J., *Estructura económica de España en el siglo XVIII,* Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1976, p. 233, citado por LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de Granada,* Universidad de Granada, Granada, 1993, p. 31).

Junto a estas zonas en las que se estaba gestando el germen de la especialización olivarera, en otras se mantenía el tradicional policultivo mediterráneo, sobre todo en la montaña mediterránea,

[917] LICERAS RUIZ, A. *El olivar en…, op. cit.,* p. 31.

[918] *ibídem*, p. 27 citando a PLAZA PRIETO, J., "Estructura económica de España en el siglo XVIII", Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1976, p. 216.

[919] DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y economía …, op. cit.*, p. 221.

[920] OCAÑA OCAÑA, M.C., *La Vega de Granada. Estudio Geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato "Alonso de Herrera" (CSIC)- Caja de Ahorros de Granada, Granada, 1974.

basado en la combinación de la seda, el vino, el olivo, los frutales, hortalizas y cereales[921]. Pero nos encontramos en un periodo de inflexión, al menos para algunas áreas acolinadas colindantes con los aluviones recientes del Valle del Guadalquivir, en donde se abandonaría el modelo de olivar ligado al autoabastecimiento para convertirse en un artículo comercial.

El precio del aceite, al igual que ocurre en nuestros días, fluctuaba en relación con el volumen total de cosecha[922]; no obstante, la tendencia general de estos años fue ascendente[923] (**Tabla 6.3.**). Los precios habían experimentado una coyuntura alcista en la segunda mitad del siglo XVIII: si en la provincia de Jaén en 1752 el precio de una arroba de aceite era de catorce o quince reales, en la década de 1790 había subido a 52 reales[924].

Tabla 6.3. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA ARROBA DE ACEITE DE OLIVA EN SEVILLA

	maravedíes	**reales**
1512	60	1,75
1514	107	3,15
1532	120	3,5
1703	238-278	7-8
1758	510	15
1765	630	18,5
1775	782	23
1809	2.040-2.380	60-70

Fuente: HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980.

En la España del XVIII, los mercaderes sevillanos invertían sus ganancias en la labor y, especialmente, en los olivares. En palabras de Francisco de Bruna, "*Antes estaba reducida esta negociación a dos o tres casas extranjeras que lo compraban a diez reales, y menos, la arroba en la cosecha, lo embarcaban al norte y criaban inmensos caudales en pocos años (..) Hoy son infinitos los españoles que emplean en este fruto. Los propietarios están con desahogo, tienen más cultivadas sus haciendas, y ha muchos años que no se ve bajar la arroba de aceite a la cosecha*

[921] Esto se constata claramente en las respuestas del Catastro de Ensenada. Continuó siendo así hasta al menos finales de siglo en los regadíos de la montaña almeriense: en las Ordenanzas de Fiñana de 1785 –localidad que incluía las aldeas de Abla, Abrucena, Doña María, Ocaña y Escúllar– se hacía referencia a la secular combinación de la seda, el vino, el olivo, los frutales, las hortalizas y los cereales (DOMINGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Economía…, op. cit*., p. 224).

[922] ANES, G., *Economía e "Ilustración…"*, *op. cit.,* pp. 59 y 66-67. Entre 1795 y 1801 el precio pagado por la arroba de aceite en los mercados andaluces pasó de mínimos de 25 reales de vellón a máximos de 80 reales de vellón.

[923] HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980, pp. 244 - 245; toma 1 real = 34 maravedíes.

[924] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* p. 415, tomando los datos del Catastro de Ensenada de Baños de la Encina y Lopera (Jaén) para 1752, y de ANES, G. Crisis …., *op. cit.*, para 1790.

de 15 a 18 reales, sin embargo de que cada año se van aumentando considerablemente los plantíos. Todas estas ganancias se aplican a la labor, que es el centro que pone en movimiento todas las negociaciones de la tierra" [925]. Bruna, que fue consultado para dar su parecer sobre el encarecimiento de la renta de la tierra, era optimista, al contrario que Olavide, y reflejaba lo que para él era una agricultura en expansión. De hecho, si la renta se había acrecentado, ello se debía a que eran momentos en que faltaba tierra y sobraban agricultores, ya que muchos querían invertir en tierras, tras haber pasado la época de abandono de los campos, cuando sólo habían permanecido arados los olivares [926].

Parece ser que la expansión del olivar en la provincia de Jaén ocurrió en forma de oleadas. La primera de ellas habría culminado para mediados del siglo XVIII y había afectado a las fértiles comarcas de Andújar, Arjona y Linares en el valle del Guadalquivir, a Baeza y Santisteban en la Loma y a Baños en Sierra Morena. Hacia 1750 tomaron el relevo tres áreas del centro y sur de la provincia: Mancha Real, en la cuenca meridional del Guadalquivir, y Bédmar y Pegalajar en las sierras del sur. A partir de mediados del siglo se suman a este empuje colonizador cinco zonas que hasta el momento apenas habían tenido olivares: Santiago de Calatrava en la campiña del Guadalquivir, Alcalá la Real, Cambil y Huelma en las sierras del sur; y Úbeda en la Loma. Quedaban solamente fuera de esta dinámica expansiva las dos áreas serranas orientales (Segura y Cazorla) y algunos núcleos de las campiñas centrales [927].

¿Cuáles fueron las causas de este despegue? Hay que tener presente que los precios del aceite de oliva experimentaron comparativamente un alza mayor que los de cereal [928]. Hacia el final del siglo XVIII, el aceite de oliva tenía un mercado más amplio que el trigo. Ante estas condiciones: ¿por qué no se estableció de forma definitiva una economía olivarera en esas fechas? La respuesta a este interrogante parece residir en que entre el cultivo de cereal y el olivar se estableció una relación de complementariedad que implicaba que en cada término se alcanzara un cierto equilibrio entre ambas dedicaciones, siempre bajo la primacía de los primeros. En cada explotación se daría lugar a equilibrios concretos, ante la posibilidad de compatibilizar el calendario de labores del olivar con el de las tierras de sembradura. Pese a que criar los olivos requería un periodo de transición de siete a diez años, en la medida en que los propios labradores pudieran hacerse cargo de ambas labores se maximizaría el beneficio de la explotación. Si, por el contrario, debido al mayor tamaño de la explotación, hubiera que acudir de forma generalizada al empleo de mano de obra contratada –y más si cabe en el caso de temporeros–, la diferencia de precios entre el aceite y el trigo podría no compensar las inversiones precisas para el cultivo leñoso [929]. A finales de siglo, tras la tremenda crisis que afectó al trigo causada por las importaciones americanas y la bonanza de precios del aceite, se rompería este equilibrio, dándose paso a una nueva fase de expansión del olivar [930].

---

[925] BRUNA, FRANCISCO DE., *Informe*, *op. cit.,* pp. 68-69.
[926] *ibídem,* p. 203, p. 68.
[927] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* pp. 587-589.
[928] De acuerdo con la relación de precios suministrada por Hamilton para Castilla, la media de los precios anuales durante la década 1791-1800 fue 1,96 veces superior a los precios de 1751-1760 en el caso del trigo y 2,3 veces superior en el caso del aceite (HERR, R., *ibídem,* p. 589).
[929] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* pp. 587-588.
[930] *ibídem,* p. 588.

Lo anterior supone precisar la relación de equilibrio entre las producciones de los olivares y la obtenida de los sembradíos en cada municipio[931]. Si se rompía el equilibrio en el otro sentido, se desaceleraba la expansión del olivar. Caso distinto sería cuando se pudiera acceder –como de hecho ocurrió en muchos términos–, de forma legal o clandestina, a nuevas tierras mediante roturaciones de los pastos y montes, puesto que se pondrían en circulación tierras hasta entonces vacantes que podrían ser destinadas al aprovechamiento más rentable.

Sin embargo, alguna particularidad tuvo que darse en Andújar y los términos limítrofes para que a mitad del siglo XVIII la importancia del olivar en su término fuera del orden de cinco veces superior a la de otros municipios de Jaén que parecían haber llegado a su óptimo durante el siglo XVIII. Esto significaba que se habían sacrificado las tierras de sembradura en favor de un olivar que absorbía, además, una mayor cantidad de mano de obra de la que el municipio podía aportar. Esta singularidad –que también coincide con lo que ocurría en Baños de la Encina y que puede hacerse extensivo a otras poblaciones como Montoro– se atribuye a la situación geográfica peculiar de estos términos. Por una parte, los suelos fértiles y profundos del Valle del Guadalquivir permitían el cultivo continuado de forma rentable del olivo; y, por otra, tal vez de forma más decisiva, su localización en la principal vía de comunicación con Madrid facilitaba tanto la exportación del aceite como la importación de granos y mano de obra[932].

Se ha subrayado también el hecho de que los propietarios absentistas habrían visto en el olivo un cultivo fácil y remunerador. Así, en Baños de la Encina, en Jaén, el 86% de las tierras de los forasteros eran olivares, las cuales, por otro lado, suponían la tercera parte del olivar del término[933]. Además, éstos mostraron mayor predilección por los olivos a la hora de comprar las tierras desamortizadas a finales del siglo XVIII[934]. Los nobles, por el contrario, parece que no se interesaron en demasía por su cultivo: serían los burgueses rurales y urbanos los que más pondrían de su parte en la nueva orientación económica. Esto también se refleja en la Antequera de principios del siglo XIX, en donde las tierras de los nobles sujetas a mayorazgo, que eran generalmente las de excelente calidad, estaban dedicadas casi exclusivamente a la sembradura de secano, excepto alguna superficie de ruedo que tenían una dedicación mínima al olivar[935].

El decisivo papel que desempeñaron los pequeños propietarios se constata por doquier. En Navas de San Juan (antigua Navas de Santisteban del Puerto) de las 23.400 fanegas del término sólo se consideraban tierras labrables 3.130 fanegas; de ellas, la mitad (1.722 fanegas) eran de olivar[936]. Si bien la mayor parte de las tierras (54%) pertenecían a dos únicos propietarios –dos nobles que residían en Madrid (Duque de Santisteban del Puerto y Conde Duque de Benavente)– que poseían el 88% de los olivares del municipio, de la lectura del Catastro de Ensenada y de las

---

[931] En otro trabajo, Herr situó el equilibrio entre el valor total de la cosecha del olivo de un pueblo y la de granos entre un tercio y dos tercios. Solamente en la zona de Andújar se incumplía este supuesto (HERR, R., *Agricultura y Sociedad en el Jaén del siglo XVIII*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996, pp. 15-16).

[932] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* pp. 589-590.

[933] *ibídem,* pp. 415.

[934] Los cuatro principales compradores adquirieron las dos terceras partes de la tierra, que incluían el 75% de los olivares vendidos, en *ibídem,* p. 419.

[935] MATA OLMO, R., *La gran propiedad en…, op. cit.,* p. 43 (en el Catastro de 1816 sólo aparecen tres cortijos con una superficie de olivar destacable).

[936] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* pp. 476, 481 y 500.

actas notariales de la época se extrae la conclusión de que una fiebre de cultivo de olivar estaba recorriendo el pueblo. Una cantidad creciente de tierras –procedentes del monte, pero también antiguas tierras de sembradura– estaban siendo plantadas de olivos con una mentalidad claramente mercantilista, respondiendo a los incentivos del mercado, incluso por parte de pequeños pegujaleros. Pese a que los labradores tenían que esperar entre 10 y 15 años para obtener la plena producción, estaban decididos a llevar a cabo esta inversión: de hecho, adicionalmente a las 1.722 fanegas de olivar maduro se reseñaban 331 fanegas de plantones. En el caso de los pequeños labradores, la proporción era incluso mayor: a las 60 fanegas de olivar adulto de los pegujaleros habría que añadirles en un futuro inmediato 33 fanegas de plantones y 9 fanegas más que estaban sin cultivo esperando la plantación [937].

Parece claro el papel de los pequeños propietarios como precursores del olivar en Jaén [938]: los sucesivos repartos de tierras y roturaciones que se realizaron a partir de fines del XVIII dieron lugar a un numeroso grupo de pegujaleros a los que las dos o tres cuerdas que les había correspondido no le producirían lo suficiente para vivir si las dedicaban a los cereales: "*entonces se le ocurre convertirlas en olivar que, sin apenas trabajo, le producirá unos beneficios, no muy altos, pero sí suficientes para poder mojar un mendrugo de pan en aceite y aliñar unas aceitunas para la comida diaria de la familia*"[939]. La progresión del olivar pudo ser lenta, llevada a cabo por los pequeños propietarios e, incluso, por los arrendadores de la tierra. Hay que destacar que en Jaén se gestó un sistema peculiar de arrendamiento que permitió este aumento olivarero: la tercería o medianía. El propietario del terreno consentía en que el arrendatario plantase olivos o vides. Durante un determinado número de años corrían de la cuenta del arrendatario los gastos de la plantación, debiendo entregar además al dueño una parte del fruto (el medio o el tercio). Cuando la finca alcanzaba la plena producción, su dueño podía adquirir la plantación por el precio estipulado en el contrato original o dejar el producto de la finca para el medianero hasta que finalizara el contrato (que ordinariamente no caducaba hasta la muerte de la plantación).

Comparando la evolución de la superficie cultivada de los términos de Jaén entre 1750 y 1989 con la evolución de la superficie olivarera, se aprecia que en todos los muncipios el aumento relativo de la superficie olivarera fue superior al acrecetamiento del espacio cultivado. Pero esta proporción fue menor en aquellos que por su localización y su geomorfología ya tenían un marcado carácter olivarero a mediados del siglo XVIII. Por el contrario, en los pueblos campiñeses (Mengíbar, Jabalquinto, Cazalilla, Santiago de Calatrava, Torredelcampo), el olivar aumentó al menos de forma seis veces más intensa que lo hicieran las tierras labradas; en el caso de los términos de sierra, el olivar creció hasta entre 8,9 y 157 veces más (**Tabla 6.4.**) [940]

---

[937] *ibídem*, p. 483.

[938] HIGUERAS ARNAL, A., *El Alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* Instituto de Estudios Giennenses – Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián El Cano, Zaragoza, 1961, p. 102. Propone además como causa del aumento de los plantíos el incremento de la demanda de aceite, que pudo ser debido, en parte, a la decadencia de la Mesta, que acarreó –indirectamente– una menor producción de grasas animales.

[939] *ibídem*, p. 103.

[940] Hay que interpretar con precaución esta tabla, en el sentido en que las cifras consignadas por los peritos ilustrados tenían bastante de aproximación, sobre todo en lo que se refiere al total de la superficie labrada. Por otra parte, las modificaciones posteriores en el límite de los términos municipales (desafecciones y agregaciones) ha hecho inútil la comparación de algunos términos como Andújar y Marmolejo, puesto que no hay concordancia entre las superficies del siglo XVIII y las del siglo XX.

Tabla 6.4. SUPERFICIE DE OLIVAR Y DE TIERRAS LABRADAS EN 1748-1750 Y 1989. PORCENTAJE DE SUPERFICIE DE OLIVAR RESPECTO A LAS TIERRAS LABRADAS. RELACIÓN ENTRE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN 1989 Y LA DE 1750 (A); RELACIÓN ENTRE LA SUPERFICIE CULTIVADA EN 1989 Y LA DE 1750 (B); COMPARACIÓN DEL AUMENTO RELATIVO DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR CON EL AUMENTO RELATIVO DE LA SUPERFICIE LABRADA (A/B).

	Catastro de Ensenada 1750			*Censo Agrario 1989*			A	B	A / B
	Olivar	**Labrada**	**Sup. olivar /**	**Olivar**	**Labrada**	**Sup. olivar /**	**Olivar 1989/**	**Labrada 1989 /**	
	Ha	Ha	**Sup. labrada**	Ha	Ha	**Sup. labrada**	**Olivar 1750**	**Labrada 1750**	
Municipios olivareros 1750									
Arjona	2.386	13.706	17,4%	10.514	13.150	80,0%	4,4	1,0	4,4
Mancha Real	1.577	7.860	20,1%	8.359	9.124	91,6%	5,3	1,2	4,6
Arjonilla	1.495	3.148	47,5%	3.880	4.041	96,0%	2,6	1,3	2,0
Lopera	1.275	4.149	30,7%	4.121	5.371	76,7%	3,2	1,3	2,5
Baños	1.213	2.249	53,9%	2.580	3.761	68,6%	2,1	1,7	1,3
Rus	864	2.023	42,7%	2.609	2.956	88,3%	3,0	1,5	2,1
Navas de San Juan	946	2.519	37,6%	8.905	9.348	95,3%	9,4	3,7	2,5
Jimena	627	1.813	34,6%	3.058	3.757	81,4%	4,9	2,1	2,4
Martos	1.495	18.616	8,0%	20.442	21.950	93,1%	13,7	1,2	11,6
Porcuna	1.123	15.231	7,4%	10.540	14.550	72,4%	9,4	1,0	9,4
Sierra Mágina									
Huelma	19	7.876	0,2%	5.593	14.766	37,9%	294,4	1,9	157,0
Cabra de Santo Cristo	53	3.945	1,3%	3.221	9.493	33,9%	60,8	2,4	25,3
Albánchez de Úbeda	24	1.481	1,6%	1.255	1.349	93,0%	52,3	0,9	57,4
Torres	151	3.984	3,8%	2.945	3.364	87,5%	19,5	0,8	23,0
Sierra Sur									
Alcaudete	845	13.855	6,1%	13.385	14.210	94,2%	15,8	1,0	15,8
Alcalá la Real	310	28.169	1,1%	12.140	19.463	62,4%	39,2	0,7	56,7
Castillo	231	2.306	10,0%	5.262	5.871	89,6%	22,8	2,5	8,9
Campiña									
Mengíbar	95	5.206	1,8%	1.848	5.512	33,5%	19,5	1,1	18,4
Cazalilla	189	3.683	5,1%	1.498	4.485	33,4%	7,9	1,2	6,5
Santiago de Calatrava	86	3.023	2,8%	2.561	4.316	59,3%	29,8	1,4	20,9
Jabalquinto	142	3.406	4,2%	4.705	6.842	68,8%	33,1	2,0	16,5
Torredelcampo	158	6.399	2,5%	14.127	15.354	92,0%	89,4	2,4	37,3

Fuente: Para 1750: SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, MAPA - Siglo XXI , Madrid, 1988; Para 1989: Censo Agrario, INE

Es interesante destacar que la superficie cultivada se multiplicó por menos de dos veces y media en estos doscientos años, mientras que la superficie olivarera llegó a alcanzar valores superiores en hasta dos órdenes de magnitud. También resulta llamativo el hecho de que el aumento de la superficie cultivada sea relativamente parecido en todos los ámbitos territoriales, tanto en las campiñas como en las colinas y los espacios serranos. Todo ello incita a pensar que los nuevos plantíos de olivos ocuparían espacios ya roturados y que eran manejados agrícolamente con anterioridad.

En los espacios serranos, la deficiente calidad de las tierras obligaba a largos periodos de intermisión, por lo que para la misma cantidad de producción anual era necesaria una mayor superficie cultivada. Teóricamente, los olivares sólo podrían ocupar este espacio cuando se mejoraran las técnicas de producción cerealista, de manera que permitieran acrecentar los rendimientos superficiales. Pero éste no fue el camino seguido. La especialización olivarera vino de la mano de los cambios sociales –desamortizaciones, disolución del régimen señorial, liberalización del mercado del trigo, aumento de la demanda interior y exterior de aceite–, cuando éstos permitieron un comercio –tanto de bienes de subsistencia como de mano de obra– más dinámico.

Las tierras campiñesas, por el contrario, estaban especializadas en la producción de cereal con cortos periodos de intermisión y rendimientos aceptables. La adecuación del uso del suelo parecía la adecuada bajo los parámetros económicos del siglo XVIII.

Por último, en los municipios colinados, que compartían espacios de campiña con relieves de transición de características menos favorables para los cereales, se pudo plantear una compartimentación del espacio agrario en base a la calidad de los suelos: las laderas de las colinas areniscosas o de las resecas y apretadas arcillas abigarradas triásicas eran terrenos comparativamente peores para la sembradura que los lechos de margas y depósitos aluviales, por lo que parecía correcto dedicar estos espacios a un cultivo más austero como era el olivar. Los granos necesarios para el sustento se cosecharían en las tierras margosas del propio término o, incluso, en los términos próximos, dada la facilidad de comunicación entre unos y otros.

La expansión del olivar se vio muy beneficiada por las roturaciones[941], aunque no sería el único cultivo beneficiado por éstas. Antonio José del Barco, un oleicultor sevillano de la segunda mitad del siglo XVIII, sitúa de forma resumida el espacio del olivo respecto a las principales alternativas con que competía: las mejores tierras debían destinarse a los cultivos anuales, las de segunda calidad al plantío de olivar y las de tercera eran suficientes para la viña[942]. El rompimiento de las dehesas y su posterior dedicación al olivar está atestiguado en municipios como Mairena del Alcor o Carmona; al final del siglo XVIII este cultivo es el más citado en las escrituras, en las que consta el censo reservativo por el cual el propietario había adquirido recientemente, y de modo legítimo, la plena propiedad de la parcela a partir de los repartos que

[941] Acaso de forma exagerada - puesto que debe ser matizado localmente - Bernal mantiene que "*el tránsito del Antiguo al Nuevo Régimen viene marcado por el auge creciente de las superficies olivareras. Las nuevas roturaciones que se llevan a cabo entre los últimos años del siglo XVIII y primer tercio del XIX prácticamente benefician al plantío de nuevo olivar y esa misma tónica se mantiene hasta la mitad de siglo*" (BERNAL, A.M., "Señoríos y jornaleros: la lucha por la tierra", en: *Historia de Andalucía. Tomo VII*, Editorial Planeta, Barcelona, 1981, p. 178).

[942] ANTONIO JOSÉ DEL BARCO, *Memoria segunda acerca del cultivo de olivos y viñas*, en: Memorias de la Real Sociedad Patriótica, Sevilla, 1779, citado por DRAIN, M., *Les campagnes de…,* p. 88.

los ayuntamientos llevaron a cabo al amparo de legislación de Carlos III[943]. En Baños, al norte de la provincia de Jaén, existía la costumbre de que los vecinos denunciaran a las autoridades los terrenos incultos que eran aptos para el cultivo de los olivos. El concejo, entonces, fijaba edictos para indagar si pertenecían a algún particular; si nadie los reclamaba, se concedían a los delatores regulando un valor en renta (siglo XVIII)[944]. En Fuentes de Andalucía, en la campiña sevillana, entre 1711 y 1725 se habían roturado 547 fanegas de tierra de realengo para plantar vides y olivos [945].

La roturación de terrenos para implantar olivares debió suponer una fuente de numerosos conflictos entre aquellos que aprovechaban tradicionalmente el terreno donde se iban a implantar y quienes impulsaban la labor roturadora. El rompimiento de un sitio de Lucena del Puerto, propiedad del Monasterio de los Jerónimos, es ilustrativo de lo anterior[946]. Aunque este sitio era propiedad del cenobio, los vecinos habían hecho uso de sus pastos, alzado los frutos y les servía de paso y abrevadero desde tiempo inmemorial. Los monjes decidieron impulsar la plantación de olivar en una finca que estaba ya rodeada de olivos y que, de hecho, en otro tiempo los tuvo, pero fueron destruidos por un incendio. La implantación de los olivos se consiguió mediante el injerto de los acebuches silvestres. Las intenciones de los monjes, de acuerdo con la denuncia de los vecinos, iban más allá de la extensión del olivar: lo que pretendían era privar a los habitantes del pueblo del paso y del pasto. La Chancillería de Granada falló finalmente en 1749 en favor del convento.

Sea cual sea la trascendencia última de las cifras relativas a la expansión del olivar, se puede afirmar que el siglo XVIII fue decisivo para este cultivo. Por lo que ocurrió –primera expansión en algunos municipios, afianzamiento en otros, cerramientos, roturas, sustitución de los bueyes por las mulas–, pero también por lo que dejó de suceder, como la pervivencia de las técnicas de producción, que se mantendrían durante muchos años más. Leyendo a los clásicos, uno tiene la impresión de que el progreso era posible, que la innovación estaba llamando a la puerta. Olavide, por ejemplo, se preguntaba si no convendría sembrar los olivares para obtener así una doble cosecha, del mismo modo que lo había visto hacer en Francia e Italia, donde las calles estaban sembradas de trigo [947].

Un apunte anecdótico nos ilustra sobre las condiciones que habían de darse para el buen desarrollo de los plantíos. Recordemos que la campiña de Cádiz destacaba por el cultivo del olivar durante los siglos XVII y XVIII .Se tenía por la mejor agricultura, adelantada a su tiempo, a la de Jerez de la Frontera. ¿Por qué? Porque esta población tenía concedido el privilegio de cerrar sus campos, por lo que incluso la mayor parte de sus olivares se sembraban de cebada y trigo, sin perjuicio, en opinión de Olavide, de los olivos [948].

La explotación de los olivares frecuentemente sería llevada a cabo de manera directa por sus propietarios. Así al menos lo indica Olavide cuando hace referencia al absentismo: "*de ellos muy pocos se dedican a cultivar sus tierras. Si hay algunos que cuiden de su hacienda, es en*

---

[943] GAMERO ROJAS, *El mercado de la tierra…, op. cit*., pp. 62-64.
[944] SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España…, op. cit.,* p. 99.
[945] *ibídem*, p. 99.
[946] *ibídem*, pp. 126-129.
[947] OLAVIDE, P., *Informe …, op. cit*., p. 59.
[948] *ibídem*, pp. 59-60.

lo que se halla plantado de olivares"[949]. Si esto podía ser así, se debía a que el olivo requería de una administración relativamente poco trabajosa y cuyos cuidados más exigentes se reducen a la recolección y molienda. Incluso cuando los propietarios no vivían en el término, se encargaban de ellos, al contrario de lo que ocurría con las tierras de labor, que eran dadas en arrendamiento[950].

Era un olivar que, en ocasiones, demuestra que tal vez no faltó tanto para que se hubiera producido una auténtica revolución agrícola en España. Porque se contaban con conocimientos acertados sobre el cultivo e, incluso, se fomentó de forma oficial la realización de buenas prácticas agrarias:

> "(…) *y haver la experienzia que algunos por omision o no gastar los maravedies lo dejan sin quemar y secandose produce la langosta o palomilla que tanto daño causa al arbolado, ordenamos que de aquí ádelante qualesquiera persona que dexe sin quemar dicho ramon incurra en la pena de seiszientos maravedies"* [951].

Distribución del olivar en el siglo XVIII: El Catastro de Ensenada

La fuente fundamental para conocer los paisajes agrarios del siglo XVIII es la encuesta derivada de la iniciativa del Marqués de la Ensenada, que fue elaborada bajo el reinado de Fernando VI a partir de una disposición fechada el 10 de octubre de 1749. Esta encuesta –el llamado Catastro de Ensenada– pretendía ser el cimiento de una reforma en profundidad de la tributación a la Corona, de manera que se creara una única contribución que gravara la riqueza individual. Para ello era preciso realizar una investigación sobre la riqueza de la nación, que fue el objetivo principal del Catastro. Con esta finalidad, se remitieron a los concejos de los municipios una relación de preguntas que versaban sobre las características del municipio y su riqueza. Dos siglos y medio después, los Libros de Respuestas que se conservan en el Archivo General de Simancas[952] conforman un legado único que ha permitido fosilizar un momento de la vida agrícola de la España del siglo XVIII, conque el Marqués de la Ensenada nos hizo herederos de una fortuna mucho más rica que sus frustradas pretensiones.

El Catastro está compuesto realmente de tres fuentes de información: los Libros de Respuestas Particulares, los Libros de Respuestas Generales y los Estados Resúmenes. La primera de ella es la más minuciosa y pormenorizada, dado que recoge una descripción exhaustiva del parcelario: sin embargo, la prolijidad de la información y, sobre todo, el hecho de que muchos de los ejemplares hayan desaparecido, hace que sea muy difícil su estudio más allá de los municipios en

---

[949] *ibídem*, p. 16.

[950] HERR, R., *Rural change and…, op. cit.,* p 442.

[951] ARAQUE JIMENEZ, E. Y GALLEGO SIMÓN, V.J., *Regulación ecológica en…, op. cit.,* p. 66.

[952] En Simancas se guarda una copia de 798 Libros de Respuestas Generales que se corresponden con actuales términos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, pero que anteriormente pertenecían al Reino de Córdoba, de Granada, de Jaén, de Sevilla, de Murcia o a la Provincia de Extremadura o la de La Mancha (FERRER RODRÍGUEZ, A. Y GONZÁLEZ ARCAS, A., *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Tabapress, 1996, pág. 14); otra copia se custodia en los Archivos Históricos Provinciales (Granada, Jaén). Hemos de recordar, no obstante, que no puede existir una encuesta de Ensenada para todos los términos municipales de Andalucía, dado que muchos de ellos surgieron posteriormente.

los que se haya conservado[953]. Por el contrario, los Libros de Respuestas Generales son una fuente continuamente revisitada. Su formato los hace especialmente atractivos, ya que las contestaciones a las 40 preguntas ofrecen una información sustancial sobre el estado del municipio a mediados del siglo XVIII[954]. Pero esta misma generalidad es su principal debilidad: en ocasiones, las respuestas eran contestadas de memoria por los informadores locales; por ello, hay que interpretar con prudencia la cuantificación de la superficie de los distintos cultivos[955] ya que podía tratarse de una grosera aproximación. Esto se comprueba claramente cuando se comparan estas superficie con la procedente de la suma de la aportada por el Libro de Respuestas Particulares, en el cual se recoge de manera pormenorizada las posesiones de cada habitante del término[956]. Por otra parte, hay que tener en cuenta que originariamente estas preguntas generales se concibieron como información complementaria a las respuestas particulares. Los Estados Resúmenes, finalmente, fueron confeccionados por las intendencias provinciales a partir de las aportaciones de cada municipio (Resúmenes Generales de Laicos y Eclesiásticos); en ellos se reúnen diversos datos, entre los que se incluye la clasificación de la tierra del municipio en clases de riqueza[957].

La encuesta fue realizada en cada municipio por un delegado –el Intendente–, que cumplimentaba el cuestionario y verificaba las respuestas en el lugar ante la presencia de un consejo constituido por el cura, el alcalde, el secretario, agrimensores y personas de buena fe.

El ambicioso objetivo del inventario de la riqueza del reino –acercarse a la equidad fiscal, haciendo que pagasen más quienes más tenían, sin atender a privilegios estamentales– quedó inconcluso a la par que su promotor caía en el ostracismo; su fracaso, empero, no se debió solamente a la resistencia de los privilegiados, sino que encontró una oposición general en todo el reino[958]. De manera indirecta, el Catastro de Ensenada actuó como instrumento de legitimación de las propiedades usurpadas, dado que éstas se anotaron bajo el nombre de su detentador, justificándose *de iure* una apropiación de hecho[959].

---

953 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.,* p. 328.

954 La fascinación que suscita el Catastro de la Ensenada crece cuando se comprueba su filiación con otro gran proyecto llevado a cabo –más bien sólo pergeñado– casi dos siglos antes: las relaciones descriptivas de los pueblos de España, llevadas a cabo bajo el auspicio de Felipe II (Real Carta de 27 de octubre de 1575) y en las que se recopilaba información acerca de cuestiones tan interesantes como "*si es tierra abundosa o falta de leña y de donde se proveen, y si montosa de qué montes y arboledas y qué animales, cazas y salvajinas se crían y hallan en ellas"*, o "*si es tierra de labranza, las cosas que en ella se cogen , los ganados que se crían y si hay abundancia de sal para ellos*", en GARCÍA BADELL Y ABADÍA, G., *Introducción a la historia de la agricultura española*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1963, p. 224.

955 Se trata básicamente de la información aportada por la pregunta décima ("*Qué número de medidas habrá en el término, distinguiendo la de cada especie y calidad*") y la undécima ("*Qué especies de frutos se cogen en el término*").

956 Este hecho es común en casi todos los términos en los que se han estudiado las Respuestas particulares (Gómez Mendoza para Carmona, Ortega Alba para los municipios del subbético cordobés, Herr para Baños de la Encina y Lopera).

957 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda, op. cit.*, p. 330.

958 DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "La nobleza en la España del siglo XVIII", en: *Señores y campesinos en la Península Ibérica, Siglos XVIII-XX*, (editores: SAAVEDRA, P. Y VILLARES, R.) Consello da Cultura Galega, Editorial Crítica, Barcelona, 1990, pp. 1-15.

959 VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches…,* p. 131.

El cuadro de la sociedad del siglo XVIII bosquejado por el Catastro de Ensenada muestra un mundo rural dividido entre una clase más o menos acomodada –que poseía tanto grandes extensiones de tierra como la propiedad de determinados derechos– formada por nobles, grandes terratenientes y propietarios; un clero hipertrofiado, propietario de buenas tierras originadas por la cesión de los particulares en forma de vínculos, capellanías y otras, y que, además, estaban amortizadas; y un campesinado heterogéneo que comprendía, al menos tres categorías. La primera de ellas eran los propietarios medios y pequeños con un reducido patrimonio que les permitía cierta independencia de los poderosos locales, aunque en numerosas ocasiones debían trabajar para la clase acomodada. Los colonos de las tierras de los nobles y los que aprovechaban los propios del municipio, así como los arrendadores de las tierras de la Iglesia formaban el segundo grupo. Los jornaleros sin tierra o braceros, por último, ocupaban el escalón más bajo de la pirámide social. Aparte de ello, los municipios contaban con un caudal más o menos extenso de tierras de propios y comunales con el cual hacían frente a sus necesidades económicas y a sus obligaciones fiscales, además de constituir una reserva de tierras para los vecinos [960].

Reino de Granada

La lectura de los Libros de Respuestas Generales del antiguo Reino de Granada nos sitúa en un momento decisivo en la historia de la modificación humana del territorio. Parece como si estuviésemos contemplando una fotografía tomada poco antes del definitivo embate colonizador, cuando el *saltus* fue definitivamente transformado, superando el perímetro de la superficie irrigada centenaria y de los ruedos de la población, espoleado por la presión demográfica. En lo que se refiere al árbol de Minerva, el Catastro de Ensenada se hace eco del aumento de la presencia de olivos en el Reino de Granada, con la mención frecuente de árboles plantados "*con orden y por hileras*"; aunque todavía era usual que se les tuviera por "*no ailerados*", dispersos por el campo [961].

La expansión del olivo fue fruto de un afán eminentemente especulador, sacando partido de las colinas margocalizas y de arcillas abigarradas que por su pendiente o la calidad de sus suelos no hacían aconsejable la instalación de cereales. En algunas zonas, como los Montes Orientales, la disponibilidad de terreno permitiría una efectiva especialización olivarera, en tanto en cuanto se vislumbró como aprovechamiento económico más allá de los necesarios cereales de autoconsumo.

En Guadix, las respuestas al Catastro de Ensenada de 1752 [962] muestran un paisaje dominado principalmente por las tierras incultas (83,9% de la superficie), las tierras de regadío (12,8%) y las de secano (3,3%). Estas cifras manifiestan claramente las limitaciones impuestas por el clima semiárido, que obligaba a reducir el terrazgo a la superficie regada. Las tierras de secano eran consideradas todas de mala calidad y se dedicaban exclusivamente a la siembra de centeno

[960] ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*, Diputación Provincial de Córdoba , Córdoba, 1975, p. 22.

[961] LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de Granada…, op. cit.,* p. 28.

[962] GÓMEZ NAVARRO, (introducción), *Guadix, 1751, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991.

cada tres años[963]. Las tierras de regadío continuado se sembraban con trigo, cebada, habas y cáñamo; adicionalmente se declara una escasa presencia de otros aprovechamientos como lino, habichuelas, nabos, mijo y maíz.

El arbolado no se consideraba de forma independiente; el relator anota que "*no ay plantío formal con regla; y así los árboles dichos están unos estendidos por toda la tierra y otros a los márgenes, a exzepción de una haza de don Thomás Barranco que está plantada de olivos en hileras, y otra haza de don Juan Serrano plantada de morales en la misma forma*[964]". Llama la atención la referencia explícita a una haza de olivos en plantación regular, como si fuésemos testigos de las primeras plantaciones de olivar en los terrenos de regadío de la Andalucía semiárida. Pero esto era, como bien dice el informante, la excepción; en el paisaje accitano de la Ilustración los olivos salpicarían las hazas de sembradura y los viñedos[965], marcando los linderos, entremezclados con el resto de árboles que poblaban las huertas: morales, castaños, nogales, perales, manzanos, ciruelos, membrillos, serbales, nísperos, almendros, cerezos, guindos, albaricoques, melocotoneros, granados, acerolos, azofaifos, avellanos, moredas, álamos, encinas, almeces, mimbres y chopos[966].

En el espacio rural de la vecina Baza predominaban las tierras sin cultivar (53% de la superficie); las tierras de regadío eran, también aquí, más abundantes (17%) que las de secano (12%). En los secanos se cultivaban principalmente cereales y algo de leguminosas para el autoconsumo, con ciclos de intermisión que oscilaban entre tres años en las tierras de primera calidad, hasta ocho en las de peor; en estas últimas se sembraba solamente cebada o centeno. Los cereales también dominaban el paisaje de regadío, obteniéndose hasta dos cosechas anuales. La complementareidad de cultivos era más amplia, puesto que en las rotaciones aparecían hortalizas, lino, cáñamo o maíz[967].

Los árboles frutales están plantados en las huertas y viñas, sin adquirir protagonismo. Únicamente se menciona "*uno o otro olivo*", como si su presencia no pasara de ser anecdótica[968]. Posiblemente estos olivos serían de aceituna de mesa, puesto que no se menciona ninguna fábrica de aceite en la comarca, pese a que se estaban plantando olivos en algunos pueblos cercanos[969]. Estos plantíos serían la avanzadilla de una rápida expansión: en 1785 ya se podían contar 30.000 olivos en la vega, y dos años después 50.000; sabemos que el impulso de su cultivo se debió en buena medida a la Sociedad Económica local[970].

El panorama en el resto de la comarca de Baza es similar al descrito. El olivo posiblemente fue introducido durante el siglo XVIII, puesto que si existía en época musulmana se reduciría

---

963 *ibídem,* p. 32.

964 Estas es la respuestas a la octava pregunta general del cuestionario del Catastro de Ensenada (*ibídem,* p. 68).

965 En concreto, en contestación a la séptima pregunta, se aduce: *"los árboles que llevan declarados están plantados en tierra de huerta, sembradura de riego y viñas*" (*ibídem*, p. 68).

966 Respuesta a la sexta pregunta (GÓMEZ NAVARRO, *ibídem*, p. 67).

967 CANO GARCIA, G., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana,* Universidad de Valencia, 1974, pp. 22 a 26.

968 Esta es la respuesta a la sexta pregunta general al Catastro: "*A la sexta pregunta dijeron que en las tierras que dejan declaradas ay algunos árboles frutales, como son perales, ciruelos, guindos, almendros, algunos nogales y otros frutales y, también, algunos morales de corta consideración y uno o otro olivo"* (CANO GARCIA, G., *ibídem,* p. 38).

969 CANO GARCIA, G., *op. cit.,* p. 26.

970 *ibídem,* p. 218.

a un pequeño número y la aceituna ni siquiera era molida[971]. Cortes contaba con 40 ó 50 pies; Freila con 400 pies (unos 100 árboles) sólo para verdeo, y Zújar, 71 pies. No se nombra ninguno en Benamaurel ni en Caniles. En Cúllar, por su parte, se citan 651 estacas de olivo puestas hacía dos años.

Durante los siguientes cien años la situación no parece presentar cambios sustanciales. A comienzos del siglo XIX (1827), Miñano describe en su diccionario Geográfico las producciones de Huéscar del siguiente modo: "*produce trigo, cebada, centeno, escaña, linos, cáñamos, habichuelas (…) y comienzan a fomentarse los olivos*"[972]. En los amillaramientos de finales del siglo XIX no se mencionan olivos en Benamaurel ni en Cortes (1874 y 1860); en el primero incluso se manifiesta explícitamente su inexistencia. En Zújar, por el contrario, había 133 Ha de secano y 51 Ha de regadío (1859)[973].

En el Marquesado del Cenete (Aldeire, Alquife, Dólar, Ferreira, Huéneja, Jeres del Marquesado, La Calahorra y Lanteira) no hay apenas implantación de cultivos arbóreos excepto los morales; de hecho, las referencias son muy vagas, como en el caso de Ferreira: "*nogales, algunos álamos y otros árboles frutales…*"[974].

Las comarcas del norte de Granada son hoy en día las que cuentan con una mayor especialización olivarera; la colonización parece comenzar a mediados del siglo XVIII[975]. La suma total de olivos dispersos en Montefrío en 1752 ascendía a unas dos mil plantas, tanto en secano como en regadío, aunque "*los más esparcidos y mui claros, por la poca substancia de la tierra*". Si estuvieran todos juntos, aclara el relator, ocuparían un pago de noventa fanegas de tierra (aproximadamente 42 Ha)[976]. Además se citaban 253 fanegas y 1 celemín en plantaciones de secano y 14 fanegas y 3 celemines en plantaciones de regadío. En conjunto, se estima que la superficie de olivar era aproximadamente 120 Ha[977]. Las tierras de secano se dedicaban principalmente a los cereales, y el arbolado consistía en "*encinas y quejigos, que por sí producen, y también algunas biñas que se plantan y también producen, y álamos y chopos pequeños*", además de olivos, morales e higueras. En el regadío, el olivo acompañaba a otros árboles de huerta como ciruelos, perales, granados, guindaleras, peros y nogales. La aceituna se molía en los dos molinos con que contaba la localidad.

En Colomera, el número de olivos jóvenes (plantones y estacas) casi igualaba al de olivos adultos (3.161 y 3.992 pies respectivamente). En regadío se estimaba una superficie de 10 aranzadas y 6 celemines, dispuestos sin orden en los campos (aproximadamente 4 Ha). En secano había

---

971 *ibídem,* p. 218.

972 MIÑANO, A., *Diccionario Geográfico - Estadístico - Histórico de España y Portugal*. Madrid, 1827. Citado por LICERAS RUÍZ, p. 32.

973 CANO GARCIA, G., *op. cit.,* p. 222.

974 ARIAS ABELLÁN, J., *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado del Cenete,* Universidad de Granada, Granada, 1984.

975 LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de…, op. cit.,* p. 29 y ONIEVA, F., *El municipio de Montefrío*, Universidad de Granada, Granada, 1977, pág. 114.

976 PEINADO SANTAELLA, R.G. (introducción), *Montefrío 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991, p. 72.

977 LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de…, op. cit.,* p. 29.

107 aranzadas y 3 celemines de olivar en plantación regular (40 Ha) y 39 aranzadas y 6 celemines de olivar disperso (15 Ha). En total, por consiguiente, habría unas 59 Ha de olivar en todo el término[978].

En Íllora se relacionaron 339 fanegas de olivares a manta (159 Ha) y un total de 17.918 olivos sueltos, dispersos o plantados en las orillas y ribazos. Teniendo en cuenta que en las respuestas se incluyen tres tipos de olivares dependiendo de la densidad de plantación –20 olivos / fanega, 30 olivos / fanega y 50 olivos / fanega– cuya media se puede establecer en 33,3 olivos / fanega, estos olivos sueltos ocuparían 538 fanegas, es decir, unas 253 Ha[979]. La mayoría de los olivos en plantación regular (79%) estaban radicados en tierras de regadío.

En las tierras de los actuales Montes Orientales de Granada (Iznalloz, Montejícar, Guadahortuna), los cereales de secano, algunas leguminosas y pequeños rebaños constituían la base de la economía y del paisaje. La impresión es que el olivo apenas estaba presente –ni siquiera en las huertas[980]. Hacia el norte del altiplano, en el valle del Guadahortuna, las tierras baldías ocupaban la mayor parte de la superficie. La tierra de los lugares de señorío –muy frecuentes en esta comarca– se repartía en suerte entre los vecinos, como en Moreda[981] o Laborcillas[982], para ser cultivadas con granos. En Iznalloz había "*algunos plantíos de olivos aunque pocos*", dispuestos sin orden ni regla y dispersos y repartidos por toda la tierra que, por lo demás, era la más inútil del término[983].

Desde la expulsión de los moriscos se había reducido la población y, con ello, se habían abandonado los cultivos, por lo que posiblemente se acrecentara la superficie de estepa, matorral y bosque. Los Montes Orientales en el siglo XVII debían presentar un aspecto boscoso, excepto alrededor de las poblaciones y cañadas[984].Solamente las cortijadas del este (Moreda, Torre Cardela) tenían en 1752 más población que a finales del siglo XVI, quizás debido al impulso de la labranza de la tierra por parte de los nobles propietarios de estos lugares[985]. Otro último factor que hay que tener en consideración eran los derechos de los ganados mesteños, que impedían cualquier tipo de modernización en el terrazgo; de hecho, parece que a mediados del siglo XVII se produjeron los primeros desencuentros entre el individualismo agrario de ciertos grandes propietarios y los ganaderos de la Mesta: los grandes, como el conde de Villamena, trataron de sustraer las tierras sometidas al derecho de derrota de mieses mediante su cerramiento[986].

El olivar en las tierras de Alhama (término que incluía totalmente los actuales municipios de Zafarraya, Santa Cruz del Comercio y parte de los de Cacín, Játar, Arenas del Rey, Fornes y Jayena)

---

978 *ibídem*, p. 29.

979 HUMBERT, A., *Campagnes andalouses et colons castillans. Paysages d´un front pionnier entre Grenade et Jaen,* Publications de la Casa de Velázquez, Madrid, 1988, pp. 85-87. El autor considera 1 fanega = 0,4697 Ha (consideramos más coherente esta cifra que la propuesta por FERRER Y GONZÁLEZ que la hacen equivalente a 2,1399 Ha).

980 *ibídem,* p. 195.

981 *ibídem,* p. 196.

982 *ibídem,* p. 204.

983 LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de…, op. cit.,* p. 28.

984 HUMBERT, A., *op. cit.,* p. 209.

985 *ibídem,* pp. 204-205.

986 *ibídem,* p 209.

a mitad del siglo XVIII se reducía a 9 fanegas de tierra de primera clase y 1,6 fanegas de tierra de segunda, sobre un total de 20.218,7 fanegas de cultivo [987]; es decir, un total de 6,63 Ha [988].

En el término de Loja (formado por los actuales municipios de Loja, Algarinejo, Huétor Tájar, Salar, Villanueva de Mesía y Zagra) los 3.181 pies (o 4.328 según otras estimaciones) de finales del siglo XVI se habían convertido en 5.393 olivos de regadío dispersos, 261 fanegas y 9 celemines en plantación de regadío (147 Ha) y 529 fanegas y 6 celemines en plantación de secano (aproximadamente 298 Ha [989]), de modo que el número de olivos se habría multiplicado al menos por nueve en los dos siglos y medios transcurridos. Tal vez no mucho desde el punto de vista cuantitativo, pero con una trascendencia que no se puede minusvalorar desde el punto de vista relativo.

Con anterioridad al siglo XVIII, la Vega de Granada no había tenido una marcada tradición olivarera. Sin despreciar el hecho de que el olivo se ha cultivado en los términos vecinos a Granada desde antiguo, su grado de ocupación actual del terrazgo es el resultado de una expansión que dio comienzo en el siglo XVIII [990]. A mitad del siglo de las Luces, se censaron en los términos de la Vega de Granada aproximadamente 40.000 olivos, lo que puede suponer unas 500 Ha de olivar. Es de remarcar que se citaban también alrededor de 200.000 plantones dispuestos en plantación regular más o menos densa, es decir, unas 2.500 Ha adicionales [991].

Esta expansión se produjo sobre todo en el reborde norte de la Vega, en especial en el nordeste. El piedemonte de Sierra Arana era la zona con mayor densidad. Los secanos de Cogollos, Gúevéjar, Nívar, Víznar, Alfacar, Peligros, Pulianas y Jun reunían el 50% de todos los árboles de la Vega (92.446 árboles). Incluso en los límites más próximos al regadío se plantaron nuevos árboles, como en Santafé, en donde los olivos de reciente implantación sumaban 8.846, los cuales más que duplicaban los 3.755 del siglo XVI. Aún más significativo era el caso de Cogollos Vega, que contaba con 26.000 estacas y 2.000 plantones frente a únicamente 4.000 pies en producción. El glacis de la Sierra de Parapanda, por el contrario, no había sido aún ocupado. En la mayor parte de los términos la situación sería, sin embargo, más parecida a la descrita para Calicasas: "*…cuyos árboles, por no estar plantados en hileras por lo general, sino en márgenes, y en medio de otras piezas de tierra se reducen a número y regulación por las respuestas particulares*" [992].

---

[987] FERRER GONZÁLEZ, A., *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII,* Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1975, p. 107 y FERRER RODRIGUEZ, A., *Paisaje y propiedad en la tierra de Alhama. Granada, siglos XVIII - XIX,* Universidad de Granada - Diputación Provincial de Granada, 1982.

[988] Tomando la equivalencia 1 fanega = 0,6262 Ha, en FERRER Y GONZÁLEZ.

[989] Se ha tomado la equivalencia de 1 fanega de secano = 0,5636 Ha (600 estadales cuadrados de 3 varias y 2/3 de vara cada estadal). LICERAS RUIZ (p. 28) transforma las 791 fanegas y 6 celemines en 967 aranzadas.

[990] OCAÑA OCAÑA, M.C., *La Vega de Granada…, op. cit.,* pp. 212 - 214.

[991] Pocos años después, en 1809, el viajero francés Alexandre Laborde describía del siguiente modo la Vega: "*es la llanura más bella y más rica de Andalucía; forma un plano ligeramente inclinado de treinta leguas de circunferencia; bordeada al norte por montañas escarpadas, por todas las otras caras termina, sin embargo, por una sucesión progresiva de colinas que aparecen elevarse las unas por encima de las otras y que ofrecen así un vasto y soberbio anfiteatro cuyo aspecto es encantador. Vides, moreras, olivos, naranjos y limoneros la cubren por todas partes y forman un espectáculo atrayente.*" (LABORDE, A., *Itinéraire descriptif de l´Espagne..., op. cit.,* p. 40).

[992] LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de…, op. cit.,* p. 28.

Muchos de los cultivos heredados de los moriscos en el Valle de Lecrín estaban en trance de desaparecer hacia la época en que se realizó el Catastro, entre ellos los morales para la cría del gusano de seda, que habían sido sustituidos por el viñedo y los cereales, más acordes con la mentalidad de los nuevos pobladores[993]. En el conjunto del Valle predominaba el cultivo de secano (5.214 Ha) sobre el regadío (1.949 Ha), excepto en los pequeños municipios centrales. La superficie de viñedo era menor (184 Ha), mas era relativamente importante en algunos municipios (30 Ha en Padul, 26 Ha en Pinos del Valle, 25 Ha en Dúrcal, 23 Ha en Albuñuelas). El secano se dedicaba en su totalidad a los cereales (trigo, cebada y centeno). Éstos también eran los cultivos principales en las tierras de regadío –trigo, maíz y cebada–, que eran acompañados por una mescolanza de cultivos varios (habas, judías, cáñamo, lino). Entremezclados en las parcelas de regadío se podía encontrar un batiburrillo de frutales: morales, higueras, almendros, parras, albaricoques, membrillos, perales, nogales, guindos, nísperos, serbos, cerezos, manzanos, melocotones, ciruelos, azofaifos, algarrobos, granados, acerolos, castaños o cidros.

El número más elevado de árboles contabilizados en las descripciones correspondía al olivo, lo que permitía que el aceite fuera el fruto más abundante de la comarca[994]. Se localizaban entremezclados en el parcelario y ocupando los linderos. Solamente se citan plantaciones regulares en Dúrcal (16,23 Ha), Padul (29,01 Ha) y Restábal (30,19 Ha). Se trataba de un olivar sujeto a regadío eventual con un rendimiento de unas cincuenta arrobas de aceite por hectárea[995].

En la Apujarra Alta, los rasgos más relevantes de la evolución de los dos siglos que transcurrieron entre la redacción de los Libros de Apeos y el Catastro de Ensenada son, por un lado, el incremento destacado de la superficie de secano, que de ser testimonial pasó a ocupar el 48% de la superficie, y, por otro, el cambio de la dedicación del terrazgo, predominando ahora los cereales con la práctica desaparición de los morales y moreras.

Las tierras de secano a mediados del siglo XVIII estaban dedicadas al cultivo muy extensivo de cereales[996]. El arbolado, por su parte, estaba ausente de estas tierras. Aunque la superficie de regadío también aumentó, lo hizo ligeramente, como consecuencia de la adecuación y la racionalización de las redes de acequia y no tanto por las nuevas captaciones de agua. La expansión de las tierras de secano corresponde a la respuesta lógica al crecimiento demográfico, de acuerdo con una estrategia repetida en los distintos ámbitos de la montaña mediterránea que supondría la colonización en primera instancia de las zonas boscosas y de matorral más cercanas a los pueblos, y que posteriormente se iría ampliando hacia áreas cada vez más desfavorecidas, de mayor pendiente o menor calidad de suelo. Este avance se consumará en el siglo XIX a raíz de la puesta en cultivo de las tierras desamortizadas.

---

[993] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín…, op. cit.,* p. 265.

[994] LÓPEZ, T., *Diccionario Geográfico de Andalucía,* Editorial Don Quijote, Sevilla, (1776), 1990.

[995] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín…, op. cit.,* pp. 265-269.

[996] De hecho, en Mecina Fondales se reconocía la mala calidad de esta tierras al anotar que la cebada o el centeno podía cultivarse solamente una vez cada nueve años GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada - Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999, p. 13.

El regadío había dejado de ser un policultivo de economía antigua para convertirse en un policultivo de subsistencia. El moral, pese al proteccionismo borbónico, estaba en franco retroceso, siendo sustituido por los cereales y, tímidamente, por el resto de frutales, que por el momento se distribuían diseminado por el paisaje. El olivo era un frutal más, repartido por las vegas y balates (**Tabla 6.5.**).

Tabla 6.5. NÚMERO DE OLIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA ALTA EN EL SIGLO XVIII

	Número de olivos
Altabeítar	22
Bubión	0
Busquístar	10
Cáñar	509
Capileira	13
Carataunas	205
Ferreirola	264
Lanjarón	7.176
Mecinas Fondales	43
Pampaneira	216
Pitres	0
Pórtugos	0
Soportújar	14
Trevélez	0

Fuente: GARCIA MARTINEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada-Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999.

El clima más atemperado de Lanjarón y Órgiva y su situación en la parte inferior de la comarca permitía una mayor diversidad de aprovechamientos. Los olivos compartían las alegres tierras de regadío con parras, nogales, castaños, morales, higueras, limones, naranjas, cidros, perales, albaricoqueros, cerezos, guindos, ciruelos, melocotoneros, duraznos, granados, acerolos, azofaifos, serbos, nísperos, manzanos, membrillos, avellanos y almendros. De acuerdo con los informantes de Lanjarón, "*el plantío de olivos no está hecho en hileras, sino por la extensión y márgenes de sus tierras*"[997]. Destaca, sin embargo, que dentro de la enumeración del arbolado que se encontraba en el término se citaran expresamente "*(…), olivos, plantones, estacas, (…)*". La cosecha –media arroba de aceite producía cada olivo– era molida en cuatro molinos en Lanjarón.

[997] LOPEZ BARAJAS, A. (introducción), *Lanjarón 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1992.

El aceite de Órgiva era muy valorado por su calidad; así lo expresa Tomás López en su Diccionario Geográfico de Andalucía: "*uno de los frutos más copiosos y singulares de esta villa es el aceite, el más especial que se conoce por estos países, pues por lo selecto de su calidad se suele llevar a la Corte*"[998], lo que parece indicar que el olivo había ganado espacio cultivado en el transcurso de los dos últimos siglos.

Entre principios del siglo XVI y mitad del siglo XVIII parece haber habido un incremento en la superficie de regadío en el Valle Andarax, en la actual provincia de Almería, como consecuencia del aumento demográfico [999]. Durante este siglo se amplió el terrazgo en torno a los núcleos de población con la puesta en cultivo de nuevas tierras de secano[1000]. Se practicaba una economía de autoconsumo, con predominio del secano sobre el regadío, y este último con un frecuente carácter eventual. El secano era básicamente cerealista, de características claramente marginales. En este contexto, el olivo en Almería se podía considerar un cultivo arbóreo más, inserto en el policultivo de huerta de las pequeñas vegas que rodeaban a los pueblos.

El Valle del Andarax**,** por su proximidad geográfica y su historia, comparte muchos rasgos en común con Las Alpujarras. En esta comarca es patente la diferenciación entre los municipios del cauce alto y medio del río y los del cauce bajo, siempre exceptuando los municipios más áridos como Almería o Níjar. Mientras en los primeros las tierras de regadío se dedicaban básicamente al parral, en los del curso bajo el cultivo del olivo ocupaba más del 10% de la superficie regada, llegando a alcanzar en algunos municipios (Huécija, Pechina, Santa Fe de Mondújar, Alsodux) entre el 20 y el 30% de esta superficie [1001].

De acuerdo con la investigación de Díaz López, recogiendo los datos procedentes de las Repuestas Particulares del Catastro de Ensenada, el modelo general de reparto del terrazgo agrícola en los municipios del Alto Andarax sería de un 10 a 20% de tierras de secano, una fracción de regadío siempre menor al 20% y entre un 80 y un 90% de tierra no cultivada [1002]. Estas tierras incultas serán las que en el siglo XIX se pondrían en cultivo para hacer frente al crecimiento demográfico (el valle pasa de 24.259 habitantes en 1752 a 49.093 en 1845)[1003]. Los municipios con menor porcentaje de tierras de regadío serían tanto los más extensos (Gérgal, Alboloduy, Tabernas) como los muy secos (Olula de Castro, Senés, Velefique y Castro de Filabres). Las tierras de regadío se dedicaban principalmente a la sembradura, con un total de 25.689 fanegas (12.331 Ha)[1004] en el Valle. A continuación se situaba el olivar, con 7.444 fanegas (3.573 Ha),

---

998 LÓPEZ, T., *Diccionario Geográfico…, op. cit.*

999 SÁENZ LORITE, M., *El Valle del Andarax y Campo de Níjar, Estudio Geográfico,* Universidad de Granada, Granada, 1977, p. 137.

1000 DÍAZ LÓPEZ, J.P., "Modelos de paisaje agrario en el siglo XVIII (Valle de Andarax), en: SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.) *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Universidad de Almería, Almería, 1996, p. 225

1001 SÁENZ LORITE, M., *El Valle del Andarax y …, op. cit.,* pp. 150-151. Para este autor en los municipios de la cabecera como Ohanes y Canjáyar, el olivar estaba totalmente ausente, mientras que para DÍAZ LÓPEZ (véase a continuación) el segundo de ellos era el que contaba con mayor superficie olivarera de la comarca.

1002 DÍAZ LÓPEZ, J., *El Valle del Andarax en el siglo XVIII: propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Universidad de Granada, Granada, 1996, p. 49.

1003 SÁENZ LORITE, M., *El Valle del Andarax y …, op. cit.,* pp. 136-155.

1004 Una fanega de regadío equivale a 4.800 m^2 y una de secano a 6.400 m^2, de acuerdo con DÍAZ LÓPEZ, J., *El Valle del Andarax..., op. cit.,* p. 44.

las moreras (3.749 fanegas) y el viñedo, con 2.768 fanegas (1.329 Ha). Para este autor, el olivo había ido sustituyendo a lo largo de la Edad Moderna a los cultivos tradicionalmente moriscos, fundamentalmente el moral y la morera[1005]. Sobre todo se concentraba en el curso medio y alto del río, desde Instinción hasta Laujar, destacando las 4.197 fanegas de Canjáyar y las 1.059 de Laujar (**Tabla 6.6.**). El arbolado no aparece en secano, que está dedicado exclusivamente a tierra de sembradura (58.324 fanegas) y a viñedo (1.147 fanegas). La importancia del aceite para la economía local se refleja también en la existencia de 66 almazaras –generalmente de una viga– en todo el Valle [1006]

Tabla 6.6. SUPERFICIE DE OLIVAR EN EL VALLE DE ANDARAX DE ACUERDO CON DÍAZ LÓPEZ [1007]

	Superficie de olivar	
	fanegas	Ha
Almería	134	64
Abla	52	25
Abrucena	105	50
Alboloduy	1	0,50
Alhabia	5	2,50
Alhama	15	7
Alicún	39	19
Almocita	42	20
Alsodux	24	12
Benahadux	34	16
Beires	52	24
Bentarique	5	2,50
Canjáyar	4.197	2.015
Fondón	240	115
Gádor	51	24

[1005] *ibídem*, p. 67.

[1006] *ibídem*, p. 120.

[1007] Son patentes las diferencias entre esta tabla y los datos que presenta SÁENZ LORITE. Esto trae a colación la dificultad de trabajar con los datos procedentes del Catastro de Ensenada. Además del hecho de que las Respuestas Particulares y las Respuestas Generales pueden mostrar datos muy distintos, uno de los principales escollos es la equivalencia entre las medidas utilizadas en la época y el sistema métrico decimal, tratado en profundidad por FERRER Y GONZÁLEZ. Así, mientras que la tahúlla parece haber sido una medida de dimensión bastante normalizada (0,1118 Ha), la fanega de regadío puede presentar en cada término valores distintos. Lo que es más, en la mayor parte de ellos la información recogida no permite determinar la equivalencia de la fanega. Díaz López utiliza en su relación valores en fanegas, habiendo transformando en su caso las tahúllas a fanegas, se supone de regadío, aunque en la mayor parte de los términos la fanega no se utilizaba para medir superficie de regadío. Este autor utiliza la equivalencia 1 fanega de regadío = 0,48 Ha, es decir 4 tahúllas; este valor, sin embargo, oculta la heterogeneidad entre los términos.

	Superficie de olivar	
	fanegas	Ha
Gérgal	9	4
Huécija	37	18
Huéneja	210	101
Instinción	222	107
Laujar	1.059	508
Ohanes	130	62
Olula de Castro	3	1,50
Padules	111	53
Pechina	121	58
Presidio	543	261
Rioja	57	27
Santa Cruz	25	12
Santafé	57	27
Tabernas	74	36
Total	**7.444**	**3.573**

Fuente: DÍAZ LÓPEZ, J., *El Valle del Andarax en el siglo XVIII: propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Universidad de Granada, Granada, 1996

El siglo XVIII supuso en las montañas malagueñas la definitiva expansión cerealista y vitícola, respondiendo al acicate que suponía el aumento demográfico y la demanda de un mercado en crecimiento[1008]. De hecho, la ampliación del terrazgo[1009] estuvo ligada a la especialización productiva que dio pie a que los heterogéneos paisajes heredados de los moriscos bascularan hacia la mayor presencia de uno de sus elementos constituyentes desde antiguo: el viñedo. El paisaje que refleja el Catastro de Ensenada es, en este sentido, un paisaje intermedio entre las huellas dejadas por los antiguos pobladores nazaríes y el definitivo auge vitivinícola previo a la crisis filoxérica[1010].

La expansión del terreno durante las décadas previas a la desamortización se produjo mediante roturaciones legales –ventas de tierras de la Corona, concesión de licencia para roturar las tierras no concedidas en los Repartimientos– e ilegales. Tanto su ritmo como el perímetro de su avance hubo de ser irregular, adecuándose a las características de un medio diverso, por lo que el paisaje resultante continuaría siendo imbricado y heterogéneo.

[1008] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña: estudio ambiental y evolución de su paisaje,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989, p. 282.

[1009] Véase JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y…, op. cit.*, pp. 397 y ss, y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit*., pp. 415 y ss.

[1010] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña*, *op. cit.,* p. 283.

La ampliación de los espacios cultivados se llevó a cabo mediante el concurso de la colonización de tierras de mala calidad y escasamente productivas[1011]. Con ello se rompió definitivamente el ciclo económico basado en el policultivo de ruedo y el aprovechamiento ganadero forestal de la Edad Media, que fue sustituido por una dedicación eminentemente agrícola de subsistencia, aunque con las primeros rasgos de especialización económica.

Otros factores –y éstos ya no de índole agrícola– contribuirían de forma decisiva a la destrucción de los espacios naturales en las sierras malagueñas, como la creación de la Real Fábrica de Hojalata en Júzcar, en el valle del Genal[1012]; más adelante, ya en el siglo XIX, esta iniciativa vería su continuación en las ferrerías de Marbella y en la explotación minera de los yacimientos de las sierras[1013].

En los regadíos se mantenía el policultivo característico de tiempos musulmanes. Es notable la diversidad de la arboricultura: se relacionan membrillos, perales, nogales, granados, higueras, duraznos, melocotoneros, manzanos, cerezos, ciruelos, guindos, albaricoqueros, naranjos, limones, nísperos, cidras, azufaifos, servos y almeces. De hecho, en los regadíos del glacis de la Sierra de Mijas (Coín y Alhaurín) se había dado lugar a una arboricultura comercial, cuya finalidad era abastecer de fruta a la ciudad de Málaga[1014].

La expansión vitícola constituyó la última salida para que las comunidades rurales pudieran hacer frente al crecimiento demográfico[1015]. Por ello, en los casos en los que el policultivo nazarí aún respondía adecuadamente a las necesidades de la población o en donde el terreno era propicio para el cultivo de cereales, la expansión del viñedo se demoró.

La estructura de la propiedad influyó decisivamente sobre el aprovechamiento del terreno. En la provincia malagueña se constata una estrecha relación entre la apropiación y el acaparamiento de la propiedad en los llanos por parte de la clase dominante y la dedicación cerealista de este terrazgo. El minifundismo estaba ligado a los repartos de las últimas posesiones nazaríes, pero también –por lo que es difícil de calibrar la influencia de cada factor– al relieve montañoso. Sobre este último se produciría con mayor facilidad el relevo de los cultivos herbáceos por el viñedo y –aunque en menor medida– por el olivar.

La importancia del olivo era marcadamente secundaria: en la mayor parte de los municipios todavía no había pasado de ser uno más entre los cultivos frutales, acaso el principal, localizado principalmente en los terrenos irrigados (**Tabla 6.7.**). Así, en los Montes de Málaga y la Axarquía, había 386 Ha de olivar, 20.798 Ha de viñedo y 27.064 Ha de cereales y hortícolas[1016]. Pero los interrogatorios también ofrecen pistas sobre la irrupción de un nuevo modelo de cultivo. Por ejemplo, los informantes de la ciudad de Málaga indican que "*todo el arbolado está disperso y no por orden, a excepcion de la corta cantidad de olibar y limones*"[1017].

[1011] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit*, pp. 417-418.
[1012] *ibídem,* p. 146.
[1013] *ibídem,* p. 147.
[1014] DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, R., *Los paisajes agrario en el valle inferior del río Guadalhorce*, p. 270, citado por GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña*, *op. cit.,* p. 300.
[1015] GÓMEZ MORENO, M.L., *ibídem*, p. 296.
[1016] JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y…, op. cit.*, p. 90.
[1017] SIRAS TINOCO, S. (introducción), *Málaga, 1753, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1995.

Estas cifras esconden, no obstante, una gran variabilidad que merece la pena que sea puesta de manifiesto, por la confluencia de factores históricos y geográficos. El proceso de especialización productiva en favor del viñedo se estaba produciendo sobre todo en los municipios que, debido a su litología eminentemente pizarrosa y sus abrupto relieve, no ofrecían condiciones adecuadas para los cereales, base del autoabastecimiento [1018]. Así se explica la presencia mayoritaria de viñedo en la parte de la Axarquía correspondiente a la Sierra de Tejeda y Almijara, señorío de Casares (Genalguacil y Jubrique), curso medio y bajo del Genal, y algunos pueblos de la tierra de Marbella (Benahavís, Estepona), de la Serranía de Ronda (Algatocín y Benarrabá) y municipios de la Garbia montañosa (Yunquera, Guaro, Tolox, Monda). En algunos de estos términos, como Benamocarra o Iznate, el viñedo era prácticamente el único cultivo.

En otros términos que contaban con terreno aparentemente favorable para el desarrollo de la vid, razones de tipo histórico actuaron en contra de la expansión del viñedo. Este fue el caso de Istán, Iznate y Marbella, municipios que compartían los pastos en común bajo la administración de este último concejo, el cual impedía las roturaciones para ampliar el terrazgo. En aquellos municipios en donde el carácter arcilloso o margoarcilloso de los suelos permitía el cultivo de cereales, e incluso cultivos hortícolas y frutales si había surgencias de agua, la expansión del terrazgo fue más lenta, ajustándose a que la presión demográfica fuera rompiendo el equilibrio existente. Las roturaciones se sucedían entonces en espamos, afectando a las colinas esquistosas del traspaís de la franja costera occidental o a las lomas margocalizas de Archidona. En esta última subcomarca, la presencia del surco intrabético con sus feraces tierras de vega demoró la reorientación de los espacios colinados, que tendrían que esperar a la siguiente centuria para ser poblados de olivares [1019].

Finalmente, en los términos radicados sobre coberteras sedimentarias recientes (zonas de transición entre las Sierras interiores malagueñas y la depresión de Antequera –Cañete la Real, Teba, Ardales–; valle del Guadalhorce –Casarabonela y Alozaina–; pasillo de Colmenar –Álora, Almogía, Colmenar), el predominio de las tierras de sembradura era manifiesto.

Existía un reducido número de términos en los cuales el olivo tedría la suficiente relevancia como para aparecer expresamente mencionado en las relaciones de los Catastros. Se concentraba sobre todo en la meseta de Ronda, asociado al cereal (El Burgo, 6,9% de la superficie cultivada, Faraján –8,2%–, y Arriate –8,3%) y en el glacis de la Sierra de Mijas (Alhaurín de la Torre –10,5%–, Alhaurín el Grande –10,7%–, Álora –13,6%– y Coín –20,1%), prolongándose su presencia hasta Alozaina (16,1%). También aparecía entremezclado con las vides en la Axarquía, en el alto y medio Genal (Benarrabá, Jubrique, Júzcar, Parauta y Pujerra) y en la tierra de Marbella (Istán y Ojén) [1020]. No es de extrañar reconocer entre estos términos a aquellos que como Coín y los dos Alhaurines habían contado históricamente con olivares.

[1018] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña*, *op. cit.,* pp. 292 y ss.

[1019] En Archidona (que comprendía también los términos de Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco) en 1753 había 27.230 fanegas de cereal (17.051 Ha), 180 aranzadas de riego (68 Ha), 340 aranzadas de olivar (128 Ha) y 100 aranzadas de viña (38 Ha), en SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en…, op. cit.*, p. 133. Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,6262 Ha y 1 aranzada = 0,758 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

[1020] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña*, *op. cit.,* p. 302.

En la depresión de Ronda no había tenido lugar todavía la expansión del olivar; de hecho, este cultivo no formaba auténticas plantaciones, excepto en el término de Ronda, en donde excepcionalmente se habla de plantíos de olivos que por "*ser muy jóvenes poco producen*" [1021].

En las laderas asoleadas y pizarrosas del Valle del Genal se hallaba bastante extendido; en alguno de sus términos incluso llegaba a ser el segundo cultivo en importancia tras los cereales. En el resto de los municipios del entorno de Ronda, el viñedo ocupaba la segunda posición, con la única excepción de la propia Ronda y Arriate, en donde la superficie olivarera era superior a la de vid [1022].

Tabla 6.7. SUPERFICIE RELATIVA DE OLIVAR EN LOS MUNICIPIOS MONTAÑOSOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII Y SUPERFICIE APROXIMADA DE OLIVAR.

	% cereal sobre superf. total	%viña sobre superf. total	% olivar sobre superf. total	Superf. estimada de olivar (Ha)
COMARCA DE ANTEQUERA				
Alfarnate	—	—	—	—
Alfarnatejo	—	—	—	—
Archidona	98,1	0,22	0,75	125
Ardales	87,9	9	2,1	93
Cañete la Real	98,1	0,4	0	0
Casabermeja	46,6	53,3	0	0
Colmenar	53,3	46,7	0	0
Cuevas Bajas	—	—	—	—
Cuevas de San Marcos	—	—	—	—
Cuevas del Becerro	—	—	—	—
Riogordo	—	—	—	—
Teba	96,9	0,6	1,9	193
Villanueva de Algaidas	—	—	—	—
Villanueva de Tapia	99,7	—	0	0
Villanueva del Rosario	—	—	—	—
Villanueva del Trabuco	—	—	—	—
Alhaurín de la Torre	71,5	1	10,5	234

[1021] RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda…, op. cit.*, p 416.
[1022] *ibídem*, p.416.

	% cereal sobre superf. total	%viña sobre superf. total	% olivar sobre superf. total	Superf. estimada de olivar (Ha)
COMARCA CENTRO O GUADALHORCE				
Alhaurín el Grande	67,3	9,8	10,7	241
Almogía	78,5	21,5	0	0
Álora	72,4	11,4	13,6	1.508
Alozaina	80,5	3	16,1	243
Benalmádena	62,8	2,9	0	0
Carratraca	89,4	4,9	3,9	262
Casarabonela	—	—	—	—
Casares	75,6	22	0	0
Coín	59,5	11,9	20,1	2.218
Estepona	57,2	35,7	0	0
Guaro	70,3	5,1	25,1	151
Istán	67,7	29,2	0	0
Málaga	55	44	0	0
Marbella	75,8	17,8	0	0
Mijas	80,5	2,6	0,6	28
Monda	50,8	42,4	0,4	4
Ojén	76,9	16,5	0	0
Tolox	70,7	20,9	0	0
Valle de Abdalajis	95,7	—	1,7	12
Yunquera	42,9	42,9	0	0
COMARCA SERRANÍA DE RONDA				
Algatocín	48,9	49.4	0	0
Alpandeire	—	—		0
Arriate	79,1	5,8	8,3	37
Atajate	84,3	14,9	0	0
Benadalid	90,3	7,8	0	0
Benalauría	74,7	11,9	0	0
Benaoján	95,8	0,68	0	0
Benarrabá	57	30,2	0	0
Cartajima	—	—	—	—
Cortes de la Frontera	—	—	—	—
El Burgo	87,3	0,7	6,9	162
Faraján	55	12,7	8,2	12
Gaucín	89,8	9,4	0	0

	% cereal sobre superf. total	%viña sobre superf. total	% olivar sobre superf. total	Superf. estimada de olivar (Ha)
Genalgaucín	46,2	42,9	0	0
Igualeja	78,2	14,7	0	0
Jimera de Líbar	98,5	—	0,3	1
Jubrique	22,7	76,2	0	0
Júzcar	79	15,9	2,4	4
Montejaque	9,9	2,7	0,5	4
Parauta	87,7	12	0	0
Pujerra	63,9	12	0	0
Ronda	89	1,3	3,1	590
COMARCA VÉLEZ MÁLAGA				
Alcaucín	—	—	—	—
Algarrobo	10,6	66,5	0	0
Almáchar	59,9	40	0	0
Árchez	16,1	79,9	0	0
Arenas	40,6	58,7	0	0
Benamargosa	—	—	—	—
Benamocarra	—	99,7	0	0
Canillas de Albaida	—	—	—	—
Canillas del Aceituno	27,4	68,1	0	0
Comares	—	—	—	—
Cómpeta	37,9	58,6	0	0
Cútar	45,1	54,8	0	0
El Borge	10,9	89,1	0	0
Frigiliana	—	—	—	—
Iznate	—	100	0	0

Fuente: GÓMEZ MORENO, M.L., *op. cit.* [1023]

[1023] *La montaña malagueña: estudio ambiental y evolución de su paisaje,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989, pp. 291-292 y 355-357. Se incluyen solamente los municipios que la autora ha considerado como montañosos, bajo el triple criterio de la combinación de las variables altitud (generalmente por encima de 400 m.), pendiente (por encima del 12%) y estructura - litología. De acuerdo con esta clasificación, no se han contemplado los municipios de Alameda, Almargen, Antequera, Campillos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina y Sierra de Yeguas en la comarca de Antequera; y Cártama, Fuengirola y Pizarra en la comarca Centro o Guadalhorce. Hay que tener en cuenta que Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco estaban incluidos en Archidona; Totalán en Málaga; y Cuevas del Becerro en Ronda (GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña*, *op. cit*.).

En las tierras de la depresión de Antequera aún no había tenido lugar la gran expansión del olivar; no obstante, su presencia había dado un gran salto cuantititivo desde los tiempos de la Reconquista: a mediados del siglo XVIII en el término de Antequera se censaron 3.703 Ha de olivar, 1.342 de ellas de regadío [1024].

Reino de Córdoba

En la provincia de Córdoba contamos con interesantes y minuciosos trabajos geográficos e históricos que permiten situar localmente el olivar del siglo XVIII.

El caso de Los Pedroches, en el sector septentrional del antiguo reino, es un ejemplo muy ilustrativo de la evolución del cultivo del olivo en las zonas de sierra de Andalucía y de las condiciones que hicieron posible el avance de las roturaciones [1025].

La existencia de dos subcomarcas en Los Pedroches –una occidental, secularmente de señorío, compuesta por Belalcázar y Santa Eufemia, y otra oriental, tradicionalmente de realengo, formada por las Siete Villas de Los Pedroches– propició una cierta diversidad en los paisajes agrarios y los aprovechamientos en el siglo de la Ilustración [1026]. La superficie comunal había mermado ya por entonces considerablemente. En el condado de Santa Eufemia sólo alcanzaba el 21% de la superficie total [1027]. En la subcomarca de realengo, la proporción de tierra comunal y de propios era mayor (40% en Pedroche y 68% para Villanueva de Córdoba), pese a las usurpaciones llevadas a cabo durante los dos últimos siglos [1028]. En el sector occidental el paisaje estaba dominado por los pastos y dehesas, mientras que en el oriental las tierras de labor ocupaban por encima del 70% del territorio. En los términos de señorío, la acumulación de la propiedad por parte de la nobleza permitiría probablemente una mayor rentabilidad por medio de la explotación ganadera del terrazgo. En la superficie de realengo, la estructura agraria más fraccionada y con mayor presencia relativa de tierras comunales, daba pie a la explotación cerealística como forma óptima de racionalidad económica.

Las características geográficas de Los Pedroches no convertían a esta comarca en la más idónea para el cultivo del olivo durante el Antiguo Régimen. Contaba con una situación demasiado excéntrica respecto de los principales caminos comerciales. Además, la escasa aptitud de los suelos graníticos y el relieve abrupto del sector pizarroso dificultaba su implantación.

[1024] GUARNIDO OLEMDO, V., *La depresión de Antequera*, COCIN, Málaga, 1977 (citado por MATA OLMO, R., *La gran propiedad en…, op. cit.,* p. 26).

[1025] Este relato será retomado cuando recorramos la historia del olivar durante el siglo XIX. Los Pedroches serán objeto de una especial atención por otra causa aún más prosaica: la existencia de una excelente investigación geográfica comarcal que ha abordado tanto el aspecto social como ecológico del proceso de ocupación del territorio (VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985).

[1026] *ibídem*, p. 134.

[1027] VALVERDE FERNÁNDEZ, F., *El condado de Santa Eufemia a mediados del siglo XVIII. Estudio socioeconómico de una entidad histórica de la comarca de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1983, pp. 117 y ss. Llama la atención que la tierra propiedad de vecinos particulares se reducía al 2%.

[1028] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de…, op. cit.,* p. 134.

Los datos del Catastro de Ensenada de 1753 manifiestan una parca presencia del olivo, que debía ser un aprovechamiento secundario y considerado más bien como árbol frutal que como rubro agrario, aunque siempre se contara con pies aislados[1029]. Solamente se detecta cierta presencia relativa en el sector occidental, aunque sin pasar de ser un aprovechamiento anecdótico. Así, en Belalcázar se contabilizaron 31 Ha (0,07% de la superficie del término), 1 Ha en Torrefranca y 0,6 Ha en Torrecampo[1030].

Villanueva de Córdoba e Hinojosa del Duque son dos términos que ilustran adecuadamente el paisaje del norte de la provincia de Córdoba durante el Antiguo Régimen. En 1752 el término municipal de Villanueva de Córdoba estaba incluido dentro de las Siete Villas de los Pedroches (Áñora, Pedroche, Pozoblanco, Torrecampo, Torrefranca, Torremilano y Villanueva de Córdoba). Sin embargo, de la encuesta de Ensenada[1031], se puede deducir la superficie del término actual[1032]. Las 16.284 Ha que formaban el término municipal estaban principalmente dedicadas al centeno (55,9%, sobre todo en tierras comunales), cebada (19,5%) y trigo (10,5%). La viña se cultivaba en 286 Ha de terrenos particulares. Para el trigo se reservaban las mejores tierras: a pesar de ello, éstas sólo producían una cosecha cada tres años. La cebada exigía un descanso de seis años, mientras que para el centeno el reposo era siempre superior a seis años, llegándose a requerir hasta quince. Estaba totalmente ausente del término el olivo, que hará su aparición unos años más tarde, a partir del embate desamortizador que supuso la supresión de los dominios comunales y su posterior fraccionamiento y venta.

Hinojosa del Duque, por su parte, es un buen representante de los municipios asentados sobre el batolito granítico que también cuentan con relieve metamórfico. La fisiografía es suave, lo que ayuda a explicar que a mitad del siglo XVIII más del 90% de la superficie estaba sometida a algún tipo de aprovechamiento, agrícola o silvopastoril. Sobre el conjunto de la superficie cultivada destacaban los baldíos y dehesas (66%) y la tierra de labor para sembradura (23%). El olivar y el viñedo no llegaban a alcanzar ni el 1,3%, presentándose como cultivos totalmente secundarios[1033]. En concreto, el olivar en 1753 se reducía a poco más de 4 fanegas de tierra (2,8 Ha, que equivalían al 0,01% de la superficie del municipio). En la misma época el viñedo alcanzaba 407 fanegas. Los olivos, de acuerdo con la respuesta a la pregunta sexta del cuestionario general, se podían encontrar en las huertas, viñas y tierras de secano de labor[1034]; atendiendo a la pregunta octava se encontraban dispersos, sin ninguna ordenación.

Villanueva del Rey es un municipio serrano típico de la Sierra Morena cordobesa. El catastro de Ensenada nos muestra un territorio en el cual todavía permanece una importante cuantía de tierras comunales: de hecho, a finales del Antiguo Régimen sólo se había privatizado una pequeña

---

1029 *ibídem*, p. 186.

1030 *ibídem*, p. 177.

1031 VALLE BUENESTADO, B., "Tres aspectos de la Geografía agraria de Villanueva de Córdoba en el siglo XVIII: estructura de la propiedad, cultivos y ganadería", *Actas del I Congreso de Andalucía, Edad Moderna,* Córdoba, 1976, vol. IV, pp. 309-323.

1032 VALLE BUENESTADO, B., *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un municipio de los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 105 y ss.

1033 TORRES MÁRQUEZ, P., *Hinojosa del Duque en el s. XVIII,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1994, pp. 27.

1034 Cada fanega era ocupada por 40 olivos, con una producción media de doce arrobas de aceite en la tierra de primera calidad, diez en la de segunda y ocho en la de tercera, TORRES MÁRQUEZ, P., *ibídem*, p. 58.

parte del terrazgo. Sin embargo, progresa la apropiación y usurpación de baldíos y realengos, en un momento en que la parcelación minifundista de los ruedos ha tenido ya lugar, por lo que hay una gran demanda de tierra. La justificación para el relativo retraso en la apropiación de las tierras comunales puede encontrarse en la pobre calidad del suelo para fines agrarios y las abruptas pendientes, lo cual obligaba a unos tiempos muy dilatados de descanso de la tierra tras el artigamiento. En este sentido, la Sierra de Córdoba presenta unas características más desfavorables que los vecinos Pedroches, en donde la costra arenosa de los suelos graníticos favorecería su ocupación, incluso en mayor medida que en la campiña debido a la facilidad del laboreo[1035]. Otras concausas que pueden ayudarnos a interpretar este retraso son la debilidad de la población y la asimilación práctica a un municipio de realengo –aunque se trataba de un señorío jurisdiccional–, lo que pudo propiciar una menor apropiación de tierras[1036]. Los cereales eran la dedicación mayoritaria (2.328 fanegas cultivadas cada año entre las tierras privadas y las relaengas), seguidos por el viñedo, con 446 fanegas. La superficie de tierras incultas es muy importante (47% de las tierras privatizadas –958 fanegas–, y la práctica totalidad de la tierras comunes –2.770 fanegas, un 89 %). Es de destacar la práctica ausencia de regadío: solamente 4,25 fanegas irrigadas mediante noria o directamente de arroyo. El olivo tiene una presencia muy esporádica: se citan 0,10 fanegas de olivar en las tierras privatizadas en el ruedo de la población [1037].

El olivo tenía una presencia bastante notable en el término de Córdoba –municipio de transición entre la sierra y la campiña–: 4.820 fanegas en monocultivo (2.950 Ha), 260 fanegas asociado con granos (159 Ha) y 200 fanegas con pastos (122 Ha) [1038]; el conjunto de este olivar suponía el 3% de las 148.000 fanegas declaradas. Poco se puede decir acerca de la afinidad de su cultivo por una clase determinada de tierras: en las tierras empleadas únicamente en ello ocupaba 1.150 fanegas de primera calidad, 2.100 de segunda y 1.570 fanegas de tercera. Una parte suficientemente grande de esta superficie debía tener entre 10 y 20 años como para que se pusiera de manifiesto explícitamente por el informante: de nuevo parece que nos asomáramos a los albores de una expansión local. El plantío estaba en algunas tierras por líneas derechas, en tanto que en otras se disponía disperso y con muchos claros.

A mediados de siglo XVIII el paisaje de los términos de la Subbética había sido ya muy transformado, aunque se había producido con mayor intensidad en el sector occidental que en el oriental. En los municipios occidentales, la ocupación agrícola del espacio se había consolidado, restando entre un 16,6% de tierra inculta en Cabra y un 30% en Benamejí y Palenciana. En el sector oriental, los paisajes naturales mantenían aún una presencia notoria: Iznájar y Luque pueden servirnos de ejemplo, con un 60,7% de tierra inculta en el primero y un 63,1% en el segundo[1039].

[1035] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de…, op. cit.,* p. 107.

[1036] ORTIGOSA PEÑAS, M., *Propiedad territorial y espacio agrario…, op. cit.,* pp. 82-83.

[1037] *ibídem*, pp. 88-103.

[1038] LÓPEZ ONTIVEROS, A. (introducción), *Córdoba, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990. Hay que poner de manifiesto que mientras que en la declaración de superficies el olivar aparece medido en fanegas, a la hora de describir las unidades de medida del municipio se incluye la aranzada como propia de olivar. La distinción es importante, dado que mientras que la aranzada estaba compuesta por 400 estadales, lo que suponía 5.256 varas cuadradas del marco de Ávila, la fanega eran sólo 166 estadales. Se ha tomado la equivalencia de 1 fanega = 0,6121 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

[1039] ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba…, op. cit.*, p. 23.

¿A qué puede achacarse esta diferencia? Sin negar la influencia de la geomorfología a escala local, la explicación parece proceder más bien de factores de tipo histórico que de constricciones del medio ambiente[1040]. En el sector oriental predominaban las propiedades señoriales, cuyos propietarios no mostraban tanto interés en una ocupación efectiva del espacio como en su dominio eficiente, cosa que lograban –y con menos problemas de gestión– mediante el aprovechamiento agrícola extensivo –básicamente cerealista– y la ganadería, ya que así reducían la aparición de conflictos con los colonos, arrendatarios y censistas al no requerir inversiones que pudieran suponer derechos adquiridos[1041].

Por esos años, el olivar ya había colonizado la subbética, al menos en el sector occidental, en el tránsito hacia la campiña. Así, en Cabra ocupaba el 30,2% de la superficie total del municipio, con 7.270 fanegas (4.552 Ha)[1042]. La más extensa superficie olivarera se localizaba en Lucena (jurisdicción a la que aún pertenecía la aldea de Encinas Reales), con 12.615 fanegas (7.900 Ha), equivalentes al 21,7% del municipio. Este cultivo también predominaba en Doña Mencía y Benamejí - Palenciana (1.591 fanegas ó 1.017 Ha[1043]).

De acuerdo con los catastros, buen parte de estos olivares eran de nueva implantación[1044]. Muchos de ellos ocupaban el espacio de forma dispersa, "*sin guardar orden*". Es interesante destacar que los informadores aducen como razón explicativa de ello la difícil topografía del terreno[1045].

En el subsector oriental la situación era muy distinta. Posiblemente debido a que –como se ha comentado– en su mayor parte eran tierras pertenecientes a los nobles, la superficie de olivar era reducida. En Priego (que comprendía además Fuente Tójar y Almedinilla) se contabilizaron 2.585 fanegas (1.166 Ha[1046]), que suponían el 4,4% de la superficie total; en Iznájar la importancia del olivar también era muy escasa (300 fanegas –188 Ha– y 1,4% superficie total) y Luque (575 fanegas –360 Ha– y 2,2% del total). Zuheros apenas contaba con 400 fanegas (240 Ha y 3,8% del término municipal)[1047].

¿De qúe estaba ocupado este paisaje? El cereal dominaba el terrazgo en todos los municipios, ya fuera en tierras al raso o en asociación con encinar. Las viñas ocupaban una porción muy importante de la superficie del término en Cabra (3.600 fanegas y 15,1%), Doña Mencía (250 fanegas y 17,2%) y Carcabuey (625 fanegas y 7,8%).Tampoco hay que olvidar a Lucena, cuyas 1.764 fanegas sólo suponían el 3% del término debido a la gran extensión de éste.

[1040] Bien entendido que de este análisis hay que omitir a Zuheros, que presentaba un 78,4% de superficie inculta en 1750, y que aún conservaba un 63% en 1972, debido a estar situado casi todo el término municipal sobre áspera y abrupta superficie de sierra (*ibídem*, p. 38).

[1041] *ibídem*, p. 19.

[1042] La equivalencia que se ha tomado para Cabra, Lucena, Iznájar y Luque es 1 fanega = 0,6262 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ)

[1043] Equivalencia 1 fanega = 0,6395 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

[1044] ORTEGA ALBA, F., *op. cit.*, p. 28.

[1045] El informante de Priego afirmó que "*los olivos y viñas que están en tierra llana comienzan en líneas y acaban dispersos debido a lo quebrado del terreno*" (*ibídem*, p. 28). En otros casos, como en las tierras del Marqués de Cabra, los informantes no encuentran razón para que los olivos estén espaciados en un marco muy claro (15 pies por aranzada, cuando lo normal era de 20 a 40).

[1046] Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,4509 Ha.

[1047] ORTEGA ALBA, F., *ibídem*, p. 23.

La proporción de olivar en las tierras cultivadas dependía del poseedor de éstas. La Iglesia (15% de la superficie total de la comarca) poseía en algunos términos un mayor número de olivares en comparación con los demás propietarios (tierras libres, nobleza y vecinos). ¿A qué podía deberse esto? Por un lado, a la existencia de unos contratos de arrendamiento con condiciones favorables para realizar inversiones a largo plazo; por otra parte, también podía ocurrir que las tierras continuaran labrándose directamente en régimen de arrendamiento por sus antiguos propietarios, quienes habían cedido a la Iglesia la nuda propiedad pero reservándose el dominio útil, con objeto de pagar unas rentas inferiores a los impuestos con que las gravaban la Hacienda Real[1048]. Las fincas de los nobles se caracterizaban por la simplicidad de su utilización, mayoritariamente dedicadas a la tierra calma. El olivar estaba muy localizado, y cuando se presentaba, como en el caso de Cabra, se hallaba dispuesto en plantaciones poco densas[1049]. El estado llano disponía del 34,5% de la superficie. Esta proporción sitúa al sur de Córdoba en un punto intermedio entre las concentraciones señoriales de las Campiñas y la fragmentación extrema del reino de Granada. Los pequeños propietarios de menos de 1 Ha suponían el 35% del total de propietarios. Sus tierras estarían intensamente cultivadas, situadas principalmente en los huertos cercanos a las villas. El olivar, como veremos a continuación, ocupaba una superficie importante de esta parcelas.

Estudiemos con mayor profundidad quiénes eran los propietarios de los olivares, en un momento en el cual en algunos términos –Cabra, Lucena– ya se había iniciado su expansión definitiva, mientras que en otros –Priego, Luque– ésta era incipiente. Realmente es difícil extraer conclusiones generales dado el panorama tan diverso con que nos encontramos: si bien en algunos pueblos fueron los propietarios libres –y en concreto los más pequeños– los que impulsaron su cultivo, en otros fueron los propietarios de tipo medio, y en un tercer grupo parece que fueron los propietarios eclesiásticos los que contaban con el mayor número de olivares.

Veamos el caso de Cabra, en donde se declaraban 7.270 fanegas de olivar en 1752[1050]. La propiedad libre contaba con 3.071 fanegas (43% de los olivares), pertenecían a los nobles 2.476 fanegas (34%) entre propiedad libre y mayorazgos y 1.635 fanegas (23%) a la Iglesia. La fracción principal correspondía al grupo de propietarios de menos de 1 Ha (47,8% de la superficie, con 45,4 fanegas) y a aquel otro de entre 5 y 10 Ha (45,3% con 461,8 fanegas). Los grandes propietarios contaban con una superficie de olivar mucho más reducida: 242 fanegas para los que poseían más de 100 fanegas (17,6% del conjunto de sus tierras) y 614 fanegas para los que tenían entre 50 y 100 fanegas (26% de las tierras). En las tierras de propios, la superficie es despreciable: el 3,4% de 84 fanegas. Los nobles contaban con 746 fanegas, lo que equivale al 17,8% de su patrimonio. La Iglesia tenía 1.635 fanegas (32,3%) y en las tierras de mayorazgos había 1.733,6 (28,6%).

En Priego[1051], en donde, como decíamos, no había dado aún comienzo la gran expansión, el 74 % del olivar total era cultivado por propietarios libres; a continuación se situaba la Iglesia, con 254 fanegas, pero que sólo suponían el 2,4% de su patrimonio. Finalmente, los nobles, con 230 fanegas, tenían el 5,4% de su patrimonio dedicado a este arbolado. Entre los vecinos, eran los propietarios más pequeños los que mayor porcentaje de sus tierras dedicaban al olivar (33%

[1048] *ibídem*, p. 83.
[1049] *ibídem*, p. 84.
[1050] *ibídem*, p. 89.
[1051] Incluyendo, recordemos, Fuente Tójar y Almedinilla, *ibídem*, p. 93.

para los de menos de 1 fanega y 24% para los de entre 1 y 5 fanega). Los medianos y grandes dedicaban escasa cuantía (2,1% los propietarios entre 50 y 100 fanegas, 3,4% los que poseían más de 100 fanegas, y 14% los que tenían entre 20 y 50 fanegas).

En Benamejí-Palenciana[1052] el estado llano disponía del 50% de la superficie de olivar (805 sobre 1.591 fanegas). La nobleza, con 596 fanegas, le dedicaba a este cultivo el 7,5% de su patrimonio; la iglesia, finalmente, con 190 fanegas, el 65%. Entre los vecinos, los grupos que disponían de una mayor proporción de olivar eran los propietarios medianos y grandes (47% entre aquellos que poseían entre 20 y 50 fanegas, y 43% entre los de 50-100 fanegas). Los pequeños contaban con porcentajes de dedicación menor (17% los de entre 1 y 5 fanega, y 24% entre aquellos con menos de 1 fanega)[1053]. Hay que destacar que en Benamejí no existía la gran propiedad, dado que el marqués haba realizado el reparto de tierras entre los vecinos en tiempos recientes.

Considerando a 17 de los actuales municipios cordobeses (aunque en el Catastro de Ensenada están incluidos 32 lugares), la Campiña cordobesa tenía en conjunto un 69% de su superficie en cultivo[1054]. Todavía serían visibles, empero, los últimos retazos de la vegetación natural en forma de manchones de encinas y coscojas, necesarios para la alimentación del ganado[1055], y que constituían las dehesas del común de los vecinos. Es de reseñar una diferencia acusada entre los municipios de solape entre la sierra y la campiña –donde la domesticación del territorio era menor– y los típicamente campiñeses. Almodóvar tenía solamente el 26% de su término cultivado, Montoro el 16%, y Posadas el 43%, frente al 99% de Montemayor, el 98% de Espejo y Fernán Nuñez, el 97% de Montilla y el 91% de Cañete de las Torres[1056].

En la mayor parte de los lugares estudiados, el olivo ocupaba menos del 10% de la superficie cultivada (**Tabla 6.8.** y **Figura 6.1.**). Este cultivo era más abundante en el señorío de Aguilar (46% de su superficie cultivada[1057]), Montoro (49%) y La Rambla (37%). Otros municipios en los que era frecuente eran Baena (15%), Castro (15%), Fernán Núñez (26%), Montemayor (14%), Palma del Río (14%) y San Sebastián de los Ballesteros (17%)[1058]. En los términos del reborde occidental de la Sierra era ocasional (Posadas con el 8% y Almodóvar con el 6%). La alusión a estacas y plantones de olivos es muy frecuente en las respuestas del interrogatorio, lo que permite afirmar que en el siglo XVIII era un cultivo en progresión en la campiña de Córdoba[1059].

1052 *ibídem*, p. 95.

1053 Ortega Alba interpreta esta anomalía invocando a la plaga de barrenillo. Benamejí, al contrario que Cabra y Priego, era un núcleo concentrado. Además, estaba localizado en un secanal, mientras que en Cabra y Priego la existencia de un primer ruedo de regadío alejaba los campos de secano, en donde estaban implantados los olivares de la población. Ello favorecía una mayor incidencia de la plaga del barrenillo en Benamejí, dado que la palomilla pasaría sin dificultad de la leña de olivo almacenada en los patios de las casas a los olivares de los alrededores, impidiendo su crecimiento (*ibídem*, p. 96). Por tanto, las tierras de los pequeños propietarios, próximas al pueblo, carecía de olivares.

1054 LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.,* pp. 21 y ss.

1055 La superficie de dehesas precisas para la alimentación del ganado puede no estar reflejada en los interrogatorios, dado que se ceñían a la superficie de propios (*ibídem*, p. 40).

1056 *ibídem*, pp. 9 - 75.

1057 En el siglo XVIII el señorío de Aguilar incluía asimismo Monturque, Puente Don Gonzalo (posteriormente llamado Puente Genil) y Moriles (NARANJO RAMÍREZ, J, *Génesis del paisaje agrario…, op. cit.*).

1058 LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.,* p. 33.

1059 *ibídem*, p. 34.

Tabla 6.8. SUPERFICIE DE OLIVAR EN LOS MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA.

	Olivar		**Tierra calma**		**Superficie cultivada** Ha
	Superficie Ha [1060]	% sobre tierras cultivadas	Superficie Ha	% sobre tierras cultivadas	
Señorío de Aguilar	11.018	45,9%	10.363	43,1%	24.020
Almodóvar	224	6,1%	3.397	92,7%	3.666
Baena	4.897	14,9%	25.991	79,0%	32.897
Bujalance (Belmonte y Morante)	334	11,5%	2.568	88,5%	2.903
Cañete de las Torres	744	8,8%	7.660	91,1%	8.411
El Carpio	312	8,9%	3.154	89,6%	3.522
Castro del Río	1.647	9,4%	15.644	89,1%	17.561
Espejo	747	15,2%	4.065	82,7%	4.917
Fernán Núñez	694	26,1%	1.928	72,4%	2.662
Guadalcázar	917	24,8%	2.773	75,1%	3.693
Montemayor	735	13,6%	4.644	85,8%	5.415
Montilla	367	10,3%	2.754	77,5%	3.556
Montoro	2.277	48,9%	2.041	43,8%	4.654
Palma del Río	1.418	13,5%	8.766	83,3%	10.523
Pedro Abad	99	5,9%	1.553	93,0%	1.670
Posadas	404	8,6%	3.139	67,0%	4.685
La Rambla	6.121	37,4%	10.141	61,9%	16.377
Santaella	2.016	8,0%	23.208	91,9%	25.243
San Sebastián de los Ballesteros	143	17,3%	678	82,1%	826
Valenzuela	0	0,0%	1.405	100,0%	1.406
Villa del Río	175	12,6%	1.208	86,9%	1.390
Villaverde	0	0,0%	1.010	100,0%	1.010
Total	**35.289**	**19,5%**	**138.090**	**76,3%**	**181.007**

Fuente: LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2, 1970, pp. 9-75.

[1060] Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,6121 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

Figura 6.1. PORCENTAJE DE OLIVAR RESPECTO A LA SUPERFICIE LABRADA EN LA CAMPIÑA DE CÓRDOBA [1061].

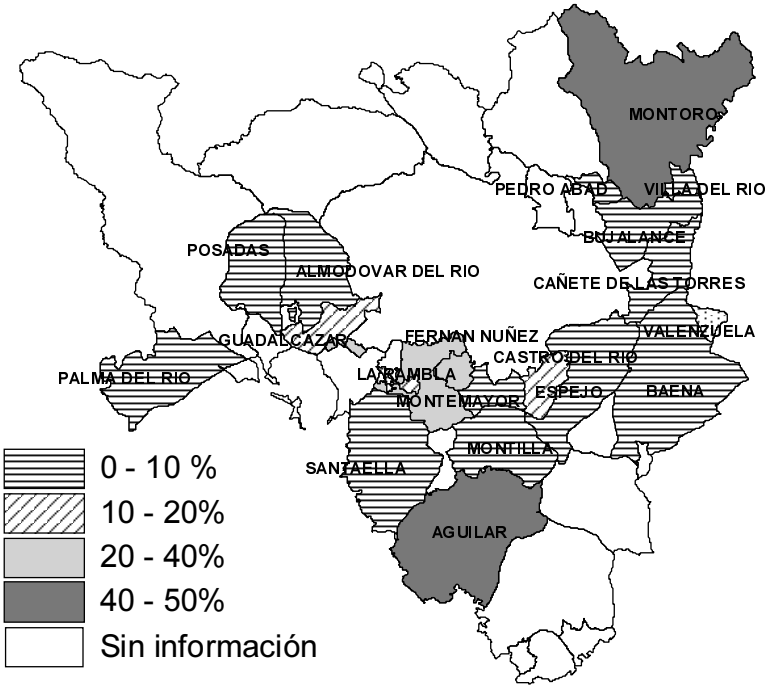

Fuente: LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2, 1970, pp. 21 y ss.

Cualquier intento de justificar la presencia del olivar en la campiña solamente en base a criterios físicos es desalentador (**Tabla 6.8.** y **Figura 6.1.**). Su distribución se nos antoja caprichosa, Abunda en algunos términos de la Campiña Alta como el señorío de Aguilar, cuyo relieve acolinado dinámico y con frecuentes suelos albarizos y de arcillas rojas lo hace más idóneo (o al menos así se ha visto con el paso del tiempo) para los cultivos leñosos que para los herbáceos. Pero también es extrañamente abundante en algunos términos de la Campiña Baja como La Rambla o Fernán Núñez, cuyos rasgos edafológicos (suelos arcillosos profundos entre los que se encuentran los bujeos) y topográficos (lomas y vaguadas) lo convierten en espacios de clara vocación hacia los cultivos herbáceos. Algunas áreas que posteriormente se convertirían en pujantes núcleos olivareros como Bujalance y Cañete de las Torres aparecen con una fracción relativamente menor de olivar (11,5% y 8% respectivamente). El término de Montoro es una interesante excepción: es el único –junto con el señorío de Aguilar– en el cual la superficie de olivar supera a la de tierra calma. Las especiales características de su paisaje –loma y colinas de transición entre las margas

[1061] El señorío de Aguilar estaba integrado por los actuales términos de Aguilar de la Frontera, Monturque, Moriles y parte de Puente Genil. Bujalance lo integraban Morente y Belmonte. Villa del Río se denominada Villa de Aldea del Río.

y depósitos cuaternarios del valle del Guadalquivir y los relieves silíceos de Sierra Morena– lo predisponen para ello, pero creemos que hay que tener en cuenta otras razones como la proximidad a Andújar y Marmolejo –verdaderos centros olivareros de la Edad Moderna– y su localización en derredor de la vía de comunicación que unía Castilla con los Reinos de Andalucía. Por otra parte, en aquellos términos en los cuales el olivar tenía una gran importancia relativa, la superficie destinada a tierras de sembradura no dejaba de tener relevancia (Aguilar, 10.363 Ha; Montoro, 2.041 Ha; La Rambla, 10.141 Ha), lo que impide hablar de una verdadera especialización productiva aceitera.

Dado que la componente física no es suficiente, tratemos de interpretar el significado del olivar en algunos de estos términos incorporando al análisis la perspectiva histórica.

Fernán Núñez, con 1.134 fanegas (694 Ha, 26% de las tierras labradas), constituye una interesante singularidad: causa extrañeza que en sus profundos y fértiles suelos –que aparentemente debían haber sido más propicios para los cereales– se hubiera extendido tanto el olivar. De hecho, en el Catastro se recogen las limitaciones que impone el suelo arcilloso campiñés al plantío de olivos. La calidad de su tierra, que "*azquiere mucha agua*" impide la implantación de las estacas (por ello, a impulso del señor del lugar, se procedió a su drenaje). Aunque eso sí, la feracidad del terreno permitía asociar las plantaciones nuevas a cultivos herbáceos como habas, escaña, yeros, trigo o cebada para aprovechar la tierra durante el periodo improductivo del arbolado[1062].

La interpretación propuesta para esta anomalía demuestra la importancia que ha podido tener en la difusión del cultivo del olivo la iniciativa personal de pioneros, que bien con su ejemplo, bien con su activa intervención, favorecieron su implantación[1063]. En este caso, el viajero ilustrado A. Ponz relata en su viaje por España[1064] (cuya primera edición apareció entre 1772 y 1776, poco después de la elaboración de las encuestas que originaron el Catastro de Ensenada) que el Conde de Fernán Núñez, Francisco Gutiérrez de los Ríos, reconocido por su carácter ilustrado, fomentó los plantíos de olivos para aumentar la riqueza agraria del término[1065]. De hecho, el aristócrata cedió a censo enfiteútico a los vecinos un cortijo denominado Valdeconejos con la imposición de que fuese plantado de olivos[1066]. El impulso de esta iniciativa se refleja en el Catastro de Ensenada, en donde se recogen 160 fanegas con olivar nuevo. Sin embargo, nos invade un nuevo interrogante al comprobar que entre las posesiones del señor, es decir, las no cedidas a censo, se contabilizaban pocos olivares, predominando la sembradura de cereal: surge la duda de por qué motivo se quiso favorecer la plantación de olivos en las pequeñas parcelas cedidas en censo a los vecinos.

Para responder esta cuestión hemos de tener en cuenta que en el siglo XVIII el señor todavía era poseedor del derecho de molienda, dentro de las atribuciones señoriales que serían menoscabadas

---

1062 *ibídem,* p. 47.

1063 Este no es el único caso: véase también el ejemplo de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena

1064 LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.,* p. 30.

1065 Las referencias a este carácter benefactor del conde de Fernán Núñez también aparecen recogidas en la magna obra de RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M., *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba,* (edición de A. LÓPEZ ONTIVEROS), Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986, pp. 276-281.

1066 NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la campiña de Córdoba. Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII-XX*), Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor - Universidad de Córdoba, Córdoba, 1991, p. 47.

a partir de las Cortes de Cádiz[1067]. Por otra parte, no sólo desde la óptica de un señor benefactor se vería con buenos ojos la cesión de arbolado a los vecinos que, después de todo, eran la parte principal de la fuerza de trabajo en sus grandes propiedades campiñesas. Con ello se aseguraba que los campesinos contaran con un apoyo de renta y de energía que, indirectamente, facilitaba la reproducción del modelo de explotación [1068] al retener a los jornaleros en las villas [1069]. Se imponía así la racionalidad económica de la gran posesión. El fraccionamiento de la propiedad en parcelas de tamaño mediano y reducido en Fernán Núñez permitió convivir al minifundismo con el latifundismo, máxime cuando la estabilidad de los contratos de arrendamiento a largo plazo facilitaron la conversión a propiedad libre una vez que el régimen señorial fue derogado[1070]. Como consecuencia de todo ello, la presencia de un relativamente nutrido número de pequeños poseedores de tierra pudo permitir a Fernán Núñez despegar demográficamente antes que otros pueblos de la campiña cordobesa [1071].

En el vecino municipio de Montemayor, la superficie olivarera era comparativamente menor (1.200 fanegas –735 Ha– que representaban el 13,6% de las tierras cultivadas)[1072]. Los olivares de Montemayor posiblemente tendrían más edad que los de Fernán Núñez, lo que se deduce de la opinión de informantes: "*por lo general, no están en ileras y filas derechas, sino espansos y estendidos, que llaman a manta"*, mientras que sólo algunos "*están plantados guardando orden según el marco real"*. Por el contrario, en Fernán Núñez, "*la mitad de los plantíos de olibares, estacadas, viñas y árboles frutales están ocupando toda la tierra de su comprensión en ileras y líneas derechas"*[1073]. Acaso Montemayor sea un buen ejemplo del verdadero papel del olivar en las tierras campiñesas, cuya presencia se estabilizaba entre el 8 y el 12% de la superficie cultivada cuando no aparecían otras causas que propiciaban una mayor dedicación. Probablemente esta proporción guardaba relación con la producción precisa para garantizar el autoabastecimiento local.

El paisaje de Bujalance no tendría demasiado que ver con el monocultivo olivarero actual: así se concluye de las anotaciones de Ponz, quien describe a esa villa como "*cuidadita, bien situada, con campiña espaciosa, poblada de viñas, olivares, abundante de granos y dehesas"* [1074].

[1067] El Decreto de 6 de agosto de 1811 declaró incorporados a la Nación los señoríos. Sería el primer episodio de un capítulo que no culminaría hasta 1837 (MOXÓ, S., *La disolución del régimen señorial en España*, CSIC, Madrid, 1965, pp. 20-58).

[1068] Esta misma complementareidad entre parcelas reducidas de olivar (en Fernán Núñez, según el Catastro de Ensenada, alrededor de 500 fanegas eran labradas por 108 campesinos) y trabajo dependiente en latifundios cerealistas hemos visto que ha sido aducida como causa de la expansión del olivar jiennense tras la privatización de los comunales y propios y la desamotización del siglo XIX (véase HERR, HIGUERAS ARNAL, MATA OLMO). El interés del cultivo del olivo como soporte estacional de trabajo durante los meses de invierno queda también corroborado por una propuesta de desamortización de tierras comunales en el municipio de Fernán Núñez durante el Trienio Liberal (1820-1823), por la que el propio Concejo solicitó enajenar unas tierras en beneficio del Duque con tal de que plantara olivar y viña (NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario, op. cit.*, p. 115).

[1069] NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y…, op. cit.*, pp. 91-92.

[1070] *ibídem,* p. 92.

[1071] *ibídem*, p. 48.

[1072] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.*

[1073] NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y…, op. cit.*, p. 48, citando las respuestas 8º y 13ª del Catastro de Ensenada.

[1074] citado en LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit,* pp. 33.

En Baena, pese a contar con 8.000 fanegas de olivar, aún no se había producido la irrupción generalizada del cultivo. Esta dilación pudo tener causas políticas, entroncadas en la pervivencia del régimen jurisdiccional señorial: los señores de la villa contaban con la exclusiva explotación de la molienda de la aceituna, no permitiendo ni que se construyera empiedro que se sumara a los dos propios, ni que llevaran los vecinos la aceituna a moler a municipios cercanos. Por ello no se extendía la plantación de olivares, puesto que no era posible moler la cosecha, sobre todo en los años abundantes [1075].

En Puente Genil, las 6.936 fanegas de olivar –que equivalen a 4.245 Ha[1076]– suponían el 32% de su superficie agraria. Pese a su magnitud, aún no se había alcanzado el nivel de especialización de los municipios vecinos. No será hasta el siglo XIX cuando se acreciente de forma definitiva la superficie olivarera[1077]. Dos causas pudieron contribuir a ello: la desamortización de las tierras del concejo, de las órdenes religiosas y demás manos muertas, que fueron adquiridas por la burguesía; y la abolición del monopolio de molienda en 1837. La expansión del olivar parece haberse realizado en este término a costa del encinar.

En Aguilar de la Frontera el olivar se estaba consolidando. El plantío adulto ocupaba un total de 5.642,76 fanegas (3.454 Ha[1078]), a las que había que añadir 463,89 fanegas (284 Ha) de plantones. En conjunto, significaba el 26,1% de la superficie cultivada. El 35% del olivar adulto se situaba sobre tierras de primera calidad y el 52% sobre tierras de segunda, lo que refleja una selectividad de tierras mayor que la que manifestaban los sembradíos (23% y 74 % respectivamente). Sin embargo, y señaladamente, las nuevas plantaciones se ubicaban principalmente (65%) sobre tierras de tercera calidad. La práctica totalidad (90%) estaba plantado "*en hileras y líneas derechas*". Es de destacar la presencia de algunas higueras y encinas salpicadas entre los olivos [1079].

Para interpretar esta presencia, hay que tener en cuenta que el municipio de Aguilar de la Frontera es un apéndice de la campiña que ya comparte algunos rasgos con las serranías meridionales. La bondad del medio físico de la Campiña Baja, en lo que se refiere a profundidad y fertilidad del suelo y, sobre todo, a relieve, deja paso a una aptitud más deficiente, que se traduce en un menor porcentaje de ocupación del terreno. Esto queda reflejado en la menor importancia relativa de la tierra calma respecto a la superficie total del término (61,5%), en comparación con los elevados porcentajes –por encima del 80%– que se alcanzan en los términos de la Campiña Baja [1080].

La interpretación propuesta anteriormene en relación al derecho señorial sobre los molinos encuentra dificultades de aplicación en este caso. En Aguilar también existía monopolio señorial respecto

---

[1075] VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1969, pp. 183-185.

[1076] Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,6121 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

[1077] En 1840 ya se contaba con 8.941 Ha (52% de la superficie total; en: JURADO CARMONA, M.I., *Propiedad y explotación agrarias en Puente Genil,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1984, pp. 89-90). Este mismo fenómeno parece constatarse en otros municipios campiñeses como Aguilar (NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario, op. cit.*), Fernán Núñez y Montemayor (NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y…, op. cit.*).

[1078] En esta ocasión nos estamos refiriendo exclusivamente al actual término de Aguilar de la Frontera, basándonos en los datos de NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario…, op. cit.*. Se ha tomado la equivalencia 1 fanega = 0,6121 Ha (FERRER Y GONZÁLEZ).

[1079] Respuesta a la 13º pregunta, NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario, op. cit,* p. 194.

[1080] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.*

a la molienda de aceituna. En el siglo XVIII, Aguilar pertenecía al Duque de Medinaceli y Marqués de Priego, compartiendo término con las villas de Puente don Gonzalo (Puente Genil), Montalbán y Monturque y la ciudad de Montilla. No obstante, la presencia de al menos 29 molinos en la villa en 1750 a los que el Marqués de Priego les había concedido –bajo pago de un derecho– licencia para moler delata que las restricciones señoriales a la molienda no existían, o al menos no eran tan intensas como podían serlo en otros municipios. Posiblemente la situación respecto a la molienda fuera menos conflictiva en esta época, teniendo en cuenta además que el señor recibía unos sustanciosos ingresos por la autorización de la actividad. La presencia de estos molinos privados pudo ayudar a la implantación de nuevos olivares, que en esa época suponían un 8% del olivar adulto[1081].

Reino de Sevilla

Los datos comarcales aportados por Gamero Rojas muestran que hacia mediados del siglo XVIII un 11,9% de las tierras de la actual provincia de Sevilla estaban dedicadas al cultivo del olivo, siendo el segundo cultivo en importancia tras el cereal (**Tabla 6.9.**)[1082].

Tabla 6.9. APROVECHAMIENTOS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA EN EL SIGLO XVIII SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA.

COMARCAS	Superficie total (Ha)	Tierra calma %	Olivar %	Vid %	Huerta %	Dehesa %	%Sup. cultivada	% Sup. productiva	% Sup. no productiva
La Sierra Norte	375.419	33,9%	1,5%	3,2%	0,3%	50,8%	38,9%	89,7%	10,3%
La Vega	156.607	55,2%	7,3%	1,3%	0,7%	16,9%	64,5%	81,4%	18,6%
El Aljarafe	57.050	50,3%	15,9%	5,7%	2,0%	19,4%	73,9%	93,3%	6,7%
Las Marismas	99.230	32,0%	1,2%	0,1%	0,2%	27,5%	33,5%	61,0%	39,0%
La Campiña	537.910	60,6%	18,0%	1,0%	0,2%	10,7%	79,8%	90,5%	9,5%
La Sierra Sur	120.617	54,4%	9,7%	0,9%	0,1%	9,5%	65,1%	74,6%	25,4%
Estepa	58.805	40,3%	18,4%	0,4%	0,7%	26,0%	59,8%	85,8%	14,2%
TOTAL	1.405.638	51,8%	11,9%	1,6%	0,4%	20,6%	65,7%	86,3%	13,7%

Fuente: GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII,* Universidad de Sevilla - Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1993.

Es de remarcar que la comarca que había sido olivarera por excelencia hasta la fecha, el Aljarafe (15,9% de olivar), tenía una dedicación olivarera porcentualmente menor que la Campiña (18%) o Estepa (18,4%)[1083].

[1081] NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario, op. cit,* pp. 75-77.

[1082] GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra…, op. cit.,* p. 126. Para el conjunto del Reino (actuales provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla), la superficie relativa de olivar se reducía al 10% (GRUPO 75, *La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977, pp. 81).

[1083] HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980; GARCÉS OLMO, A., "Elementos para el estudio del paisaje rural del Aljarafe según las Respuestas Generales (1751*)",* en *Archivo Hispalense*, nº 193-194, 1981, pp. 189-212

En la Campiña de Sevilla la oleicultura ocupaba un lugar destacado en la Edad Moderna. En este sentido, es fundamental recordar el significativo papel que tuvo para el comercio de aceite la obligación de disponer del tercio de frutos en la flota que se enviaba regularmente a América. Esto significaba que los cosecheros de Sevilla y Cádiz disponían de una tercera parte del total de toneladas señaladas para cada flota que debía partir para las Indias; de ellas, la 2/3 partes correspondían a los cosecheros de Sevilla y 1/3 a las de Cádiz[1084]. El principal producto exportado fue el vino, aunque el aceite también se vio favorecido por este régimen. El proteccionismo hacia las cosechas andaluzas se plasmó también en las diversas disposiciones dictadas por Felipe III y Felipe IV que trataron de hacer todo lo posible para evitar la competencia de los productos americanos.

En 1773 se estimaba que había en Écija 42.010 aranzadas de olivar (19.324 Ha) de a 36 pies cada una, acrecentándose hasta 50.000 aranzadas para mediados del siglo siguiente (23.000 Ha), de acuerdo con las estimaciones de Madoz[1085]. Otro autor de la época, Garay reduce la superficie olivarera en el siglo XIX a 40.050 aranzadas a la par que denuncia la mala calidad de los olivos por su extremo estado de vejez, con una producción de solamente 3 fanegas de aceituna por aranzada[1086]. Causa impresión el elevado número de molinos existentes en el municipio: 240 en 1631 y 261 en 1773-1778. Sin embargo, una estadística de 1624 aporta el dato de una cosecha de 800.000 arrobas –doble de la cosecha de 1787– lo que sugiere una mayor extensión del cultivo durante el siglo XVII[1087]. La mayor parte del aceite producido había de ser comercializado fuera de la localidad, señalándose como uno de los destinos el mercado americano.

En la Carmona del siglo XVIII, más del 85% del término había sido ya roturado, quedando solamente alguna mancha forestal en el sector noreste, coincidiendo con suelos de menor aptitud agrológica. En el paisaje predominaba de manera absoluta la tierra de sembradura, que era manejada bajo el sistema de año y vez. Es de destacar que la superficie cultivada ocupaba solamente el 13% de la superficie declarada[1088]. La tierra de labor, incluidos ruedos o cortinales, ocupaba más del 80% de la superficie cultivada, mientras que el olivar se presentaba en el 16,5%. El *olivar hecho* lo podíamos encontrar en 17.000 fanegas, es decir, 9.692 Ha[1089], a las que había que

---

[1084] GARCÍA FUENTES, L.., "Sevilla y Cádiz en las exportaciones de productos agrarios a Indias en la segunda mitad del siglo XVII", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucia Moderna (Siglos XVI-XVII)*, Diputación de Córdoba, Córdoba, 1978, p. 401.

[1085] En GIL-BERMEJO GARCÍA, J., "Écija en la primera mitad del siglo XVII: notas demográfico-.económicas", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII), Tomo II*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1978, p. 58, citando a Madoz. Respecto a la equivalencia de la aranzada, se suele hacer igual a 0,46 Ha, que es la media de los dos tipos de aranzadas dependiendo de las varas por estadal que tuvieran: la de 400 estadales cuadrados de 4 varas por estadal (0,4472 Ha) y la de 400 estadales de 4 y ¼ de varas por estadal (0,4756 Ha).

[1086] *ibídem*, pp. 51-61.

[1087] *ibídem,* p. 59.

[1088] Hay que tener en cuenta que la superficie declarada no coincide con la superficie actual del municipio, pese a que no haya habido cambios recientes en su demarcación. En el caso de Carmona la superficie declarada fue de 75.616 Ha, mientras que la real es de 91.998 Ha. Esta diferencia puede ser debida a varios factores: dificultades e imprecisiones en la medición, ocultaciones fiscales o el hecho de no haberse considerado las tierras baldías (véase a este respecto CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en…, op. cit.,* p. 54).

[1089] Tomando como equivalente entre aranzada y hectárea el factor 0,5701 (CRUZ VILLALÓN, J.(introducción), *Carmona 1751 Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990, p. 10). Véase también CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en…, op. cit.*, p. 53.

añadir en torno a 3.000 fanegas (1.710 Ha) de olivar nuevo [1090] . El olivar se repartía entre las tierras de primera (45%), segunda (44%) y tercera calidad (11%) [1091]. Era el cultivo dominante en las parcelas de pequeña extensión (entre 2 y 8 fanegas), mientras que su importancia mermaba en las grandes [1092]; este cultivo estaba mucho más presente en las propiedades libres que en las vinculadas.

A mitad del siglo XVIII nos encontramos en Carmona inmersos en un periodo de colonización del olivar, si bien el proceso no culminará hasta mediados del siglo XX; el olivo se beneficiaría de la expansión de la comercialización del aceite, aunque generalmente colonizaría tierras de baja calidad en las cuales el cereal no prosperaba con éxito. De acuerdo con las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada, las tierras que se pensaban destinar a nuevo plantío de olivar formaban parte de grandes parcelas en las que se habían plantado recientemente estacas o los olivos aún no estaban a pleno rendimiento. Ello induce a pensar que las nuevas tierras olivareras procedían, en este caso, de las roturaciones de terreno inculto cubiertas de monte bajo o palmar [1093], tierras concejiles que hasta el momento sólo habrían tenido un aprovechamiento pastoril. Hay que tener en cuenta que un porcentaje importante de la superficie de Carmona estaba todavía vacante para la agricultura, ya fuera por ser dehesas de pasto (6.044 Ha) o por ser calificadas como infructíferas y baldías por naturaleza (3.854 Ha) [1094]. Significativamente, no hay constancia en los Libros de Respuestas Particulares de que los desbrozamientos hubieran tenido por finalidad ampliar la superficie de sembradura. Parece ser que se tenía intención por parte de las autoridades locales de promover el cultivo arbóreo; de hecho, se prohibió expresamente la siembra de trigo y cebada en las tierras concejiles que se daban a los particulares [1095].

La presencia de una oleicultura moderna se manifiesta en la respuesta a la pregunta octava, donde se afirma que "*por lo general, los olivares están en hileras*" [1096]. Las producciones se situaban en unas ocho arrobas de aceite la aranzada [1097] de primera calidad, lo que supone unos 890 kg de aceituna por hectárea, suponiendo un rendimiento medio del 20% [1098]. Las tierras de segunda calidad producían seis arrobas y cuatro las de tercera [1099]. La especialización olivarera se concretaba además en la presencia de 91 molinos [1100].

[1090] CRUZ VILLALÓN, J., *Carmona 1751…, op. cit.,* pp. 15 - 16. La información procedente de las respuestas particulares es más exacta, sumando 16.680 fanegas de olivar hecho (9.509 Ha), 1.996 aranzada de "*olivar que por nuevo no produce*" (1.138 Ha), y 1.376 fanegas para plantío de olivar (784 Ha), en CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en…, op. cit.,* pp. 59-62.

[1091] *ibídem*, p. 57.

[1092] *ibídem*, p. 80.

[1093] *ibídem*, pp. 61-62. Es de destacar que las parcelas destinadas a la plantación de olivos se midieran empleando la fanega y no la aranzada, lo que –de acuerdo con esta autora– hace pensar que estas tierras aún no habían sido aradas.

[1094] *ibídem*, p. 65.

[1095] GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523),* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1973, p. 102.

[1096] CRUZ VILLALÓN, J.(introducción), *Carmona 1751…, op. cit.,* p. 32.

[1097] Cada aranzada estaba ocupada por 70 olivos.

[1098] Con 1 arroba = 12,563 litros de aceite.

[1099] Contestación a la 13ª pregunta (CRUZ VILLALÓN, J., *ibídem*, p. 36).

[1100] Contestación a la 17ª pregunta (CRUZ VILLALÓN, J., *ibídem*, p. 40).

En 1751 había en Osuna[1101] un total de 12.000 aranzadas de olivar (5.366 Ha)[1102], tanto en terrenos de primera y segunda calidad (5.000 aranzadas en cada uno de estos) como en los de tercera (2.000 aranzadas). Esto suponía el 8% del terreno declarado[1103] y el 9,5% de las tierras de cultivo.

Los olivos de Morón de la Frontera[1104] estaban plantados en tierras de cualquier calidad, ocupando toda la superficie en su extensión. En total se declararon 13.000 aranzadas (618 Ha)[1105], 7.000 de ellas radicadas en terrenos de primera, 5.800 en los de segunda y sólo 200 aranzadas en los de tercera. Estas 13.000 aranzadas suponían casi el 10% de la superficie declarada (106.560 fanegas). Pese a los progresos del olivo, todavía predominaban en el paisaje las tierras mesegueras (34.400 fanegas, unas 20.450 Ha). La aranzada de primera clase producía siete arrobas de aceite, la de segunda seis arrobas y la de tercera, cinco. El término contaba con un total de 56 vigas para moler la cosecha.

En Marchena, las tierras de los grandes terratenientes estaban dedicadas mayoritariamente, y casi en exclusividad, a los cultivos herbáceos. Según los datos de la Única Contribución de 1770[1106], el duque de Arcos contaba con 14.335 fanegas de labor y solamente 0,5 fanegas de olivar; en las tierras del marqués de Gelo, por su parte, estaba ausente el olivo, frente a las 1.047 fanegas de tierra calma. Por el contrario, otros grandes propietarios sin filiación nobiliaria, como José Claravout y Alonso Tortolera, destinaban un porcentaje significativo de sus tierras al cultivo leñoso: en el primer caso, 1.029 fanegas de sembradura y 462 fanegas de olivar, y en el segundo, 640 fanegas de tierra de pan llevar y 116,5 fanegas de olivar[1107].

En Dos Hermanas se declaran 4.478 aranzadas de olivar, de las cuales 1.888,5 eran de primera calidad, 1.690,75 de segunda y 898,75 de tercera[1108]. El olivar estaba asociado en un 60% con la sembradura. En estos tiempos parece estar en franca expansión en el municipio[1109]

En los términos municipales que comprendían el antiguo marquesado de Estepa (Aguadulce, Badolatosa, Casariche, Estepa, Gilena, Herrera, Lora de Estepa, Marinaleda, Pedrera, La Roda de Andalucía y Sierrra de Yeguas) el olivar avanzaba con paso firme en la colonización del terrazgo (**Tabla 6.10.**)[1110].

[1101] ALVAREZ SANTALÓ, L.C., *Osuna, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1992.

[1102] La aranzada de Osuna es equivalente a 0,4472 Ha.

[1103] La tierra de sembradura ocupaba 80.000 fanegas y la de viña, 800 aranzadas, a lo que había que sumar 40 aranzadas de huerta, 3.000 fanegas de dehesa y 12.000 fanegas tenidas por inútiles. Una aranzada eran 400 estadales de 4 varas (0,4472 Ha) y una fanega 574 estadales de 4 varas (0,6417 Ha).

[1104] BERNAL, A.M., *Morón, 1751 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

[1105] La aranzada de Morón de la Frontera estaba formada por 400 estadales cuadrados de 4 varas y ¼ por estadal, lo que la hacía igual a 0,4756 Ha.

[1106] MATA OLMO, R., "Marchena en el cambio de la sociedad y del paisaje rural entre el siglo XVIII y XIX", en: *Actas de la I Jornadas de Historia de Marchena,* Ayuntamiento de Marchena - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1995, p.109.

[1107] La fanega de Marchena está compuesta por 510 estadales cuadrados de 4 varas y ¼, o lo que es igual, 0,6437 Ha.

[1108] LOBO MANZANO, L , *Dos Hermanas, siglo XVIII: economía y sociedad,* Ayuntamiento de Dos Hermanas, Sevilla, 1998, pp. 29-39, y LOBO MANZANO, L. (introducción), *Dos Hermanas, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1993.

[1109] LOBO MANZANO, L , *ibídem*, p. 34.

[1110] PRIETO PÉREZ, J. O. (introducción), *El Marquesado de Estepa, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid, 1996.

Tabla 6.10. SUPERFICIE DE OLIVAR EN EL MARQUESADO DE ESTEPA EN EL SIGLO XVIII, DE ACUERDO CON LA ENCUESTA DE ENSENADA.

	Total (Ha)	Olivar (Ha)	Sembradura (Ha)	% olivar/ total	% olivar/ sembradura	Molinos
Badolatosa	2.678					
Casariche	2.883					2
Estepa	19.218	2.370	12.292	12,3%	19,3%	51 vigas
Sierra de Yeguas	5.217	1.342	1.634	25,7%	82,1%	9 vigas
Aguadulce	152	19	85	12,5%	22,4%	
Gilena	3.231	799	2.307	24,7%	34,6%	1 molino
Herrera	2.060					
Lora de Estepa	625	137	128	21,9%	107,0%	4
Marinaleda	1.281					3
Miragenil	2.367	894	320	37,8%	279,4%	14
La Roda de Andalucía	2.052	377	833	18,4%	45,3%	6
Pedrera	2.601					6
Alameda	4.242	359	2.236	8,5%	16,0%	1

Fuente: PRIETO PÉREZ, J. O. (introducción), *El Marquesado de Estepa, 1751, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid, 1996.

En algunos municipios como Alameda o Herrera, la transición no había tenido aún lugar. De acuerdo con el Catastro de Ensenada, solamente había 264 aranzadas de olivar en las 3.215 fanegas totales declaradas en Herrera, lo que equivalía al 6% del terrazgo[1111]; de hecho, apenas se presentaba en hileras regulares[1112]. En Gilena, por el contrario, la superficie olivarera ascendía casi al 25% del total del término, contabilizándose 1.248 fanegas de olivar (624 fanegas de primera clase y 300 de segunda) y 3.602 fanegas de cereal sobre un total de 5.043 fanegas. La superficie de olivar daba dos frutos, dado que en los entrelíneos se sembraba trigo o cebada[1113].

La presencia del olivo guardaba relación en esta comarca con las características físicas de los términos. De hecho, constituye un ejemplo único para estudiar esta influencia, ya que se puede considerar que en estos doce términos las circunstancias socioeconómicas serían similares. Obviamente, no sabemos dónde se localizaba exactamente el olivar en estos municipios, pero debido a su reducido tamaño, podemos extraer conclusiones a partir de los paisajes predominantes en cada uno de ellos. En este sentido, el rasgo que más destaca es que el olivar estaba ausente de las colinas inestables cuyo sustrato son arcillas abigarradas del triásico, mientras que era

[1111] La fanega estaba compuesta de 563 estadales de 4 varas y la aranzada de 400 estadales.

[1112] JURADO MUÑOZ, F.J., *Apuntes históricos de la villa de Herrera y su entorno,* Ayuntamiento de Herrera, Sevilla, 1997, p. 264

[1113] REINA REINA, J., REINA REINA, J., *Aproximación a la historia de Gilena (siglos XVIII, XIX y XX*), Ayuntamiento de Gilena, Sevilla, 2002, p. 85. La fanega de Gilena era igual a 1,4325 aranzadas o, lo que es igual, a 576 estadales de a cuatro varas (24 x 24 estadales, 96 x 96 varas, 288 x 288 pies).

muy abundante en lugares como Miragenil (actualmente incluido en Puente Genil) y Lora de Estepa, donde predominan las coberteras detríticas y en el primer caso también las vega aluviales. En Sierra de Yeguas, otro de los términos en los que la relación superficie de olivar respecto a las tierras de sembradura es muy elevada, también abundan los espacios aluviales. Estas primeras impresiones parecen sugerir que los municipios de la comarca de Estepa en los cuales había tenido ya lugar en el siglo XVIII una clara expansión olivarera aprovechando la cercanía a los puertos de Sevilla y Málaga[1114] comparten la característica de que contaban con suelos fértiles de vega y que, en un principio, se rehuyeron los suelos pesados sobre arcillas triásicas, difíciles de trabajar y, además, con frecuencia sobre laderas empinadas. Parece como si el olivar hubiese colonizado primero los suelos fáciles de laborear, complementando a los cereales, para después ir ocupando los suelos menos aptos y los parajes más abruptos.

De acuerdo con los datos de Drain[1115], en los términos de la Sierra Norte de Sevilla, en el dominio de Sierra Morena, había, a mediados del Siglo XVIII, 1.716 Ha de olivar (**Tabla 6.11.**) [1116]

Tabla 6.11. SUPERFICIE DE OLIVAR EN LA SIERRA NORTE DE SEVILLA DE ACUERDO CON DRAIN[1117]

	Superficie total		Olivar	
	fanegas	Ha	fanegas	Ha
Guadalcanal	28.467	16.232	213	121
Alanís	15.944	9.091	24	14
Cazalla	14.820	8.450	320	182
Constantina	23.800	13.571	1.716	816
El Garrobo	5.881	3.353	—	—
San Nicolás del Puerto	4.590	2.617	—	—
Almadén	20.236	11.539	—	—
Castilblanco	17.811	10.156	—	—
Castillo de las Guardas	28.169	16.062	12	4
El Ronquillo	409	233	—	—
El Pedroso	10.982	6.262	1100	627
Real de la Jara	15.000	8.553	—	—
Total	186.109	106.119	3.385	1.764

Fuente: DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale,* These presenté devant l´Université de Paris, 10-12-1975, Librairie Honoré Champion, Paris, 1977. p. 136.

[1114] PRIETO PÉREZ, J. O. (introducción), *El Marquesado de Estepa..., op. cit.*

[1115] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de..., op. cit.,* p. 95.

[1116] Sin embargo, a partir de las tablas que aporta el mismo autor, se obtienen un total de 1.764 Ha al transformar las 3.385 fanegas de olivar que declaran los informantes por la equivalencia 1 fanega = 0,5702 Ha (la fanega de Sierra Morena estaba compuesta por 510 estadales cuadrados de 4 varas por estadal).

[1117] Este autor asigna a Constantina una superficie de 900 fanegas en la página 93 y otra de 1.716 en la página 95. Se ha tomado esta última cifra al ser más coherente con la cifra total comarcal aportada por él mismo. Hay que destacar que en esta tabla no están incluidos Gerena, Guillena, El Madroño, Las Navas y Puebla de los Infantes.

En algunos municipios como El Real de la Jara se cita la presencia de olivos, frutales, encinas y alcornoque, pero sin valorar su superficie. Debería tratarse de árboles sueltos; la escasez relativa del arbolado se puede deducir también de la inexistencia de molinos [1118].

Drain realiza un análisis profundo del papel que pudieron desempeñar la vid y el olivo en el desarrollo económico de esta comarca. Para ello, toma el ejemplo de Cazalla de la Sierra, localidad donde, de acuerdo con el Catastro de Ensenada, había una densidad de unos 12 hab/km^2, valor que contrasta con municipios de carácter mucho más serrano como Castilblanco (4 hab/ km^2). La inquietud del geógrafo francés parte de la constatación del hecho de que en el primer término las tierras de olivares y viñedo comparten el espacio agrícola con las de pan llevar.

Conforme a sus cálculos, para unos rendimientos medios de 3 hectolitros de grano por Ha, la producción media de Cazalla ascendería a 5.580 fanegas (3.097 hectolitros) de trigo y 2.790 fanegas (1.540 hectolitros) de cebada. Descontando los impuestos y el reempleo de semilla, sus habitantes dispondrían de unos 2.000 quintales de cereal para subsistir. Pero para una población de 4.000 habitantes, las necesidades serían de 8.000 quintales, por lo que existía un déficit de 6.000 quintales, esto es, unas 11.000 fanegas, que valdrían 220.000 reales. El viñedo, que era el principal plantío del término, daba una producción media de 85.000 arrobas de vino, que a tres reales la arroba resultaban 255.000 reales. En definitiva, las producciones arbustivas –tanto el viñedo como el olivar– permitirían compensar el déficit en grano, máxime si tenemos en cuenta que el rendimiento de los cereales era muy escaso y que su cultivo debía someterse a dilatados periodos de intermisión entre cosechas (de 5 a 15 años). Por lo tanto, es muy posible que el crecimiento de la población en éste y otros términos se pudiera llevar a cabo gracias al aprovechamiento más intensivo de los plantíos y al desarrollo de su comercio, ante una agricultura extensiva que apenas tenía posibilidades de modernización [1119].

En la Sierra Morena onubense y en el Andévalo el olivo –cuando está presente– continuaba siendo un aprovechamiento más del policultivo serrano de subsistencia [1120]. Los productos que se recogían en Alájar, en orden decreciente, eran trigo, cebada, linaza, lino, centeno, hortalizas, castaña, aceite, vino, bellotas, heno, miel y cera [1121]. Un memorial de la primera mitad del siglo XVIII describe el paisaje de esta aldea resaltando la fragilidad del medio: "*son los campos de esta villa, por la mayor parte, de tierra delgada, a excepción de los Orullos, que son excelentes para pastos, y tienen algunos encinares y el valle de Alájar. Lo demás se reduce a pinos, cerros, chiscarrales y derrumbaderos*". La superficie boscosa había sido profundamente alterada y, al menos desde principios del siglo XVI, el paisaje estaría bastante humanizado, predominando la vegetación degradada, si bien los aprovechamientos serían básicamente ganaderos, sobre todo en los terrenos montuosos más allá de los pequeños valles y las riberas.

[1118] MESA ALARCÓN, J., *El Real de la Jara y su entorno*, Ayuntamiento de El Real de la Jara, Sevilla, 1997, pp. 183-184.

[1119] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de…, op. cit.*, pp. 136-137.

[1120] En San Bartolomé de las Torres, otro municipio onubense, no se menciona este árbol en la distribución de las tierras cultivadas. La distribución de las 781 fanegas declaradas en este municipio era: 63,7% de dehesas, 32,3% de sembradura, 2,4% de viña, 0,5% de frutales y 0,5% de regadío (MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A., *San Bartolomé de las Torres: la tierra y sus hombres,* Ayuntamiento de San Bartolomé de las Torres - Instituto de Desarrollo Local, Huelva, 1993, p. 61).

[1121] MORENO ALONSO, M., *La vida rural en la Sierra de Huelva. Alájar,* Instituto de Estudios Onubenese "Padre Marchena", Huelva, 1979, p. 136.

Sobre un total de 589 fanegas de espacio cultivado en Alájar, según al Catastro de Ensenada, el olivar se reducía a 4 fanegas [1122], situadas sobre las tierras de primera calidad. Estos olivos no parecen que formaran parte de un aprovechamiento regular, dado que en las respuestas sólo se menciona reglados en su plantío a los castaños. La fanega de olivar producía, de acuerdo con la encuesta, 15 arrobas de aceite [1123].

Una prueba fehaciente del predominio de la economía de subsistencia sobre los aprovechamientos comerciales era la mayor apreciación de las tierras de cereal respecto a la del resto de los aprovechamientos. Así, en Aracena, la fanega de trigo se pagaba a 20 reales, mientras que la de viña estaba valorada en 4,5 y la de olivo sólo en 4 reales [1124].

En páginas anteriores comprobamos la importancia histórica que había tenido el olivar en el Aljarafe hasta la Edad Moderna: ¿continuó esta relevancia durante el siglo de las Luces?

El olivo seguía siendo un cultivo muy valorado en el Aljarafe pese a los arranque efectuados durante los tres siglos transcurridos; estos descuajes fueron consecuencia, en parte, del envejecimiento de los plantíos, pero también constituyeron la acomodación a un nuevo equilibrio productivo una vez que los pobladores cristianos se asentaron definitivamente en la comarca [1125].

Las técnicas agrícolas que se aplicaban en las plantaciones apenas habían evolucionado desde los tiempos de la conquista castellana [1126]. El arbolado sufría las típicas vecerías, si cabe más abruptas que en la actualidad [1127]. La explotación económica de los olivares del Aljarafe solía ser llevada a cabo directamente por los propietarios, al contrario que en las parcelas de sembradura, que solían arrendarse. Son varias las explicaciones que se han dado a este hecho: entre otras, que las labores no eran excesivamente complicadas y no estaban concentradas en el tiempo, y que, al no estar asegurados los beneficios, los arrendatarios serían reticentes a asumir los riesgos de un plantío cuya producción se veía sometida a tan grandes oscilaciones [1128].

La cosecha media obtenida del olivar aljarafeño –deducida a partir de los diezmos de 1758 a 1780– eran 80.000 arrobas de aceite (aproximadamente 1.000.000 kg). Las cosechas excepcionales se produjeron con intervalos de 8-9 años (1758,1766 y 1775, en los cuales hubo más de 150.000 arrobas), estando precedidas de cosechas mínimas (de hecho, cosechas catastróficas –inferiores

---

[1122] MORENO ALONSO, M., *op. cit.,* p. 41.
[1123] *ibídem*, p. 137.
[1124] *ibídem*, p. 139.
[1125] HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante…, op. cit.*, p. 231.
[1126] En las Comprobaciones a la información de la Única Contribución recogidas en 1761 en Aznalcázar, se realiza la siguiente descripción de los gastos de una aranzada de olivar: *"15 reales por el costo de dos rexas de arada, 12 por el de cuatro peonadas de enmarriada, 5 por el de dos de roza y desbrozo de los pies de olivos, 25 por la cogida y acarrero al molino de doce fanegas y media de aceitunas, que es le que se cosnidera a cada aranzada por quinquenio, y 8 reales de los costos de maquila y bagaje para beneficiar el fruto*" (HERRERA GARCÍA, A., *ibídem*, p. 231): los gastos, sumados los 12 reales del diezmo, ascendían a 77 reales, quedándole de utilidad al dueño 43 reales.
[1127] por ejemplo, HERRERA GARCÍA cita las tareas de aceituna molida en un molino del Aljarafe entre 1719 y 1726: 25,5; 107; 8,5; 51; 15; 30,5; 17 y 30 (HERRERA GARCÍA, A., *ibídem*, p. 236).
[1128] *ibídem*, p. 140.

a 30.000 arrobas– acaecieron en cuatro años de este periodo: 1765, 1767, 1776, 1780)[1129]. El rendimiento medio era de 12 arrobas por aranzada en las tierras de primera calidad (unos 150 kg de aceite), 9 en las de segunda y 5 en las de tercera [1130].

En el siglo XVIII –según los datos del Catastro de Ensenada–, había en el Aljarafe 12.450 aranzadas de olivar (5.727 Ha[1131]), lo que suponía el 10,5% de su superficie (**Tabla 6.12.**)[1132]. El 33% se situaban en tierras de primera calidad, el 40% en tierras de segunda, y el restante 27% en tierras de tercera [1133].

Solo había un municipio en donde el olivar superaba el 50% de la superficie declarada (Tomares - San Juan de Aznalfarache), y otros dos en donde se aproximaba al 40% (Mairena y Castilleja de Guzmán). Contrariamente a la visión tradicional del Aljarafe como un bosque de olivos, en casi todos los municipios el paisaje agrario estaba dominado por las tierras de sembradura; en Salteras, Olivares y Albaida éstas sobrepasaban el 85%. El viñedo era cuantitativamente importante en casi todos los municipios, pero especialmente en Espartinas, Umbrete, Villanueva del Ariscal y Bollullos. Finalmente, los terrenos forestales (dehesa, pinar, monte) dominaban en Aznalcázar (45%), Sanlúcar la Mayor (45%), Coria (49%) y Benacazón (24%).

En municipios como Villanueva del Ariscal el policultivo era patente. Las 778 aranzadas declaradas en 1751 se repartían entre 288 de viña, 174 de sementera, 113 de árboles frutales, 100 de olivar y 84 de pinar[1134]. Es muy significativo que todos los aprovechamientos continúen midiéndose en aranzadas, lo que parece apoyar una presencia mayoritaria del olivar en fechas anteriores.

El caso de Albaida del Aljarafe es ilustrativo. La información aportada por el Catastro de Ensenada sugiere que el siglo XVIII había prácticamente desaparecido el olivar. En toda la superficie del término sólo se declararon 10 aranzadas que, además, eran de estacas, es decir, plantaciones recientes[1135]. El olivo se había desvanecido durante los dos últimos siglos. Hay constancia dispersa de su presencia anterior, como el pleito mantenido entre el Cabildo –titular del señorío antes del traspaso de jurisdicción en el siglo XVII al Conde Duque de Olivares– y el Concejo en 1585 a tenor del arriendo de los denominados olivares de tercio[1136]. La necesidad de producir alimentos de primera necesidad determinó presumiblemente este declive, necesidad agravada por las crisis de subsistencia del siglo XVII, entre las que destaca la epidemia de 1649 que redujo la población de Sevilla a la mitad.

[1129] *ibídem*, pp. 243-245.

[1130] *ibídem*, pp. 245-247; aunque en municipios como Castilleja de la Cuesta se llegaba a duplicar esta media (25, 20 y 12 arrobas respectivamente).

[1131] Sabiendo que una aranzada en los municipios del Aljarafe estaba compuesta por 400 estadales cuadrados de 4 varas y ¼, o, lo que es lo mismo, 0,4756 Ha.

[1132] *ibídem*, p. 223; hay que recordar que en el Repartimiento, la superficie de olivar en los tres distritos aljarafeños –Sanlúcar, Aznalcázar y Aznalfarache– sumaba 71.360 aranzadas, de acuerdo con GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla.*.

[1133] *ibídem*, p. 245-247.

[1134] HERRERA GARCÍA, A., *Villanueva del Ariscal. Historia de mi pueblo,* Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Sevilla, 1995, p. 175.

[1135] HERRERA, A. Y PONCE, J., *Historia de la villa de Albaida del Aljarafe,* Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla, 1992, p. 185.

[1136] *ibídem*, p. 150.

Tabla 6.12. SUPERFICIE DE OLIVAR EN EL ALJARAFE A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

Término	Superficie total		Superficie de olivar		% Superficie de olivar sobre superf. total
	aranzadas	Ha	aranzadas	Ha	
Albaida	2.685	1.277	10	5	0,4%
Aznalcázar	18.567	8.830	475,5	226	2,6%
Benacazón	5.752	2.736	633	301	11,0%
Bollullos	9.068	4.313	1.600	761	17,6%
Bormujos	2.500	1.189	600	285	24,0%
Camas	2.000	951	620	295	31,0%
Castilleja de la Cuesta	440	209	120	57	27,3%
Castilleja de Guzmán	340	162	128	61	37,7%
Coria	8.897	4.231	70	33	0,8%
Espartinas	2.893	1.376	600	285	20,7%
Gelves	1.340	637	192	91	14,3%
Gines	350	166	12	6	3,6%
Huévar	10.869	5.169	1.197	569	11,0%
Mairena	3.000	1.427	1.320	528	37,0%
Olivares	8.308	3.951	100	48	1,2%
Palomares-Almensilla	2.800	1.332	430	205	15,4%
Salteras	8.772	4.172	32	15	0,4%
Sanlúcar la Mayor	24.661	11.729	2.170	1.032	8,8%
Santiponce	1.565	744	260	124	16,7%
Tomares-San Juan de Aznalfarache	1.808	860	1.000	476	55,3%
Umbrete	1.760	837	30	14	1,7%
Valencina	4.063	1.932	750	357	18,5%
Villanueva del Ariscal	778	370	100,5	48	13,0%
Total	123.216	58.602	12.450	5.921	10,1%

Fuente: HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen*, Sevilla, 1980, p. 246.

El estudio de la evolución del olivar en Pilas es especialmente aleccionador (**Figura 6.2.**). Pilas, además, ofrece la particularidad de haber sido siempre un término de realengo, por lo que no le afectaría –en teoría– los intereses cambiantes de la nobleza[1137].

[1137] CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925)*, Diputación Provincial de Sevilla, 1984, p. 14.

Las cifras aportadas por el Catastro de Ensenada marcan el punto más bajo de la evolución del olivar en este municipio durante todo el Antiguo Régimen; a partir de esta fecha –y de acuerdo con la información aportada por las cartillas de amillaramiento– el cultivo del olivo experimentó una recuperación durante todo el siglo XIX[1138]. De hecho, las 2.777 fanegas (1.555 Ha)[1139] de 1586 sólo son superadas en 1925 (2.871 fanegas, 1.608 Ha).

Figura 6.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN PILAS.

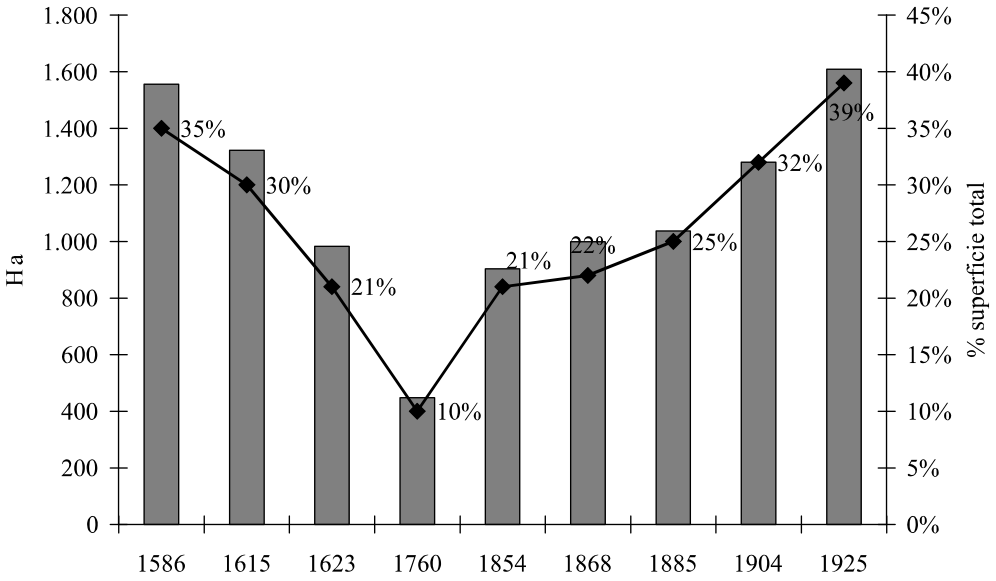

Fuente: CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925)*, Diputación Provincial de Sevilla, 1984.

¿Por qué la superficie olivar mermó tanto entre 1586 y 1760? Tal vez fue debido a la decadencia del comercio americano[1140]. Sin embargo, no parece que ésta haya sido la causa principal teniendo en cuenta lo reducido de estas exportaciones. Recordemos que a finales del siglo XVII, cuando la superficie olivarera sevillana y gaditana debía haber sido bastante mayor, las exportaciones a las Indias se evaluaron entre 6.000 y 8.000 arrobas por año (de 75.000 a 100.000 kg), lo que significa un porcentaje reducido de la producción total[1141].

[1138] *ibídem,* pp. 85-86. Los datos de 1586, 1615 y 1623 han sido tomados de los Apeos de olivares del Archivo Municipal de Pilas; los de 1760 de las Respuestas del Catastro de Ensenada; los de 1854, 1868, 1885 y 1904 de los amillaramientos municipales.

[1139] Tomado la equivalencia 1 fanega = 0,56 Ha que ofrece el autor citado en la página 79.

[1140] CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en…*, *op. cit.*

[1141] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de…, op. cit.*, p. 86, citando la evaluación que Alonso Morgado realizara en su *Historia de Sevilla* de 1587.

A partir de 1760, el avance del olivar es continuo. Esta expansión se realizó en Pilas a costa del cereal, que entre esta fecha y 1925 perdió 2.704 aranzadas de tierra calma [1142]. El mayor incremento relativo vino de la mano de los pequeños propietarios, que multiplicaron por siete la superficie olivarera, mientras que los grandes hacendados sólo la duplicaron [1143].

En la campiña jerezana desde el siglo XVI las grandes propiedades habían practicado el cultivo conjunto de cereal y olivos para aprovecharse del derecho del tercio de frutos; además, se contaba con el gran privilegio de poder cercar los campos. Pero fue a partir del siglo XVIII cuando se produjo una clara especialización en las haciendas, encauzada hacia los olivares o el viñedo, especialización esta última que se acentuó durante el XIX [1144].

La distribución del olivar en el Puerto de Santa María es una buena muestra de la incidencia del comercio indiano sobre este cultivo. En 1752, de acuerdo con los datos del Catastro de Ensenada, cubría 3.498 aranzadas del término (1.662 Ha [1145]), lo que suponía un 11,4 % de la superficie del término y un 19% de la superficie cultivada. Tras haberse mantenido durante todo el siglo (en 1771 había 3.920 aranzadas), en 1818 disminuyó hasta 1.635 aranzadas (8,35% de la superficie cultivada), manifestando posiblemente la quiebra del sistema del comercio colonial. Durante este mismo periodo el viñedo pasó de 807 aranzadas hasta 2.557, convirtiéndose en el cultivo predominante del municipio [1146]. Este olivar estaba localizado principalmente en tierras de segunda (60%) y primera calidad (30%). Las parcelas eran de extensión reducida: la mitad de ellas oscilaban entre 2 y 7 aranzadas [1147]. Hubo una importante inversión en el campo portense como consecuencia del comercio con las Indias, pero de este flujo monetario se vio beneficiada principalmente la vid. El olivar se quedó rezagado, anclado en el pasado, mientras que la vid y el vino daban lugar a una verdadera especialización productiva [1148] .

En los años centrales del siglo XVIII otras localidades próximas también se habían visto favorecidas por el tercio de frutos; Jerez de la Frontera contaba con 7.553 fanegas de olivar (3.378 Ha que suponían el 5,25% de la superficie cultivada), Sanlúcar de Barrameda con 660 fanegas (295 Ha y 6,35%) y Rota con 820 aranzadas (367 Ha y 7,8 %) [1149]. La importancia del cultivo del olivo queda puesta de manifiesto por el hecho de que ocupaba tierras de primera calidad y en toda su extensión [1150]. Pocos años después se comprobaría que estas tierras no eran las más adecuadas

---

[1142] CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en…*, *op. cit.*, p. 87.

[1143] *ibídem,* pp. 92-93.

[1144] BERNAL, A. M., "El latifundio y su evolución", en: *El latifundio: propiedad y explotación, siglos XVIII-XIX*, Madrid, 1978, p. 196.

[1145] Se ha tomado la equivalencia de 1 aranzada = 0,4751 Ha, o lo que es igual, a 425 estadales cuadrados de 4 varas cada estadal.

[1146] SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *El comercio agrícola de la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII,* El Puerto de Santamaría, Cádiz, 2000, p. 57.

[1147] *ibídem,* p. 451.

[1148] *ibídem,* p. 455.

[1149] *ibídem,* p. 57 y GONZÁLEZ BELTRÁN, J., *La villa de Rota a mediados del siglo XVIII,* Ayuntamiento de Rota, Cádiz, 1992, p. 78.

[1150] CAMPOS DELGADO, J. Y CAMARERO BULLÓN, C. (introducción), *Sanlúcar de Barrameda, 1752, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1995.

para el cultivo tradicional del olivar, no pudiendo competir en rentabilidad con los olivares sevillanos ni con la dedicación a los cereales o al viñedo de esas mismas tierras [1151].

Reino de Jaén

Contamos con la información recopilada por Sánchez Salazar para la extensión del olivar en los municipios de Jaén según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada [1152]. En estas fechas nos encontramos posiblemente en los momentos previos a los comienzos de la colonización definitiva del olivar giennense. Ciertamente, la extensión del olivar en estas fechas aún no es muy cuantiosa [1153], pero la trascendencia de este primer momento no debe ser minusvalorada: a nuestro juicio, la imagen refleja una primera expansión consolidada en ciertas zona de la provincia.

Solamente un municipio, Andújar, heredero de una tradición que se remontaba a siglos atrás, contaba con más de 10.000 Ha (10.837 Ha), lo que suponía el 38,6% de su superficie labrada. Once más superaban 1.000 Ha, sin alcanzar en ningún caso 2.500 Ha, aunque por su importancia paisajística destaca Marmolejo, en donde el olivo ocupaba el 74% de su espacio cultivado. Solo Baños de la Encina, en las postrimerías de Sierra Morena, contaba con más de la mitad de su terrazgo dedicado al olivar (54% y 1.213 Ha). Y en solo ocho términos adicionales el porcentaje de tierra labrada ocupado por el olivar superaba el 20% (**Tabla 6.13** y **Figura 6.3.**).

El olivo era muy patente en los términos situados en la transición hacia Sierra Morena (Andújar, Marmolejo, Bailén, Baños de la Encina), en sectores de la campiña del sur en contacto con los primeros relieves de las sierras calizas (Jaén, Mancha Real, Martos, Jimena) y sobre las colinas de Arjona, Porcuna y Lopera: ¿tenían algo en común todos estos términos?

Si observamos la distribución actual del olivar en el primer grupo de municipios, llama la atención que ocupan un emplazamiento restringido: rehuye de manera generalizada el ámbito serrano –ya sea el relieve llano o escarpado, pero siempre con suelos poco desarrollados sobre sustratos de esquistos o rocas vulcánicas– apretándose en las colinas de arcillas abigarradas del triásico o sobre las calcarenitas y calizas del mioceno que forman una matriz muy característica respecto a los materiales cuaternarios del valle y las lomas campiñesas circundantes. Todos estos ámbitos se caracterizan además por su relieve comparativamente más vigoroso que las indolentes lomas y vaguadas circundantes.

[1151] El Diccionario Geográfico de Madoz reconocía este hecho cien años después en el artículo dedicado a Jerez: "*tambien hay terreno apropósito para olivares, que los han tenido algunos años, pero habiendo prosperado mejor este cultivo en las inmediaciones de Sevilla, Morón y otros pueblos, han ido arrancándose por no poder competir ni en calidad ni en precio con los aceites de aquellos puntos*".

[1152] SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en…", *op. cit.,* pp. 83 - 96, con la salvedad de que no presenta datos para todos los municipios, faltando los de la actual comarca de la Sierra de Segura, además de otros municipios que se crearon posteriormente como La Carolina, Aldeaquemada, Carboneros, Santa Elena, Montizón, Arquillos, Torreblascopedro, Larva, Chilluévar, Huesa, Santo Tomé, Peal de Becerro, Fuensanta de Martos y Frailes.

[1153] *ibídem*, p. 89.

Tabla 6.13. A) MUNICIPIOS DEL REINO DE JAÉN CON MÁS DEL 15% DE SU SUPERFICIE LABRADA CUBIERTA DE OLIVAR; **B)** ÍDEM CON MÁS DE 1.000 HA DE SUPERFICIE DE OLIVAR.

Término	Sup. olivar Ha	Sup. olivar / Sup. labrada
Marmolejo	551	73,7%
Baños	1.213	53,9%
Arjonilla	1.495	47,5%
Rus	864	42,7%
Andújar	10.837	38,6%
Navas de San Juan	946	37,6%
Jimena	628	34,6%
Bailén	2.070	31,3%
Lopera	1.275	30,7%
Mancha Real	1.577	20,1%
Arjona	2.386	17,4%

Término	Sup. olivar Ha	Sup. olivar / Sup. labrada
Arjona	2.386	17,4%
Bailén	2.070	31,3%
Úbeda	1.736	5,8%
Mancha Real	1.577	20,1%
Arjonilla	1.495	47,5%
Martos	1.495	8,0%
Baeza	1.382	11,3%
Jaén	1.338	3,9%
Lopera	1.275	30,7%
Baños	1.213	53,9%
Porcuna	1.123	7,4%

Fuente: SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989, p. 85

De nuevo el juego a tres bandas que parece que se ha perpetuado desde tiempo inmemorial: por un lado, agrestes ámbitos serranos paleozoicos; por otro, colinas inestables y resecas en el estío, modeladas por las arcillas triásicas o las calizas, yesos y molasas del mioceno o del cretácico, algunas domeñadas desde antiguo, recientemente roturadas otras; y, por último, suelos fértiles y profundos sobre suaves lomas, encharcadizas vallonadas y dilatadas o escuetas llanuras. Justamente en estos términos –Marmolejo, también Andújar– estos caracteres quedan acusadamente diferenciados, marcando de forma patente e irrevocable el paisaje.

Pero lo anterior puede, debe ser matizado por las secuelas de la historia. Si no fuera así, la manifestación del monocultivo olivarero justo aquí y no en otros términos con semejantes condiciones naturales no habría sido más que una cuestión azarosa. Tratemos, por ello, de ofrecer alguna pista. Recordemos que la tradición olivarera venía de largo, desde al menos finales del siglo XV. Y no dejemos en el olvido la situación privilegiada de estos términos, en el eje de la vía de comunicación de Andalucía con Castilla: ¿no sería la suma de todo esto, como se ha visto, causa del éxito olivarero?

Más al sur, el paisaje de Arjona, Porcuna y Lopera manifiestan también un temperamento agitado en relación con la suavidad de los relieves circundantes. En este caso es la matriz de calizas y calcarenitas del mioceno la que – en virtud de su dureza relativa– ha dado lugar a unas formas de erosión diferenciadas. De nuevo, la geomorfología parece haber abierto el camino al olivar.

Figura 6.3. DISTRIBUCIÓN DEL OLIVAR EN JAÉN, SIGLO XVIII, DE ACUERDO CON EL CATASTRO DE ENSENADA.

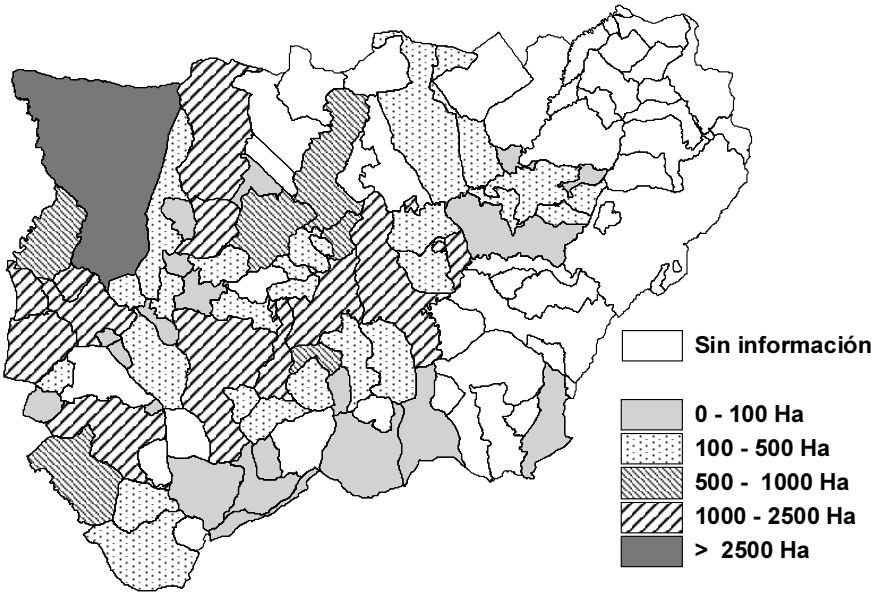

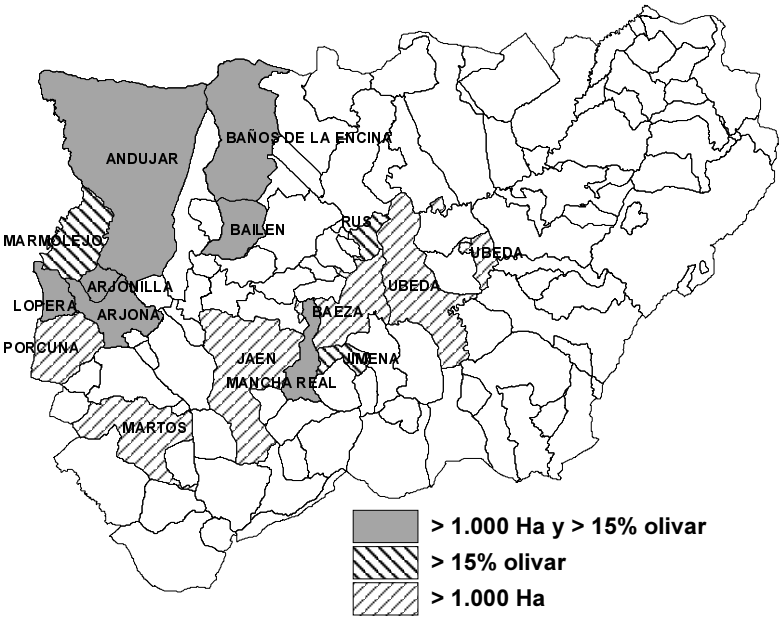

Fuente: SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989.

El tercer núcleo territorial donde el olivar tenía una presencia destacada –aunque todavía tímidamente– se ubicaba en los términos de la meseta de La Loma. Úbeda, Baeza y Rus comparten los suelos areniscosos, que han dado origen a su particular forma amesetada, con otros margosos, más sueltos y esponjados. No sabemos la ubicación exacta de estos primeros olivares, pero no parece descabellado suponer que se instalarían sobre las areniscas, allí donde los cereales tenían peores oportunidades para su desarrollo.

Igualmente ilustrativo puede resultarnos reflexionar acerca de dónde no había olivar, o mejor aún, dónde no dejaba de ser un cultivo secundario, importante para el autoabastecimiento local, pero alejado de toda pretensión de comercio allende los términos. Ausencia destacada en los términos de la campiña más feraz y de suelos más profundos: desde Santiago de Calatrava (86 Ha, 3% de superficie cultivada), a Torredelcampo (158 Ha, 2,5%), Mengíbar (94 Ha, 1,8%), Jabalquinto (142 Ha, 4,2%) o Cazalilla (189 Ha, 5,1%)[1154]. Escasos efectivos en las sierras del sur, tanto en los términos de Sierra Mágina (Huelma, –19 Ha y 0,2% de las tierras labradas; Cabra de Santo Cristo –53 Ha y 1,4%; Torres –151 Ha y 3,8%; Albánchez de Úbeda –24 Ha y 1,6%; Bélmez y Cambil indeterminado aunque posiblemente irrelevantes), como los de la Sierra del Sur (Alcalá – 310 Ha y 1,1% del espacio cultivado; Alcaudete –845 Ha y 6%; Castillo de Locubín –231 Ha y 10%; Valdepeñas de Jaén, Campillos de Arenas, Noalejo, ausencia total; Los Villares –158 Ha dedicadas a vides y olivos sobre un total de 6.511 Ha). En definitiva, tanto los espacios acusadamente fértiles como los frecuentemente estériles por naturaleza eluden los plantíos.

A finales del siglo XVIII el olivar había retrocedido en la comarca de Jaén, ubicándose en terrenos de inferior calidad (como al pie del Cerro de San Cristóbal), fundamentalmente en la zona montuosa del sur del término. En el término municipal de Jaén había 320 fanegas de olivar de regadío y 1.895 fanegas de secano[1155]. Predominaban las tierras de siembra de secano, con 46.500 fanegas de campiña (sobre un total de 119.000) en las que se sembraba trigo, cebada, habas, yeros, garbanzos, escaña y avena en cultivo al tercio. El cereal compartía el espacio agrario con el barbecho y el erial, precisos para la alimentación del ganado[1156]. El paisaje debería presentar un aspecto desnudo y reseco, de acuerdo con las crónicas de la época. Sólo en las huertas habría una vegetación casi continua, formando los tradicionales pegujales o peujares. El espacio olivarero posiblemente se había contraído en comparación con la época de relativo esplendor que fue el siglo XVII. A pesar de ello, Sánchez Salazar traduce en 1.136 Ha de secano y 202 Ha de regadío las cifras aportadas por el Catastro.

Los olivares aparecerían deslavazados, entre las hazas de regadío y las tierras calmas dedicadas a la sembradura; también habría olivos dispersos compartiendo el terrazgo con multitud de frutales: guindos, cerezos, ciruelos de diferentes variedades, camuesos, peras, manzanos, albaricoques, melocotones, alvérchigos, membrillos, zamboas, higueras, granados, dispuestos en las lindes de las parcelas y a los lados de las acequias[1157].

[1154] Aunque hay que tener en cuenta que en otros términos como Canena o Linares la superficie de olivar se acercaba al 12% de la superficie labrada.

[1155] Hay que considerar que el término era superior al actual (no se habían desagregado Fuerte del Rey y Torredelcampo).

[1156] Referencias en LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* pp. 87-100.

[1157] *ibídem,* p. 93.

Se estaban implantando olivares en las tierras nuevas: así al menos parece deducirse de su mayor presencia relativa en Mancha Real, que había sido terreno de dehesa y del común dependiente del término de Jaén, en donde había 1.577 Ha de olivar, lo que suponía el 20% de la superficie cultivada[1158]. Sin embargo, antes de extraer conclusiones precipitadas, hay que recordar el comportamiento impredecible del olivar en esta época, incluso a escala comarcal y local: en Los Villares, donde concurrían similares condicionantes históricos y geogáficos, la presencia de olivos era ocasional [1159].

En Pegalajar aún se conservaban los olivares abancalados del Guadalbullón, situados tras las huertas, heredados de tiempos islámicos[1160]. En el secano, por el contrario, la presencia de olivar era menor, contabilizándose en el Catastro de Ensenada solamente 10 fanegas de olivos de secano[1161]. En Fuerte del Rey, en la campiña, apenas había vegetación arbolada, presentándose tan sólo algunos olivares dispersos[1162]. En Lopera, los olivos sumaban 110.000 pies repartidos en 2.200 fanegas[1163]. En Baños de la Encina, ya en la transición con la Sierra, se contabilizaron 2.760 fanegas, con un total de aproximadamente 119.000 olivos [1164].

El paisaje de Úbeda en la época de la Ilustración debía ser eminentemente campiñés, salvo por la presencia de los ruedos de regadío, en donde se practicaba una agricultura más intensiva. La presencia de olivar debía ser esporádica en un paisaje abigarrado en el que se encontraban entremezclados *"guindos, zirolares, perales, almendros, melocotones, membrillos, higueras, granados, nogueras, morales, olivos y álamos"*[1165]. El árbol de Minerva ocupaba principalmente tierras de secano, junto a las viñas, y, sólo excepcionalmente, de regadío[1166]. No obstante, su presencia distaba de ser la de un frutal más: las olivas eran los únicos árboles que, junto con las vides, estaban plantados en hileras [1167]. El olivar se extendía sobre unas 1.695 Ha de secano y 41 Ha de regadío, lo que suponía solamente el 5,6% de la superficie declarada como cultivada en el propio catastro[1168]. Las tierras de secano se repartían casi equitativamente entre las de segunda (47%) y las de tercera calidad (46%). Es destacable que solo hubiera un 2% de nuevos plantíos (41 Ha). El rendimiento de estos olivares sería de unos 1.100 kg aceituna / Ha de regadío, y entre 300 kg/Ha y 900 kg/Ha de secano (de 1ª a 4ª clase)[1169]. El panorama olivarero del municipio quedaba completado con la presencia de 24 molinos de aceite [1170].

[1158] SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en…", *op. cit.,* p. 91.

[1159] LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia Ecológica de…, op. cit.,* p. 98. SÁNCHEZ SALAZAR (p. 93) recoge la cifra de 157,73 Ha dedicadas a vides y olivos.

[1160] *ibídem,* p. 98.

[1161] *ibídem,* p. 100; Sánchez Salazar habla de 7,57 Ha.

[1162] *ibídem,* p. 137.

[1163] HERR, R., *Rural change and royal…, op. cit.*, p. 438.

[1164] *ibídem*, p. 376.

[1165] TARIFA FERNÁNDEZ, A. (introducción), *Úbeda, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1994, p. 60.

[1166] Respuesta a la pregunta 7ª (*ibídem*, p. 61).

[1167] *ibídem*, respuesta a pregunta 8º, p. 61.

[1168] *ibídem*, respuesta a preguntas 10ª (pp. 62-63).

[1169] Se han tomado los datos del Catastro, pregunta 13ª, (*ibídem,* p. 66) y la equivalencia de una arroba = 12,563 litros, y un rendimiento de aceite de 20%.

[1170] Respuesta a pregunta 15º, *ibídem*, p. 73.

En Baeza había 1.217 Ha de olivar de secano y 16 Ha de regadío[1171], predominando el de tercera categoría (76%). Esto suponía algo más del 11% de la superficie cultivada, por lo que la importancia relativa era mayor que en Úbeda. Solamente había seis fanegas (2,4 Ha) de plantío reciente. El olivar se presentaba en plantaciones regulares de entre 40 y 60 pies por fanega. El rendimiento oscilaba entre 1.600 kg/Ha en regadío, y entre 500 y 1.000 kg/Ha en el secano[1172]. Los molinos de aceite eran 27[1173].

Los olivos en Linares ocupaban 725 Ha en 1752[1174], lo que suponía un 11% de su superficie cultivada. El 53% de ellos estaban radicados en tierras consideradas de tercera calidad. Llama la atención que no se citasen plantíos de nueva creación. Las plantaciones eran regulares, "*a excepción de tal qual que hay en los ruedos desta Villa que no la tienen*"[1175], con un rendimiento que oscilaba entre 470 y 1.700 kg/Ha[1176]. Se contaba con 15 molinos aceiteros.

No se puede afirmar rotundamente que el olivar ocupara excusivamente las tierras de peor calidad, si bien es cierto que, tal y como refleja la **Figura 6.4.**, aparecía en una mayor proporción de tierras de segunda y tercera. Parece fuera de duda que el olivar se extendía por los terrenos montuosos. Este era el caso del despoblado de Martín Malo, en Sierra Morena, "*que es de monte alto de encinas, vajo y hervajes*", y donde había algunas tierras de labor, olivas y viñas[1177].

En el siglo XVIII nos encontramos ya con paisajes muy civilizados, aunque la alteración era menos agresiva de la que es hoy en día. En Baeza, junto a más de veinte mil fanegas de sembradura, 2.970 fanegas de olivar ó 1.230 fanegas de viñedo había 2.560 fanegas de dehesas, y 7.800 fanegas de pastos, que compartían el espacio con 3.900 fanegas de encinas y 16.626 fanegas de pedrizones, arroyos, caminos, ribazos y otros inútiles por naturaleza. Una vez consumado el reparto de la propiedad comunal, los campesinos tendrían para elegir dónde situar los nuevos olivares[1178].

En Alcalá la Real, en el dominio de la Sierra Sur, los 24.255 olivos citados se encontraban dispersos de forma anárquica, sin constituir plantío. Esto viene a suponer teóricamente unas 240 Ha[1179]. Incluso sumando a esta superficie las 9.834 estacas nuevas, la ocupación relativa del olivar era mínima (0,9% del total de las tierras declaradas). No obstante, el hecho de que el 30% de los

---

[1171] Incluyendo el sitio de Martín Malo, en ALFONSO MOLA, M., *Baeza, 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991, pp. 75-78. Sánchez Salazar aporta la cifra de 1.363 Ha de secano y 19 Ha de regadío (pp. 90 y 94). Posiblemente se deba a la equivalencia empleada en la conversión (la fanega de olivar de Baeza es igual a 435 estadales ó 5.848 varas cuadradas, lo que vendrían a ser 0,4087 Ha/fanega, cifra que concuerda con la propuesta por FERRER Y GONZÁLEZ; Sánchez Salazar parece utilizar 0,473 Ha/fanega).

[1172] *ibídem*, respuesta 13, pp. 82-83.

[1173] *ibídem*, pp. 92-93.

[1174] MUÑOZ DUEÑAS, M.D. Y CASQUET, C., *Linares 1752*, *según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1996, pp. 159-164 (respuesta a la pregunta 10ª).

[1175] *ibídem*, respuesta 8ª, p. 158.

[1176] *ibídem*, respuesta 13ª, p. 166.

[1177] ALFONSO MOLA, M., *Baeza…, op. cit.*, respuesta a la pregunta nº 4.

[1178] *ibídem*, respuesta a la pregunta 10ª.

[1179] HUMBERT, A., *Campagnes andalouses et colons…, op. cit.*, pp.. 86-87. Toma la equivalencia 1 fanega = 0,3566 Ha. Sánchez Salazar aumenta esta superficie hasta 309,94 Ha. (SÁNCHEZ SALAZAR, F, "El olivo y su expansión en…", *op. cit.,* p. 90).

olivos declarados fueran estacas hace sospechar que este momento coincidiera con un cierto despegue del cultivo.

Figura 6.4. DISTRIBUCIÓN DEL OLIVAR EN LA LOMA, JAÉN, EN FUNCIÓN DE LA CALIDAD DE LAS TIERRAS, SIGLO XVIII, DE ACUERDO CON EL CATASTRO DE ENSENADA.

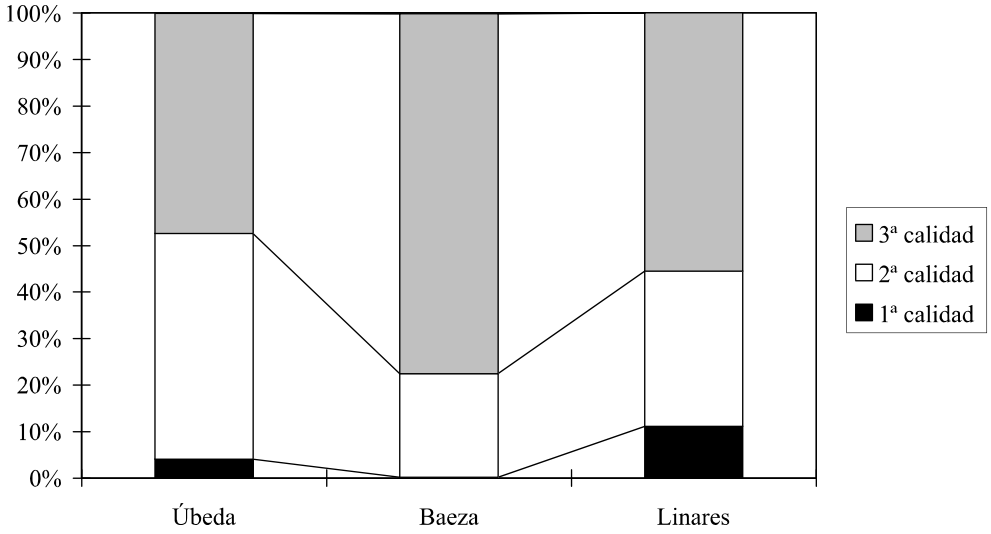

Fuente: TARIFA FERNÁNDEZ, A. (introducción), *Úbeda, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid, 1994; ALFONSO MOLA, M., *Baeza, 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991; MUÑOZ DUEÑAS, M.D. Y CASQUET, C., *Linares 1752*, *según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral-Tabapress, Madrid, 1996.

El paisaje del siglo XVIII en los municipios de las sierras del sur de Jaén era el de un policultivo complejo, en el cual los árboles no se encontraban dispuestos en plantación regular, sino, por lo general, distribuidos por doquier. Ocasionalmente, no obstante, se citan plantaciones regulares: "*(…) que el plantío de árboles que hay en este término se halla disperso y sin quedar método ni orden y menos se hallan tierras pobladas a manta de dichos árboles, más que algunos pedazos de frutales"* [1180].

No están presentes en Campillos, mientras que en Bélmez y Huelma la densidad es de 60 árboles/fanega y en Cambil sube hasta 70[1181]. La variabilidad local es acusada, tanta que parece imposible extraer conclusiones: mientras que en Campillos no se cita ningún olivo, en el vecino Cambil se relacionan 29.966 pies (unas 201 Ha) y en Huelma 2.495 pies (19,5 Ha)[1182] , aunque la mitad son estacas que no producen: ¿estamos ante el punto de partida del impulso del cultivo del olivo?

[1180] *ibídem,* p. 144, citando el Catastro de Bélmez de la Moraleda.
[1181] *ibídem,* p 145.
[1182] *ibídem,* p. 146.

Lo anterior también se constata en los alrededores del río Guadalbullón, en Carchelejo y Cárchel[1183]. En el Libro Maestro del Catastro se citan en Carchelejo, Albánchez y otros términos parcelas cercadas con piedra y espinas que custodiaban parras, olivas y frutales recién puestos y tierra de secano recién plantada de viña, olivares y frutales. Todo ello parece indicar que se estuviese asistiendo al inicio de una mutación cultural en la falda de la Sierra de Mágina.

Las respuestas del término de Cazorla incluyen a los municipios actuales de Cazorla, Peal del Becerro y Santo Tomé. El terrazgo de secano estaba ocupado por las tierras de sembradura, donde se sucedía el trigo, la cebada, los garbanzos, la escaña y el centeno. La tierra se dejaba generalmente dos años de barbecho, excepto en las hazas que se hallaban lejos del municipio (*"en la campiña (…) sin casa cortijo y distantes de esta población"*) que descasaban cuatro años por no haber labradores que las cultivaran[1184]. Algunos olivares estaban dispuestos de forma regular[1185]; también se mencionan olivares de regadío[1186]. Los olivos ocupaban en el secano tierras de segunda calidad, mientras que en el regadío se consideraba de primera[1187]. Las huertas de regadío estaban cubiertas por una arboleda muy diversa: morales, moreras, higueras, olivas, parras, cerezos, guindos, ciruelos, granados, perales, nogueras, melocotones, almendros, camuesos y membrillos[1188]. Por su parte, las viñas medraban sobre tierras de tercera calidad, mientras que las especies forestales (encinas, robles, madroños, enebros) ocupaban tierras de tercera, cuarta y quinta calidad [1189].

La superficie olivarera es indeterminada: solamente se refiere expresamente que en 4.000 fanegas de secano se cultivaban viñas, olivos y huertas y sembradura[1190]. En la Cazorla del siglo XVIII el olivar cubría tan sólo unos centenares de fanegas[1191], no iniciándose la conquista del espacio hasta bien entrado el siglo XIX[1192]. Pese a no poder cuantificar con exactitud su extensión, se puede tener una idea de su importancia relativa por el hecho de que el municipio contaba con 7 molinos de aceite.

[1183] Así, son citadas con profusión las parcelas de olivar "*que por pequeñas no fructifican*" o "*recién puestas*", *ibídem,* p. 146.

[1184] BALL, N. (introducción), *Cazorla, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1993, pp. 61-62.

[1185] De acuerdo con la respuesta de la pregunta 8ª, "*a excepción de algunos olivares y las viñas, que en este término común están puestos con separazión por líneas y cartabón, sin mezcla de otros frutales, los demás árboles, por lo general, se hallan puestos en toda la extensión de la tierra, mezclados de unas y otras especies, sin regla ni por líneas, a excepción de algunos que por estar en las márgenes de arroyos o círculos de los llanos se hallan puestos en hileras*", *ibídem*, p. 54.

[1186] *ibídem*, p, 51, la contestación a la pregunta 4º fue: "*las especies de tierra que hay en este término común son la mayor parte de secano y alguna de regadío (…) para los frutales y algunas olivas, hortalizas, cáñamos, lino, trigo, zevada y otras semillas (…)"*.

[1187] Según la respuesta a la pregunta 13ª, una fanega de tierra de olivos de riego producía, un año con otro, 22 arrobas de aceite, mientras que una de secano producía 15 arrobas de aceite.

[1188] *ibídem*, p. 53.

[1189] *ibídem*, pp. 53-54.

[1190] *ibídem*, p. 57 (fanega de a 500 estadales o 611 varas castellanas en cuadro).

[1191] *ibídem*, p. 14.

[1192] HERR, R., *Rural change and royal…, op. cit.*, p. 587 indica que hay escaso signos de expansión del olivar en la zona de Cazorla, La Iruela y Quesada en los años de la primera desamortización (1800-1808).

El Impulso Definitivo del Siglo XIX

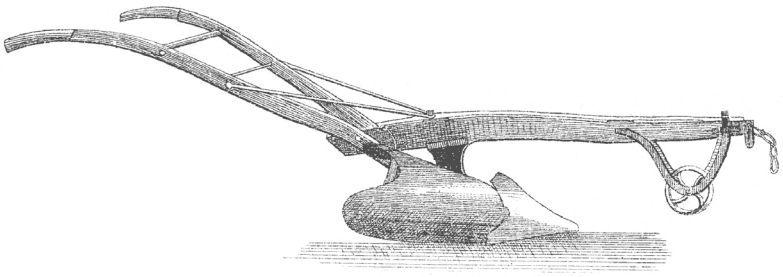

Página (252) par en blanco

"El terreno que permite labrarlo con el arado, siendo en la máxima pendiente á que esto tiene lugar, pierde sucesivamente la tierra de la parte superior y el acrecimiento de los árboles se resiente, siendo lo ordinario ver que el tamaño sigue la proporcion inversa de la pendiente (…) Por esta causa, aconsejamos que la pendiente no esceda de 6 por 100 para plantaciones que se labren con el arado, que son las que mas producen, y cuando sea mayor la inclinacion, antes de plantar los olivos, deben hacerse bancales. Deséchese como poco útil y de perjudiciales consecuencias, la idea de emplear terrenos que tengan mas pendiente de 6 por 100 para labrar con el arado, y no se admita que con el azadon pueda efectuarse en mayor inclinacion, pues sobre lo costoso, la tierra de la parte superior, dejará pronto las raices descubiertas (…)"

JOSÉ DE HIDALGO TABLADA.
*Tratado del cultivo del olivo en España y modo de mejorarlo.*Madrid, 1870

Situación de la agricultura en el XIX

El siglo XIX es de capital importancia en la historia de los paisajes andaluces y, en concreto, en la crónica de la extensión del cultivo del olivo. Como han puesto de manifiesto los historiadores agrarios, durante su primera mitad se lleva a cabo una gran transformación en el campo español, a raíz de la revolución liberal burguesa que puso punto final a unas prácticas agrarias y a unas relaciones sociales que hundían sus raíces en la época medieval [1193]. En su ascenso social, la burguesía se alió, hasta cierto punto, con la decadente nobleza; esto contribuyó a que no se produjera una efectiva mutación de las estructuras sociales: pese a que el sistema de relaciones socioeconómicas viró hacia un modelo de corte capitalista, la desigual propiedad de la tierra apenas se resintió. Esta reforma inacabada daría pie a la convulsa historia social del campo andaluz del siglo XIX y XX [1194].

Factores claves de este proceso fueron el ascenso de la burguesía como clase social dominante, que encumbró su ideario de rentabilidad económica, y la puesta en circulación de las tierras amortizadas, tierras de las que se tenía la impresión de que estaban siendo infrautilizadas por sus propietarios. Elementos adicionales que desempeñaron un papel decisivo fueron la mejora

---

[1193] "*La desamortización civil fue responsable de las modificaciones más sustantivas experimentadas por el paisaje rural en el curso del siglo XIX. Coincidente con una fase de fuerte expansión de la demanda, y por consiguiente de los precios, la venta de los predios concejiles fue seguida de grandes roturaciones –los famosos rompimientos de baldíos– que ampliaron muy considerablemente la superficie de las tierras de labor. En la meseta, la extensión se hizo a favor de los cereales; en la periferia; a favor de la vid*", en NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913,* Editorial Ariel, Barcelona, 1975, (edición de 1999), p. 67.

[1194] CARRIÓN Y CARRIÓN, P., *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Madrid, 1932.; DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas (antecedentes para una reforma agraria*), Alianza Editorial, Madrid, 2º edición, 1967; MARTÍNEZ ALIER, J., *La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba*, Editorial Ruedo Ibérico, París, 1968.

en las vías de comunicación y la internacionalización de la economía. Esto se tradujo en el caso concreto del aceite en la protección de los mercados interiores mediante la promulgación de leyes contra la importación y la autorización de la libre exportación [1195].

En muchas comarcas se produjo una auténtica mutación del paisaje hacia usos olivareros: los olivos sustituyeron en extensas zonas andaluzas a los cereales, mientras que en otras ocupó el paisaje en detrimento del viñedo, cuando no relevó a pastizales o a ecosistemas con alto grado de madurez. El siglo XIX se despediría con muchos de los actuales paisajes olivareros consolidados; a escala local, sin embargo, quedarían todavía extensos espacios para la ampliación del espacio olivarero.

Tras la crisis del siglo XVII, el siglo XVIII concluyó con una expansión demográfica neta para el conjunto del país. La tasa de crecimiento de la población andaluza entre 1787 y 1857 fue del 8,53% [1196]. Este aumento –superior a la media nacional– incrementó la demanda de alimentos. Si esta población pudo ser alimentada fue, en buena medida, gracias a la ampliación del terrazgo como consecuencia de los cambios institucionales que tuvieron lugar durante la primera mitad del siglo XIX. De hecho, durante este periodo la superficie cultivada alcanzó su techo histórico, superando incluso la existente inmediatamente antes de la crisis de los años de la década de 1960 [1197]. Los cereales, tras una primera fase de depresión durante las dos primeras décadas del siglo, vivieron un periodo de expansión que abarcaría las dos posteriores, hasta su ralentización y estancamiento en los dos últimos decenios [1198]. Pero no fue este grupo de cultivos el que experimentó un mayor crecimiento relativo: serían los otros dos integrantes de la trilogía mediterránea –el viñedo y el olivar– los que avanzaron de modo más perceptible.

Localmente se aprecian importantes matices. La población aumentó de forma considerable en aquellos municipios en los cuales existió la posibilidad de ampliar el espacio productivo; por el contrario, aquellos cuyas posibilidades de ampliación estaban limitadas llegaron a manifestar un decrecimiento demográfico durante el siglo XVIII y parte del XIX [1199]. El crecimiento demográfico del siglo XIX tuvo como consecuencia que, en aquellos municipios donde ya se había alcanzado el límite del equilibrio entre sus posibilidades económicas y su población, el excedente se vio obligado a emigrar [1200]. En los municipios en los que aún era posible aumentar la superficie cultivable, el aumento de la población fue de gran intensidad: los nuevos contingentes pudieron ser asimilados gracias a la oleada roturadora de las tierras de propios y comunales que tuvo lugar durante el siglo XIX al amparo de las leyes desamortizadoras [1201].

[1195] La libre exportación fue autorizada por Real Orden de 24 de diciembre de 1819; véase al respecto la síntesis de GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia Económica del olivar en la provincia de Jaén desde la antigüedad hasta el siglo XIX", *Observatorio Económico de la provincia de Jaén*. Nº 43, 2000, pp. 151 y ss.

[1196] KONDO, A.Y., *La agricultura española del siglo XIX*, MAPA – Editorial Nerea, Madrid, 1990, p. 18, a partir del Censo de Floridablanca de 1787 y del primer Censo Moderno de 1857.

[1197] GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada - Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999, p. 182.

[1198] KONDO, A.Y., *ibídem*, p. 22.

[1199] VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico,* Instituto de Geografía Aplicada - CSIC, Granada, 1972, pp. 230-231.

[1200] *ibídem*, p. 282.

[1201] Véase por ejemplo *ibídem*, p. 282 para el caso del Valle de Lecrín en Granada.

La producción de aceite, que partía de un nivel medio nacional de aproximadamente 780.000 hectolitros en los últimos años del siglo XVIII[1202], alcanzaría una producción estimada de 2,98 millones de hectolitros en 1862 y 1,86 millones en los años 1870-75[1203]. La quiebra del monopolio oficial de aceite para consumo interno y la demanda de los mercados industriales europeos actuaron como motores de la expansión olivarera: a partir de 1827 las exportaciones superaron a menudo los 150.000 hectolitros, hasta alcanzar 220.000 hectolitros en 1875 [1204].

Los paisajes del olivar a principios del siglo XIX entrelazan la historia pretérita de los olivares campiñeses que veían la Giralda con las nuevas plantaciones que se habían embarcado en la aventura del comercio interior. El territorio de Carmona continuaba siendo abundante en trigo, en vino y, sobre todo, en aceite; el de Alcalá de Guadaira producía mucho aceite, como también eran aceiteras las colinas vecinas a Arcos de la Frontera en Cádiz. Los campos vecinos al Puerto de Santa María todavía estaban llenos de vides y olivos, pero nada igualaba el territorio de Jerez de la Frontera: "*es un jardín continuo: produce mucho trigo; sus vides dan un vino excelente y buscado; olivos, naranjos y limoneros y otros árboles frutales hormiguean por todas partes y no se le puede recorrer sin experimentar una impresión deliciosa"* [1205]. Junto a estos paisajes seculares, nuevos olivares se prodigaban en la comarca de Estepa –Alameda cubierta de inmensos olivares; Herrera y Estepa de ferocidad prodigiosa en trigo, cebada y olivos– o en los alrededores de Andújar, que se mostraban ricos en trigo, vino, aceite, fruta y miel [1206].

Pero el optimismo fue efímero: al finalizar el siglo, la agricultura española se encontraba aquejada de un grave problema de falta de rentabilidad achacable a la confluencia de una serie de causas que parecían de difícil remedio: población escasa y aglomerada; divorcio entre cultivo, propiedad y capitales; falta de instrucción agrícola; emigración y abandono de las medianas explotaciones; escasas e imperfectas vías de comunicación; indiferencia de los agricultores hacia la cría de ganado estabulado; falta de legislación agrícola y abandono de la Administración; abastecimiento de las tropas; y excesivos impuestos[1207]. Y es que, el aumento de la producción se había logrado –no sin grandes esfuerzos– ampliando el espacio cultivado, muchas veces hacia zonas de manifiesta marginalidad, relegando la consecución de reformas en profundidad y mejoras en la producción agraria.

En las investigaciones llevadas a cabo en los municipios enclavados en la montaña mediterránea se demuestra que la extensión de los cultivos de secano fue prácticamente la única vía seguida para aumentar las cosechas en una agricultura que no había introducido sino tímidamente nuevas técnicas productivas y cultivos (barbecho semillado y maíz) y que no podía aumentar los caudales

---

[1202] DEL MORAL, A., *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850 – 1870): resultados de una encuesta agraria de la época*, MAPA, Madrid, 1979, p. 56.

[1203] KONDO, A.Y., *op. cit.,* p. 29., citando a GIMÉNEZ GUITED, F., *Guía fabril e industrial de España*, Barcelona, 1862, p. 203, y ABELA, E., "Producción de olivares y comercio de sus frutos en España", en *Gaceta Agrícola del Ministerio de Fomento*, Madrid, 1879, p. 695.

[1204] *ibídem*, p. 145.

[1205] LABORDE, A., *Itinéraire descriptif de l´Espagne, et tableau élémentaire des différents branches de l´administration et de l´industrie de ce royanne*, París, 1809, reproducido en BERNAL RODRÍGUEZ, M., *La Andalucía de los libros de viaje del siglo XIX*, Biblioteca de la Cultura Andaluza, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985, p. 42.

[1206] *ibídem*, pp. 42-43.

[1207] DEL MORAL, A., *op. cit.*, p. 34.

de agua de regadío[1208]. De hecho, la extensión de los cultivos hacia zonas marginales supuso el descenso del rendimiento de los cereales (trigo, cebada y centeno), lo que no impidió que, ante la presión del crecimiento demográfico, se continuara ampliando el terrazgo a costa de ejercer una mayor presión sobre los recursos naturales. Paralelamente, se profundizó en otra tendencia que se mantuvo durante toda la centuria: el avance de dos cultivos que permitían una cierta acumulación de capital: el olivo y la vid.

Continúa la reforma agraria encubierta: venta de propios y enajenaciones durante el primer tercio del siglo XIX

Durante el primer tercio del siglo, las voces que clamaban por una auténtica reforma agraria fueron *in crescendo*. Se consideraba que la redacción de una ley agraria sería una especie de bálsamo para los problemas económicos y sociales que afectaban a España. Muchas de estas voces –por lo demás divergentes y enfrentadas– coincidían en defender la propiedad familiar como un modelo de agricultura que permitía obtener unas rentas dignas, evitando la despoblación del campo y el hacinamiento en las ciudades (apaciguando, de paso, a las huestes revolucionarias). En cierto sentido era una reacción romántica a la imposición de un desarrollo basado en la industrialización, una postura anclada por el lastre de un modelo de crecimiento que vivía de espaldas a los nuevos tiempos [1209].

Hemos visto que durante el siglo XVIII se había puesto en jaque a la tierra de propios. Esta superficie mitigaba en parte la miseria de los campesinos, en la medida en que posibilitaba una ayuda importante a los pequeños propietarios y jornaleros que podían completar su economía de subsistencia con el pastoreo de algunas cabezas de ganado en las dehesas colectivas, así como acceder al cultivo de algunas parcelas [1210]. Estas tierras no estaban realmente vacantes, sino sometidas a un aprovechamiento más o menos intenso, por lo que el furibundo ataque de los Ilustrados no estaba, para algunos, tan justificado. Si bien es cierto que muchas dehesas no serían objeto de un cultivo intensivo –en tanto en cuanto las características del medio lo impedían–, en las tierras calmas de los ruedos los campesinos se esforzarían en obtener buenas cosecha. En este sentido, la desamortizacion ha recibido numerosas críticas por la forma en que se llevó a cabo, no tanto por su intencionalidad, sino por privar a las clases más humildes de una fuente complementaria de ingresos, convirtiéndoles a menudo en simples jornaleros que trabajaban medio año y mendigaban otro medio[1211]. Además, una diferencia trascendental entre las roturaciones de los siglos XVI y XVII y la desamortización fue que, en el primer caso, las villas adquirieron su independencia y roturaron las dehesas en nombre y beneficio de los pueblos. Por el

---

[1208] DÍAZ LÓPEZ, J., *El Valle del Andarax en el siglo XVIII: propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Universidad de Granada, Granada, 1996, p. 325; GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada - Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999, p. 181; ARIAS ABELLÁN, J., *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado del Cenete,* Universidad de Granada, Granada, 1984, p. 77.

[1209] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Serie Estudios. MAPA, Madrid, 1993, pp. 114-115.

[1210] ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*, Diputación Provincial de Córdoba , Córdoba, 1975, p. 81.

[1211] *ibídem*, p. 81 citando a Ramírez de las Casa Deza.

contrario, los repartimientos del XIX se hicieron a título personal, fomentando la propiedad particular de las tierras.

Pese a que las desamortizaciones más conocidas son las llevadas a cabo en pleno siglo XIX por Mendizábal y Madoz, recordemos que ya Carlos III, en 1766, trató de fomentar la agricultura del país mediante el repartimiento de los bienes baldíos y concejiles en la región de Extremadura, disposición ampliada a Andalucía el año siguiente [1212]. Su sucesor, Carlos IV, prosiguió con la desamortización civil [1213] y dio comienzo a la de las tierras del clero.

Recordemos que también, a pesar de las buenas pretensiones iniciales, estos repartos a la larga se convirtieron en una válvula de relajación del creciente endeudamiento que, entre guerras y revoluciones, desbordaba las arcas del país. De hecho, se ha mantenido reiteradamente que la finalidad de las desamortizaciones no fue tanto reformar la estructura agraria, sino reducir la deuda pública, que no había dejado de crecer como resultado de las continuas guerras (invasión napoleónica, guerras carlistas). Años después, se trataría de impulsar un nuevo objetivo, la extensión ferroviaria, con los fondos del patrimonio colectivo.

Las desamortizaciones del siglo XIX

El paso del Antiguo al Nuevo Régimen trajo consigo en Andalucía un cambio radical en los sistemas de propiedad y explotación de la tierra, consolidando a la burguesía agraria [1214] como clase que desempeñaría en el futuro un papel determinante. El siglo XIX significó el triunfo de la mentalidad burguesa de la propiedad: se optó por una condición individualista de la propiedad sobre la colectivista.

Esta burguesía agraria tuvo un triple origen: nobles, grandes arrendatarios y burguesía urbana [1215]. Los capitales comerciales encontraron en la tierra un medio adecuado para su reproducción, pero, para ello, era preciso que la propiedad estuviera libre de ataduras. Se puede decir que la desamortización cuajó en gran medida por la necesidad de superar la contradicción entre la acumulación de capital y el régimen de amortización de la tierra, que impedía su reinversión [1216].

[1212] Real Provisión de 2 de mayo de 1766 sobre el repartimiento de los bienes baldíos y concejiles en la región de Extremadura y Real Provisión de 12 de junio de 1767 para Andalucía (RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arcos Libros, Madrid, 1997, p. 73).

[1213] Real Cédula de 28 de mayo 1793 que ordenaba el reparto de tierras incultas y dehesas de pastos y labor en Extremadura (RUEDA HERRANZ, G., *ibídem*, p. 74).

[1214] Para el caso de Antequera véase MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*. Instituto Juan Sebastián El Cano-CSIC-Universidad Autónoma, Madrid, 1979, pp. 50-57; para la campiña de Córdoba, LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba,* Departamento de Geografía de las Universidades de Valencia y Murcia-Editorial Ariel, Barcelona, 1973, pp. 359-424.

[1215] BERNAL, A.M., *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Editorial Ariel, Barcelona, 1974, p. 18

[1216] GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "Estancamiento agrario y desamortización en Andalucía", *Agricultura y Sociedad*, 30: 169-197, 1984, p. 173. De acuerdo con este autor, hay que superar los puntos de vista clásicos de la bibliografía de la desamortización que sitúan su origen bien en la necesaria constatación jurídica y legislativa de la extinción del Antiguo Régimen a manos de una nueva clase burguesa liberal (que el autor ejemplifica en TOMÁS Y VALIENTE, F., "El proceso de la desamortización en España", *Agricultura y Sociedad*, 7:12-33, 1978), bien en el acrecentamiento de la población, que, por el contrario, no se produciría al menos hasta la segunda mitad del siglo XIX (por ejemplo, HERR, R., "El significado de la desamortización en España", *Moneda y Crédito*: 131: 55-94, 1974). De hecho, continúa

Fue el resultado lógico de la fricción entre dos racionalidades económicas que a principios del siglo XIX no podían ya convivir: la liberal burguesa basada en el predominio del capital, y la absolutista de la nobleza que perseveraba en el mantenimiento del Antiguo Régimen. El triunfo final, tras las agitadas convulsiones políticas del primer tercio de siglo, de las tesis liberales supuso un brusco cambio que se tradujo no sólo en repercusiones económicas, sino también en una mutación de las mentalidades, que veían como la rancia fórmula de la propiedad vinculada y amortizada que coartaba el movimiento de los capitales en el campo era sustituida por un fórmula basada en la libertad de la propiedad y de la explotación [1217].

Los resultados de las desamortizaciones fueron ambivalentes: se fomentó la concentración de la propiedad[1218], pero también se creó y consolidó un grupo de pequeños y medianos campesinos. Diferentes lugares y situaciones entreverados en un complejo cuadro [1219].

El cambio de modelo estuvo fundamentado en dos hitos fundamentales: la disolución del régimen señorial y la desamortización, reformas imprescindibles para romper las ataduras que aprisionaban el mercado de la tierra y, en gran medida, la modernización del agro.

La disolución del régimen señorial no pudo lograrse hasta 1837, tras el primer intento fallido de las Cortes de Cádiz. Superada la convulsión de los tres primeros decenios, la medida había perdido gran parte de su carácter revolucionario para convertirse en la tabla de salvación para muchos nobles venidos a menos, que podían pasar a ser propietarios legales de sus tierras presentando los correspondientes títulos [1220]. Aunque era necesario dar un paso más: desvincular las posesiones, es decir, liberarlas de las rancias ataduras de una legislación secular [1221]. Por ello, en numerosas ocasiones la desamortización no implicó el reparto de la tierra, sino que solamente abrió la posibilidad de que los nobles pudieran explotarla de modo más económico.

González de Molina, durante las primeras décadas del XIX la coyuntura no parece la más adecuada para la política desamortizadora ante el descenso de población y del precio de los productos agrícolas. En realidad, la desamortización abriría la posibilidad de reproducir el capital acumulado a raíz de la abolición del estatuto jurídico de las tierras eclesiásticas y municipales. La desamortización sería resultado de la evolución del capitalismo: agotada la salida colonial se vio en la tierra la oportunidad para reproducir los excedentes generados. Según esta perspectiva, "*el crecimiento agrario debía orientarse, pues, por tres caminos fundamentales: por la intensificación del cultivo - aunque este «deseo» estuvo casi exclusivamente en los textos de los economistas y no en la cabeza de los propietarios–, mediante la difusión de las mejoras técnicas, facilidades fiscales, integración del mercado interior, cerramientos, libertad de arrendamientos, etc. ; por la extensión del cultivo, mediante la roturación de tierras marginales, donde jugarían un papel básico los baldíos y demás tierras incultas; por una adecuada protección de los productos agrarios que asegurara la rentabilidad de las explotaciones y, por supuesto, por la abolición del régimen de amortización como opuesto directamente al logro de tales objetivos*" (p. 177). Los grandes perdedores serían los campesinos, que vieron como se aliaban los intereses de los inversores burgueses con los nobles terratenientes.

1217 ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1874),* Alianza Editorial, Madrid, pp. 107-108.

1218 AGUADO SANTOS, J.; BURGOS MARÍN, M.; DE HARO ARAMBERRI, I; MANRIQUE DE LARA, C., "La influencia de las leyes desamortizadoras en la formación de los nuevos latifundios en el partido de Antequera", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX),* Diputación Provincial de Córdoba, tomo I, pp. 203-222, 1979.

1219 RUEDA HERRANZ, G., "Bibliografía sobre el proceso de desamortización en España", *Agricultura y Sociedad*, 19, 1981, pp. 215-246.

1220 FONTANA, J., "Transformaciones agrarias y crecimiento económico en la España contemporánea", *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Editorial Ariel, Barcelona, 1975, p. 166.

1221 MATA OLMO, R., *La gran propiedad en..., op. cit.* p. 51, citando al Diccionario de la Administración Española.

La otra desamortización, la que supuso la expropiación de bienes, afectó a los propios, comunales y a las tierras baldías, a los bienes del clero regular y secular, a las órdenes militares, al Estado, a la Beneficiencia y a otras instituciones religiosas.

Se partía de la honda convicción ilustrada de que los males que aquejaban a la agricultura de la nación tenían su base en la enorme cantidad de tierra acaparada por las manos muertas, tierra que no sólo estaba fuera del circuito comercial de compraventa, sino que ni siquiera contribuían al sostenimiento de la nación, como sucedía con las posesiones del clero. Sin embargo, los estamentos privilegiados infundían todavía mucho respeto a finales del siglo XVIII, de manera que la puesta en práctica de acciones efectivas de reparto de tierras hubo de ser demorada[1222].

La liquidación del régimen señorial

A mediados del siglo XVIII la nobleza secular concentraba la mayor parte de la riqueza y la propiedad de la tierra en Andalucía[1223]. De ahí que la disolución del régimen señorial haya sido calificado como el aspecto más sobresaliente de la transición del Antiguo al Nuevo Régimen, al menos en lo que a cuestión agraria se refiere[1224]. Por encima incluso de las desamortizaciones civil y eclesiástica: de la civil, porque, pese a los primeros y tímidos intentos, no se llevó a cabo de forma generalizada hasta que la burguesía estuvo asentada en el poder; de la religiosa, porque se llevó a cabo sin crear un cambio sustancial en la conciencia colectiva de los campesinos.

La disolución no fue tan sencilla como lo había sido el ataque a los bienes amortizados de la Iglesia[1225]. El enfrentamiento fue largo y acerado entre el rancio estamento nobiliario y la pujante mentalidad burguesa, que no campesina. Los señores, bajo el amparo de los derechos jurisdiccionales, se habían apropiado no solamente la tierra que lícitamente les correspondía por otorgamiento o compra venta, sino que poseían de facto otras tierras que había sido usurpadas a los patrimonios comunales y reales. Se trataba de torpedear desde dentro un pilar esencial de la sociedad del Antiguo Régimen, lo cual explica los continuos vaivenes de la legislación durante el primer tercio del siglo XIX, dependiendo de la correlación de fuerzas políticas y sociales en el poder. Porque en la base de las argumentaciones no estaba el dirimir si era conveniente o no para el país la propiedad señorial: previamente había que dilucidar qué era la propiedad señorial y cuáles eran sus características, dada la compleja amalgama jurídica que se había heredado de siglos anteriores.

No hay una definición comúnmente aceptada de señorío, ni siquiera los historiadores se han puesto de acuerdo sobre su alcance. Posiblemente sea debido a que realmente coexistieron diversos tipos. En cualquier caso, de lo que no hay duda es de que para reconocer señorío debe existir una

---

1222 GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII*, Universidad de Sevilla- Diputación Sevilla 1993, p. 75.

1223 ARTOLA, M., "*Propiedad y explotación de la tierra en la Andalucía del s. XVIII*", en *El latifundio. Propiedad y explotación, ss XVIII-XX*, MAPA, Madrid, 1978.

1224 BERNAL, A.M., "Economía y sociedad en Andalucía durante el fin del Antiguo Régimen y la revolución burguesa", en *Aproximación a la historia de Andalucía*, Editorial Laia, Barcelona, 1979, p. 195.

1225 Véase en este sentido MOXÓ, S., *La disolución del régimen señorial en España*, CSIC, Madrid, 1965; CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, MAPA, Madrid, 1980, pp. 206 y ss. ofrece una perspectiva clara y divulgativa.

relación de dependencia entre un "señor" y un "vasallo" que permita al primero extraer del segundo una serie de contraprestaciones o servicios, normalmente económicos[1226]. La polémica estriba en la separación entre los elementos constitutivos de un señorío: solariego, cuando el señor era el dueño de las práctica totalidad de las propiedades del lugar; y jurisdiccional, cuando el titular posee legítimamente el ejercicio de la justicia (excepto la suprema del Rey)[1227]. Esta separación no es aceptada por quienes arguyen que sin jurisdicción no es posible la existencia de señorío.

Las Cortes de Cádiz, antes incluso de elaborar la Constitución, promulgaron el primer decreto de abolición de los señoríos (6 de agosto de 1811), suprimiendo todos los señoríos jurisdiccionales de cualquier clase y condición que fueran[1228].

Sin embargo, los frutos del periodo constitucional de Cádiz no llegarían a madurar, bruscamente interrumpidos por el viraje conservador de Fernando VII, que por Decreto de 4 de mayo de 1814 los declaró nulos y de ningún valor ni efecto sus actos. Años después, con el alzamiento de Riego de 1820 se retomó el espíritu de Cádiz. En este periodo se dio un nuevo empuje a la abolición de los señoríos[1229], aprobándose, además, la disolución de los vínculos. Un nuevo periodo absolutista frenó las reformas, pero la muerte de Fernando VII, en 1833, dio comienzo, de forma acelerada y ya definitiva, a la disolución completa del Antiguo Régimen. La labor de Mendizábal, entre 1835 y 1837, sería decisiva para eliminar la vinculación de los bienes y su amortización[1230]. En concreto, la legislación sobre señoríos fue restablecida por Real Orden de 2 de febrero de 1837, aprobándose la Ley General de Desvinculación en julio de 1837. No obstante, hay que considerar que esta legislación iba dirigida fundamentalmente contra los señoríos jurisdiccionales respetando los solariegos. Como resultado positivo de la ley hay que destacar que el Estado conseguía recabar para sí todas las jurisdicciones, así como los derechos y rentas ligados a los señoríos jurisdiccionales.

Pese a que los derechos señoriales quedaron definitivamente derogados en 1837, esto no supuso la ruptura definitiva del régimen de tenencia de la tierra, ya que en lo que se refiere a las propiedades del señor, este pasaba a ser propietario particular de las mismas, aunque sometido a partir de entonces a los mismos derechos y deberes que el resto de sus paisanos[1231]. Los señores pasaban a estar incluidos en la categoría de burgueses más o menos acomodados.

Los nobles también obtuvieron provecho de la legislación burguesa: la desvinculación de la propiedad y la extinción de los mayorazgos, así como la clarificación jurídica de sus propiedades les permitió hacer uso y dispendio de sus capitales. Pero cuando los tiempos vinieron a menos, se vieron obligados a vender su patrimonio, acaparado durante siglos. Por eso, la verdadera quiebra del poder solariego de la nobleza ocurriría de forma desordenada, a medida que entraban en

---

[1226] ESTEPA JIMÉNEZ, J., *Aportación al estudio de la disolución del régimen señorial: Puente Genil 1750-1850*. Ayuntamiento de Puente Genil., 1980, p. 11.
[1227] MOXÓ, S., *op. cit.*, pp. 22-23.
[1228] *ibídem*, pp. 21-23.
[1229] *ibídem,* p. 103.
[1230] ARTOLA, M., *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Editorial Ariel, Barcelona, 1978, pp. 294-295.
[1231] BERNAL, A.M., *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas,* Editorial Ariel, Barcelona, 1974, pp. 142 y ss.

crisis económica las diversas casas nobiliarias, que se vieron obligadas a desprenderse de sus fortunas [1232].

La burguesía accedió a sus propiedades mediante compras de los bienes tras escandalosas bancarrotas –pero también a través de uniones matrimoniales entre burgueses (urbanos advenedizos o rurales) y nobles o sus descendientes directos [1233]. La gran quiebra de las casas nobiliarias se produjo en el último cuarto del XIX [1234]. Muchos de los compradores fueron los antiguos colonos o los labradores arrendatarios de los cortijos [1235]. Así, entre 1876 y1900 se liquidó el patrimonio del duque de Arcos a raíz de la quiebra de la casa de Osuna. El efecto de ello fue la parcelación de los latifundios, pero a la vez contribuyó al afianzamiento de los grandes propietarios en los municipios campiñeses como Marchena [1236].

En resumen, aunque no hubo norma alguna que obligara a la enajenación forzosa de los patrimonios nobiliarios, fueron los propios aconteceres los que se encargaron de hacerla efectiva. Pero, por ello mismo, el trasvase de propiedad no fue lo equitativo –ni mucho menos– que muchos hubieran deseado. Perviviría el latifundio pero bajo otras manos, una vez que llegó la hora de la burguesía agraria –los arrendatarios venidos a más– y urbana.

La desaparición de los privilegios señoriales tuvo como consecuencia indirecta la difusión de los arrendamientos a medio y largo plazo. En este sentido, hay que tener en cuenta que en Andalucía, al contrario que en otras regiones de España, los censos enfiteúticos eran la excepción [1237], aunque en algunas localidades de señorío no eran infrecuentes los censos [1238]. En el caso de Los Pedroches, llama la atención el hecho de que contratos a perpetuidad celebrados a mediados de siglo XIX estipulasen que en la parcela había que cultivar obligatoriamente "olivos, vides y otros arbustos achaparrados", porque de lo contrario se cancelaría el arrendamiento. Con ello se garantizaba a los campesinos la seguridad en las mejoras a largo plazo como la plantación de cultivos leñosos. El señor, por su parte, se protegía ante nuevas roturaciones en localidades periféricas, dado que al comprometerse con un documento legal se retraerían de llevar a cabo nuevas roturas, además de ser copartícipes en la salvaguarda del resto del terreno ante agresiones ajenas [1239]. Pero lo usual no era esto, sino más bien al contrario: los arrendamientos a corto plazo desincentivaban las inversiones. La desaparición de los privilegios y la subsecuente venta de tierras las promoverían.

[1232] Un ejemplo de estas desafecciones es la venta de las propiedades del Condado de Belalcázar entre 1910 y 1950 (VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985, p. 257) o la venta del patrimonio de la casa de Osuna.

[1233] MATA OLMO, R., *La gran propiedad en..., op. cit.*, pp. 57-58.

[1234] DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas..., op. cit.,* pp. 41 y ss.

[1235] MARTÍNEZ ALIER, J., *La estabilidad del latifundismo.... , op. cit.,* pp. 321-322.

[1236] MATA OLMO, R., "Marchena en el cambio de la sociedad y del paisaje rural entre el siglo XVIII y XIX", en: *Actas de la I Jornadas de Historia de Marchena,* Ayuntamiento de Marchena - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 93-113.

[1237] véase VALLE BUENESTADO, B., *ibídem,* p. 220 y ORTEGA ALBA, F., "Pervivencias de la enfiteusis en el Subbético de Córdoba", *Estudios Geográficos,* 132: 113-115, 1973.

[1238] NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la campiña de Córdoba. Aguilar y Moriles en el siglo XVIII,* Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Córdoba, 1998, para Fernán Núñez; VALLE BUENESTADO, B., *op. cit,* para Los Pedroches.

[1239] VALLE BUENESTADO, B., *op. cit,* p. 221.

Con la abolición de los privilegios señoriales se eliminó también un escollo que impedía localmente el desarrollo del olivar: el derecho de molienda, que en algunos términos como Baena[1240], Puente Genil, Aguilar y otros municipios de la campiña cordobesa había influido en la difusión de las plantaciones de olivos [1241].

Los convulsos años de las revoluciones

A las motivaciones ideológicas pronto se le uniría la necesidad perentoria de hacer frente a la deuda que había contraído el Gobierno de Godoy tras la emisión de vales reales para financiar las campanas bélicas[1242]. La solución pasaba por vulnerar los privilegios del estamento privilegiado más débil: los bienes vinculados de la Iglesia. El 19 de septiembre de 1798 se ordenó enajenar los bienes eclesiásticos[1243]. Se previó que los bienes desamortizados se fragmentaran en lotes para facilitar la concurrencia de compradores y así se lograra multiplicar el número de propietarios[1244]. La llamada desamortización de Godoy abrió un portillo a la desvinculación de los mayorazgos, al conceder permiso para que sus dueños subastasen sus bienes raíces a cambio de una renta vitalicia del 3% del valor en venta[1245]. Las consecuencias de la liberación de tierras no se hicieron esperar: un 72% de las tierras vendidas en la provincia de Sevilla durante el periodo 1798-1810 procedían de las fincas enajenadas [1246].

Como los resultados de 1798 fueron insuficientes, las presiones de Carlos IV lograron obtener del Vaticano el permiso para enajenar la séptima parte de los predios pertenecientes a las iglesias, monasterios, conventos, comunidades, fundaciones y a cualesquiera otras personas eclesiásticas [1247].

[1240] VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1969, pp. 183-185.

[1241] NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario..., op. cit.*; NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la campiña de Córdoba. Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII-XX*), Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor - Universidad de Córdoba, Córdoba, 1991.

[1242] Los vales reales eran un instrumento similar a la actual deuda pública. Si bien en un principio fueron creados para financiar el esfuerzo militar (en 1785, a sugerencia de Cabarrús), el éxito de su emisión hizo que se utilizaran para cubrir otra serie de gastos, por lo que aumentó considerablemente su emisión (véase, entre otros, TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Editorial Ariel, Barcelona, 1972, pp. 39-40; HERR, R., "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV"*, Moneda y Crédito,* 118*,* 1971, pp. 37-100; FONTANA, J., *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820)*, Editorial Ariel, Barcelona, 1971).

[1243] Además de las temporalidades de los jesuitas aún no vendidas, se mandó enajenar los bienes raíces de hospitales, hospicios, casas de misericordia, de reclusión y de expósitos, cofradías, obras pías, patronatos de legos, patrimonios, rentas y caudales de los Seis Colegios Mayores (RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en...*, *op. cit.*, p. 77).

[1244] MARTÍN MARTÍN, T., *La desamortización. Textos políticos - jurídicos*, Editorial Narcea, Madrid, 1973, p. 67.

[1245] Estudios de la desamortización de Godoy en Andalucía en: GAMERO ROJAS, M. *op. cit.*, pp. 79 y ss. para la provincia de Sevilla; MOYA ULLDEMOLINS, J., "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea*, pp. 171-193, 1979; GÓMEZ OLIVER, M. Y GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "La desamortización de Godoy en la provincia de Córdoba (1798-1808). Primeros resultados", en: *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, pp. 15-22, 1981; HERR, R., *Rural change and royal finances in Spain at the end of the old regime,* University of California Press, California, 1989; HERR, R., "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", *op. cit.*

[1246] GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra en Sevilla...*, *op. cit.*, p. 80.

[1247] RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en...*, *op. cit.*, p. 77.

Los convulsos años de la invasión napoleónica favorecieron la germinación de las iniciativas reformistas. Reformas que tendrían su logro más señero en el efímero periodo constitucional de Cádiz. Pero incluso en el breve reinado de José I se promulgaron decretos cuyo fin principal fue menoscabar el patrimonio eclesiástico, aunque también se ordenó la venta de los bienes nacionales para el pago de los intereses de la deuda pública [1248].

La diríase que frenética labor legislativa de las Cortes gaditanas –parecía como si se quisieran llevar a cabo de forma inmediata todas las reformas demoradas– entró de lleno en las actuaciones relacionadas con la propiedad de la tierra. Ante el problema de la deuda pública, las posturas defendidas en los debates políticos vacilaban entre la declaración de bancarrota, con lo que se eludiría el pago de los vales reales y sus intereses, o la defensa de la validez de los títulos de la deuda, lo que conllevaba que había que hacer frente a su devolución. Para conseguir esto, se planteó la posibilidad de utilizar los vales para pagar tierras enajenadas en pública subasta procedentes de los baldíos que no fueran necesarios para el mantenimiento de los ganados. Esta propuesta fue recogida en el Decreto de 13 de septiembre de 1813, que permitía la subasta de todas las fincas rústicas y urbanas de los jesuitas y de las cuatro órdenes militares y de la de San Juan de Jerusalén, de la fincas correspondientes a conventos destruidos por la guerra, de los bienes de la corona –salvo los de recreo para el rey–, y de la mitad de los baldíos y realengos [1249]. Su aplicación no pudo llevarse a cabo ante la irrupción del absolutismo fernandino. Sin embargo, se había dado un paso trascendental en la conjunción e identificación de los intereses de la burguesía –que era la que había financiado los vales reales– y la desamortización [1250].

Anteriormente, por Decreto de 4 de enero de 1813, se había ordenado la venta y repartimiento de los terrenos baldíos, realengos, de propios y arbitrios, excepto los ejidos necesarios a los pueblos. Estos terrenos se reducirían a propiedad particular, repartiendo la mitad de ellos gratuitamente y sin condiciones entre quienes hubieran prestado sus servicios en la guerra de Independencia y entre los vecinos pobres sin tierras, con la obligación para estos últimos de pagar a los municipios un censo anual redimible. Lo obtenido a través de la venta de la otra mitad de los bienes se destinaría al pago de la deuda de la nación [1251]. Además, en esta disposición se reconocían como válidas todas las enajenaciones de baldíos o propios que hubiesen hecho los municipios para sufragar los gastos de la guerra. Las tierras repartidas a raíz de esta disposición propiciaron un cierto minifundismo [1252].

[1248] Real Decreto de 18 de agosto de 1808 y Real Decreto de 18 de agosto de 1809, en *ibídem,* p. 78.

[1249] *ibídem*, p. 81.

[1250] TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en...*, *op. cit.*, pp. 50-52.

[1251] RUEDA HERRANZ, G., *op. cit.*, p. 74. Esta disposición daba la razón en buena medida a Jovellanos, que había sugerido que "*en Andalucía, para ocurrir á su despoblacion, convendría empezar vendiendo á censo reservativo, á vecinos pobres é industriosos suertes pequeñas, pero acomodadas á la subsistencia de una familia, bajo de un rédito moderado, y con facultad de redimir el capital por partes, para adquirir su propiedad absoluta*" (JOVELLANOS, G., *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid, 1820 (se ha consultado la edición del MAPA, Madrid, 1985), p. 30 y 50.

[1252] En Osuna se repartieron 4.080 fanegas en suertes de 2 a 3 fanegas (GAMERO ROJAS, M., "La tierra de Osuna en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen: situación e intentos de reforma", en: ÍGLESIAS RODRÍGUEZ , J.J. Y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (editores) *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, Sevilla, p. 454, 1995).

Los liberales trataron de crear con estas disposiciones un mercado de tierras a través de la supresión de las trabas jurídicas que pesaban sobre la propiedad, alejándose de vías auténticamente revolucionarias[1253]. Aunque también hubo un esfuerzo por eliminar otros rancios privilegios, como la prohibición de los cerramientos[1254], las disposiciones de ida y vuelta dictadas bajo sus gobiernos no podían despertar el entusiasmo entre unos campesinos desprotegidos. De hecho, en lo que se refiere a los cerramientos –una de las principales reivindicaciones de los labradores– los avatares de la política interrumpieron su aplicación práctica hasta la publicación de la Ordenanza General de Montes de 22 de diciembre de 1833, cuyo artículo tercero estableció que "*todo dueño particular podrá cerrar o cercar los de su pertenencia, siempre que los tuviese deslindados y amojonados, (…); y una vez cerrados o cercados, podrá variar el destino y cultivo de sus terrenos, y hacer de ellos y de sus producciones el uso que más le conviniere*"[1255]. Otro hito en la batalla por cercar las propiedades fue la definitiva prohibición de la derrota de mieses (Real Orden de 15 de noviembre de 1853). La unión entre uso y propiedad de las tierras de labor definida en el Decreto de 1813 quedó matizada en el ordenamiento jurídico posterior por el necesario respeto a las servidumbres que pesaban sobre las tierras.

* * *

La historia política del convulso siglo XIX está marcada por los relevos –a veces sobremanera traumáticos– entre los liberales y los conservadores. Siglo de reacomodación hacia un nuevo equilibrio socioeconómico, cuya inconclusa búsqueda quedó como herencia para el azaroso y violento comienzo del siglo posterior. La sucesión de gobiernos de un signo u otro se reflejaría en las disposiciones desamortizadoras. Durante los periodos absolutistas –marcados por la bronca personalidad de Fernando VII– se derogaban las normas desamortizadoras que habían dispuesto los liberales, devolviéndose los bienes enajenados a sus anteriores propietarios. De hecho, los conservadores se convirtieron –de forma involuntaria y por razones muy alejadas de la mentalidad conservacionista actual– en los principales valedores de la protección de los ecosistemas naturales.

Tras el paréntesis de la guerra de la Independencia, la ansiada vuelta de Fernando VII al poder se resolvió en la derogación de estos primeros intentos liberales de reparto de tierras[1256]. La derogación no fue total, ya que por Real Cédula de 21 de diciembre de 1818 se aceptaban como válidas las ventas llevadas a cabo durante la Guerra de la Independencia siempre que se hubiesen cumplido todos los requisitos legales (justificación de la necesidad de la enajenación, tasación previa,

---

[1253] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles..., op. cit.,* p. 46, citando a. ROMERO, M.C., *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833),* Instituto J. Gil Albert, Alicante, 1993.

[1254] En el Decreto de 8 de junio de 1813 se indicaba que "*todas las dehesas, heredades y demás tierras de cualquier clase, pertenecientes a dominio particular, ya sean libres o vinculadas, se declaraban desde ahora cerradas o acotadas perpetuamente*", en CUADRADO IGLESIAS, M., *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*, MAPA, Madrid, 1980, p. 125.

[1255] En *ibídem,* p. 125.

[1256] Por Real Decreto de 4 de mayo de 1814 se suspendían las ventas de bienes concejiles; por su parte, el Real Decreto de 21 de mayo de 1814 ordenaba restituir a las órdenes todos sus bienes. Más allá fue el Real Decreto de 31 de agosto de 1814 que mandaba restituir los bienes vendidos desde 1808 (RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en...*, *op. cit.*, pp. 78-79).

subasta pública)[1257]. Además, la revocación del orden constitucional no supuso la completa interrupción del proceso de venta de baldíos y realengos: la presión fiscal obligó a asumir la venta de baldíos, realengos, despoblados y mostrencos (Real Cédula de 5 de agosto de 1818)[1258].

En el Trienio Liberal (1820-1823) se retomó la trayectoria desamortizadora, generalizándola a todo el país[1259]. Por Decreto de 9 de agosto de 1820 se reconocía nuevamente la disposición de 1813 que ponía en venta los bienes baldíos y de propios[1260]. Posteriormente, la Orden de 8 de noviembre de 1820 organizaría estas ventas mediante la incoación de un expediente en cada pueblo. Aparte de ello, validaba la venta de tierras comunales entre 1810 y 1813, aunque se incumpliera alguno de los requisitos. Ya en el crepúsculo del trienio constitucional, la presión liberal daría lugar a que se declararan válidas todas las ventas realizadas en ese periodo[1261]. La incidencia de este decreto sobre las propiedades comunales fue especialmente intensa en algunas localidades, como fue el caso de Los Pedroches (Córdoba), en donde un hacendado compró, cambiándola por vales reales, 7.500 Ha del común de las Siete Villas de Los Pedroches[1262]. En toda Andalucía el total de tierras afectadas por esta desamortización superó 80.000 Ha[1263].

Los políticos del periodo constitucional se emplearían especialmente a fondo en el ataque a las propiedades religiosas, suprimiendo la Compañía de Jesús, y poniendo en venta los bienes de la Inquisición, de los monasterios de órdenes monacales, órdenes militares y otras instituciones eclesiásticas, cuyos bienes serían incorporados al Estado[1264]. Contrariamente a lo esperado, la aplicación de estas medidas supuso un freno más que un apoyo a los liberales, dado que no sólo se enfrentaron a los intereses de los señores y del clero, sino que se entró en conflicto con la decadente Mesta; por otra parte, no se logró crear un grupo importante de pequeños propietarios a raíz de las subastas realizadas, puesto que éstos no pudieron comprar lotes de tierras debido a su falta de liquidez.

El viraje absolutista de Fernando VII detuvo nuevamente el camino emprendido[1265], reencauzando el devenir histórico. Sólo tras la muerte del monarca se pudo retomar –ahora de forma irreversible– el proceso desamortizador.

* * *

[1257] *ibídem*, p. 80.

[1258] *ibídem*, pp. 74-75.

[1259] Véase por ejemplo GONZÁLEZ DE MOLINA, M., *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico, Andalucía, 1820-23*. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985.

[1260] RUEDA HERRANZ, G., *op. cit.*, p. 75.

[1261] Decreto de 29 de junio de 1822, RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España..., op. cit.,* p. 80.

[1262] VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches..., op. cit.*, p. 227.

[1263] 80.120,7 Ha de acuerdo con GONZÁLEZ DE MOLINA, M., *Desamortización, deuda..., op. cit.*, p. 262, aunque hay que tener en cuenta que la expresión tierra desamortizada no es equivalente a tierra realmente vendida, por lo que el porcentaje puede ser menor.

[1264] Varias son las normas que afectaron a la enajenación de los bienes religiosos durante este periodo: Decreto de 17 de agosto de 1820, Decreto de 1 de noviembre de 1820, Decreto de 11 de noviembre de 1820 y Decreto de 25 de noviembre de 1820, entre otras (RUEDA HERRANZ, G., *op. cit.*, p. 82).

[1265] Poco tardó en anular las iniciativas liberales: por Real Decreto de 1 de noviembre de 1823 se dejaban sin efecto los actos del gobierno constitucional (*ibídem*, p. 80).

¿Por qué estos contradictorios cambios de rumbo de la legislación? En un contexto en el que había tenido éxito la agricultura exportadora, las clases dominantes mantenían que el reparto en pequeños lotes a campesinos que no eran capaces de realizar inversiones no podría traer nada bueno: lo que fue considerado como una solución a la crisis del campesinado en los tiempos de la Ilustración, ahora no resultaba adecuado. Lo que de verdad era imprescindible –siempre para esa clase dirigente– era obtener capitales para enjugar las deudas y para fomentar los medios de comunicación, perentorios para la modernización del país.

El ocaso del Antiguo Régimen: las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz

En la década de 1830 se produjo un cambio en la mentalidad de los políticos e intelectuales, quienes asumieron la necesidad de trastocar definitivamente el antiguo orden para poder llevar a cabo las reformas imperiosas, sobre todo la más urgente de proveer fondos para la Hacienda. Realmente, el armazón del viejo sistema se estaba cayendo por su propio peso, por lo que, en buena medida, las disposiciones jurídicas sólo venían a certificar la defunción de un sistema que ya no funcionaba de hecho: los privilegios de la Mesta protegían una industria absolutamente ruinosa; los propios nobles ansiaban desvincular sus propiedades para poder capitalizarse; los diezmos ya no se ejecutaban [1266]. Para proseguir con la reforma se siguieron dos vías: la primera consistía en la continuación del reparto de las tierras de propios; la otra, de corte más liberal, entró de lleno en la desamortización de los bienes.

Las leyes desamortizadoras tenían ante sí en 1820 cerca de 10,3 millones de hectáreas en toda España no sometidas a propiedad particular, entre tierras de propios, comunes y baldíos. Los 26,4 millones de Ha que estaban puestas en cultivo a principios de ese siglo pertenecían en un 51% a señoríos civiles, un 16% a señoríos eclesiásticos y el restante 33% estaba en manos de cultivadores privados [1267]. La extensión de las fincas vendidas cuando concluyó el proceso desamortizador en la última década del siglo XIX se puede estimar en unos 10 millones de hectáreas [1268].

Pese a los intentos de reforma por parte de los ministros de Fernando VII para ajustar los ingresos a los gastos, la deuda pública no cesaba de aumentar, estimulada por los gastos derivados de la guerra carlista. A finales de 1834 el déficit era de 400 millones de reales (más de la mitad del presupuesto anual) y su interés suponía un desembolso de 10 millones mensuales [1269]. La llegada al gabinete gubernamental de Mendizábal tuvo como principal razón de ser la resolución de esta acuciante coyuntura. Para ello propuso la desamortización de los bienes propiedad de la Iglesia y de las Órdenes religiosas [1270]. La finalidad principal de las ventas serían sanear las

---

[1266] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *ibídem,* p. 50.

[1267] Citado en DEL MORAL, A., *La agricultura española a mediados del..., op. cit.* p.18, a partir de datos de Fontana y del propio autor.

[1268] DEL MORAL, A., *ibídem*, p. 24.

[1269] RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España..., op. cit.,* p. 43.

[1270] Real Decreto de 19 de febrero de 1836 que declaraba en venta los bienes de las instituciones extinguidas y los demás bienes que estuvieran calificados como bienes nacionales o lo fueran en adelante y Decreto de 29 de julio de 1837 que declaraba bienes nacionales casi todos los bienes del clero regular. Previamente, el Real Decreto de 11 de octubre de 1835 había restablecido el de 1 de octubre de 1820 que suprimía las órdenes monacales y otras instituciones eclesiásticas. Las ventas serían interrumpidas en 1844 (Real Decreto de 26 de julio de 1844), en *ibídem,* p. 83.

arcas nacionales, aunque igualmente se debían lograr otros objetivos como la mejor explotación de las tierras y la consecución de una masa de campesinos afectos al régimen liberal. Estos bienes fueron sacados a subasta; aunque la intención inicial pudo haber sido repartir la tierra entre pequeños propietarios, la insuficiencia económica de éstos hizo que la tierra pasara de manos de las órdenes religiosas a la burguesía terrateniente, beneficiando sobre todo a las clases medias y altas, acrecentándose los latifundios y el número de jornaleros [1271].

Paralelamente, como consecuencia del aumento de la población, pero también apoyado en la ruptura del consenso sobre el carácter de bien público de las tierras concejiles y de propios, se acrecentó la usurpación de los bienes comunales. Estas roturaciones arbitrarias serían refrendadas por los poderes públicos como concesiones de hecho mediante diversas disposiciones. La Orden de 24 de julio de 1826 indultó a los que habían hecho roturaciones en la época constitucional en los montes públicos, si bien con la condición de respetar el arbolado. La Real Orden de 6 de marzo de 1834 [1272] concedió la propiedad a los usurpadores siempre que demostraran que habían utilizado las tierras roturadas para plantar árboles o viña, obligándoles a pagar un canon del 12% del valor que tuvieran estos terrenos antes de ser roturados; el 24 de agosto de este año se autorizó a los ayuntamientos a enajenar sus bienes a través de subastas públicas [1273]. El Decreto de las Cortes de 18 de mayo de 1837 concedió la posesión de las parcelas a los usurpadores y a los que tuviesen tierras repartidas a partir de 1770 bajo el pago de sólo un 2% de su valor primitivo; la Ley de 6 de mayo de 1855 reconocería igualmente el carácter particular de los terrenos baldíos, realengos, propios y comunes repartidos entre 1770 y 1837, al tiempo que se reconocía el dominio útil sobre los terrenos agregados por roturaciones arbitrarias [1274]. Estos repartos se sumaban a los llevados a cabo desde el siglo XVI, finiquitando la propiedad comunal (**Tabla 7.1.**)

La definitiva desintegración de los bienes comunales se produciría veinte años después. La desamortización de Madoz de 1855 constituyó el punto culminante del proceso de privatización de los bienes de titularidad pública. Fue la más destacada, por el número de años de vigencia y por la cantidad final rematada [1275]. Se la puede calificar como una auténtica reforma agraria, diseñada bajo los preceptos liberales que defendían una sociedad individualista en la que se consiguiera el progreso de la sociedad mediante la búsqueda del beneficio privado [1276].

[1271] Obviamente, es difícil sintetizar un proceso tan amplio y extenso como la desamortización y ofrecer una valoración única: la multitud de casos que se dieron en los cientos de municipios andaluces hace obligada la cautela, aunque la opinión mayoritaria parece coincidir con el predominio de los compradores burgueses (rurales o urbanos) de clase media y alta. Los campesinos pobres, ciertamente, tuvieron que conformarse con las migajas del reparto (RUEDA HERRANZ, G., *ibídem*, pp. 50 – 52; LAZO DÍAZ, A., *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla, 1835-1845,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1970).

[1272] RUEDA HERRANZ, G., *op. cit.,* p. 75.

[1273] *ibídem,* p. 76. La desamortización de los bienes de los pueblos pasó por dos fases: la primera –1834– quedó al arbitrio de los municipios, los cuales podían aplicarla en beneficio propio, aunque con el requisito de invertir su producto en el pago de deudas antiguas o la compra de papel del Estado. Veinte años más tarde, la ley de 1855 convirtió la desamortización en obligatoria para todos aquellos predios que estando arbitrados constituían una fuente de ingresos para las localidades (NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial...*, *op. cit.*, p. 65).

[1274] RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España, op. cit.,* p. 76.

[1275] GÓMEZ OLIVER, M., *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Granada*. Diputación Provincial, Granada, 1983; GÓMEZ OLIVER, M., *La desamortización de Madoz en Granada,* Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985.

[1276] FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Editorial Ariel, Barcelona, 1975, pp. 115 y ss.

Tabla 7.1. SUPERFICIE REPARTIDA EN OSUNA, SIGLOS XVI – XIX [1277].

Año	Fanegas
1539	1.864
1629	4.000
1728	3.150
1734	658
1728-1739	4.590
1813	4.080
1820	704
1834	2.376
1835	3.518

Fuente: GAMERO ROJAS, M., "La tierra en Osuna en el paso del Antiguo al nuevo régimen: situación e intentos de reforma", en: IGLESIAS RODÍGUEZ, J.J. Y M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII),* Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 439-470.

La justificación de esta desamortización presentaba más dificultades que la anterior, la cual, después de todo, había afectado a un sector privilegiado durante muchos siglos. En este caso se trataba de las tierras de todos: ¿bajo qué excusa se iba a privatizar el patrimonio público?

La situación social y política no estaba aún suficientemente madura como para hacer oídos sordos a los que defendían el uso comunal. De hecho, la propuesta legislativa final recortó las ambiciones de los más liberales, puesto que el alcance de la venta fue limitado: las tierras que tuvieran un aprovechamiento común no se venderían; las que se estaban dando a renta serían las que saldrían a remate [1278].

Esta ley supuso la enajenación del patrimonio de los pueblos, ya que se declararon en venta los propios, comunes y baldíos [1279]. La disposición abría el camino para la venta generalizada de estos bienes: su esencia era, de hecho, que todo era susceptible de venta, salvo algunas excepciones. Entre ellas, nos interesan por su especial relevancia futura para la conservación de la naturaleza española los montes y bosques cuya venta no creyera oportuno el gobierno, y los terrenos que fueran de aprovechamiento común, siempre que hubiera constancia expresa de ello.

[1277] GAMERO ROJAS, M.., *El mercado de la tierra en...*, *op. cit.*, pp. 458-459; GAMERO ROJAS, M., "La tierra en Osuna en el paso del Antiguo al nuevo régimen: situación e intentos de reforma", en: IGLESIAS RODÍGUEZ, J.J. Y M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII),* Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, Sevilla, 1995, pp. 439-470.

[1278] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles..., op. cit.*, p. 60.

[1279] El artículo 1 de la Ley establecía que "*Se declara en estado de venta con arreglo a las prescripciones de la presente Ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén; a cofradías, obras pías y santuarios; a los propios y comunes de los pueblos; a la beneficiencia, a la instrucción pública y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya estén o no mandados vender por leyes anteriores*" (En CUADRADO IGLESIAS, M., *Aprovechamientos en común de..., op. cit.,* p. 110).

Una norma posterior, la Ley de 11 de julio de 1856, salvaguardó también de la enajenación las dehesas boyales, es decir, aquellas "*que, siendo propiedad común, fuesen destinadas a pastos para ganado de labor de los municipios*" [1280].

En cambio, la desamortización de 1855 no iba contra los pueblos, pues operativamente suponía cambiar la renta negociable obtenida por el reparto anual de los propios por una renta del 3% (inherente a los nuevos títulos) destinada a compensar el antiguo arrendamiento. Pero en la práctica, los municipios salieron perdiendo, puesto que la quinta parte del valor era confiscada sin contrapartida; la valoración de la tierras fue insuficiente; el cobro de las rentas, dificultoso; y el capital nominal –a partir del cual se calculaban las renta pagadera anual– se fue erosionando paulatinamente [1281].

Sin negar su enorme trascendencia, hay que ver esta desamortización como un elemento más del proceso continuado de apropiación de la propiedad comunal. Efectivamente, el vaivén de las normas jurídicas de la primera mitad del siglo XIX había supuesto la privatización – de *facto* o de *iure*– de los comunes mediante roturaciones. En resumen, durante todo el siglo XIX actuaron conjuntamente tres fuerzas disgregadoras de la propiedad pública comunal: la municipalización, la estatalización y la privatización [1282]. Los municipios aprovecharon este periodo –en el que se definieron los límites municipales– para delimitar sus esferas de influencia. El Estado –muy especialmente a través del influyente papel de su cuerpo de Ingenieros de Montes– acrecentó su intervencionismo, definiendo un nuevo modelo de manejo forestal. Finalmente, los particulares continuaban con las agresiones al monte y la apropiación del uso de los recursos naturales comunes.

Desamortización en Andalucía oriental

En las comarcas que habían formado parte de los últimos vestigios de Al-Andalus, el reparto derivado de la expulsión de los moriscos había perpetuado el minifundismo peculiar de estos pobladores. Pese a que se produjo un descenso de la población (más o menos pronunciado en las diferentes tahás), la concentración de la tierra que se derivó de este reemplazo tuvo una importancia menor. Recordemos que en estas poblaciones las tierras de secano apenas contaban, debido a las condiciones ambientales, por lo que el terrazgo quedaba apenas reducido a las tierras de regadío y a los extensos paisajes pascícolas [1283] .

[1280] En CUADRADO IGLESIAS, M., *ibídem*, p. 111. Aunque en un principio su nombre hacía referencia a servir de pasto a los bueyes, la difusión como animal de tiro de la mula amplió este concepto para otros animales de tiro (VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías: el comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, MAPA, Madrid, 1983, p. 39).

[1281] NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial...*, *op. cit.*, pp. 66-67.

[1282] ORTEGA SANTOS, A., *La tragedia de los cerramientos,* Fundación Instituto de Historia Social - UNED, 2002, pp. 77-79.

[1283] PONCE MOLINA, P., "Estructura agraria de Dalías en el último tercio del siglo XVI", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, tomo II*, Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, p. 298. Hay que recordar que la respuesta al crecimiento de la población en estas zonas fue la ampliación del terrazgo de secano, pese a que se pusieron en cultivo tierras de una deficiente calidad, que serían abandonadas una vez se superó el techo demográfico de mitad del siglo XIX.

La desamortización afectó –como en el resto de España– a las propiedades de la Iglesia y a los terrenos comunales y de propios. Sin embargo, algunos estudios ponen de manifiesto que la exigüedad del patrimonio de la Iglesia impediría la formación de grandes latifundios, que solamente pudieron conformarse a partir de las propiedades comunales, y siempre en número limitado y sobre terrenos de dudosa calidad agrologica[1284]. En algunas comarcas, no obstante, la importancia relativa de las propiedades eclesiásticas era mayor. En el Valle de Lecrín, por ejemplo, las propiedades de la Iglesia suponían aproximadamente el 13% de la superficie agrícola[1285]. Pero como estas posesiones no se apartaban del minifundismo característico, los remates de las subastas no dieron lugar a una excesiva concentración de la tierra [1286].

Fin y conservación de los montes

Las disposiciones que hemos enunciado hasta ahora suponían la legitimación de la agresión a los ecosistemas naturales españoles [1287]. No se trataba solamente de la pérdida de la superficie de pastos y dehesas, sino de una fracción sustancial de los bosques –más o menos degradados– y matorrales que se habían conservado porque recibían un manejo muy extensivo por parte de sus propietarios –señoríos, órdenes religiosas, etc.–, o por aquellos que aprovechaban comunitariamente sus recursos.

Los montes que permanecieron en manos públicas no se vieron libres del proceso roturador[1288]. Tras la Ley de 1855 parece que se disparó el número y la intensidad de las roturaciones, impulsadas por el incremento demográfico y la cada vez menor disponibilidad de tierras comunales [1289]. Se había entrado en una espiral que se retroalimentaba con cada nueva venta de las antiguas tierras de propios y baldíos. Frecuentemente, los artigamientos no pasaban de ser rozas itinerantes destinadas al cultivo de cereales en unas condiciones de franca precareidad [1290].

Las consecuencias de la desamortización sobre los montes españoles se vieron en parte mitigadas por la intervención del recién creado cuerpo de Ingeniero de Montes [1291], cuyos integrantes

---

[1284] Así, este autor, para el caso de Dalías, subraya que las posesiones de la Iglesia antes de la desamortización eran de 76 fanegas de regadío (sobre un total de 703 fanegas) y 587 fanegas de secano (sobre un total de 3.514 fanegas). Las tres o cuatro grandes propiedades procedieron de la expropiación de los propios municipales en el Campo de Dalías

[1285] Estimación de VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit.,* p. 284 a partir del estudio de siete pueblos representativos: Acequias, Béznar, Cónchar, Dúrcal, Melegís, Padul y Pinos del Valle.

[1286] *ibídem*, p. 285.

[1287] LÓPEZ ESTUDILLO, A., "Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX", *Agricultura y Sociedad, 65,* 1992, pp. 65-100.

[1288] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes públicos jiennenses durante la segunda mitad del siglo XIX,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1997, pp. 178 y ss.; en algunos municipios como Santiago-Pontones los problemas asociados a roturaciones han persistido hasta nuestros días.

[1289] *ibidem*, p. 182.

[1290] Según unas notas del ingeniero de montes Juan Navarro Reverter, el procedimiento seguido en la Sierra de Segura era el siguiente: "*Talan un trozo de monte y no el peor; extienden sobre él retamas que secan los calores de la canícula; préndeles fuego en agosto, dan una labor y sobre las cenizas aun calientes arrojan la semilla de centeno para sacar rica cosecha. Si el terreno es bueno, da cada tres años una cosecha más mezquina, si es malo, se le abandona y al cabo de algunos años la calva roca asoma su severa faz, testigo eterno de tan bárbaro proceder*" (citado en *ibídem*, p. 183).

[1291] Sobre la creación en 1848 de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes en Villaviciosa de Odón, Madrid, véase GÓMEZ MENDOZA, J., *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936*) , ICONA, Madrid, 1992.

propiciaron la confección de un catálogo de montes exceptuados. Bien es cierto que si se pudieron llevar a buen término estas excepciones fue debido a que existía cierta comunión de intereses (municipales, provinciales, etc.) que abogaban por la preservación del patrimonio comunal[1292]. Una encuesta remitida en 1851 a los municipios españoles reflejó que solamente 20 entre 2.000 manifestaron su acuerdo con la venta de bienes de propios[1293]. La gran mayoría de los municipios jiennenses[1294] se manifestaron contrarios a la privatización porque, en su opinión, atacaba tanto el principio de la propiedad como el mantenimiento de los aprovechamientos comunales[1295]; otra institución como la Diputación mantuvo, por el contrario, una actitud favorable a la enajenación[1296]. Esta posición no hay que entenderla, no obstante, como especialmente anticonservacionista: partía de la premisa de que la enajenación de los propios venía realizándose de hecho desde 1777, por lo que la riqueza de los pueblos se encontraba casi destruida. Por ello, el déficit municipal se podía corregir mediante la venta efectiva de pequeñas parcelas que permitieran su compra a labradores locales. Añadía, además, que para evitar los efectos contrarios sobre el clima y la ganadería se conservara la vegetación arbolada en las fincas[1297].

Una de las razones esgrimidas por los Ayuntamientos en la defensa de su patrimonio era que la apropiación de las zonas pastoreables conllevaría desastrosas consecuencias para la ganadería local, la cual venía utilizando estos pastos a cambio de un módica renta[1298]; no sólo se encarecerían los pastos, sino que la necesaria complementareidad entre agricultura y ganadería, se vería muy debilitada, puesto que se perderían las dehesas boyales. La privatización también supondría un gran perjuicio para los pequeños agricultores que sólo disponían del pedazo de tierra que anualmente les era asignado por el Ayuntamiento[1299]. Igualmente se verían afectados otros aprovechamientos como la recolección de leña, la caza o la pesca[1300]. Los resultados eran, por lo demás, inciertos, cuanto más si lo que se implantaban eran olivares sobre terrenos montañosos marginales.

El proceso llevado a cabo en 1847 para intentar desamortizar la dehesa de Mata Begid, situada actualmente en Cambil pero que formó parte del término de Jaén desde 1494[1301], es muy ilustrativo al respecto. A raíz de los rumores sobre la discusión en Cortes de una ley para la enajenación de los bienes de propios, el Ayuntamiento creó una comisión para que dictaminara las consecuencias positivas o negativas que podrían derivarse de la enajenación de la finca. En su informe, la comisión mantuvo una posición que hoy harían suya las organizaciones ecologistas: se recomendaba preservar el *status quo* de la dehesa atendiendo a la naturaleza de sus terrenos, la gran altitud y el tipo de aprovechamiento a que se prestaba:

[1292] Por su carácter ilustrativo, anotamos la cita de 1869 del forestal García Martino (recogida en GÓMEZ MENDOZA, J., *ibídem*, p. 29): "*Si, pues, el origen de los montes es espontáneo, y las utilidades que proporcionan son colectivas, ¿en qué razón se funda y con qué derecho se pretende su apropiación por el individuo?*".

[1293] TOMÁS Y VALIENTE, F. , *El marco político de la desamortización...*, *op. cit.*, p. 136.

[1294] En este apartado se van a tomar continuamente ejemplos de la provincia de Jaén debido a la existencia de profundos estudios sobre el tema: ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes públicos...*, *op. cit.*; LÓPEZ CORDERO, J., *Historia Ecológica de la comarca de Jaén*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1999.

[1295] Véase la obra de ARAQUE JIMÉNEZ, E., *op. cit,* en concreto pp. 17, 21, 71 y 105.

[1296] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *ibídem*, pp. 30-34.

[1297] LÓPEZ CORDERO, J., *Historia Ecológica de la comarca de..., op. cit.*, p. 224.

[1298] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *op. cit.,* p. 25.

[1299] *ibídem*, p. 26.

[1300] *ibídem*, p. 27.

[1301] LÓPEZ CORDERO, J., *Historia Ecológica de la comarca de..., op. cit.,* pp. 249 y ss.

"*Siempre ha sido una verdad tradicional y hoy es un axioma científico que los montes constituyen una parte importantísima de la agricultura, hasta el caso de ser uno de sus más indispensables elementos. También las artes necesitan de los montes, y puede asegurarse sin género de duda que tanto éstas como aquella desaparecerían de entre nosotros, y el sistema social sufriría una mortal convulsión si sólo empeoraran de sus condiciones actuales estos terrenos destinados a dar pastos á los ganados, primeras materias á la construcción naval, agrícola y civil, combustible á las artes y á la economía doméstica y salubridad á la atmósfera en que respiramos*" [1302].

La comisión citaba como ejemplo negativo de lo que no se debía hacer la reciente plantación en una finca vecina de veinte y dos mil olivos, dado que tras muchos años de haberla efectuado, el propietario se encontraba con unos olivos enfermizos, de escasa rentabilidad, producto de la manía de la época por destruir el monte para sustituirlo por cultivos [1303].

La finca llegó a resistir éste y otros embates desamortizadores, pero finalmente sería enajenada en el año 1862, sucumbiendo ante la gran deuda que tenía el Ayuntamiento de Jaén por lo gastos que ocasionó a la ciudad la visita de la reina Isabel II [1304].

Verdaderamente, y más allá de la incuestionable defensa del patrimonio natural, el ataque más serio a los intereses de los ayuntamientos consistió en la pérdida de las rentas procedentes de estos bienes, que constituían su principal fuente de ingresos [1305]. No obstante, no hay que olvidar que en numerosas ocasiones serían los propios ayuntamientos quienes favorecerían la venta, rematándose montes que podían haber sido exceptuados, ya fuera por la necesidad o ambición de los ingresos que se esperaban obtener de la venta, ya por ignorancia o por el caciquismo existente [1306]. Y es que, también los municipios verían en estos bienes una inusitada fuente para sufragar parte de sus necesidades [1307] .

Atendiendo a la Memoria de la Comisión Clasificadora de los Montes Exceptuados (1897), las diversas olas desamortizadoras (1821 a 1823, 1833 a 1849; y a partir de 1855) habían reducido la superficie forestal española de una cuarta a una décima parte del territorio nacional [1308].

Las razones invocadas para conservar los montes se fueron perfilando conforme avanzaba el proceso desamortizador. Ya hemos visto que una minoría ilustrada opinaba que el Estado debía conservar el monte alto por su decisiva influencia física y social [1309]. La cobertura forestal era

---

[1302] *ibídem*, p. 250.
[1303] *ibídem*, p. 251.
[1304] *ibídem*, p. 252.
[1305] *ibídem*, p. 224.
[1306] CANO GARCÍA, G.M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Departamento de Geografía, Universidad de Valencia, Valencia, 1974, p. 263.
[1307] El Ayuntamiento de Freila se dirigió el 26 de abril de 1879 al gobernador de la provincia indicando que "(…) *el monte de este término es de atochar, retamas, aliagas y otras matas de menor importancia, y son cerros y barrancos, por lo que la corporación cree que no se pueden mejorar, por no prestarse el terreno, pero sí es preciso vías públicas para carruajes, con el fin de que aumente el precio del esparto*" (en CANO GARCÍA, G.M., *ibídem*, p. 265).
[1308] GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.,* p. 38.
[1309] Véase *supra*. Para estos comentarios y los siguientes, véase GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.*

fuente de una serie de utilidades, cumpliendo funciones que estaban más allá del interés individual, por lo que la sociedad en su conjunto debía corresponsabilizarse de su mantenimiento [1310].

La actuación de los ingenieros forestales se concretó en el informe –dictamen de la Junta Facultativa del Cuerpo de Ingenieros sobre los montes que debían exceptuarse de la desamortización[1311], a tenor de lo establecido en la Ley de 1 de mayo de 1855 (Ley Madoz). Este informe serviría de base para elaborar el Real Decreto de 26 de octubre de 1855 [1312], que clasificó los montes en enajenables y no enajenables [1313].

La protección de los bosques se justificaba remarcando su carácter benefactor sobre aspectos tales como la erosión, la pérdida de suelo agrícola, el arrastre de sedimentos a los ríos, la torrencialidad de las tormentas, el relleno de los manantiales, la distribución de las especies zoológicas y botánicas, y la perturbación de los climas [1314]. No obstante, se reconocía también la oportunidad

---

[1310] Así, según uno de los fundadores de la Escuela de Ingenieros de Montes: "*hay otras utilidades que son universales, higiénicas y futuras, que no miran a unas clases determinadas de la sociedad, sino a la universalidad de los habitantes de un país; que no redundan sólo en beneficio económico de éste, sino que trascienden a las condiciones de su existencia; y que no sólo mejoran y embellecen esa propia existencia actual, sino que extienden su influjo más allá de las generaciones presentes, preparando a nuestros últimos nietos un infalible porvenir de paz, de salubridad y de bienandanza*" (cita de Antonio Pascual de 1853, en GÓMEZ MENDOZA , J., *ibídem,* p. 21).

[1311] La Real Orden de 5 de mayo de 1855 les instaba a elaborar un informe fijando las zonas forestales que había de conservarse con objeto "*no sólo de evitar la falta de combustible y de las maderas de construcción civil y naval, sino de poner enteramente a cubierto grandes intereses sociales relacionados con la producción del arbolado*" (recogido en ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes..., op. cit.,* pp. 34-35) Este informe fue reeditado por el MAPA en 1987.

[1312] Como base del razonamiento para solicitar la protección de ciertos montes, los autores afirman que: "*…los desmontes en ciertas regiones hacen perder al suelo su capacidad productiva, inutilizando capitales de consideración; los acarreos procedentes de los montes descuajados esterilizan los campos, obstruyen los cauces de los ríos y hacen difícil o imposible la navegación interior o fluvial. Sin montes se secan los manantiales, no puede haber cursos de aguas continuas, aunque sí considerables por poco tiempo, produciendo espantosas inundaciones. Por último, los desmontes afectan al interés general, amenazan la propiedad y la vida misma del hombre*" (Informe de 1855, citado por GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit,* p. 22).

[1313] La transcripción literal de los dos primeros artículos de la Ley de 1 mayo de 1855 es la siguiente:
"Artículo 1º.- Se declaran en estado de venta, con arreglo á las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres á que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros pertenecientes: al Estado, al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex-infante Don Carlos, a los propios y comunes de los pueblos; a la beneficiencia; a la instrucción pública; y á cualesquiera otros pertenecientes á manos muertas, ya estén ó no mandados vender por leyes anteriores.
Artículo 2º.- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior: 1º. Los edificios y fincas destinados ó que el Gobierno destinare al servicio público. 2º. Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficiencia e instrucción. 3º. El palacio ó morada de cada uno de los MM.RR. Arzobispos y RR. Obispos; y las rectorías ó casas destinadas para habitación de los curas párrocos, con los huertos ó jardines a ellas anexos. 4º. Las huertas y jardines pertenecientes al instituto de las Escuelas pías. 5º. Los bienes de capellanías eclesiásticas destinadas á la instrucción pública, durante la vida de sus actuales poseedores. 6º. Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno. 7º. Las minas de Almadén. 8º. Las salinas. 9º. Los terrenos que son hoy de aprovechamiento común, previa declaración de serlo, hecha por el Gobierno, oyendo al Ayuntamiento y Diputación provincial respectivos. Cuando el Gobierno no se conformare con el parecer en que estuvieren de acuerdo el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, oirá previamente al Tribunal contencioso - administrativo, ó al cuerpo que hiciere sus veces, antes de dictar su resolución. 10º. Y por último, cualquier edificio ó finca cuya venta no crea oportuna el Gobierno por razones graves."

[1314] *Comentarios y actualidad del informe de la Junta Consultiva de Montes (Ley de 1 de mayo de 1855)* (1987) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, pp. 12-15.

de realizar algunos desmontes cuando éstos fueran verdaderamente provechosos: *"(…) cada zona, cada rincón de la tierra, tiene su especial destino(…)[la Junta estima oportuna] la sustitución de la agricultura a la silvicultura, y recíprocamente, en todos aquellos sitios en que la una sea preferible a la otra"* [1315].

La Junta Consultiva mantuvo como criterio más fiable para delimitar los montes que debían ser preservados el de la altitud. En consecuencia, se definieron cuatro regiones forestales: superior (alpestre o subnival), alta (fría o montañosa), media (submontana) e inferior. La protección se debería extender a las dos primeras en su totalidad; en la superior, la propia incapacidad de la actividad agraria no cuestionaba su existencia; en la región alta, la necesidad se derivaba de que allí se localizaba la cabecera de las cuencas que daban lugar a los torrentes y avenidas. En la región media, poblada de robles, pinos y encinas daban comienzo de forma generalizada los cultivos: se recomendó que la conservación se considerara pertinente en ciertos casos. Finalmente, en la región inferior se estimaba facultativa la preservación [1316]. La demarcación práctica de los montes exceptuados de estas dos últimas clases se llevó a cabo asumiendo un criterio florístico, la especie arbórea dominante, en la medida en que ésta no era sino la manifestación de las características altitudinales y climáticas.

Esta caracterización quedó recogida en el informe de la Junta y en el Real Decreto de 26 de octubre de 1855. Se distinguía entre los montes que no podían pasar a manos de los particulares sin comprometer la salubridad del país, la fertilidad del suelo y la defensa del territorio; en segundo lugar, los montes que no podrían enajenarse sin un reconocimiento técnico previo, que atendiera sobre todo al clima y al sistema de montañas al que pertenecían para deducir su influencia sobre el régimen de lluvias, y cuya venta, en cualquier caso, era dudosa; y, en tercer lugar, montes cuya venta podía declararse oportuna sin necesidad siquiera de reconocimiento previo.

Los primeros estaban poblados por especies arbóreas (coníferas, robledales, hayedos, quejigares, rebollares, melojares, avellanares, alisales, abedulares, acebedas, piornales, castañares, enebrales, sabinares) que no se encuentran, por regla general sino en las altas sierras, en las grandes pendientes que eran terrenos inútiles para el cultivo agrario. La composición de los segundos consistía en especies que pueden darse tanto en el monte alto como en el bajo (alcornocales, encinares, mestizales[1317] y coscojares). Finalmente, los no excluidos estaban poblados por especies productivas de turno corto o que no suelen ocupar terrenos de gran altitud (fresnedas, olmedas, almezales, alamedas, saucedas, lentiscares, cornicabrales, zumacares, tarayales, retamares, aulagares, acebuchales, almezales, labiernagales, bojedas, tamujares, lauzgatilares, espinares, tomillares, brezales, jarales o palmitares) [1318].

[1315] *íbidem*, p. 16

[1316] En concreto, el Informe de la Junta Facultativa opinaba que : *"(…) que en la región media y en la región inferior, si bien hay montes, que sin inconveniente pueden pasar, desde luego, a la acción del interés individual; existen, sin embargo, otros que no pueden enajenarse sin reconocimiento previo en cada caso particular*" (*ibídem,* p. 64)

[1317] Arbustedo caracterizado por la presencia de aladierno (*Rhamnus alaternus).*

[1318] GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes, op. cit.,* p. 27 y BAUER, E., *Los montes de España en su historia,* Fundación Conde del Valle Salazar - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1991, p. 72; en el Informe aparece recogido en *Comentarios…*, p. 65.

Esta clasificación serviría de punto de partida para la elaboración posterior de la Clasificación General de los Montes Públicos de septiembre de 1859, que declaró como enajenables un total de 3.427.562 Ha y como exceptuados 6.758.483 Ha de montes [1319].

Estos criterios proteccionistas pronto serían criticados por su excesiva generalidad, sobre todo por parte del Ministerio de Hacienda, que mantenía que la norma era excesivamente flexible y permisiva [1320]. Debido a estas presiones, el Real Decreto de 27 de febrero de 1856 redujo a dos las clases de montes, declarando vendibles los de la anterior clase intermedia, a no ser que el Gobierno, a iniciativa específica, salvaguardara alguna especie o monte concreto. La agitada vida política también afectó a la clasificación de los montes exceptuados: en el año 1859 se volvió a retomar la clasificación de la Ley de 1855, asumiendo nuevamente las tres categorías de montes [1321].

Simultáneamente, por Real Orden de 17 de febrero de 1859 se dispuso que se elaborara un inventario de los montes españoles, en el cual quedaran recogidos los montes exceptuados de la desamortización y los declarables en estado de venta. En el preámbulo de esta disposición se aclaraban los criterios para clasificar los montes, sobre todo los de la dudosa categoría intermedia, prestando especial atención al declive del terreno y a su calidad, dado que "*cuando no pueden servir para el cultivo agrícola (…), la destrucción de este [del monte] es una amenaza formidable para la agricultura de las comarcas vecinas*"[1322]. Este inventario –aprobado por Real Orden de 30 de septiembre de 1859– se elaboró con premura de tiempo; pese a ello, supuso un paso decisivo en la clasificación de los montes españoles [1323].

En la provincia de Jaén, la declaración de montes enajenables tuvo una desigual incidencia en las diferentes áreas geográficas, en función de la cobertura vegetal existente. En conjunto, se declararon exceptuadas 189.410 Ha y enajenables 212.249 Ha. En Sierra Morena, en donde la encina y los matorrales subseriales integraban la vegetación dominante, el Catálogo de 1859 propuso como enajenables 171.465 Ha, lo que suponía el 92% de la superficie total de montes públicos existentes. Más de la dos terceras partes correspondían a Baños de la Encina (47.466 Ha), Montizón (46.998 Ha) y Chiclana de Segura (34.775 Ha); en estos términos fue declarada enajenable el 100% de su superficie forestal pública. En el sector de Sierra Mágina y Sierras del Sur, de un total de 31.886 Ha de montes públicos, se declararon vendibles 13.802 Ha (43%), localizadas principalmente en Torres (2.318 Ha), Jaén (1.981 Ha), Cabra de Santo Cristo (1.800 Ha) y Valdepeñas de Jaén (1.450 Ha). En contraste con estos dos espacios, en las sierras de Cazorla y Segura solamente se declararon enajenables 21.117 Ha sobre un total de 176.020 Ha. De hecho, en este espacio lo habitual fueron los municipios que conservaron intacto su patrimonio forestal (Hornos, Huesa, Iznatoraf, La Iruela, Peal de Becerro, Pontones, Pozo Alcón, Quesada, Santiago de la Espada, Santo Tomé y Torres de Albánchez). La razón de ello fue la preponderancia de

---

[1319] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes, op. cit.,* p. 58.

[1320] *ibídem*, p. 41.

[1321] Real Decreto de 16 de febrero de 1859. Véase *ibídem*, p. 46.

[1322] Real Orden de 17 de febrero de 1859.

[1323] MATA OLMO, R. Y LLOP PALOMARES, M., "Clasificación y Catálogos de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX", en: *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989, pp. 117-126.

los pinos en estos montes, que, como hemos visto, pertenecían al grupo de las especies a proteger. Lo municipios de estas serranías que contabilizaron una mayor superficie enajenable fueron Beas de Segura (7.534 Ha) y Orcera (6.901 Ha). Finalmente, en el ámbito de la depresión del Guadalquivir, sobre un total de 4.098 Ha de montes públicos catalogados, se declararon vendibles 2.936 Ha, principalmente en los municipios de Úbeda (1.005 Ha) y Rus (1.004 Ha) [1324].

Este gran embate desamortizador fue contestado por los ayuntamientos, que se opusieron a la enajenación de su patrimonio. La principal estrategia de defensa fue tratar de acogerse a la excepción novena del artículo segundo de la ley de 1855, que introducía la posibilidad de exonerar de la venta los terrenos sujetos al aprovechamiento comunal. Numerosas debieron ser las peticiones en este sentido. Los procedimientos llevados a cabo para el reconocimiento de estos usos tradicionales pusieron de manifiesto en ocasiones que una parte de los bienes que se pretendían proteger habían sido roturados previamente por los vecinos, habiéndose plantado olivares en ellos [1325].

Las necesidades financieras empujaron al Gobierno a impulsar el proceso desamortizador ampliando los supuestos de enajenación. Razones de intendencia aconsejaron reformar el procedimiento, dado que la insuficiencia de medios convertía en poco operativa una clasificación en la cual 11.700 de los 19.000 montes tenían menos de 100 Ha [1326]. El Real Decreto de 22 de enero de 1862 profundizó en el menoscabo de las masas vegetales naturales, al no exceptuar de la venta más que los montes de pino, roble o haya que, por sí mismos o unidos a otros que distaran entre sí menos de un kilómetro, constaran de al menos 100 Ha. Adicionalmente se conminaba al Cuerpo de ingenieros de montes a realizar un Catálogo que reemplazara a la clasificación previa, en el que se dejara constancia de los nuevos criterios; este Catálogo sería publicado en 1864 [1327]. La inclusión en el Catálogo no supuso, empero, la preservación del monte, puesto que algunos se vendieron en los años subsiguientes a su redacción.

Como resultado, se declararon vendibles 2.106.423 Ha adicionales a las que se consideraron en 1859 [1328]. En contrapartida, su articulado protegía a los montes sometidos al aprovechamiento común y a las dehesas boyales [1329]. Esta misma clasificación fue recogida posteriormente en la Ley de Montes de 1863 (la cual, por otro lado, estuvo vigente hasta 1957) [1330].

Entre 1855 y 1869 se venderían en España 3.022.000 Ha de las más de 5 millones enajenables; si no se logró vender la totalidad fue porque no se encontraron bastantes interesados. Hacia final de siglo, la cuantía de las ventas ascendería a unas 4,5 millones de Ha en todo el país [1331].

De nuevo nos situamos en la provincia de Jaén para ilustrar los efectos del impulso desamortizador. Los montes exonerados contemplados en el Catálogo de 1864 ascendían a 184.846 Ha, cifra

---

[1324] véase ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes*, *op. cit.,* pp. 59-70.
[1325] *ibídem*, p. 73.
[1326] *ibídem*, pp. 86-87.
[1327] El Catálogo fue mandado realizar por RD de 22 de enero de 1862.
[1328] BAUER, E., *Los montes de España, op. cit.,* p. 76.
[1329] GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.*, p. 27.
[1330] Ley de Montes de 24 de mayo de 1863. El Reglamento de ejecución fue publicado como Real Decreto de 17 de mayo de 1865.
[1331] BAUER, E., *Los montes de España, op. cit.*, p. 81.

aparentemente similar a la de la Clasificación de montes exceptuados de 1859 (189.410 Ha)[1332]. Esto era así porque estas cifras resultaban de subsanar unos errores de catalogación detectados en la zona de la Sierra de Segura en la primera clasificación; de hecho, el resultado fue una nueva merma del patrimonio público. En Sierra Morena, de las 15.291 Ha que habían sido exceptuadas en 1859, sólo permanecieron bajo esta clasificación 1.443 Ha, localizadas en Andújar y Santa Elena. En el dominio de Sierra Mágina y las Sierras del Sur se salvaron de ser declaradas vendibles 6.584 Ha de las 18.084 Ha de 1859. En el ámbito campiñés, el único monte público exceptuado en 1859 fue declarado vendible en 1864. Las sierras de Cazorla y de Segura constituyeron una verdadera anomalía, ya que incluso aumentó la superficie exceptuada (154.903 Ha de 1859 y 176.819 Ha en 1864) como consecuencia de la revisión de la superficie perteneciente al patrimonio público [1333].

* * *

La clasificación basada en la especie arbórea fue criticada desde un principio, ante la constatación de que introducía confusión y era imprecisa, y que daba origen a la protección de zonas inadecuadas, mientras desprotegía extensas áreas que no estaban cubiertas por alguna de las especies seleccionadas. Pero no fue hasta el último tercio del XIX cuando comenzó a pergeñarse el cambio del enfoque del criterio conservador.

Los intereses contrarios a la presencia de terrenos exceptuados para la venta procedían de distintos frentes, entre ellos la nunca saciada Hacienda y los que consideraban que los aprovechamientos comunales eran un despilfarro de recursos que ni siquiera llegaba a favorecer a sus usuarios. Esta última posición se resumía en una sentencia que tuvo gran éxito en aquellas fechas: "*lo que es del común no es del ningún*" [1334].

El cambio de criterio tuvo lugar en 1896: en la Ley de Presupuestos se dispuso que había que segregar del Catálogo de montes exceptuados los que no tuviesen utilidad pública. Qué se entendía por utilidad pública fue especificado en el Real Decreto de 20 de septiembre de 1896: masas de arbolado y terrenos forestales que por sus condiciones de situación de suelo y de área fuera necesario mantener pobladas o repoblar de vegetación arbórea forestal para garantizar –por su influencia física en el país o en las comarcas naturales donde tuviera su asiento– la salubridad pública, el mejor régimen de las aguas, la seguridad de los terrenos o la fertilidad de las tierras. Basándose en ello, hubo que revisar el Catálogo de montes exceptuados en base a su especie y cabida [1335].

[1332] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes, op. cit.*, p. 93.

[1333] Véase *ibídem*, pp. 85-105.

[1334] Está recogida en GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.*, p. 30, citando a Lucas de Olazábal, coautor del proyecto de Ley de Montes de 1872 que elaborara el Ministro de Fomento, José de Echegaray, y que no llegó a debatirse por proclamarse la República. Este clima anticomunal dio pie a reacciones de defensa encendidas entre las que destacan las obras de COSTA, J. (sobre todo véase *Colectivismo agrario en España*, Editorial Guara-Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Zaragoza, 1983).

[1335] GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.*, p. 33.

La nueva catalogación de los montes [1336] se llevó cabo de acuerdo con las normas dadas por el Ministerio de Fomento [1337] y de Hacienda [1338], incluyendo la influencia física del monte como criterio de protección.

La Orden del Ministerio de Fomento distinguía dos subzonas forestales, la de montaña y la de llanura. La primera de ellas se dividió, a su vez, en tres regiones: la superior (a partir de 1.600 m de altitud), en la cual todos los terrenos públicos debían ser exceptuados; una alta o montañosa (entre 1.000 y 1.600 m), en la que debían ser protegidos todos los montes, altos o bajos, cualquiera que fuera la especie arbórea que los poblase, así como los yermos situados en mesetas o pendiente, siempre que tuvieran por lo menos 100 Ha de cabida; y la inferior (hasta 1.000 m) en la cual se catalogarían los montes poblados por *Pinus*, *Quercus* y *Fagus*, con cabida superior a 100 Ha.

Por su parte, la Orden de Hacienda declaraba de utilidad pública todos los montes situados en la región forestal superior y alta, y exigía un estudio detallado de los de las regiones media (por encima de 700 m en el sur de España) e inferior, siguiendo los siguientes criterios: orografía; importancia hidrológica; configuración del terreno; exposición y pendiente; naturaleza del suelo; área total de la finca; y posición relativa del monte. La información sobre el vuelo, es decir, sobre la especie dominante, era considerada en última instancia [1339].

Lo anterior dio lugar, en 1897, a la propuesta de la Comisión Clasificadora de exceptuar de la venta un total de 8.465 montes públicos, con una superficie total en el conjunto de la nación de 5.051.112 Ha. Finalmente, la versión definitiva del Catálogo sería promulgada oficialmente por Real Decreto de 1 de febrero de 1901, incorporando importantes modificaciones a la propuesta inicial.

En la provincia de Jaén fueron declaradas de utilidad pública 170.880 Ha, es decir, de nuevo se redujo la superficie exonerada de la venta. La estructura de los montes exceptuados dio pie a una suerte de latifundios de sierra, dado que más del 82% de la superficie de utilidad pública consistía en fincas de más de 1.000 Ha [1340]. No es de extrañar, conforme a lo visto hasta ahora, que la superficie finalmente exceptuada se concentrara en las comarcas de Cazorla y Segura: 37.471 Ha en Santiago de la Espada; 23.000 Ha en Iznatoraf; 15.085 Ha en Pontones; 14.991 Ha en Segura de la Sierra;13.856 Ha en Cazorla; 7.124 Ha en La Iruela; ó 6.102 Ha en Siles [1341].

El balance de esta historia no acaba aquí. Todo este proteccionismo – con sus más y sus menos– no significó la preservación definitiva de los montes públicos no enajenables: también éstos serían objeto de roturaciones y rompimientos [1342]. De hecho, después de publicada la Ley de 1855, parece que se dispararon los artigamientos, posiblemente porque ya no podía darse respuesta

---

[1336] Real Orden de 8 de noviembre de 1877; posteriormente se retomarían los trabajo por Real Decreto de 20 de septiembre de 1896, en el que se establecía que los Ministerios de Hacienda y Fomento se debían poner de acuerdo para la elaboración del Catálogo de los montes públicos y declaración de utilidad de los mismos

[1337] Real Orden de 21 de noviembre de 1896.

[1338] Real Orden de 24 de diciembre de 1894.

[1339] GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes..., op. cit.*, pp. 35-36.

[1340] ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes, op. cit.*, pp. 136-143.

[1341] *ibídem*, p. 141.

[1342] *ibídem*, pp. 178 y ss.

al crecimiento demográfico echando mano de los baldíos[1343]. Generalmente, estas roturaciones consistían en rozas itinerantes cuyo destino era el cultivo de cereales bajo unas condiciones de grave precariedad. El resultado de este proceso fue que la pequeña propiedad comunal habría desaparecido prácticamente en Andalucía a principios del siglo XX.

Balance de una reforma agraria camuflada

La actuación desamortizadora, criticada con vehemencia por muchos ya desde el siglo XIX, no sólo literatos, sino también destacados políticos (entre los que se puede citar a Maura o Cambó), fue fruto de su tiempo, que apenas llegó a madurar y alcanzar los objetivos previstos. No se logró sanear definitivamente –ni siquiera sustancialmente– las endeudadas arcas nacionales, ni tampoco se produjo una distribución de tierras equitativa que diera lugar a la minoración de las desigualdades sociales existentes. En general, las tierras fueron adquiridas por las clases sociales con recursos económicos y, en gran parte, fueron dedicadas a cultivos que tenían una clara vocación económica. Desde la óptica de la evolución del cultivo del olivar, hay que subrayar la decisiva influencia que tuvo este episodio liberalizador en la expansión del cultivo. Si desde el punto de vista de la historia forestal o de lo que recientemente se considera como historia ecológica la desamortización tuvo resultados que han sido calificados como catastróficos, al olivar le abrió la posibilidad de ampliar rotundamente su espacio, en un momento –finales del siglo XIX– en el que la coyuntura económica mundial estimuló este acrecentamiento. El resultado de todo ello fue que extensas superficies que habían sido seculares enclaves de propios y comunales, que frecuentemente estaban radicadas en localizaciones de baja a pésima condición para cualquier cultivo agrícola, fueron colonizadas por el olivar.

Sin embargo, durante el apogeo de las medidas desamortizadoras ya se pusieron de manifiesto efectos adversos para la riqueza nacional. Así, en 1887, la Comisión creada al efecto para debatir la crisis agrícola y pecuaria que afectaba al país apuntaba entre las posibles causas que la habían provocado:

> "*la inmensa masa de bienes que la desamortización civil y eclesiática hizo pasar a manos de particulares; la supresión de los baldíos y realengos, y las roturaciones de terrenos, fueron (…) estrechando la zona de los pastos y abrigos en que la ganadería hallaba sostenimiento y vida. Todo lo que los nuevos cultivos ganaban, toda la actividad que la iniciativa particular adquiría para convertir en tierras de labor los terrenos que sólo habían servido antes para aprovechamientos de pastos, redundaba en perjuicio de la existencia de ganados*" [1344] .

Por otra parte, la desaparición de los baldíos y tierras concejiles pastoreables actuó de concausa de la sustitución progresiva del buey como animal de tiro por el mulo, que si bien requería de una menor superficie de pasto, también producía menos abono. Con ello, y siempre en el contexto de una agricultura tradicional, se perdía la posibilidad de abonar adecuadamente las tierras[1345].

[1343] *ibídem*, p. 182

[1344] *La crisis agrícola y pecuaria. Actas y dictámenes de la Comisión creada por R.O. de 7 de julio de 1887; tomo I, página 361*, citado en DEL MORAL, A., *La agricultura española a mediados del, op. cit.*, p. 49.

[1345] Y como quedaba expuesto de forma ejemplar en una Memoria sobre las mejoras necesarias en los cultivos de la Vega de Motril, escrita en 1848, "*sin forrages no hay ganados; que sin ganados no hay estiércoles y sin estiércoles*

Las transformaciones experimentadas por los montes comunales a partir del siglo XVIII fueron la respuesta tanto al incremento de la población, y con ello del consumo energético y alimentario, como a las demandas crecientes de los mercados exteriores, lo que exigió la privatización de los derechos de uso y de la propiedad[1346]. De resultas de la sustitución del uso múltiple del monte por la racionalidad mercantil, las comunidades rurales se integraron en los mercados emergentes, proletarizándose, transformándose brusca y definitivamente la relación del hombre con la naturaleza. La revolución industrial del siglo XIX progresaba mientras tanto en España, alimentada con los brazos liberados por la reforma agraria [1347], sin afianzarse como en otros países, pero desestructurando un sistema tradicional con sus luces, aunque también con numerosas sombras.

En síntesis, las desamortizaciones tuvieron un efecto muy positivo sobre la expansión del olivar. No obstante, hay que reparar en que la ampliación de los plantíos estaba siendo efectiva desde las décadas finales del siglo XVIII, bajo el impulso del crecimiento demográfico y la activación de los mercados del aceite. Buena prueba de esto es que en 1836 se contabilizaron 400 fábricas de jabón en toda España, 202 de ellas en Andalucía, y que el número de molinos ascendía a 1.000 en España, de los cuales 850 estaban en Andalucía[1348]. Los vectores económicos crearon las condiciones propicias, pero la materialización efectiva de la conquista de los paisajes se debió en gran medida a las oleadas privatizadoras –dentro de las cuales se incluyen las desamortizaciones– que afectaron a los pastizales y formaciones arbustivas y arbóreas mediterráneas.

Olivar a mitad del siglo XIX: los paisajes del Madoz

El Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, editado por Pascual Madoz en 16 gruesos volúmenes (Madrid, 1845-1850) es una obra de imprescindible consulta para el estudio del siglo XIX. Aunque es conocido por el nombre del navarro, sin cuya voluntad y empuje no hubiera sido resuelto, se trata de una obra colectiva, puesto que como el propio autor reconoce al final de su obra "*No soy yo el autor del Diccionario Geográfico, Estadístico e Histórico: esta gloria corresponde a tantos y tan distinguidos colaboradores que he tenido en todas las provincias y a los buenos amigos que han trabajado en las oficinas de mi redacción (...)*". Pese a su apabullante prolijidad, su realización no se dilató en el tiempo excesivamente: el primer volumen se publicó en Madrid en 1845 y el último en 1850. La información que contiene, por consiguiente, refleja un periodo acotado de tiempo, que se corresponde con los años centrales del siglo XIX.

Años estos de mutación de las estructuras. La privatización de los terrenos comunales avanzaba inexorablemente y había tenido ya lugar la desamortización de los bienes eclesiásticos. El cultivo del olivar aprovechó una y otra coyuntura, y se vio beneficiado, además, por los cambios en la economía española. Los factores que hemos visto que habían comenzado a actuar desde finales del siglo XVIII continuaron empujando la progresión del olivo hacia los antiguos terrenos de cereal, los pastizales y los matorrales. Se mantienen los paisajes olivareros de las montañas

---

no hay en agricultura más que miseria y perdición" (*Revista Mensual de Agricultura*, tomo I, p. 203, en DEL MORAL, *ibídem*, p. 52).

1346 ORTEGA SANTOS, A., *La tragedia de los cerramientos*, *op. cit.*, p. 19.

1347 NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial, op. cit.*, p. 86.

1348 KONDO, A.Y., *La agricultura española del siglo XIX, op. cit.*, p. 73; GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia Económica del olivar...", *op. cit.*, p. 155.

que asoman su cara al mediterráneo, aquellos en los que los olivos se entreveran con los bosques y matorrales y con almendros, manzanos, ciruelos, nogales y toda la retahíla de los frutales, además de los siempre presentes cultivos herbáceos. Pero la conquista de los enclaves marginales todavía no ha hecho sino empezar.

Aún queda espacio por conquistar: las lomas de las colinas mariánicas, las empinadas cuestas de los cerros triásicos, las abruptas inclinaciones de las sierras béticas. Ahora parece llegado el momento de tomar definitivamente estas posiciones, aprovechando el debilitamiento de los paisajes ante la actuación de las leyes. Y el olivar comienza a alejarse de los pueblos para instalarse en la sierra: lo hace en Montoro, en Archidona, en Íllora, en localidades de sierra y de transición hacia la campiña, ocupando paulatinamente dilatados horizontes indefinidos.

La información que aportan las entradas de los términos municipales es eminentemente descriptiva. No es posible, salvo excepciones, poner cifras a los paisajes olivareros de 1850. Pero contamos con otros índices, como la presencia o ausencia de producción aceitera o el número de molinos que nos permiten valorar la extensión del olivar en toda Andalucía (**Figura 8.1 y Figura 8.2**).

Madoz es notario de esta evolución. El diccionario, de hecho, es un elenco de paisajes en mutación. Gracias a ello, la ausencia de estadísticas sistemáticas para este periodo no es tan sentida. Recorramos a continuación los paisajes del olivar, entresacando las crónicas que recogieron los anónimos [1349] informantes del erudito liberal [1350].

Provincia de Sevilla

Sevilla aún mantenía su prestigio olivarero a mediados del siglo XIX. Tanto era así que la molturación provocaba situaciones indeseables, como ocurría en Lora del Río, en donde las aguas del Guadalquivir y del arroyo Churre corren "(...)*inmundas por el alpechín de los molinos suele*[n] *cortarse en verano, da*[n] *ocasión á calenturas intermitentes que es la enfermedad más común"*.

El Aljarafe había recobrado su primitivo cariz: volvía a ser el de los olivos, como otrora lo fuera. En San Juan de Aznalfarache, el terreno *"participado de monte y llano de buena calidad, casi todo plantado de olivar, poco de viña, árboles frutales y tierra calma*". El paisaje olivarero era aún más patente en Sanlúcar la Mayor: "*pero en lo que consiste la principal riqueza de este suelo es en los olivares, de donde procede el nombre arábigo aljarafe, y el de Sanlúcar de Alpechín, con que en algunos documentos se menciona esta ciudad; puede asegurarse que habrá 250.000 olivos en el término, siendo los mejores los situados en el parage conocido por Palmillo y en las vegas del Guadiamar. Como portento en el reino vegetal debe hacerse mención de 5 olivos próximos a aquel río, que en años de cosecha producen cada uno de 20 á 25 fanegas de aceituna*". Huévar también contaba con muchos y buenos olivares. Mención aparte, por su superior calidad, recibía el aceite de Pilas.

[1349] Aunque no todos son anónimos: se conoce que uno de los informantes del Reino de Córdoba fue Ramírez de las Casas Deza.

[1350] Se ha seguido la edición facsímil del Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar publicada por Ámbito y Editoriales Andaluzas Unidas, 1987.

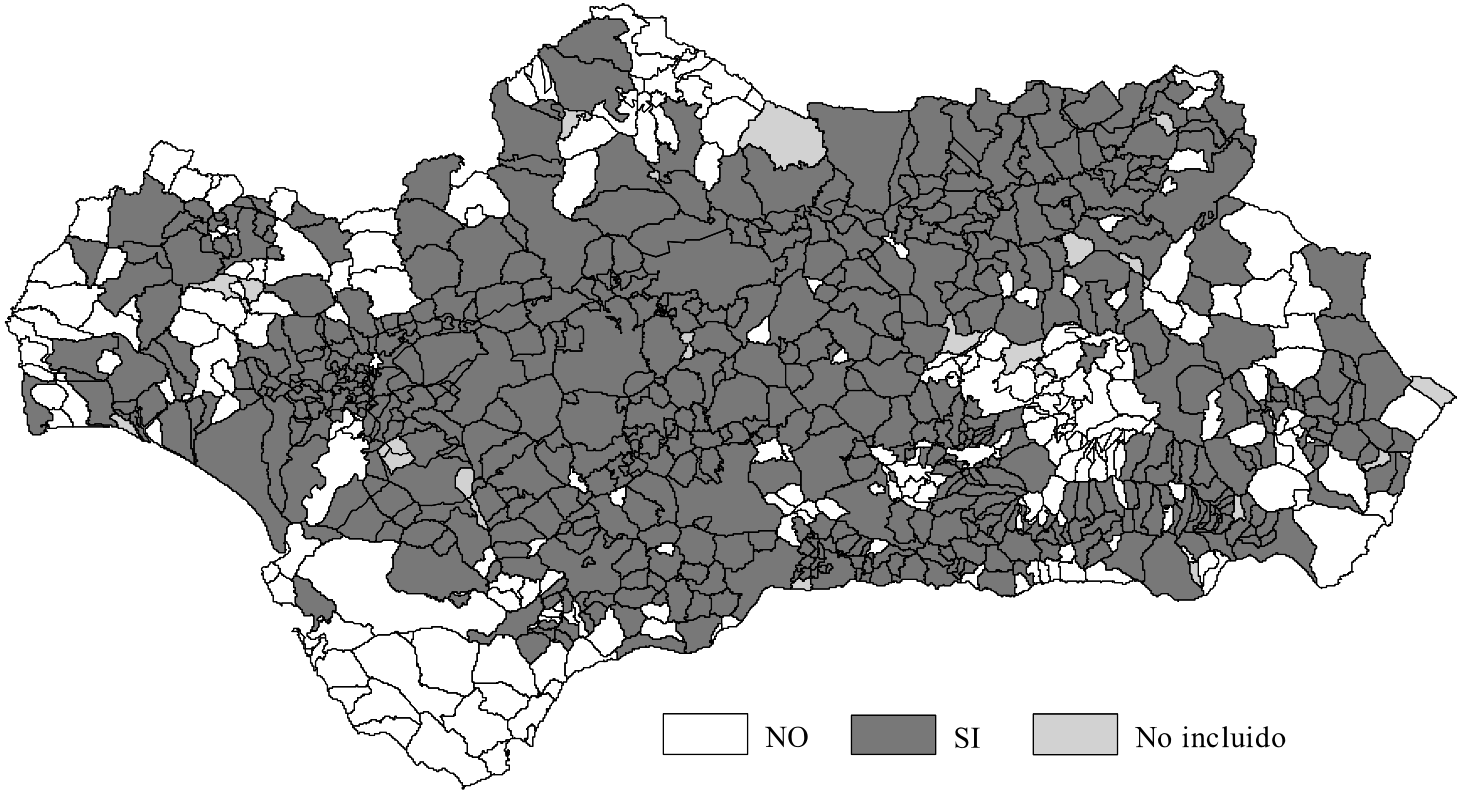

Figura 7.1. MUNICIPIOS QUE PRODUCÍAN ACEITE HACIA 1850 DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE MADOZ (MADOZ, P., *DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR*, MADRID, 1845-1850 (SE HA CONSULTADO LA EDICIÓN FACSÍMIL DE EDITORIAL ÁMBITO Y EDITORIALES ANDALUZAS UNIDAS, 1987).

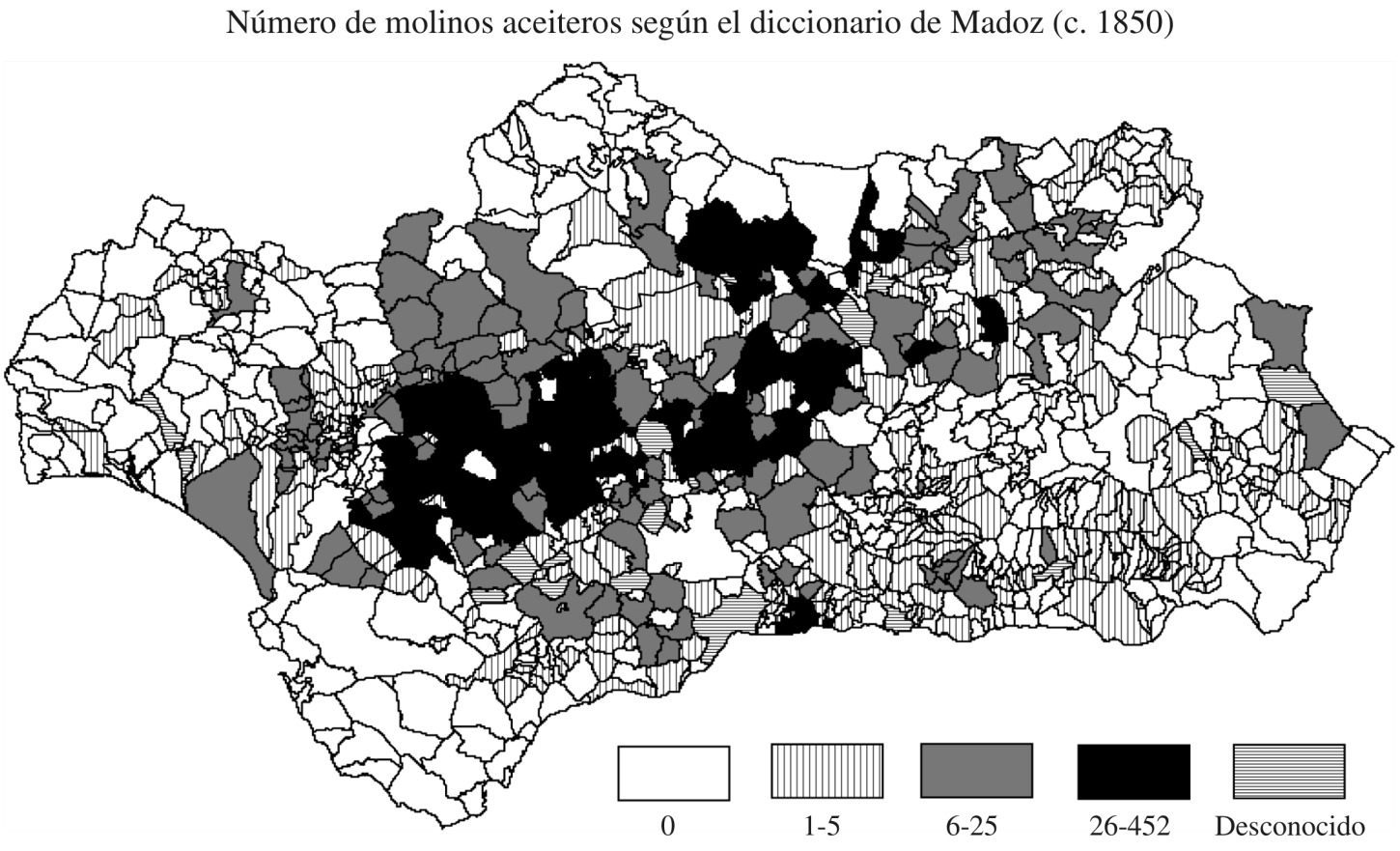

Figura 7.2. NÚMERO DE MOLINOS ACEITEROS (HACIA 1850) EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES ANDALUCES DE ACUERDO CON EL DICCIONARIO DE MADOZ (MADOZ, P., *DICCIONARIO GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO-HISTÓRICO DE ESPAÑA Y SUS POSESIONES DE ULTRAMAR*, MADRID, 1845-1850 (SE HA CONSULTADO LA EDICIÓN FACSÍMIL DE EDITORIAL ÁMBITO Y EDITORIALES ANDALUZAS UNIDAS, 1987).

La campiña de Sevilla había intensificado su dedicación olivarera. En Écija, *"cuéntanse infinitos molinos de aceite y otros caseríos de olivar, á cuyo género de plantación hay dedicadas sobre 50.000 aranzadas de 36 pies cada una"*. En 1705 había en la villa de Alcalá de Guadaira 10.000 obradas de olivar de a 60 pies y 500 obradas de olivar gordal.

Madoz actúa de reportero del avance del olivar. En Carmona, el deslinde de 1825 para el establecimiento del derecho de puertas estimó en 29.000 aranzadas la superficie plantada de olivar; veinticinco años después el plantío de olivos había aumentado hasta sumar unas 48 ó 50.000 aranzadas. Se acrecentaba el plantío también en Osuna, aprovechándose del reparto de las tierras comunales ("*por haber dado el ayuntamiento á censo las tierras de propios"*). También en Los Corrales se había puesto olivar sobre una dehesa donada al pueblo por Carlos III de 1.584 fanegas, dehesa que había sido descuajada y puesta en cultivo.

En Morón de la Frontera, "*el olivo es el árbol que se cría con preferencia, y pasando de 50.000 las aranzadas de tierra destinadas á este cultivo, cada una con 40 pies, resulta que en todo el partido se cuentan 2.000.000 de árboles de esta clase; su aceite es buscado con preferencia al de toda Andalucía y principalmente el del término de Morón, así como su aceituna verde, de calidad riquisima"*.

La especialización del olivar se consiguió merced al carácter rústico del árbol de la paz. Qué bien refleja esto el comentario sobre Alcalá de Guadaira, "*las tierras, unas son fértiles y disfrutan el beneficio del riego, por lo que son á propósito para huertas, pero otras son de mala calidad, pedregosas, y están destinadas al plantío de olivos, en lo que consiste principalmente el arbolado del partido*". Hacia 1850 había 2.874 fanegas de olivar de 1ª, 6.183 de olivar de 2ª y 960 de olivar de 3ª. Lomas calizas para el olivar (en Benacazón, la tierra *"blanquecina y calizosa*" se consideraba muy útil para el plantío de viñas y olivo), terrenos fértiles para las huertas y los cereales. Los olivares de Utrera –106.703 fanegas que daban entre de 60 y 70.000 arrobas de aceite– eran malos en general, por estar plantados en el peor terreno del término. El terreno de La Luisiana (que incluía Cañada del Rosal) era "*de inferior calidad, con escasos pastos y buen plantío de olivos*".

Pero los olivares no sólo se implantaban sobre parcelas de inferior calidad: de las 29.000 aranzadas citadas en Carmona para 1825, sólo 6.000 fueron considerados de tercera, mientras que 11.000 de ellas lo eran de primera categoría. En Brenes, junto al río grande, "*el terreno es de vega, de buena calidad, muy á propósito para la labor, para el plantío de olivos de que hay algunos montes"*. El terrazgo de Castilleja de la Cuesta –feraz y bueno para arbolado– estaba plantado indistintamente de olivares, viñedo y frutales. Se detectan en este sentido interesantes matizaciones, en virtud de los suelos y del paisaje predominante en cada comarca: si en Mairena del Alcor el terreno marcadamente pedregoso era el que estaba plantado de olivos; el suelo de Mairena del Aljarafe, que era ligero –en comparación con las arcillas de la vega–, era considerado excelente para el plantío.

La dialéctica no se reducía a la dualidad vegas y terrenos de aluvión versus lomas y colinas de calizas pedregosas. Se trataba más bien de una especialización olivarera en aquellos terrenos menos aptos para los aprovechamientos principales. Si se trataba de margas sobre lomas campiñesas, el olivar ocuparía los materiales pedregosos sobre relieves más dinámicos, en donde

la presencia de caliza sería un factor muchas veces determinante. Si la matriz eran arcillas profundas y encharcables procedentes, no ya de arrastres aluviales, sino de las más antiguas tormentas triásicas, la superficie de pastos era sustituida por los olivares cuando el relieve se convertía en el factor dominante del paisaje. Así queda puesto de manifiesto en la Sierra Sur de Sevilla, en el término de Coripe, en donde el terreno era "(...) *llano, salpicado de colinas; las 2/3 partes son conocidas por tierra de barros, sustanciosa y muy feraz en toda clase de prados, cuando la primavera es seca; y lo restante silíceo-arcillosa y calizo-arcillosa, escelente para plantío de olivar y viñedo"*. También en El Saucejo, el terreno quebrado, de calidad regular, estaba poblado en su mayor parte de chaparros y olivos en buen estado de labor. En esta última comarca, la Sierra Sur, los artigamientos avanzaban imparables, abriendo el monte para instalar campos de cultivos: en Montellano, "e*l terreno es de secano, compuesto en su mayor parte de sierras y montes de que se ha descuajado una gran porción para tierras de labor, olivares y viñas*".

El conflicto por el uso del territorio en Sierra Morena debía de tener en cuenta un presupuesto más básico: identificar y seleccionar los espacios con alguna vocación agraria dentro de una matriz con acentuadas características limitantes. Monte –dehesas, matorral, encinares y alcornocales– y más monte, colina tras colina, y aquí y allá, aprovechando manantiales y depresiones, afloramientos calizos y deposiciones fluviales, pequeños espacios de huerta y de sembradíos. El olivar y la vid serían establecidos donde buenamente se pudiera: en Coria del Río, el terreno de tercera "*calidad estaba poblado de acebuche y monte bajo y olivar*"; en Constantina, el arbolado, entreverado, "(...)*consiste principalmente en chaparros, alcornoques, olivos y castaños, con mucho plantío de vides"*.

Provincia de Huelva

En la provincia de Huelva la presencia de olivar no pasaba de ser anecdótica en muchos de sus municipios. En algunos de ellos (El Cerro del Andévalo, Hinojales) la producción era tan escasa que el aceite era molido en una tahona mediante un procedimiento sencillo, que producía aceite de mala calidad (Hinojales), aunque en otros municipios de mayor vocación olivarera el aceite era tenido en buena estima (Manzanilla).

La Sierra de Huelva contaba con destacados núcleos olivareros. Aracena producía aceite abundante, encomiándose la laboriosidad del vecindario que ante la fragilidad y dificultad del medio, *"hace que se saque todo el partido posible de la natural esterilidad del terreno, y que sean riscos elevados y pendientes declives cubiertos de viñedos, olivares y otros frutales*". De hecho, en algunos términos como Higuera de la Sierra el aceite era la cosecha más abundante. El paisaje de los municipios serranos tendría un aspecto fragmentado, entremezclándose cultivos en mosaico, vegetación natural, pastos y árboles diseminados. En Alájar, por ejemplo, población que disponía de dos molinos aceiteros y producía por entonces algún aceite, los olivos no debían ser demasiado conspicuos, ni siquiera en las zonas de huerta, único remanso agrícola entre los fragosos cerros, a tenor de la descripción de las tierras de municipio: "*todo muy áspero, pedregoso e infructífero, á escepcion de algún pequeño llano con huertas de naranjos y otros frutales, viñas, castaños y encinas*"; en estas huertas se localizaban los olivos, como ocurría en La Nava o en Galaroza, en donde "*casi todo está poblado de árboles, castaños, nogales, olivos, cerezos y frutales de varias clases"*.

En los términos del Andévalo apenas se menciona producción de aceite (El Cerro del Andévalo, Santa Bárbara de Casa, Villanueva de los Castillejos y Calañas); por la referencia de Calañas conocemos que los pies posiblemente se ubicaran en las huertas como un frutal más. Ayamonte, un municipio con características campiñesas, contaba con 1.500 pies de olivos.

Más allá de los terrenos paleozoicos, en las comarcas del Condado y de la Costa, las citas de la producción olivarera aumentan; de hecho, en este caso son minoría los municipios que no recogen explícitamente al aceite entre sus producciones (Palos de la Frontera, Niebla, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Villarrasa, Isla Cristina y Lepe). Los relatores destacan el gran número de olivos de Almonte (100.000 pies) y Escacena del Campo (37.088). En La Palma del Condado, "*la parte llana y de labor consistirá en 10.500 fanegas, todas de secano, plantadas de olivos, viñas y frutales*". Hasta en municipios de marcado carácter costero como Moguer "*al presente se dedican algunos al plantío de olivos*".

No obstante, buena parte de estos terrenos no eran considerados de buena aptitud para el olivar, como es el caso de Bollullos, cuyos olivos eran calificados como "*de mediana calidad, de poca vida y robustez*", lo que posiblemente guardaba relación con los suelos de aluvión arenosos. En el término de Huelva, el terreno era "*generalmente de miga y muy á proposito para la siembra de cereales, hay otros sitios, especialmente aquellos en que domina la silice, que se prestan ventajosamente al cultivo de viñedo y plantío de olivares*". Pero en Chucena, el terreno arenoso se apreciaba de tan mala calidad para producir granos, que se había dedicado principalmente al cultivo del olivo; también en Villanueva de los Castillejos "*á medida que se acerca á la costa [el terreno] es arenisco; bueno para el plantío y malo para la siembra*".

Que la progresión del olivar aprovechaba los terrenos de pastos recientemente roturados queda puesto de manifiesto en la descripción de Cartaya (Costa), donde se habían artigado 2.000 fanegas de la dehesa de propios a partir de 1840; parte de esta superficie se había plantado de higueras –principalmente– y olivos.

Provincia de Cádiz

El olivar estaba ausente en el Cádiz de mitad del XIX en las comarcas litorales: la Janda, Campo de Gibraltar y Costa Noroeste. Sólo se mencionaba en la Campiña y en la Sierra, salvo en algunos términos de carácter acentuadamente serrano como Benaocaz, El Gastor, Prado del Rey, Ubrique y Villaluenga del Rosario, además de la importante excepción de Jerez de la Frontera, que había renunciado a su esplendor olivarero. El informante advertía que en Jerez se podía encontrar toda clase de terreno, desde el más áspero y montuoso, hasta el más feraz y productivo, que podía resultar "(...) *apropósito para olivares, que los ha tenido algunos años*". ¿Por qué había desaparecido el olivar de Jerez? Ello se debía, siguiendo al redactor del artículo, a que " (...) *habiendo prosperado mejor este cultivo en las inmediaciones de Sevilla, Morón y otros pueblos, han ido arrancándose por no poder competir ni en calidad ni en precio con los aceites de aquellos puntos*". En el Puerto de Santa María –en cuyo pasado había brillado el olivar gracias al privilegio derivado del tercio de frutos– también había *"algunos olivares en decadencia, por no poder competir el fruto ni la planta con los de Morón y otros pueblos de la provincia de Sevilla*".

El reducido número de molinos que se cita induce a pensar que, incluso en estas dos comarcas, el olivo no dejaba de ser un aprovechamiento secundario, destinado únicamente al autoconsumo. Con algunas excepciones: el colaborador de Arcos de la Frontera enjuicia la cosecha de aceite como abundantísima; también era mucha la producción de aceite en Olvera, y así debía de serlo en Algodonales, en donde se consignaron 1.500 fanegas de olivar.

En este último lugar, Algodonales, se estimaba su aceite como de muy buena calidad: "*la cosecha de aceite, tan estimada en los mercados de los puertos y que por lo regular se paga 1 peseta más en arroba por esceder en buena calidad á toda la que se coge en España (...)*". El aceite de Espera igualmente se consideraba de calidad superior.

La presión por la tierra y la demanda de rompimientos queda puesta de manifiesto al recogerse en el artículo de Algodonales que la cosecha "(...) *podría aumentar casi doblemente si la dehesa de Madrigueras, propia de la casa de Arcos, se cediese por ésta a censo enfiteútico á los vecinos, por réditos, aunque fuesen mayores que la renta que hay que satisfacer. Situada esta dehesa muy próxima a la población y conteniendo más de 3000 fanegas á la cuerda, las más á propósito para olivos y viñedos, rinde ahora escasos prados, que se multiplicarían extraordinariamente si los moradores de Algodonales viesen satisfechos sus deseos*". Desamortización y olivar andan de la mano también en Bornos, hacia la campiña, en donde la tierra de propios había sido recientemente roturada para instalar plantíos de arboleda y viña.

Provincia de Córdoba

La mayor parte de los términos cordobeses producían aceite (**Tabla 7.2.**). De hecho, el aceite era el principal artículo de comercio, exportado en grandes cantidades a Castilla y otras regiones. Únicamente había un vacío significativo al norte de la provincia, en Los Pedroches, en donde solo se hacía mención de este rubro en Belálcazar, La Granjuela, Hinojosa del Duque y Pozoblanco. En la sierra faltaba en Villanueva del Rey. Por su parte, Valenzuela, Nueva Carteya y Fuente Tójar eran las únicas poblaciones en todo el sur cordobés que carecían de olivos. En el caso de Valenzuela, sabemos que toda la tierra cultivada era de pan sembrar de buena calidad, por lo que posiblemente el cultivo del olivar no estaba justificado. Esta dicotomía entre el sur y el norte provincial la anotaba el colaborador del Diccionario Geográfico: "e*n los terrenos septentrionales de la misma* [la provincia en su conjunto] *abundan las encinas; en los meridionales los olivos*"

El olivar se estaba extendiendo considerablemente en detrimento del viñedo, que se estaba arrancado en muchas pagos, como en Baena, localidad que merecía el siguiente comentario: *"desde hace algún tiempo se nota variación en el cultivo, pues al paso que decae el plantío de viña se aumenta el de olivos y sembrados"*. En Bujalance había 63.350 olivos que, en su mayor parte, habían sustituido al viñedo. Tal era el caso igualmente de Montemayor, lugar en el cual se producía bastante cantidad de aceite, aunque "*anteriormente se cultivaba la vid con buen resultado, pero fue reemplazada por la oliva y apenas quedan restos de los antiguos majuelos*". Sin embargo, también se había ampliado su superficie mediante el concurso del rompimiento de los terrenos de pasto, en concreto se relata que "*había dos dehesas de propios llamadas El Chaparral y Villagordo, de monte encinar y algunos terrenos labrados, los cuales se han repartido en suertes, habiéndose formado varias heredades de viñedo, olivar y encinar*".

Tabla 7.2. DISTRIBUCIÓN DEL OLIVAR EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. TÉRMINOS MUNICIPALES EN LOS CUALES APARECE MENCIÓN CUANTATIVA DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR O DE LA PRODUCCIÓN MEDIA DE ACEITE. APROXIMADAMENTE 1850.

Municipio	Comarca	Pies	Fanegas	Aranzadas	Sup_olivar / Tierra labor	Arrobas
Aguilar de la Frontera	Campiña Alta		6.340			40.000
Baena	Campiña Alta		11.000		22,0%	70.000
Benamejí	Campiña Alta					14.000
Cabra	Campiña Alta			13.500	40,8%	
Lucena	Campiña Alta					100.000
Montilla	Campiña Alta					80.000
Monturque	Campiña Alta			460		
Almodóvar del Río	Campiña Baja		1.099		18,7%	
Bujalance	Campiña Baja	63.350				
Cañete de las Torres	Campiña Baja	80.000				
Castro del Río	Campiña Baja	200.000	6.338		17,6%	
Córdoba	Campiña Baja		7.323			
Fernán-Núñez	Campiña Baja		1.220			
Posadas	Campiña Baja		546		3,3%	
La Rambla	Campiña Baja		3.182		16,0%	
Montoro	La Sierra		37.500			365.000
Fuente Obejuna	Los Pedroches	6.500				
Priego de Córdoba	Subbética		4.000		36,4%	

Fuente: MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (se ha consultado la edición fácsimil de Editorial Ámbito y Editoriales Andaluzas Unidas, 1987).

Los artigamientos del monte solían tener por destino inmediato el cultivo de cereales mediante el sistema de rozas. Este consistía en cortar el monte durante los meses de marzo y abril, pegarle fuego en agosto y posteriormente arrojar semilla y dar reja para cubrirlas; si el terreno era bueno, cada fanega de semilla daba lugar a 20 fanegas de grano. Esta operación –que dejaba expedito el terreno para implantar posteriormente arbolado– era considerada por el propio informante (De las Casas Deza) como muy perjudicial.

Pero los rompimientos se sucedían, como en Adamuz, en donde "*el terreno está poblado de olivos, viñas y monte inculto con abundante pasto (...) Hay seis dehesas con encinares denominada la Vieja, del Cano, Navajuncosa, Dehesilla del Padre Andrés, Las Cumbres y del Gallarín, las dos primeras de propios, y las otras cuatro de particulares, quienes han roturado y plantado de olivos grandes porciones de monte inculto, en virtud de la autorización de Felipe II otorgada*

por los años 1564". En Iznájar todavía había "*buenos montes de encinas á pesar de los que han cortado de 15 años á esta parte para plantarlos de olivares*".

En Montoro, todo el término estaba cubierto de monte, a excepción de 35.000 a 40.000 fanegas de olivar; la laboriosidad de los vecinos había conseguido que "*la plantación de los olivos se ha estendido á terrenos pedregosos, colgados y de poco suelo, por lo que la vida de estos árboles no debe ser de grande duración*". La cosecha anual se estimaba en 350.000-380.000 arrobas, una cifra realmente impresionante para la época, máxime si se tiene en cuenta que el aceite era de una "*calidad superior a casi todos los de Andalucía*". Y, por cierto, también se ponderaba como de muy buena calidad el aceite de Priego y el de Santaella, que según el redactor eran exquisitos.

En algunos términos se detecta el empuje individual a la hora de instaurar el cultivo del olivar. En Espiel, en la Sierra, por ejemplo, se mencionan dos grandes posesiones de olivar, una de 4.000 pies y otra de 2.000, además de otros olivares pequeños. Este es el caso igualmente de Fuenteobejuna: "*los olivos llegarán al número de seis o siete mil divididos en dos posesiones: una en la aldea de Los Morenos, que tiene 2.000 pies, y otra en la nombrada de Castana con 4 ó 5.000*". En Hornachuelos, aunque había muchas posesiones de olivar, la hacienda de Moratalla tenía que ser especialmente singular para que se refiriese explícitamente que contaba con más de 200 aranzadas.

Se detecta la ampliación reciente del paisaje de olivar en numerosos municipios, algunos ya citados, como Monturque, en donde junto a las 210 aranzadas de olivar viejo había 250 de reciente plantación. Probablemente los olivos ocuparían emplazamientos de inferior calidad relativa, como se anota en el caso de Zuheros. En Luque el plantío era aún escaso y de reciente aparición: *"(...) el de Cordero que antes era dehesa y pertenece al común de vecinos, está así mismo plantado de viña y olivar*".

Ya se ha comentado la ausencia generalizada de olivar en Los Pedroches; de hecho, allá donde medraba algún pie, no era tenido en alta estima, como era el caso de Belalcázar, en donde hay "*algunas plantaciones de viñas y olivares, si bien estas últimas son de poca utilidad"*. En realidad, aunque entre el arbolado de Hinojosa del Duque se incluyó a los olivos con el resto de los árboles frutales ("*hay también algunos olivos, higueras, ciruelos, manzanos, perales, guindos y melocotoneros"*), no se hace referencia a producción alguna de aceite, aclarándose que *"en esta población aun no producen, y su producción será muy contingente, atendiendo al clima del país*". En La Granjuela también se nombran a los olivos como especies de huerta, junto a las parras y otros arbustos. Y en Pozoblanco, el olivar parece que no ocupaba los terrenos graníticos, sino las colinas esquistosas, ya que se manifestaba que los seis molinos se situaban en las posesiones de olivar de la Sierra; se detecta, además, que nos encontramos en un periodo de reciente ampliación, porque añade que "*las nuevas plantaciones de olivos rendirán ya de 6 a 7.000 arrobas cada año*".

En el municipio de Córdoba se repetía algo que ya reflejaba el Catastro de Ensenada cien años antes: el olivar ocupaba tanto emplazamientos serranos de inferior calidad (4.967 fanegas) como sitios del valle (1.891 fanegas en ruedos, riberas y campiñas que no se siembran, y 649 en tierras de labor de campiña sembradas). Su presencia era, no obstante, menor respecto a los principales elementos de su paisaje[1351]: tierras de sembradura en la campiña y la vega, y encinar en la sierra.

[1351] Se cifra la tierra de labor en 181.238 fanegas

Tomando la medida de los número de molinos como índice de la especialización olivarera, habría que destacar como principales términos productores a Adamuz y Bujalance (36), Aguilar de la Frontera (65 molinos), Cabra (70), pero especialmente Lucena con 106 y Montoro, al cual se adjudican ¡452 molinos!

Aunque no podemos enjuiciar si se trata de algo anecdótico o frecuente, merece la pena recoger la mención a un problema que hoy en día posee plena actualidad, y que ya preocupaba a los habitantes de Cabra: *"aunque la agricultura y la horticultura se hallan bastante adelantadas en esta villa, escasea sin embargo de brazos suficientes para llevarla á más alto grado de perfección, con motivo de que es muy numerosa la clase de artesanos que se dedican á todos los oficios y artes mecánicas, así que esta escasez se suple hasta cierto punto con gentes de la Alpujarra, sorianos y manchegos, y con trabajadores de Doña Mencía, Zuheros, Castro y Carcabuey*".

Provincia de Málaga.

Casi todos los municipios malagueños producían aceite en mayor o menor cantidad. En la comarca de Antequera destaca su ausencia en Colmenar, Alfarnate, Alfarnatejo y Almargen, que tenían un carácter netamente cerealista. En las Villanuevas (Algaidas, Rosario, Trabuco, Tapia) tampoco se cita la producción de aceite: parece cómo si estos términos de reciente creación no hubieran llegado aún a la autosuficiencia de trigo y todavía no hubiera tenido lugar el rompimiento de los bosques y matorrales. Así, en Villanueva de Algaidas el terreno era de secano y de mala calidad, "*estando casi todo él plantado de encinas y matorrales*"; en Villanueva del Rosario también predominaban las encinas, aún disponiendo de terreno de mediana calidad.

En la comarca Centro o Guadalhorce no se menciona el aceite en varios de los municipios costeros (Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Manilva) y en otros en los que, debido a la acentuada mala calidad de su terrazgo –generalmente sobre duras calizas masivas–, el espacio cultivado era muy reducido (Benahavís, Carratraca, Casares, Monda y Ojén). El aceite era tan escaso que debía ser importado, como ocurría en Nerja, que lo traía de Granada y Jaén.

Pocos eran los municipios que carecían de olivar en la muy diversa Serranía de Ronda: Atajate, Benadalid, Benalauría, Faraján, Júzcar y Montejaque. Y en las colinas y cerros de la Axarquia y los Montes de Málaga, Canillas de Albaida era el único término para el cual no se cita producción aceitera, aunque en algunos otros la cosecha era tan escasa que carecían de molino, por lo que la aceituna se molía en alguno de los pueblos vecinos (Benamocarra).

Gran parte del paisaje de la provincia de Málaga hacia la mitad del siglo XIX –sobre todo su sector meridional– estaba dominado por el viñedo; la impresión que debía causar queda reflejada en la descripción incluida en el artículo de la ciudad de Málaga: "*en la estension de mas de una legua de este a oeste va elevándose el terreno hacia el norte, hasta formar en su límite á mas de dos leguas de la ciudad una cadena de montañas de regular altura, cultivada toda de viñedos y algun otro plantío, que forma una agradable perspectiva*". Entre estos plantíos subordinados al viñedo se encontraban los olivares.

En muy pocos términos se cuantifica la superficie olivarera: Ardales, 2.000 fanegas; Sierra de Yeguas, 2.544 aranzadas; Alozaina, 700 fanegas entre olivos, vides e higueras. En Alhaurín de la Torre había 27.788 pies.

¿Dónde se situaban los olivares? Se ubicaba en las laderas, circunvalando la llanura como en Alameda. O formando parte del variado policultivo arbóreo de los valles interiores de la Serranía de Ronda, como en Gaucín, en donde la producción se repartía entre vino, nueces, naranjas, bellotas, granadas y otras exquisitas frutas; o entremezclado entre "*garrobos, álamos, granados, encinas y otros frutales"* como en Alcaucín. En Archidona, solo la zona próxima a la villa estaba plantada de olivos, aunque su número aumentaba en gran cuantía en los últimos años. Las descripciones hacen sospechar que los olivos ocupaban frecuentemente las tierras de peor calidad, como en Cuevas del Becerro, en donde sólo había 8 ó 9 aranzadas en tierras de 3ª clase.

La descripción territorial de Álora incluye una acertada valoración de las calidades de los distintos tipos de suelos del término. El más a propósito para el plantío de viñas, olivos, almendros, chaparros e higueras era el desarrollado sobre areniscas; el arcilloso, por el contrario, que era el más común en la localidad, estaba especialmente indicado para el cultivo de cereales. De hecho, hacia levante de la población "*existe una cordillera de cerros de bastante elevación, poblados de olivos, viñas, encinas, higueras y almendros*".

En Canillas de Aceituno el olivar ocupaba el terreno que no estaba abancalado para el riego. En Cártama, los olivares estaban tanto en el monte –con viñas, higueras y encinas– como en el llano. En Tolox, el terreno era *"montuoso con alguna parte de campiña, no siendo muy productivo en granos por estar casi todo él plantado de olivar*"; pese a ello, los tres molinos estaban en decadencia. En Torrox, la tierra era muy a propósito para el plantío de olivos, viñas, higueras y todo género de arboleda.

Las colinas de pizarra no se consideraban a propósito para el olivo: en Almáchar se mantenía que este suelo sólo sirve para el plantío de viñas. Olivar y viñedo, viñedo y olivar: hasta en los terrenos imposibles se implantarían estos cultivos, como en Jubrique, muy fructífero para viñedo, "*de que está plantado sin esceptuar las porcionitas de tierra que hay entre las rocas*".

Como en siglos pasados, los olivos eran numerosos en las tierras de Alhaurín y Coín, en los glacis de la Sierra de Mijas. Incluso se habrían llevado a cabo nuevas plantaciones; tal era el caso de Alhaurín el Grande, población en la que se hace mención expresa de media legua cuadrada de olivares sobre tierras desamortizadas de comunidades religiosas. La humanización era tan intensa que el terrazgo ya no era ampliable, dado que todas las tierras estaban reducidas a cultivo.

Eran citados como aceites de superior calidad los de Canillas de Aceituno y el de Vélez Málaga, que "*estaba reputado por el más superior del reyno: de él se consume una parte considerable en el pais, y se esporta el resto con bastante nombradía para Francia*". En Álora no era solamente el aceite lo celebrado: también las aceitunas verdes tenían muy buena fama y se exportaban al extranjero.

Provincia de Jaén

Jaén, era ya tierra de olivos hacia la mitad del siglo XIX, "(...) *que lo ocupan todo hasta la cúspide de los cerros del interior*". Avance que había tenido ocasión de suceder en pocos años, a juzgar por las bellas palabras del cronista: *"No ha muchos años que estos sitios eran montuosos y apenas daban otra utilidad que los pastos y algunas viñas y olivares en corto número y diseminados sin orden ni armonía. Hoy todo está cultivado, todo es vegetación. Los mil colores de la vid, el olivo y otras plantas, el animado movimiento de las gentes de campo, las agraciadas casas que en gran número pueblan aquel valle, las mil veredas que lo cruzan en todas direcciones, unido todo esto á las costumbres sencillas de los moradores, forma un conjunto, una agrupación de objetos capaces de ofrecer grata contemplación al filósofo, inspiraciones al poeta y motivos de aplicaciones prácticas al economista*".

Que la desamortización era bien vista en la provincia –al menos por ciertos intelectuales y políticos de la mitad del siglo XIX– queda puesto de manifiesto en la información que se aporta sobre Alcalá la Real: "*las mejoras de que es susceptible esta población, esencialmente agricultura, son primero la desamortización del vasto y confuso caudal de propios, dando á censo sus fincas, y haciendo de cada colono un propietario, que por serlo estuviese doblemente interesado en el fomento de su propiedad*". De hecho, la especialización olivarera de Alcalá aún no había tenido lugar, ya que el municipio se veía obligado a importar aceite de Castillo de Locubín, Martos, Alcaudete y Los Villares.

Aún quedaba el recuerdo de las intervenciones públicas sobre los antiguos despoblados de Sierra Morena. La historia del olivar tiene aquí nombres y apellidos, como nos lo recuerda el artículo de Aldeaquemada: "*el terreno por lo regular de inferior calidad; su mejor parte está dedicada á la siembra de granos, y á algunas huertas con árboles frutales (regados con norias), cuya delineación y la plantación de 9.493 pies de olivos y 42.601 de vides son debidos al celo del intendente D. Pedro Polo de Alcocer*".

En la charnela de Sierra Morena, sobre la colinas de transición, el olivar había encontrado una próspera ubicación. Así ocurría en Baños de la Encina, en donde el "*terreno montuoso* [es] *en su mayor parte inútil para cereales, pero muy ventajoso para plantíos de olivos*". Especializado en los terrenos que eran considerados marginales para los cereales, las roturas tenían como principal beneficiario al olivo. En Chiclana de Segura, en donde antiguamente había buenos montes de carrascas, éstos habían sido destruidos; en contrapartida, se obtenían 45.000 arrobas de aceite anualmente.

De forma acertada se adjudicaban los cultivos a la diferente aptitud de los suelos. Así, por ejemplo, en Villacarrillo, "*la mitad y algo más de este terreno se encuentra entre las faldas de Sierra Morena y orilla derecha del Guadalimar: desde aquella hasta la cordillera en donde está el Castellar de Santisteban, se encuentra todo el terreno sin monte alguno, y á escepcion de algunos pagos de olivos y viñas, de inferior calidad, todo lo demas está destinado á la siembra de cereales. Desde la cumbre referida hasta á la derecha del Guadalimar, por el contrario, casi la totalidad del terreno hace cuarenta años estaba poblado de monte bajo y algo de encinas, mas en el día solo ha quedado este, salvo algunas cortas porciones incultivables las mas, y convertidas en olivares y tierra de pan llevar algunas. El terreno de esta zona es por punto general de naturaleza*

silícea, y por lo mismo, como ligero, se presenta ventajosamente para el cultivo del olivo y las legumbres". Reparemos en que, en esta localización, el olivo no parece desdeñar la naturaleza silícea de suelo: y es que, lo propio del olivo parece ser que era lo inadecuado para los sembradíos.

La peculiar geomorfología de La Loma era reconocida por los observadores del XIX. Las areniscas que modelaban el relieve tabular daban lugar a tierras de peor calidad en donde medraba la cebada en lugar del trigo, las vides y, cómo no, el olivo. Así, el partido judicial de Baeza: "*se divide como todo el de loma de Ubeda, en dos grandes zonas, una arenisca ligera que lleva debajo un banco arenisco más o menos superficial y ocupa los puntos culminantes, descendiendo con la misma naturaleza por toda su estension hacia la orilla izquierda del Guadalimar y una parte del Guadalquivir (...) de mucho fondo, abundante mantillo y de naturaleza arcillosocaliza; en aquella vegetan cebada, vides y olivos (...)*".

En casi todos los términos de Jaén había producción olivarera. Era una buena alternativa para los agricultores: en Iznatoraf, se dedican "*muy inteligentemente a la plantación y cría de olivares*". La opción estaba fundamentada: en Santisteban, "*muchas [de las tierras de cereales] se van reduciendo a plantíos de olivos, por ser muy escasos los productos que ofrecen los cereales*". Pero el avance imparable de los plantíos apenas si había alcanzado los valles interiores y los cerros de la Sierra de Segura. Casi todo el término de Beas de Segura era "*quebrado, formando cañadas de riego, pobladas en su mayor parte de frutales de todas clases*"; quizás el olivar no fuera más que uno de ellos. En Segura de la Sierra, el terreno, por lo general quebrado y montuoso, *"sin embargo de lo cual, tiene algunas llanuras fértiles, tales como la ya nombrada de Gutamesta, que es de buena calidad, de riego casi todas sus tierras y plantadas de olivos*". En Pontones –en el extremo suroriental de la provincia–, la viña y el poco olivar se restringían a la cortijada de Montero, que gozaba del clima más cálido del término.

Se detecta la presencia predominante del paisaje olivarero, en forma de monocultivo, en Cambil, Lopera –más de 500.000 pies–, Espeluy, Marmolejo, Torreperogil, Torreblascopedro –con infinito número de olivares– o Pegalajar; todavía es incipiente en Santiago de Calatrava, Cazalilla, Higuera de Arjona, Guarromán, Génave, Orcera, Mengíbar y Navas de San Juan**,** términos en los que se destaca que había algún plantío de olivos. En Carboneros, el plantío de olivos era muy considerable y de excelente calidad. En Alcaudete, había "*escelentes olivares en las faldas de las sierras, los más de ellos de regadío, y en buenas tierras de labor en el valle*".

En Fuensanta de Martos, "*todo el terreno es de sierra con bastante monte y a propósito para la plantacion de olivos, que va verificándose en gran parte en las roturaciones que diariamente se ejecutan*". En Martos, "*de algunos años a esta parte la agricultura se ha desarrollado de una manera asombrosa, haciéndose desmontes considerables en terrenos del común y particulares (...) se ha verificado en varios de ellos plantaciones de olivos, que con particularidad los de Monte Nuevo, serán con el tiempo del mayor mérito*".

Su extensión sería mucho más reducida en Santa Elena, Higuera de Calatrava –donde eran casi infructíferos– y Montizón. En escaso número y localizado se encontraría en Pontones, Segura de la Sierra y Navas de San Juan, donde se refugiaba en las vegas. En Úbeda, Jamilena, Ibros, Orcera y Génave compartía el suelo agrícola con el viñedo.

Provincia de Granada

A mediados del siglo XIX, la producción de aceite de oliva en Granada no era desdeñable, aunque continuaba estando muy localizada: "*la cosecha de aceite es copiosísima, especialmente en Orgiva y los pueblos del Valle de Lecrín, aunque nunca puede compararse su abundancia con lo que hay en la provincia de Jaén y Córdoba"*.

En la Vega de Granada la producción aceitera se concentra en los municipios del reborde acolinado; esto se pone de manifiesto en la descripción del término de Albolote, una "*llanura de 15.000 varas cuadradas circundada de olivos y combatida por todos los vientos*". Todavía había espacios que se consideraban vacantes que tenían predisposición para la implantación de olivares, como ocurría en Cogollos de la Vega, en donde "*el terreno es muy a proposito para la plantación de olivos, pero se encuentra inculto en mas de 2/3 partes que pudiera dedicarse a ello con grandes ventajas*". Quedaba asimismo mucha superficie por cubrir en Huétor Tájar –que en la actualidad cuenta con unas 1.100 Ha–, en donde la cosecha de aceite es tan escasa, "*que ni con mucho basta para las necesidades de la villa*".

El olivar se refugiaba sobre las colinas del reborde de la vega, entre otras razones por lo inadecuado que eran para su cultivo los pesados suelos de la depresión. Así, las plantaciones de viñas y olivares de Chauchina no habían dado resultado "*por la tenacidad del terreno, la poca proporción para regarlos y el ningún abrigo del viento norte, ha hecho que se sequen dos ó tres veces en 20 años que llevan de existencia*".

Al norte de la capital, en los Montes de Granada está teniendo lugar la progresión del olivar a costa de la vegetación natural. En Algarinejo "*a un octavo de legua se corre de norte a sur una cordillera de pequeñas lomas metidas en cultivo y plantadas de olivo. Otro cerro llamado de la Cruz descuella hacia la parte del sur, frente a á la plaza principal, cuyas faldas bajan hasta el mismo caserío. Su terreno es medianamente fértil, y en otro tiempo estuvo poblado de encinas y quejigos, y en el día lo está de olivos hasta su mitad y la otra parte de viña, con algunos almendros y selvos*". La futura orientación productiva de estos paisajes se abría paso en localidades como el anejo de Brácana, en Íllora, en donde "*el secano está en parte plantado de olivos, porque el suelo se presta bastante á esta clase de plantío*". También en Íllora "*hay plantíos de olivar que se riegan con las aguas de los arroyos Charcos y Oveilas, y de la fuente de Alomartes, (...). plantados en la Dehesa baja, devuelta al pueblo en 1814, 1820 y 1841*".

Hemos de tener en cuenta que, en ocasiones, los rompimientos no tenía como objetivo principal ampliar el espacio cultivado, sino que esto sería un consecuencia posterior de haber desnudado los montes para satisfacer necesidades más básicas como el aprovisionamiento de carbón y leña. La imagen del partido judicial de Loja es suficientemente explícita en este sentido: "*a finales del siglo último se hallaban estas sierras pobladas de encinas, robles y madroños; pero hoy carecen de este arbolado que solo se encuentra en los cortijos de propiedad particular,(...)",* imagen que se completa con la siguiente apostilla para el propio término de Loja: "*el arbolado ha quedado casi reducido a la nulidad por las incesante e inconsideradas cortas que se han hecho para carbón y leña*".

En el sector occidental de la provincia, por el contrario, la agresión al monte no implicaba su sustitución por plantíos de olivos, sino que las laderas de los montes y las lomas deforestadas se dedicaban a tierras de pan llevar o eran dejadas como terreno de pasto para el ganado. Veamos a este respecto la crónica del artículo de término de Alhama: "*antiguamente había montes muy poblados de encinas, cuyo producto consistía acaso la principal riqueza del país, pero actualmente, aunque se procura reponer aquellas, su número es demasiado reducido y casi insignificante"*. La ausencia de olivos se pone claramente de manifiesto en la descripción del partido judicial: *"este país sería más rico si abundase el aceite, pero es fruto que apenas se cría, y es necesario acudir a Córdoba y Jaén para procurarse de lo que falta, invirtiendo en ello una parte de la cosecha*".

En contraste con las tierras nuevas del norte de la provincia, los antiguos núcleos de población arracimados en la falda de Sierra Nevada habían agotado prácticamente sus posibilidades de ampliación del terrazgo a costa de aquellos espacios naturales que reunían alguna posibilidad de explotación agrícola. En Bubión, por ejemplo, se constataba que "*el vecindario no se aumenta en razón á hallarse cultivado desde tiempo inmemorial todos el términos del pueblo*".

El olivo en la Alpujarra continuaba formando parte del secular policultivo montañés mediterráneo, explícitamente descrito en la localidad de Cáñar**,** en donde convivían: "(...) *olivos, muchos morales, álamos, algunos castaños, almeses, almendros y cerezos*". Las moreras, olivos y frutales de todo tipo daban a Ugíjar "*un carácter sumamente risueño y recreativo*". Sobre las laderas más abiertas y soleadas, como en Almegíjar, el olivar podía estar asociado a cereales y viñedo.

La presencia del olivo era especialmente llamativa, como decíamos al principio, en el Valle de Lecrín y Órgiva: "*mas el arbolado que sobresale en lo general del partido es el olivar, el cual forma grandes bosques, especialmente en Nigüelas, Acequias, Murchas, Mondújar, Talará, Chite, Beznar, Tablate y aún en el término de Lanjarón, pero sobre todo en Órgiva, cuya estensa vega está toda cubierta de grandes y fructíferos olivos de una vegetación portentosa, ingertos en su mayor parte sobre troncos de acebuche, los cuales son tan antiguos que se creen datan de tiempo de los árabes y aún mucho más; y los hay tan gruesos que merece hacerse mención de uno, llamado el olivo de la Torna de Santos, cuyo tronco tiene 16 varas de circunferencia*".

En contraste con la imagen actual, se contemplaba con optimismo el futuro del olivo en la costa granadina. En Almuñécar, el "*terreno en su mayor parte montuoso y de secano, es muy á proposito para viñedo, olivares, árboles silvestres y buenos pastos*". Incluso en Motril se contabilizaban 6.000 pies y 4 molinos

Hacia el este, en las depresiones semiáridas de Guadix y Baza se menta la presencia del olivar en las vegas. Las inmediaciones de la ciudad de Baza presentaban *"un aspecto delicioso, por el infinito número de sus fuentes, arboledas, huertos de frutales, olivares y viñas*". De hecho, se valora como un cultivo prometedor para la comarca: en Graena, "*el terreno es de eselente calidad para plantíos del que carece absolutamente y para sembradío regados (...) podría sacarse mejor partido de las tierras, haciendo plantaciones de viñas y olivos, que ya se han ensayado con buen éxito*".

Provincia de Almería

Prácticamente todos los municipios almerienses relacionan el aceite como una de sus producciones. No es mencionado en el norte de la provincia (Chirivel –la frialdad del clima "*no permite otra clase de árboles que encinas*"– y María), en algunos de los municipios más áridos del interior (Benitagla, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Turre, Vera) y en ciertos municipios costeros (Adra, Roquetas del Mar, Vícar, Níjar, Carboneras). En el valle del Almanzora y del Andarax son infrecuentes los términos municipales en los que no se cita la producción de aceite (Alcóntar, Bacares, Chercos, Laroya, Lúcar, Macael, Oria, Suflí, Almocita, Bayárcal, Ohanes).

El olivo era uno más de los componentes de las vegas, formando parte de un paisaje que le hubiera resultado familiar a sus antiguos pobladores moriscos. El secano se consideraba generalmente estéril, como en Gádor, por lo que los olivos y las higueras estaban en regadío. En Abla y Abrucena, "*la vega está poblada de viñas, olivos y morales*"; un paisaje parecido encontraríamos en el cercano Escúllar. Más al sur, en Benahadux "*prevalecen los olivos, higueras de hoja, las de pala o chumbos, y algunos árboles frutales*".

Pero las pequeñas llanuras y los bancales y paratas de las vegas no eran los únicos emplazamientos en los que medraba el olivar almeriense de mediados del siglo XIX: en Darrícal los olivos estaban situados en los cerros, mientras que en Cóbdar se relata que "*el terreno, casi todo pendiente (...) es muy á propósito para el cultivo de cereales, y para plantío de viñas y olivos*"; también eran de secano los olivares de Fines.

El suelo de Gérgal se tenía por fértil y productivo, pero carecía de agua; allá donde se regaban abundaban los olivos y morales, algunos almendros, higueras y parras. En Fiñana se anota que los 1.200 pies de olivos estaban diseminados en los 20.000 marjales de vega, a la par que se dejaba constancia de que el plantío se había fomentado considerablemente. Por el contrario, en Benizalón, en el Campo de Tabernas, las plantaciones existentes parecían ser regulares, puesto que se relaciona que había "*cinco fanegas de tierra pobladas de olivar en picos diseminados en diferentes sitios del campillo*".

Son pocos los términos en los que especifica la superficie plantada de olivar o el número de pies con que se contaba. Aparte de los citados, Alicún –en el Alto Andarax– estaba poblado por 24 fanegas de olivar, Alcudia de Monteagud disponía de 1 y Benizalón de 5 fanegas (estos dos últimos en el Campo de Tabernas).

En algunos términos la herencia secular olivarera parecía haberse resentido. Este es el caso de Berja, en donde se citan 8.240 pies de olivos en tierras de tercera categoría; a juicio del informante, "*en otro tiempo era el aceite además del maíz la principal cosecha; pero aquel se ha minorado desde que el olivar padece la plaga de la telaraña y aceitón, con cuyo motivo y falta de leña, se aprovechan los propietarios de este combustible*".

Allá donde el aceite no era suficiente para el consumo, éste se debía importar, como ocurría en Dalías, que lo traía de Órgiva y Alcolea. No era esta la única ruta comercial citada en el Madoz para los pueblos de Almería: los 800 pies de Felix no bastaban para el autoabastecimiento y debía importarse aceite desde Almería, mientras que en Canjáyar la producción de aceite era

tal que se exportaba 19 partes sobre 20 del cosechado. Mención especial merecía el aceite de Gérgal, considerado de bastante calidad.

En algunos de los pequeños municipios de Almería, la cosecha más abundante llegaba a ser el aceite, como en Beires; o era tan relevante como para que fuera mencionada explícitamente, como en Canjáyar o en Urrácal, en donde se producían 46.000 arrobas anuales.

Un cierto apogeo de la agricultura española: la ilusión de la segunda mitad del siglo XIX

Desde al menos 1828 se había entrado en un ciclo de prosperidad en la exportación de cereales, auspiciada por los conflictos bélicos que impedían los abastecimientos habituales. A pesar de la carestía de 1857, la ilusión exportadora continuó durante unos años, apoyada por la ampliación del espacio económico derivada de la construcción de los fascinantes caminos de hierro [1352]. Pero hacia 1870 se quebró esta ilusión: España no era el granero de Europa, ni tan siquiera era el granero de sus propio territorio. Entre 1849 y 1881 las exportaciones de trigo superaron a las importaciones en 26 años; entre 1882 y 1913 todos los saldos fueron deficitarios: las tierras que se habían puesto en cultivo durante el primer periodo resultaron marginales al poco tiempo [1353].

La desorientación de aquellos años queda patente en los diferentes enfoques que defendieron para salir de la crisis dos personalidades agronómicas de la época: E. Abela y Joaquín Costa. El primero, en una intervención en 1880 en el Congreso General de Agricultores y Ganaderos, dentro de un contexto general de defensa de la modernización, de la especialización productiva del suelo y de rechazo del librecambismo, se mostraba tajante en las medidas a adoptar: debía proscribirse la explotación de cereales en las zonas que no garantizaran un beneficio mínimo. El sobrante de mano de obra tendría que emigrar hacia otros sectores productivos: "*muchos brazos pueden ocuparse en las artes e industrias fabriles*" [1354]. Para Costa, aun coincidiendo en el análisis –la escasa rentabilidad de la agricultura española–, la estrategia de cambio pasaba por fortalecer al campesinado, es decir, proponía el desarrollo agrario sin éxodo rural [1355].

Por aquella época estaba teniendo lugar la expansión vinícola [1356]. Salía a la escena de la exportación un antiguo y conocido protagonista. España no sería el granero de Europa, pero sería su bodega [1357]. Hasta 1891 se vivió esta nueva edad de oro que se tradujo en la ampliación de la superficie de viñedo. El trigo fue perdiendo, año tras año, posiciones; las guerras coloniales de Cuba harían recordar que este territorio –perla del proteccionismo– era el destino casi exclusivo de nuestros trigos, por lo que, cuando se perdió la isla, quedó definitivamente clausurado un ciclo de nuestra historia [1358].

[1352] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles...*, *op. cit.*, p. 73.
[1353] NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial, op. cit.*, p. 68.
[1354] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *op. cit.,* p. 76
[1355] *ibídem*, p. 77.
[1356] Aunque hay que tener en cuenta que la expansión del viñedo es mucho más compleja. En Cataluña, por ejemplo, se estaba produciendo desde el siglo XVIII, pero siempre debido al balance positivo del precio del vino con respecto al precio del trigo (VILAR, P., *Crecimiento y desarrollo*, Editorial Crítica, Barcelona, 2001, pp. 205-209).
[1357] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *op. cit.,* p. 77.
[1358] *ibídem*, pp. 79-80.

La crisis agrícola finisecular fue tan notoria que suscitó la elaboración de un amplio informe gubernamental a partir de 1887. No se restringió únicamente al trigo: el viñedo, el olivar, los cítricos, todos los cultivos sufrieron de forma más o menos severa el cambio de siglo[1359]. Al principio no se comprendían las razones que la habían provocado, se asistía con desconcierto a las manifestaciones de los campesinos, quienes se echaron a la calle exigiendo un precio remunerador para su trigo: ¿cómo era posible esto si, paradójicamente, a duras penas se lograba recoger grano en los campos, si había escasez más que abundancia? Se tardó en entender que se asistía a una crisis de sobreproducción, pero una sobreproducción exterior, que la crisis venía de fuera. La economía española tomó conciencia de que estaba inserta en la red internacional de comercio[1360]. No se podía competir con los costes de producción del trigo americano o ruso[1361]. Y sin embargo, la respuesta fue blindar el proteccionismo mediante el rearme arancelario.

Una última consecuencia de la crisis finisecular fue que se puso en cuestión la doctrina que había ensalzado el liberalismo económico como paradigma de la abundancia y el bienestar. Se creyó a pies juntillas en que sólo desde la iniciativa privada se resolverían los problemas y que, por ello, había que acabar con todos los residuos del ayer como eran los baldíos[1362]. La ley de 3 de junio de 1868 dictaminó que las tierras que no tuviesen aprovechamiento o que llevasen sin cultivar quince o más años pagarían cuando fuesen roturadas la contribución que hubiesen pagado el año anterior durante un periodo de diez a veinticinco años según el cultivo. Pero también se promovieron leyes de signo contrario, como la Real Orden de 26 de enero de 1894, que prohibía admitir nuevas solicitudes de legitimación de terrenos baldíos, aunque apenas tres años más tarde, en 1897, se volvían a legitimar[1363].

Los intelectuales y políticos comenzaron a preguntarse si las relaciones sociales no tendrían que ver también con el estado de la agricultura. Aunque en principio sólo se debatiera sobre la tenencia de la tierra, posteriormente, con trabajos como los de Joaquín Costa, saldría a la palestra la justificación de sistemas de propiedad propugnados como modélicos.

La defensa de Costa, aunque en ocasiones excesiva y poco rigurosa en algunos aspectos, revalorizó el papel de las tierras comunitarias y de los vestigios de la socialidad en las relaciones campesinas,

---

1359 "*...esta producción (vinícola)…está llamada a desaparecer en breve tiempo, y lo más grave es que con la ruina de nuestra viticultura ha coincidido la de nuestros naranjos y limoneros, que están arruinados por la enfermedad desastrosa de la goma y agobiada su producción por la competencia de Italia, el Brasil, la Florida, Portugal, etc.; la de nuestros aceites, que han sido vencidos por el petróleo y las grasas de América y por el aceite italiano, y por último la de nuestra caña miel, que ha sido expulsada en parte de esta provincia y está condenada a desaparecer por consecuencia de la reforma arancelaria y por no poder soportar la competencia con América y Cuba* " (nota de un ingeniero agrónomo de Málaga en *La Crisis Agraria y Pecuaria*, Tomo V, 1888, p. 727, recogido en CARNERO I ARNAT, T., *Expansión vinícola y atraso agrario..., op. cit.*, p. 129).

1360 Las palabras del Ministro de Fomento Bosch i Fustegueres en 1897-1895 reflejan bien esta nueva situación: "*a las causas antiguas que de mano maestra señaló hace más de siglo Jovellanos, hay que agregar las que nacen de aquella abrumadora y peligrosa facilidad de los transportes, que han convertido de hecho, que no de derecho, a todos los pueblos de la tierra en una inmensa nación*", recogido en NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial, op. cit.*, p. 70.

1361 CARNERO I ARNAT, T., *Expansión vinícola y atraso agrario, 1870-1900*, Ministerio de Agricultura, Serie Estudios, Madrid, 1980, pp. 219-221.

1362 COBO, F., CRUZ, S., GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "Privatización del monte y protesta social. Un aspecto desconocido del movimiento campesino andaluz", *Estudios Regionales*, nº 32, 1992, pp. 155-186.

1363 NIETO, A., "Bienes comunales", *Revista de Derecho Privado*, 1964, pp. 586-589.

asignándoles una racionalidad económica que hasta entonces le había sido negada por los círculos reformistas[1364]. La propiedad colectiva, mantuvo, podía frenar el deterioro social, al menos con más éxito que en aquellas zonas donde sólo existía propiedad privada[1365]. Pero pese a Costa, aquellos tiempos fueron definitivamente hostiles para los bienes de todos.

Auge y ocaso del viñedo

Previamente a la ampliación de los paisajes del olivar se produjo el apogeo del viñedo en España. La extensión de la vid se llevó a cabo en gran medida aprovechando los infortunios de Francia, que había sido invadida en 1868, lo que provocó un fuerte tirón de la demanda[1366].

El trigo y, en general, los cereales fueron perdiendo hectáreas a costa de la vid, cuyas diversas producciones –sobre todo el vino de pasto– constituyeron para la burguesía agraria un negocio más rentable. No solo fueron las tierras cultivadas las que cedieron su espacio a los viñedos: la expansión a costa de las tierras marginales –generalmente pastizales– fue usual[1367].

También el olivar debió verse afectado. Un testimonio recogido en *La crisis agrícola y pecuaria* pone de manifiesto que: "*el alto, inesperado y acaso excesivo precio alcanzado por los vinos ha producido la sustitución del olivo y de otros vegetales escasamente remuneradores y ha llevado su plantación [la de la vid] a terrenos antes yermos*"[1368].

En Andalucía el panorama previo a la expansión vitivinícola era complejo. Fruto de una herencia secular, existían islotes productores de uva como las sierras litorales malagueñas y granadinas y algunas áreas en la provincia de Huelva. Estas zonas profundizaron en su especialización acrecentando la superficie vinícola a costa de las tierras dedicadas a cereales y leguminosas. Fue general la evolución que experimentaron las tierras de secano, con la regresión de las tierras de pan llevar y la ampliación de los viñedos. Para el conjunto de los municipios alpujarreños, el viñedo pasó de ocupar el 6,6% de la superficie de secano en 1752, al 22,9% hacia 1850[1369]. En Lanjarón se alcanzó el 88% de ésta. El viñedo, que ya estaba presente –aunque de forma minoritaria– en las suertes repartidas a los nuevos pobladores, manifestó un repentino crecimiento a partir de finales del siglo XVIII. La ampliación vitícola fue compartida por toda la franja montañesa de la costa mediterránea (Montes de Málaga, Axarquía, Contraviesa, Filabres, Alto Andarax)[1370]. Algunos de los factores que influyeron en esta progresión fueron el atemperamiento de las temperaturas durante el siglo XIX, la adaptación del viñedo a las laderas montañosas, pero, sobre todo, la fácil salida comercial del vino, el aguardiente y las pasas[1371]. De nuevo nos situamos en unas coordenadas de cambio en el policultivo de la montaña mediterránea; en esta ocasión

---

[1364] GIMÉNEZ, C., "El pensamiento agrario de Joaquín Costa a la luz del debate europeo sobre el campesinado"· *Agricultura y Sociedad*, 56, 1990.
[1365] ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles...*, *op. cit.*, pp. 102-106.
[1366] CARNERO I ARNAT, T., *Expansión vinícola y atraso agrario..., op. cit.,* p. 229.
[1367] *ibídem*, p. 50.
[1368] *La Crisis Agrícola y Pecuaria*, Tomo I, p. 657, 1887, recogido en CARNERO I ARNAT, T., *ibídem*, p. 47.
[1369] GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje..., op. cit.,* pp. 184 a 192.
[1370] ver MIGNON, C., *Campos y campesinos de…, op. cit.,* p. 194
[1371] GARCÍA MARTÍNEZ, P., *op. cit.,* pp. 189-190.

la orientación hacia el autoabastecimiento fue sustituida por un monocultivo doméstico con vocación exportadora.

Pero las expectativas creadas por la vid se vinieron al traste con la irrupción de la filoxera en 1879[1372]. La provincia de Málaga contaba antes de que fueran descubiertos los primeros focos con algo más de 112.800 Ha de viñedo de secano. El foco prendió inmisericorde la yesca de las viñas malagueñas. En 1884 se contabilizaron 28.552 Ha completamente destruidas, 54.917 Ha invadidas y sólo 29.331 Ha libres; hacia 1909, la Junta Consultiva Agronómica estimó que la superficie vinícola se había reducido en esta provincia en un 79%[1373]. El resto de los majuelos andaluces también fueron afectados. En la subbética cordobesa el parásito destruyó las vides de la comarca, pasándose de un 5,6% de la superficie en 1891-92, al 0,6% en la década de los setenta[1374].

No obstante, es preciso puntualizar que el declive del viñedo comenzó antes de la aparición de la filoxera: desde 1850 se puso de manifiesto la debilidad del sistema de producción a causa del exceso de plantaciones (no sólo en el litoral meridional mediterráneo, sino también en otros muchos puntos de España) y la reducción progresiva de las salidas comerciales[1375]. En realidad, cuando apareció la filoxera los precios no experimentaron un aumento, como hubiera sido de esperar, sino que se estabilizaron[1376].

Hacia 1900, más de las dos terceras partes de los viñedos de la montaña mediterránea habían sido abandonados[1377]. Este espacio vacante no fue sino parcialmente reocupado. El olivo aprovechó muchos de estos vacíos en las sierras litorales, en Sierra Morena y en las sierras béticas interiores. De hecho, hay constancia de que el olivo se difundió en la provincia de Jaén asociado a los viñedos manteniendo un patrón de aprovechamiento mixto durante 12 a 15 años hasta que las cepas eran descuajadas[1378].

En otras comarcas este relevo fue menor: sólo la higuera, y posteriormente el almendro, pudo conquistar la Baja Contraviesa, las colinas resecas de Motril y Almuñécar y algunos sectores de los Montes de Málaga[1379]. Es más, las limitaciones del medio significaron el abandono de la mayor parte de la superficie agrícola en muchos pagos de estas comarcas, dejando tras de sí un camposanto de cepas carcomidas como único recuerdo del paso de los hombres y las yuntas.

[1372] El primer foco parece que se localizó en Moclinejo, en las proximidades de la capital, en los primeros meses de 1879 (CARNERO I ARNAT, T., *ibídem*, p.111); LACOMBA AVELLÁN, J.A., "La filoxera en Málaga", *Agricultura y Sociedad*, 16: 323-370, 1980.

[1373] *ibídem*, pp. 120-126.

[1374] ORTEGAS ALBA, *El sur de Córdoba*, *op. cit.,* p. 17.

[1375] MIGNON, C., *Campos y campesinos..., op. cit.* p. 202.

[1376] MORILLA ORTIZ, J., "Vid malagueña y vid americana", *Gibralfaro*, nº 26, 1974, pp. 69-89.

[1377] MIGNON, C., *op. cit.,* p. 203.

[1378] GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia económica de...", *op. cit.*, p. 160, citando a SERRA, M., *Memoria sobre el estado de la agricultura en la provincia de Jaén y mejoras que pueden introducirse en ella*, Jaén.

[1379] MIGNON, C., *op. cit.,* p. 204.

Las rutas de la especialización olivarera

Este panorama demuestra que durante el siglo XIX tiene lugar una cierta especialización productiva orientada hacia cultivos comerciales que rompe con la estrategia tradicional de autoabastecimiento que había primado en las comunidades montañesas hasta el siglo XVII (salvo algunas excepciones, como la seda en las localidades serranas mediterráneas). El olivar entra con empuje en escena, instalándose en los emplazamientos que le eran propicios: laderas soleadas, ribazos de los bancales… Generalmente, empero, el olivo no irrumpe *de novo* en los paisajes. Recordemos que en la baja Alpujarra, por ejemplo, en los repartos de las suertes a los nuevos pobladores se citaba la presencia esporádica de olivos en las parcelas. La revolución consiste en que, en este momento, los olivares pasan de ser los pespuntes, pequeños retazos a lo más, de la colcha multicolor del paisaje serrano para formar jirones completos de las almazuelas que cubren las empinadas vertientes. A partir de ahora se puede hablar de verdaderas masas de cultivo diferenciadas, aunque todavía quede mucho espacio por conquistar.

Viñedo y olivar fueron los protagonistas de la expansión del terrazgo durante el siglo XIX. La superficie de olivar aumentó de forma considerable entre 1858 y 1880, fecha en la que se estancó el crecimiento e, incluso, en algunas partes se produjo un retroceso[1380]. Esta fase es el tramo final del movimiento de mayor duración que hemos visto que se iniciara en la segunda mitad del siglo XVIII. Esta etapa fue posible gracias a la existencia de una coyuntura económica y comercial favorable y a la ocupación de numerosos predios que estaban sin roturar[1381]. Pero esta tendencia se quebró en las últimas dos décadas del siglo XIX: el olivar sería víctima de la denominada crisis agrícola y pecuaria, que limitó el avance de la superficie y supuso un abandono temporal de parte del arbolado.

Las décadas centrales del XIX conocieron un gran dinamismo del sector agrario y del olivar en particular. Las causas de ello son múltiples, pero pueden agruparse en las derivadas de la liquidación de las formas de propiedad arcaicas y la liberalización consiguiente de grandes extensiones de terreno (desaparición de los privilegios señoriales, sobre todo el referente a la molienda; puesta en cultivo de las tierras desamortizadas; acceso a la propiedad de nuevos titulares), y aquellas otras relacionadas con la ampliación del mercado, que tienen su base en el crecimiento de la demanda externa, europea principalmente[1382], lo que dio lugar a un aumento de la demanda y al alza de los precios entre los años 1861-79[1383].

La roturación de tierras en los municipios andaluces provocó un destacadísimo aumento del terrazgo[1384]. La ampliación del espacio no fue exclusiva del olivar: también afectó a otros cultivos

---

[1380] ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización del olivar*, MAPA, Madrid, 1987.

[1381] *ibídem,* p. 53.

[1382] Véase GARCÍA SANZ, A., "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", en A. GARCÍA SANZ Y R. GARRABOU (editores), *Historia agraria de la España contemporánea. Tomo III. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1986, pp. 171-229; y GARRABOU, R. Y GARCÍA SANZ, A., "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?", en: *Historia agraria de la España contemporánea. Tomo II. Expansión y crisis (1850-1900)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1985, pp. 7-19.

[1383] ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.*

[1384] Para el caso del Valle de Lecrín, la superficie cultivada actual es más del doble que la descrita en el Catastro de Ensenada (VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín, op. cit.* p. 286).

como el trigo, que se vio favorecido por el proteccionismo arancelario y la libertad de comercio interior [1385]; sin embargo, el caso del olivar debió ser especialmente ostensible.

El ferrocarril fue un factor de primer orden en la extensión del cultivo. Tanto el trazado de las líneas como su propia existencia delimitó y ayudó a consolidar los núcleos olivareros. En este sentido, el trayecto Córdoba-Málaga a través de Aguilar, Puente Genil, Casariche, La Roda y Antequera tuvo muy en cuenta la salida de la producción agrícola. Igualmente lo harían las derivaciones Osuna-La Roda y Linares-Puente Genil, de modo que tanto Málaga como Sevilla se convertieron en los principales centros distribuidores de aceite [1386]. La ruta hacia Badajoz brindaría cierta oportunidad de desarrollo a los términos de la Sierra Morena sevillana.

El aceite producido en el sur era de mala calidad en comparación con los caldos catalanes y aragoneses debido al poco esmero del proceso de elaboración y de las prácticas culturales. El buen comportamiento del mercado demandante, que no reparaba en criterios de calidad, ya que la finalidad del aceite era predominantemente industrial, permitió que continuara esta tónica durante varias décadas, mientras que en el noreste peninsular se desarrolló otra oleicultura, encauzada hacia obtener caldos de mayor calidad culinaria.

Incluso la demanda interior era poco exigente, lo que estaba en cierto sentido justificado porque el precio del aceite venía determinado por los precios pagados en el mercado europeo: los españoles no daban más por su aceite para comer que lo que los europeos pagaban por el que destinaban a uso industrial. Y hay que tener en consideración que las exportaciones estaban actuando de motor del mercado aceitero [1387].

La expansión olivarera de las décadas centrales del siglo XIX se pudo mantener gracias al nivel alcanzado por los precios y al drenaje que suponían las crecientes exportaciones, que no solo se dirigían hacia el mercado europeo, sino también a América.

El crecimiento no fue constante en todo este periodo. En muchas comarcas los intensos fríos de los primeros años de la década de 1880 obligaron a retroceder a la superficie olivarera a sus feudos tradicionales. Ejemplo de ello es el partido judicial de Écija (que pasó de 26.946 Ha en 1873 a 18.480 Ha en 1888), Estepa (de 20.085 Ha a 16.188 Ha) o Utrera (35.193 Ha a 22.463 Ha) [1388]. Estos casos, como decimos, han de verse como excepciones ante un panorama casi continuo

---

[1385] GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en Castilla la Vieja y Andalucía", en: RAMÓN GARRABOU (ed.) *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Editorial Crítica, Barcelona, 1988, p. 36.

[1386] ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.,* pp. 225-229.

[1387] Las exportaciones de aceite se incrementaron durante el transcurso del siglo XIX, pasando de 166.000 quintales métricos en el periodo 1861-1870 a 185.000 en 1871-1880, 212.000 en 1881-1890 y 227.000 en 1891-1900, en ZAMBRANA, J.F., "El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de las grasas vegetales. Un análisis histórico 1861-1935", *Agricultura y Sociedad*, 35, 1984, pp. 159-195; ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.,* pp. 431-440.

[1388] Un vecino de Écija reconocía en *La crisis agrícola y pecuaria (1887-1889),* tomo V, pág. 539 que "*la destrucción del mejor olivar de esta zona, ocurrida por las heladas de 1882 y 1884 cuyas consecuencias aún estarán sintiéndose por bastantes años, ha hecho que la producción se disminuya por lo menos en una tercera aparte*" (citado en ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.,* p. 56).

de acrecentamiento, con mayor intensidad en las lomas y colinas que bordean el valle del Guadalquivir [1389].

Fue en esta época cuando se consolidaron las grandes zonas olivareras andaluzas, en concreto el triángulo Sevilla-Córdoba-Jaén, en donde se produjo un crecimiento superficial superior al 100%. Además, se estableció una acentuada dicotomía entre la olivicultura andaluza (aceites de mala calidad, cultivo extensivo, prácticas culturales inadecuadas, molienda poco cuidadosa) cuya finalidad era atender la demanda interna de alimentación y la exportación para usos industriales –sobre todo hacia Inglaterra y Cuba–, y la olivicultura aragonesa –catalana, caracterizada por un proceso de elaboración más cuidadoso, que satisfacía las demandas internas y externas más exigentes.

Las nuevas tierras de cultivo ocuparon en su mayor parte, pastizales y matorral mediterráneo roturados al efecto y, solo en algunas comarcas, sustituyeron al cultivo de cereales. La Junta Consultiva Agronómica se hizo eco de ello en *La crisis agrícola y pecuaria*:

> "*El afán inmoderado que al plantearse las leyes de desamortización se apoderó de los compradores de bienes nacionales, roturando y plantando de olivos sin criterio alguno y en perjuicio de ganadería grandes extensiones de terreno destinadas a dehesas y montes sin condiciones apropiadas para aquel cultivo, han aumentado de una manera considerable el plantío de olivar en todas las provincias de la región propia del olivo*" [1390].

Sin embargo, en otras zonas el olivar ocupó gastadas tierras de sembradura que habían cumplido su ciclo productivo, muchas veces tras recientes rompimientos: con frecuencia, los terrenos roturados eran dedicados durante los primeros años al cultivo de plantas mesegueras, que serían sustituidas por el plantío de olivos una vez que las tierras se empobrecían [1391].

Los paisajes olivareros en la segunda mitad del siglo XIX

No existe una fuente estadística tan completa como la encuesta de Ensenada hasta pasado el ecuador del siglo XIX. Las fuentes documentales sobre la distribución superficial del olivar en la España del siglo XIX son numerosas pero muy problemáticas. Se cuenta con los amillaramientos, que constituyen una referencia de primer orden para los estudios locales, pero de los que se carece de una síntesis regional.

[1389] Para la campiña de Córdoba (LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2, 1970); el subbético cordobés (ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba..., op. cit.*); Carmona (CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra..., op. cit.*); campiña de Jaén y llanos de Antequera (MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera..., op. cit.;* MATA OLMO, R., *Propiedad agraria y evolución de cultivos de la Campiña de Jaén*, Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma, Madrid, 1982); Pilas y el Aljarafe (CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agraria en el Aljarafe sevillano. El caso de Pilas, 1760-1925,* Diputación Provincia de Sevilla, Sevilla, 1984); el Antiguo Reino de Sevilla (BERNAL, A.M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen,* Editorial Taurus, Madrid, 1979); Granada (LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993); y para el conjunto de la provincia de Jaén (GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia económica del olivar en...", *op. cit.*).

[1390] Opinión de la Junta Consultiva Agronómica. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. 1887-89. *La crisis agrícola y pecuaria (1887-1889)*, tomo IV, pág. 617, citado en ZAMBRANA, J.F., *op. cit.,* p. 63.

[1391] Véase para el caso del subbético cordobés ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba..., op. cit.* tomo II, p. 12.

La evolución provincial de la superficie ha sido estudiada por Zambrana Pineda[1392], quien califica las cifras de irregulares, pocos fiables y prácticamente inexistentes hasta la última década de esa centuria. El primer asiento que recoge corresponde a 1858 procedente de un trabajo de la Comisión de Estadística General del Reino. En 1871, la Dirección General de Estadística –entonces dependiente de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio– inició una serie de encuestas acerca del estado de la agricultura en cada una de las provincias españolas. Estas encuestas fueron respondidas por las Juntas provinciales; de muchas de ellas, sin embargo, no se tiene noticia.

Treinta años después sería publicada la *Reseña geográfico-estadística de España* por el Instituto Geográfico y Estadístico, que supuso una actualización de los datos, en concreto los referidos a Cádiz (1874), Córdoba (1872), Jaén (1879), Málaga (1879) y Sevilla (1873). Posteriormente, la Junta Consultiva Agronómica publicó en 1891 el *Avance sobre el cultivo del olivo*, aunque las cifras de superficie se refieren a estos años.

A partir de 1898 se establecieron las normas básicas a las que se deberían ajustar los datos proporcionados por el servicio agronómico provincial en lo referente a superficie cultivada, producción de aceituna por hectárea, producción de aceituna para aceite, producción total de aceituna, rendimiento en aceite y producción total de aceite. Pese a que existe una adecuada continuidad en las publicaciones que recogen estas cifras (*Boletín semanal de Estadística y Mercados. 1891-1902; Boletín de Comercio e Información Agrícola y Estadística y Mercados, 1903-1907; Boletín de Agricultura Técnica y Económica, 1909-1930; Anuarios Estadísticos de las Producciones Agrícolas, 1928-*), hay que dejar constancias de las limitaciones de esta fuentes, como la imprecisión en los criterios o la tendencia a minusvalorar los datos. Sin embargo, se considera que estas cifras son adecuadas para establecer la evolución a largo plazo a escala provincial [1393].

En lo que se refiere a las cifras desagregadas por municipios, las referencia son mucho más parcas. Las relaciones publicadas en el último tercio del siglo XIX tendrían una interrupción de cincuenta años, hasta que se retomaron en las Reseñas Estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, y no para todas las provincias (Jaén, 1967; Granada, 1956, Cádiz, 1957, Málaga, 1956 y 1969; Huelva, 1947 y 1960; Córdoba, 1959; Almería, 1955).

En el Anexo se incluye la superficie de olivar en los términos municipales de Cádiz (1874), Córdoba (1872), Jaén (1879), Málaga (1879), Sevilla (1873) y Granada (1881)[1394]. Esta relación y la consulta a las monografías locales y comarcales específicas permite asomarnos a los paisajes de olivar en un periodo crítico como fueron las décadas posteriores a los últimos embates privatizadores del monte.

* * *

[1392] ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.,* pp. 29-37.
[1393] *ibídem*, pp. 35-36.
[1394] JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, pp. 247-252).

La ampliación de los paisajes de olivar en la provincia de Sevilla durante el tercer cuarto del XIX –periodo en el que la superficie aumentó de unas 80.000 Ha a mitad del siglo XVIII a más de 200.000 Ha en 1873– parece estar muy relacionada con el desarrollo del ferrocarril, que permitió extender el área de exportación más allá de los alrededores de la capital[1395]. Este es el caso de Morón de la Frontera, Marchena, Paradas y Arahal, que dejaron de estar aislados de los flujos comerciales, de manera que las tierras comunales compradas por pequeños propietarios pudieron ser reconvertidas en este cultivo. Los suelos pobres y ligeros, medianamente arenosos los hacían ser más idóneos para olivar que para cereal. Como resultado final, el olivar triplicó su superficie entre 1873 y 1923 (de 11.760 Ha a 34.275 Ha)[1396]. Para el conjunto de la provincia de Sevilla, entre 1755 y 1873 el olivar avanzó en todo el Valle del Guadalquivir, pero sobre todo en la Campiña y en el ámbito subbético, de manera que en algunos de estos municipios (Dos Hermanas, Alcalá de Guadaira, Montellano, Espera, Casariche y Badolatosa) su paisaje se convierte en el dominante[1397]. En Contastina, en Sierra Morena, la vía Badajoz-Sevilla desempeñó un papel determinante para que el olivar de Sierra Morena de Sevilla pasara de 1.716 Ha en 1750 a 7.403 Ha en 1849 y 20.153 Ha en 1873[1398], aunque este paisaje, reticulado de por sí, continuó entretejido por los encinares, dehesas y jarales, entreverados con sembradíos y pequeñas parcelas de olivos, de viña, y de olivos con viñas.

Las nuevas exportaciones se destinaron principalmente a surtir el mercado de grasa industrial e iluminación[1399]. Dos mercados, dos necesidades diferentes contribuyeron, por consiguiente, a ampliar el mercado: uno, el aceite de calidad destinado a la exportación por mar; el otro, el aceite mediocre para consumo local y para ser exportado para usos no alimentarios. Este último destino sería el que se resentiría años después debido a la competencia de los derivados del petróleo.

Entre 1755 y 1850 la superficie de olivar en Carmona, en la campiña sevillana, aumentó en 6.236 Ha, lo que supone un 54 % de incremento relativo. Y en este último año continuaba avanzando, como lo pone de manifiesto el Padrón de contribuyentes, que cifra en 1.419 Ha el olivar nuevo del término[1400]. El Catastro de Ensenada sugiere que el paisaje olivarero estaba sustituyendo principalmente a los incultos y pastizales, terrenos que se rompían para plantar las estacas. En el siglo XIX parece que se mantuvo esta dinámica: la superficie que aparece consignada como nuevos olivares coincide con la superficie de pasto en la contribución y, además, se hace mención explícita a que los estaconales son objeto de aprovechamiento ganadero[1401]. Estos estaconales debían ser, hasta el momento de su rompimiento, terrenos incultos, adehesados y monte bajo.

[1395] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale.* These presenté devant l´Université de Paris, 10-12-1975, Librairie Honoré Champio, Paris, 1977, pp. 85-86.

[1396] *ibídem,* p. 93.

[1397] BERNAL, A.M. Y DRAIN, M., *Les campagnes sevillanes aux XIX-XX siècles. Renovation ou stagnation?,* Publicaciones de la Casa de Velázquez, Ed. E. de Boccard, París, 1975, p. 60. Estos autores atribuyen el crecimiento sobre todo a la gran propiedad, aunque véase también la interpretación de CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra..., op. cit.*, p. 181 para Carmona.

[1398] DRAIN, M., *op. cit.,* p. 95.

[1399] *ibídem,* p. 86, citando a Rafael Caro, *Memorial presentado a la Diputación Provincial de Sevilla*, 1873.

[1400] CRUZ VILLALÓN, J., *op. cit.,* p. 163.

[1401] *ibídem,* p. 166 ofrece un ejemplo de estos asientos: Ana Maria Palma, vecina de Sevilla: 92 aranzadas de olivar cultivadas –49 de 3ª clase y 43 de 4ª clase–; 4 aranzadas de estaconal infructífero; 4 fanegas que ocupa dicho estaconal para pasturaje.

La costumbre de introducir ganado en los olivares –caprino y ovino– debía de estar muy extendida; de hecho, años después sería expuesta como una de las causas de la crisis olivarera finisecular en Carmona [1402].

Durante el siglo transcurrido entre 1755 y 1850 el aumento neto de las tierras cultivadas en Carmona fue de 3.350 fanegas[1403]. Si se tiene en cuenta que el olivar aumentó en 10.939 fanegas, se pone de manifiesto que se produjo una contracción del terrazgo; en concreto, los cereales tuvieron que ceder 6.700 fanegas[1404]. Esta reducción del paisaje cerealista no fue constante durante todo el periodo, sino que se llevó a cabo principalmente en las primeras décadas del siglo XIX. Los repartos de tierras concejiles favorecerían un repunte posterior de la superficie de sembradura. En el Padrón de contribuyentes de 1850 no se hace mención a ninguna parcela de tierra perteneciente a los vecinos (propios, comunales, concejiles o baldíos)[1405]: las tierras habían sido despiezadas en lotes y repartidas a censo. Al tratarse de tierras marginales para los cultivos mesegueros, al cabo de unos pocos años muchas de estas tierras se reconducirían hacia olivar[1406]. Esta sustitución sería promovida por la confluencia de la bajada de precios de los cereales con el alza del precio del aceite [1407].

Los repartos de tierra del siglo XIX aumentaron el número de propietarios en Carmona, pero no redujeron las diferencias entre el grupo de grandes propietarios y un nutrido número de pequeños propietarios que poseían poca tierra. De hecho, el patrimonio de los nobles había crecido en un 75% entre 1755 y 1850, pese a que ya se habían derogado los señoríos. Los nobles, como la burguesía rural, sacaron partido de la desamortización eclesiástica y alimentaron su capital mediante la adquisición de tierras baldías y comunales. No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que el patrimonio eclesiástico fue adquirido en su mayor parte por la burguesía urbana y rural que con ello se consagraba socialmente junto a la nobleza. Fue habitual el acceso a la propiedad a partir del arrendamiento de grandes fincas [1408].

El recorrido de la desamortización en Osuna puede ser un buen ejemplo de los efectos que tuvo esta medida en la Baja Andalucía. En los últimos años del siglo XVIII se repartieron 1.097 fanegas en el paraje de La Jara, 1.664 en Los Corrales, 476 en El Saucejo, 665 en Villanueva de San Juan y 197 en Lantejuela. En 1822 se distribuyeron 704 fanegas en Los Corrales, 2.546 fanegas en 1825 y 2.376 en 1834. La dehesa de propios se dividió en 1835, repartiéndose un total de 3.518 fanegas en Osuna, 287 en Villanueva de San Juan, 346 en Los Corrales, 57 en La Jara, 8 en Lantejuela y 118 en el Rubio [1409]. Muchas de estas tierras serían reorientadas hacia el olivar.

En la provincia de Cádiz, como consecuencia de los repartos de tierras comunales, la orientación hacia el olivar cuajó sobre todo en Arcos de la Frontera y en Olvera y Algodonales en la Sierra

---

[1402] *ibídem,* pp. 166-169.
[1403] *ibídem,* p. 178.
[1404] *ibídem,* p. 181.
[1405] *ibídem,* p. 195.
[1406] *ibídem,* p. 182.
[1407] *ibídem,* p. 183.
[1408] *ibídem,* p. 220.
[1409] GAMERO ROJAS, M., "La tierra en Osuna en el paso del Antiguo al nuevo régimen: situación e intentos de reforma", en: IGLESIAS RODÍGUEZ, J.J. Y M. GARCÍA FERNÁNDEZ, *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII),* Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, 1995, Sevilla, pp. 439-470.

Norte. En estas localidades se formaron numerosas suertes en manos de pelentrines o pequeños campesinos [1410].

* * *

En el resto de Andalucía no se había producido hasta finales del siglo XVIII –salvo en contados enclaves– una ampliación tan acentuada del cultivo del olivar como la que acaeció en Sevilla desde inicios de la Edad Moderna. Esto no significa que este cultivo no tuviera importancia local, pero ocupaba una superficie menor cuya producción satisfacía las necesidades de los mercados locales [1411].

Durante la segunda mitad del siglo XVIII el olivo mostró una clara tendencia expansiva en la Depresión del Guadalquivir, que –como hemos visto– se asocia a diversos factores: crecimiento demográfico; decadencia de la Mesta; políticas reformistas ilustradas; liberalización de las tierras.

El olivar aumentó de forma paulatina su superficie en Jaén durante la primera mitad del siglo XIX, acelerando la colonización durante la segunda. La superficie estimada para el conjunto de la provincia de Jaén hacia 1850 era de 86.862 Ha [1412]; de acuerdo con la Reseña Geográfica y Estadística de España, en 1879 la superficie alcanzó 195.372 Ha, lo que suponía un incremento de más de 100.000 Ha [1413].

En el término municipal de Jaén la superficie de olivar respecto al total de superficie cultivada pasó de representar un 2,59% en 1818 a un 4,37% en 1844 y un 16,54% en 1886 [1414]. Este olivar estaba enclavado en las áreas montañosas del término, en muchos casos intercalado con las viñas. Las 97 Ha de riego y 796 Ha de secano de 1844 [1415] no satisfacían la demanda de la ciudad [1416].

Las nuevas plantaciones llevadas a cabo durante el siglo XIX impulsaron en gran medida la superficie olivarera: como ejemplo de ello, Martos pasó de tener 1.495 Ha de olivar en 1750 a 2.376 Ha en 1879 y 18.282 Ha en 1900 [1417]. Como resultado, a finales de siglo se había consolidado el modelo agrario oleícola en casi toda la provincia. Llama la atención el retroceso de

---

[1410] CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y repartos de…, op. cit.*, p. 313.

[1411] FLORIDO, G., *Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1996, p. 112.

[1412] LÓPEZ CORDERO, J.A., *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868)*, Universidad de Granada, Granada, 1992, p. 78.

[1413] Y quintuplicar la cifra de 1750 (42.100 Ha). Estas cifras, no obstante, han de ser tomadas con mucha cautela: otra fuente (SERRA, M., *Memoria de..., op. cit.*, en GARRIDO GONZÁLEZ, L., "Historia económica del olivar...", *op. cit.*, p. 162) cifra el olivar jiennense de 1875 en 170.64 Ha; la diferencia entre esta cantidad y la aportada por la Reseña oficial de 1879 puede deberse a que en esta última se incluyen plantaciones asociadas con otros cultivos.

[1414] Los datos de 1886 en: MORÉS Y SANZ, J. (1887) *Memoria referente a la Provincia de Jaén, redactada por su Gobernador civil cumpliendo lo dispuesto en la ley provincial. Comprende desde 1º de enero de 1886 á 30 de junio de 1887*. Topografía del Hospicio de Hombre, Jaén, citado en LÓPEZ CORDERO, J., *Historia Ecológica de la comarca de..., op. cit.*, pp. 188 y 195. La producción se estimaba en unas 11.000 arrobas.

[1415] LÓPEZ CORDERO, J.A., *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868),* Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1992, p. 90.

[1416] LÓPEZ CORDERO, J., Historia Ecológica de la comarca de..., *op. cit.*, p. 190.

[1417] GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia Económica del olivar...", *op. cit.*, p. 155.

la superficie olivarera de Andújar (10.837 Ha en 1750 y 6.015 Ha en 1879), pero esto puede ser explicado por la desagregación del término municipal de Marmolejo[1418].

* * *

En la primera mitad del siglo XIX el cultivo del olivo manifiesta gran dinamismo en la provincia de Córdoba, aunque aún en 1840 restaban manchones de monte alto dispersos entre las áreas cultivadas[1419]. La ampliación del espacio olivarero en la provincia de Córdoba se disparó a raíz de la apropiación de los antiguos terrenos comunales y la privatización y desvinculación de los patrimonios eclesiásticos y nobiliarios[1420]. En algunos de los términos municipales –por ejemplo Montoro, Obejo o Aguilar– la expansión del terrazgo se hizo a costa de los ecosistemas naturales de las colinas serranas. Los pagos donde los olivos fueron implantados se consideraban adecuados para el olivar, al menos en comparación con su deficiente capacidad de mantener cosechas decentes de cereal.

El mayor empuje olivarero se habría producido entre 1858 y 1872. De hecho, apenas hay variación entre las grandes zonas olivareras ente 1872 y 1922, salvo las interesantes excepciones de Priego de Córdoba y Pozoblanco. En la provincia de Jaén, la tendencia parece ser similar a la de esta provincia: avance del plantío entre 1858 y 1876-1880 y cierta paralización hasta los últimos años del siglo XIX[1421]. Pese a ello, es de destacar el acrecentamiento que experimentan algunas comarcas en los decenios interseculares como Alcalá la Real, Cazorla, Jaén, Martos, Siles y Villacarrillo.

En la campiña de Córdoba, los terrenos incultos de las nuevas poblaciones carolinas vieron reducirse su extensión durante el siglo XIX a raíz de los desmontes llevados a cabo. La viña prácticamente ha desaparecido, lo que contrasta con el empuje del olivar[1422]. De acuerdo con los datos de Ramírez de las Casas Deza[1423], hacia 1840 en San Sebastián de Los Ballesteros había 160,4 Ha de olivar (frente a 142,6 Ha en 1750) y en Fuente Palmera 578,5 Ha de este cultivo sobre un total de 7.089 Ha de superficie. Treinta años más tarde, en 1872, la superficie de olivar de San Sebastián de los Ballesteros ascendía a 295 Ha y la de Fuente Palmera a 2.180 Ha. [1424]

Entre 1750 y 1840 el olivar progresa con ímpetu por los municipios campiñeses. De 16 municipios en los que se cuenta con información, sólo en cuatro de ellos disminuye la superficie olivarera (Cañete de las Torres, Espejo, Palma del Río y La Rambla). Es especialmente llamativo el caso de La Rambla, que pierde 6.100 Ha, hasta quedarse con 1.975 Ha en 1840. En Almodóvar del Río, buen ejemplo de los municipios de la franja de transición con la sierra, el olivar aumenta de 224 Ha a 623 Ha, lo que supone pasar del 6,1% de las tierras cultivadas al 15,7%. La máxima

---

[1418] *ibídem*, p. 164.

[1419] Entre ellos destacan las 17.758 fanegas incultas de Aguilar, de las cuales 13.600 eran calificadas como monte alto (LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en..., *op. cit.*, pp. 49 y 59).

[1420] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al siglo XIX", *Papeles del Departamento de Geografía* (Universidad de Murcia), 2, 1970.

[1421] ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.,* p. 60.

[1422] *ibídem*, p. 49.

[1423] Datos extraídos de su *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Tomo I (1840) y Tomo II (1842), en *ibídem,* pp.. 50 y ss.

[1424] *ibídem*, p. 49, citando los datos del Planos del Instituto Geográfico.

intensificación se produce en los municipios del antiguo señorío de Aguilar, aunque también es reseñable el caso de Bujalance, en donde las cerca de 3.700 Ha de 1840 suponían las dos terceras partes de la superficie cultivada [1425].

Hacia 1872 se cuenta con una doble fuente documental: los amillaramientos de 1872 y los Planos Topográficos de ese mismo año [1426]. Los municipios de la Sierra conservan un porcentaje de tierra inculta que oscila entre el 32 % y el 40%; en los campiñeses de la franja central de la provincia más del 90% de la superficie está cultivada. El olivar ha experimentado un notorio incremento, identificable a pesar de que los datos de Ramírez de las Casas Deza (1840) y los de 1872 no son directamente comparables. Tuvo que ser determinante la desamortización, dado el gran número de parcelas subastadas a partir de 1837 en los municipios de Aguilar, Montilla, Baena, Montoro, Buajalance y Guadalcázar. Según Casas Deza, los 114.000 olivos de Monturque estaban situados en su mayor parte en una dehesa que fue repartida en 1812 [1427]. Al desaparecer muchos de los antiguos arrendamientos, los propietarios plantearon realizar mejoras permanentes. Además, muchos de los compradores tenían la capacidad de invertir capitales procedentes de otras actividades. La derogación de los derechos de molienda también debió favorecer la expansión del cultivo [1428].

En esta comarca parece que los protagonistas del aumento de superficie olivarera fueron los nuevos propietarios de las tierras, en concreto los burgueses que podían prescindir durante unos años de las cosechas de cereales, lo que no estaba en la mano de los pelentrines y pequeños propietarios [1429].

En Baena, en 1812, cumpliendo los decretos de las Cortes de Cádiz, se sacaron a la venta dehesas por una superficie total de 3.000 fanegas. Años después, en 1821 , se repartió el Monte Horquera, tierra de realengo que pertenecía al común de los vecinos desde su venta en 1635; sus 8.811 fanegas fueron divididas en 3.894 predios y 1.834 suertes que variaban de 1 a 5 fanegas, además de 3.000 fanegas en dehesas de menor cuantía [1430]. En este terreno el Ayuntamiento fundó el poblado de Aldea de San Juan que a partir de 1825 se denominó Nueva Carteya [1431]. En las tierras repartidas se plantaron "*millones de olivos que son hoy fuente de riqueza para el país"* [1432].

La historia del olivar en la Sierra Morena cordobesa puede ayudarnos a interpretar la presencia actual en el paisaje de este cultivo. Su distribución espacial, en manchas intercaladas entre la tierra de labor, el encinar y el monte bajo, es heredera de los procesos de privatización –usurpaciones, concesiones y desamortizaciones– del siglo XIX, que se sucedieron de forma un tanto anárquica, y de la localización previa de las tierras de viñedo en hazas sueltas procedentes de los repartos y arrendamientos del Antiguo Régimen. En algunas áreas, el olivar no está presente:

[1425] *ibídem*, p. 57.

[1426] *ibídem*, pp. 62 y ss. La mejor fuente parece ser los Planos topográficos.

[1427] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y..., op. cit.,* p. 424, citando al historiador Ramírez de las Casas Deza.

[1428] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en..., *op. cit.*, p. 71.

[1429] *ibídem*, p. 71.

[1430] VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1969, pp. 277-278.

[1431] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en..., *op. cit.*, pp. 60-61. La delimitación definitiva entre ambos términos no se realizó hasta 1953.

[1432] VALVERDE Y PERALES, F., *op. cit.,* p. 299.

por ejemplo, en las tierras del Valle del Guadiato y al sur del término de Villanueva del Rey; su ausencia tiene aquí una explicación singular: se trata del dominio de la gran propiedad, que las ha dedicado tradicionalmente al cultivo de cereal o a la ganadería.

En el interior de Sierra Morena cordobesa, el olivar todavía desempeñaba un papel menor hasta los últimos decenios del siglo XIX, aunque comienzan a plantarse algunas de las fincas de propios repartidas [1433]. En el municipio de Montoro [1434] podemos reconocer el punto de inflexión en el auge olivarero a partir del año 1770, cuando se incrementaron las peticiones al Ayuntamiento para roturar terrenos en la Sierra con objeto de plantar olivares y viña. Posteriormente, cuando por Cédula Real de 8 de agosto de 1808 Fernando VII concede el título de "ciudad noble, leal y patriótica" a Montoro, entre los muchos méritos que la hacen acreedora de esta distinción se menciona"*haber convertido terrenos incultos en preciosos y dilatados plantíos de olivar*"[1435]. De acuerdo con Ramírez de las Casas Deza, en 1840 había en Montoro 4 millones de olivos[1436]. A partir de ese mismo año se concedieron tierras en la sierra para el cultivo del olivo y la vid[1437]. En el vecino Obejo, las primeras plantaciones son más tardías (sobre 1880).

La desamortización civil afectó de forma radical a Villanueva; al final del proceso se mantendrían sólo dos propiedades comunales en el municipio: la dehesa boyal y el ejido. El proceso de liquidación de las tierras fue muy rápido. En sólo una década (años de 1860) se consumó la desamortización de unas tierras que eran en su totalidad incultas. Como resultado de este proceso aumentó el número de propietarios entre 1752 (227) y 1870 (480), aunque más bien debido a las concesiones y usurpaciones que a la desamortización, que benefició a unos pocos grandes propietarios[1438]. La superficie cultivada también creció globalmente en virtud de la ampliación de las tierras mesegueras, sobre todo a partir de 1820. El olivar apenas tiene presencia durante el siglo XIX, contabilizándose 5 fanegas en 1818, 13 fanegas en 1858 y 30 fanegas en 1870 (19 Ha) [1439].

De un total de 9 fincas estudiadas de entre las repartidas por el Ayuntamiento de Villanueva del Rey entre 1832 y 1842, en 5 de ellas se pusieron olivos –asociados con viña en dos de ellas–, aunque la superficie total (27,1 fanegas) es reducida[1440]. Se trata de fincas de pequeña extensión y cercanas al pueblo, lo que parece indicar que hacia esa fecha el proceso de privatización no había avanzado mucho. Los beneficiarios parece ser que fueron medianos y grandes propietarios.

Paralelamente a la concesión de tierras tuvieron lugar frecuentes usurpaciones de la propiedad comunal. Varias razones ayudan a explicar este fenómeno. Se había pasado de 975 habitantes en 1815 a 2.813 en 1877, por lo que la presión sobre los recursos naturales debía ser, lógicamente,

---

[1433] Sobre la colonización olivarera de Sierra Morena es obligada la crónica del rompimiento de la dehesa de la Concordia, en Los Pedroches (véase *infra*).

[1434] CRIADO HOYOS, M. *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1983.

[1435] JIMÉNEZ HERRERA, B.; REYES PRADAS, J.J., CARRILLO JALÓN, J.A., *Memoria para la solicitud de reconocimiento de denominación de origen del aceite de oliva virgen extra "Montoro-Adamuz-Sierra Morena"*, Córdoba, 2000, p. 79.

[1436] *ibídem*, p. 79.

[1437] CRIADO HOYO, M., *op. cit.,* pp. 212-213.

[1438] *ibídem*, p. 157.

[1439] *ibídem*, p. 171.

[1440] ORTIGOSA PEÑAS, M., *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*, Diputación Provincial de Córdoba. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, Córdoba, 1991, pp. 137-138.

más intensa. Por otro lado, las concesiones llevadas a cabo habían roto el consenso por el que se consideraban a las propiedades concejiles como un bien del común, quedando éstas al arbitrio de la intervención privada. Estas tierras usurpadas se localizaban a una mayor distancia del municipio. También sobre éstas se implantaron olivares: de un total de 17 fincas estudiadas, en 7 de ellas hay referencia a su establecimiento, alcanzando una superficie media de entre 11 y 78 hectáreas [1441].

El escaso interés mostrado por este cultivo frente al de la vid (que contaba con 1.071 fanegas –690 Ha– en 1870) se debió posiblemente a su arraigada tradición, frente a un cultivo novedoso y poco conocido. Sin embargo, recordemos que estos mismos años verían cómo aumentaba el espacio olivarero en Los Pedroches, sobre un ambiente serrano con evidentes similitudes al de Villanueva [1442]. El cultivo parece reducirse, además, a los propietarios que poseían más de 50 fanegas.

Un siglo después, en la década de 1980, el olivar se presentaba como el cultivo principal de Villanueva. En 100 años el olivar había pasado de 19 Ha en 1870 a 1.666 Ha en 1982 Ha: ¿qué ocurrió en el entretiempo?

Varios son los factores que pueden explicar esto [1443]. Primero, la adaptación al clima del olivo y su rusticidad que le permiten prosperar –aunque de forma limitada– en los pobres suelos serranos. En segundo lugar, la integración del municipio en los circuitos de comercialización al construirse la línea de ferrocarril Córdoba-Almorchón a finales del XIX. En tercer lugar, la crisis de los mercados vinícolas: los viticultores –sobre todo los pequeños y medianos campesinos– no pudieron sobreponerse al cambio de condiciones. El viñedo pasó de 690 Ha a 24 Ha en esos cien años, pero también las tierras cultivadas se retrajeron: los baldíos se quedaron en 3.688 Ha, cuando en 1870 contabilizaban 13.397 Ha. Por otro lado, el olivar de finales del siglo XX estaba repartido entre pequeños y grandes propietarios: los primeros le dedicaban la mitad de sus tierras. La transición estaba en trance de ser completa, aupando al árbol a Palas consagrado como el único vencedor de la secular contienda.

La apropiación del patrimonio comunal de las Siete Villas de Los Pedroches constituye un ejemplo paradigmático del proceso desamortizador. Aunque radicadas políticamente en la comarca de Los Pedroches, gran parte de la superficie comunal estaba asentada sobre terrenos que, desde el punto de vista geográfico, pertenecen al dominio de Sierra Morena, por lo que el caso de la dehesa de la Concordia puede caracterizar a los trazos básicos de la historia de los paisajes del olivar en la Sierra Morena cordobesa meridional [1444].

La desamortización de Madoz (Ley de 1 de marzo de 1855) que declaró en estado de venta los propios y comunes de los pueblos tuvo una gran trascendencia para la comarca, debido a la amplia superficie que ocupaban las tierras realengas. Desde el punto de vista de la historia de la expansión del olivar se dio una particularidad interesante: las tierras expropiables estaban

---

[1441] *ibídem*, pp. 142-143.

[1442] *ibídem*, p. 174 y VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches..., op. cit.,* p. 264

[1443] ORTIGOSA PEÑAS, M., *op. cit.*, pp. 257-258.

[1444] Conocemos en profundidad esta historia gracias a las investigaciones y síntesis de B. Valle Buenestado (VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985).

concentradas en el sector oriental de la comarca, sobre la quebrada orla pizarrosa meridional que la ciñe. Estas tierras constituían la denominada dehesa de la Concordia, cuya historia refleja el accidentado tránsito de las estructuras agrarias del Antiguo Régimen a la nueva mentalidad liberal burguesa.

La historia comienza en 1572 cuando Felipe II trató de enajenar la villa de Torremilano con objeto de invertir el importe de su venta en la dehesa de Rivera (propiedad de los señores de Santa Eufemia) para que pastasen en ella las yeguas y potros de las caballerizas reales de Córdoba[1445]. El Concejo de la villa, temeroso porque la enajenación supusiera el traspaso de la jurisdicción al colindante condado de Santa Eufemia, propuso al rey anular esta venta; en contrapartida, se ofreció a pagar el arriendo de la dehesa que la Corona pretendía comprar.

Así fue aceptado, pero temiendo que en otro embate pudiera perder su jurisdicción, propusieron adquirirla para que entrara a formar parte del patrimonio comunal, tratando así de alejar el riesgo de ser traspasada a la jurisdicción señorial. La venta se realizó en 1629, otorgándose las correspondientes escrituras. Sin embargo, poco después, en 1641, el juez encargado de los procedimientos relacionados con la venta de las tierras baldías las declaró nuevamente enajenables. El Concejo protestó por este atropello; sus quejas fueron atendidas, de manera que las tres dehesas en litigio pasaron por juro de heredad para siempre jamás a los vecinos, no sin antes hacer frente a un repago.

Pero la historia no había tocado a su fin. Solamente tres años después, en 1644, el fiscal de la Audiencia de Córdoba interpuso nuevas demandas por supuestas infracciones a lo acordado. El pleito concluyó con una nueva sentencia favorable a las Sietes Villas, aunque tuvieron que abonar 12.000 ducados. Como consecuencia de este último pleito se incorporó al patrimonio una nueva dehesa, denominada de la Concordia, con una extensión de 46.960 fanegas (unas 30.000 Ha), enclavada inicialmente en el término de Obejo [1446], que había sido de aprovechamiento común hasta entonces. Un destacado apartado de las estipulaciones fue la cesión del derecho a cerrar durante todo el año las tierras con todos sus pastos, yerbas y frutos, sin que los oficiales de la Mesta pudieran entrometerse.

Todo lo anterior, es decir, la plena legitimidad de la propiedad sobre los terrenos realengos y la supremacía de los derechos ante la potente Mesta, influyeron decididamente sobre la evolución de la dehesa. En los siglos posteriores, las tierras comunales fueron objeto de las ansias expansionistas de los vecinos. Su situación periférica y la escasa capacidad agrológica (suelos raquíticos, abruptas pendientes) propiciaron que durante dos siglos su único aprovechamiento fuese el pastoreo de ganado cabrío.

Conforme la presión demográfica se hizo más acusada, los vecinos intensificaron la utilización de los terrenos del común, realizando desde el siglo XVIII numerosos rompimientos en la dehesa, favorecidos por la legislación ilustrada sobre roturación de tierras públicas, como la Real Provisión de 26 de mayo de 1770 que autorizaba a los pueblos y sus vecinos a cultivar en los montes o términos comunes.

[1445] Esta historia se recoge en VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria..., op. cit.*, pp. 126 -128 y 242-245, que a su vez se basa en OCAÑA TORREJÓN, J. *Historia de la villa de Pedroche y su comarca*. Real Academia de Córdoba. 1962.

[1446] Aunque posteriormente sería incorporada al término común de las villas de Los Pedroches (*ibídem*, p. 243).

Durante los últimos decenios del siglo XVIII y los primeros del XIX, los concejos del Valle de los Pedroches concedieron numerosos permisos para ocupar tierras de propiedad municipal con la condición de que plantasen en ella frutales, vid y especialmente olivos, dado que la comarca era deficitaria en aceite. Aunque la duración del permiso inicial para el descuaje era de cuatro años, los campesinos actuaban con las tierras como si fueran de su propiedad. Las roturas tenían una dimensión variable, con una media comprendida entre 20 y 100 fanegas. Pese a esta disposición favorable, muchas de las roturaciones debieron ser clandestinas.

Espoleados por la posibilidad de reconocimiento de la propiedad de la tierra, los campesinos continuaron llevando a cabo roturaciones, acelerándose, si cabe, el proceso. Sin embargo, sobre esta tierras aún gravitaba la amenaza de la enajenación por causa de interés público en aplicación de la Ley de Madoz de 1855, puesto que, aunque usurpadas, continuaban siendo legalmente tierras del común y, por consiguiente, podían ser declaradas enajenables. Finalmente, la Ley de 21 de diciembre de 1869 diluyó definitivamente este temor, dado que permitió conceder a los cultivadores pleno dominio sobre sus parcelas previa declaración ante los alcaldes.

Como consecuencia de todo ello, la dehesa de la Concordia quedó totalmente privatizada durante la segunda mitad del XIX, fragmentada en fincas de entre 25 y 50 Ha, en lo que constituyó una autentica reforma agraria.

* * *

¿Por qué el olivar todavía no se había extendido en la provincia granadina en el último tercio del siglo XIX? A juicio del agrónomo Morell y Terry, esto era debido a "*la impeorable calidad de nuestros aceites, acres y grasos en general*". De hecho, entre los años 1873 y 1886 había descendido la exportación de aceite desde 727.475 kg hasta 26.450 kg [1447]. Pero en el último tercio del siglo se comenzó a ver al olivar como un cultivo promisorio.

> "*una extensa superficie de nuestro territorio constituida por terrenos de inferior calidad destinados á la explotación de vegetales herbáceos, cuyos productos son tan eventuales, debiera destinarse á olivar ú otras producciones de raíz permanente que resisten la falta de humedad y las variaciones atmosféricas*" [1448].

Y, sin embargo, el cultivo arbóreo estaba atravesando momentos difíciles, hasta el punto de que este autor constataba que "*el hacha destructora vaya talando hermosos plantíos*" [1449].

Por esas fechas el olivar granadino todavía se concentraba en las vegas tradicionales (**Tabla 7.3.**). Entre la de Granada y Guadix sumaban la tercera parte del olivar total. En el partido judicial de Órgiva la presencia del olivo era también notoria, sobre todo en los municipios de Órgiva, Lanjarón y en el Valle de Lecrín. Solamente en la comarca de Loja y Montefrío se percibía cierto empuje de las plantaciones de secano.

[1447] MORELL Y TERRY, J., *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provicia de Granada y medios para regenerarla,* Granada, 1888, Edición facsímil (1997), Universidad de Granada, Granada, p. 86.
[1448] *ibídem*, p. 85.
[1449] *ibídem*, p. 90.

Tabla 7.3. EXTENSIÓN DEL OLIVAR EN LA PROVINCIA DE GRANADA. 1887. PARTIDOS JUDICIALES.

Partidos judiciales	Regadío (Ha)	Secano (Ha)	Total (Ha)
Granada	2.699	436	3.135
Albuñol	237	293	530
Alhama	51	—	51
Baza	213	—	213
Guadix	1.704	605	2.309
Huéscar	45	—	45
Iznalloz	67	341	408
Loja y Montefrío	933	1.942	2.875
Motril	309	247	557
Órgiva	1.214	318	1.532
Santafe	843	115	958
Ugíjar	277	149	426
TOTAL	8.595	4.447	13.042

Fuente: MORELL Y TERRY, J., *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provincia de Granada y medios para regenerarla,* Granada, 1888, Edición facsímil (1997). Universidad de Granada, Granada

No obstante, el propio Morell y Terrry duda de la fiabilidad de las cifras oficiales de los amillaramientos; según su criterio, el olivar provincial debía situarse en torno a 25.000 Ha [1450].

En La Alpujarra, el olivo parece que estaba dando los primeros pasos hacia una cierta especialización en Lanjarón, en donde en 1855 ya ocupaba 159 Ha de las 602,5 Ha regadas [1451]. Si embargo, tanto en Lanjarón como, y en mayor medida, en el resto de los municipios alpujarreños, continuaban predominando los cultivos herbáceos, ya fuera en las vegas o en la sierra, con la reciente difusión del maíz en las primeras y el protagonismo creciente del centeno en los regadíos eventuales serranos. En las serranías granadinas, el olivar todavía desempeñaba un papel similar al del resto de frutales, sin formar plantíos, sino delimitando las acequias y caminos y aprovechando el hueco creado por taludes y balates. La evolución posterior modificó hondamente los paisajes. Sin embargo, en algunas cuencas interiores aisladas –como en Ugíjar y Cádiar– el aislamiento (más que las limitaciones climáticas) contribuyó a que el policultivo de subsistencia se mantuviera hasta las postrimerías del siglo XX, impidiendo la implantación generalizada de olivares comerciales [1452].

[1450] *ibídem*, p. 87.
[1451] Fuente: Amillaramientos de 1855, en GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y..., op. cit.,* p. 193.
[1452] MIGNON, C., *Campos y campesinos de..., op. cit.,* p. 64.

Estamos asistiendo, por consiguiente, a una cierta especialización productiva hacia cultivos con orientación comercial –los cítricos contaban en Lanjarón con 25 Ha– , rompiéndose con las estrategias de autoabastecimiento que habían primado en las comunidades alpujarreñas, siempre con la salvedad de la seda. En este contexto, el olivar irrumpe en aquellos emplazamientos que le eran más propicios como las soleadas y domeñadas laderas de Lanjarón. No es un forastero desconocido para los alpujarreños: como hemos visto, desde los repartos de las suertes a los nuevos pobladores en el siglo XVII hay mención de la presencia –más o menos esporádica– de olivos en las parcelas. Pero a mediados del siglo XIX el paisaje principia una mutación que en algunos pagos fue especialmente intensa. La arboricultura complementaria del policultivo serrano se transforma en plantaciones ordenadas, pudiéndose hablar a partir de ahora de verdaderas masas de cultivo diferenciadas [1453]. Viñedo y olivar se convierten en los cultivos en crecimiento por excelencia del siglo XIX, definiendo un nuevo tipo de economía, más abierta, con orientación comercial. De hecho, en la comarca alpujarreña, el olivar llegó a sustituir al viñedo, especialmente al de mala calidad. Esto fue especialmente importante hacia final de siglo en Órgiva y en el cercano Valle de Lecrín.

La desamortización impulsó a partir de la segunda mitad del siglo XIX la difusión del olivar en comarcas como los Montes y Tierras de Alhama, insertando de este modo a unos paisajes hasta el momento laxamente explotados en la economía agraria de la provincia [1454]. La desamortización también tuvo que influir de forma decisiva en la extensión del olivo en otras comarcas como la de Baza [1455]. El estado de la producción olivarera de la provincia de Granada realizado por la Junta Provincia de Agricultura, Industria y Comercio en 1881 [1456] sitúa los principales núcleos olivareros en el municipio de Algarinejo, al noroeste de la provincia, y en los términos municipales asentados sobre las colinas margocalizas que enmarcan la vega del Genil, aparte, claro está, de los tradicionales feudos del Valle de Lecrín y Lanjarón.

* * *

En el último tercio del siglo XIX se cimentaron definitivamente los paisajes olivareros de la provincia de Málaga. A los olivares tradicionales del glacis del Guadalhorce y de las sierras litorales se les había unido la reciente colonización de las alineaciones nordorientales (Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Archidona), antesala de la explosiva dominación posterior del paisaje de las colinas y cerros margocalizos [1457].

A mediados del siglo XVIII había en el término de Antequera 3.703 Ha de olivar, de las cuales 1.342 eran de regadío [1458]. Hacia 1816 este cultivo era todavía minoritario en la depresión de

---

[1453] GARCÍA MARTÍNEZ, P., *ibídem,* p. 202.

[1454] LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, p. 38.

[1455] CANO GARCÍA, G.M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Departamento de Geografía, Universidad de Valencia, 1974, p. 279.

[1456] Recogido en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada...*, *ibídem*, pp. 247-252.

[1457] GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña: estudio ambiental y evolución de su paisaje,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989, p. 331.

[1458] GUARNIDO OLMEDO, V., *La depresión de Antequera*, COCIN, Málaga 1977 (citado por MATA OLMO, R., *La gran propiedad en..., op. cit.*, p. 26).

Antequera[1459], siendo las tierras mesegueras la principal ocupación del paisaje de los llanos y de la sierras del entorno [1460] (**Tabla 7.4**.).

Este olivar debía de reducirse a huertos de pequeña extensión –1 a 7 aranzadas– destinados al consumo familiar y enclavados en las mejores tierras de la vega. Años después, en 1870, aún no había tenido lugar el gran avance del árbol del aceite, pese a que se constata la existencia de verdaderas plantaciones en grandes propiedades de los Llanos. No sería hasta las postrimerías del siglo XIX cuando se produjo éste, motivado por la seguridad en la comercialización de la aceituna (por esos años se instalaron en Málaga dos casas aceiteras italianas cuyo cometido era la exportación de aceites españoles para su refino) y la mano de obra barata[1461]. Hacia mitad de los años 1930 el olivo ocupaba más del 25% de las tierras. Finalmente, contamos con las referencias de 1954 (25.000 Ha) y 1974 (21.415 Ha) que sugieren un cierto declive en las plantaciones en los años de la crisis del olivar tradicional [1462].

Tabla 7.4. DISTRIBUCIÓN DE LA GRAN PROPIEDAD EN LOS LLANOS DE ANTEQUERA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX (CATASTRO DE 1816)

	Mayorazgos (Ha)	Vinculaciones laicas (Ha)	Instituc.eclesiást. (Ha)	Total (Ha)
Calma secano	7.163	13.834	3.947	24.944
Encinar	311	214	24	549
Inútil	281	949	550	1.780
Erial	192	—	242	434
Olivar secano	407	607	35	1.050
Olivar riego	73	71	—	144
Calma riego	61	222	121	405
Viña riego	12	—	—	12
Huerta y otras	0	39	33	72
TOTAL	8.500	15.936	4.953	29.390

Fuente: MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los Llanos de Antequera*. Instituto Juan Sebastián El Cano-CSIC-Universidad Autónoma, Madrid, 1979.

En la Antequera de principios del siglo XIX, las tierras de los nobles sujetas a mayorazgo eran generalmente las de excelente calidad. Su dedicación casi exclusiva eran los sembradíos de secano, excepto alguna pequeña superficie de ruedo, que contaba con una dedicación mínima

[1459] MATA OLMO, R., *ibídem,* p. 26.
[1460] *ibídem,* pp. 47-49 (se ha tomado la equivalencia de 1 fanega = 0,44 Ha (página 26), y 1 aranzada = 2,61 Ha, a partir de datos de p. 55).
[1461] *ibídem,* pp. 26-27.
[1462] *ibídem,* p. 27.

al olivar[1463]. La Iglesia, por su parte, al contrario que en otras comarcas andaluzas, no era una gran propietaria. Tras la conquista de Antequera, los Reyes Católicos no le concedieron propiedades importantes. Su capital se fue conformando mediante donaciones de la Corona y de la ciudad o, sobre todo, a través de las dádivas de los devotos y profesos. La tierras de la Iglesia estaban ubicadas en zonas de peor calidad relativa; las parcelas, además, estaban muy dispersas y fragmentadas[1464]. Pero, al contrario que lo que ocurría con los nobles, las huertas y olivares ocupaban una mayor superficie relativa, al menos un 10%[1465].

En todo el término de Antequera se desamortizaron entre 1836 y 1860 más de 22.000 Ha, lo que equivale a un 27,8% de la superficie del término[1466]. De esta superficie, el 42% eran terrenos de propios (9.327 Ha), 33% pertenecían a vínculos laicos (7.303 Ha), 13% al clero regular (2.825 Ha) y 10% a la beneficiencia (2.148 Ha). Las tierras de propios fueron rematadas merced a la Ley de 1855, dando lugar al engrosamiento del patrimonio de los grandes propietarios, así como a la creación de nuevas grandes fincas particulares.[1467]

Hacia 1870, en los Llanos, aunque el aprovechamiento principal continuaba siendo mayoritariamente la sembradura de secano, se manifestó una cierta especialización olivarera en dos áreas concretas: hacia el límite con la provincia de Córdoba, por el norte, y en la zona de Cartaojal, al este[1468]. En estas fechas, casi las tres cuartas partes de la superficie de la llanura pertenecían a grandes propietarios, con una media por propiedad de 446,5 Ha[1469]. Las tierras se explotaban fundamentalmente mediante arrendamiento (sólo el 25% de las tierras de las grandes fincas eran labradas por sus propietarios). No obstante, hay que resaltar que se constata una interesante diferencia respecto a la estructura de la propiedad de los grandes propietarios nobles: los burgueses actuaban como empresarios en algo más del 30% de sus fincas, mientras que en el caso de los aristócratas este porcentaje se reducía al 13%. Esta mayor dedicación sería más patente con el transcurso del siglo, conforme se desmoronaba el poder económico y político de la nobleza. Los nuevos empresarios impondrían un mayor dinamismo a las explotaciones que se expresaría en cambios drásticos en el sistema de cultivo (paulatina sustitución del sistema al tercio campiñés por el de año y vez, uso de fertilizantes) y en los propios cultivos: será el momento de la gran progresión finisecular del olivar aprovechando la demanda de aceite para exportación y refino[1470].

En la Serranía de Ronda, la ampliación del espacio cultivado que comenzara en siglo XVIII continuó hasta, al menos, mitad del XIX, cuando se produjo una contracción del crecimiento demográfico. Esta extensión del terrazgo se llevaría a cabo, en parte, aprovechando los bienes desamortizados a la Iglesia. Pero hemos de tener en consideración que las grandes propiedades conventuales de la Serranía de Ronda fueron declaradas indivisibles, por lo que se conservaron

---

[1463] *ibídem,* p. 43 (en el Catastro de 1816 sólo aparecen tres cortijos con una superficie de olivar reseñable).

[1464] Esta fragmentación del patrimonio de la Iglesia era común en casi toda Andalucía (por ejemplo, GAY ARMENTEROS, J.C., *Desamortización de algunos bienes de religiosos en la provincia de Jaén 1836-1839,* Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1975, p. 298).

[1465] MATA OLMO, R., *ibídem,* p. 45.

[1466] *ibídem,* pp. 51 - 52 .

[1467] *ibídem,* p. 53.

[1468] *ibídem,* p. 56.

[1469] *ibídem,* p. 55, tomando datos del Amillaramiento de 1869-1870.

[1470] *ibídem,* p. 58.

como grandes fincas[1471]. Por otra parte, las tierras de propios y comunales de la Serranía probablemente se vieron poco afectadas por el impulso desamortizador, a tenor de la superficie que se mantiene actualmente.

La superficie de viñedo continuó creciendo hasta el año de la irrupción de la filoxera; posteriormente, muchos viñedos serían sustituidos por olivares, a veces ocupando relieves imposibles[1472]. En las áreas de policultivo arborescente de secano de la Serranía de Ronda, en concreto en el Valle del Genal, el olivar ocuparía primero los terrenos abandonados por las moreras y, posteriormente, los que dejó vacantes el hundimiento del viñedo. Si en un principio pudo asociarse a la higuera, e incluso al almendro, con el paso del tiempo se impuso como plantío único, incluso en el área de los ruedos que se habían dedicado tradicionalmente a los cereales para el autoasbastecimiento de estos municipios aislados [1473].

En Periana, término localizado en un surco intraserrano, la presencia de un paisaje suave colinado permitió la extensión del olivo durante el siglo XIX; en el vecino Colmenar, por el contrario, el relieve plano y las tierras más profundas, pero también más pesadas, han determinado que el paisaje continuara siendo esencialmente cerealista hasta nuestros días [1474].

En los tradicionales enclaves olivareros del piedemonte de la sierra de Mijas (Coín, Alhaurín), el olivar continuaba formando parte de un policultivo desordenado y risueño, que no parece responder a ningún patrón predeterminado, sólo a la lógica de la improvisación y la adaptación a la circunstancias que combina el olivo con el naranjo y las viñas o yuxtapone cosechas herbáceas y frutales sobre una misma parcela [1475].

¿Quién llevó a cabo las nuevas plantaciones?

Hemos repasado el substrato socioeconómico y político del siglo XIX sobre el que cuajó la aceleración de la conquista de los paisajes andaluces por el olivar. Causas y consecuencias entrelazadas, efectos que se convertían a los pocos años en impulsores de nuevas mutaciones, tiempos pródigos en cambios. En algunas comarcas –Aljarafe, Andújar, Estepa– el punto de inflexión entre el olivo –frutal para autoconsumo y el olivo– plantación con una finalidad netamente comercial había tenido lugar en una época anterior, atravesando incluso periodos de luces y sombras. Pero es ahora cuando se activa la mecha de la orientación olivarera que a partir de entonces será una de las señas de identidad de Andalucía.

¿Quiénes fueron los protagonistas de esta revolución cultural? Los historiadores no acaban de ponerse de acuerdo, acaso porque cada uno abstraiga sus conclusiones a partir de realidades

---

[1471] RUBIO GANDÍA, M.A. (1970) *La desamortización. Estudio de bienes religiosos desamortizados en Granada y Málaga en los años 1836-1837*. Tesis doctoral, Granada, citado por RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La serranía de Ronda. Estudio Geográfico,* Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, 1977, p. 342.

[1472] NADAL, A., "Algunos aspectos de finales del siglo XIX malagueño", *Jábega*, 8, 1974, p. 55, citado en *ibídem,* p. 418.

[1473] MIGNON, C., *Campos y campesinos de..., op. cit.,* p. 31.

[1474] *ibídem,* p. 59.

[1475] *ibídem*, pp. 61-62.

diferentes. Porque cuando lo usual es la diversidad, como es el caso de los paisajes agrarios andaluces, las respuestas sociales se visten con ropajes polícromos.

En las campiñas se ha constatado que las propiedades más reducidas (menores de 10 fanegas) fueron las primeras que adoptaron una orientación eminentemente olivarera [1476]. La elección de un cultivo mercantil parece alejar la economía familiar de la lógica campesina que, en teoría, debería considerar más ventajosa la diversidad productiva y el mantenimiento de un sistema de producción cerrado que garantice la autosubsistencia que maximizar la función de producción. Pero esta opción tenía su racionalidad económica: se buscaba obtener unos rendimientos brutos más elevados que el producido en los exiguos patrimonios por los cultivos de autosubsistencia, integrando al mismo tiempo el minifundismo en una economía agraria de corte mercantil en la cual el campesino y su familia obtenían rentas de trabajo asalariado suplementarias en explotaciones ajenas.

En algunas comarcas, especialmente en el antiguo Reino de Jaén, la desamortización acrecentó el número de los pequeños propietarios. El avance del olivar, que había sido lento hasta mediados del siglo XIX,

> "*adquirió velocidad de vértigo, como consecuencia de la nueva estructura agraria que surgió de la implantación del Régimen Liberal en España. Las sucesivas desamortizaciones dieron origen a un tipo de pequeño propietario o pegujalero, muy extendido por el Alto Guadalquivir, cuya propiedad no le permitía vivir de la renta del suelo. La actividad de los pegujaleros era doble. De una parte trabajaban la suerte de tierra que les había correspondido; de otra, se ocupaban en trabajos serviles en las grandes fincas, o acudían en busca de trabajo a las comarcas vecinas, de acuerdo a la época del año. En estas circunstancias (…) no encontraron mejor solución, para obtener algún beneficio de ellas [las tierras], que convertirlas en olivares. No era un ensayo a ciegas, porque el olivo se había introducido con éxito en Sierra Morena*" [1477]

Dado que los yermos y baldíos escaseaban, el impulso desamortizador se dirigió hacia las dehesas del común o de propios. En el caso de Jaén, como los solicitantes de tierras eran muchos, las suertes fueron pequeñas y no aliviaron la penuria de los campesinos. Otro rasgo singular fue que así como el destino de las roturaciones llevadas a cabo durante la Edad Moderna fue ampliar el espacio de las tierras de pan llevar, en las del XIX serían los olivares los que se extenderían por la Campiña y la Loma. La exigua dimensión de las parcelas no permitía vivir con una cosecha de la que no se obtenía fruto más que un año de cada dos, y esto en el mejor de los casos.

Las planicies que coronan las superficie tabular de la Loma, que se habían conservado como dehesas, se repartieron en 1820, asignando unas 4 cuerdas (aproximadamente 2 Ha) a antiguos combatientes de la Guerra de la Independencia:

> "*El tamaño de las suertes, una cuerda, en cada una de las cuales caben perfectamente 35 plantas de olivo, era el más adecuado para una explotación de tipo familiar, que no constituía un medio*

[1476] MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, MAPA, Madrid, 1987, p. 290.

[1477] HIGUERAS ARNAL, A., *El Alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* Instituto de Estudios Giennenses – Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián El Cano, Zaragoza, 1961, p. 13.

de vida por sí mismo, sino un complemento de la economía familiar. El cabeza de familia no abandonaba el trabajo servil, ya que del cultivo de su propiedad se ocupaban los restantes miembros de la familia, y eventualmente él mismo. Con el producto del olivar, unos 80 kg de aceite, podía subsistir toda una familia durante un año" [1478].

La introducción del olivar en Sierra Morena tampoco fue casual. El asentamiento de los colonos de las Nuevas Poblaciones carolinas de la Sierra Morena de Jaén parecía abocado al fracaso, porque no se había tenido en cuenta el rigor de las condiciones físicas del espacio asignado. En este contexto, recordemos que, hacia 1830, el Intendente General de Sierra Morena, Polo Alcocer, ordenó que se transformasen en olivares las suertes de tierra que los colonos habían recibido 50 años antes.

Como hemos visto, para el inicio de la gran extensión del olivo en Jaén confluyeron las causas socioeconómicas (existencia de un tipo de pequeño propietario cuya racionalidad económica se veía favorecida por un cultivo que requería de cuidados puntuales y estacionales) con las adecuadas condiciones agronómicas (y particularmente climáticas) para el desarrollo de este cultivo; de hecho, se ha llegado a afirmar que la especialización olivarera jiennense fue la consecuencia lógica de las condiciones agronómicas y socioeconómicas de esta provincia, que convertían a este cultivo en la alternativa de producción más viable, en una interpretación tal vez excesivamente determinista [1479].

En otros estudios, empero, se prueba que el despegue del olivar no fue debido tanto a los pequeños propietarios como a los medianos y grandes hacendados – especialmente burgueses – que contaban con el capital suficiente para invertir en unas plantaciones de rentabilidad diferida [1480]. Posiblemente se trate de otros territorios con otra historia a su espalda.

Los factores que influyeron sobre la extensión del olivar en Andalucía estaban madurando desde la segunda mitad del siglo XVIII. La respuesta fue compleja: cada comarca, cada municipio –incluso cada unidad productiva– diseñó su propio equilibrio, que tenía que ver con elementos como la relación entre las producciones de cereal y de aceite, la remuneración de uno y otro, la facilidad de las comunicaciones o la disponibilidad de capitales [1481].

La crisis finisecular del olivar

La superficie de olivar aumentó hasta la última década del siglo XIX. Azuzada por una demanda poco cualificada, la superficie olivarera creció al margen de innovaciones técnicas, ofertando aceites –sobre todo en Andalucía– de mala calidad: en su fabricación se empleaba un utillaje anticuado, dejándose atrojar la aceituna sin ningún cuidado. En consecuencia, se obtenía un caldo

---

[1478] *ibídem,* p. 123.

[1479] GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia económica del olivar...", *op. cit.*

[1480] ZAMBRANA, J.F., *op. cit.,* pp. 63-64, basándose en datos de CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra..., op. cit.* para el caso de Carmona; también LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos en…", *op. cit.*

[1481] HERR, R., *Rural change and royal finances in Spain at the end of the old regime,* University of California Press, California, 1989.

poco competitivo en el exterior que se empleaba principalmente para usos industriales. Cuando al final del siglo XIX se redujo el consumo en los países importadores –fundamentalmente el destinado a uso industrial (alumbrado, lubrificantes y jabón) suplantado por los derivados del petróleo y por la posterior competencia de otras grasas vegetales–, se detuvo el avance del cultivo.

El uso principal del aceite en España era el alimenticio, aunque el uso industrial continuaba siendo fundamental. Esto quizás sea el mejor reflejo de la mala calidad de lo caldos, puesto que en esta época ya había sustitutos para los usos industriales (petróleo y gas para el alumbrado y aceite de semillas para la elaboración de jabones) [1482].

La crisis se manifestó de diversa forma en las distintas zonas olivareras. No hay una única causa que explique todos los abandonos, los descuajes, la sustitución por otros cultivos:

> "*(...) y si a esta circunstancia se agrega el alto precio que alcanzó el vino en años anteriores y el subido impuesto que merecieron los actuales amillaramientos, confeccionados en la época próspera de 1860, todas las tierras destinadas al cultivo del olivo, se comprenderá muy bien la verdadera tala que han sufrido los olivares de esta provincia en los últimos años, siendo unos destinados al cultivo de cereales y la mayoría al de viñedo.*
> *De aquí también el completo descuido por parte de los agricultores en el cultivo del olivo al que se ha dejado poco menos que abandonado (...)*" [1483].

Los nuevos plantíos de olivar que habían colonizado en la segunda mitad del siglo XIX terrenos recién roturados habían hecho aumentar –tal vez en demasía– la superficie olivarera.

> "*El afán inmoderado que al plantearse las leyes de desamortización se apoderó de los compradores de bienes nacionales, roturando y plantando de olivos sin criterio alguno y en perjuicio de ganadería grandes extensiones de terreno destinadas a dehesas y montes con condiciones apropiadas para aquel cultivo, han aumentado de una manera considerable el plantío de olivar en todas las provincias de la región propia del olivo*" [1484].

Pero, ¿por qué ahora la crisis?, ¿por qué con esa virulencia? Es necesario encontrar el elemento o los elementos detonantes, los hechos diferenciales que produjeron una retracción del avance del olivar tras unas décadas de impetuosa conquista del paisaje.

El desarrollo del mercado capitalista a escala mundial presionó inexorablemente al sector agrario español. El aceite de oliva tuvo que hacer frente a un mercado de las grasas en continuo crecimiento, no solo a raíz de la aparición de productos sustitutivos (aceites de algodón, lino, etc.),

---

[1482] Un trabajo de 1892 distribuía el uso de aceite de oliva en España de la siguiente forma: alimentación, 37,2%; conservas, 1,8%; alumbrado, 15,7%; fábrica de jabón y otras industrias, 22,7%; maquinaria y talleres, 15,1%; exportación, 7 ,5%: DÍAZ DEL PINO, M., *Estado de la riqueza olivarera en España*, Sevilla, 1892, citado en ZAMBRANA PINEDA, J.F., *Crisis y modernización de..., op. cit.,* p. 210.

[1483] Informe del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio. Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio. 1887-1889. La crisis agraria y pecuaria 1887-89, tomo III, p. 535. Madrid (en: ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.*).

[1484] Junta Consultiva Agronómica *La crisis agrícola y pecuaria (1887-1889)*, tomo IV, pág. 617, citado en ZAMBRANA PINEDA, J.F., *Crisis y modernización..., op. cit.*, p. 63.

sino también por la implantación del refinado, que hizo aumentar la cantidad de aceite aprovechable[1485]. La irrupción del petróleo, breas y betunes no hizo sino aumentar aún más el número de productos competidores. A raíz de todo ello, descendió la demanda industrial del aceite de oliva, cuyos precios no tardaron en reflejar la competencia. Bajo estos supuestos, podemos datar el momento de la inflexión hacia 1880[1486].

Hay que tener en cuenta que salvo el consumo interno culinario de los países productores –Italia y España– en el resto de Europa –a donde se exportaba con relativo éxito– el zumo de la aceituna se utilizaba principalmente para fines industriales, en su mayor parte para alumbrado[1487]. La calidad del aceite español era ostensiblemente mala, aunque esto hay que relativizarlo si se tiene en consideración su destino principal[1488]: era lo suficientemente apropiado para alumbrar las calles de Londres o París.

Las circunstancias presagiaban una crisis duradera. Las décadas finales del siglo XIX debieron contemplar cómo se habían extendido con profusión las plantaciones de olivar, en virtud de una serie de factores confluyentes: estabilidad de los precios, crisis de cultivos alternativos, liberalización de tierras como consecuencia del proceso desamortizador. En estos años ochenta de la centuria del XIX, muchas de las nuevas plantaciones, herederas de esta auténtica explosión, comenzaban a entrar en producción.

Según lo dicho, la principal causa de la crisis de fin de siglo hay que buscarla en la amplia oferta de aceites de baja calidad. Mientras no se transformó el proceso de elaboración, el aceite mantuvo los precios bajos. Aquellas condiciones dieron lugar a un largo periodo depresivo, favorecido por la inercia del olivo y la lentitud en llevarse a cabo las reformas. Con el nuevo siglo, y una vez que se hicieron presentes las innovaciones tecnológicas que permitían obtener un aceite de mejor calidad para uso alimenticio, cambió de nuevo el sentido del ciclo y dio comienzo la denominada "edad de oro del olivar", que ocupó todo el primer tercio del siglo XX y que fue impulsada por la entrada en producción de la superficie plantada en fechas anteriores, la mejora de las técnicas puestas en práctica por el olivarero y un nuevo incremento de la superficie plantada[1489].

Se ha mantenido que se debería haber explorado ya por aquel entonces la vía de la modernización, llevando a cabo los cambios pertinentes para garantizar la calidad del aceite, aprovechando de

---

[1485] GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en...", *op. cit.,* pp. 40 a 43.

[1486] *ibídem*, p. 53

[1487] *ibídem,* p. 53.

[1488] Rafael Caro, en la *Memoria presentada a la Diputación Provincial de Sevilla* en 1873 afirmaba que "c*omo aceite de comer tiene aceptación en Marsella los de Italia, y en Cataluña, los de su propio suelo; al paso que los aceites de Andalucía sólo se usan en Francia y Cataluña, sin clarificar ni otra mejora, para la jabonería, el unto de la maquinaria y el engrase de las lanas. Bajo este triple concepto industrial suele preferirse el aceite de Andalucía, por razón de su densidad y crasitud, pero estas mismas cualidades lo inhabilitan como comestible en todos los mercados de consumo, donde por lo general se desea otra cosa y otro efecto que se consigue también con aceite de semillas"* (citado en CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra..., op. cit.,* p. 239). El problema de la calidad del aceite no era nuevo: Laborde, en 1803, refiere que "*con algún cuidado particular el aceite podría ser excelente en Andalucía, pero es agrio, fuerte y con frecuencia maloliente, como consecuencia de los defectos de su fabricación, que suelen ser los mismo, poco más o menos, en toda España*", en LABORDE, A.*, Itinéraire descriptif de l´Espagne..., op. cit.,* p.47.

[1489] ORTEGA NIETO, J. Y CADAHIA CICUÉNDEZ, M., "Producción de aceituna y elaboración del aceite" *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, IV, 12: 9-84, 1957.

este modo la ventaja comparativa de que disfrutaba el aceite de oliva en el consumo alimentario[1490]. De hecho, y al contrario de lo acaecido en el caso del trigo, el olivar respondió a la crisis realizando ciertas transformaciones en el proceso de fabricación para aprovechar la ventaja que suponía contar con un potencial mercado consumidor. Este viraje permitió conquistar nuevos consumidores y recuperar el dinamismo que mostrara en décadas pasadas.

Sea como fuese, el hecho es que se produjo una auténtica situación de crisis que detuvo el alza de la superficie, abandonándose el cultivo e incluso llegándose a descuajar la arboleda[1491], aunque posiblemente se redujera este fenómeno a las zonas marginales. En Andalucía parece que el arranque no se generalizó, aunque sí hubo una cierta relajación del cultivo, llegando a abandonarse totalmente en ciertos casos, sobre todo en la provincia de Sevilla, a raíz de las heladas de 1882 y 1884[1492]. Para escapar de los peores momentos de la crisis, los olivicultores andaluces optaron, al menos parte de ellos, por abaratar los costes de cultivo reduciendo la cantidad y calidad de las labores, consiguiendo pese a ello cosechas merced a la rusticidad del cultivo[1493].

La crisis agrícola y pecuaria se tradujo en el olivar en un descenso muy significativo de los precios a partir de 1880, que sólo se recuperarían en la segunda mitad de la primera década del siglo XX[1494]. La crisis cuestionó la economía olivarera española basada en la extensión del cultivo y la producción de aceite de escasa calidad[1495]. El descenso acusado de los precios y su estabilización a la baja –principalmente en las tres provincias andaluzas– menoscabó la difusión del cultivo e indujo a que se planteara la necesidad de modernizar la producción como única salida a la crisis.

La pérdida de parte del mercado exterior obligó a concentrarse en el interior. Los aceites andaluces, y en concreto los cordobeses y sevillanos, afrontaron mejor la crisis. De resultas de ésta, en algunas zonas del Levante y el Noreste peninsular el cultivo se vio completamente desincentivado, cayendo en el más absoluto olvido.

* * *

Conocimiento e iluminación para salir de la crisis posiblemente no faltaron. Los técnicos contemporáneos supieron diagnosticar los males y llegaron a ofrecer tratamientos adecuados:

> *"Aumentando el número de labores hasta 4 ó 5 ó más, repartidas por igual entre el invierno y la primavera, pues que no hay vegetal tan agradecido; verificando la poda con verdadera inteligencia,*

[1490] GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en...", *op. cit.,* p. 54.

[1491] Siguiendo al Grupo de Estudios de Historia Rural (*ibídem*, p. 54*)* esto ocurrió en las provincias donde era fácil introducir otras plantaciones, en concreto Castellón y Valencia, cuyos plantíos fueron sustituidos por viñedo. Estos autores recogen el testimonio del Consejo Provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Castellón que contestó de esta forma a una de las preguntas de la encuesta realizada en 1887 sobre la crisis agraria y pecuaria: *"Así no queda compensado el cultivo [del olivo]; y si a esta circunstancia se agrega el alto precio que alcanzó el vino en años anteriores y el subido impuesto que merecieron en los actuales amillaramientos (…) se comprenderá muy bien la verdaderas talas que han sufrido los olivares de estas provincias en los últimos años, siendo unos destinados al cultivo de cereales y la mayoría al viñedo".*

[1492] *ibídem*, pp. 54-55.

[1493] *ibídem*, pp. 58-59.

[1494] ZAMBRANA PINEDA, J.F., *Crisis y modernización de..., op. cit.*, p. 209.

[1495] *ibídem,* p. 212.

no abandonándola jamás á los cabreros, como suele hacerse en la localidad, y no dejando transcurrir muchos años sin efectuarla puede que debe ser bienal ó cada tres años; verificando los demás cuidados culturales, de cava, apozo, desvareto, abonos, etc., con esmero y oportunidad, y sobre todo, reformando la manera de hacer la recolección de tan preciado fruto, que por el método empleado del avareo, se produce la alteración de la aceituna comunicando mal sabor á los aceites, y siendo la causa primordial de que el olivo se torne vecero, pudiera fácilmente obtenerse el máximum de producción en algunas zonas, verdadero desideratum de la agricultura moderna" [1496].

La salida de la crisis finisecular de cada uno de los cultivos afectados fue distinta. Mientras que el viñedo apenas tuvo posibilidad de emprender acciones que posibilitaran su recuperación, el trigo pudo resarcirse, al menos en parte, acentuando el proteccionismo y modernizando, en cierta medida, las explotaciones [1497]. El caso del olivar fue relativamente distinto, porque contó con el impulso preciso para solventar la crisis sin requerir del decidido afán proteccionista que caracterizó a otros sectores. El sector productor y el mercado interior se recuperaron –como consecuencia de las mejoras culturales y en la elaboración del aceite [1498]– y el mercado exterior se vio beneficiado por la devaluación de la moneda.

Las exportaciones comenzaron a recuperarse a partir de la última década del XIX, recuperación apoyada también por la debilidad de la moneda. Los rendimientos crecieron, con lo que se originó un nuevo periodo de ampliación de las plantaciones. Comenzaba la "edad de oro" del olivar español. La recuperación que tuvo lugar en los años situados a caballo de los dos siglos fue posible gracias a la confluencia de mejoras en el propio sector –se lograron mayores rendimientos gracias a un laboreo más intensivo y se renovaron los almacenes y las almazaras– y a factores externos, derivados de la coyuntura económica –aumento de los precios–. Pero también fue determinante, como hemos visto, el definitivo derrumbe del viñedo. Además, durante el quinquenio 1898-1902 entraron en producción las nuevas plantaciones –muchas de ellas derivadas del abandono de los viñedos– y se recuperó parte de la arboleda previamente abandonada. Con todo y con eso, a principios de siglo el panorama del olivar no era todavía demasiado halagüeño: aún se podían ver "*olivares abandonados, que no se talan, que apenas se labran y que producen un fruto pequeño, endurecido y poco oleoso*" [1499].

Los años bélicos –a partir de 1914– fueron otro periodo de empuje del olivar. Los aceites españoles coparon el comercio mundial Italia, recordemos, estaba implicada en la contienda, lo que los olivareros supieron aprovechar para extender el plantío [1500]. Paralelamente, se continuaron mejorando los rendimientos y la calidad.

[1496] MORELL Y TERRY, J., *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provicia de Granada y medios para regenerarla,* Granada, 1888, Edición facsímil (1997). Universidad de Granada, Granada, p. 90

[1497] Sin embargo, el retraso de la manifestación de la crisis –aunque a la postre tuvo más virulencia debido al ataque de la filoxera– en el viñedo permitió que durante el primer decenio de la crisis del olivar (década de 1880) este cultivo fuera refugio de los olivares cortados Durante un tiempo fue una alternativa debido a la escasa remuneración de otras alternativas (GARRABOU, R. Y PUJOL, J., *La especialización…*, p. 112).

[1498] ZAMBRANA PINEDA , J.F., *Crisis y modernización del..., op. cit.*, pp. 214-217.

[1499] "Información desde Andalucía sobre olivos y aceites", *El Progreso Agrícola y Pecuario*, año 1901, nº 241, p. 201, refiriéndose a Córdoba (citado en ZAMBRANA PINEDA, J.F., *op. cit.,* p. 72).

[1500] *ibídem,* pp. 47-49; 76-77.

Durante todo este periodo, el olivar de Sevilla mostró síntomas de un ligero estancamiento, aunque éste fue relativo, dado que se renovaron plantaciones y parte de la superficie se especializó en aceituna de mesa. El olivar cordobés amplió sus dominios en detrimento de la viña (unas 4.000 Ha), pero también a costa de las productivas tierras de la campiña[1501]. En Jaén, hubo una auténtica explosión en la extensión de los plantíos, apoyado este esfuerzo en las mejoras productivas y en la más adecuada obtención del aceite [1502].

Los buenos presagios del siglo XX: la edad de oro del olivar

En los años de la depresión se prendió la mecha de un cambio tecnológico y cultural que cambió en profundidad la concepción de la olivicultura y la elaiotecnia española [1503]. Se llevó a cabo un proceso de modernización de las almazaras, equipándolas con los modernos molinos de piedras tronconónicas y las prensas hidraúlicas. Con ello se redujo el periodo de atrojamiento y se abarataron los costes de producción [1504]. De forma paralela se incorporaron mejoras en el cultivo de los olivos y se aprovecharon industrialmente los subproductos del orujo. Entre aquellas, destaca la selección de las variedades, la generalización de la plantación de garrotes y la realización de una labranza más completa y cuidadosa, así como la reducción del cultivo asociado[1505]. Esta modernización se llevó a cabo principalmente en las provincias de Sevilla y Córdoba y algunas comarcas catalano aragonesas, allá donde existían los capitales precisos para ello.

Concluida la Guerra Mundial, se volvió a la normalidad en el mercado internacional de los aceites: se restableció el comercio de aceite italiano y las grasas se introdujeron lentamente en el mercado alimenticio. España parecía permanecer al margen de todo ello: la extensión del olivo continuaba, a la par que los gobiernos se esforzaban en prohibir la entrada de aceites de plantas oleaginosas para evitar la competencia. No sería hasta el año 1926 cuando la crisis asomó de nuevo la cabeza: en ese año se produjo una brusca caída de los precios ante la difusión de los aceites de semillas –mucho más baratos– y al empeoramiento de la comercialización; a su vez, los costes de producción aumentaron de manera desproporcionada. Se puede decir que en la década de 1920 se pusieron las bases de la futura crisis del olivar español. Como consecuencia, se entró en un nuevo período de abandono y disminución de la superficie.

Pese a todo, entre los años 1890 y 1935 se incrementó la cosecha por encima del 200%, produciéndose el despegue definitivo del olivar andaluz. Aunque varios miles de hectáreas son

---

[1501] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y...,* pág. 235

[1502] ZAMBRANA, J.F., "La fabricación de aceite de oliva en España, 1870-1930", *Agricultura y Sociedad*, 19, 1981, p. 302.

[1503] GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en...", *op. cit.*, ZAMBRANA PINEDA, J.F., *Crisis y modernización de..., op. cit.*

[1504] El proceso de modernización tiene algunos elementos que recuerdan el experimentado recientemente por la oleicultura española: "*La práctica de moler a diario el fruto recién cogido, de dos o tres días a lo más, hizo posible la producción de caldos de mayor calidad que, a su vez, se vieron notablemente favorecidos por la adopción de otros hábitos como los de no mezclar aceites de distintas procedencias, distinguir los aceites de primera presión en frío de los obtenidos de una o segunda con escalde, y realizar con esmero y pulcritud cuantas operaciones se llevaran a cabo. Resultado de todo ello fue una mejora sustancial en la calidad de los aceites que, desde entonces, (…) se ajustaron a las exigencias del consumo alimentario*" (GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en...", *op. cit.,* p. 64).

[1505] *ibídem,* p. 66.

abandonadas durante este periodo, serían puestas de nuevo en cultivo unos años después [1506]. Un buen ejemplo ilustrativo de este periodo lo ofrece la comarca de Estepa, en donde el cambio productivo se aceleró a partir de los años de la década de 1920. En 1873 había 20.085 Ha, en 1923, 23.671 Ha y en 1971, 34.000 Ha. En 1923 más de la mitad de la superficie de las nuevas plantaciones de la provincia de Sevilla se localizaban en los diez municipios del antiguo marquesado, demostrando la gran vitalidad de esta comarca [1507].

De lo anterior se deduce que, a pesar de ser un cultivo leñoso de lento desarrollo, el olivo se vio muy afectado durante los años finales del siglo XIX y el primer tercio del XX por cuestiones de diferente origen como la situación del mercado de las grasas vegetales (que, a su vez, dependía de la coyuntura internacional) o los padecimientos del sector vitivinícola.

Cabe decir, no obstante, que en la extensión del cultivo no influyó únicamente la situación de los precios del aceite. Existía una razón agronómica de fondo: la facilidad y comodidad de las labores culturales, que pueden ser demoradas, al contrario que en otros cultivos, donde es imprescindible la oportunidad de los trabajos. Ello permite ajustar las disponibilidades, los recursos y los ritmos de trabajo según los calendarios de la agricultura tradicional [1508].

Pese a la travesía del desierto derivada de la depresión de 1929, el periodo 1913-1933 es considerado como la edad de oro del olivar español. A partir de la guerra civil, las condiciones fueron más favorables para los cereales en las feraces tierras de campiña, por lo que la dicotomía en la elección trigo / olivar fue resuelta en favor del primero de ellos, frente a la expansión en las laderas más inclinadas.

La larga marcha hacia la modernidad

El siglo XIX legó unos paisajes del olivar consolidados en unas comarcas, mientras que en otras se manifestaban de forma incipiente (Mapa 3 y Mapa 4). Quedaba todavía mucho margen para la futura ampliación del espacio olivarero (**Tabla 7.5.** y **Apéndice**).

El modelo olivarero campiñés de la Baja Andalucía estaba agotado a finales de este siglo. Las Campiñas de Sevilla y Cádiz cederían miles de hectáreas durante el transcurso del siglo XX. Sin embargo, el olivar del Aljarafe se mantuvo, ampliando incluso sus dominios a costa de las tierras mesegueras del norte de la comarca.

Otras comarcas tradicionales de olivar, aunque de un paisaje muy distinto al anterior –el Valle de Lecrín, la Alpujarra, Sierra Morena de Jaén, Las Colonias carolinas– aumentaron su espacio de manera prudente, mostrando que los viejos modelos no eran capaces de acomodarse a los nuevos tiempos.

[1506] ZAMBRANA PINEDA , J.F., *Crisis y modernización de..., op. cit.,* p. 57.
[1507] DRAIN, M., *Les campagnes de la province de..., op. cit.*, p. 94.
[1508] NAREDO, J.M., "La crisis del olivar como cultivo tradicional", *Agricultura y Sociedad*, 26, 1983, pp. 167-266.

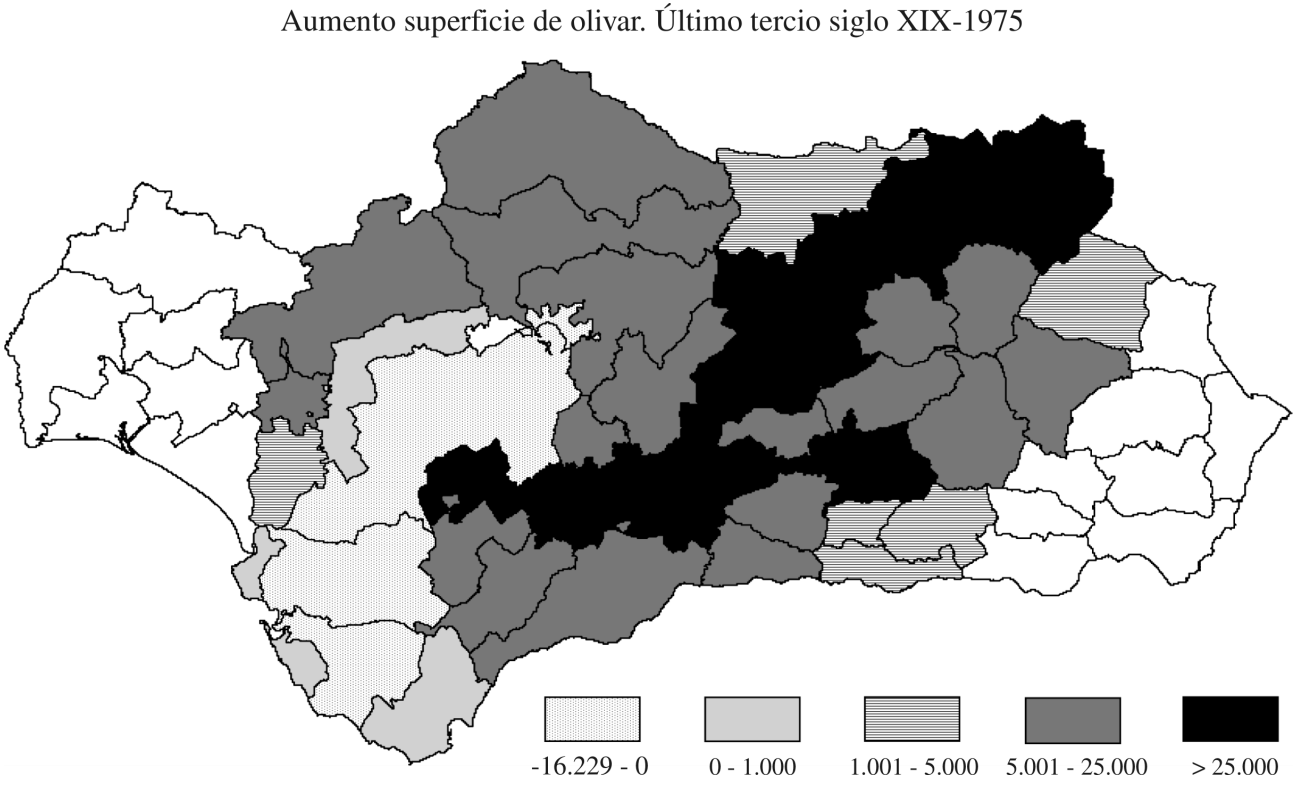

Figura 7.3. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR DESDE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX AL AÑO 1975. DATOS EN HECTÁREAS.

(**Fuente:** Córdoba (1872), Jaén (1879), Málaga (1879), Sevilla (1873), Cádiz (1874): DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891; Granada (1881): JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, pp. 247-252); Andalucía (1975): Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

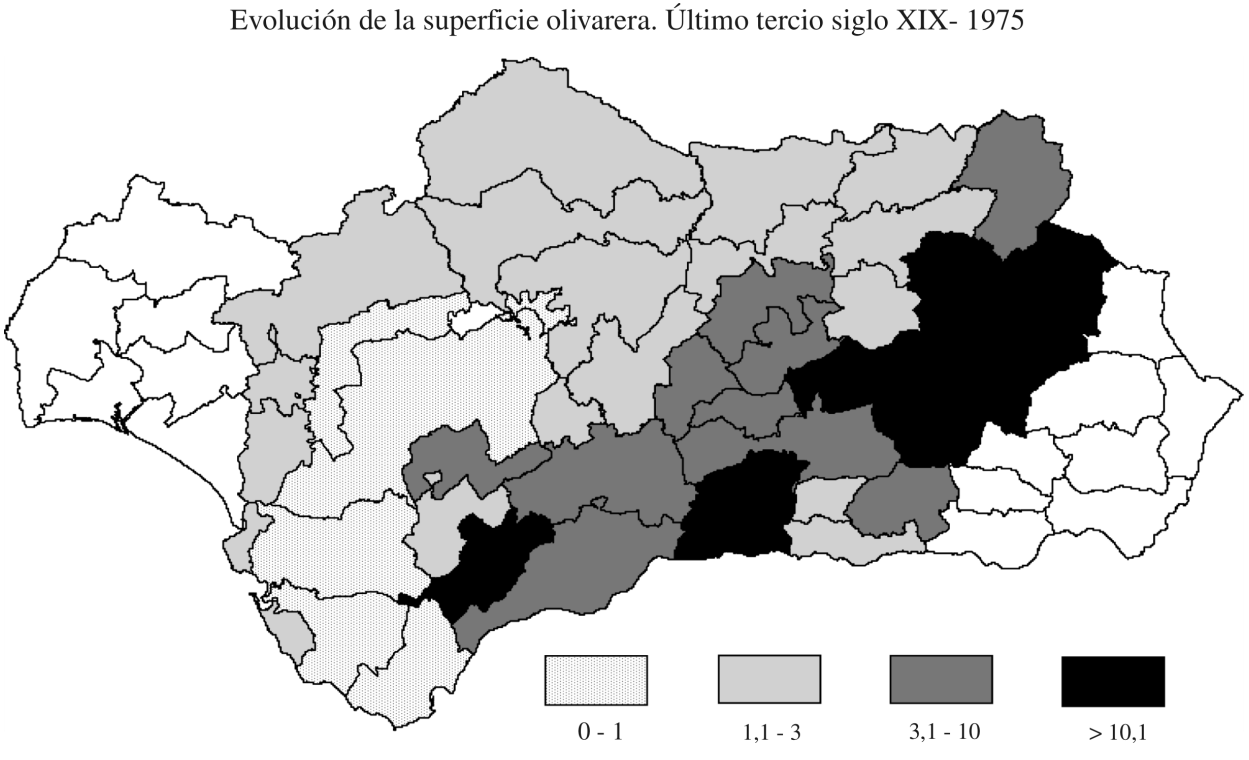

Figura 7.4. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR DESDE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX AL AÑO 1975. FACTOR DE MULTIPLICACIÓN SUPERFICIAL.

(**Fuente:** Córdoba (1872), Jaén (1879), Málaga (1879), Sevilla (1873), Cádiz (1874): DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891; Granada (1881): JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, pp. 247-252); Andalucía (1975): Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

Tabla 7.5. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE COMARCAL DE OLIVAR DESDE EL ÚLTIMO TERCIO DEL SIGLO XIX AL AÑO 1975. DATOS EN HECTÁREAS.

COMARCA	Sup_ fin XIX (Ha)	Sup_ 1975 (Ha)	Diferencia (Ha)	Incremento 1975-fin XIX (%)
CAMPIÑA DE SEVILLA	108.142	91.913	-16.229	-15,0%
CAMPIÑA DE CADIZ	12.955	12.051	-904	-7,0%
DE LA JANDA (Cádiz)	811	537	-274	-33,8%
LAS COLONIAS (Córdoba)	6.773	6.729	-44	-0,6%
COSTA NOROESTE DE CADIZ	201	216	15	7,5%
CAMPO DE GIBRALTAR (Cádiz)	0	35	35	
VEGA DE SEVILLA	26.298	26.533	235	0,9%
LA COSTA DE GRANADA	658	1.750	1.092	165,9%
MARISMAS (Sevilla)	1.233	2.493	1.260	102,2%
HUÉSCAR (Granada)	8	2.202	2.194	26721,0%
VALLE DE LECRÍN (Granada)	1.485	3.873	2.388	160,8%
LAS ALPUJARRAS (Granada)	1.735	5.504	3.769	217,2%
SIERRA MORENA DE JAÉN	23.882	28.497	4.615	19,3%
GUADIX (Granada)	324	6.451	6.127	1890,9%
SIERRA DE CÁDIZ	6.071	13.514	7.443	122,6%
SERRANÍA DE RONDA (Málaga)	790	8.479	7.689	973,3%
ALHAMA (Granada)	751	9.652	8.901	1185,3%
BAZA (Granada)	215	10.238	10.023	4662,3%
CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	85.811	97.473	11.662	13,6%
VÉLEZ MÁLAGA	429	12.736	12.307	2868,8%
ALJARAFE (Sevilla)	11.145	23.846	12.701	114,0%
LA SIERRA (Córdoba)	34.421	47.789	13.368	38,8%
ESTEPA (Sevilla)	20.119	35.652	15.533	77,2%
SIERRA NORTE DE SEVILLA	14.234	31.918	17.684	124,2%
LOS PEDROCHES (Córdoba)	11.285	28.973	17.688	156,7%
IZNALLOZ (Granada)	744	19.389	18.645	2505,7%
CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	35.658	54.379	18.721	52,5%
GUADALHORCE (Málaga)	3.508	22.469	18.961	540,5%
MONTEFRÍO (Granada)	2.639	21.937	19.298	731,2%
MÁGINA (Jaén)	11.300	31.746	20.446	180,9%
SIERRA DE CAZORLA (Jaén)	2.454	27.018	24.564	1001,0%
SIERRA SUR DE SEVILLA	8.330	34.231	25.901	310,9%

COMARCA	Sup_ fin XIX (Ha)	Sup_ 1975 (Ha)	Diferencia (Ha)	Incremento 1975-fin XIX (%)
EL CONDADO DE JAÉN	17.312	47.027	29.715	171,6%
SIERRA SUR DE JAÉN	12.126	42.288	30.162	248,7%
SIERRA DE SEGURA (Jaén)	6.512	38.091	31.579	484,9%
DE LA VEGA (Granada)	5.433	37.345	31.912	587,4%
CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	26.470	63.161	36.691	138,6%
SUBBÉTICA (Córdoba)	15.099	52.707	37.608	249,1%
LA LOMA (Jaén)	32.699	74.394	41.695	127,5%
ANTEQUERA (Málaga)	20.343	69.722	49.379	242,7%
CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	26.489	89.731	63.242	238,7%

Fuente: Córdoba (1872), Jaén (1879), Málaga (1879), Sevilla (1873), Cádiz (1874): DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891; Granada (1881): JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, pp. 247-252); Andalucía (1975): Ministerio de Agricultura, Pesca

Algunas de las comarcas que habían sido protagonistas de la explosión del siglo XIX –Campiña Alta y Sierra Morena de Córdoba– perdieron parte del ímpetu inicial, mostrando crecimientos moderados durante el siglo XX, posiblemente porque se había alcanzado un relativo equilibrio territorial.

Las zonas cuya expansión olivarera fue mayor coinciden con las comarcas asentadas sobre las colinas y lomas margocalizas de las provincias de Jaén, Granada y Málaga, además de los relieves más dinámicos de la Subbética cordobesa. Estos relieves reajustarían su orientación hacia la producción de aceite, olvidando su pasado cerealista o silvático.

Por último, las comarcas caracterizadas por sus relieves más vigorosos y por los suelos más livianos aumentaron también su paisaje olivarero, pero tanto la tasa de crecimiento como el incremento cuantitativo fueron moderados en comparación con los de las comarcas acolinadas sedimentarias. Era el resultado de las constricciones que imponía el agreste medio natural de la Sierra de Cádiz, la Sierra Norte de Sevilla, Los Pedroches o Sierra Morena cordobesa.

Epílogo

Página (332) par en blanco

El olivar ha tenido la suerte y la desgracia de no haberse modernizado a tiempo. En la mayor parte de los cultivos la modernización tuvo lugar durante un largo periodo de tiempo. Una modernización entendida en su sentido más lato: desde la introducción de maquinaria que facilitara las tareas productivas, hasta la mejora y selección de variedades más productivas o mejor orientadas al mercado.

El olivo se benefició de estos adelantos, pero con una mayor demora. Fuimos a otro ritmo [1509]. Como en tantas otras cosas, influiría nuestra condición de país mediterráneo, algo alejado de los centros de empuje y dinamismo económico de las primeras décadas del siglo XX; pero qué duda cabe de que también participó de manera determinante nuestro agitado pasado político, que entre crisis y crisis apenas dio tiempo para asentar las condiciones idóneas para que enraizara el progreso.

¿Por qué decimos que el olivo llegó tarde, que fue a su ritmo en esto de la modernización? Basta que recordemos cómo era la situación del campo andaluz a final de la década de los sesenta. España aún no se había desperezado del largo sueño autárquico [1510], menos aún Andalucía. Comenzaban a tomarse las primera medidas que propiciaban la apertura; pero si difícil fue para la industria y los servicios ponerse al día en los mercados exteriores a los que nos queríamos abrir, para la agricultura la situación se hacía mucho más cuesta arriba.

Tanto que lo que se buscaba era pasar del proteccionismo más acusado a una cierta liberalización de los precios. Un proteccionismo que, aunque garantizara las compras de las producciones agrícolas a un precio determinado –no olvidemos que el Estado actuó como monopolio de compra

[1509] RALLO ROMERO, L., "La olivicultura en la hora de la ciencia y la innovación", *Olivae*, nº 72, 1998, pp. 42-51.
[1510] SIMPSON, J., *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.

durante muchos años– no creaba las condiciones adecuadas para el progreso económico. Y hagamos un inciso para recordar cómo era la situación en la envidiada Europa de entonces. Ellos también habían fomentado el proteccionismo a la agricultura, el mantenimiento de los precios a los agricultores, pero por unas razones y un contexto que no tenían nada que ver con nuestra realidad de entonces. Su proteccionismo les llevó a una agricultura moderna pero prisionera, con montañas de excedentes que debían ser eliminados; el proteccionismo español, por su parte, mantenía año tras año unas estructuras productivas obsoletas.

Nuestro olivar era uno de los cultivos más intervenidos[1511]. Puede ser considerado, de hecho, uno de los cultivos estrella de la política de intervención de aquellos años. Producíamos aceite, pero para vender a los almacenes del Estado, y aunque se hubiera flexibilizado el férreo control –desapareciendo con los años las cartillas de racionamiento– todavía nos encontrábamos en un ambiente económico que garantizaba unos precios mínimos, cierto, pero que no contribuía a que pusiéramos gran empeño en la mejora de la producción[1512]. Y no solo porque no contásemos con el contexto económico adecuado, sino porque tampoco nos habíamos preocupado por promover la innovación en un cultivo que se estaba quedando atrás.

El olivar se amparaba en su condición de cultivo tradicional[1513], sometido a un aprovechamiento prácticamente biológico (hoy diríamos que ecológico). Tan tradicional que continuábamos plantando las nuevas parcelas de la misma manera que lo hubieran hecho Columela o Al Awann: troceábamos las ramas de la poda, hacíamos estacas, y las enterrábamos en hoyos hechos con pico y pala. Arábamos con mula y quien podía estercolaba, y quien no, pues a esperar que la tierra por sí sola diera el jugo necesario.

Este contexto se quebró, como decíamos, en la década de los sesenta. La apertura hizo que se cambiara el rumbo de la política proteccionista, y que la venta de nuestras cosechas perdiera su seguro de vida. Pero no solo eso o, sobre todo, no principalmente eso. Con la apertura nos industrializamos, o comenzamos a hacer el amago de ello, y muchos vecinos cogieron la maleta y, en esa España de Paco Martínez Soria que fuimos, tomaron el tren y abandonaron los pueblos para establecerse en Madrid o en Barcelona, cuando no en Bruselas. El campo nos echaba de su vera, porque no daba para mucho, y porque comenzaba a haber oportunidades reales fuera de nuestro entorno de siempre.

La gente se iba, y los que se quedaban tenían que afrontar una subida vertiginosa de los precios. Cada día costaba más arar, echar abono quien lo echara, recoger la aceituna en enero. A la par que el coste de la vida subía, la rentabilidad del olivo disminuía y parecía despeñarse vertiginosamente al vacío. Porque había que pagar obligatoriamente la recolección, la poda, la quema, la aradura; y hacer todo era cada vez más caro, mientras que el precio de venta se mantenía estancado, inmutable, máxime cuando el aceite tenía que quedarse aquí, en casa: todavía no éramos queridos por los europeos.

[1511] TIÓ, C., *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982.

[1512] LÓPEZ ONTIVEROS, A., "El olivar", en Grupo ERA, *Las agriculturas andaluzas*, Ministerio de Agricultura, 1980, Madrid, pp. 313 y ss.

[1513] NAREDO, J.M., "La crisis del olivar como cultivo biológico tradicional", *Agricultura y Sociedad*, nº 26, 1983, pp. 167-266.

El cultivo del olivo sufrió de nuevo una época de desconcierto[1514]. Afortunadamente, nos empezamos a acordar del pobre olivo. Desde la Administración se diseñó un plan de modernización del olivar, lo que se denominó el Plan de Reestructuración y Reconversión[1515]. Como en algunos aspectos –sobre todos los culturales– se había avanzado poco desde los fenicios, la cosa no parecía demasiado difícil: al menos ideas había a espuertas. Bastaba con fijarse en lo que ya se había hecho en otros cultivos, en otras zonas.

Si bien los resultados prácticos que anunciaba este rimbombante título pueden ser cuestionados, los años setenta del olivar andaluz fueron años de bulliciosa inquietud, de creación, de marejada de ideas, y de ponerse manos a la obra para comenzar a dar la vuelta a un cultivo que llevaba ya demasiado tiempo dormido. Se metió mano en todas las tareas del proceso productivo que deberían haber sido transformadas antes, casi por evolución propia, por el empuje de los cultivadores; pero en un cultivo tan acostumbrado a estar intervenido costaba trabajo cambiar los ciclos rutinarios.

Se promocionó la compra de maquinaria, el cultivo más racional del olivar, el abonado, el empleo de fitosanitarios, la cura contra la mosca, la mejora del proceso de elaboración del aceite. Porque esta era otra: si el olivo era tradicional en sus esquemas productivos, aún lo era casi más en los procedimientos de elaboración. En los años setenta, la mayor parte de las almazaras no habrían sido ninguna novedad para nuestros paisanos de hace quinientos años: empiedros, pocillos de decantación,... Pero de repente, en unos años, nos pusimos a implantar centrífugas y batidoras, a hacer bodegas con depósitos de acero inoxidable y a cementar los patios.

También se dio el impulso que nunca había tenido la investigación en el sector. Establecimos grupos de investigación, parcelas demostrativas: dimos un empujón a la ciencia para que plantara sus reales en nuestro cultivo milenario. En esta época –años setenta y ochenta– fue cuando diseñamos nuevos sistemas de cultivo como el mínimo laboreo o el no cultivo; cuantificamos los efectos de los fertilizantes sobre las cosechas; avanzamos en el conocimiento de las plagas y su control. Aprendimos a reproducir el olivo de una forma mucho más racional y controlada: las estaquillas nebulizadas nos permitían seleccionar los mejores progenitores y mimar los plantones. Introducimos nuevas formas de poda y de guiar las plantas, teniendo ya en la cabeza la recolección mecanizada. No es que antes no hubiéramos hecho nada; pero de tan agradecido como era, habíamos dejado al olivo casi postergado en el olvido, siempre acuciados por otras necesidades más perentorias.

El Plan también introdujo otras acciones que hoy nos pueden hacer sonreír. Ante la situación de crisis que vivíamos, se decidió apoyar el arranque de los olivos que estuvieran localizados en zonas donde fuera posible su aprovechamiento por otros cultivos.

Se reconoció que gran parte del olivar se situaba en zonas marginales, con poco suelo, en abruptas pendientes. No fue un gran descubrimiento: tradicionalmente el terrazgo había sido especializado por los campesinos: los llanos para los cereales, para hacer pan; las laderas para los olivares, para el aceite. Pero la inclinación de algunas de estas laderas era tal que no permitía que por

---

[1514] LÓPEZ ONTIVEROS, A., *¿Qué pasa con el olivar?,* Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla, 1982.

[1515] MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, *El olivar español. Planes de Reestructuración y Reconversión Productiva*, Madrid, 1988.

ellas transitara el carro de la incipiente modernización técnica, por lo que se recomendó su reorientación hacia el adehesamiento y el aprovechamiento ganadero.

El impulso que se dio durante estos años setenta y ochenta no permitió salir de la crisis, pero sentó las bases de nuestro brillante presente[1516]. Porque lo que realmente nos sacó de la crisis fue la entrada en la CEE[1517]. A pesar de que tuvimos que acogernos a un periodo transitorio hasta ser miembros de pleno derecho y recibir el mismo trato que los colegas italianos, los precios de nuestro aceite se fueron acercando a los envidiados precios del mercado europeo. Nos enganchamos a Europa, pero con un cultivo que estaba todavía a traspiés de la modernidad.

Todavía no se había resuelto el problema de la recolección: aún hoy estamos peleando esta batalla. Habíamos avanzado en la mejora de la elaboración, pero nos quedaba por ver cómo se transformaron completamente nuestras almazaras con la aparición del método de extracción en dos fases. Y aún hoy día plantamos las mismas variedades de siempre, y muchos seguimos formando los árboles de la misma forma que lo mandaría hacer Columela a sus esclavos.

Hoy investigamos en la mejora del olivo, no porque desdeñemos nuestras variedades tradicionales, sino porque creemos conveniente que tengamos en cada pago la planta que mejor se adapte a sus circunstancias para producir un fruto de cualidades óptimas. Sabemos mucho más de poda, controlamos mejor el abonado, conocemos qué tratar y cuándo tratar, programamos los riegos con ordenadores, elaboramos un aceite de calidad insuperable.

Pero las mutaciones que han afectado al olivar en el entretiempo transcurrido desde la definitiva hecatombe del cultivo tradicional no se restringen a los aspectos técnicos y económicos. Los paisajes andaluces no han sido ajenos al cambio que ha supuesto encumbrar al estado de salud de la naturaleza como una de nuestras principales preocupaciones sociales. Con pasos vacilantes hemos revestido a nuestros viejos olivares de nuevas oportunidades y desafíos.

Hoy en día, el olivo ya no es solo aceite, solo economía y sustento de los campesinos. Nos preocupa cada vez más la relación del olivo con el medio ambiente[1518], que es como decir la búsqueda de la armonía en los paisajes del acebuche cultivado. Pusímosnos manos a la obra y desvelamos nuevos textos en el antiguo palimpsesto. Y a raíz de ello, nos hemos dado cuenta de que contamos con un dilatado bosque gris ceniciento que anima las duras asperezas de estepas semiáridas, con una arboleda domesticada que alimenta a las aves europeas durante sus vacaciones invernales. Pero también hemos sido conscientes de los riesgo derivados de su (mal) cultivo: erosión de los suelos, contaminación de las aguas subterráneas por abuso en la fertilización; hasta los paisajes se han vuelto monótonos para algunos.

De manera que los paisajes de olivar pueden ser contemplados en la actualidad desde muchos más puntos de vista. Los mira el ecólogo, el planificador territorial y el epidemiólogo. Ya no son solo cosa de los campesinos, que asisten desconfiados y algo perplejos a la apropiación de las sociedades urbanas del uso de sus olivares.

[1516] NAREDO, J.M., *La evolución de la agricultura en España (1940 - 1990),* Universidad de Granada, 1996.
[1517] PARRAS ROSAS, M. (coord.) *La reforma de la OCM y el futuro del olivar,* Universidad de Jaén , Jaén, 1997.
[1518] GUZMÁN ÁLVAREZ, J.R. "Olivar y ecología: estado de la cuestión en España", *Olivae*, nº 78, 1999, pp. 41-49.

Decíamos al principio que también hemos sido afortunados por llegar tarde a la modernidad. Porque nos podemos seguir sintiendo orgullosos de nuestra historia y de nuestra cultura, que aún no hemos olvidado. Porque los mismos que molíamos con el empiedro somos hoy expertos en el control informatizado de la extracción del aceite. Porque la no utilización abusiva de fitosanitarios aún no ha arruinado el medio ambiente en el que crece el olivo, y contamos con una beneficiosa fauna auxiliar, que, bien manejada, puede sernos muy útil para controlar los insectos que denominamos plagas. Porque la nueva conciencia medioambiental de la sociedad, que nos exige a los del campo que cuidemos el medio ambiente y que seamos cariñosos en el trato que le damos a la naturaleza, es fácil de adaptar a unas técnicas que hasta antes de ayer eran tradicionales. Porque nuestro olivo no es tan dependiente de nosotros como lo son los frutales, tan mimados que deben ser tratados con remilgos continuos, protegidos contra los mil males que les acechan, siempre al borde del colapso.

Nuestro olivo es aún rústico y vigoroso. Es veterano de más como para haberlo visto todo, pero aún no le han llegado los achaques de la edad que le impiden recordar su pasado y, sobre todo, encarar el futuro con optimismo. Está dispuesto a la innovación, preparado casi a lo que le echen, pero cuenta con recursos suficientes como para conjugar lo nuevo de manera equilibrada con su fecundo pasado. Es un moderno, que a la vez se sabe de siempre.

* * *

La crónica del olivar desemboca en la especial coyuntura de un presente que ha sido brillante durante unos años. Pero se anuncian tiempos de incertidumbre. Se prodigaron en los últimos años las plantaciones intensivas y la irrigación de los olivares en las gastadas tierras andaluzas. Están surgiendo nuevos mediterráneos en Marruecos, Túnez, Chile. Sobre la relativa estabilidad de las ayudas a la producción pende la amenaza del cambio.

Es buen momento para recoger los frutos de la bonanza de estos dos últimos decenios. El olivar futuro debe acomodarse a la creciente competencia y a las demandas de esta sociedad postmoderna que exige tranquilidad y seguridad en tiempos de estrés y confusión. Pero los vientos de cambio presagian que a algunos de los paisajes de olivar posiblemente le ha llegado la hora de hacer un alto en su camino y mirar hacia atrás.

La crónica del olivar nos ha mostrado que los paisajes del olivar se fueron cociendo a fuego lento con el paso de los siglos hasta que, a finales del siglo XVIII, comenzó a encumbrarse un sistema de explotación comercial que hasta entonces sólo se había desarrollado de forma puntual en las proximidades de Sevilla y Cádiz-Campiña de Cádiz, el Aljarafe, primeros aledaños de la campiña y colinas de transición de Sierra Morena –y aún más localmente en algunas cuencas interiores y laderas soleadas de la montaña mediterránea– piedemonte de la Sierra de Mijas, municipios dispersos de la Alpujarra, el Valle de Lecrín o el Alto Andarax. Gracias a la encuesta del Marqués de la Ensenada podemos asistir a los primeros impulsos de la expansión olivarera en Andújar y Arjona, en la Campiña Alta de Córdoba o en el marquesado de Estepa.

La apertura de los mercados internacionales y el desarrollo de las comunicaciones aceleraron el cambio, que pudo llevarse a cabo gracias a la liberalización de la propiedad rural derivada de las oleadas privatizadoras de las tierras comunales y las posteriores desamortizaciones. Este fue el momento álgido de la mutación de los paisajes, el punto de definitiva inflexión de la fisonomía de muchos de los términos municipales andaluces. Los olivos fueron implantados sobre las

indolentes lomas campiñesas, pero, principalmente, sobre las laderas de las colinas y cerros de las serranías béticas y de las primeras alineaciones de Sierra Morena. Años después, el éxito del modelo promovería la ocupación de áreas montañosas interiores, valles intramontanos y vertientes de serranías de perfiles abruptos.

Los olivares sustituirían en los relieves montañosos a pastizales, a matorrales mediterráneos e, incluso, a bosques de encinas y quejigos maduros. No es posible valorar la incidencia real del grado de afectación sobre ecosistemas maduros, pero la impresión general es que principalmente fueron reemplazadas formaciones vegetales más o menos degradadas. La secular historia de los paisajes mediterráneos, con la presencia continuada de la ganadería en los montes, nos induce a pensar así.

En el siglo XX los paisajes del olivar acabaron de madurar, hasta alcanzar la increíble cantidad de 1.400.000 hectáreas, constituyendo el principal tapiz de vegetación del tercio inferior de la Península Ibérica. Un olivar pujante, cargado de futuro, pero también de poesía y de historia, que continuaremos escribiendo en los campos y los troncos.

Redactemos el futuro de nuestros olivares. Podemos ser optimistas, pese a los esporádicos nubarrones. Pero tenemos que ser cautos y responsables. Porque hoy no podemos rechazar nuestro compromiso con la naturaleza. Además, nos hemos impuesto la obligación de coinciliar nuestros intereses pasajeros con los de aquellos que vendrán.

Y ello nos lleva a reconocer que una parte de los olivares no son sostenibles. Son marginales desde el punto de vista económico, de rentabilidad, pero sobre todo, desde el medioambiental. Es difícilmente justificable cultivar un olivar encaramado en una ladera escarpada, incluso aunque no se labre. Estos olivares deberían ser abandonados, devolver retazos del paisaje a la evolución natural.

Lo marginal: escurridizo y polisémico concepto, pero que nos sugiere –como ha ido manifestándose a lo largo de esta crónica– condiciones poco adecuadas para el desarrollo de los cultivos. Pero, ¿cuál es la delimitación concreta de lo marginal? La historia de los paisajes nos ha dado algunas pistas: ásperas vertientes serranas frente a pandas lomas y colinas; apretados bujeos versus grumosas margas; frías vaguadas en contraste con soleadas laderas. Debemos dar un paso más para enmarcar geográficamente la geografía de los olivares marginales. Y una vez hecho esto, intuir el futuro de los paisajes olivareros. E intuir para cuáles de entre ellos no hay un futuro más digno que el abandono.

Tras ello no debemos quedarnos parados. Contamos con el conocimiento que da toda la historia y la ciencia que llevamos en las alforjas para rubricar un nuevo pacto con la naturaleza basado en la cooperación y la colaboración para restablecer –o rediseñar– los ciclos naturales. Sería el mejor modo de agradecer los servicios que durante siglos nos ha prestado este Mediterráneo fecundo en olivos, el árbol a Palas consagrado, cuyo aceite ungió al mismo Cristo.

La disminución de los agricultores de las colinas como consecuencia del estancamiento y colapso de muchos municipios del interior de Andalucía probablemente haga menos traumática la transición. Perdidos, los olivos esperarán la entrada de la vegetación natural, que no será ya proscrita de su suelo. Los paisajes de hoy se reconvertirán hacia nuevos panoramas. Un futuro incierto y diverso, sometido a la abrumadora heterogeneidad del mundo mediterráneo. Nosotros, los que los pusimos y los mantuvimos, deberíamos obligarnos a velar por su nuevo porvenir.

Apéndice

Evolución del Olivar
1975-2000

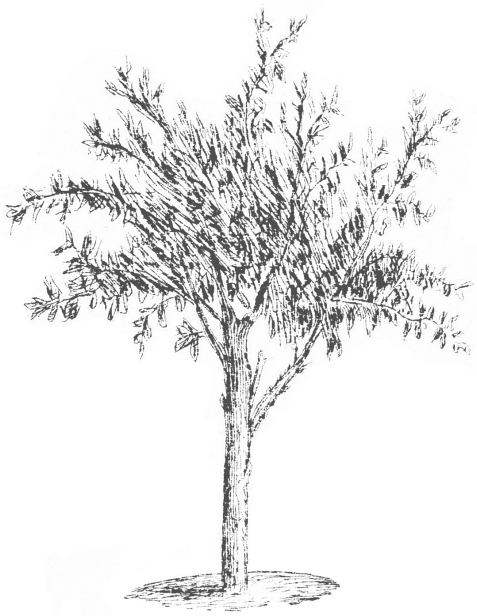

Página (340) par en blanco

La historia del olivar en los últimos veinticinco años del siglo XX ilustra de modo ejemplar las circunstancias y avatares de este cultivo milenario. Historia viva, y aún reciente, pero que muestra hasta qué punto las condiciones sociales y económicas han repercutido sobre un cultivo que se tiene por milenario. El olivar ha avanzado o retrocedido al compás de la bonanza o las tormentas económicas, angustiado de forma casi permanente por sensaciones de vértigo o de incertidumbre. Ha actuado como cultivo refugio ante el desánimo de la agricultura, pero también ha tirado la toalla y abandonado –¿definitivamente?– cuarteles inmemoriales.

En términos generales, la superficie olivarera en Andalucía ha mostrado una evolución incuestionablemente ascendente. Se ha pasado de 1.245.679 Ha en 1972 a 1.485.320 Ha en 2000, tras superar varias crisis y haberse adaptado –o casi– a la agricultura moderna. Pero este crecimiento general, en lo particular se torna vario y complejo. Y es que, desde una perspectiva local, el olivar aparece y desaparece, como lo hiciera en las postrimerías de la Edad Antigua, en la Edad Media o en la Edad de la Ilustración. Mientras que en algunos términos municipales apura el terrazgo hasta casi agotarlo, convirtiéndose en lo único en el paisaje, en otros se ha llegado a perder de la memoria. La historia fascinante del sabio y añoso árbol mediterráneo continúa.

Descripción de las fuentes

La fuente utilizada para este análisis han sido las series de superficies recopiladas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (entre 1975 y 1986) y la Consejería de Agricultura y Pesca (a partir de 1986). Estos datos proceden de la información suministrada anualmente por los agentes estadísticos locales a las Administraciones.

Los datos relativos a la superficie de cultivos eran –y son– aportados por técnicos de las oficinas comarcales agrarias (anteriormente agencias de extensión agraria o cámaras agrarias) mediante

la cumplimentación de un modelo denominado 1-T. La agregación de todos estos datos da lugar a los resultados provinciales, regionales y nacionales que aparecen en las publicaciones periódicas. La fuente original –los datos municipales– se depositan en los archivos, bien del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, bien de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En nuestro caso, los datos de la serie 1975-1986 [1519] han sido cedidos por la Subdirección de Estadísticas Agroalimentarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, mientras que los del periodo 1987-2000 lo han sido por el Servicio de Estudios y Estadísticas de la Consejería de Agricultura y Pesca. Tras la depuración y elaboración de los datos se han obtenido para cada uno de los municipios de Andalucía las series de superficie anual de olivar total, que incluye las siguientes categorías: olivar de mesa, olivar para molino, superficie productiva y superficie improductiva

En la actualidad esta fuente estadística ha sido superada por la información aportada por la declaración de superficie anual al objeto de solicitar la ayuda a la producción del aceite de oliva. Estimaciones adicionales proceden de las fuentes cartográficas digitales y fotogramétricas. El contraste entre todas estas fuentes provoca algunas contradicciones, sobre todo cuando la escala de estudio es la municipal. Pero la necesidad de contar con una serie temporal continua que haya sido elaborada bajo los mismos criterios ha obligado a utilizar la fuente propuesta como única referencia en este análisis.

Tendencia general de la evolución del olivar en Andalucía

La **Figura 1** ilustra la tendencia general de la evolución del olivar en Andalucía y en las cinco principales provincias productoras: Jaén, Córdoba, Sevilla, Granada y Málaga.

Durante los diez primeros años del periodo estudiado, la superficie olivarera andaluza manifestó una tendencia decreciente hasta alcanzar su cota mínima en el año 1985 (1.203.966 Ha). A partir de ese año se produce una recuperación paulatina pero continua de la superficie de olivar, aunque no se llegó a superar las cifras de partida de 1975 hasta transcurridos diez años (1.295.581 Ha en 1994). Después, el crecimiento se aceleró, con tasas interanuales próximas al 2% anual, e incluso superando el 4% en 1998 (**Tabla 9.1.**).

La inflexión de 1985 ha de relacionarse con el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Tras los años de la crisis –décadas de 1970 y 1980– un acontecimiento socioeconómico de gran escala aupó de nuevo al olivo a un puesto prominente dentro de los cultivos mediterráneos. Las perspectivas de mercado suscitadas y la incorporación de la reglamentación de ayuda al aceite de oliva convirtieron en extemporáneos los análisis y las propuestas de actuación que partían de la concepción del olivo como cultivo problema y que requería de una profunda reorientación. Iniciativas que respondían a un contexto socioeconómico pasado que no tenía ya nada que ver con la apertura de fronteras y de miras que supuso la adhesión.

[1519] Con la única excepción de 1977, cuya serie no se encuentra disponible.

Figura 9.1. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN ANDALUCÍA Y LAS CINCO PRINCIPALES PROVINCIAS PRODUCTORAS. SERIE 1975-2000.

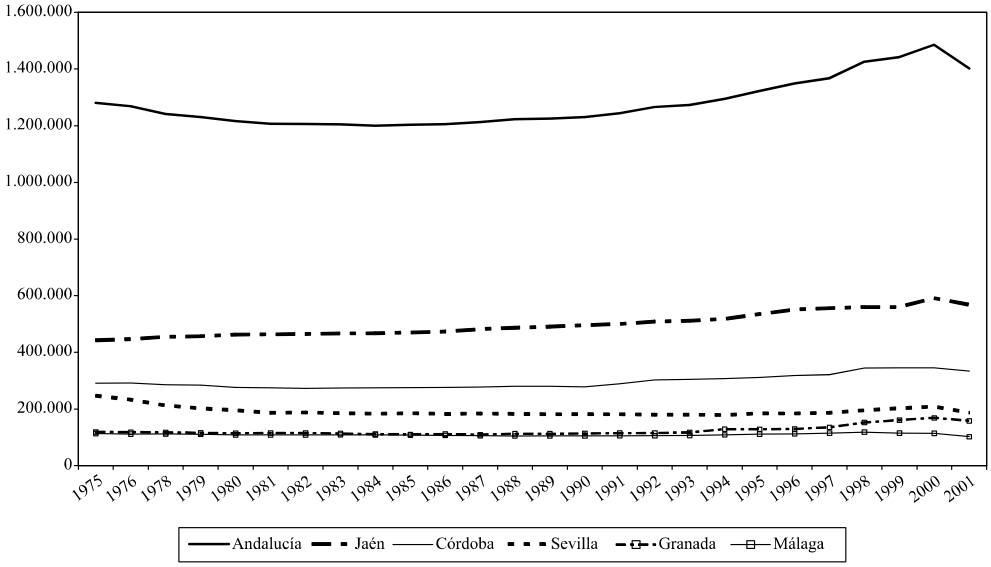

Fuente: Serie 1975-1986: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Serie 1986-2000: Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía.

Tabla 9.1. VARIACIÓN ANUAL E INCREMENTOS ANUALES DE LA SUPERFICIE OLIVARERA EN ANDALUCÍA. 1975-2000.

AÑO	VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (Ha)	% VARIACIÓN
1976	-12.717	-0,99%
1978	-26.587	-2,10%
1979	-10.917	-0,88%
1980	-13.614	-1,11%
1981	-10.027	-0,82%
1982	-331	-0,03%
1983	-1.911	-0,16%
1984	-4.643	-0,39%
1985	3.640	0,30%
1986	1.716	0,14%
1987	7.766	0,64%
1988	9.529	0,79%
1989	2.509	0,21%
1990	5.410	0,44%
1991	14.008	1,14%

AÑO	VARIACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR (Ha)	% VARIACIÓN
1992	20.789	1,67%
1993	7.608	0,60%
1994	22.280	1,75%
1995	27.500	2,12%
1996	25.862	1,95%
1997	18.659	1,38%
1998	58.239	4,26%
1999	16.388	1,15%
2000	43.091	2,99%

Fuente: Serie 1975-1986: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; Serie 1986-2000: Consejería de Agricultura y Pesca, Junta de Andalucía.

El olivar de 1975 a 1984: los años de la incertidumbre

En la década de 1970 se arrancaron 300.000 Ha de olivar en toda España[1520]. De ellas, 43.604 Ha cambiaron de uso acogiéndose al Plan de Reconversión y Reestructuración del olivar 1972-1979 (**Tabla 9.2.**) [1521].

Tabla 9.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA PROVINCIAL 1972-1985.

	Superficie de olivar (Ha)			
	1972	1975	1980	1985
Almería	9.032	9.764	9.482	9.602
Cádiz	31.530	26.353	18.357	14.680
Córdoba	280.251	290.250	276.472	275.706
Granada	90.944	118.341	114.580	110.591
Huelva	36.842	34.420	31.951	31.085
Jaén	383.870	441.953	462.238	469.530
Málaga	119.560	113.406	108.775	108.018
Sevilla	293.650	246.586	195.383	184.754
TOTAL	1.245.679	1.281.073	1.217.238	1.203.966

Fuente: 1972: Ministerio de Agricultura, *El olivar español* 1975, 1980, 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

[1520] MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, *El olivar español. Planes de Reestructuración y Reconversión Productiva*, Madrid, 1988, p. 14.
[1521] *ibídem*, p. 32.

La reducción superficial en Andalucía fue mucho menos espectacular. La diferencia neta entre 1972 y 1980 fueron 28.441 Ha, aunque la superficie acogida al arranque subvencionado fue mayor (39.383 Ha). La superficie olivarera se contrajo, pero no lo hizo con la intensidad que ocurriera en otras regiones españolas.

Por otra parte, como se puede apreciar en la tabla anterior, la tendencia decreciente debe ser matizada geográficamente, puesto que la crisis del olivar tradicional no tuvo una incidencia uniforme sobre todo el territorio olivarero. De hecho, si bien ésta supuso en algunos espacios campiñeses de Andalucía occidental la profundización de un largo proceso histórico de derrumbe del cultivo del olivar, apuntaló simultáneamente la especialización olivarera en las colinas y cerros de las estribaciones montañosas.

La provincia de Sevilla fue la gran perjudicada por el cambio de rumbo de la economía olivarera. Entre 1972 y 1985 dejaron de reseñarse 108.896 Ha de olivar, que en el conjunto de la región fueron en buena medida compensadas por el aumento de la superficie de olivar giennense (85.660 Ha durante el mismo periodo). Hay que destacar que no sólo Sevilla cedió una parte destacada –el 38%– de la superficie con que arrancó al principio de los años 1970; aunque en términos absolutos la reducción en Cádiz no parezca tan aparatosa (16.850 Ha), la superficie final suponía solamente el 53% de la de partida. Se consolidaba así un proceso que tenía sus raíces en plena Edad Moderna: de hecho, en la Campiña de Cádiz y la Costa Noroeste la pérdida de arbolado fue prácticamente total.

¿Qué superficie fue arrancada? ¿Acaso la que correspondía al olivar que hoy consideramos marginal, el olivar de sierra? Hagamos una aproximación comarcal para tratar de responder a este interrogante.

En la **Tabla 9.3.** se muestra la intensidad de la variación superficial en las comarcas agrarias andaluzas entre 1975 y 1985.

Muchas de las comarcas que vieron desaparecer de sus pagos el paisaje de olivar con mayor intensidad fueron típicamente campiñesas: Campiña de Sevilla, Campiña de Cádiz, Condado de Huelva, Estepa, Campiña Baja de Córdoba, Las Colonias. Las comarcas de vega y depresiones interiores (Vega de Sevilla, Baza, Guadix) también se vieron afectadas, así como aquellas otras que acometieron una profunda reorientación productiva hacia la horticultura intensiva (Costa Noroeste de Cadiz y Campo de Dalías). En 17 comarcas hubo una reducción superior a 1.000 Ha, y siete de ellas superaron ampliamente 5.000 Ha.

En número absolutos, las principales pérdidas correspondieron a las comarcas campiñesas. La Campiña de Sevilla perdió 33.082 Ha, la Campiña de Cádiz 9.790 Ha y la Vega de Sevilla 9.502 Ha. Este descenso fue generalizado en todos los términos; en algunos de ellos, incluso, la desaparición del olivar fue total (Sanlúcar de Barrameda, Chiclana de la Frontera). Parece que la intensidad de la desaparición del olivar dependió a escala local de las características físicas y agronómicas del término.

Tabla 9.3. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA COMARCAL 1975-1985.

		Sup. Olivar 1975 (Ha)	Sup. Olivar 1985 (Ha)	Diferencia 1985-1975	Variación 1985-1975
ALMERÍA	Los Vélez	569	569	0	0,00%
	Alto Almanzora	2.014	2.029	15	0,74%
	Bajo Almanzora	1.365	1.275	-90	-6,59%
	Río Nacimiento	1.453	1.403	-50	-3,44%
	Campo de Tabernas	2.926	3.029	103	3,52%
	Alto Andarax	832	834	2	0,24%
	Campo de Dalías	392	250	-142	-36,22%
	Níjar - Bajo Andarax	213	213	0	0,00%
CÁDIZ	Campiña	12.051	2.261	-9.790	-81,24%
	Costa Noroeste	216	0	-216	-100,00%
	Sierra de Cádiz	13.514	11.943	-1.571	-11,62%
	De la Janda	537	452	-85	-15,83%
	Campo de Gibraltar	35	24	-11	-31,43%
CÓRDOBA	Los Pedroches	28.973	28.611	-362	-1,25%
	La Sierra	49.989	45.346	-4.643	-9,29%
	Campiña Baja	54.379	47.686	-6.693	-12,31%
	Las Colonias	6.729	2.949	-3.780	-56,17%
	Campiña Alta	97.473	98.159	686	0,70%
	Subbética	52.707	52.955	248	0,47%
GRANADA	De la Vega	37.345	34.592	-2.753	-7,37%
	Guadix	6.451	4.710	-1.741	-26,99%
	Baza	10.238	6.876	-3.362	-32,84%
	Huéscar	2.202	2.129	-73	-3,32%
	Iznalloz	19.389	20.046	657	3,39%
	Montefrío	21.937	22.665	728	3,32%
	Alhama	9.652	9.328	-324	-3,36%
	La Costa de Granada	1.750	1.818	68	3,89%
	Las Alpujarras	5.504	4.797	-707	-12,85%
	Valle de Lecrín	3.873	3.630	-243	-6,27%
HUELVA	Sierra	10.997	11.189	192	1,75%
	Andévalo Occidental	2.192	2.604	412	18,80%
	Andévalo Orien tal	92	81	-11	-11,96%
	Costa	5.498	3.470	-2.028	-36,89%
	Condado	10.487	8.191	-2.296	-21,89%
	Condado Litoral	5.154	5.550	396	7,68%

		Sup. Olivar 1975 (Ha)	Sup. Olivar 1985 (Ha)	Diferencia 1985-1975	Variación 1985-1975
JAÉN	Sierra Morena	28.497	29.312	815	2,86%
	El Condado	47.027	50.017	2.990	6,36%
	Sierra de Segura	38.091	37.014	-1.077	-2,83%
	Campiña del Norte	63.161	71.218	8.057	12,76%
	La Loma	74.394	82.298	7.904	10,62%
	Campiña del Sur	89.731	94.434	4.703	5,24%
	Mágina	31.746	34.843	3.097	9,76%
	Sierra de Cazorla	27.018	26.980	-38	-0,14%
	Sierra Sur de Jaén	42.288	43.414	1.126	2,66%
MÁLAGA	Antequera	69.722	66.956	-2.766	-3,97%
	Serranía de Ronda	8.479	7.835	-644	-7,60%
	Guadalhorce	22.469	20.557	-1.912	-8,51%
	Vélez Málaga	12.736	12.670	-66	-0,52%
SEVILLA	Sierra Norte	31.918	28.578	-3.340	-10,46%
	Vega	26.533	17.031	-9.502	-35,81%
	Aljarafe	23.846	21.189	-2.657	-11,14%
	Marismas	2.493	3.242	749	30,04%
	Campiña	91.913	58.831	-33.082	-35,99%
	Estepa	35.652	30.145	-5.507	-15,45%

Fuente:1975, 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los municipios de suelos fértiles y profundos, de textura arcillosa y un adecuado régimen pluviométrico, reorientaron sus producciones hacia los cultivos herbáceos extensivos. Este fue el caso de Lebrija, Los Morales, El Coronil, La Campana o Fuentes de Andalucía en la campiña de Sevilla (**Tabla 9.4.**). Sin embargo, en municipios colindantes como Alcalá de Guadaira, Arahal o Marchena, la dedicación olivarera aguantó el embate, posiblemente por la actuación conjunta de vectores de tipo sociohistórico (tradición olivarera, importancia de la aceituna de mesa) y morfoedáfico (afloramientos margocalizos). La mayor extensión superficial de otros términos como Carmona, Osuna o Écija posiblemente propició la coexistencia de estímulos en pro y en contra de la sustitución de los olivares.

El caso de Las Colonias en Córdoba es especialmente llamativo. La intensidad de la reducción de la superficie olivarera (3.780 Ha que redujeron en un 56% la superficie de 1972) concuerda con la acusada crisis de los olivares campiñeses y de vega. Sin embargo, hay que recordar que esta comarca constituía –y de hecho, lo sigue siendo aún hoy en día aunque de forma más limitada– una singularidad en el paisaje plano y alomado del valle del Guadalquivir, ya que el olivar tenía una gran importancia relativa. La tardía colonización y poblamiento efectivo de este territorio y el carácter pedregoso y con un acusado contraste textural de sus suelos habían dificultado

el aprovechamiento tradicional campiñés. Pero en las postrimerías del siglo XX, la existencia de maquinaria de gran potencia convertía en rémoras del pasado a los olivares, ante la alterativa de unas producciones herbáceas más ventajosas.

Tabla 9.4. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA (1975-1985) EN LA CAMPIÑA DE SEVILLA.

Municipio	Superficie 1975 (Ha)	Superficie 1985 (Ha)	Variación 85-75 (Ha)	Variación 85-75 (%)
Osuna	18.218	10.100	-8.118	-44,6%
Utrera	9.986	6.222	-3.764	-37,7%
Écija	8.900	5.380	-3.520	-39,6%
La Campana	4.300	1.790	-2.510	-58,4%
Carmona	7.420	5.174	-2.246	-30,3%
Alcalá de Guadaira	9.114	6.991	-2.123	-23,3%
Fuentes de Andalucía	2.800	900	-1.900	-67,9%
Arahal	9.200	7.550	-1.650	-17,9%
Marchena	10.720	9.157	-1.563	-14,6%
El Coronil	1.460	363	-1.097	-75,1%
La Luisiana	1.526	650	-876	-57,4%
Paradas	3.100	2.350	-750	-24,2%
Lebrija	800	60	-740	-92,5%
Las Cabezas de San Juan	1.160	499	-661	-57,0%
El Rubio	1.372	841	-531	-38,7%
Mairena del Alcor	1.012	530	-482	-47,6%
Los Molares	380	30	-350	-92,1%
La Lantejuela	350	190	-160	-45,7%
El Viso del Alcor	95	54	-41	-43,2%
TOTAL COMARCA	91.913	58.831	-8.493	-36,0%

Fuente: 1975, 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La tradicional comarca olivarera del Aljarafe sufrió también las sacudidas de la crisis, perdiendo el 11% de su superficie (2.657 Ha). Fue, sin embargo, una pérdida bastante difusa, repartida entre casi todos lo municipios –achacable en parte al soterramiento de los suelos agrícolas ante la creciente presión urbanística– con el caso especialmente llamativo de Sanlúcar la Mayor, que perdió 1.113 Ha, la tercera parte de su superficie inicial.

La reducción de la superficie de olivar en las comarcas serranas requiere un grado de acercamiento mayor, dada la diversidad de espacios geográficos que guardan en su seno. En este estudio se ha mantenido la conveniencia del enfoque territorial del olivar manteniendo la escala municipal, pese a que, en numerosas ocasiones, esta escala aún no es suficientemente fina para el análisis.

En este caso, el apelativo de la comarca puede inducir a errores de apreciación, como ocurre con la Sierra Sur de Sevilla, de donde desaparecieron 8.495 Ha (el 25% del olivar inicial) entre 1975 y 1985. Mientras que los municipios con rasgos serranos más acentuados apenas perdieron superficie (6 Ha cedió Pruna) e, incluso, la acrecentaron (131 Ha en Coripe), fueron los municipios de campiña y de transición hacia la campiña en donde repercutió principalmente la crisis: Montellano cedió el 65% de su olivar (2.701 Ha) y en Morón de la Frontera se desvanecerían 4.297 Ha (31% del olivar de 1975). En la Sierra de Cádiz fue Algodonales, también un municipio eminentemente campiñés, el que –con mucha diferencia– perdió mayor superficie (700 Ha).

Entre las comarcas con claros índices de marginalidad física, la que redujo en mayor medida el cultivo del olivo fue la Sierra Norte de Sevilla (3.340 Ha), llegando a perder en el decenio 1975-1985, el 10,5% de su superficie (**Tabla 9.5.**). Es reseñable el hecho de que desapareció una mayor proporción de olivar en los municipios de transición, es decir, los de características menos serranas de la comarca (Guillena perdió el 44,6% de sus olivares y Azanalcóllar el 37,5%).

Tabla 9.5. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA (1975-1985) EN LA SIERRA NORTE DE SEVILLA

Municipio	Superficie 1975 (Ha)	Superficie 1985 (Ha)	Variación 85-75 (Ha)	Variación 85-75 (%)
Guadalcanal	5.250	4.278	-972	18,5%
Aznalcóllar	1.300	812	-488	37,5%
La Puebla de los Infantes	7.236	6.840	-396	5,5%
El Pedroso	1.502	1.135	-367	24,4%
Guillena	599	332	-267	44,6%
Constantina	5.200	4.945	-255	4,9%
Alanís	1.870	1.686	-184	9,8%
Gerena	1.700	1.571	-129	7,6%
Almadén de la Plata	610	510	-100	16,4%
Cazalla de la Sierra	4.415	4.325	-90	2,0%
Las Navas de la Concepción	1.632	1.552	-80	4,9%
El Madroño	25	2	-23	92,0%
El Real de la Jara	52	50	-2	3,8%
El Garrobo	63	61	-2	3,2%
El Castillo de las Guardas	38	38	0	0,0%
El Ronquillo	21	21	0	0,0%
San Nicolás del Puerto	220	220	0	0,0%
Castilblanco de los Arroyos	185	200	15	8,1%
TOTAL COMARCA	10.831	10.236	3.340	10,5%

Fuente: 1975, 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En el resto de Andalucía destaca igualmente la desaparición de una fracción sustancial del olivar campiñés. En Córdoba revisten espectacularidad los casos de Palma de Río (perdió 1.650 Ha, el 83% de sus olivares) y Santaella (1.701 Ha, el 28%). Durante estos años se ahondó la brecha agrícola entre la vocación herbácea de la Campiña Baja y la arborescente-arbustiva de la Campiña Alta. Sin embargo, la superficie de olivar que desapareció en la Campiña Baja (6.693 Ha y un 12,3% de reducción) no fue compensada por la el ligero incremento de estos años en la Campiña Alta (686 Ha y 0,7%). Para interpretar esta diferencia, recordemos el carácter de los suelos y la orografía de ambas campiñas, más suave, alomada y margoarcillosa la primera, acolinada y con una presencia relativamente destacada de suelos calizos, margocalizos o desarrollados sobre las arcillas abigarradas triásicas la segunda.

En el Condado de Huelva, también se produjo un importante cambio de uso del terreno agrícola, que afectó al menos a 2.296 Ha (22% del olivar de 1975). El olivar retrocedió ante el avance de nuevos cultivos como los cítricos o la fresa o la consolidación del viñedo o los cereales en municipios como Trigueros (pierde 652 Ha, 56% del olivar inicial en 1975), La Palma del Condado (270 Ha, 410Ha) o San Juan del Puerto (267 Ha, 34 %).

El descenso olivarero en la Costa onubense fue aún mas evidente (se redujo en un 36%, 2.028 Ha). Gibraleón perdería la cuarta parte de sus olivos (1.165 Ha) y en Huelva y Cartaya la reducción fue aún más acusada (98% en el primer término y 46% en el segundo), ante el avance de la urbanización y de nuevas dedicaciones agrícolas.

En la comarca del Guadalhorce, en Málaga, también hubo un descenso discreto, pero generalizado (1.912 Ha, el 8,5% de la superficie de 1975). Destaca la reducción en las zonas próximas a la costa: Guaro (379 Ha, 53%), Marbella (229 Ha, 40%) y Monda (300 Ha, 29%). Incluso en las áreas secularmente olivareras del glacis de la Sierra de Mijas se contrajo el paisaje olivarero en un 15% (Alhaurín de la Torre cedió 160 Ha y Alhaurín el Grande 286).

La Sierra de Córdoba fue otra de las comarcas serranas en donde los olivares cedieron terreno. Municipios interiores como Obejo, Espiel y Hornachuelos perdieron una parte muy importante de sus olivares productivos (**Tabla 9.6.**). La disminución más importante consignada por la fuente estadística ocurrió en Adamuz (1.939 Ha) y Obejo (1.424 Ha). La imposibilidad de un relevo cultural provocó en esta comarca no el arranque, sino el abandono del cultivo.

En la comarca malagueña de Antequera hubo una reducción moderada del paisaje olivarero: 2.766 Ha, que proporcionalmente sólo significaban el 4% de la superficie al inicio del periodo. La mayor parte de esta superficie pertenecía a los términos del norte de la comarca, en un ámbito indiscutiblemente campiñés. Campillos perdió 546 Ha –el 13,6%; Fuentedepiedra 489 Ha, el 13%. En los pequeños municipios enclavados en las zonas acolinadas del reborde de la depresión (Cuevas de San Marcos, Cuevas del Becerro, Villanueva del Trabuco, Villanueva de Algaidas, Villanueva del Rosario, Villanueva de Tapia) la superficie se mantuvo durante este periodo. Donde hubo un aumento reseñable de la superficie fue en los secanos tradicionalmente trigueros del pasillo de Colmenar (Colmenar aumenta en 261 Ha su olivar –un 26%–, y Casabermeja en 160 Ha –un 53%). Finalmente, en el entorno de los pantanos del Guadalhorce, mientras que Ardales acrecentó considerablemente su superficie (203 sobre 454 Ha iniciales), en Cañete la Real se redujo (387 sobre 1.623 Ha en 1975).

Tabla 9.6. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA (1975-1985) EN LA SIERRA DE CÓRDOBA.

Municipio	Superficie 1975 (Ha)	Superficie 1985 (Ha)	Variación 85-75 (Ha)	Variación 85-75 (%)
Adamuz	13.957	12.018	-1.939	13,9%
Obejo	5.624	4.200	-1.424	25,1%
Hornachuelos	2.620	2.120	-500	19,1%
Espiel	2.300	1.850	-450	19,6%
Montoro	21.430	21.215	-215	1,0%
Villaviciosa de Córdoba	2.200	2.085	-115	5,2%
Villaharta	58	58	0	3,4%
Villanueva del Rey	1.800	1.800	0	0,1%
TOTAL COMARCA	49.989	45.346	-4.643	9,3%

Fuente: 1975, 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En la provincia de Granada destaca la reducción superficial del olivar en la comarca de la Vega, que perdió el 7% de sus olivares (2.753 Ha). Esta reducción fue especialmente significativa en Pinos Puente (632 Ha, 21%), Loja (582 Ha, 5%), Cogollos de la Vega (472 Ha, 23%) Otura (357, 83%) y Huétor Tájar (245, 25%)[1522]. La causas de ello hay que buscarla en la adecuación del uso del suelo. Efectivamente, los olivares, que se habían extendido en épocas favorables hacia las parcelas de vega, se retrajeron a sus refugios tradicionales de las laderas, dejando el paso a los cultivos hortícolas (como por ejemplo el espárrago) o al uso residencial. Hay que destacar, no obstante, que la especialización olivarera continuó en las zonas del reborde de la depresión, sobre los relieves colinados, acrecentándose la superficie en municipios como Nívar (142 Ha, lo que supone un 40% del olivar de 1975).

La reducción del 26% del paisaje de olivar en la comarca de Guadix (1.741 Ha) hay que atribuirla principalmente al menoscabo sufrido en la propia cabecera comarcal, que perdió 1.034 Ha, con lo que en 1985 sólo se mantenían la tercera parte de los olivares existentes en 1975. En otros municipios donde el olivar compartía el espacio de las vegas interiores con frutales, hortícolas y cereales como Cortes y Graena o Gorafe, la presencia del olivar se redujo a la mitad.

En la provincia de Jaén, los municipios de la Sierra de Segura perdieron un número considerable de hectáreas (1.397), aunque esta superficie sólo supuso el 2,9% de la superficie olivarera inicial. Esta reducción hay que achacarla principalmente a las pérdidas experimentadas por tres términos: Beas de Segura (614 Ha, es decir, el 5% del olivar inicial), La Puerta del Segura (550 Ha, 14%) y Siles (235 Ha, 10%).

[1522] Huétor Santillán constituye un caso extremo, dado que las estadísticas reflejan una pérdida del 98% de sus olivares (363 Ha). Entre los años 1982 y 1989 sólo se recogen un máximo de 9 Ha cultivadas, cuando en el año 1984 había 368 Ha y 210 Ha en el año 1990, por lo que se intuye que deba de haber algún error.

La reducción de olivar fue cuantitativamente menor (entre 200 y 1.000 Ha) en las comarcas de Las Alpujarras (826 Ha), Serranía de Ronda (644 Ha), Los Pedroches (519 Ha), Alhama (324 Ha), Valle de Lecrín (243 Ha), Costa Noroeste de Cádiz (216 Ha) y Bajo Almanzora (203 Ha). Sin embargo, esta reducción fue ostensible en La Alpujarra y el Bajo Almanzora, donde los olivares se redujeron en un 15%. En la comarca granadina, mientras que Lanjarón mantuvo el número de olivares (incluso los aumentó ligeramente pasando de 914 a 953 Ha), Órgiva perdió la tercera parte (la superficie se redujo 338 Ha respecto a las 1.038 de 1975).

Las comarcas que apenas vieron reducir su superficie olivarera fueron la de Huéscar (disminuyó en 73 Ha), Vélez Málaga (-66 Ha), Sierra de Cazorla (-38 Ha), Andévalo Oriental (-11Ha), Alto Andarax (+ 2 Ha), La Costa de Granada (+ 68 Ha), Campo de Tabernas (+ 103 Ha) y Sierra de Huelva (+ 192 Ha). En el Campo de Dalías, la presencia de olivar disminuyó en más del 35% (142 Ha).

En la comarca de Cazorla la disminución fue insignificante (0,14%) y en la Subbética cordobesa aumentó un 0,47% .

El paisaje olivarero aumentó en un reducido número de comarcas. La extensión porcentualmente más significativa se produjo en la comarca de Las Marismas (30%, 749 Ha), donde el olivar pasó a ocupar los suelos arenosos de transición de Aznalcázar.

La superficie de olivar creció de manera ostensible –por encima de mil hectáreas– en las comarcas campiñesas de Jaén, demostrando que la especialización olivarera iniciada a finales del siglo XVIII aún no se había consolidado plenamente. En El Condado de Jaén el aumento fue de 2.990 Ha (6,4% respecto a 1975), de 3.097 Ha (9,8%) en Mágina, 4.703 Ha (5,2%) en la Campiña del Sur, 4.703 Ha (5,2%), 7.904 Ha (10,6%) en la Loma y 8.057 Ha (12,8%) en la Campiña del Norte de Jaén.

De 1985 a 2000: las consecuencias del ingreso en la CEE

¿Cuándo comenzó la recuperación del olivar? Hemos visto que en el año 1985 se rompe la tendencia decreciente del olivar andaluz, lo que se puede relacionar con el hito que supuso la entrada de España en la Comunidad Económica Europea.

El trance amplió las expectativas del olivar español: en la campaña previa al ingreso efectivo, el precio de intervención en España era de 185 ptas/kg, mientras que en la CEE alcanzaba 315 ptas/kg. Y no sólo eso: la ayuda a la producción en nuestro país era de sólo 12 pta/kg cuando en Europa suponía 103,5 pta/kg [1523].

La adhesión no fue un camino de rosas. Recordemos que hubo que pasar por un periodo de transición de diez años para la incorporación efectiva. El aceite de oliva fue considerado uno de los

[1523] JIMÉNEZ SÁNCHEZ, A., "La organización común de mercado del aceite de oliva: instrumentos de regulación", en: PARRAS ROSAS, M. (coord.) *La reforma de la OCM y el futuro del olivar,* Universidad de Jaén, Jaén, 1997, pp. 297-330.

sectores sensibles, por lo que se vio gravemente afectado por este periodo de solape. A partir del 1 de marzo de 1986 –fecha de la adhesión– los importes de los precios institucionales de intervención y de la ayuda se fueron aproximando cada campaña, de manera que sólo se igualarían los nacionales a los niveles comunitarios en la correspondiente a 1995/96 (**Tabla 9.7.**)

Tabla 9.7. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE COMPRA POR LA INTERVENCIÓN PARA UN ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA Y DE LA AYUDA A LA PRODUCCIÓN, PERIODO 1985-1996.

	Precio de intervención ptas/kg	Ayuda a la producción pts/kg	
		Pequeño productor	Otros
Antes de adhesión	185	—	12
Tras la adhesión			
1985/86	219,99	—	12
1986/87	239,73	—	21,24
1987/88	249,98	33,85	32,12
1988/89	265,71	45,38	41,79
1989/91	279,04	56,43	51,01
1990/91	291,88	67,39	60,18
1991/92	303,09	82,11	68,69
1992/93	399,84	107,65	92,04
1993/94	397,44	144,96	126,3
1994/95	327,21	226,74	206,93
1995/96	327,51	256,14	234,91

Fuente: JIMÉNEZ SÁNCHEZ, A., "La organización común de mercado del aceite de oliva: instrumentos de regulación", en: PARRAS ROSAS, M. (coord.) *La reforma de la OCM y el futuro del olivar,* Universidad de Jaén, Jaén, 1997, pp. 314 y 327.

Este sustancioso incentivo manifestaría pronto sus efectos en las tierras olivareras andaluzas. No obstante –sin que ello suponga minusvalorar la fuerza arrolladora derivada de multiplicar por veinte el nivel de ayuda–, las estadísticas municipales muestran que el cambio de rumbo no fue sincrónico para todo el olivar regional y que, de hecho, en numerosas comarcas se contaba con un impulso previo muy importante. La ruptura se produjo antes en Córdoba (1982) y posteriormente en Málaga (1988); en Sevilla, la crisis coleó hasta 1994, año en que se alcanzó el mínimo. En la provincia de Jaén, la crisis no se reflejó en una reducción de la superficie olivarera, sino que, bien al contrario, ésta no dejó de aumentar. De nuevo, cuando reducimos la escala de observación, el panorama se torna mucho más complejo (**Tabla 9.8.**):

Tabla 9.8. AÑO EN QUE SE REGISTRA EL MÍNIMO DE SUPERFICIE OLIVARERA EN LAS COMARCAS AGRARIAS DE ANDALUCÍA, 1985-2000.

1985 - 1988	**1989 - 1994**	**1995-2000**
Año 1985	**Año 1989**	**Año 1995**
Sierra de Cádiz	Campo de Tabernas	Los Vélez
Campiña Alta de Córdoba	Alto Andarax	De la Janda
Subbética	Costa Noroeste de Cádiz	Valle de Lecrín
Guadix	Andévalo Oriental	
Iznalloz	Vélez Málaga	**Año 1996**
Montefrío		Bajo Almanzora
El Condado de Jaén	**Año 1990**	La Costa de Granada
Sierra de Segura	Campo de Níjar - Bajo Andarax	Sierra Norte de Sevilla
Campiña del Norte de Jaén	La Sierra de Córdoba	
La Loma	Las Colonias	**Año 1997**
Campiña del Sur de Jaén		Condado de Huelva
Sierra de Cazorla	**Año 1991**	
Sierra Sur de Jaén	Huéscar	**Año 1998**
Sierra Sur de Sevilla		Las Alpujarras
	Año 1992	Andévalo Occidental
Año 1986	Baza	Condado - Litoral de Huelva
Campiña Baja de Córdoba	Campiña de Sevilla	Vega de Sevilla
Estepa		Marismas
	Año 1993	
Año 1987	Campo de Gibraltar	**Año 2000**
Alto Almanzora		Campiña de Cádiz
Río Nacimiento	**Año 1994**	Sierra de Huelva
Los Pedroches	De Ronda	Costa de Huelva
Vega de Granada	Aljarafe	Guadalhorce
Alhama		
Sierra Morena de Jaén		
Mágina		
Antequera		
Año 1988		
Campo de Dalías		

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
1986-2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

El desconcierto se reduce al determinar el punto de inflexión para cada una de las comarcas agrarias andaluzas: aquellas que apenas habían experimentado reducción superficial, en donde el declinar del olivar no fue más que un resfriado, habían superado cualquier atisbo de crisis antes incluso de que se hubiera consumado el ingreso en la envidiada Europa. De hecho, previamente a la adhesión el consumo interior del aceite de oliva se había recuperado y las exportaciones rondaban las 100.000 toneladas [1524]. El aceite de oliva, y el olivar con él, parece que estaba en proceso de superar la crisis por sí solo a mediados de los años ochenta, aunque, indudablemente, el empuje que supuso el ingreso en la CEE fue determinante e influyó sobremanera en la magnitud de la respuesta del cultivo.

A partir de 1987 se produciría una recuperación paulatina del resto de las comarcas andaluzas; parece como si se hubieran ido aupando a la modernidad olivarera de forma escalonada. Es muy destacable, en este sentido, el retraso relativo de algunas de las comarcas serranas –posiblemente las de más acusada marginalidad– como Vélez Málaga (1989), Sierra Norte de Córdoba (1990), Sierra Norte de Sevilla (1996) y Sierra de Huelva (2000).

Un segundo grupo de comarcas que se conectaron tardíamente a la recuperación del olivar fueron aquellas en las que su importancia relativa en el paisaje agrario es menor y, además, se sitúan excéntricamente respecto al núcleo olivarero andaluz (Campo de Tabernas, Campo de Níjar, Los Vélez, Baza, Andévalo Oriental).

Finalmente, es muy destacable que las comarcas que se habían sumido más profundamente en la crisis del olivar de los años setenta fueron algunas de las que manifestaron los rigores de la crisis hasta fechas más tardías. En la provincia de Sevilla, la más afectada por el derrumbe del olivar tradicional, la Campiña no mostró síntomas de recuperación hasta 1992, el Aljarafe hasta 1994 y la Vega hasta 1998.

Evolución 1985-2000

Hemos asistido durante los últimos quince años a la última gran oleada en la ajetreada historia del olivar andaluz. De nuevo nos surge la pregunta que interesa a todo este trabajo: ¿qué incidencia territorial ha tenido?

La primera escala de trabajo no ofrece ninguna duda acerca de esta expansión, tal vez sólo comparable por sus efectos sobre el territorio a la que ocurriera en la última mitad del siglo XIX a raíz de la liberación del mercado de la tierra y de la existencia de unas condiciones de mercado favorables para el aceite de oliva. Entre 1985 y 2000, el aumento de la superficie olivarera andaluza ha sido de 281.354 Ha, lo que supone haber acrecentado en un 23% la superficie de partida (**Tabla 9.9.**) [1525].

[1524] JIMÉNEZ SÁNCHEZ, A., *ibídem,* p. 314.

[1525] En la información suministrada no se encontraban los datos de 1999 referentes a la provincia de Jaén, por lo que a efecto de estimación se han asimilado a la superficie que había en cada uno de los municipios de esta provincia en 1998.

Tabla 9.9. EVOLUCIÓN PROVINCIAL DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN ANDALUCÍA, 1985-2000.

	Superficie de olivar (Ha)			
	1985	1990	1995	2000
Almería	9.602	11.327	10.323	12.776
Cádiz	14.680	15.066	14.514	17.300
Córdoba	275.706	278.398	311.617	345.317
Granada	110.591	113.418	128.184	168.300
Huelva	31.085	30.437	28.774	29.180
Jaén	469.530	495.211	534.157	590.524
Málaga	108.018	105.109	111.106	113.958
Sevilla	184.754	181.930	184.406	207.965
TOTAL	1.203.966	1.230.896	1.323.081	1.485.320

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
1986-2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

La cuantía de la expansión fue considerable en todas las provincias, excepto en Huelva, donde incluso se redujo el espacio olivarero. Cuantitativamente el cambio de uso fue mayor en Jaén –120.994 Ha– que de nuevo sorprendería a propios y extraños, advirtiendo que la transición hacia el monocultivo todavía no había finalizado. En relación con la superficie de partida, fue Granada la provincia en donde el incremento fue más destacable: partiendo de una superficie similar a la de Málaga, en la primera se multiplicó el área olivarera por 1,5, mientras que en la segunda apenas hubo cambio (**Tabla 9.10.**).

La minoración superficial – donde la hubo– no alcanzó ni mucho menos la severidad de la acaecida en la década 1975-1985. En ninguna de las comarcas andaluzas el espacio olivarero se contrajo más de 5.000 Ha.

La Vega de Sevilla fue la comarca con mayor reducción del espacio olivarero (4.620 Ha.) Continuaba la reacomodación del espacio agrario: Dos Hermanas cedió 1.684 Ha (46% de la superficie olivarera de 1985) y Lora del Río 1.325 Ha (30 %). En el primer caso, además de la reorientación productiva hacia cultivos herbáceos puede haber sido determinante la presión urbanística, dado que esta localidad se ha convertido en una ciudad residencial. La evolución de estos términos de la Vega de Sevilla es espacialmente llamativa si se contrasta con los otros grandes ámbitos territoriales de esta provincia, la Campiña y la Sierra (**Figura 2.**).

Tabla 9.10. EVOLUCIÓN COMARCAL DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN ANDALUCÍA, 1985-2000.

		Sup. Olivar 1985 (Ha)	Sup. Olivar 2000 (Ha)	Diferencia 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
ALMERÍA	Los Vélez	569	617	48	8,44%
	Alto Almanzora	2.029	4.251	2.222	109,51%
	Bajo Almanzora	1.275	795	-480	-37,65%
	Río Nacimiento	1.403	1.807	404	28,80%
	Campo de Tabernas	3.029	3.293	264	8,72%
	Alto Andarax	834	1.346	512	61,39%
	Campo de Dalías	250	371	121	48,40%
	Campo de Níjar - Bajo Andarax	213	296	83	38,97%
CÁDIZ	Campiña de Cádiz	2.261	1.381	-880	-38,92%
	Costa Noroeste de Cádiz	0	4	4	0,00%
	Sierra de Cádiz	11.943	15.506	3.563	29,83%
	De la Janda	452	386	-66	-14,60%
	Campo de Gibraltar	24	23	-1	-4,17%
CÓRDOBA	Los Pedroches	28.611	36.212	7.601	26,57%
	La Sierra	45.346	50.460	5.114	11,28%
	Campiña Baja de Córdoba	47.686	67.234	19.548	40,99%
	Las Colonias	2.949	5.923	2.974	100,85%
	Campiña Alta de Córdoba	98.159	125.294	27.135	27,64%
	Subbética	52.955	60.194	7.239	13,67%
GRANADA	De la Vega	34.592	52.283	17.691	51,14%
	Guadix	4.710	8.916	4.206	89,30%
	Baza	6.876	7.611	735	10,69%
	Huéscar	2.129	2.447	318	14,93%
	Iznalloz	20.046	37.526	17.480	87,20%
	Montefrío	22.665	41.113	18.448	81,39%
	Alhama	9.328	10.484	1.156	12,39%
	La Costa de Granada	1.818	1.707	-111	-6,11%
	Las Alpujarras	4.797	3.802	-995	-20,74%
	Valle de Lecrín	3.630	3.815	185	5,10%
HUELVA	Sierra	11.189	8.202	-2.987	-26,70%
	Andévalo Occidental	2.604	2.020	-584	-22,43%
	Andévalo Oriental	81	109	28	34,57%
	Costa	3.470	2.664	-806	-23,23%
	Condado	8.191	10.363	2.172	26,52%
	Condado Litoral	5.550	5.822	272	4,90%

		Sup. Olivar 1985 (Ha)	Sup. Olivar 2000 (Ha)	Diferencia 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
JAÉN	Sierra Morena	29.312	35.862	6.550	22,35%
	El Condado	50.017	58.729	8.712	17,42%
	Sierra de Segura	37.014	44.942	7.928	21,42%
	Campiña del Norte	71.218	96.786	25.568	35,90%
	La Loma	82.298	111.552	29.254	35,55%
	Campiña del Sur	94.434	108.981	14.547	15,40%
	Mágina	34.843	44.902	10.059	28,87%
	Sierra de Cazorla	26.980	40.612	13.632	50,53%
	Sierra Sur de Jaén	43.414	48.158	4.744	10,93%
MÁLAGA	Antequera	66.956	76.159	9.203	13,74%
	Serranía de Ronda	7.835	8.322	487	6,22%
	Guadalhorce	20.557	18.025	-2.532	-12,32%
	Vélez Málaga	12.670	11.452	-1.218	-9,61%
SEVILLA	Sierra Norte	28.578	27.761	-817	-2,86%
	Vega	17.031	12.411	-4.620	-27,13%
	Aljarafe	21.189	19.661	-1.528	-7,21%
	Marismas	3.242	3.783	541	16,69%
	Campiña	58.831	70.290	11.459	19,48%
	Estepa	30.145	41.081	10.936	36,28%
	Sierra Sur de Sevilla	25.738	32.978	7.240	28,13%

La Sierra de Huelva ha sido el entorno serrano que peor se ha adaptado a las nuevas condiciones del mercado del aceite de oliva (**Tabla 9.11.**). Entre 1985 y 2000 perdió 2.987 Ha, el 30% de su superficie. Las pérdidas han sido generalizadas en el interior de la sierra, con los máximos de Aracena (499 Ha), Cortegana (416 Ha) y Almonaster la Real (348 Ha)[1526]. Por el contrario, en los terrenos abiertos de la meseta de Cumbres las reducciones han sido menores, e incluso se aprecian aumentos importantes en Encinasola (420 Ha) y Arroyomolinos de León (138 Ha).

El Valle del Guadalhorce, el Aljarafe y Vélez Málaga son tres comarcas en donde las pérdidas de olivar acaecidas durante el periodo 1985-2000 pueden tener un factor explicativo común: la competencia del uso residencial con el espacio cultivado y la terciarización de la actividad económica, lo que está llevando al abandono de las parcelas poco o nada productivas.

[1526] Aunque en este municipio tal vez hubiera con tomar con precaución estos datos, dado que en 1999 se registraron 105 Ha, pero en 2001 se han vuelto a reflejar 2 Ha; además, en las declaraciones de cultivos de 1998 no se consignó ninguna superficie, por lo que no parece descabellado asumir un descenso tan acusado

Figura 9.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR (HA) –1975-2000– EN TRES MUNICIPIOS REPRESENTATIVOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA QUE CONTABAN CON UNA SUPERFICIE DE PARTIDA DE OLIVAR SEMEJANTE: DOS HERMANAS-VEGA, LA PUEBLA DE CAZALLA-CAMPIÑA, CONSTANTINA-SIERRA.

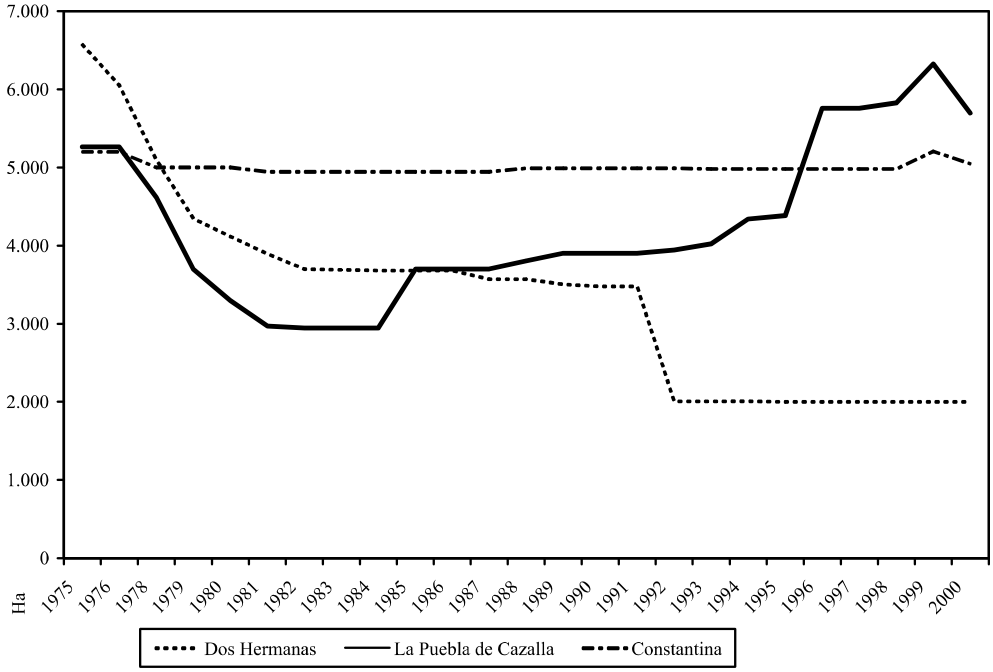

En la comarca del Guadalhorce ha continuado la merma del área olivarera. Nuevamente los antiguos municipios olivareros de la Sierra de Mijas (Mijas –940 Ha–; Alhaurín de la Torre –239 Ha–; Alhaurín el Grande –300 Ha–; y Coín –40 Ha) pierden espacio productivo. La mayor parte de las pérdidas hay que achacarlas, no obstante, al término municipal de Málaga, que cede 2.530 Ha, quedando su espacio olivarero reducido al 35% del inicial en 1985. A final de siglo en Marbella sólo queda el 20% de los olivares que había en 1985 y el 12% de los de 1975. Y frente a todo este panorama, en las colinas de Almogía –más al interior, hacia la depresión antequerana– continúa la especialización productiva, acrecentando en 1.526 Ha (el 128% de las que tenía en 1985) su espacio olivarero.

Los olivos del Aljarafe no acaban de salir de la crisis, cediendo 1.528 Ha. El descenso fue especialmente significativo en Sanlúcar la Mayor (437 Ha, lo que supone el 20% del olivar de 1985), Almensilla (427Ha, 34%) y Mairena del Aljarafe (412 Ha, 41%). Se dejaron de registrar más de 100 Ha en Espartinas (245 Ha), Valencina de la Concepción (201 Ha), Bormujos (190 Ha), Castilleja del Campo (180 Ha), Villanueva del Ariscal (162 Ha), Huévar (125 Ha) y Castilleja de Guzmán (102 Ha), todos ellos municipios muy ligados a la expansión urbanística de Sevilla. Los municipios más alejados de la cornisa, por el contrario, mantienen o aumentan su olivar. Este es el caso de los dos principales municipios olivareros de la comarca, Bollullos de la Mitación aumenta en 70 Ha sus 3.350 Ha y Pilas en 211 Ha las 3.249 Ha iniciales.

Tabla 9.11. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN LA SIERRA DE HUELVA, 1985-2000.

Municipio	Superficie 1985 (Ha)	Superficie 2000 (Ha)	Variación 00-85 (Ha)	Variación 00-85 (%)
Cortegana	800	301	-499	-62,38%
Aracena	948	532	-416	-43,88%
Almonaster la Real	350	2	-348	-99,43%
Santa Ana la Real	306	72	-234	-76,47%
Galaroza	326	103	-223	-68,40%
Alájar	250	30	-220	-88,00%
Linares de la Sierra	248	35	-213	-85,89%
Castaño del Robledo	191	1	-190	-99,48%
La Nava	418	239	-179	-42,82%
Los Marines	150	3	-147	-98,00%
Fuenteheridos	150	11	-139	-92,67%
Cumbres Mayores	673	562	-111	-16,49%
Higuera de la Sierra	320	224	-96	-30,00%
Puerto Moral	231	142	-89	-38,53%
Aroche	1126	1058	-68	-6,04%
Valdelarco	82	15	-67	-81,71%
Corteconcepción	209	145	-64	-30,62%
Santa Olalla del Cala	556	496	-60	-10,79%
Cumbres de Enmedio	70	22	-48	-68,57%
Zufre	648	602	-46	-7,10%
Hinojales	327	285	-42	-12,84%
Rosal de la Frontera	223	184	-39	-17,49%
Jabugo	70	50	-20	-28,57%
Cala	434	417	-17	-3,92%
Cortelazor	80	67	-13	-16,25%
Cañaveral de León	380	398	18	4,74%
Cumbres de San Bartolomé	98	123	25	25,51%
Arroyomolinos de León	769	907	138	17,95%
Encinasola	756	1176	420	55,56%

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

Vélez Málaga cedió en su conjunto 1.218 Ha (10% de su superficie inicial). La tendencia generalizada ha sido el mantenimiento de los olivares, aunque algunos municipios han experimentado pérdidas importantes, sobre todo los cercanos a la costa en donde ha sido más intensa la terciarización de la actividad productiva y se han multiplicado los procesos ligados a la rururbanización. En el término de Vélez Málaga se registran en 2000 el 46% de los olivos de 1985, habiéndose cedido 1.630 Ha; en Rincón de la Victoria, la superficie perdida –664 Ha– ha significado eliminar el 84% de los olivares iniciales. En el otro sentido, destaca el acrecentamiento de la superficie olivarera en Arenas (529 Ha, pasando de 208 a 737 Ha), Alcaucín (496 Ha, de 900 a 1.396 Ha, y Periana (380 Ha, de 2.028 a 2.408 Ha).

La contracción del paisaje de olivar ha sido relativamente muy importante en un segundo grupo de comarcas cuya importancia olivarera ha sido escasa a lo largo del tiempo, ya sea por condicionantes de tipo climático (Bajo Almanzora), topográficos y edafológicos (Alpujarra, Sierra Norte de Sevilla, Andévalo Occidental) o por competencia con otros usos productivos (Campiña de Cádiz, Costa de Huelva, Costa de Granada, la Janda[1527]). Si bien en la Campiña de Cádiz, la Costa de Huelva y la Janda la desaparición del cultivo es prácticamente total, sustituido por aprovechamientos herbáceos, en las comarcas montañosas el desvanecimiento estadístico es la constatación del abandono del cultivo, sin que se estén dando lugar a procesos de relevo cultural: el olivo no tiene en estos entornos quién le sustituya.

En la Sierra Norte (**Tabla 9.12.**) apenas ha sido perceptible la reducción del olivar. Esta comarca ha perdido 817 Ha entre 1985 y 2000, lo que equivale al 3% de la superficie inicial. De hecho, solamente tres municipios han cedido superficie (Las Navas de la Concepción –107 Ha; Almadén de la Plata –220 Ha– y especialmente La Puebla de los Infantes –3.668 Ha–). No existe una tendencia generalizada, dado que se ha producido aumento de superficie tanto en municipios netamente serranos como Cazalla o de transición como Guillena.

La reducción superficial en la Alpujarra (995 Ha) ha sido generalizada. Apenas ha habido términos que hayan ampliado su espacio olivarero, con la notable excepción de Alpujarra de la Sierra que lo ha multiplicado por 3,6, pasando de 84 a 302 Ha. En los dos principales municipios olivareros tradicionales, Lanjarón y Órgiva, la tendencia ha sido divergente. Mientras que el segundo ha recuperado 193 Ha, el primero ha cedido 385 Ha, el 40% de las iniciales; Ugíjar, por su parte, ha experimentado un ligero aumento. Las pérdidas más acusadas han sido las de Cástaras, que al perder 209 Ha se ha quedado con solamente el 3% de las de 1985, y Turón que al ceder 267 hectárea ha visto reducir su espacio olivarero a 42 Ha.

En el Bajo Almanzora la pérdida de olivar ha superado el 80% en Los Gallardos (291 Ha), Turre (140 Ha) y Pulpí (202 Ha). Por el contrario, han incrementado su superficie olivarera –aunque ligeramente– Huércal Overa (64 Ha), Antas (53 Ha), Cuevas de Almanzora (10 Ha) y Mojácar (27 Ha).

[1527] Aunque en estos últimos también hay que tener en cuenta el sentido de la influencia costera sobre la productividad del olivar.

Tabla 9.12. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN LA SIERRA NORTE DE SEVILLA, 1985-2000.

Municipio	Superficie 1985 (Ha)	Superficie 2000 (Ha)	Variación 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
La Puebla de los Infantes	6.840	3.172	-3.668	-53,63%
Almadén de la Plata	510	290	-220	-43,14%
Las Navas de la Concepción	1.552	1.445	-107	-6,89%
El Pedroso	1.135	1.092	-43	-3,79%
El Garrobo	61	30	-31	-50,82%
El Real de la Jara	50	26	-24	-48,00%
San Nicolás del Puerto	220	220	0	0,00%
El Madroño	2	3	1	50,00%
El Castillo de las Guardas	38	64	26	68,42%
Gerena	1.571	1.598	27	1,72%
El Ronquillo	21	67	46	219,05%
Constantina	4.945	5.049	104	2,10%
Alanís	1.686	1.972	286	16,96%
Aznalcóllar	812	1.150	338	41,63%
Guillena	332	680	348	104,82%
Cazalla de la Sierra	4.325	4.730	405	9,36%
Guadalcanal	4.278	5.018	740	17,30%
Castilblanco de los Arroyos	200	1.155	955	477,50%

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

Es difícil interpretar la evolución del olivar en los términos de la comarca del Andévalo Occidental. Mientras que en algunos de ellos el cultivo prácticamente se ha extinguido (Cabezas Rubias) o han sufrido una considerable merma (Ayamonte ha pasado de 315 a 33 Ha, el Cerro de Andévalo de 64 a 6 Ha, Santa Bárbara de Casa de 197 a 30 Ha), en otros el descenso ha sido moderado (San Bartolomé de las Torres y Alosno), mientras que un tercer grupo ha ampliado su superficie (Paymogo, San Silvestre de Guzmán, Villanueva de los Castillejos).

A finales de siglo XX el olivar ha desaparecido de forma prácticamente total de los municipios de la Campiña de Cádiz con más honda tradición olivarera. Se acabaron los tiempos en que su aceite era el competidor de Sevilla en la carrera americana. Así al menos es el caso de Jerez de la Frontera[1528] y el Puerto de Santa María. El resto de la comarca ha cedido también una buena parte de su superficie (**Tabla 9.13.**)

[1528] Hay que tener en cuenta que buena parte de la superficie reciente de olivar de Jerez de la Frontera ha pasado a formar parte del término municipal de San José del Valle.

Tabla 9.13. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE OLIVAR EN LA CAMPIÑA DE CÁDIZ, 1985-2000.

Municipio	Superficie 1985 (Ha)	Superficie 2000 (Ha)	Variación 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
San José del Valle	0	70	70	—
Villamartín	1091	734	-357	-32,72%
Trebujena	0	0	0	0,00%
El Puerto de Santa María	0	0	0	0,00%
Jerez de la Frontera	39	0	-39	-100,00%
Espera	71	31	-40	-56,34%
Bornos	130	80	-50	-38,46%
Arcos de la Frontera	650	351	-299	-46,00%
Algar	280	115	-165	-58,93%

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

Pero la tónica general en la región no ha sido la reducción de la superficie olivarera, sino, bien al contrario, se ha producido en los últimos quince años un aumento sustancial en la mayor parte de los términos municipales andaluces [1529]. Este aumento ha sido especialmente significativo en las comarcas de relieve alomado y suelos margocalizos que profundizan su especialización productiva (**Tabla 9.14.**).

Tabla 9.14. RELACIÓN DE COMARCAS AGRARIAS QUE ACRECENTAN SU SUPERFICIE OLIVARERA POR ENCIMA DE 1.000 HA DURANTE EL PERIODO 1985-2000.

	Sup. Olivar 1985 (Ha)	Sup. Olivar 2000 (Ha)	Diferencia 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
La Loma	82.298	111.552	29.254	35,55%
Campiña Alta de Córdoba	98.159	125.294	27.135	27,64%
Campiña del Norte	71.218	96.786	25.568	35,90%
Campiña Baja de Córdoba	47.686	67.234	19.548	40,99%
Montefrío	22.665	41.113	18.448	81,39%
Vega de Granada	34.592	52.283	17.691	51,14%
Iznalloz	20.046	37.526	17.480	87,20%
Campiña del Sur	94.434	108.981	14.547	15,40%
Sierra de Cazorla	26.980	40.612	13.632	50,53%

[1529] En 487 términos ha aumentado la superficie, frente a 71 que se ha mantenido y 209 en donde ha disminuido durante este periodo.

	Sup. Olivar 1985 (Ha)	Sup. Olivar 2000 (Ha)	Diferencia 2000-1985 (Ha)	Variación 2000-1985 (%)
Campiña de Sevilla	58.831	70.290	11.459	19,48%
Estepa	30.145	41.081	10.936	36,28%
Mágina	34.843	44.902	10.059	28,87%
Antequera	66.956	76.159	9.203	13,74%
El Condado de Jaén	50.017	58.729	8.712	17,42%
Sierra de Segura	37.014	44.942	7.928	21,42%
Los Pedroches	28.611	36.212	7.601	26,57%
Sierra Sur de Sevilla	25.738	32.978	7.240	28,13%
Subbética	52.955	60.194	7.239	13,67%
Sierra Morena	29.312	35.862	6.550	22,35%
La Sierra	45.346	50.460	5.114	11,28%
Sierra Sur de Jaén	43.414	48.158	4.744	10,93%
Guadix	4.710	8.916	4.206	89,30%
Sierra de Cádiz	11.943	15.506	3.563	29,83%
Las Colonias	2.949	5.923	2.974	100,85%
Alto Almanzora	2.029	4.251	2.222	109,51%
Condado de Huelva	8.191	10.363	2.172	26,52%
Alhama	9.328	10.484	1.156	12,39%

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

Esta especialización olivarera queda reflejada también en la **Tabla 9.15.** en donde aparecen los municipios que han visto aumentar su superficie olivarera en más de 2.000 Ha entre 1985 y 2000. Todos ellos pertenecen a comarcas con una marcada orientación olivarera; algunos de ellos han visto incluso como prácticamente desaparecía cualquier otra actividad agraria de sus paisajes.

Tabla 9.15. RELACIÓN DE MUNICIPIOS QUE HAN ACRECENTADO SU SUPERFICIE OLIVARERA DURANTE EL PERIODO 1985-2000 EN MÁS DE 2.000 HA.

Municipio	Comarca Agraria	Sup. Olivar 1985 (Ha)	Sup. Olivar 2000 (Ha)	Dif. 00-85 (Ha)	Variación 00-85 (%)
Montefrío	Montefrío	7.013	17.806	10.793	153,90%
Úbeda	La Loma	18.880	29.510	10.630	56,30%
Loja	Vega de Granada	10.528	19.950	9.422	89,49%
Jaén	Campiña del Sur de Jaén	17.420	25.935	8.515	48,88%
Baena	Campiña Alta de Córdoba	17.500	25.917	8.417	48,10%
Íllora	Montefrío	5.280	11.224	5.944	112,58%
Castro del Río	Campiña Baja de Córdoba	9.015	14.838	5.823	64,59%
Iznalloz	Iznalloz	5.956	11.262	5.306	89,09%
Osuna	Campiña de Sevilla	10.100	15.404	5.304	52,51%
Sabiote	La Loma	4.256	8.966	4.710	110,67%
Lucena	Campiña Alta de Córdoba	24.462	28.974	4.512	18,44%
Porcuna	Campiña del Norte de Jaén	10.880	15.228	4.348	39,96%
Huelma	Mágina	5.425	9.722	4.297	79,21%
Aguilar de la Frontera	Campiña Alta de Córdoba	8.500	12.488	3.988	46,92%
Estepa	Estepa	8.812	12.727	3.915	44,43%
Baeza	La Loma	12.823	16.616	3.793	29,58%
Quesada	Cazorla	6.002	9.743	3.741	62,33%
Peal de Becerro	Cazorla	1.947	5.675	3.728	191,47%
Montilla	Campiña Alta de Córdoba	5.607	9.165	3.558	63,46%
Villacarrillo	La Loma	12.909	16.332	3.423	26,52%
Andújar	Sierra Morena de Jaén	6.146	9.510	3.364	54,73%
Arjona	Campiña del Norte de Jaén	11.009	14.366	3.357	30,49%
Carmona	Campiña de Sevilla	5.174	8.413	3.239	62,60%
Córdoba	Campiña Baja de Córdoba	9.756	12.826	3.070	31,47%
Linares	Campiña del Norte de Jaén	7.038	10.033	2.995	42,55%
Villatorres	Campiña del Norte de Jaén	3.420	6.362	2.942	86,02%
Iznájar	Subbética	6.885	9.821	2.936	42,64%
Cazorla	Cazorla	5.124	7.945	2.821	55,05%
Adamuz	La Sierra de Córdoba	12.018	14.836	2.818	23,45%
Montejícar	Iznalloz	1.467	3.717	2.250	153,37%
Fuerte del Rey	Campiña del Norte de Jaén	900	2.991	2.091	232,33%
Cabra de Santo Cristo	Mágina	2.355	4.376	2.021	85,82%

Fuente: 1985: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
2000: Consejería de Agricultura y Pesca.

Página (366) par en blanco

Referencias

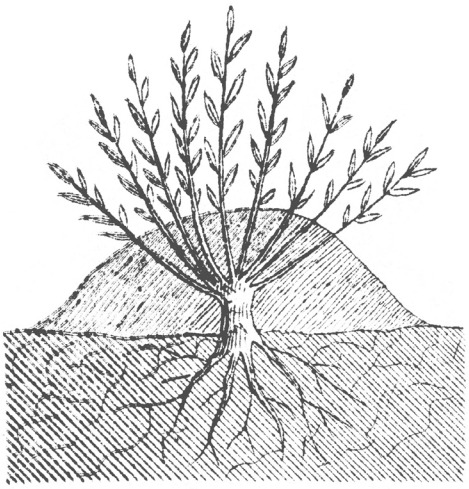

Página (368) par en blanco

ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía en tiempos de los Reyes Católicos*, Universidad de Málaga - Diputación Provincial de Málaga, 1979.

ACIÉN ALMANSA, M., "La formación y destrucción de al-Andalus", en BARCELÓ, M. (dir.), *Historia de los pueblos de España. Tierras fronterizas. Andalucía y Canarias*, Editorial Argos Vergara, Barcelona, 1984.

AGUADO SANTOS, J.; BURGOS MARÍN, M.; DE HARO ARAMBERRI, I.; MANRIQUE DE LARA, C., "La influencia de las leyes desamortizadoras en la formación de los nuevos latifudios en el partido de Antequera", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea (siglos XIX y XX),* Diputación Provincial de Córdoba, tomo I, pp. 203-222, 1979.

AGUIRRE SÁDABA. J. Y JIMÉNEZ MATA, M.C., *Introducción al Jaén islámico (Estudio geográfico - histórico*), Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1989.

AL-AWAN. *Libro de Agricultura*, (traducción de J.A. BANQUERI), Madrid, 1802, (edición con introducción de J. I. CUBERO SALMERÓN), Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, Sevilla, 1999.

ALFONSO XI, *Libro de la Montería*. (estudio y edición crítica M.I. Montoya Ramírez), Universidad de Granada, Granada, 1992.

ALFONSO MOLA, M., *Baeza, 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991.

ALIJO HIDALGO, F., *Antequera y su tierra. 1410-1420. Libro de Repartimientos.* Arguval, Málaga, 1983.

ALVAREZ SANTALÓ, L.C., *Osuna, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1992.

ANES, G., *Economía e "Ilustración" en la España del siglo XVIII*, Editorial Ariel, Barcelona, 1969.

ANES, G., *Las crisis agraria en la España Moderna,* Editorial Taurus, Madrid, 1970.

ANES, G. (ed.), *La economía española al final del Antiguo Régimen. I: Agricultura,* Alianza Universidad, Madrid, 1982.

ANES, G. (introducción), *Informes en el Expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Iberoamericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.

ANES, G., "Del "Expediente de Ley Agraria" al informe de Jovellanos", en: GARCÍA SANZ, A. Y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coordinadores), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, MAPA, Madrid, pp. 69-103, 1996.

ANES, G., *El siglo de las luces. Historia de España. Tomo IV,* Alianza Editorial, Madrid, 1994.

APIANO, *Iberia*, (traducción de ANTONIO SANCHO ROYO), Editorial Gredos, Barcelona, 1995.

ARAMBARRI, I., *La oleicultura antigua,* Editorial Mundi-Prensa, Madrid, 1992.

ARAQUE JIMÉNEZ, E., *Privatización y agresiones a los montes públicos jiennenses durante la segunda mitad del siglo XIX,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1997.

ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La ganadería medieval andaluza, siglos XIII-XVI (reinos de Jaén y Córdoba)*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991.

ARIAS ABELLAN, J., *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado de Cenete,* Universidad de Granada, 1984

ARIÉ, R., *España musulmana (siglos VIII-XV). Historia de España,* Tuñón de Lara, M. (director), tomo 3, Editorial Labor, Barcelona, 1994.

ARNOLD, D., *La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión de Europa,* Fondo de Cultura Económica, México, 2000.

ARTOLA, M., "*Propiedad y explotación de la tierra en la Andalucía del s. XVIII*", en *El latifundio. Propiedad y explotación, ss XVIII-XX*, MAPA, Madrid, 1978.

ARTOLA, M., *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Editorial Ariel, Barcelona, 1978.

ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1874),* Alianza Editorial, Madrid, 1987.

BAJO, F.; MANGAS, J., "Roma", en VV.AA. *Manual de Historia Universal. Historia Antigua*, Tomo 2, Editorial Historia 16, Madrid, 1994.

BALIL, A., *Nueva Historia de España en sus textos. Prehistoria y Edad Antigua*, Editorial Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1976.

BALL, N. (introducción), *Cazorla, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1993

BARCELÓ, M., "Les plagues de llagost a la Carpetania", *Estudis d´Història Agrària*, 1, pp. 67-84.

BARRIOS AGUILERA, M., *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*, Diputación Provincial de Granada - Ayuntamiento de Atarfe, Granada, 1985.

BARRIOS AGUILERA, M., *Moriscos en la tierra de Loja. El Apeo de 1571 - 1574*, Ayuntamiento de Loja, Granada, 1986.

BARRIOS AGUILERA, M., *Libros de los Repartimientos de Loja I,* Universidad de Granada, Granada, 1988.

BARRIOS AGUILERA, M., "Paisajes agrarios moriscos de Granada (a través de los Libros de Apeos)", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 3, Granada, pp. 217-237, 1989.

BARRIOS AGUILERA, M. Y BIRRIEL SALCEDO, M.M., *La repoblación del reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión,* Universidad de Granada, Granada, 1986.

BAUER, E., *Los montes de España en su historia,* Fundación Conde del Valle Salazar - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1991.

BEJARANO, F., *Los Repartimientos de Málaga*, Universidad de Málaga - Ayuntamiento de Málaga, 1985.

BELTRÁN LLORIS, M., "El aceite en Hispania a través de las ánforas: la concurrencia del aceite itálico y africano", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, pp. 519-567,1983.

BENÍTEZ SANCHEZ BLANCO, R., *Moriscos y cristianos en el condado de Casares*, Diputación Provincial, Córdoba, 1982.

BERNAL, A.M., *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Editorial Ariel, Barcelona, 1974.

BERNAL, A.M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen,* Editorial Taurus, Madrid, 1979.

BERNAL, A. M., "El latifundio y su evolución", en: *El latifundio: propiedad y explotación, siglos XVIII-XIX*, Madrid, 1978.

BERNAL, A.M., "Economía y sociedad en Andalucía durante el fin del Antiguo Régimen y la revolución burguesa", en *Aproximación a la historia de Andalucía*, Editorial Laia, Barcelona, p. 195, 1979.

BERNAL, A.M., "Andalucía en el siglo XVI. La economía rural" en: *Historia de Andalucía*, tomo IV, Madrid, pp 241-264,1980.

BERNAL, A.M., "Andalucía Occidental. Economía rural (1590-1765)", en *Historia de Andalucía, Tomo VI (1621-1778)*, Editorial Planeta, Barcelona, pp. 185-241,1981.

BERNAL, A.M., "Señoríos y jornaleros: la lucha por la tierra", en: *Historia de Andalucía. Tomo VII*, Editorial Planeta, Barcelona, 1981.

BERNAL, A.M., "Haciendas locales y tierras de propios: funcionalidad económica de los patrimonios municipales (siglos XVI-XIX)", en: *Hacienda Pública Española*, 55, 1981.

BERNAL, A.M., *Morón, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

BERNAL CASASOLA, D., "La producción de ánforas en la Bética en el s. III y durante el Bajo Imperio romano", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, pp. 393-404, 1998.

BERNALDO DE QUIRÓS, C., "La colonización de Sierra Morena y los despoblados andaluces entre Córdoba y Sevilla", en *Colonización y subversión en la Andalucía de los s. XVIII-XIX*, Ediciones Andaluzas Unidas (edición de 1986 a cargo de Antonio García Benítez), Sevilla, 1973.

BIRRIEL SALCEDO, M.M., *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II: expulsión de moriscos y repoblación*, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Almuñécar, Granada, 1989.

BLÁZQUEZ, J.M., "Estructura económica de la Bética al final de la República Romana y a comienzos del Imperio (años 72 a.C. - 100)", *Hispania*, 5, pp. 7-62, 1967.

BLÁZQUEZ, J.M., "Turdetanos", en VVAA, *Historia de España. Colonizaciones y formación de los pueblos prerromanos (1200-218 a.C.),* Tomo 2, Editorial Gredos, Madrid, 1989.

BLÁZQUEZ, J.M., "Origen y difusión del cultivo", en: Consejo Oleícola Internacional, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

BLÁZQUEZ, J.M. "Últimos trabajos sobre la exportación de aceite de oliva bético a Roma y al ejército", en: Consejo Oleícola Internacional, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J. M., "Las excavaciones españolas en el monte Testaccio", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, 1998.

BOLENS, L., "Riquezas de la tierra andaluza y primacía del aceite de oliva en la sociedad y la civilización de al-Andalus (Siglos X-XVI)", *Agricultura y Sociedad*, 80-81, 1996.

BORRERO FERNÁNDEZ, M., *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983.

BORRERO FERNÁNDEZ, M., "Sistemas de explotación de la tierra en Écija a fines de la Edad Media", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte, pp. 123-143, Sevilla, 1993.

BORRERO FERNÁNDEZ, M., "Algunas notas sobre el mundo rural en la comarca de Osuna durante la Baja Edad Media", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, pp. 113-133, 1994.

BORRERO FERNÁNDEZ, M., "La explotación de la tierra: contratos agrarios y prácticas agrícolas en Carmona a finales del Medievo", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, pp. 253-282, 1997.

BOSQUE MAUREL, J., *El hombre y el medio en sierra Nevada*, Editorial Anel, Granada, 1971.

BRAUDEL, F., *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II,* Fondo de Cultura Económica, México, (1949, 1ª edición), 1953.

BRAVO CARO, J.J., *Felipe II y la repoblación del reino de Granada. La Tahá de Comares,* Universidad de Granada - Universidad de Málaga, Granada, 1995.

BRUNA, FRANCISCO DE., *Informe*, en: ANES, G. (introducción), *Informes en el Expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Ibeoramericana-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.

BUNES, M.A., *Los moriscos en el pensamiento histórico*, Editorial Cátedra, Madrid, 1983.

CABRAL CHAMORRO, A., *Propiedad comunal y repartos de tierras en Cádiz (siglos XV-XIX)"*, Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez - Xérès - Sherry y Manzanilla de Sanlúcar - Diputación de Cádiz - Universidad de Cádiz, Cádiz, 1995.

CABRERA MUÑOZ, E., "Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de Los Pedroches (siglos XIII a XV)", *Cuadernos de Historia*, 7, 1977.

CABRERA MUÑOZ, E., *El condado de Belalcázar (1444-1518). Aportación al estudio del régimen señorial en la baja Edad Media,* Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1977.

CABRERA MUÑOZ, E., "Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV", en: *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía, tomo II*, Córdoba, pp. 33-63, 1978.

CABRERA MUÑOZ, E., "Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de poblamiento", en: *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval. Tomo I*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 295-308, 1978.

CABRERA MUÑOZ, E., "El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XVI", *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, 1979.

CABRERA MUÑOZ, E., "Sobre la gran propiedad en Écija en el siglo XV. La Hacienda del Comendador Lope Alvarez de Hinestrosa", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte, Sevilla, pp. 79-96, 1993.

CABRERA MUÑOZ, E., "La gran propiedad en Carmona en la baja Edad Media", en: *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, pp. 225-252, 1997.

CABRILLANA CIEZAR, N., *Moriscos y cristianos en Yunquera (Málaga)*, Arguval, Málaga, 1994.

CALATRAVA REQUENA, J.; SAYADI, S., *Análisis funcionales de los sistemas agrarios para el desarrollo rural sostenible*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 2001.

CAMACHO RUEDA, E., *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Pilas (1760-1925*), Sevilla, 1984.

CAMPILLO DE LOS SANTOS, J.A., *El Viso del Alcor: su historia,* Ayuntamiento de El Viso del Alcor, Sevilla, 1995.

CAMPOS DELGADO, J. Y CAMARERO BULLÓN, C. (introducción), *Sanlúcar de Barrameda, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1995.

CANO GARCÍA, G.M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Departamento de Geografía, Universidad de Valencia, 1974.

CAPEL MARGARITO, M., *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones (un ensayo de reforma socioeconómica de España en el siglo XVIII),* CSIC-Instituto de Estudios Gienneneses, Jaén, 1970.

CARABAZA BRAVO, J., "El olivo en los tratados agronómicos clásicos y andalusíes", en: ÁLVAREZ DE MORALES, C. (editora), *Ciencias de la naturaleza en al-Andalus, IV*, CSIC, Madrid, pp. 11-39, 1995.

CARNERO I ARNAT, T., *Expansión vinícola y atraso agrario, 1870-1900*, Ministerio de Agricultura, Serie Estudios, Madrid, 1980.

CARO BAROJA, J., *Los moriscos del reino de Granada*, Editorial Istmo, Madrid, 1985.

CARRIÓN Y CARRIÓN, P., *Los latifundios en España. Su importancia, origen, consecuencias y solución*, Madrid, 1932 (Editorial Ariel, Barcelona, 1975).

CASTILLO ARMENTEROS, J.C., *La Campiña de Jaén en época emiral (s. VIII - X),* Universidad de Jaén - Ayuntamiento de Torredelcampo, Jaén, 1998.

CASTRO LÓPEZ, M., "Reconstruyendo un paisaje agrario. La campiña de Jaén en los siglos I-II", en: *De las economías agrícolas a la Hispania romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir, Quesada (1992-1995)*, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 175-195, 1999.

CAXA DE LERUELA , M., *Restauración de la abundancia de España,* (edición moderna a cargo de J.P. LE FLEM, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1975).

CHAZAN GILLIG, S., "Civilización del olivo y de los cereales", *Olivae*, 53, pp. 14-22, 1994.

CHIC GARCÍA, G., *Historia Económica de la Bética en la época de Augusto.* Padilla Libros Editores y Libreros, Sevilla, 1997.

CHOCLÁN, C. Y CASTRO, M., "La Campiña del alto Guadalquivir en los siglos I-II d.C. Asentamientos, estructura agraria y mercado", *Arqueología espacial*, 12, pp. 205-221.

COBO, F.; CRUZ, S.; GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "Privatización del monte y protesta social. Un aspecto desconocido del movimiento campesino andaluz", *Estudios Regionales*, 32, pp. 155-186, 1992.

COLUMELA, *De los trabajos del campo,* (hacia 61 d.C.), (edición de ANTONIO HOLGADO REDONDO), MAPA - Siglo XXI, Madrid, 1988.

CONDE DE CAMPOMAMES, *Tratado de la Regalía de Amortización* (estudio preliminar de Francisco Tomás y Valiente), Edit. Revista de Trabajo, Madrid, 1975.

CONDE DE FLORIDABLANCA, *Escritos políticos*, Edición y estudio de Joaquín Ruiz Alemán, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 1982.

CORONAS TEJADA, L., *Jaén. Siglo XVII,* Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1994.

CORONAS VIDA, L., *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650),* Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1994.

CORZO SÁNCHEZ, R. Y TOSCANO SAN GIL, M., *Las vías romanas de Andalucía*, Dirección General de Carreteras, Sevilla, 1992.

COSTA , J., *Colectivismo agrario en España*, (1898), Editorial Guara - Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Zaragoza, 1983.

CRIADO HOYOS, M., *Apuntes para la historia de la ciudad de Montoro,* Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Montoro, Córdoba, 1983.

CROSBY, A.W., *Ecological Imperialism. The biological expansion of Europe, 900 - 1900,* Cambridge University Press, Cambridge, 1989.

CRUZ VILLALÓN, J., *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX,* Serie Estudios. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1980.

CRUZ VILLALÓN, J.(introducción), *Carmona, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

CUADRADO IGLESIAS, M., *Aprovechamientos en común de pastos y leñas*, MAPA, Madrid, 1980.

CUMPLIDO, M., "El Libro de diezmo de donadíos de la Catedral de Córdoba*", Cuaderno de Estudios Medievales,* IV, 1979.

DE MARTINO, F., *Historia económica de la Roma antigua*. Editorial Akal, Madrid, 1985.

DEL MORAL, A., *La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870): resultados de una encuesta agraria de la época*, MAPA, Madrid, 1979.

DÍAZ DEL MORAL, J., *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas (antecedentes para una reforma agraria)*, Alianza Editorial, Madrid, 2º edición, 1967.

DÍAZ LÓPEZ, J., *El Valle del Andarax en el siglo XVIII: propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Universidad de Granada, Granada, 1996.

DÍAZ LÓPEZ, J.P., "Modelos de paisaje agrario en el siglo XVIII (Valle de Andarax), en: SÁNCHEZ PICÓN, A. (ed.) *Historia y medio ambiente en el territorio almeriense*, Universidad de Almería, Almería, 1996.

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sociedad Española en el siglo XVII,* CSIC, Madrid, 1963.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, Editorial Ariel, Barcelona, 1976.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias, Historia de España. Tomo III*, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "La nobleza en la España del siglo XVIII", en: *Señores y campesinos en la Península Ibérica, Siglos XVIII-XX*, (SAAVEDRA, P. Y VILLARES, R., editores) Consello da Cultura Galega, Editorial Crítica, Barcelona, 1990.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (introducción), *Granada, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. Y VICENT, B., *Historia de los moriscos, Vida y tragedia de una minoría,* Revista de Occidente, Madrid, 1978.

DRAIN, M., *Les campagnes de la province de Seville. Espace agricole et societé rurale,* These presenté devant l´Université de Paris, Librairie Honoré Champio, Paris, 1977.

ESPINAR MORENO, M., "Habices de Gójar. Notas para el estudio de la alquería. Bienes Habices", en: *Cuaderno de Estudios Medievales,* X - XI (1982 - 1983), pp. 105 - 149.

ESTEPA JIMÉNEZ, J., *Aportación al estudio de la disolución del régimen señorial: Puente Genil 1750-1850,* Ayuntamiento de Puente Genil, 1980.

ESTRABÓN, *Geografía*, (traducción de MARÍA JOSÉ MEANA). Editorial Gredos, Barcelona, 1992.

FERNÁNDEZ CASTRO, M.V., "Fábricas de aceite en el campo hispano-romano", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, pp. 569-600, 1983.

FERNANDEZ MONTESINOS, M. (introducción), *Soto de Roma (Fuentevaqueros) 1753, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

FERRER GONZÁLEZ, A., *El paisaje agrario de Alhama de Granada en el siglo XVIII,* Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1975.

FERRER RODRIGUEZ, A., *Paisaje y propiedad en la tierra de Alhama. Granada, siglos XVIII - XIX,* Universidad de Granada - Diputación Provincial de Granada, 1982.

FERRER RODRÍGUEZ, A. Y GONZÁLEZ ARCAS, A., *Las medidas de tierra en Andalucía según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria - Tabapress, Madrid, 1996.

FLORIDO, G., *Hábitat rural y gran explotación en la depresión del Guadalquivir*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1996.

FONTANA, J., *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820)*, Editorial Ariel, Barcelona, 1971.

FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Editorial Ariel, Barcelona, 1975.

FRANCO SILVA, A., "Repartimientos de tierras en el obispado de Almería tras la expulsión de los moriscos (1570 - 1578)", en: *Melánges de la Casa de Velázquez*, tomo XIX, París, pp. 207-219, 1983.

GALÁN SÁNCHEZ, A., *Los mudéjares del reino de Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1991.

GAMERO ROJAS, M., *El mercado de la tierra en Sevilla en el siglo XVIII,* Universidad de Sevilla - Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1993.

GAMERO ROJAS, M., "La tierra de Osuna en el paso del Antiguo al Nuevo Régimen: situación e intentos de reforma", en: IGLESIAS RODRÍGUEZ , J.J. Y GARCÍA FERNÁNDEZ (editores) , *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 440 -459, 1995.

GARCÉS OLMO, A., "Elementos para el estudio del paisaje rural del Aljarafe según las Respuestas Generales (1751*)",* en *Archivo Hispalense*, nº 193-194, pp. 189-212, 1981.

GARCÍA BADELL Y ABADÍA, G., *Introducción a la historia de la agricultura española*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1963.

GARCÍA BAQUERO, A., *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824),* Biblioteca de la Cultura Andaluza, Sevilla, 1986 (reedición facsímil con estudio preliminar de C. Martínez Shaw, Universidad de Granada, 2002).

GARCÍA BAQUERO, A., *La Carrera de Indias. Suma de la Contratación y océano de los negocios,* Algaida Editores, Sevilla, 1992.

GARCIA BAQUERO GONZALEZ, A. (introducción), *Cádiz, 1782, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1992.

GARCÍA CANO, M.I., *La colonización de Carlos III en Andalucía*, Fuente Palmera 1768-1835, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1982.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A., *Nueva Historia de España en sus textos. Edad Media*, Editorial Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1975.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "La organización social del espacio en la frontera de Écija en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)", en: *Actas del III Congreso de Historia de Écija. Écija en la Edad Media y el Renacimiento,* Ayuntamiento de Écija - Universidad de Sevilla - Fundación El Monte, Sevilla, pp. 41-52, 1993.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M., "Población y poblamiento en la Banda Morisca (siglos XIII-XV)", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, pp. 73-92, 1994.

GARCÍA FITZ, F., "La frontera castellana - granadina a fines del siglo XIII", en: *IV Coloquio de Historia Medieval*, Almería, pp. 23-35, 1988.

GARCÍA FUENTES, L., "Sevilla y Cádiz en las exportaciones de productos agrarios a Indias en la segunda mitad del siglo XVII", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (Siglos XVI-XVII)*, Diputación de Córdoba, Córdoba, pp. 401-416, 1978.

GARCÍA FUENTES, L., *El comercio español con América, 1650-1700*, Sevilla, 1980.

GARCÍA FUENTES, L., "El viñedo y el olivar sevillano y las exportaciones agraria a Indias en el siglo XVI", *Actas I Jornadas de Andalucía y América*, vol I, pp. 17-38, 1981.

GARCÍA LOPEZ, J.P., *El Valle de Andarax en el siglo XVIII. Propiedad de la tierra y paisaje agrario en el Catastro de Ensenada*, Universidad de Granada - Instituto de Estudios Almerienses, Granada, 1996.

GARCÍA MARTÍNEZ, P., *La transformación del paisaje y la economía rural en la Alta Alpujarra Occidental*, Universidad de Granada - Instituto de Desarrollo Regional, Granada, 1999.

GARCÍA MERCADAL, J., *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Madrid, tomo II, 1959.

GARCÍA SANZ, A., *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Akal, Madrid, 1977.

GARCÍA SANZ, A., "El interior peninsular en el silo XVIII: un crecimiento moderado y tradicional", en: R. Fernández (ed.) *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Ed. Crítica, Barcelona, pp. 630-680, 1985.

GARCÍA SANZ, A., "Crisis de la agricultura tradicional y revolución liberal (1800-1850)", en: A. GARCÍA SANZ Y R. GARRABOU (editores), *Historia agraria de la España contemporánea. Tomo III. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 171-229, 1986.

GARCÍA SANZ, A. Y SANZ FERNÁNDEZ, J. (coordinadores), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España,* MAPA, Madrid, 1996.

GARCÍA VARGAS, E., "La producción de ánforas "romanas" en el sur de Hispania. República y Alto Imperio", en: *Congreso Internacional Ex Baetica Amphorae*, vol. I, Sevilla - Écija, pp. 57-174, 1998.

GARRABOU, R. Y GARCÍA SANZ, A., "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?", en: *Historia agraria de la España contemporánea. Tomo II. Expansión y crisis (1850-1900)*, Editorial Crítica, Barcelona, pp. 7-19, 1985.

GARRIDO GONZÁLEZ, L., "Historia Económica del olivar en la provincia de Jaén desde la Antigüedad hasta el siglo XIX", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, nº 41, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 117-189, 2000.

GARRIDO GONZÁLEZ, L. "Historia económica del olivar en la provincia de Jaén en el siglo XX", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, nº 56, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, pp. 113-192, 2001.

GAY ARMENTEROS, J.C., *Desamortización de algunos bienes de religiosos en la provincia de Jaén 1836-1839,* Cámara Oficial de Comercio e Industria, Jaén, 1975.

GAY ARMENTEROS, J.C.; VIÑES MILLET, C., *La Ilustración Andaluza,* Biblioteca de la Cultura Andaluza, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985

GIL-BERMEJO GARCÍA, J., "Écija en la primera mitad del siglo XVII: notas demográfico-económicas", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna (siglos XVI-XVII), Tomo II*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 51-61, 1978.

GIMÉNEZ, C., "El pensamiento agrario de Joaquín Costa a la luz del debate europeo sobre el campesinado"· *Agricultura y Sociedad*, 56, 1990.

GLACKEN, C.J., *Huellas en la playa de Rodas. Naturaleza y cultura en el pensamiento occidental desde la Antigüedad hasta finales del siglo XVIII,* Editorial del Serbal, Barcelona (1ª edición, 1967), 1996.

GÓMEZ MENDOZA, J., "La venta de baldíos y comunales en el siglo XVI. Estudio de su proceso en Guadalajara", *Estudios Geográficos*, 109, 1967.

GÓMEZ MENDOZA , J., *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936*) , ICONA, Madrid, 1992.

GÓMEZ MORENO, M.L., *La montaña malagueña: estudio ambiental y evolución de su paisaje,* Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1989.

GÓMEZ NAVARRO, J. (introducción), *Guadix, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991.

GÓMEZ OLIVER, M., *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Granada*. Diputación Provincial, Granada, 1983.

GÓMEZ OLIVER, M., *La desamortización de Madoz en Granada,* Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985.

GÓMEZ OLIVER, M. Y GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "La desamortización de Godoy en la provincia de Córdoba (1798-1808). Primeros resultados", en: *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, pp. 15-22, 1981.

GONZÁLEZ, J., *Libro de Repartimiento de Sevilla,* CSIC, Madrid, 1951 (reedición facsímil editada por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, Sevilla, 1993).

GONZÁLEZ BELTRÁN, J., *La villa de Rota a mediados del siglo XVIII,* Ayuntamiento de Rota, Cádiz, 1992.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M., "Estancamiento agrario y desamortización en Andalucía", *Agricultura y Sociedad*, 30: 169-197, 1984.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M., *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico, Andalucía, 1820-23*. Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *El Concejo de Carmona a fines de la Edad Media (1464-1523*), Diputación de Sevilla, Sevilla, 1973.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, 1975.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Andalucía Bética", en: *Organización social del espacio en la España Medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII al XV*, Barcelona, 1985.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Alcalá de Guadaira en el siglo XIII: conquista y repoblación", en: *Actas de las I Jornadas de Historia de Alcalá de Guadaira,* Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira, Sevilla, pp. 45-52, 1987.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Repartimientos andaluces del siglo XIII. Perspectiva de conjunto y problemas", en: *De Al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales,* CSIC, Madrid, pp. 95-117, 1990.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "Osuna en el siglo XIII", en: *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII),* ed. J.J Iglesias Rodríguez y M. García Fernández, Ayuntamiento de Osuna - Universidad de Sevilla, 1995.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., "El repartimiento de Carmona", en: *Actas del I Congreso de Historia de Carmona*. Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Carmona, pp. 199-224, 1997.

GRUPO 75, *La economía del Antiguo Régimen. La renta nacional de la Corona de Castilla*, Madrid, 1977.

GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL, "La crisis en Castilla la Vieja y Andalucía", en: RAMÓN GARRABOU (ed.) *La crisis agraria de fines del siglo XIX*, Editorial Crítica, Barcelona, 1988.

GUZMÁN ÁLVAREZ, J.R. "Olivar y ecología: estado de la cuestión en España", *Olivae*, nº 78, pp. 41-49, 1999.

HAMILTON, E.J., "Las consecuencias económicas de la expulsión de los moriscos", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 73-84, 1978.

HERNANDEZ BENITO, P., *La Vega de Granada al final de la Edad Media según las rentas de los bienes habices*, Diputación Provincial, Granada, 1990.

HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, F., "El camino de Córdoba a Toledo en la época musulmana", *Al-Andalus*, XXIV, 1959.

HERR, R., "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV", *Moneda y Crédito,* 118: 37-100, 1971.

HERR, R., "El significado de la desamortización en España", *Moneda y Crédito,* 131, pp. 55-94, 1974.

HERR, R. *España y la revolución del siglo XVIII*, Editorial Aguilar, Madrid, 1975.

HERR, R., *Rural change and royal finances in Spain at the end of the old regime,* University of California Press, California, 1989.

HERR, R., *Agricultura y Sociedad en el Jaén del siglo XVIII*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996.

HERRERA AGUILAR, A., "La población morisca granadina a partir de 1570 (1)", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 101-107, 1978.

HERRERA GARCÍA, A., *El Aljarafe sevillano durante el Antiguo Régimen. Un estudio de su evolución socioeconómica en los siglos XVI, XVII y XVIII,* Diputación Provincial de Sevilla, 1980.

HERRERA GARCÍA, A., *Villanueva del Ariscal. Historia de mi pueblo,* Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, Sevilla, 1995.

HERRERA, A. Y PONCE, J., *Historia de la villa de Albaida del Aljarafe,* Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla, 1992.

HIGUERAS ARNAL, A., *El alto Guadalquivir. Estudio Geográfico,* CSIC - Instituto de Estudios Giennnenses - Departamento de Geografía Aplicada del Instituto Juan Sebastián Elcano, Zaragoza, 1961.

HILDENBRAND SCHEID, A., "Instrumentos de intervención sobre el paisaje. Ejemplos de buenas prácticas de la experiencia internacional", en: F. Zoido Naranjo y C. Venegas Moreno (coord.), *Paisaje y ordenación del territorio,* Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, pp.: 193-212, 2002.

HUMBERT, A., *Campagnes andalouses et colons castillans. Paysages d´un front pionnier entre Grenade et Jaen,* Publications de la Casa de Velázquez, Madrid, 1988.

HURTADO DE MENDOZA, DIEGO DE, *Guerra de Granada*, Ed. Bernardo Blanco - González, Madrid, 1970.

ICONA, *Metodología para el diseño de actuaciones agrohidrológicas en las cuencas de ámbito mediterráneo. Los arroyos orientales de Málaga capital. Proyecto LUCDEME, VII,* Monografías, nº 23, MAPA, Madrid, 1991.

JIMÉNEZ HERRERA, B.; REYES PRADAS, J.J., CARRILLO JALÓN, J.A., *Memoria para la solicitud de reconocimiento de denominación de origen del aceite de oliva virgen extra "Montoro-Adamuz-Sierra Morena"*, Córdoba, 2000.

JIMÉNEZ SÁNCHEZ, A., "La organización común de mercado del aceite de oliva: instrumentos de regulación", en: PARRAS ROSAS, M. (coord.) *La reforma de la OCM y el futuro del olivar,* Universidad de Jaén, Jaén, pp. 297-330, 1997.

JOVELLANOS, G., *Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el Expediente de Ley Agraria extendido por su individuo de número el señor don Gaspar Melchor de Jovellanos,* Madrid, 1820 (se ha consultado la edición del MAPA, Madrid, 1985).

JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, pp. 247-252, 1993).

JURADO CARMONA, M.I., *Propiedad y explotación agrarias en Puente Genil,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1984.

JURADO MUÑOZ, F.J., *Apuntes históricos de la villa de Herrera y su entorno,* Ayuntamiento de Herrera, Sevilla, 1997.

JUSTICIA SEGOVIA, A., *La Axarquía malagueña y la Costa Oriental. dos espacios agrarios contrapuestos*, Caja de Ahorros de Antequera, Málaga, 1988.

KLEIN, J., *La Mesta*, 1936, Edición de Alianza Editorial, Madrid, 1990.

KONDO, A.Y., *La agricultura española del siglo XIX*, MAPA - Editorial Nerea, Madrid, 1990.

LABORDE, A., *Itinéraire descriptif de l´Espagne, et tableau élémentaire des différents brancehs de l´administration et de l´industrie de ce royanne*, París, 1809, reproducido en BERNAL RODRÍGUEZ, M., *La Andalucía de los libros de viaje del siglo XIX*, Biblioteca de la Cultura Andaluza, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, 1985.

LACOMBA AVELLÁN, J.A., "La filoxera en Málaga", *Agricultura y Sociedad*, 16, pp. 323-370, 1980.

LADERO QUESADA, M.A., *Castilla y la conquista del Reino de Granada*, Universidad de Valladolid, 1967.

LADERO QUESADA, M.A., "La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV", *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, 1975.

LADERO QUESADA, M.A, "La Orden de San Juan en Andalucía", *Archivo Hispalense*, 180, pp. 129-139, 1976.

LADERO QUESADA, M.A., "Las ciudades de Andalucía occidental en la Baja Edad Media: sociedad, morfología y funciones urbanas", en: *La ciudad Hispánica en los siglos XIII al XVI*, Madrid, pp. 69-108, 1987.

LADERO QUESADA, M.A., *Granada, historia de un país islámico (1232-1571)*, Editorial Gredos, 1989.

LAZO DÍAZ, A., *La desamortización de las tierras de la Iglesia en la provincia de Sevilla, 1835-1845,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1970.

LE FLEM, J.P., "Los aspectos económicos de la España moderna", en: VVAA, *Historia de España. La Frustración de un imperio (1476-1714),* Editorial Labor, Barcelona, pp. 28-30, 1984.

LICERAS RUIZ, A., *El olivar en la provincia de Granada,* Universidad de Granada, Granada, 1993.

LOBO MANZANO, L. (introducción), *Dos Hermanas, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1993.

LOBO MANZANO, L , *Dos Hermanas, siglo XVIII: economía y sociedad,* Ayuntamiento de Dos Hermanas, Sevilla, 1998.

LÓPEZ, T., *Diccionario Geográfico de Andalucía,* Editorial Don Quijote, Sevilla, (1776), 1990.

LOPEZ BARAJAS, A. (introducción), *Lanjarón 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1992.

LÓPEZ CORDERO, J., *El Jaén isabelino: economía y sociedad (1843-1868),* Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1992.

LÓPEZ CORDERO, J.A., *Historia ecológica de la comarca de Jaén (siglos XV-XIX),* Ayuntamiento de Jaén, Jaén, 1998.

LÓPEZ DE COCA, J.E., *La tierra de Málaga a fines del siglo XV,* Universidad de Granada, 1977.

LÓPEZ ESTUDILLO, A., "Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX", *Agricultura y Sociedad,* 65, pp. 65-100*,* 1992.

LÓPEZ MOLINA, M., *Historia de la villa de Martos*, Universidad de Jaén, Jaén, 1996.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Evolución de los cultivos de la campiña de Córdoba del siglo XVIII al XIX", *Papeles del Departamento de Geografía*, nº 2, Universidad de Murcia. 1970.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña de Córdoba,* Departamento de Geografía de las Universidades de Valencia y Murcia - Editorial Ariel, Barcelona, 1973.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., "Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz", *Agricultura y Sociedad*, 9, pp. 235-255, 1978.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., *Evolución urbana de Córdoba y de los pueblos campiñeses,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1981.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., "El olivar", en Grupo ERA, *Las agriculturas andaluzas*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1980.

LÓPEZ ONTIVEROS, A., *¿Qué pasa con el olivar?,* Instituto de Desarrollo Regional, Sevilla, 1982.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (introducción), *Córdoba, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1990.

LÓPEZ SEBASTIÁN, J., *Reforma agraria en España (Sierra Morena en el siglo XVIII),* Editorial ZYZ, Madrid, 1968.

LUNA DIAZ, J.A., "Repoblación y gran propiedad en la región de los Montes de Granada durante el siglo XVI. El cortijo", *Chronica Nova*, nº 17, Universidad de Granada, Granada, pp. 171-204, 1989.

LYNCH, J., *El siglo XVIII,* Historia de España, Tomo XII, Editorial Crítica, Barcelona, 1989.

LYNCH, J., *Los Austrias (1598-1700). Historia de España, Tomo XI,* Editorial Crítica, Barcelona, 1992.

MADOZ, P., *Diccionario Geográfico-Estadístico – Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1845-1850 (se ha consultado la edición facsímil de Editorial Ámbito y Editoriales Andaluzas Unidas, 1987).

MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX,* Espasa Calpe, Barcelona, 1971.

MANGAS NAVAS, J.M., *El régimen comunal agrario de los concejos de Castilla*, MAPA, Madrid, 1981.

MÁRMOL CARVAJAL, LUIS DE, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos*, ed. B.A.E., tomo XXI, vol. I, Madrid, 1946.

MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ, J.A., *San Bartolomé de las Torres: la tierra y sus hombres,* Ayuntamiento de San Bartolomé de las Torres – Instituto de Desarrollo Local, Huelva, 1993.

MARTÍN, J.L., *Manual de Historia de España. España Medieval*, Tomo 2, Editorial Historia 16, Madrid, 1993.

MARTIN GALINDO, J.L., "Paisajes agrarios moriscos en Almería", *Estudios Geográficos, nº 140 - 141*, CSIC, Madrid, pp. 673 - 696, 1975.

MARTIN GALINDO, J.L., *Almería. Paisajes agrarios. Espacio y sociedad. De la agricultura morisca a los enarenados e invernaderos actuales*, Universidad de Valladolid - Diputación Provincial de Almería, Valladolid, 1988.

MARTÍN MARTÍN, T., *La desamortización. Textos políticos - jurídicos*, Editorial Narcea, Madrid, 1973.

MARTÍN OJEDA, M., *Ordenanzas del Concejo de Écija (1465-1600)*, Ayuntamiento de Écija, 1990.

MARTÍNEZ ALIER, J., *La estabilidad del latifundismo. Análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la Campiña de Córdoba*, Editorial Ruedo Ibérico, París, 1968.

MARTÍNEZ MONTES, E., " Comentarios desde el punto de vista forestal a la utilización del monte en Andalucía con anterioridad a Roma", en: F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero (eds.): *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*, Universidad de Huelva, Huelva, 1997.

MARTÍNEZ RUIZ, E., "Los montes en la cultura islámica", en: F. Marín Pageo, J. Domingo Santos y A. Calzado Carretero (eds.): *Los montes y su historia. Una perspectiva política, económica y social*, Universidad de Huelva, pp. 63-87, 1997.

MARTÍNEZ SHAW, C., "El tercio de frutos de la flota de Indias en el siglo XVIII", *Archivo Hispalense*, 171-173.

MASSOT MARTÍ, A., "La PAC, entre la Agenda 2000 y la Ronda del Milenio: ¿A la búsqueda de una política en defensa de la multifuncionalidad agraria?", *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 188, pp. 9-66, 2000.

MATA OLMO, R., *La gran propiedad en los llanos de Antequera,* Instituto Juan Sebastián El Cano - CSIC - Universidad Autónoma, Madrid, 1979.

MATA OLMO, R., *Propiedad agraria y evolución de cultivos de la Campiña de Jaén*, Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma, Madrid, 1982.

MATA OLMO, R., *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, MAPA, Madrid, 1987.

MATA OLMO, R., "Marchena en el cambio de la sociedad y del paisaje rural entre el siglo XVIII y XIX", en: *Actas de la I Jornadas de Historia de Marchena,* Ayuntamiento de Marchena - Diputación de Sevilla, Sevilla, 1995.

MATA OLMO, R. Y LLOP PALOMARES, M., "Clasificación y Catálogos de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX", en: *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1989.

MEEHUS, J.H.A.; M.P. WIJERMANS Y M.J. VROOM, "Agricultural landscapes in Europe and their transformation", *Landscape and Urban Planning* 18, pp.: 289-352, 1990.

MESA ALARCÓN, J., *El Real de la Jara y su entorno*, Ayuntamiento de El Real de la Jara, Sevilla, 1997.

MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, *El olivar español*, Madrid, 1972.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, *El olivar español. Planes de Reestructuración y Reconversión Productiva*, Madrid, 1988.

MONTENEGRO DUQUE, A., BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M., SOLANA SAÍNZ, J., *Historia de España. España Romana*, Tomo 3, Editorial Gredos, Madrid, 1986.

MONTES ROMERO - CAMACHO, I., *Propiedad y explotación de la tierra en la Sevilla de la Baja Edad Media. El patrimonio del Cabildo-Catedral*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1988.

MONTES ROMERO-CAMACHO, I., *El paisaje rural sevillano en la Baja Edad Media. Aproximación a su estudio a través de las propiedades territoriales del Cabildo-Catedral de Sevilla,* Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1989.

MORELL Y TERRY, J., *Estudio sobre las causas de la decadencia de la agricultura en la provincia de Granada y medios para regenerarla,* Granada, 1888 (Edición facsímil, Universidad de Granada, Granada, 1987).

MORENO ALONSO, M., *La vida rural en la Sierra de Huelva. Alájar,* Instituto de Estudios Onubenese "Padre Marchena", Huelva, 1979.

MORILLA CALA, J.P., "Tierras, paisajes y líneas: usos y fronteras en el territorio moronés finimedieval", en: *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV,* Ayuntamiento de Morón de la Frontera - Diputación de Sevilla, Sevilla, pp. 119-147, 1994.

MORILLA ORITZ, J., "Vid malagueña y vid americana", *Gibralfaro*, 26, pp. 69-89, 1974.

MOXÓ, S., "Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial", *Hispania*, 94, 1964.

MOXÓ, S., *La disolución del régimen señorial en España*, CSIC, Madrid, 1965.

MOYA ULLDEMOLINS, J., "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea*, pp. 171-193, 1979.

MUÑOZ, E., "La gran propiedad en Carmona en la baja Edad Media", en *Actas del I Congreso de Historia de Carmona,* Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, 1997.

MUÑOZ DUEÑAS, M.D. Y CASQUET, C., *Linares, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada,* Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1996.

NADAL, J., *La población española. Siglos XVI a XX*, Editorial Ariel, Barcelona, 1966.

NADAL, J., *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913,* Editorial Ariel, Barcelona, 1975, (edición de 1999).

NARANJO PAREDES, J., *Génesis del paisaje agrario olivarero-vitícola en la campiña de Córdoba. Aguilar y Moriles en el siglo XVIII,* Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, Córdoba, 1998.

NARANJO RAMÍREZ, J., *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la campiña de Córdoba. Fernán Núñez y Montemayor (siglos XVIII-XX*), Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor - Universidad de Córdoba, Córdoba, 1991.

NAREDO, J.M., "La crisis del olivar como cultivo biológico tradicional", *Agricultura y Sociedad*, nº 26, pp. 167-266, 1983.

NAREDO, J.M., *La evolución de la agricultura en España (1940 - 1990),* Universidad de Granada, 1996.

NIETO, A., "Bienes comunales", *Revista de Derecho Privado*, 1964.

NÚÑEZ NOGUEROL, G., "La población y las formas de aprovechamiento de la Alpujarra oriental", *Estudios Geográficos*, nº 115, 1965.

OCAÑA OCAÑA, M.C., *La Vega de Granada. Estudio Geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato "Alonso de Herrera" (CSIC)- Caja de Ahorros de Granada, Granada, 1974.

OELSCHLAEGER, M., *The Idea of wilderness,* Yale University Press, 1991.

OLAVIDE, P., *Informe al Consejo sobre la Ley agraria*, 1768; en: ANES, G. (introducción), *Informes en el expediente de Ley Agraria,* Instituto de Cooperación Iberoamericana - Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.

ONIEVA, F., *El municipio de Montefrío*, Universidad de Granada, Granada, 1977.

ORIOL CATENA, F., *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos*, 1935-37 (edición facsímil con estudio preliminar de Manuel Barrios Aguilera, Universidad de Granada, 1991).

ORLANDIS, J., *Historia de España. Época visigoda (409-711),* Editorial Gredos, Madrid, 1987.

ORLANDIS, J., *La vida en España en tiempos de los godos*, Editorial Rialp, Madrid, 1991.

ORTEGA ALBA, F., "Pervivencias de la enfiteusis en el Subbético de Córdoba", *Estudios Geográficos,* 132, pp. 113-115, 1973.

ORTEGA ALBA, F., *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*, Diputación Provincial de Córdoba , Córdoba, 1975.

ORTEGA NIETO, J. Y CADAHIA CICUÉNDEZ, M., "Producción de aceituna y elaboración del aceite" *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, IV, 12, pp. 9-84, 1957.

ORTEGA SANTOS, A., *La tragedia de los cerramientos,* Fundación Instituto de Historia Social - UNED, 2002.

ORTIGOSA PEÑAS, M., *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*, Diputación Provincial de Córdoba - Ayuntamiento de Villanueva del Rey, Córdoba, 1991.

PAREJO DELGADO, M.J., *Baeza y Úbeda en la Baja Edad Media*, Editorial Don Quijote, Granada, 1988.

PARRAS ROSAS, M. (coord.) *La reforma de la OCM y el futuro del olivar,* Universidad de Jaén, Jaén, 1997.

PEINADO SANTAELLA, R.G. (introducción), *Montefrío 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1991.

PERDICES BLAS, L. *Pablo de Olavide (1725-1803) el Ilustrado,* Editorial Complutense, Madrid, 183, 1993.

PÉREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568),* Universidad de Granada, Granada, 1997.

PÉREZ EMBID, F., *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal,* Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1975.

PINEDA NOVO, D., *Historia del Condado de Cantillana y de la Hermandad de la Divina Pastora,* Sevilla, 1970.

PLAZA PRIETO, J., "Estructura económica de España en el siglo XVIII", Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid, 1976.

POLO DE ALCOCER, P., *Memoria histórica de las Nuevas Poblaciones,* 1833, reproducida en BERNALDO DE QUIRÓS, C., "La colonización de Sierra Morena y los despoblados andaluces entre Córdoba y Sevilla", en *Colonización y subversión en la Andalucía de los s. XVIII-XIX*, Ediciones Andaluzas Unidas (edición a cargo de Antonio García Benítez), 1986.

PONCE MOLINA, P., "Metodología y fuentes para el estudio del repartimiento y repoblación de la Alpujarra oriental en el último tercio del siglo XVI", en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, tomo II, Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 277-286, 1978.

PONCE MOLINA, P., "Estructura agraria de Dalías en el último tercio del siglo XVI", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna, tomo II*, Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 287- 298, 1978.

PONCE MOLINA, P., *Agricultura y sociedad en El Ejido en el siglo XVI*, Ayuntamiento de El Ejido, El Ejido, 1983.

PONSOT, P. Y DRAIN, M., "Les paysages agraires de l´Andalousie Occidentale au debut du XVIe siécle d´aprés l´itinerario de Hernando Colón", en: *Melanges de la Casa de Velázquez*, tomo II, pp. 71-96, 1966.

PORRAS ARBOLEDAS, P.A., *Ordenanzas de la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*, Universidad de Granada - Ayuntamiento de Jaén, Granada, 1993.

PRIETO PÉREZ, J. O. (introducción), *El Marquesado de Estepa, 1751, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1996.

PUERTO SARMIENTO, F.J., *La ilusión quebrada. Botánica, sanidad y política científica en la España Ilustrada,* Editorial Serbal - CSIC, Barcelona, 1988.

QUESADA QUESADA, T., *El libro de vecindades de Huelma,* Universidad de Granada, Granada, 1989.

QUESADA QUESADA, T., *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media. Una tierra fronteriza con el reino nazarí de Granada*, Universidad de Granada, 1989.

QUESADA QUESADA, T., *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los libros de las Dehesas*, Universidad de Jaén, Jaén, 1994.

RALLO ROMERO, L., "La olivicultura en la hora de la ciencia y la innovación", *Olivae*, nº 72, pp. 42-51, 1998.

RAMÍREZ Y DE LAS CASAS DEZA, L.M., *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba,* (edición de A. LÓPEZ ONTIVEROS, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba).

RAMOS BOSSINI, F., *Ordenanzas de Loja*, Universidad de Granada, Granada, 1981.

REINA REINA, J., REINA REINA, J., *Aproximación a la historia de Gilena (siglos XVIII, XIX y XX*), Ayuntamiento de Gilena, Sevilla, 2002.

REMESAL RODRÍGUEZ, J. "Economía oleícola en la antigüedad", en: Consejo Oleícola Internacional, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

REMESAL RODRÍGUEZ, J., "El aceite bético hace dos mil años", *Mercacei*, pp. 66-74, 2000.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., *Economistas y reformadores españoles: La cuestión agraria (1760-1935)*, Serie Estudios. MAPA, Madrid, 1993.

RODRÍGUEZ CAMPOMAMES, P. (1765) *Tratado de la regalía de la amortización,*. TOMÁS Y VALIENTE, F. (estudio preliminar), *Revista de Trabajo*, Madrid, 1975.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., "Aspectos socioeconómicos de la repoblación de Almería por los Reyes Católicos", *Cuadernos Geográficos*, Universidad de Granada, nº 2, 1972.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *La Serranía de Ronda. Estudio Geográfico,* Caja de Ahorros de Ronda, Málaga, 1977.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Las Órdenes Militares de Calatrava y Segura en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV)", *Cuadernos de Estudios Medievales*, II, 1974.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Jaén, 1978.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., "Inicios de la expansión del olivar en Jaén. Andújar (1477-1575)", en: *Homenaje al profesor Alfonso Sancho Sáez*, Granada, pp. 275-286, 1989.

RODRÍGUEZ MOLINA, J., *El regadío Medieval Andaluz*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1991.

ROMERO, M.C., *Entre el orden y la revolución. La formación de la burguesía liberal en la crisis de la monarquía absoluta (1814-1833),* Instituto J. Gil Albert, Alicante, 1993.

ROSTOVTZEFF, M.I., *Historia social y económica del Imperio romano*, Madrid, 1962.

RUEDA HERRANZ, G., "Bibliografía sobre el proceso de desamortización en España", *Agricultura y Sociedad*, 19, pp. 215-246, 1981.

RUEDA HERRANZ, G., *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arcos Libros, Madrid, 1997.

RUIZ POVEDANO, J.M., "Propiedad y renta eclesiásticas en la villa de Alcaudete durante la primera mitad del siglo XVI", en: A. MALPICA CUELLO (ed.) *Andalucía en el siglo XVI. Estudios sobre la tierra*, Granada, pp. 51-94, 1981.

RUIZ RODRÍGUEZ, A., "La Protohistoria: el Primer Milenio", en: Fernández García (dir.), *Jaén*, Granada, 1989.

RUIZ RODRÍGUEZ, A. Y MOLINOS MOLINOS, M., "Poblamiento ibérico en la Campiña de Jaén", en: *Interpretaciones Arqueológicas en Andalucía, 1985-1992,* Huelva, pp. 543-578, 1994.

SÁENZ LORITE, M., *El Valle del Andarax y campo de Níjar, Estudio Geográfico,* Universidad de Granada, Granada, 1977.

SALOMON, N., *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Editorial Planeta, Barcelona, 1973.

SÁNCHEZ GONZÁLEZ, R., *El comercio agrícola de la Baja Andalucía con América en el siglo XVIII,* El Puerto de Santamaría, Cádiz, 2000.

SANCHEZ SALAZAR, F., "Los repartos de tierras concejiles en la España del Antiguo Régimen", en: ANES ALVÁREZ, G. (ed.), *La economía española a final del antiguo Régimen,* Madrid, 1982.

SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, MAPA - Siglo XXI, Madrid, 1988.

SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El reparto y venta de tierras concejiles como proyecto ilustrado", *Agricultura y Sociedad*, 47, pp. 123-141, 1988.

SÁNCHEZ SALAZAR, F., "El olivo y su expansión en el Reino de Jaén durante el siglo XVIII", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 138, 1989.

SAYAS BENGOECHEA, J. J., GARCÍA MORENO, L.A., "Romanismo y despertar de los pueblos hispánicos", en: Manuel Tuñón de Lara (director), *Historia de España,* Editorial Labor, Barcelona. 1994.

SCHÄFER-SHUCHARDT, H. "Expansión cultural y artística", en: Consejo Oleícola Internacional, *Enciclopedia Mundial del Olivo*, Plaza y Janés, Barcelona, 1996.

SCHAMA, S., *Landscape and memory,* Harper Collins Publishers, Londres, 1995.

SEGURA GRAÍÑO, C., *El libro del Repartimiento de Almería*, Universidad Complutense, Madrid, 1982.

SERRANO PEÑA, J.L., "El Alto Guadalquivir en época Tardorromana: una visión arqueológica del problema", en: *De las sociedades agrícolas a la Hispania Romana. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir, Quesada (1992-1995)*, Universidad de Jaén, Jaén, pp. 279-295, 1999.

SIMMONS, I.G., *Changing the face of the Earth. Culture, environment, history,* Blacwell Publishers, Oxford, 1989.

SIMÓN SEGURA, F, *La desamortización española del siglo XIX,* Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

SIMPSON, J., *La agricultura española (1765-1965): la larga siesta*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.

SIRAS TINOCO, S. (introducción), *Málaga, 1753, según las respuestas generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1995.

SOLANO RUIZ, E., "El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media", *Cuadernos de Historia*, 7, pp. 97-165, 1977.

SORIA MESA, E., *La venta de señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Universidad de Granada, Granada, 1995.

TAHIRI, A., *Agricultura y poblamiento rural en Sevilla durante la época Abadí,* Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2001.

TAPIA, A., *Historia de la Baja Alpujarra*, Almería, 1965.

TARIFA FERNÁNDEZ, A. (introducción), *Úbeda, 1752, según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Centro de Gestión Catastral - Tabapress, Madrid, 1994.

TIÓ, C., *La política de aceites comestibles en la España del siglo XX*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1982.

TOMÁS Y VALIENTE, F., "El proceso de la desamortización en España", *Agricultura y Sociedad*, 7, pp.12-33, 1978.

TOMÁS Y VALIENTE, F., "Venta de oficios públicos en Castilla durante los siglos XVII y XVIII", en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Regimen*, Alianza Editorial, pp. 151-178, 1982.

TOMÁS Y VALIENTE, F., *El marco político de la desamortización en España*, Editorial Ariel, Barcelona, 1989.

TORRES MÁRQUEZ, P., *Hinojosa del Duque en el s. XVIII,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1994.

TRILLO SAN JOSÉ, C, *La Alpujarra, antes y después de la conquista castellana,* Universidad de Granada, Granada, 1998.

TRILLO SAN JOSÉ, C., *Libro de los Repartimientos de Loja II,* Universidad de Granada, Granada, 1999.

URTEAGA, L., *La tierra esquilmada. Las ideas sobre la conservación de la naturaleza en la cultura española del siglo XVIII,* Serbal - CSIC, Barcelona, 1987.

VALENCIA, R., "La Cora de Carmona (712-1247). Medio físico y humano, en: *Actas I Congreso de Historia de Carmona*, Diputación de Sevilla - Ayuntamiento de Carmona, Carmona, Sevilla, pp. 21-46, 1997.

VALLE BUENESTADO, B., "Tres aspectos de la Geografía agraria de Villanueva de Córdoba en el siglo XVIII: estructura de la propiedad, cultivos y ganadería", *Actas del I Congreso de Andalucía, Edad Moderna*, Córdoba, vol. IV, pp. 309-323, 1976.

VALLE BUENESTADO, B., "Nota sobre la evolución demográfica de la comarca de Los Pedroches (1530-1857)", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Tomo II. Andalucía Moderna (siglo XVIII)*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, pp. 289-308, 1978.

VALLE BUENESTADO, B., *Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un municipio de los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1978.

VALLE BUENESTADO, B., *Geografía agraria de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1985.

VALVERDE FERNÁNDEZ, F., *El condado de Santa Eufemia a mediados del siglo XVIII. Estudio socioeconómico de una entidad histórica de la comarca de Los Pedroches,* Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1983.

VALVERDE Y PERALES, F., *Historia de la villa de Baena*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1969.

VASSBERG, D., "La venta de tierras baldías en Castilla durante el siglo XVI", *Estudios Geográficos*, 142, pp. 21-47, 1976.

VASSBERG, D., "El campesinado castellano frente al sistema comunitario: usurpaciones de tierras concejiles y baldíos durante el siglo XVI", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 175, pp. 145-167, 1978.

VASSBERG, D., *La venta de tierras baldías. El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, MAPA, Madrid, 1983.

VASSBERG, D., "El comunitarismo agrario en la provincia de Jaén", *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 116, 1983.

VASSBERG, D.E., *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*, Barcelona, 1986.

VERGARI, G.; PATUMI, M.; FONTANAZZA, G., "Utilización de los marcadores RAPDs para la caracterización del germosplasma de olivo", *Olivae*, nº 60, pp. 19-22, 1996.

VICENT, B., "Le réseau d´irrigation du royaume de Grenade au XVI siècle", *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 2, pp. 70-73, 1988.

VICENT, B., "Economía y sociedad en el Reino de Granada", en: *Historia de Andalucía, Tomo IV*, Editorial Planeta, Barcelona, 1980.

VIGIL, M., "Edad Antigua", en *Historia de España*, Editorial Alianza - Alfaguara, Madrid, vol. I, 1973.

VILAR, P., *Crecimiento y desarrollo*, 1964 (Editorial Crítica, Barcelona, 2001).

VILLEGAS DÍAZ, L.R. Y GARCÍA SERRANO, R., "Relación de los pueblos de Jaén ordenada por Felipe II", en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 88-89, 1976.

VILLEGAS MOLINA, F., *El Valle de Lecrín. Estudio Geográfico*. Instituto de Geograía Aplicada - CSIC, Granada, 1972.

VIRGILIO, *Geórgicas* (aproximadamente 29 a.C.), (traducción de TOMÁS RECIO GARCÍA), Editorial Gredos, Madrid, 2000.

ZAMBRANA, J.F., "La fabricación de aceite de oliva en España, 1870-1930", *Agricultura y Sociedad*, 19, pp. 267-361, 1981.

ZAMBRANA, J.F., "El aceite de oliva y su dependencia del mercado internacional de las grasas vegetales. Un análisis histórico 1861-1935", *Agricultura y Sociedad*, 35, pp. 159-195, 1984.

ZAMBRANA, J.F., *Crisis y modernización del olivar*, MAPA, Madrid, 1987.

ZOIDO NARANJO, F. Y C. VENEGAS MORENO, *Paisaje y ordenación del territorio,* Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 2002.

Página (390) par en blanco

Anexo

Evolución de la superficie olivarera municipal (s. XIX-1975-1990-2001)

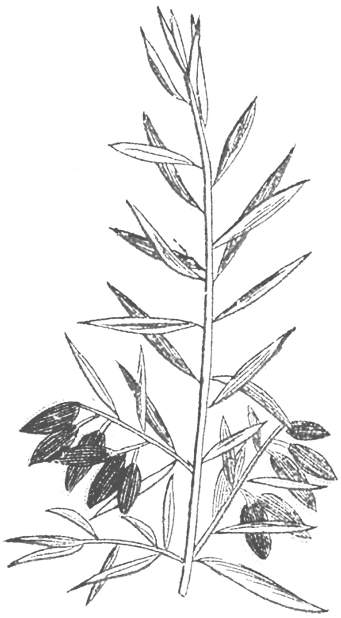

Página (392) par en blanco

FUENTES:

Cádiz (1874); **Córdoba** (1872), **Jaén** (1879), **Málaga** (1879), **Sevilla** (1873): DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *Avance estadístico sobre cultivo y producción del olivo en España formado por la Junta Consultiva Agronómica Nacional*, Madrid, 1891.

Granada (1881): JUNTA PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE GRANADA, *Estado de la producción olivarera de la provincia de Granada*, Granada, 1881 (facsímil publicado en LICERAS RUIZ, A. *El olivar en la provincia de Granada*. Universidad de Granada, Granada, 1993, pp. 247-252).

Todas las provincias (1975): Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Todas las provincias (1990, 2001): Consejería de Agricultura y Pesca.

Página (394) par en blanco

Tabla 11.1. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. ALMERÍA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Abla	RÍO NACIMIENTO	—	48	384	120
Abrucena	RÍO NACIMIENTO	—	180	391	352
Adra	CAMPO DE DALIAS	—	0	0	2
Albánchez	ALTO ALMANZORA	—	0	183	142
Alboloduy	RÍO NACIMIENTO	—	0	317	215
Albox	ALTO ALMANZORA	—	80	105	144
Alcolea	ALTO ANDARAX	—	186	233	375
Alcóntar	ALTO ALMANZORA	—	0	0	22
Alcudia de Monteagud	CAMPO DE TABERNAS	—	12	50	50
Alhabia	RÍO NACIMIENTO	—	2	2	11
Alhama de Almería	ALTO ANDARAX	—	9	21	40
Alicún	ALTO ANDARAX	—	5	7	17
Almería	CAMPO DE NÍJAR-BAJO ANDARAX	—	82	0	0
Almocita	ALTO ANDARAX	—	121	90	90
Alsodux	RÍO NACIMIENTO	—	1	3	9
Antas	BAJO ALMANZORA	—	13	9	62
Arboleas	ALTO ALMANZORA	—	114	300	194
Armuña de Almanzora	ALTO ALMANZORA	—	9	25	69
Bacares	ALTO ALMANZORA	—	0	0	0
Bayárcal	ALTO ANDARAX	—	0	0	0
Bayarque	ALTO ALMANZORA	—	22	39	42
Bédar	BAJO ALMANZORA	—	0	113	56
Beires	ALTO ANDARAX	—	40	43	43
Benahadux	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	0	0	0
Benitagla	CAMPO DE TABERNAS	—	50	52	52
Benilazón	CAMPO DE TABERNAS	—	60	60	50
Bentarique	ALTO ANDARAX	—	3	0	1
Berja	CAMPO DE DALIAS	—	16	64	93
Canjáyar	ALTO ANDARAX	—	86	80	155
Cantoria	ALTO ALMANZORA	—	486	1.093	375
Carboneras	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	30	5	6
Castro de Filabres	CAMPO DE TABERNAS	—	36	60	66
Cóbdar	ALTO ALMANZORA	—	27	89	32
Cuevas de Almanzora	BAJO ALMANZORA	—	40	29	45
Chercos	ALTO ALMANZORA	—	216	36	43
Chirivel	LOS VÉLEZ	—	0	0	0

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Dalías	CAMPO DE DALIAS	—	0	0	7
Darrícal	CAMPO DE DALIAS	—	200	61	0
El Ejido	CAMPO DE DALIAS	—	0	0	0
Enix	CAMPO DE DALIAS	—	50	51	55
Felix	CAMPO DE DALIAS	—	110	12	134
Fines	ALTO ALMANZORA	—	42	50	60
Fiñana	RÍO NACIMIENTO	—	405	334	271
Fondón	ALTO ANDARAX	—	123	94	163
Gádor	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	16	0	0
Garrucha	BAJO ALMANZORA	—	0	0	0
Gérgal	RÍO NACIMIENTO	—	233	182	365
Huécija	ALTO ANDARAX	—	13	5	12
Huércal de Almería	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	1	0	3
Huércal Overa	BAJO ALMANZORA	—	477	385	460
Íllar	ALTO ANDARAX	—	1	2	23
Instinción	ALTO ANDARAX	—	2	4	42
La Mojonera	CAMPO DE DALIAS	—	0	0	0
Laroya	ALTO ALMANZORA	—	22	22	22
Las Tres Villas	RÍO NACIMIENTO	—	394	368	249
Laujar de Andarax	ALTO ANDARAX	—	160	156	181
Líjar	ALTO ALMANZORA	—	80	120	136
Los Gallardos	BAJO ALMANZORA	—	280	280	15
Lubrín	CAMPO DE TABERNAS	—	380	356	307
Lucainena de las Torres	CAMPO DE TABERNAS	—	0	142	157
Lúcar	ALTO ALMANZORA	—	52	85	164
Macael	ALTO ALMANZORA	—	90	46	73
María	LOS VÉLEZ	—	0	0	0
Mojácar	BAJO ALMANZORA	—	32	29	46
Nacimiento	RÍO NACIMIENTO	—	188	336	164
Níjar	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	50	2	200
Ohanes	ALTO ANDARAX	—	12	3	31
Olula de Castro	CAMPO DE TABERNAS	—	44	29	50
Olula del Río	ALTO ALMANZORA	—	45	28	35
Oria	ALTO ALMANZORA	—	209	231	265
Padules	ALTO ANDARAX	—	32	49	99
Partaloa	ALTO ALMANZORA	—	110	482	420
Paterna del Río	ALTO ANDARAX	—	28	17	41

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Pechina	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	10	0	20
Pulpí	BAJO ALMANZORA	—	250	230	40
Purchena	ALTO ALMANZORA	—	51	90	434
Ragol	ALTO ANDARAX	—	10	3	19
Rioja	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	12	10	3
Roquetas de Mar	CAMPO DE DALIAS	—	12	0	0
Santa Cruz de Marchena	RÍO NACIMIENTO	—	2	3	10
Santa Fe de Mondújar	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	12	1	32
Senes	CAMPO DE TABERNAS	—	44	131	131
Serón	ALTO ALMANZORA	—	45	30	266
Sierro	ALTO ALMANZORA	—	25	33	30
Somontín	ALTO ALMANZORA	—	37	84	96
Sorbas	CAMPO DE TABERNAS	—	400	492	652
Suflí	ALTO ALMANZORA	—	30	30	35
Tabernas	CAMPO DE TABERNAS	—	923	389	592
Taberno	ALTO ALMANZORA	—	78	30	67
Tahal	CAMPO DE TABERNAS	—	225	252	252
Terque	ALTO ANDARAX	—	1	2	0
Tíjola	ALTO ALMANZORA	—	43	185	399
Turre	BAJO ALMANZORA	—	266	170	59
Turrillas	CAMPO DE TABERNAS	—	660	102	250
Uleila del Campo	CAMPO DE TABERNAS	—	92	116	260
Urrácal	ALTO ALMANZORA	—	26	73	87
Velefique	CAMPO DE TABERNAS	—	0	71	15
Vélez Blanco	LOS VÉLEZ	—	258	258	271
Vélez Rubio	LOS VÉLEZ	—	311	311	314
Vera	BAJO ALMANZORA	—	7	7	10
Viator	CAMPO DE NÍJAR - BAJO ANDARAX	—	0	1	12
Vícar	CAMPO DE DALIAS	—	4	0	20
Zurgena	ALTO ALMANZORA	—	75	379	1

Tabla 11.2. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. CÁDIZ.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Alcalá de los Gazules	DE LA JANDA	356	435	350	335
Alcalá del Valle	SIERRA DE CÁDIZ	4	718	573	846
Algar	CAMPIÑA DE CÁDIZ	181	368	115	315
Algeciras	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	3
Algodonales	SIERRA DE CÁDIZ	1.531	2.200	1.728	2.858
Arcos de la Frontera	CAMPIÑA DE CÁDIZ	5.580	5.480	650	142
Barbate	DE LA JANDA	0	4	4	4
Benaocaz	SIERRA DE CÁDIZ	213	137	130	81
Benalup	DE LA JANDA	0	0	0	0
Bornos	CAMPIÑA DE CÁDIZ	354	247	87	81
Cádiz	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	0	0	0	0
Castellar de la Frontera	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	100
Conil de la Frontera	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	54	0	0	9
Chiclana de la Frontera	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	0	88	4	0
Chipiona	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	0	0	0	0
El Bosque	SIERRA DE CÁDIZ	505	457	416	147
El Gastor	SIERRA DE CÁDIZ	28	1.136	981	1.092
El Puerto de Santa María	CAMPIÑA DE CÁDIZ	101	0	0	0
Espera	CAMPIÑA DE CÁDIZ	1.401	389	31	31
Grazalema	SIERRA DE CÁDIZ	95	200	210	284
Jerez de la Frontera	CAMPIÑA DE CÁDIZ	2.163	810	45	0
Jimena de la Frontera	CAMPO DE GIBRALTAR	0	35	20	100
La Línea de la Concepción	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0
Los Barrios	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	63
Medina Sidonia	DE LA JANDA	0	75	75	44
Olvera	SIERRA DE CÁDIZ	1.938	2.970	3.315	3.657
Paterna de Rivera	DE LA JANDA	0	3	3	3
Prado del Rey	SIERRA DE CÁDIZ	44	872	564	921
Puerto Real	DE LA JANDA	369	20	0	0
Puerto Serrano	SIERRA DE CÁDIZ	531	1.483	1.473	1.421
Rota	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	0	3	0	0
San Fernando	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	0	0	0	0
Sanlúcar de Barrameda	COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	147	125	0	0
San José del Valle	CAMPIÑA DE CÁDIZ	0	0	0	70

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
San Roque	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	371
Setenil de las Bodegas	SIERRA DE CÁDIZ	576	1.817	1.548	2.033
Tarifa	CAMPO DE GIBRALTAR	0	0	0	0
Torre Alháquime	SIERRA DE CÁDIZ	0	375	554	736
Trebujena	CAMPIÑA DE CÁDIZ	0	0	0	0
Ubrique	SIERRA DE CÁDIZ	59	300	300	31
Vejer de la Frontera	DE LA JANDA	86	0	0	72
Villaluenga del Rosario	SIERRA DE CÁDIZ	1	0	0	1
Villamartín	CAMPIÑA DE CÁDIZ	3.175	4.757	1.041	1.477
Zahara	SIERRA DE CÁDIZ	546	849	849	966

Tabla 11.3. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. CÓRDOBA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Adamuz	LA SIERRA	12.122	13.957	12.024	14.764
Aguilar de la Frontera	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	10.702	9.150	9.823	12.256
Alcaracejos	LOS PEDROCHES	10.083	3.905	3.758	4.625
Almedinilla	SUBBÉTICA	727	3.396	3.723	4.500
Almodóvar del Río	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.533	2.147	2.032	3.136
Añora	LOS PEDROCHES	0	549	549	675
Baena	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	9.912	15.510	18.010	23.576
Belalcázar	LOS PEDROCHES	47	590	599	492
Bélmez	LOS PEDROCHES	187	1.446	1.470	1.448
Benamejí	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	2.879	2.363	0	3.342
Los Blázquez	LOS PEDROCHES	0	292	364	600
Bujalance	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	5.586	9.366	9.738	10.118
Cabra	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	12.595	15.435	16.621	16.342
Cañete de las Torres	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.696	3.801	4.035	5.744
Carcabuey	SUBBÉTICA	0	4.653	4.685	4.011
Cardeña	LOS PEDROCHES	0	13	34	56
La Carlota	LAS COLONIAS	2.312	2.399	1.492	2.127
El Carpio	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	683	404	434	534
Castro del Río	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	3.781	9.729	10.010	14.413
Conquista	LOS PEDROCHES	0	0	8	4
Córdoba	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	6.652	9.580	9.006	11.969
Doña Mencía	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	801	1.048	1.101	1.057
Dos Torres	LOS PEDROCHES	0	20	20	90
El Guijo	LOS PEDROCHES	0	21	26	27
El Viso	LOS PEDROCHES	135	157	157	147
Encinas Reales	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	1.888	2.301	2.650	3.060
Espejo	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.077	1.740	2.694	3.720
Espiel	LA SIERRA	255	2.300	1.859	2.374
Fernán Núñez	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.058	568	130	518
Fuente la Lancha	LOS PEDROCHES	0	3	14	42
Fuente Obejuna	LOS PEDROCHES	18	1.390	1.404	1.082
Fuente Palmera	LAS COLONIAS	2.180	2.238	375	1.073
Fuente Tójar	SUBBÉTICA	314	2.297	2.252	2.314
Guadalcázar	LAS COLONIAS	1.305	1.210	422	1.204
Hinojosa del Duque	LOS PEDROCHES	747	2.449	2.449	3.386
Hornachuelos	LA SIERRA	1.955	2.620	1.570	871
Iznájar	SUBBÉTICA	3.151	6.885	7.503	9.621
La Granjuela	LOS PEDROCHES	0	246	210	536

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
La Rambla	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	3.337	3.910	2.420	3.909
La Victoria	LAS COLONIAS	681	587	283	412
Lucena	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	21.696	24.279	24.477	27.873
Luque	SUBBÉTICA	2.230	8.986	9.440	9.623
Montalbán de Córdoba	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.347	1.587	1.085	1.802
Montemayor	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	903	703	1.070	1.325
Montilla	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	9.100	5.500	5.788	8.250
Montoro	LA SIERRA	19.910	21.430	21.220	22.227
Monturque	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	1.851	1.782	1.680	2.077
Moriles	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	0	866	900	1.093
Nueva Carteya	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	493	6.321	6.624	6.601
Obejo	LA SIERRA	135	5.624	4.200	3.671
Palenciana	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	1.232	733	776	915
Palma del Río	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	2.329	2.000	160	786
Pedro Abad	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	117	361	213	380
Pedroche	LOS PEDROCHES	0	0	0	0
Peñarroya Pueblonuevo	LOS PEDROCHES	0	162	159	131
Posadas	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	1.085	1.790	816	1.303
Pozoblanco	LOS PEDROCHES	0	11.720	11.720	12.789
Priego de Córdoba	SUBBÉTICA	1.460	16.835	17.219	18.092
Puente Genil	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	11.759	11.212	9.014	10.851
Rute	SUBBÉTICA	6.628	8.668	8.735	9.708
San Sebastián de los Ballesteros	LAS COLONIAS	295	295	214	329
Santaella	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	4.280	6.003	4.208	4.950
Santa Eufemia	LOS PEDROCHES	0	256	196	444
Torrecampo	LOS PEDROCHES	0	60	60	107
Valenzuela	CAMPIÑA ALTA DE CÓRDOBA	0	270	300	974
Valsequillo	LOS PEDROCHES	0	254	254	411
Villa del Río	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	321	638	659	878
Villafranca de Córdoba	CAMPIÑA BAJA DE CÓRDOBA	776	755	755	827
Villaharta	LA SIERRA	44	58	58	59
Villanueva de Córdoba	LOS PEDROCHES	0	4.544	4.544	5.718
Villanueva del Duque	LOS PEDROCHES	68	883	941	1.900
Villanueva del Rey	LA SIERRA	0	1.800	1.728	2.723
Villaralto	LOS PEDROCHES	0	13	4	62
Villaviciosa de Córdoba	LA SIERRA	0	2.200	2.185	2.902
Zuheros	SUBBÉTICA	589	987	1.042	895

Tabla 11.4. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. GRANADA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Agrón	ALHAMA	0	100	100	263
Alamedilla	IZNALLOZ	0	243	240	696
Albolote	DE LA VEGA	548,76	2.629	2.521	3.237
Albondón	LA COSTA DE GRANADA	0,13	9	9	2
Albuñán	GUADIX	0	34	25	41
Albuñol	LA COSTA DE GRANADA	2,58	0	0	1
Albuñuelas	VALLE DE LECRÍN	135,84	639	618	1.605
Aldeire	GUADIX	0	0	0	13
Alfacar	DE LA VEGA	183,67	695	695	457
Algarinejo	MONTEFRÍO	1.095,17	5.059	5.112	6.060
Alhama de Granada	ALHAMA	327,78	2.850	2.700	4.198
Alhendín	DE LA VEGA	75,30	294	280	425
Alicún de Ortega	GUADIX	28,64	158	223	353
Almegíjar	LAS ALPUJARRAS	16,10	400	330	312
Almuñécar	LA COSTA DE GRANADA	173,34	387	175	159
Alpujarra de la Sierra	LAS ALPUJARRAS	36,94	255	296	55
Alquife	GUADIX	0	15	0	6
Arenas del Rey	ALHAMA	6,12	996	1.000	1.253
Armilla	DE LA VEGA	47,67	39	1	0
Atarfe	DE LA VEGA	254,43	830	870	1.599
Baza	BAZA	81,05	2.987	1.734	1.639
Beas de Granada	DE LA VEGA	1,90	281	271	220
Beas de Guadix	GUADIX	4,70	277	279	239
Benalúa	GUADIX	0	130	100	108
Benalúa de las Villas	IZNALLOZ	0	930	918	1.542
Benamaurel	BAZA	0	942	549	650
Bérchules	LAS ALPUJARRAS	6,36	44	40	12
Bubión	LAS ALPUJARRAS	0	0	0	5
Busquístar	LAS ALPUJARRAS	0	17	13	2
Cacín	ALHAMA	8,56	290	260	438
Cádiar	LAS ALPUJARRAS	81,93	268	175	225
Cájar	DE LA VEGA	27,00	17	3	3
Calicasas	DE LA VEGA	191,66	745	820	861
Campotéjar	IZNALLOZ	0	1.385	1.579	2.364
Caniles	BAZA	7,91	1.238	567	807
Cáñar	LAS ALPUJARRAS	21,04	66	8	6

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Capileira	LAS ALPUJARRAS	0	0	0	0
Carataunas	LAS ALPUJARRAS	21,57	122	121	11
Cástaras	LAS ALPUJARRAS	5,80	215	46	19
Castilléjar	HUÉSCAR	8,21	125	59	222
Castril	HUÉSCAR	0	1.220	1.346	2.138
Cenes de la Vega	DE LA VEGA	0	51	44	25
Cijuela	DE LA VEGA	0	641	641	910
Cogollos de Guadix	GUADIX	0	152	152	202
Cogollos Vega	DE LA VEGA	655,55	2.085	1.613	1.772
Colomera	IZNALLOZ	316,47	3.907	4.000	5.446
Cortes de Baza	BAZA	0	921	1.051	1.847
Cortes y Graena	GUADIX	0,94	270	165	341
Cuevas del Campo	BAZA	0	0	0	0
Cúllar	BAZA	0	1.271	940	651
Cúllar Vega	DE LA VEGA	59,78	43	28	24
Chauchina	DE LA VEGA	54,13	286	303	628
Chimeneas	ALHAMA	225,65	1.957	1.849	2.224
Churriana de la Vega	DE LA VEGA	28,01	0	6	6
Darro	GUADIX	0	249	260	339
Dehesas de Guadix	GUADIX	15,26	590	593	762
Deifontes	IZNALLOZ	91,42	2.336	2.346	2.598
Diezma	GUADIX	18,78	320	280	419
Dílar	DE LA VEGA	54,49	351	257	330
Dólar	GUADIX	0	0	1	22
Dúdar	DE LA VEGA	30,06	80	80	49
Dúrcal	VALLE DE LECRÍN	69,53	549	549	258
El Pinar	VALLE DE LECRÍN	199,72	407	417	429
El Valle	VALLE DE LECRÍN	487,00	487	321	315
Escúzar	ALHAMA	0	561	675	624
Ferreira	GUADIX	0	0	0	13
Fonelas	GUADIX	12,91	50	63	159
Freila	BAZA	25,84	357	0	627
Fuente Vaqueros	DE LA VEGA	0	0	0	106
Galera	HUÉSCAR	0	30	10	81
Gobernador	IZNALLOZ	0	71	58	241
Gójar	DE LA VEGA	45,02	212	197	148
Gor	GUADIX	5,40	101	50	103

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Gorafe	GUADIX	0	282	158	262
Granada	DE LA VEGA	241,40	1.281	654	1.261
Guadahortuna	IZNALLOZ	7,05	436	480	2.542
Guadix	GUADIX	113,40	1.559	610	1.613
Gualchos	LA COSTA DE GRANADA	0	0	0	35
Güéjar Sierra	DE LA VEGA	0	281	234	186
Güevéjar	DE LA VEGA	53,59	639	676	819
Huélago	GUADIX	0	110	35	160
Huéneja	GUADIX	20,00	345	300	133
Huéscar	HUÉSCAR	0	811	814	704
Huétor Santillán	DE LA VEGA	8,93	368	210	134
Huétor Tájar	DE LA VEGA	170,22	985	730	1.137
Huétor Vega	DE LA VEGA	52,75	88	30	33
Íllora	MONTEFRÍO	539,04	5.281	5.282	9.881
Ítrabo	LA COSTA DE GRANADA	34,76	162	250	101
Iznalloz	IZNALLOZ	319,77	5.185	6.216	10.682
Jayena	ALHAMA	144,33	1.791	1.821	1.679
Jeres del Marquesado	GUADIX	0	143	141	86
Jete	LA COSTA DE GRANADA	14,46	168	50	89
Jun	DE LA VEGA	47,92	141	100	40
Juviles	LAS ALPUJARRAS	9,02	72	47	3
La Calahorra	GUADIX	0	0	0	24
Láchar	DE LA VEGA	47,56	18	9	166
Lanjarón	LAS ALPUJARRAS	441,58	914	945	491
Lanteira	GUADIX	0	10	10	12
Las Gabias	DE LA VEGA	170,37	793	825	804
La Zubia	DE LA VEGA	79,26	67	70	60
Lecrín	VALLE DE LECRIN	303,56	687	630	445
Lentejí	LA COSTA DE GRANADA	0	125	0	89
Lobras	LAS ALPUJARRAS	45,08	160	21	37
Loja	DE LA VEGA	1.160,56	11.110	11.265	14.260
Los Guájares	LA COSTA DE GRANADA	108,06	494	1.410	562
Lugros	GUADIX	0	49	49	136
Lújar	LA COSTA DE GRANADA	4,70	0	10	5
La Malá	ALHAMA	0	100	102	339
Maracena	DE LA VEGA	105,69	18	6	11
Marchal	GUADIX	2,11	139	158	123

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Moclín	MONTEFRÍO	525,90	5.147	5.342	6.392
Molvízar	LA COSTA DE GRANADA	5,64	45	31	6
Monachil	DE LA VEGA	0	293	293	134
Montefrío	MONTEFRÍO	478,94	6.450	7.548	14.940
Montejícar	IZNALLOZ	0	1.415	1.527	3.155
Montillana	IZNALLOZ	9,39	1.698	2.020	3.304
Moraleda de Zafayona	DE LA VEGA	113,75	958	990	1.464
Morelábor	IZNALLOZ	0	16	31	450
Motril	LA COSTA DE GRANADA	118,14	0	0	71
Murtas	LAS ALPUJARRAS	8,65	72	87	40
Nevada	LAS ALPUJARRAS	0	428	438	172
Nigüelas	VALLE DE LECRIN	71,07	247	290	120
Nívar	DE LA VEGA	48,39	292	434	257
Ogíjares	DE LA VEGA	115,88	73	58	120
Orce	HUÉSCAR	0	16	4	37
Órgiva	LAS ALPUJARRAS	749,31	1.038	700	803
Otívar	LA COSTA DE GRANADA	106,07	360	394	115
Otura	DE LA VEGA	6,87	426	134	191
Padul	VALLE DE LECRÍN	112,62	624	591	383
Pampaneira	LAS ALPUJARRAS	0	14	13	7
Pedro Martínez	IZNALLOZ	0	562	562	981
Peligros	DE LA VEGA	13,38	472	434	338
La Peza	GUADIX	86,39	953	872	590
Pinos Genil	DE LA VEGA	48,00	193	196	164
Pinos Puente	DE LA VEGA	136,93	2.971	2.572	3.756
Píñar	IZNALLOZ	0	1.200	1.770	3.156
Polícar	GUADIX	0	13	13	45
Polopos	LA COSTA DE GRANADA	0	0	0	0
Pórtugos	LAS ALPUJARRAS	0	0	1	5
Puebla de Don Fadrique	HUÉSCAR	0	0	0	12
Pulianas	DE LA VEGA	101,24	307	307	232
Purullena	GUADIX	5,40	18	275	160
Quéntar	DE LA VEGA	48,00	567	567	266
Rubite	LA COSTA DE GRANADA	1,93	0	0	3
Salar	DE LA VEGA	72,77	4.288	4.417	5.126
Salobreña	LA COSTA DE GRANADA	0	0	0	4
Santa Cruz del Comercio	ALHAMA	38,53	439	410	402

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Santa Fe	DE LA VEGA	203,23	547	482	584
Soportújar	LAS ALPUJARRAS	0	0	0	0
Sorvilán	LA COSTA DE GRANADA	0	0	12	3
La Tahá	LAS ALPUJARRAS	12,88	117	0	18
Torre Cardela	IZNALLOZ	0	5	125	192
Torvizcón	LAS ALPUJARRAS	91,46	106	100	121
Trevélez	LAS ALPUJARRAS	0	0	0	0
Turón	LAS ALPUJARRAS	0	380	62	55
Ugíjar	LAS ALPUJARRAS	150,94	612	704	427
Valle del Zalabí	GUADIX	4,93	300	270	188
Válor	LAS ALPUJARRAS	36,69	204	209	89
Vegas del Genil	DE LA VEGA	47,56	223	245	406
Velez Benaudalla	LA COSTA DE GRANADA	88,31	0	236	165
Ventas de Huelma	ALHAMA	0	552	552	649
Villamena	VALLE DE LECRÍN	105,95	233	190	123
Villanueva de las Torres	GUADIX	5,17	184	124	288
Villanueva del Mesía	DE LA VEGA	3,77	322	322	488
Víznar	DE LA VEGA	77,19	345	235	132
Zafarraya	ALHAMA	0	16	16	23
Zagra	DE LA VEGA	0	0	0	0
Zújar	BAZA	100,18	2.522	833	3.268

Tabla 11.5. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. HUELVA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Alájar	SIERRA DE HUELVA	—	253	248	10
Aljaraque	COSTA DE HUELVA	—	150	70	27
El Almendro	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	115	130	48
Almonaster la Real	SIERRA DE HUELVA	—	372	350	2
Almonte	CONDADO - LITORAL DE HUELVA	—	2.620	3.085	2.527
Alosno	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	270	215	89
Aracena	SIERRA DE HUELVA	—	950	948	283
Aroche	SIERRA DE HUELVA	—	1.138	1.226	1.056
Arroyomolinos de León	SIERRA DE HUELVA	—	766	769	907
Ayamonte	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	130	315	31
Beas	CONDADO DE HUELVA	—	1.650	1.299	1.826
Berrocal	ANDÉVALO ORIENTAL	—	6	0	17
Bollullos Par del Condado	CONDADO DE HUELVA	—	294	235	470
Bonares	CONDADO DE HUELVA	—	200	240	209
Cabezas Rubias	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	47	43	0
Cala	SIERRA DE HUELVA	—	248	434	417
Calañas	ANDÉVALO ORIENTAL	—	30	19	9
El Campillo	ANDÉVALO ORIENTAL	—	10	13	13
Campofrío	ANDÉVALO ORIENTAL	—	17	17	0
Cañaveral de León	SIERRA DE HUELVA	—	413	380	398
Cartaya	COSTA DE HUELVA	—	798	300	16
Castaño del Robledo	SIERRA DE HUELVA	—	193	191	0
El Cerro de Andévalo	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	0	64	6
Corteconcepción	SIERRA DE HUELVA	—	203	212	145
Cortegana	SIERRA DE HUELVA	—	800	800	191
Cortelazor	SIERRA DE HUELVA	—	85	80	3
Cumbres de Enmedio	SIERRA DE HUELVA	—	45	77	22
Cumbres de San Bartolomé	SIERRA DE HUELVA	—	98	98	123
Cumbres Mayores	SIERRA DE HUELVA	—	524	673	550
Chucena	CONDADO DE HUELVA	—	946	829	931
Encinasola	SIERRA DE HUELVA	—	848	756	1.163
Escacena del Campo	CONDADO DE HUELVA	—	529	394	172
Fuenteheridos	SIERRA DE HUELVA	—	155	88	10
Galaroza	SIERRA DE HUELVA	—	325	324	74

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Gibraleón	COSTA DE HUELVA	—	4.020	2.646	2.530
La Granada de Rio Tinto	ANDÉVALO ORIENTAL	—	8	1	0
El Granado	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	3	2	14
Higuera de la Sierra	SIERRA DE HUELVA	—	312	320	163
Hinojales	SIERRA DE HUELVA	—	340	326	276
Hinojos	CONDADO - LITORAL DE HUELVA	—	1.967	2.646	2.764
Huelva	COSTA DE HUELVA	—	460	18	0
Isla Cristina	COSTA DE HUELVA	—	20	0	0
Jabugo	SIERRA DE HUELVA	—	324	64	36
Lepe	COSTA DE HUELVA	—	50	15	0
Linares de la Sierra	SIERRA DE HUELVA	—	246	200	9
Lucena del Puerto	CONDADO - LITORAL DE HUELVA	—	550	270	362
Manzanilla	CONDADO DE HUELVA	—	358	190	316
Los Marines	SIERRA DE HUELVA	—	152	150	3
Minas de Río Tinto	ANDÉVALO ORIENTAL	—	0	0	0
Moguer	CONDADO - LITORAL DE HUELVA	—	17	70	60
La Nava	SIERRA DE HUELVA	—	427	418	151
Nerva	ANDÉVALO ORIENTAL	—	10	9	0
Niebla	CONDADO DE HUELVA	—	656	806	1.293
La Palma del Condado	CONDADO DE HUELVA	—	610	183	166
Palos de la Frontera	CONDADO - LITORAL DE HUELVA	—	0	0	0
Paterna del Campo	CONDADO DE HUELVA	—	1.800	1.621	1.012
Paymogo	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	403	401	275
Puebla de Guzmán	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	48	45	30
Puerto Moral	SIERRA DE HUELVA	—	155	231	109
Punta Umbría	COSTA DE HUELVA	—	0	0	0
Rociana del Condado	CONDADO DE HUELVA	—	210	183	159
Rosal de la Frontera	SIERRA DE HUELVA	—	229	223	153
San Bartolomé de las Torres	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	553	518	175
San Juan del Puerto	CONDADO DE HUELVA	—	794	477	134
Sanlúcar de Guadiana	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	0	165	165
San Silvestre de Guzmán	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	0	0	58
Santa Ana la Real	SIERRA DE HUELVA	—	100	306	72
Santa Bárbara de Casa	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	174	197	30
Santa Olalla de Cala	SIERRA DE HUELVA	—	510	556	467
Trigueros	CONDADO DE HUELVA	—	1.170	400	434

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Valdelarco	SIERRA DE HUELVA	—	120	82	5
Valverde del Camino	ANDÉVALO ORIENTAL	—	0	0	33
Villablanca	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	302	240	129
Villaba del Alcor	CONDADO DE HUELVA	—	520	353	476
Villanueva de las Cruces	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	80	24	0
Villanueva de los Castillejos	ANDÉVALO OCCIDENTAL	—	67	190	227
Villarrasa	CONDADO DE HUELVA	—	750	305	654
Zalamea la Real	ANDÉVALO ORIENTAL	—	11	16	16
Zufre	SIERRA DE HUELVA	—	666	648	536

Tabla 11.6. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. JAÉN.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Albánchez de Úbeda	MÁGINA	930	1.077	1.115	1.158
Alcalá la Real	SIERRA SUR DE JAÉN	1.491	12.842	12.732	14.110
Alcaudete	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	4.375	16.068	18.036	17.496
Aldeaquemada	SIERRA MORENA DE JAÉN	68	388	417	456
Andújar	SIERRA MORENA DE JAÉN	4.654	5.824	6.146	7.706
Arjona	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	6.029	10.100	12.090	14.404
Arjonilla	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	0	3.531	3.902	3.970
Arquillos	EL CONDADO DE JAÉN	1.864	3.183	3.223	3.427
Baeza	LA LOMA	4.503	10.690	15.562	16.156
Bailén	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	8.096	7.980	7.805	8.810
Baños de la Encina	SIERRA MORENA DE JAÉN	2.536	2.762	3.286	2.985
Beas de Segura	SIERRA DE SEGURA	4.801	15.252	14.638	15.629
Bédmar y Garcíez	MÁGINA	1.865	5.549	6.362	7.090
Begíjar	LA LOMA	531	2.024	2.677	3.348
Bélmez de la Moraleda	MÁGINA	116	1.177	1.430	1.696
Benatae	SIERRA DE SEGURA	331	1.388	1.533	1.797
Cabra de Santo Crsito	MÁGINA	809	2.394	2.355	4.376
Cambil	MÁGINA	2.318	5.045	5.706	5.372
Campillo de Arenas	SIERRA SUR DE JAÉN	666	2.892	3.394	3.283
Canena	LA LOMA	577	1.236	1.404	1.386
Carboneros	SIERRA MORENA DE JAÉN	1.785	1.877	1.916	2.086
Cárcheles	SIERRA SUR DE JAÉN	2.666	2.445	4.908	2.504
Castellar	EL CONDADO DE JAÉN	4.335	8.019	7.884	9.298
Castillo de Locubín	SIERRA SUR DE JAÉN	0	5.573	6.053	6.112
Cazalilla	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	562	1.118	1.275	2.514
Cazorla	SIERRA DE CAZORLA	964	5.040	5.395	7.855
Chiclana de Segura	EL CONDADO DE JAÉN	2.709	6.784	6.879	8.085
Chilluévar	SIERRA DE CAZORLA	0	2.755	3.075	3.073
Escañuela	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	0	864	975	1.287
Espeluy	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	0	1.086	1.004	1.114
Frailes	SIERRA SUR DE JAÉN	103	1.751	1.378	1.750
Fuensanta de Martos	SIERRA SUR DE JAÉN	2.039	3.740	3.660	3.805
Fuerte del Rey	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	146	767	968	1.641
Génave	SIERRA DE SEGURA	3	1.220	1.415	2.436
Guarromán	SIERRA MORENA DE JAÉN	1.335	2.287	2.334	3.066
Higuera de Arjona	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	0	2.495	3.116	3.593

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Higuera de Calatrava	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	492	2.000	2.590	3.361
Hinojares	SIERRA DE CAZORLA	2	319	338	375
Hornos	SIERRA DE SEGURA	2	1.708	1.762	1.507
Huelma	MÁGINA	1.165	4.882	5.480	9.512
Huesa	SIERRA DE CAZORLA	125	1.945	1.784	1.947
Ibros	LA LOMA	1.355	4.166	4.484	4.740
La Iruela	SIERRA DE CAZORLA	56	3.450	3.383	3.814
Iznatoraf	LA LOMA	5.796	3.971	5.283	5.299
Jabalquinto	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	812	4.312	4.799	5.282
Jaén	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	1.862	16.921	17.992	25.615
Jamilena	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	366	429	511	437
Jimena	MÁGINA	956	2.791	2.879	3.639
Jódar	MÁGINA	957	5.064	5.670	6.868
La Carolina	SIERRA MORENA DE JAÉN	2.179	1.965	2.032	2.026
La Guardia de Jaén	SIERRA SUR DE JAÉN	586	2.272	2.675	3.009
La Puerta de Segura	SIERRA DE SEGURA	1.015	4.058	3.577	3.833
Larva	MÁGINA	0	305	445	1.073
Linares	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	3.171	5.909	7.288	8.135
Lopera	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	4.180	4.271	4.758	6.048
Los Villares	SIERRA SUR DE JAÉN	3.051	4.194	4.377	5.561
Lupión	LA LOMA	466	2.022	2.212	2.320
Mancha Real	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	3.256	6.676	8.811	8.313
Marmolejo	SIERRA MORENA DE JAÉN	5.951	6.999	6.959	6.888
Martos	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	8.604	21.020	22.254	23.101
Mengíbar	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	0	2.337	1.849	2.575
Montizón	EL CONDADO DE JAÉN	739	4.271	5.054	6.395
Navas de San Juan	EL CONDADO DE JAÉN	5.613	8.200	8.583	8.529
Noalejo	SIERRA SUR DE JAÉN	0	440	525	957
Orcera	SIERRA DE SEGURA	4	1.530	1.556	1.483
Peal de Becerro	SIERRA DE CAZORLA	136	2.345	2.495	4.945
Pegalajar	SIERRA SUR DE JAÉN	1.005	3.800	4.155	4.097
Porcuna	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	5	9.459	11.720	15.188
Pozo Alcón	SIERRA DE CAZORLA	88	3.285	3.494	4.114
Puente de Génave	SIERRA DE SEGURA	13	2.612	2.583	2.679
Quesada	SIERRA DE CAZORLA	587	6.135	6.219	8.119
Rus	LA LOMA	1.361	2.968	3.435	3.841
Sabiote	LA LOMA	937	3.539	4.340	8.541

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Santa Elena	SIERRA MORENA DE JAÉN	135	178	145	166
Santiago de Calatrava	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	564	1.233	3.130	3.689
Santiago Pontones	SIERRA DE SEGURA	81	1.394	1.610	231
Santisteban del Puerto	EL CONDADO DE JAÉN	0	8.330	11.133	10.844
Santo Tomé	SIERRA DE CAZORLA	496	1.744	2.306	3.024
Segura de la Sierra	SIERRA DE SEGURA	6	2.760	4.351	3.197
Siles	SIERRA DE SEGURA	217	2.391	2.180	2.691
Sorihuela del Guadalimar	EL CONDADO DE JAÉN	0	2.793	2.924	2.924
Torreblascopedro	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	1.248	3.103	3.721	4.264
Torre del Campo	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	2.771	14.274	14.498	15.801
Torredonjimeno	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	4.568	13.012	13.893	14.824
Torreperogil	LA LOMA	1.244	5.029	6.330	6.872
Torres	MÁGINA	2.184	3.462	3.704	3.709
Torres de Albánchez	SIERRA DE SEGURA	0	2.381	2.366	2.690
Úbeda	LA LOMA	5.929	17.750	22.100	28.571
Valdepeñas de Jaén	SIERRA SUR DE JAÉN	519	2.339	2.190	2.700
Vilches	EL CONDADO DE JAÉN	2.052	5.447	6.166	7.675
Villacarrillo	LA LOMA	0	10.825	14.316	15.800
Villanueva de la Reina	SIERRA MORENA DE JAÉN	5.239	6.217	6.129	7.565
Villanueva del Arzobispo	LA LOMA	0	10.174	10.701	11.262
Villadompardo	CAMPIÑA DEL SUR DE JAÉN	687	1.331	1.586	1.651
Villarodrigo	SIERRA DE SEGURA	39	1.397	1.381	1.971
Villatorres	CAMPIÑA DEL NORTE DE JAÉN	1.165	2.596	3.952	6.237

Tabla 11.7. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. MÁLAGA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Alameda	ANTEQUERA	3.760	4.141	4.212	4.128
Alcaucín	VÉLEZ MÁLAGA	19	697	900	1.075
Alfarnate	ANTEQUERA	0	409	435	445
Alfarnatejo	ANTEQUERA	0	473	460	480
Algarrobo	VÉLEZ MÁLAGA	0	432	67	32
Algatocín	SERRANÍA DE RONDA	0	264	214	188
Alhaurín de la Torre	GUADALHORCE	353	1.100	770	716
Alhaurín El Grande	GUADALHORCE	63	1.886	1.300	1.265
Almáchar	VÉLEZ MÁLAGA	0	59	96	95
Almargen	ANTEQUERA	47	622	596	497
Almogía	GUADALHORCE	35	1.180	1.191	2.520
Álora	GUADALHORCE	520	2.524	2.522	2.565
Alozaina	GUADALHORCE	74	1.347	1.350	1.348
Alpandeire	SERRANÍA DE RONDA	32	170	170	170
Antequera	ANTEQUERA	4.574	20.415	20.520	18.058
Árchez	VÉLEZ MÁLAGA	0	114	87	87
Archidona	ANTEQUERA	2.411	7.867	7.745	7.261
Ardales	ANTEQUERA	137	454	700	436
Arenas	VÉLEZ MÁLAGA	0	208	215	697
Arriate	SERRANÍA DE RONDA	162	346	344	324
Atajate	SERRANÍA DE RONDA	0	108	108	98
Benadalid	SERRANÍA DE RONDA	26	126	126	124
Benahavís	GUADALHORCE	0	0	0	6
Benalauría	SERRANÍA DE RONDA	92	93	110	100
Benalmádena	GUADALHORCE	53	209	160	1
Benamargosa	VÉLEZ MÁLAGA	0	115	29	29
Benamocarra	VÉLEZ MÁLAGA	0	190	64	66
Benaoján	SERRANÍA DE RONDA	0	211	211	200
Benarrabá	SERRANÍA DE RONDA	0	223	142	142
El Borge	VÉLEZ MÁLAGA	0	125	120	131
El Burgo	SERRANÍA DE RONDA	16	960	973	1.044
Campillos	ANTEQUERA	1.902	4.005	3.459	4.305
Canillas del Aceituno	VÉLEZ MÁLAGA	152	415	415	426
Canillas de Albaida	VÉLEZ MÁLAGA	6	179	280	318
Cañete la Real	ANTEQUERA	140	1.623	1.212	1.247
Carratraca	GUADALHORCE	0	96	104	86

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Cartajima	SERRANÍA DE RONDA	34	60	77	76
Cártama	GUADALHORCE	248	720	497	497
Casabermeja	ANTEQUERA	5	300	500	795
Casarabonela	GUADALHORCE	220	1.374	1.374	1.364
Casares	GUADALHORCE	0	108	70	97
Coín	GUADALHORCE	1.455	2.294	2.280	2.200
Colmenar	ANTEQUERA	0	1.013	1.250	1.460
Comares	VÉLEZ MÁLAGA	0	235	1.020	550
Cómpeta	VÉLEZ MÁLAGA	32	369	380	380
Cortes de la Frontera	SERRANÍA DE RONDA	147	575	320	326
Cuevas Bajas	ANTEQUERA	933	958	958	1.179
Cuevas del Becerro	ANTEQUERA	0	349	330	350
Cuevas de San Marcos	ANTEQUERA	117	2.100	2.113	2.398
Cútar	VÉLEZ MÁLAGA	0	165	160	404
Estepona	GUADALHORCE	0	28	0	46
Faraján	SERRANÍA DE RONDA	0	52	37	37
Frigiliana	VÉLEZ MÁLAGA	0	203	375	375
Fuengirola	GUADALHORCE	0	14	14	8
Fuente de Piedra	ANTEQUERA	2.108	3.501	3.075	3.025
Gaucín	SERRANÍA DE RONDA	0	214	59	60
Genalgaucín	SERRANÍA DE RONDA	15	379	194	194
Guaro	GUADALHORCE	4	717	331	331
Humilladero	ANTEQUERA	60	1.803	1.618	1.480
Igualeja	SERRANÍA DE RONDA	0	134	105	80
Istán	GUADALHORCE	11	118	100	174
Iznate	VÉLEZ MÁLAGA	0	109	84	95
Jimera de Líbar	SERRANÍA DE RONDA	0	219	159	159
Jubrique	SERRANÍA DE RONDA	0	361	320	320
Júzcar	SERRANÍA DE RONDA	0	37	39	37
Macharaviaya	VÉLEZ MÁLAGA	0	83	101	111
Málaga	GUADALHORCE	176	3.933	3.188	1.363
Manilva	GUADALHORCE	0	0	0	0
Marbella	GUADALHORCE	26	579	350	70
Mijas	GUADALHORCE	0	1.206	675	586
Moclinejo	VÉLEZ MÁLAGA	0	424	400	390
Mollina	ANTEQUERA	3.347	3.258	2.934	2.873
Monda	GUADALHORCE	2	1.040	740	739

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Montejaque	SERRANÍA DE RONDA	0	225	225	225
Nerja	VÉLEZ MÁLAGA	0	344	189	189
Ojén	GUADALHORCE	0	233	232	324
Parauta	SERRANÍA DE RONDA	21	99	36	42
Periana	VÉLEZ MÁLAGA	62	2.033	2.043	1.907
Pizarra	GUADALHORCE	87	370	191	216
Pujerra	SERRANÍA DE RONDA	0	11	11	11
Rincón de la Victoria	VÉLEZ MÁLAGA	0	771	752	125
Riogordo	ANTEQUERA	0	1.180	1.152	1.289
Ronda	SERRANÍA DE RONDA	245	3.612	3.632	3.264
Salares	VÉLEZ MÁLAGA	0	36	37	116
Sayalonga	VÉLEZ MÁLAGA	0	420	357	357
Sedella	VÉLEZ MÁLAGA	0	253	253	305
Sierra de Yeguas	ANTEQUERA	50	2.994	2.455	3.361
Teba	ANTEQUERA	314	2.259	1.459	393
Tolox	GUADALHORCE	22	692	642	645
Torrox	VÉLEZ MÁLAGA	55	384	380	380
Totalán	VÉLEZ MÁLAGA	0	392	420	410
Valle de Abdalajís	GUADALHORCE	2	131	65	160
Vélez Málaga	VÉLEZ MÁLAGA	103	3.731	2.000	1.310
Villanueva de Algaidas	ANTEQUERA	119	4.360	4.529	5.334
Villanueva del Rosario	ANTEQUERA	0	1.868	1.871	1.859
Villanueva del Trabuco	ANTEQUERA	319	2.413	2.415	2.484
Villanueva de Tapia	ANTEQUERA	0	1.357	1.364	1.343
Viñuela	VÉLEZ MÁLAGA	0	250	210	210
Yunquera	GUADALHORCE	157	570	555	555
Torremolinos	GUADALHORCE	0	0	0	0

Tabla 11.8. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE OLIVARERA MUNICIPAL. SEVILLA.

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Aguadulce	ESTEPA	0	625	430	1.033
Alanís	SIERRA NORTE DE SEVILLA	944	1.870	1.686	1.972
Albaida del Aljarafe	ALJARAFE	22	706	720	562
Alcalá de Guadaira	CAMPIÑA DE SEVILLA	10.766	9.114	6.947	3.925
Alcalá del Río	VEGA DE SEVILLA	127	350	184	158
Alcolea del Río	VEGA DE SEVILLA	2.060	2.038	1.660	1.196
Algamitas	SIERRA SUR DE SEVILLA	0	850	1.271	1.019
Almadén de la Plata	SIERRA NORTE DE SEVILLA	166	610	510	265
Almensilla	ALJARAFE	791	1.219	1.184	831
Arahal	CAMPIÑA DE SEVILLA	2.912	9.200	7.300	6.645
Aznalcázar	MARISMAS	728	1.200	1.995	2.080
Aznalcóllar	SIERRA NORTE DE SEVILLA	877	1.300	785	1.090
Badolatosa	ESTEPA	2.505	2.639	2.689	3.400
Benacazón	ALJARAFE	957	2.048	1.985	1.650
Bollullos de la Mitación	ALJARAFE	1.798	3.350	3.350	3.320
Bormujos	ALJARAFE	4	940	840	750
Brenes	VEGA DE SEVILLA	663	13	15	0
Burguillos	VEGA DE SEVILLA	49	150	26	48
Camas	VEGA DE SEVILLA	0	85	147	113
Cantillana	VEGA DE SEVILLA	2.358	850	297	216
Cañada del Rosal	CAMPIÑA DE SEVILLA	0	0	0	319
Carmona	CAMPIÑA DE SEVILLA	27.684	7.420	4.415	7.863
Carrión de los Céspedes	ALJARAFE	173	90	10	82
Casariche	ESTEPA	3.465	3.438	4.095	4.193
Castilblanco de los Arroyos	SIERRA NORTE DE SEVILLA	21	185	200	497
Castilleja de Guzmán	ALJARAFE	0	150	175	73
Castilleja de la Cuesta	ALJARAFE	0	56	75	60
Castilleja del Campo	ALJARAFE	605	630	401	261
Cazalla de la Sierra	SIERRA NORTE DE SEVILLA	3.196	4.415	4.306	4.730
Constantina	SIERRA NORTE DE SEVILLA	2.009	5.200	4.990	5.049
Coria del Río	VEGA DE SEVILLA	6	1.786	850	850
Coripe	SIERRA SUR DE SEVILLA	0	460	594	853
Dos Hermanas	VEGA DE SEVILLA	6.360	6.570	3.478	1.997
Écija	CAMPIÑA DE SEVILLA	22.944	8.900	3.720	5.921
El Castillo de las Guardas	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	38	38	30
El Coronil	CAMPIÑA DE SEVILLA	1.620	1.460	30	280

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
El Cuervo de Sevilla	MARISMAS		0	0	39
El Madroño	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	25	2	0
El Real de la Jara	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	52	50	26
El Ronquillo	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	21	21	70
El Rubio	CAMPIÑA DE SEVILLA	0	1.372	841	715
El Saucejo	SIERRA SUR DE SEVILLA	0	2.180	2.646	2.990
El Viso del Alcor	CAMPIÑA DE SEVILLA	627	95	46	73
Espartinas	ALJARAFE	540	1.606	1.109	1.020
Estepa	ESTEPA	9.597	12.980	8.812	12.205
Fuentes de Andalucía	CAMPIÑA DE SEVILLA	3.031	2.800	436	423
El Garrobo	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	63	32	30
Gelves	VEGA DE SEVILLA	61	238	110	160
Gerena	SIERRA NORTE DE SEVILLA	511	1.700	1.571	1.598
Gilena	ESTEPA	12	2.300	2.485	3.773
Gines	ALJARAFE	0	136	91	57
Guadalcanal	SIERRA NORTE DE SEVILLA	2.660	5.250	4.278	5.018
Guillena	SIERRA NORTE DE SEVILLA	0	599	304	359
Herrera	ESTEPA	1.827	2.950	2.908	2.734
Huévar	ALJARAFE	1.889	1.950	1.600	1.495
La Algaba	VEGA DE SEVILLA	16	3	3	0
La Campana	CAMPIÑA DE SEVILLA	4.164	4.300	1.919	2.262
La Lantejuela	CAMPIÑA DE SEVILLA	354	350	190	213
La Luisiana	CAMPIÑA DE SEVILLA	971	1.526	403	372
La Puebla de Cazalla	SIERRA SUR DE SEVILLA	77	5.266	3.905	4.373
La Puebla de los Infantes	SIERRA NORTE DE SEVILLA	1.634	7.236	7.155	3.126
La Puebla del Río	MARISMAS	205	220	190	143
La Rinconada	VEGA DE SEVILLA	2.243	4.319	1.100	877
La Roda de Andalucía	ESTEPA	1.034	5.000	4.698	5.302
Las Cabezas de San Juan	CAMPIÑA DE SEVILLA	1.613	1.160	0	165
Las Navas de la Concepción	SIERRA NORTE DE SEVILLA	746	1.632	1.552	1.445
Lebrija	CAMPIÑA DE SEVILLA	4.379	800	25	253
Lora de Estepa	ESTEPA	0	930	947	1.109
Lora del Rio	VEGA DE SEVILLA	6.779	4.725	4.088	2.670
Los Corrales	SIERRA SUR DE SEVILLA	819	1.791	1.879	2.033
Los Morales	CAMPIÑA DE SEVILLA	458	380	25	141
Los Palacios y Villafranca	VEGA DE SEVILLA	1.521	1.000	475	530
Mairena del Alcor	CAMPIÑA DE SEVILLA	1.981	1.012	585	523

MUNICIPIO	COMARCA AGRARIA	1875-1885 (Ha)	1975 (Ha)	1990 (Ha)	2001 (Ha)
Mairena del Aljarafe	ALJARAFE	1.574	1.550	516	590
Marchena	CAMPIÑA DE SEVILLA	4.127	10.720	8.880	9.201
Marinaleda	ESTEPA	186	1.420	1.095	1.144
Martín de la Jara	SIERRA SUR DE SEVILLA	151	2.400	2.256	2.506
Montellano	SIERRA SUR DE SEVILLA	4.198	4.175	1.266	1.398
Morón de la Frontera	SIERRA SUR DE SEVILLA	3.021	13.940	10.058	7.925
Olivares	ALJARAFE	258	450	414	690
Osuna	CAMPIÑA DE SEVILLA	8.725	18.218	11.132	13.970
Palomares del Río	VEGA DE SEVILLA	761	735	502	315
Paradas	CAMPIÑA DE SEVILLA	1.700	3.100	2.290	2.767
Pedrera	ESTEPA	1.493	3.370	2.950	3.649
El Pedroso	SIERRA NORTE DE SEVILLA	1.309	1.502	1.135	1.092
Peñaflor	VEGA DE SEVILLA	409	823	825	640
Pilas	ALJARAFE	1.816	2.813	3.061	3.460
Pruna	SIERRA SUR DE SEVILLA	46	2.891	2.928	3.623
Salteras	ALJARAFE	0	722	653	880
San Juan de Aznalfarache	VEGA DE SEVILLA	0	70	50	0
Sanlúcar la Mayor	ALJARAFE	164	3.350	2.237	1.800
San Nicolás del Puerto	SIERRA NORTE DE SEVILLA	161	220	220	220
Santiponce	VEGA DE SEVILLA	0	165	100	5
Sevilla	VEGA DE SEVILLA	475	805	589	259
Tocina	VEGA DE SEVILLA	166	8	3	2
Tomares	ALJARAFE	0	390	60	60
Umbrete	ALJARAFE	424	656	724	725
Utrera	CAMPIÑA DE SEVILLA	10.086	9.986	6.259	4.996
Valencina de la Concepción	ALJARAFE	0	950	710	514
Villafranco del Guadalquivir	MARISMAS		0	0	0
Villamanrique de la Condesa	MARISMAS	300	1.073	1.047	1.238
Villanueva del Ariscal	ALJARAFE	130	84	119	109
Villanueva del Río y Minas	VEGA DE SEVILLA	2.149	1.800	1.644	997
Villanueva de San Juan	SIERRA SUR DE SEVILLA	18	278	290	550
Villaverde del Río	VEGA DE SEVILLA	95	0	38	34

ÍNDICE TOPONÍMICO

(no se han incluido las referencias a las tablas en las que aparezcan reflejados de modo sistemático todos los municipios o comarcas de Andalucía)

Abla; 196; 213; 296.
Abrucena; 196; 213; 296.
Acequias; 270; 295.
Adamuz; 127; 130; 195; 288; 290.
Adra; 296.
África ; 40; 47.
Aguadulce; 234; 235.
Aguilar de la Frontera; 57; 66; 159; 225; 226; 227; 228; 230-231; 262; 288; 290; 302; 308; 309
Al-Andalus; 45 - 50; 269.
Alájar; 237-238; 285.
Alameda; 219; 255; 291.
Alanís; 236.
Albaida del Aljarafe; 131; 239; 240.
Albánchez; 78; 128; 140; 200; 246; 250.
Alboloduy; 212; 213.
Albolote; 104; 294.
Albox; 105.
Albuñol ; 314.
Albuñuelas; 210.
Alcalá de Guadaira; 57; 58; 62; 66; 68; 69; 121; 179; 255; 284; 305.
Alcalá del Río; 40; 68; 69.

Alcalá la Real; 60; 67; 129; 180; 182; 197; 200; 246; 248; 292; 308.
Alcaucín; 219; 291.
Alcaudete; 61; 64; 67; 130; 141; 200; 246; 292; 293.
Alcolea; 296.
Alcóntar; 296.
Alcores. Los; 131; 179.
Alcudia de Monteagud; 296.
Aldeaquemada; 194; 243; 292.
Aldeire; 207.
Alejandría; 40; 48.
Alfacar; 209.
Alfarnate; 217; 290.
Alfarnatejo; 217; 290.
Algaba. La; 57; 68; 69.
Algar; 66.
Algarinejo; 90; 209; 294; 315.
Algarrobo; 103; 219.
Algatocín; 106; 216; 218.
Algodonales; 287; 306.
Alhabia; 213.
Alhama de Almería; 213.
Alhama de Granada; 208; 295; 315.
Alhama de Granada (Partido judicial); 314.
Alhaurín el Grande; 88; 106; 215; 216; 218; 291; 318.
Alhaurín de la Torre; 88; 102; 106; 215; 216; 217; 291; 318.
Alicún; 213; 296.
Aljarafe; 36; 48; 49; 58; 66; 67 - 73; 131; 134-135; 151; 152; 172; 195; 231; 238-242; 281; 303; 318; 326
Almáchar; 95; 106; 219; 291.
Almadén de la Plata; 236.
Almanzora (Alto); 105; 296.
Almargen; 219; 290.
Almedinilla; 223; 224.
Almegíjar; 295.
Almensilla; 240.
Almería; 84; 105; 111; 212; 213
Almería (Costa); 161.
Almería (Provincia); 212-213; 296-297; 304.
Almería (Río de); 98.
Almijara (Sierra de); 216.
Almocita; 213; 296.
Almodóvar del Río; 180; 225; 226; 288; 308
Almogía; 216; 218.
Almonte; 286.
Almorchón; 311.
Almuñécar; 95; 99; 161; 295; 300.

Almuradiel; 194.
Álora; 98; 216; 218; 291.
Alozaina; 101; 128; 216; 218; 291.
Alpandeire; 98; 218.
Alpujarras; 85; 91; 93; 95; 96; 103; 104; 161; 210-212; 295; 299; 301; 314; 315; 326.
Alquife; 91; 207.
Alsodux; 212; 213.
Altabeítar; 211.
América; 146-153; 242-243.
Andalucía; 109.
Andarax (Valle del); 105; 212-213; 296; 299.
Andévalo; 237; 286.
Andújar; 66; 78; 92; 126; 129; 138; 142; 144-145; 197; 198; 199; 228; 243; 244; 255; 277; 308; 318.
Antequera; 61; 62; 83; 88; 123; 172; 179; 180; 198; 219; 220; 257; 302; 315-317.
Antequera (Depresión de / Comarca); 216; 220; 290; 303; 315-317.
Áñora; 221.
Apulia; 38.
Aracena; 238; 285.
Aragón (Reino de); 93; 147; 195.
Arahal. El; 65; 74; 305.
Árchez; 219.
Archidona; 180; 216; 217; 219; 291; 315.
Arcos de la Frontera; 48; 66; 255; 287; 306.
Ardales; 216; 217; 291.
Arenas; 219.
Arenas del Rey; 208.
Arenales (Écija); 63.
Arjona; 75; 125; 129; 130; 138; 197; 200; 243; 244.
Arjonilla; 119; 125; 129; 200; 244.
Armuña del Almanzora; 105.
Aroche; 178.
Arquillos; 194; 243.
Arriate; 217; 218.
Arruzafa (Córdoba); 76; 78.
Atajate; 218; 290.
Atenas; 31.
Ávila; 222.
Axarquía; 85; 91; 96; 98; 106; 161; 215; 216; 290; 299.
Aznalcázar; 68; 69; 130; 131; 132; 238; 239; 240.
Aznalfarache; 68; 69; 131; 132; 239.

Badajoz; 48; 176; 302; 305.
Badolatosa; 234; 235; 305.
Bacares; 296.

Baena; 48; 179; 225; 226; 230; 262; 287; 288; 309.
Baeza; 57; 75; 120; 124; 128; 129; 142; 179; 197; 244; 246; 248; 249; 293.
Bailén; 124; 243; 244.
Baleares; 33.
Baños de la Encina; 172; 173-174; 182-183; 187; 196; 197; 198; 200; 202; 204; 243; 244; 247; 275; 292.
Barrios. Los; 180.
Bayárcal; 105; 296.
Baza; 62; 84; 90; 206; 295.
Baza (Partido judicial); 314.
Beas de Segura; 129; 141; 146; 276; 293.
Bédmar; 78; 128; 129; 141; 142; 197.
Begíjar; 124; 146.
Beires; 213; 297.
Belalcázar; 79; 80; 123; 130; 220; 221; 261; 287; 289.
Bélmez de la Moraleda; 141; 246; 249.
Benacazón; 71; 239; 240; 284.
Benadalid; 95; 103; 218; 290.
Benahadux; 213; 296.
Benahavís; 101; 102; 216; 290.
Benalauría; 95; 103; 218; 290.
Benalmádena; 218; 290.
Benamahabú; 106.
Benamargosa; 95; 106; 219.
Benamaurel; 207.
Benamauya; 106.
Benamejí; 57; 80; 222; 223; 224; 225; 288
Benamocarra; 216; 219; 290.
Benaocaz; 286.
Benaoján; 95; 100; 128; 218.
Benarrabá; 106; 216; 218.
Benatae; 141.
Benitagla; 296.
Benizalón; 296.
Bentarique; 213.
Bentómiz (Sierra de); 98; 99.
Berja; 99; 105; 296.
Berja (Vega de); 98.
Bética; 32 - 42.
Bezmilana; 88.
Béznar; 270; 295.
Bollullos de la Mitación; 239; 240.
Bollullos Par del Condado; 286.
Borge. El; 95; 219.
Bormujos; 240.
Bornos; 64; 287.

Brenes; 62; 284.
Bubión; 211; 295.
Buhaira; 49.
Bujalance; 226; 227; 229; 287; 288; 290; 309.
Burgo. El; 216; 218.
Busquístar; 99; 211.

Cabezas de San Juan. Las; 64; 65.
Cabra; 48; 67; 222; 223; 224; 225; 288; 290.
Cabra de Santo Cristo; 129; 200; 246; 275.
Cacín; 208.
Cádiar; 314.
Cádiz; 33; 56; 148; 161; 232.
Cádiz (Campiña); 195; 202; 232; 255; 286; 326.
Cádiz (Costa de); 286.
Cádiz (Provincia); 118; 152; 160; 242-243; 286-287; 304; 306.
Cádiz (Puerto); 96.
Cádiz (Sierra de); 142; 286; 306; 330.
Calahorra. La; 91; 207.
Calañas; 286.
Calicasas; 209.
Camas; 240.
Cambil; 67; 77; 112; 124; 129; 180; 197; 246; 249; 271; 293.
Campana. La; 57; 65.
Campillos; 65; 102; 219.
Campillos de Arenas; 78; 129; 140; 246; 249.
Canena; 246.
Caniles; 207.
Canillas de Aceituno; 98; 219; 291.
Canillas de Albaida; 219; 290.
Canjáyar; 212; 213; 297.
Cantillana; 62; 63; 66.
Cañada del Rosal; 284.
Cáñar; 211; 295.
Cañete de las Torres; 225; 226; 227; 288; 308.
Cañete la Real; 216; 217.
Capileira; 211.
Carataunas; 104; 211.
Carboneras; 296.
Carboneros; 194; 243; 293.
Carcabuey; 67; 223; 290.
Cárchel; 78; 187; 250.
Carchelejo; 78; 187; 250.
Carlota. La; 194.

Carmona; 55; 56; 57; 62; 64; 65; 73; 126; 127-128; 136-137; 172; 180; 201; 204; 232-233; 255; 284; 303; 305-306; 320.
Carolina. La; 194; 243.
Carpetania; 33.
Carpio. El; 226.
Carratraca; 218; 290.
Cártama; 98; 180; 219; 291.
Cartaojal; 317.
Cartaya; 286.
Casabermeja; 98; 102; 118; 217.
Casarabonela; 216; 218.
Casares; 216; 218; 290.
Casariche; 234; 235; 302; 305.
Castellar; 292.
Castellón; 323.
Castilblanco de los Arroyos; 236; 237.
Castilla. Reino de; 109; 118; 147; 160; 181; 228; 244
Castilla la Nueva; 111.
Castilleja de Guzmán; 239; 240.
Castilleja de la Cuesta; 239; 240; 284.
Castilleja del Campo; 131.
Castillo de Las Guardas; 236.
Castillo de Locubín; 200; 246; 292.
Castril; 99.
Castro de Filabres; 212.
Castro del Río; 225; 226; 288; 290.
Cataluña; 195; 322.
Cazalilla; 124; 199; 200; 246; 293.
Cazalla; 141.
Cazalla de la Sierra; 66; 236; 237.
Cazorla; 250; 278; 308.
Cazorla. Sierra de; 61; 197; 250; 275; 277; 278.
Cenete. Marquesado del; 99; 207.
Cerro del Andévalo. El; 285; 286.
Chauchina; 294.
Chercos; 296.
Chiclana de la Frontera; 345.
Chiclana de Segura; 275; 292.
Chilluévar; 243.
Chipre; 31.
Chirivel; 296.
Chite; 295.
Chucena; 286.
Cóbdar; 296.
Cogollos Vega; 104; 209; 294.
Coimbra; 48.
Coín; 88; 98; 106; 215; 216; 218; 291; 318.

Colmenar; 118; 216; 217; 290; 318.
Colmenar (Depresión de / Pasillo de); 85; 86; 99; 106; 216.
Colomera; 207.
Colonias. Las; 326.
Comares; 95; 101; 106; 219.
Cómpeta; 219.
Cónchar; 270.
Concordia (Dehesa de la); 310.
Condado (Huelva); 286.
Constantina; 37; 66; 131; 236; 285; 305.
Contraviesa. Sierra de la ; 161; 299; 300.
Corbones; 41.
Córdoba; 33; 40; 48; 53; 59; 66; 76; 78; 79; 80; 144; 145; 191; 222; 224; 288; 289; 302; 303; 311; 312.
Córdoba (Campiña); 54; 58; 78; 92; 109; 123; 159; 160; 189-194; 224; 225-231; 257; 303; 308-309; 330.
Córdoba (Provincia); 118; 121; 187; 220-231; 287-290; 304; 308-313; 325.
Córdoba (Reino de); 109; 195; 203; 220-231.
Córdoba (Sierra de); 222; 309.
Coria del Río; 239; 240; 285.
Coripe; 285.
Coronil. El; 64; 65.
Corrales. Los; 284; 306.
Cortes de Baza; 91; 207.
Cuba; 303.
Cuevas Altas; 184.
Cuevas Bajas; 184; 216; 217; 219; 315.
Cuevas de San Marcos; 216; 217; 219; 315.
Cuevas del Becerro; 217; 219; 291.
Cúllar; 207.
Cútar; 95; 106; 219.

Dalías; 105; 270; 296.
Dalías (Campo de); 99; 105.
Darrícal; 296.
Desiertos de Andalucía; 189-194; 292.
Doña María; 196.
Doña Mencía; 223; 290.
Dos Hermanas; 131; 234; 305.
Dos Torres; 221.
Dúrcal; 210; 270.

Ebla; 31.
Écija; 40; 41; 47; 54; 56; 57; 63; 64; 64; 79; 130; 137; 165; 185; 189-194; 232; 284; 302.
Egipto; 31.

Ejido. El; 95.
Encinas Reales; 223.
Escacena; 37; 286.
Escañuela; 141.
Escúllar; 196; 296.
Espartinas; 239; 240.
Espejo; 225; 226; 308.
Espeluy; 293.
Espera; 64; 179; 180; 287; 305.
Espiel; 289.
Estepa; 57; 58; 64; 65; 234; 235; 255; 302
Estepa (Marquesado de/ Comarca de); 231; 234-236; 255; 318; 326.
Estepona; 216; 218; 290.
Extremadura; 176; 178; 195; 203; 257.

Faraján; 216; 218; 290.
Felix; 296.
Fernán Núñez; 225; 226; 227; 228-229; 288.
Ferreira; 207.
Ferreirola; 211.
Filabres; 91; 299.
Fines; 296.
Fiñana; 196; 296.
Fondón; 105; 213.
Fornes; 208.
Fraga; 48.
Frailes; 243.
Francia; 40; 148; 165; 171; 202; 299
Freila; 207; 272.
Frigiliana; 219.
Fuengirola; 219; 290.
Fuensanta de Martos; 243; 293.
Fuente de Piedra; 219.
Fuente del Rey; 124; 247.
Fuente Obejuna; 288; 289.
Fuente Palmera; 194; 308.
Fuente Tójar; 223; 224; 287.
Fuentes de Andalucía ; 57; 65; 202.

Gádor; 213; 296.
Galaroza; 285.
Garbia; 216.
Garrobo. El; 236.
Garrucha; 296.
Gastor. El; 286.

Gaucín; 95; 106; 180; 218; 291.
Gelves; 240.
Genal. Valle del; 89; 215; 216; 217; 318.
Genalguacil; 216; 219.
Génave; 141; 293.
Genil; 40; 41; 315.
Gerena; 131; 236.
Gérgal; 212; 214; 296; 297.
Germania; 39; 40.
Gibraleón; 71.
Gibraltar (Campo de); 180; 286.
Gilena; 234; 235.
Gines; 240.
Giralda; 73; 151; 255.
Graena; 295.
Granada; 60; 80; 83; 104; 11; 187.
Granada (Costa de); 104; 161.
Granada (Partido judicial); 314.
Granada (Provincia); 205-212; 294-295; 303; 304; 313-315; 330.
Granada (Reino de); 91; 94; 100; 102; 103; 109; 110; 143; 181; 195; 203; 205-220; 224.
Granada (Vega de); 85; 104; 209; 294; 313.
Granjuela. La; 287; 289.
Guadahortuna; 102; 208.
Guadalbullón ; 76; 247; 250.
Guadalcanal; 66; 236.
Guadalcázar; 226; 309.
Guadalete ; 64; 74.
Guadalimar; 292; 293.
Guadalfeo; 99.
Guadalhorce; 99; 216; 219; 290; 315.
Guadalmedina; 100.
Guadalquivir. Alto; 75; 92; 293; 319.
Guadalquivir. Bajo; 76.
Guadalquivir (Valle del); 34; 35; 39 - 42; 46; 53; 57; 60; 61; 62; 63; 64; 75; 76; 78; 79; 80; 86; 112; 131; 145; 159; 177; 189-194; 196; 197; 198; 228; 281; 303; 305; 307.
Guadiamar; 281.
Guadiato; 310.
Guadix; 91; 111; 205-206; 295.
Guadix (Partido judicial); 314.
Guadix (Vega de); 313.
Güájar Faragüit; 99; 103.
Güájar Fondón; 103.
Guardia. La; 76; 123; 130; 142.
Guaro; 216; 218.
Guarromán; 194; 293.
Güéjar Sierra; 104.

Güevéjar; 209.
Guillena; 236.

Heliópolis; 31.
Herrera; 234; 235; 255.
Higuera de Arjona; 125; 130; 293.
Higuera de Calatrava; 293.
Higuera de la Sierra; 285.
Hinojales; 285.
Hinojosa del Duque; 221; 287; 289.
Holanda; 148.
Hornachuelos; 57; 66; 289.
Hornos; 67; 129; 141; 275
Huécija; 212; 214.
Huelma; 123; 141; 142; 197; 200; 246; 249
Huelva; 286.
Huelva (Costa de); 286.
Huelva (Provincia); 152; 160; 237-238; 285-286; 299; 304.
Huéneja; 207; 214.
Huesa; 243; 275.
Huéscar; 99; 100; 102.
Huéscar (Partido judicial); 314.
Huétor Tájar; 90; 100; 209; 294.
Huévar; 240; 281.
Humilladero; 219.

Ibros; 124; 180; 293.
Igualeja; 219.
Íllora; 208; 294.
Inglaterra; 148; 169; 171; 303.
Instinción; 214.
Iruela. La; 250; 275; 278.
Isla Cristina; 286.
Islas Británicas; 40.
Istán; 216; 218.
Italia; 40; 202; 322.
Iznájar; 222; 223; 289.
Iznalloz; 208.
Iznalloz (Partido judicial); 314.
Iznate; 216; 219.
Iznatoraf; 275; 278; 293.

Jabalquinto; 123; 199; 200; 246.
Jaca; 48.

Jaén; 48; 67; 76-78; 90; 92; 112; 113; 124; 128; 129; 139-140; 144; 145; 182-183; 184; 197; 243; 244; 246-247; 271-272; 275; 292; 303; 307; 308.
Jaén (Campiña); 35; 45; 46; 92; 197; 246; 303; 319.
Jaén (Provincia); 118; 123; 187; 194; 196; 197-201; 243-250; 275-277; 278; 292-294; 300; 303; 304; 307-308; 319-320; 330.
Jaén (Reino de); 109; 195; 243-250; 319.
Jaén (Sierra de); 67; 145.
Jamilena; 293.
Janda; 286.
Játar; 208.
Jayena; 208.
Jeres del Marquesado; 207.
Jerez de la Frontera; 56; 89; 100; 149; 202; 242-243; 255; 286-287
Jimena; 130; 141; 142; 200; 243; 244.
Jimera de Líbar; 219.
Jódar; 48; 123; 141.
Jubrique; 89; 216; 219; 291.
Jun; 209.
Júzcar; 215; 216; 219; 290.

Laborcillas; 208.
Lanjarón; 104; 211; 295; 299; 313; 314; 315.
Lanteira; 207.
Lantejuela. La; 306.
Laroya; 296.
Larva; 243.
Laujar; 213; 214.
Lebrija; 58; 64.
Lecrín (Valle de); 93; 95; 96; 98; 103; 104; 161; 210; 270; 294; 295; 301; 313; 315; 326.
Lentejí; 99.
Lepe; 286.
Lérida; 48.
Linares; 124; 197; 246; 248; 249; 302.
Loja; 50; 84; 85; 86; 90; 101-102; 127; 128; 209; 294; 313.
Loja (Partido judicial); 314.
Loma. La; 75; 197; 246; 293; 319.
Londres; 322.
Lopera; 64; 128; 172; 196; 200; 204; 243; 244; 247; 293.
Lora de Estepa; 234; 235; 236.
Lora del Río; 40; 281.
Lúcar; 105; 296.
Lucena; 57; 67; 223; 224; 288; 290.
Lucena del Puerto; 202.
Luisiana. La; 194; 284.
Lupión; 124.
Luque; 57; 222; 223; 224; 289.

Macael; 296.
Macarena; 68.
Madroño. El; 236.
Mágina (Sierra de); 67; 77; 142; 246; 275; 277.
Magreb; 32; 49.
Mairena del Alcor; 37; 57; 65; 201; 284.
Mairena del Aljarafe; 237; 240; 284.
Málaga; 50; 84; 85; 88; 95; 96; 100; 161; 215; 218; 219; 290; 300; 302; 316.
Málaga (Hoya de); 85; 98; 99; 100.
Málaga (Montes de); 92; 96; 98; 106; 161; 215; 290; 299; 300.
Málaga (Provincia); 118; 160; 214-220; 290-291; 300; 304; 315-318; 330.
Málaga (Puerto); 236.
Mallorca; 195.
Mancha Real; 77; 78; 112; 124; 130; 140; 141; 146; 197; 200; 243; 244; 247.
Manilva; 290.
Manzanilla; 285.
Marbella; 106; 215; 216; 218.
Marchena (Almería); 95.
Marchena (Sevilla); 37; 57; 58; 64; 65; 234; 261; 305.
María; 296.
Marinaleda; 234; 235.
Marismas. Las; 231.
Marmolejo; 199; 228; 243; 244; 293; 308.
Marsella; 42.
Martos; 61; 64; 67; 138; 139; 179; 197; 200; 243; 244; 292; 293; 307; 308.
Mata Begid (Dehesa de); 112; 271-272.
Mecina Fondales; 210; 211.
Medina Sidonia; 48; 58.
Melegís; 270.
Mengíbar; 124; 197; 199; 200; 246; 293.
Micenas; 31.
Mijas; 218.
Mijas (Sierra de); 98; 106; 161; 215; 216; 291; 318.
Miragenil; 235; 236.
Moclín; 180.
Moclinejo; 300.
Moguer; 286.
Molares. Los; 64; 65.
Mollina; 180; 219.
Monclova. La; 63.
Monda; 100; 106; 216; 218; 290.
Mondújar; 295.
Montalbán; 231.
Montefrío; 207; 313.
Montejaque; 95; 100; 128; 219; 290.
Montejícar; 184; 208.
Montellano; 285; 305.

Montemayor; 225; 226; 229; 230; 287.
Montes Orientales; 125; 205; 208; 294; 315.
Montilla; 66; 225; 226; 231; 288; 309.
Montizón; 194; 243; 275; 293.
Montoro; 57; 66; 142; 195; 198; 225; 226; 227; 228; 288; 289; 290; 308; 309; 310.
Monturque; 225; 227; 231; 288; 289; 309.
Moreda; 208.
Morena (Sierra); 66; 74; 79; 145; 151; 165; 173; 177; 189-194; 197; 236-237; 243; 248; 275; 277; 285; 292; 300; 302; 305; 309-311; 319; 320; 326; 330.
Moriles; 225; 227.
Morón de la Frontera; 48; 57; 58; 64; 65; 66; 68; 73-75; 130; 137; 234; 284; 286; 305.
Motril; 295; 300.
Motril (Partido judicial); 314.
Murchas; 295.

Nava. La; 285.
Navarra; 147.
Navas (Sierra de Las); 66.
Navas de la Concepción. Las; 236.
Navas de San Juan; 198-199; 200; 244; 293.
Nerja; 290.
Nevada (Sierra); 98; 105.
Niebla; 49; 131; 286.
Nigüelas; 295.
Níjar; 212; 296.
Nívar; 209.
Noalejo; 246.
Norte (Sierra); 151; 231; 236-237; 330.
Nueva Carteya; 287; 309.
Nuevas Poblaciones de Andalucía; 189-194; 320.
Numidia; 32.

Obejo; 66; 308; 310; 312; 350.
Ocaña; 196.
Ohanes; 212; 214; 296.
Ojén; 216; 218; 290.
Olivares; 239; 240.
Olula de Castro; 212; 214.
Olula del Río; 105.
Olvera; 287; 306.
Orcera; 276; 293.
Órgiva; 95; 104; 211; 294; 295; 296; 313; 315
Órgiva (Partido judicial); 313; 314.
Oria; 296.
Osuna; 57; 58; 64; 65; 73; 130; 137; 178; 180; 234; 263; 268; 284; 302; 306.

Otíñar (Dehesa de); 112.
Otura; 351.

Padul ; 98; 104; 210; 270.
Padules; 214.
Palacios. Los; 64; 65.
Palenciana; 222; 223; 224.
Palos de la Frontera; 286.
Palma del Condado. La; 286; 350.
Palma del Río; 225; 226; 308.
Palomares; 240.
Pampaneira; 211.
Paradas; 65; 305.
Parapanda (Sierra de); 209.
Parauta; 216; 219.
París; 322.
Paterna del Campo; 68; 131.
Peal de Becerro; 243; 250; 275.
Pechina; 50; 212; 214.
Pedrera; 65; 234; 235.
Pedro Abad; 226.
Pedroche; 79; 122; 220; 221.
Pedroches. Los; 55; 59; 79-80; 123; 130; 220-221; 222; 261; 265; 287; 289; 310; 311-313; 330.
Pedroches (Siete Villas de Los); 122; 123; 124; 220; 221; 265; 311-312.
Pedroso. El; 236.
Pegalajar; 76; 77; 124; 142; 197; 247; 293.
Peligros; 209.
Peñarroya; 66.
Periana; 318.
Pilas; 172; 180; 240-242; 281; 303.
Pinos del Valle; 98; 210; 270.
Pitres; 211.
Pizarra; 219.
Pontones (Santiago - Pontones); 275; 278; 293.
Porcuna; 57; 61; 64; 200; 243; 244.
Pórtugos; 211.
Posadas; 225; 226; 288.
Pozo Alcón; 275.
Pozoblanco; 221; 287; 289; 308.
Prado del Rey; 286.
Presidio; 214.
Priego de Córdoba; 48; 64; 67; 223; 224; 225; 288; 289; 308.
Pruna; 65.
Puebla de Cazalla. La; 57; 58; 64; 65; 180.
Puebla de Don Fadrique; 102.
Puente de Don Gonzalo; 225; 227; 231.

Puebla de los Infantes. La; 236.
Puente Genil; 225; 227; 230; 231; 236; 262; 302.
Puerta de Segura. La; 141.
Puerta del Aceite (Sevilla); 70.
Puerto de Santa María. El; 149-150; 242; 255; 286.
Pujerra; 216; 219.
Pulianas; 209.

Quesada; 124; 141; 250; 275.

Rambla. La; 225; 226; 227; 228; 288; 308.
Real de la Jara. El; 236; 237.
Restábal; 210.
Rhin; 38.
Riex (Dehesa de); 112.
Riogordo; 217.
Rioja; 214.
Rociana del Condado; 286.
Roda de Andalucía. La; 180; 234; 235; 302.
Ródano; 38.
Roma; 37 - 40; 42.
Ronda; 62; 84; 85; 86-87; 89; 98; 217; 219.
Ronda (Depresión de); 216; 217.
Ronda (Serranía de); 87; 89; 91; 95; 99; 100; 160; 216; 290; 291; 317-318.
Ronquillo. El; 236.
Roquetas de Mar; 296.
Rota; 242.
Rubio. El; 306.
Rumania; 40.
Rus; 129; 200; 244; 246; 276.
Rute; 57; 67.

Salar; 90.
Salteras; 131; 239; 240.
San Bartolomé de las Torres; 237.
San Juan de Aznalfarache; 239; 240; 281.
San Juan del Puerto; 286.
San Nicolás del Puerto; 236.
San Pedro ; 63.
San Sebastián de los Ballesteros; 191; 194; 225; 226; 308.
Sanlúcar de Albaida; 123.
Sanlúcar de Barrameda; 147; 242.
Sanlúcar la Mayor; 57; 68; 69; 239; 240; 281.
Santa Bárbara de Casa; 286.

Santa Cruz de Alhama; 208; 214.
Santa Elena; 194; 243; 277; 293.
Santa Eufemia; 79; 80; 122; 123; 130; 220; 312
Santa Fe de Mondújar; 212; 214.
Santa Olalla del Cala; 66.
Santaella; 226; 289.
Santafe (Partido judicial); 314.
Santiago de Calatrava; 197; 199; 200; 246; 293.
Santiago de la Espada (Santiago - Pontones); 141; 275; 278.
Santiago - Pontones; 270.
Santiponce; 131; 240.
Santisteban; 180; 197; 293.
Santo Tomé; 243; 250; 275.
Saucejo. El; 285; 306.
Segura de la Sierra; 126; 128; 278; 293.
Segura (Sierra de); 61; 67; 197; 243; 270; 275; 277; 278; 293.
Senés; 212; 296.
Serón; 105.
Sevilla; 49; 50; 54; 55; 56; 57; 58; 61; 64; 65; 68-72; 132-135; 146-153; 159; 165; 167; 169; 187; 196; 232; 286; 302; 303; 305; 307.
Sevilla (Campiña); 36; 46; 57; 72; 111; 132-135; 146-153; 195; 231; 232; 284; 305; 326.
Sevilla (Provincia); 118; 152; 160; 231-243; 281-285; 304; 305-306; 323; 325.
Sevilla (Puerto); 70; 146-153; 236.
Sevilla (Reino de); 109; 160; 174; 195; 203; 231-243; 303.
Sevilla (Vega de); 231.
Siles; 67; 141; 278; 308.
Siria; 31.
Soportújar; 211.
Sorbas; 105; 296.
Subbética (Sierra); 66; 79; 204; 222; 300; 303.
Suflí; 105; 296.
Sur de Jaén (Sierra); 77; 87; 197; 246; 248-250; 275; 277
Sur de Sevilla (Sierra); 231; 285.

Tabernas; 212; 214; 296.
Tablada (Dehesa de); 167.
Tablate; 295.
Tahal; 296.
Tajo; 33; 48.
Talará; 295.
Tarraco; 42.
Tartesos; 35.
Teba; 178; 216; 217.
Tejada; 57; 68; 69; 132.
Tejeda (Sierra de); 216.
Testaccio; 39.

Tiñosa (Sierra de la); 67.
Tocina; 37.
Toledo; 48; 195.
Tolox; 100; 106; 216; 218; 291
Tomares; 239; 240.
Torrre Cardela; 208.
Torreblascopedro; 243; 293.
Torrecampo; 221.
Torredelcampo; 124; 199; 200; 246.
Torredonjimeno; 77.
Torrefranca; 221.
Torremilano; 221; 312.
Torreperogil; 293.
Torres; 67; 142; 200; 246; 275.
Torres de Albánchez; 141; 275.
Torrox; 291.
Totalán; 219.
Trevélez; 211.
Triana; 68.
Túnez; 32.
Turdetania; 34.
Turre; 296.
Turrillas; 296.

Úbeda; 48; 75; 92; 124; 129; 142; 144; 146; 197; 244; 246; 247; 249; 276; 293
Ubrique; 286.
Ugarit; 31.
Ugíjar; 295; 314.
Ugíjar (Partido judicial); 314.
Umbrete; 71; 239; 240.
Urrácal; 105; 297.
Utrera; 64; 65; 66; 284; 302.

Valdepeñas de Jaén; 78; 124; 129; 140; 145; 180; 246; 275
Valencia; 48; 323.
Valencia (Reino de); 195.
Valencina; 37; 240.
Valenzuela; 226; 287.
Valle de Abdalajís; 218.
Vejer de la Frontera; 56; 180.
Velefique; 212.
Vélez Blanco; 99; 100.
Vélez Málaga; 84; 85; 86; 103; 106; 111; 291.
Vélez Rubio; 99.
Vera; 296.

Veracruz; 148.
Viar ; 66.
Vícar; 296.
Vilches; 124.
Villa del Río; 226; 227.
Villacarrillo; 292; 308.
Villadompardo; 123; 141.
Villaharta; 351.
Villaluenga (Serranía de); 100.
Villaluenga del Rosario; 286.
Villamartín; 65.
Villanueva de Algaidas; 216; 217; 219; 290
Villanueva de Córdoba; 220; 221.
Villanueva de Mesía; 90; 209.
Villanueva de San Juan; 306.
Villanueva de Tapia; 290.
Villanueva de la Reina; 182-183; 187.
Villanueva de los Castillejos; 286.
Villanueva del Ariscal; 239; 240.
Villanueva del Rey; 127; 221-222; 287; 310-311.
Villanueva del Rosario; 216; 217; 219; 290.
Villanueva del Trabuco; 216; 217; 219; 290.
Villares. Los; 78; 246; 247; 292.
Villarrasa; 286.
Villaverde; 226.
Villaviciosa de Córdoba; 142; 351.
Viso del Alcor. El; 57; 64; 65; 73; 138
Víznar; 209.

Yeguas (Sierra de); 219; 234; 235; 236; 291.
Yunquera; 216; 218.

Zafarraya; 184; 208.
Zagra; 90; 209.
Zahara de la Sierra; 142.
Zuheros; 57; 66; 223; 289; 290
Zújar; 90; 207

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Abu Jayr; 46; 47; 49.
Al Awwam; 46; 47.
Al Idrisi; 48; 49.
Al Maqqari; 49; 131.
Al Mutamid; 49.
Al Razi; 49.
Alburquerque. Duque de; 141.
Alcántara. Orden de; 60; 64.
Alfonso VI; 48; 50.
Alfonso X; 55; 56; 58; 62; 64; 69; 121; 143;
Alfonso XI; 63; 66.
Apiano; 33.
Aranda. Conde de; 177; 190.
Arcos. Duque de ; 65; 261.
Augusto; 35; 38.

Belalcázar. Conde de; 130.
Boutelau; 162.
Bowles. Richard; 188.
Bruna. Francisco de; 159; 165; 185; 196; 197.

Cabarrús; 262.
Cádiz. Cortes de; 257-260; 263; 309.

Calatrava. Orden de; 58; 60; 64; 80.
Campomames. Pedro Rodríguez de; 163; 164; 166; 168; 170; 175; 177; 190
Carlos II; 182.
Carlos III; 166; 168; 175; 176; 190; 202; 257.
Carlos IV; 168; 257; 262.
Carlos V (Carlos I); 117; 118; 123.
Caro Baroja. Julio; 93.
Carrión. Pascual; 59.
Casiano Baso; 45.
Castilla. Consejo de; 167; 168; 170; 178; 184; 186; 187.
Catón; 37; 41; 54.
César; 32; 37.
Cifuentes. Conde de; 101.
Clemente VII; 123.
Columela. Junius Moderatus; 41; 44; 45; 53; 54.
Córdoba. Cabildo Catedralicio; 59; 76; 78.
Costa. Joaquín; 114; 175; 176; 297-299.
Covarrubias. Diego de; 100.

David; 31.
Deán Mazas; 92.
Delicado. Francisco; 138.
Diocleciano; 40.
Diodoro de Sicialia; 33.
Donceles. Alcaide de los; 101.

Echegaray. José de; 277.
Enrique IV; 130.
Ensenada. Marqués de la; 109; 149; 151; 153; 158; 161; 163; 191; 196; 198; 200; 203-250; 303; 305
Estepa. Marqués de; 65.
Estrabón; 33; 40.

Feijoo. Benito; 162.
Felipe II; 92; 94; 100; 117; 118; 123; 129; 140; 204; 288; 312.
Felipe III; 92; 232.
Felipe IV; 117; 118; 130; 232.
Felipe V; 163; 181.
Fernán Núñez. Conde de; 228.
Fernando el Católico; 117.
Fernando II; 121.
Fernando III; 57; 62; 76.
Fernando VI; 181; 186; 203.
Fernando VII; 260; 264; 265; 266; 310.
Floridablanca. Conde de; 189.

Godoy. Manuel; 170; 171; 262.
González de Carvajal. Tomás; 193.
Gregorio XIII; 123.

Hernando Colón; 131.
Herrera. Gabriel Alonso de; 83; 162.
Hidalgo Tablada. José; 253.

Ibn Bassal; 46.
Ibn Hawqal; 48.
Ibn Hayyay; 46.
Ibn Luyun; 46.
Isabel II; 272.

Jaén. Cabildo de la Catedral; 139-141.
Jaén. Concejo; 77; 78; 140.
José I; 263.
Jovellanos. Gaspar Melchor de; 109; 162; 164; 165; 166; 168; 169; 170; 175; 188; 263
Juana. Reina de Castilla; 101; 116; 117.
Justiniano; 42.

Laborde. Alexandre; 209.
Lisón y Biedma; 110.
López. Tomás; 212.

Madoz. Pascual; 232; 243; 257; 267; 273; 280-297; 311.
Magón; 45.
María de Austria; 129.
Mármol de Carvajal. Luis de; 104.
Martínez Mazas. Deán; 141.
Medinaceli. Duque de; 65.
Mendizábal. Juan Álvarez; 257; 260; 266.
Mercado. Tomás; 151.
Mesta. Honrado Concejo de la; 61; 70; 113; 116; 117; 119; 129; 143; 160; 181; 182; 186; 194; 199; 208; 266; 307; 312
Mirabeau. Honore; 165; 175.
Monceau. Duhamel de; 162.
Morell y Terry. J.313.
Muhammad I; 83.
Münzer. Jerónimo; 111.
Múzquiz. Miguel de; 177; 190; 193.

Navagero. Andrés; 131.

Olavide. Pablo de; 159; 160; 164; 166; 169; 170; 173; 174; 175; 177; 182; 186; 189-194; 197; 202.
Olazábal. Lucas de; 277.
Olivares. Duque de; 124.
Olivares. Conde-Duque de; 239.
Osuna. Duque de; 65.

Pascual. Antonio; 273.
Paulo III; 123.
Plinio; 34; 36.
Polo de Alcocer. Pedro; 193; 292; 320.
Ponz. Antonio; 228; 229.
Pulgar. Fernando del; 77.

Quesnay. François; 165.

Ramírez y de las Casas Deza. Luis María; 191; 194; 228; 281; 288; 308; 309; 310.
Reyes Católicos; 62; 77; 83; 84; 89; 94; 103; 106; 117; 119; 120; 139; 142; 143; 144; 181; 317.

Santiago. Orden de; 60; 64.
Septimio Severo; 38.
Sevilla. Cabildo Catedralicio; 58; 62; 63; 69; 71; 72; 121; 123; 132-135; 151
Sevilla. Concejo; 58; 64.
Smith. Adam; 165; 175.
Solón; 32.

Tull. Jehtro; 165.

Ureña. Conde de; 74; 137.

Varrón; 45; 54.
Vélez. Marqués de Los; 100.
Vespasiano; 36.
Virgilio; 44.
Viriato; 33.